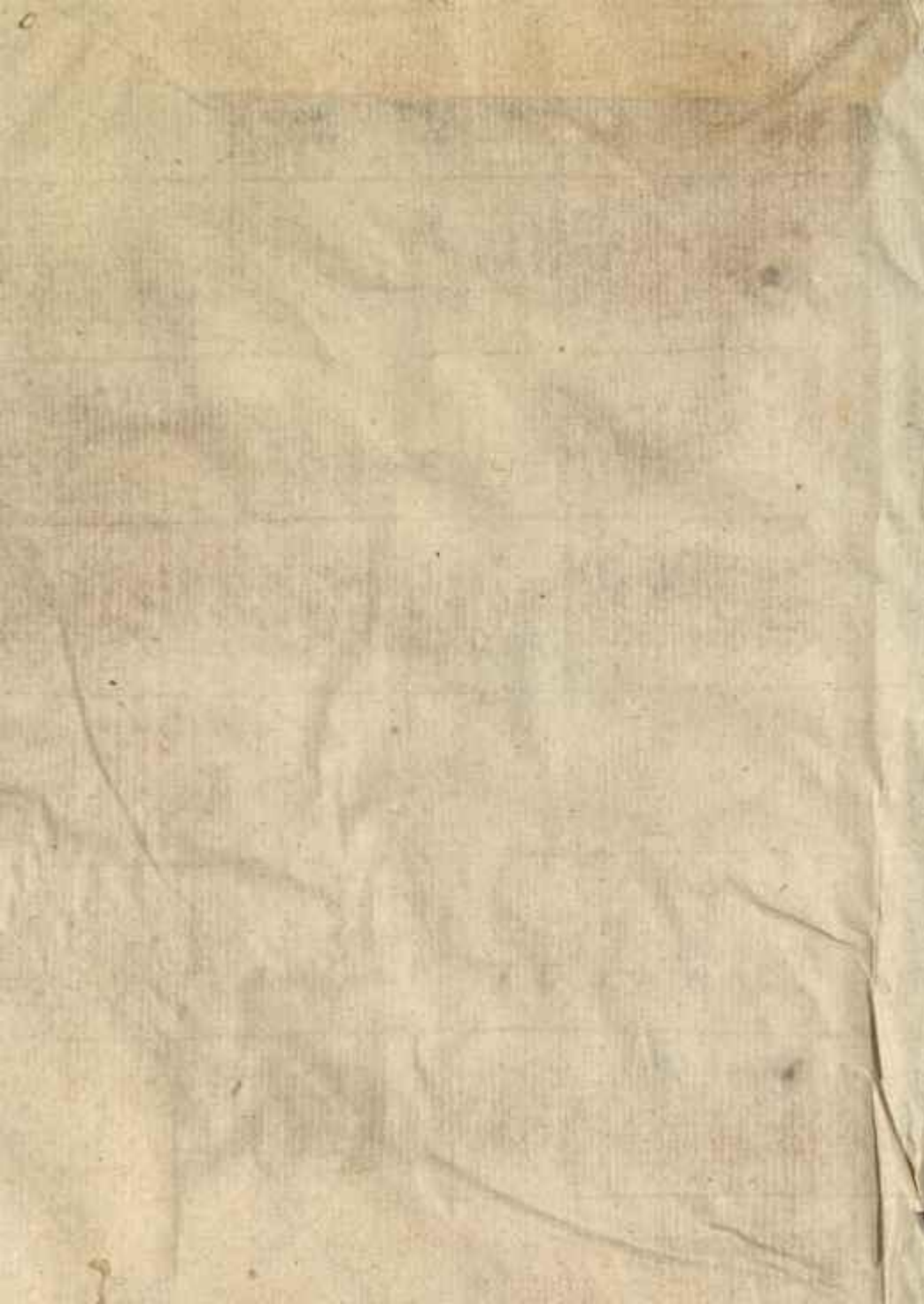
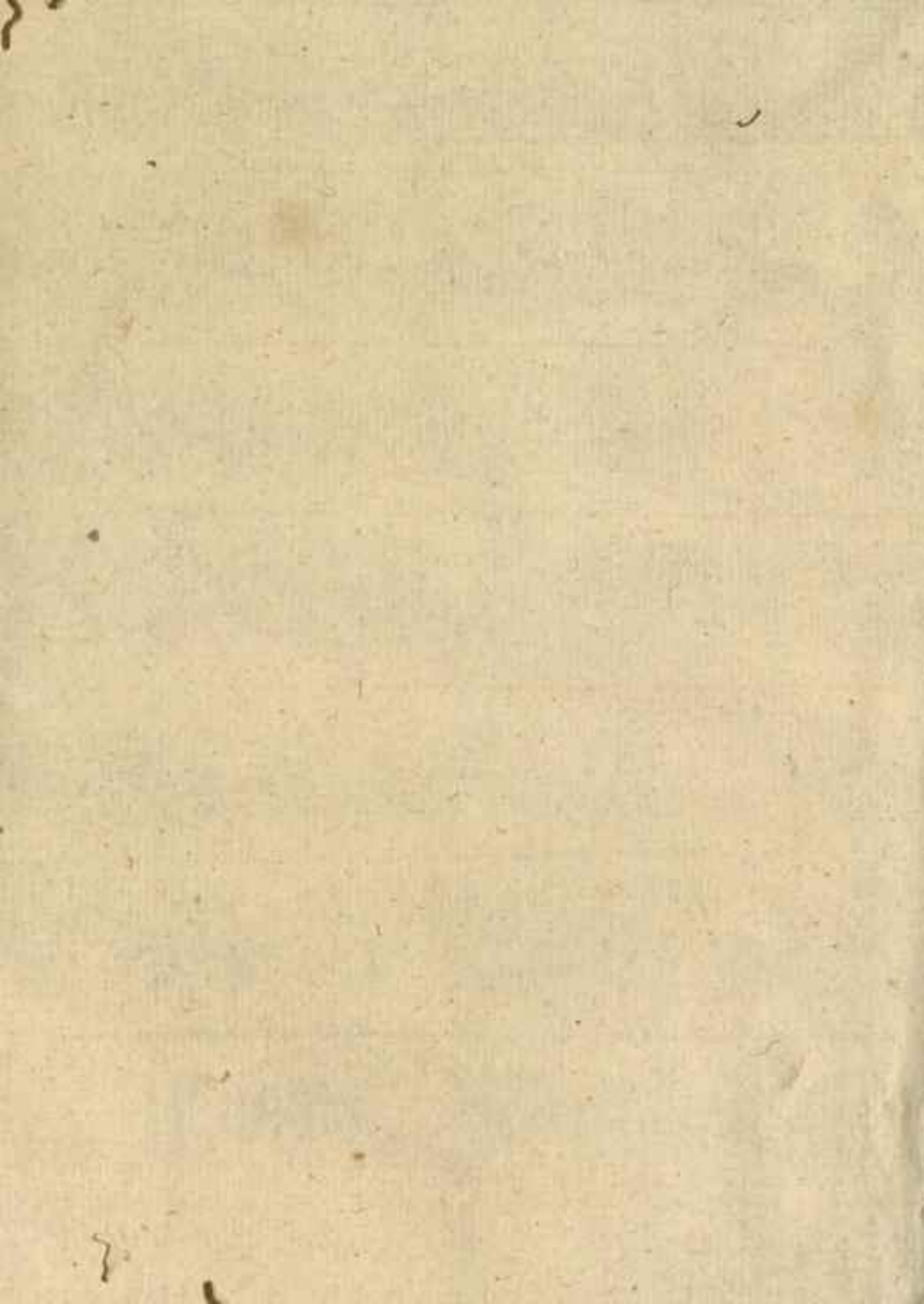




XVII-2787



DE VN MOMENTO ESTA PENDIENTE

ALMA DORMIDA: DESPIERTA!



LA ETERNIDAD QUE TE ESPERA

DE ETERNA GLORIA: O TORMENTO!

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Received of the University of Chicago

Don Juan Ponce de Leon



Ab increpatione tua, Deus Iacob, dormitaverunt qui ascenderunt equos.
Tu terribilis es, & qui resistet tibi? Ex tunc iratus. De caelo auditum
fecisti IUDICIUM. Ex Psalm. 75.



Receiv'd of the

Don Juan Ponce de Leon
Adm. de la Real Audiencia de Mexico

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

DESPERTADOR

CHRISTIANO

DE SERMONES DOCTRINALES, SOBRE
particulares assumptos, dispuesto para que buelva en su acuerdo
el pecador, y vença el peligroso letargo de sus culpas,
animandose á la penitencia.

TOMO TERCERO.

QUE DEDICA A L ILLVSTRISSIMO SEÑOR
el Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral,
Metropolitana, y Patriarchal de
SEVILLA.

SV AVTOR

EL DOCTOR DON JOSEPH DE BARZIA
y Zambrana, natural de la Ciudad de Malaga, Canonigo de
la Iglesia Colegial Insigne del Sacro Monte de Granada,
Cathedratico de Sagrada Escritura de
sus Escuelas.



IMPRESSO

EN Granada, en la Imprenta del mismo Autor, por Francisco Guillen,
y Antonio Lopez Hidalgo. Año de 1681.

TABLA DE LOS SERMONES QUE CONTIENE ESTE TERCERO

Tomo, continuando el orden de los dos Tomos passados.

Sermon 31. Del Juizio Vniuersal, &c.	Pag. 11.
Sermon 32. De las prouidencias ocultas de Dios que se manifestará en el Juizio.	Pag. 36.
Sermon 33. De la manifestacion, y cargo de los beneficios ocultos.	Pag. 72.
Sermon 34. Del cargo de los pecados de consecuencia de Sacerdotes, Superiores, &c.	Pag. 102.
Sermon 35. Del cargo de los pecados de consecuencia de los Padres de familia.	Pag. 134.
Sermon 36. Del cargo de los pecados de consecuencia de varios pecadores.	Pag. 168.
Sermon 37. Del cargo de los daños de consecuencia espirituales, &c.	Pag. 199.
Sermon 38. Del cargo de los daños corporales de consecuencia, &c.	Pag. 237.
Sermon 39. Del cargo de los pecados, y daños de consecuencia de errar la vocacion, &c.	Pag. 272.
Sermon 40. Del cargo de los daños de consecuencia de poner la Fé á peligro.	Pag. 310.
Sermon 41. Del cargo de los pecados, y daños de consecuencia de los traxes profanos.	Pag. 336.
Sermon 42. Del cargo de las consecuencias de varios desordenes, y abusos.	Pag. 380.
Sermon 43. Del cargo de las consecuencias en el mismo Christiano, &c.	Pag. 407.
Sermon 44. Del cargo del Christiano por la vida de Jesu Christo N. S.	Pag. 437.
Sermon 45. Del cargo del Christiano por las vidas de los Santos.	Pag. 460.

Al fin se hallarán otras dos Tablas, ó Indices, vno de los lugares de Sagrada Escritura que se explican, y otro de las cosas notables que se tocan.

AL ILLVSTRÍSSIMO SEÑOR, EL SEÑOR DEAN, Y CÁBILDO DE LA
Santa Iglesia Cathedral, Metropolitana, y Patriarchal
de Sevilla.

ILLVSTRÍSSIMO SEÑOR.



On solo auer sobre escrito este Tercer Tomo del Desper-
tador Christiano con el soberano nombre de V.S.I. no
debo embarazarme en sellar los labios á la censura, ex-
pressándole los motiuos; si, esforçar á mi rendimiento
el consuelo de su acertada eleccion. Tengole (Señor)
por el mismo Libro: porque si el primero que vió la luz
publica salió dedicado en celebridad, y obsequio de la

Pureza del Primer Instante de la Concepcion de MARIA SANTÍSSIMA Se-
ñora Nuestra, como Primicia de mi cordial deuocion a este Misterio: si sa-
lió el Segundo, autorizado con el magnifico nombre del Illmo. Señor el
Señor D. Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, que llenando la Silla Ar-
ceobispal de V.S.I. tiene por felicidad incomparable tener, y llamar á V.S.I.
sus hermanos: auiendo de salir aora este Tercero, aun mas que á la luz, á la
censura, es acreedor de la soberana grandeza de V.S.I. porque pension es
gloriosissima de las soberanias el patrocinio, y proteccion de los humildes; y
no faltándome el conocimiento de mi indignidad: no creo que podré llegar
á Principe que con mas benignidad se dexe prender, y executar de mi ren-
dimiento.

Alentase mi confianza, al ver nazer este Libro en esta Sagrado Monte:
porque si en sus venerables Cabernas se hallaron tan antiguos, y claros testi-
monios de la Pureza Original de MARIA SANTÍSSIMA: bien notorio es en
el mundo que V.S.I. fue, entre las Iglesias todas de España, quien primero
embió vn señor Prebendado á Roma á defender la opinion piadosa en el tiem-
po de la lucha, y quien aora excede á todas en celebrar con magestuosos ju-
bilos la felicidad que gozamos en el ya pacifico triunfo de la Concepcion Pu-
rissima. Culpable fuera (Señor) siendo yo tan afeeto á este Misterio, y hijo
de este Sagrado Monte, no solicitar el fagrado de V.S.I. quando veo que su
providencia superior dispuso, que el Illmo. Fundador de esta Iglesia, passas-
se á la de V.S.I. para que el Sacro Monte tuuiese lo cabal de su perfeccion;
y aun quando reparo que los Rios que nazen en Granada, ni los conoce cau-
dalosos el proprio, ni el Estrangero los aplaude utiles, ni ellos mismos se atre-
uen á entrar al Mar, hasta buscar el amparo del Rio grande de Seuilla, con
cuyo nombre vencen su encogimiento.

Consuelase mi cortedad, quando miro este Libro hijo de mi pequenez:
porque si humilde vid dessea por fruto el bien de las almas: què otro arbol

grande auia de procurar para su arrimo, que el de essa Santa Iglesia, en quien reconoce la veneracion no vn arbol solo, si vn Paraíso de gloriosa fecundidad, de donde han salido, y incessantemente salen los quatro misteriosos raudales de Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza, para fertilizar, y enriquecer el Vniuerso? El de Prudencia, en tan crecido numero de Cardenales, Patriarchas, Arçobispos, y Obispos admirables. El de Justicia, en tantos Consejeros, Juezes, y Ministros integerrimos. El de Fortaleza, en tan numerosa copia de Inquisidores, invencibles muros de la Catolica Fé. El de la Templanza, en tan innumerables Ilustres Doctores, y Escritores, cuya virtuosissima estudiosidad a enriquecido al mundo con exemplos, escritos, y doctrinas. Y lo que es mas apreciable, en tanto numero de Santos, Arçobispos, y Preuendados de essa Santa Gerusalem, desde San Pio su primer Prebado, hasta S. Maximo, S. Laureano, S. Leandro, S. Isidoro, S. Florencio, S. Felix, S. Abundio, cuyos torrentes de clarissimas virtudes, aun no cessan de correr, alegrando la Ciudad de Dios: porque no solo à quedado la memoria feliz de Padres tan intignes, sino la puntual imitacion de sus admirables exemplos; pues parece no han faltado aquellos Aarones, y Elias, á la vista de la semejança numerosa de tantos esclarecidos Eleazaros, y Eliseos, successores en virtud, en puertos, y letras, quantos oy celebra la admiracion, en los señores Prelados de Seuilla, de Zaragoza, de Canarias, de Almeria, en quatro Inquisidores, hijos actuales de esse Ilustrissimo Cabildo, y en la notoriedad de la exemplar vida, que aplaude la publica edificacion en todos los señores Preuendados de V.S.I. que fue lo que dixo Casiodoro, como si hablara de essa Santa Iglesia: *sacculis suis producit nobilibus vena primarios: nescit inde aliquid nasci mediocre: tot probati quot geniti, & quod difficile prouenit, electa frequentia.*

Animase mi encogimiento, al ver que es Libro de desengaños, que por serlo no duda hallar acogida dichosa en V.S.I. quando las piedras mismas de esse Magnifico Templo están vozeando que V.S.I. tuuo señores Capitulares que supieron retirarse con Catolico desengaño para fabricar la Iglesia, disminuyendo su lustre, porque creciesse la sumptuosidad de su Templo. No se atreuiera á decir David de V.S.I. lo que dixo de la otra Aue que hallò nido para el fomento de su amada successión; pues V.S.I. no le hallò, sino edificò á costa suya nido, y Templo: *Altaria tua*: en donde, si como en nido fomenta V.S.I. sus virtudes; como en Templo tan sumptuoso, que es admiracion del Orbe, no solo dá V.S.I. Magestuoso Culto á la infinita Magestad de Dios, con tanto numero de Ministros, y deuotissima grauedad de Coro, de officios, y ministerios; sino que se puede dudar si es Coro de Ecclesiasticos, ó Exercito de Campiones: porque al tiempo mismo que como Coro, embia á Dios Oraciones, y alabanzas: juntamente se ve hazer guerra, y triunfar gloriosamente, ya de las culpas, y tibieza de los Catolicos, excitando la

deuo-

deuocion; ya de los errores; y protarvia de los infieles; persuadiendo con
inefragable testimonio la verdadera Religion, y Fè en la grandeza singu-
lar del Diuino Culto; que no ay muros de Jericò tan sobervios que no se rin-
dan al Religioso combate de las voces, y musica de los Sacerdotes.

Iosue 6.
Aug. serm.
106. de rep

Esfuèrgase mi indignidad quando advierte que es este Libro de Sermo-
nes de Mission, que tanto calor hallaron siempre en el ardiente zelo de V.
S.I. pues la publica edificacion sabe la Christianissima piedad con que V.S.I.
á dado tan francamente, en muchas ocasiones, su Templo, Pulpito, y Capi-
tular asistencia á las Misiones que se han hecho en esta Ciudad; y sabe mi
humilde reconocimiento la summa dignacion con que me honró V.S.I. con
su Pulpito, y atencion benignissima, nunca merecida de mi cortedad.

Suplico á V.S.I. admita con su acostumbrada piedad este corto obsequio
de mi estimacion: que aunque no merezca por sí, la aceptacion de tanto
Principe: no examina meritos la grandeza para fauorecer: que en serlo ha-
lla los mas poderosos motiuos para amparar; y ni sabe despreciar el afecto
rendido de quien solicita su proteccion. *Quòd si (me dà sus palabras Hilde-
berto) nec pondere, nec ingenio placet artificis munus: non aliter tamen illud am-
plectere, quàm superi velthura, vel pinguium libamina victimarum; illi siquidem
non hostiam, sed affectum considerant, eorum que gratiam deuotio, non impensa
promeretur.* Así lo espera (Señor Illustrissimo) mi reconocido afecto, con
el que siempre pido á Dios N.S. conserve á V.S.I. en su mayor grandeza,
para su mayor gloria, y exemplo del Vniuerso, &c.

Hildeb.
epist. 169

mo
ILL. SEÑOR.

B. L. M. D E V. S. I.

Su mas rendido Capellan.

Doctór Don Ioseph de Barçia
y Zambrana.

APROBACION DEL DOCTOR DON BALTASAR DE LA PEÑA
y Aviles, Canonigo de el Sacro Monte, y Cathedratico de Theologia Moral de
sus Escuelas.

POr comission del señor Doctor Don Francisco Ruiz Noble, Canoni-
go de la Santa Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada, Proui-
sor, Juez, y Vicario General de su Arzobispado, he visto este Libro,
que es el Tercero Tomo de el Despertador Christiano, compuesto por el
Doctor Don Joseph de Borgia y Zumbriana, tambien Canonigo de la misma
Insigne Iglesia del Sacro Monte, y Cathedratico de Sagrada Escritura en
sus Escuelas; y auiténdole empezado á leer atentamente, puedo decir con
Seneca: *Tanta autem dulcedine me tenuit, & iraxit, vt illud sine vlla dilatione*
per legere non solum me inuitabat, sed etiam adhibebat, nubes minabatur, tamen exhaustum. Non tantum delectatur, sed gauisus sum.

Seneca, li.
6. epist. 46
fil. mihi
276.

Y sintiendo solo, que se acabasse tan presto tan gustosa, è interessada
ocupacion; y hallandolo tan á todas luzes perfecto, y acabado, sin que ten-
ga en que reparar la tan escrupulosa atencion; en que se tratan los assump-
tos con tanta propiedad de voces; tan diestramente enlazada la eloquencia
con la modestia; que entretiene como el mas Retórico Orador, y fervoriza,
mueue, y enciende los corazones como vn Apostol con tan Católica, y se-
gura doctrina, y peso de razones eficaces; que todo es substancia para con-
vencer los entendimientos, y enseñar las verdades, como dixo Sidonio Ap-
polinar: *Nervosa, qua vincant mentem, & veritatem doceant.* Puedo yo decir
al señor Prouisor, con mas razon, que dixo Plinio á Saturnino su amigo:
Ego verò Rufum nostrum laudo: (y mejor diré yo, ego verò Iosephum nostrum
laudo) non quia tu, vt ita facerem, petisti, sed quia est ille dignissimus: legi
enim librum omnibus numeris absolutum, cui multam apud me gratia amor ipsius
adiecit.

Sidonius
Appolin.
Plinius Iu-
nior. lib. 9.
epist. 37.

Plinius Iu-
nior.

Y como obra tan sintacha, y Libro tan de codicia, de justicia pide sus
elogios, y me executa por el Panegirico tan merecido de su Autor, obli-
gandome á declarar desde luego mi sentir, que es el mismo que tuuo Plinio
de vnos escritos que se le encomendaron á su censura: *In quibus (criptis)*
(assi lo siento yo de nuestro Libro) censoria virgula nihil, laudis, & admirati-
onis multa digna reperi: cum autem in onere mihi imposto teneat quid plenius,
& planius aperire, laborabo, vt orationem meam ad modestiam, authoris, modera-
tionem que submittam; nec minus laborabo, quid aures eius pati possint, quam
quid virtutibus dedeatur, magna, & inusitata scriptoris gloria, cuius laudes can-
tantur, non tam vereor, ne me in laudibus suis parcam, quam ne nimium putet.

Mas perdonará su modestia, que es deuda forzosa alabar á quien lo me-
rece, como dixo Seneca: *Merentem laudare iustitia est.* Y como puedo yo
negarme á los elogios de nuestro Autor, quando los tiene tan mejorados
de

de los más estraños, siendo vn varon modesto sin afectacion, prudente sin desigualdad, verdaderamente humilde, que es gloria nuestra confesarlo por compañero nuestro tan cercano. *Quid enim tali viro negare possimus* (decia Casiodoro) *qui etiam meliora suis obtinere possit obsequiis, vel si non probaretur affinis? Vir modestia humilis, prudentia semper aequalis; quoniam ad gloriam trahimus, qui eum proximum confitemur.* Y si en mi pudieran padecer algun pe-

Casiodor.
variar. li. 8.
epist. 23.

ligro de sospechosas sus alabanzas, crease á todos, que voz comun de todos es, en quienes siempre (como dixo Plinio) se aseguró mas sin duda el credito de la verdad: *Melius omnibus, quam singulis creditur: singulis enim decipere, & decipi possunt: nemo omneis, neminem omnes fefellerunt.* No halló ninguno mas feliz que Homero Plinio el Mayor en aquellos siglos, y a por la fortuna de sus Libros, ya por la materia de sus escritos: *Homero Vate Græco (dize Plinio el Mayor) nullum felicitis extitisse convenit, siue ior, libr. 7. operum fortuna, siue materia æstimeretur.* Feliz se puede llamar por este Libro, su Autor: y este Libro, por su materia, por su nombre, y por su Autor dicho físimos; bien afortunado este Libro por la materia tan singular de que trata, de los daños, y consecuencias de los pecados que se siguen contra los pecadores en todos sus estados, de Ecclesiasticos, Seculares, Principes, Señores, Prelados, Superiores, Padres de familias, Sacerdotes, Religiosos, doncellas, y casados, y finalmente como va tan en forma, son de temer sus consecuencias.

Plinius, li.
1. epist. 10.

Plinius Ma
lib. 1. ep. 10.
cap. 29.

Vnos (dize Plinio) exceden en la materia que tratan; y otros en sus Libros no cumplen lo que prometen: *Alius excessisse materiam, alius dicitur non impleisse.* Y ambos pecan igualmente, dize el mismo Autor; *æque vterque; sed ille imbecillitate, hic viribus peccat.* Nuestro Autor, ni excede, ni por corto falta en la obligacion de Escritor; antes si en este Libro cumple ventajosamente de eloquente Orador, que como conoce ser tan diferentes los juizios, voluntad, y gusto de los hombres, que como dixo Plinio, á vnos mueve vno, y á otros mueve otro: *Aliud alios mouet, ac plerunque parua res maximas trahunt; varia sunt hominum iudicia, varia voluntates.* Para acertar, y agradar á todos, satisfaciendo á sus deseos (que es dificultoso, como dixo Casiodoro: *Arduum est quidem multorum desiderii satisfacere*) siembra, como nuestro Labrador, de todo; textos admirables de la Escritura, eficacissimas razones, fortísimos argumentos, símiles, parabras, y exemplos, no dexa piedra que no mueue, para hallar el precioso tesoro que pretende en esta obra: *Omne lapidem mouet*, que dixo Erasmo, para que de tantas semillas de erudicion Sagrada, de Santos Padres, de sana doctrina, y Catolicas verdades, nazcan, y se cojan los copiosos frutos, que desea su recta intencion, y ardiente zelo de la salvacion de las almas, y se mueuan, se persuadan, y se convengan los pecadores, se aterren, y teman, para enmendarse los daños, y formidables consecuencias de sus pecados.

Plinius;
lib. 1. ep. 10.
epist. 10.

Plinius, in
eadem epist.

Casiod. lib.
11. variar.

Adag. apud
Erasmo.

Assi lo hazia para mouer, y persuadir con sus oraciones; y escritos á los Juezes, y oyentes aquel intigne Orador Plinio el Segundo. *Vt in cultura agri*, Plinius, (decia este erudito Gentil) *non vinees tantum, verum etiam arbuta: nec arbuta tantum, verum etiam campos curo, & exerceo: ut que in ipsis campis non far, aut filiginem solam, sed ordeum, fabam, cetera que legumina sero; sic in actione* (hoc est in libro) *plurima quasi semina latius spargo, ut que provenerint, colligam*. Y assi lo haze nuestro Autor en este Libro, que como en campo fertilissimo, á sembrado mucho, para que aya para el aprouechamiento de todos, porque este Tercero Tomo es el venjamin de el Autor, por el vltimo parto, hasta aora, de sus trabajos, y verdaderamente hijo de su diestra *filius dextra*, lo á cargado la mano para que le quepa mayor parte, que á los otros dos Tomos primeros sus hermanos: como el otro Joseph fauoreció mas á Benjamín, que á sus hermanos, en aquel esplendido combite, y le tocó de aquellos manjares regalados la mayor parte: *Maiores pars venit Benjamin*.

A todo el mundo combido para este Libro, porque en él ay para el aprouechamiento de todos: *Omnibus ergo dandum est aliquid, quod teneant, & cognoscant*, dixo el Segundo Plinio: y en el nombre del Autor digo á cada vno de por sí, lo que dixo á San Juan el Angel: *Accipe librum, & devora illum, & faciet amaricari ventrem tuum. sed in ore tuo erit dulce tanquam mel*. Toma este Libro, y cometelo, que de comer es: que lo leas te digo, con ansias de aprouechar, que esso significa, dize San Gregorio: *Librum devoramus, cum verba vite cum aviditate sumimus. Librum ergo devoramus, & comedimus, dum verbum Dei legimus*. Y que lo leas, no como muchos, que se quedan en ayunas, dize el Santo, *multi autem legunt, sed ab ipsa lectione ieiuni sunt*.

Lease vna, y muchas vezes, que ha de ser muy del gusto de todos, por que está muy fazonado: *Et in ore tuo erit dulce tanquam mel*; y como dize San Gregorio: *Liber, qui comeditur, & deuoratur, dulcis in ore sicut mel factus est*. Y ha de hazer mucho prouecho; & *faciet amaricari ventrem tuum*; por que como dize el mismo Santo: *Hi sanctum librum deuorant, & comedunt, & ieiuni non sunt; quia precepta vite, que sensus capere potuit, memoria non amisit, sed hac Collectus in Deo animus, legendo, & recolendo servavit*. Porque si lo lees con atencion, recapacitando su doctrina, atendiendo, y guardando en tu coraçon sus sentencias, sus amonestaciones, sus defengãos, sus amenazas, y consequencias terribles, *faciet amaricari ventrem tuum*, que es lo

misimo, como explica San Gregorio, que sacar dolor de tus culpas: *Ventrem quippe doluit, qui mentis afflictionem sensit*; porque si empiezas á gustar de sus verdades, se empezará tu alma á amargarse con el dolor de auer ofendido á Dios: *Cui sermo Dei in ore cordis dulcis esse cæperit, huius proculdubio contra se ipsum anima amarescit*, que dixo el mismo Santo, y con esso aprendes en él como se debe reprehender tu descuido, y como debes castigar con el amargura de la penitencia tus culpas: *Quo enim in illo discit, quali-*

ut se reprehendere debeat, eo se durius per amaritudinem penitentia castigat; como dixo el Santo mismo : con que no te convencerán en el Tribunal de Dios las consecuencias de tus pecados, que aora tanto debes temer.

Compra este Libro, que es precioso, y tendrás en él vn Predicador, que continuamente te auise, te reprehenda, y te amenaze : *Nec facile efficitur virtuosus, cui admonitor insistit assiduus,* que dixo Casiodoro; tendrás en él vn preciosísimo escriptorio lleno de saludables vnguentos para curar las heridas que han hecho los pecados en tu alma. Mas precioso, que el que dize Plinio cogió entre los despojos de Dario, Alexandro Magno lleno de vnguentos preciosos para curar las enfermedades de el cuerpo : *Inter spolia Daris Persarum Regis vnguentorum scrinio capto, quod erat auro, gemmis que, ac margaritis pretiosum.* Y finalmente tendrás en él, como dixo de el Libro del Ecclesiastes San Ambrosio, vn buen Maestro que te enseñe todas las cosas de que necesitas para tu salvacion : *Est enim bonus Magister ad omnia.*

Es tambien dichosísimo este Libro por el Titulo, y nombre que tiene de Tercero Tomo del *Despertador Christiano*; porque es fortuna, que el Titulo de este Libro convenga con la materia que trata, y que la inscripcion que parece por de fuera, convenga con lo que este Despertador contiene por de dentro. Que es lo que dixo San Gregorio el Magno, que el dia de Penthecostes auia el Espiritu Santo puesto el sobre escrito de fuego à los Apostoles por de fuera, para que significasse lo que su Diuino Autor auia hecho en ellos por de dentro: *Foris ergo fuit ignis* (dize el gran Gregorio.) *qui apparuit, sed per hoc, quod exterius exhibuit, expresse hoc, quod intus gessit.* Y assi este Libro en el nombre es Despertador por de fuera, y verdadero Despertador por de dentro.

Dos generos de Despertadores á inventado el ingenio de los hombres, que parece exceden las fuerças de la naturaleza, dize el Obispo Vulturariense : vnos, que á la hora que pudiere despertar el hombre, se compene el Relox con tal arte, que en llegando la hora señalada, se dispara la campanilla con tan desacomumbrado ruido, que por muy dormido que esté, lo despierta: *Et quod vires humanas videtur excedere;* (dize el erudito Mayolo) *si statueris tertia, aut quarta vigilia excitari, tanta arte componuntur horologia, vt qua volueris iolus celloq, hora, neque antea, neque postea aris in solito sonitu excitabit.*

Otro genero de Despertadores ay (dize el mismo Autor) que aun todavia merecen mas el admiracion que al mismo tiempo que hazen aquel desacomumbrado ruido para despertar, con los mismos golpes que el martillo hiere la campanilla, saca fuego del pedernal, se enciende la yesca, y el candil, que está cerca preuenido, conque sin trabaxo alguno se halla el hombre despierto, y con luz: *Accessit & aliud* (dize Mayolo) *vt quo velis hora ictu mallei é siliice ignis excutiat, spongia, esta vè spontè aduratur, lychnus illi proximus, accendatur, atque ità lumen splendescat absque humane opere.*

Casiod. lib.
11. var.

Plinius Ma
ior, libr. 7.
cap. 29.
D. Amb. de
Tobia, cap.
130.

D. Greg. in
cap. 2. Act.
cap 7.

Simon Ma
23.

Idem vb
supra.

A esta traza nos propone San Lucas otro mas superior, y Divino Despertador al cap. 2. de los Actos Apostolicos, que á vn mismo tiempo, y á la hora señalada, que dize el Apostol: *Iam hora est de somno surgere*, con vn ruidoso estruendo, y vn sonido desvelado disparandose de repente de estos Cielos, despierta á los Apostoles, y Discipulos (y en ellos á todos los Fieles) del sueño de su tibieza, y pusilanimidad: *Factus est repente de caelo sonus tanquam advenientis spiritus vehementis*. Y juntamente enciende el fuego de su Divino Amor en sus coraçones: *Et apparuerint illis dispersita lingue tanquam ignis*. Con que los despierta á vn mismo tiempo con el ruido, dize San Gregorio, y los enseña, ilustra, y abraza con esse fuego: *In significatione igitur* (dize el eloquente Padre) *admeta sunt elementa, ut ignem, & motum sentirent corpora, igne verò invisibili, & voce sine sonitu docerentur corpora*.

Luego con razon puedo yo llamar dichoso á este Libro, pues á merecido el nombre de Despertador Christiano de esta misma calidad, que á vn mismo tiempo despierta á los pecadores del sueño de sus culpas, con el ruido horroroso de las consecuencias de los pecados, y el espantoso sonido del Juizio, de que trata, y juntamente enciende fuego, y les dá luz, poniendoles á los ojos la vida de Christo, que es luz: *Ego sum lux mundi*. Y la vida de los Santos, que tambien son luz: *Vos estis lux mundi*; para que despiertos del sueño pesado de sus culpas, y enseñados, y abrazados sus coraçones con el fuego de la imitacion verdadera de Christo, y de sus Santos, ilustrados con su luz caminen dichosos el camino de la Eternidad, y quiten la fuerza á las consecuencias de sus pecados, para que no los concluyan en el Tribunal de Dios.

Y es de notar la circunstancia de ser el Tercero Tomo del Despertador, y auerle tocado por argumento la materia de las consecuencias de los pecados, de que los pecadores han de dar estrecha cuenta en el Juizio de Dios, porque assi como los Logicos en los silogismos en forma, ponen toda la fuerza en la tercera proposicion, que es la consecuencia para concluir; assi este Tercero Tomo de consecuencias, es como la consecuencia respecto de los otros, en que echa toda la fuerza el Autor para concluir tan en forma, y convencer á los pecadores.

Era costumbre entre los antiguos, como notò Brissonio, saludarse recíprocamente con esta palabra VALE: á los vivos se le decia vna vez; y si le repetia tres vezes á los muertos: *Mortuis idem verbum VALE; sed extremum dicebatur ter iterato verbo VALE, VALE, VALE*, dize Rader; y ponian tanta fuerza en este tercero VALE, que le llamauan eterno, porque les parecia, que tenia tanta fuerza, que si el que tenian por muerto, no respondia, que no avia que esperar de su salud. Y assi auiendo saludado Marcial vna, y dos vezes á vn amigo suyo, y no auiendole respondido, le echò el tercero. *in*

æternum VALE, y viendo que no respondia, lo dexaua ya por muerto; y assi dize su Comensador: *Itatus, inquam, Poeta æternum illi VALE dicit; nam salutat cum non respondeas, mortuus videris, vel certè mortua est in te humanitas.*

Mathaus
Raderus
vbi supra.

Tres vezes à repetido este *VALE* de salud para la vida Eterna nuestro Autor en sus tres Tomos del Despertador Christiano, à todos los pecadores; aunque no ayan respondido al Primero, ni al Segundo, todavia ay esperanças de vida, y que respondan: mas si no responden à este Tercero (que se pudiera llamar con razon el *æternum VALE*; donde à puestto su Autor toda la fuerza de convencer à los pecadores, se pueden tener ya por desafuciados, y juzgar por muertos, sin esperanças de vida: *Cum non respondeas, mortuus videris, vel certè mortua est in te humanitas.* Tan en forma están en este Tomo las consequencias que concluyen el entendimiento; y si no es à muertos à todos convencerán sus razones, y argumentos. Y assi puedo yo decir por este Tomo, lo que dixo Sidonio Appolinar de otro: *Est opus pulchrum, validum, acre, sublime, elegans, & cum magna authoris laude diffusum.* Y por el podrá decir el Autor lo que dixo Trajano quando adoptó à Marco Vlpio por hijo: *Quod sælix faustum que est populo, & mihi ipsi sit.*

Sidon. Ap.
pol. libr. 4.
epist.

Dichosissimo finalmente es por su Autor este Libro, que si lo conocieran nadie se marauillara de sus mayores elogios: *Minus miraberis* (decia Plinio escribiendo à Falconi su amigo de Cornelio Minuciano) *cum scieris quis ille, qualis que: possum autem tibi & nomen indicare, & describere ipsum.* *est Cornelius Minutianus ornamentum Regionis nostræ.* El nombre podré decir, que es el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, Canonigo dignissimo de la Insigne Iglesia Colegial del Saero Monte de Granada, Melacitano, y honra de nuestro Pais, porque somos ambos de vn Obispado, desferuirlo de mi mano, no: porque fuera afear con los borrones de mi pluma, y deslucir con mi baxo estílo sus altas prendas, que merecen el mas eloquente, y diestro Panegyrista, porque como dixo el Segundo Plinio: *Vt enim de pictore, sculptore, sictore, nisi artifex iudicare, ita nisi sapiens non potest perspicere sapientem.*

Apud Vie-
gas in c.6.
apoc.
lib. 7. epist.
22.

Descruiua pues, con su delgada pluma, y eloquente Rhetorica el mismo Plinio aquel insigne, y Sabio Philosopho Euphrates, que en el à encontrado al parecer mi fortuna la verdadera efigies de nuestro Autor. *Quantum mihi cernere datur* (dize el Gentil eloquente) *multa in Euphrate sic eminent, & elucet, vt mediocritèr quæque doctos vertunt, & adficiant; disparat subtilitèr, gracitèr, ornatè frequentèr, etiam Platonis illam sublimitatem, & latitudinem effingit. Sermo est copiosus, & varius: dulcis in primis, & repurgantes quoque ducat, impellat. Ad hæc proceritas corporis, decora facies, ingens, & cana barba: Qua licet fortuita, & inania putentur, illi tamen plu-*

Plinius lux
lib. 1. epist.
10. Arrio
Clementi.
Plinius 2.
vbi supra.

plurimum venerationis acquirit. Nullus horror in vultu, nulla tristitia, multum severitatis (reverearis occursum, non reformides) vita sanctitas summa, par comitas, insectatur vitia, non homines: nec castigat errantes, sed emendat. Sequaris monentem attentus, & pendens: & persuadere tibi etiam cum persuaserit, cupias, iam vero liberi tres, quos diligentissime instituit.

No puede ser la copia mas parecida, ni la descripcion mas ajustada: hasta en el *iam vero liberi tres, quos diligentissime instituit*. Se parece, por los tres Tomos del Despertador Christiano, que á sacado hasta aora el Autor, porque, como dixo Platon, son hijos de el entendimiento, y mas queridos que los naturales, por ser partos de mas excelente potencia: *Plato libros, mentis filios appellat, imò chariores iis, qui naturales vocantur, tanquam ab excellentiori potentia, intellectu nempè prognati*, que dixo Sylveira. Y no buelvo en Castellano la descripcion, por no echar algun borron, y por no quitarle á las voces su propiedad. Y solo digo, y ruego á qualquiera que leyere este Libro, que si hiziere viage á esta Ciudad de Granada, que no dexa de subir al Sacro Monte á ver al Autor, que sé ha de sacar provecho de su trato, y comunicacion. No tengo yo la culpa, que diga Plinio

Plato. epist.
lib. 7. apud
Sylv. to. 4.
in Evang.

Plinius, ubi
supra, in-
ferius.
Seneca, lib.
20. epist.

75.

de Euphrates esto tambien: *Quo magis, cui vacat, hortur, cum proximè in urbem veneris, venias autem ob hoc maturis, illi que te expoliendum, linandum que permittas; y si no pudiere, lea si quiera sus Libros, y será lo mismo que si lo viera, y lo oyera predicar, porque como dize Seneca: Concedat sermo cum vita, ille promissum implevit, qui cum videt illum, & audias, idem est.*

Sapient.
cap. 4.

Puedo deponer del Autor desde su edad de nueve años, porque concurrimos ambos en Malaga en la Compañia de Jesus estudiando la Grammatica, y puedo decir, que parecia entonces que tenia 38. años como aora, en su ser, modestia, y compostura; y aora en sus canas, juicio, y madurez, parece un venerable anciano; porque como dize la Sabiduria: *Senectus venerabilis est, non diuturna, neque annorum numero computata: cani enim sunt sensus, & atas senectutis vita immaculata.*

D. Luc. 6. 2

Imbiaronlo sus padres de tierna edad á estudiar la Sagrada Theologia al Colegio de San Dionisio Areopagita de este Sacro Monte (no inferior á ninguno de España en la enseñanza, y educacion de la juventud) y en el Colegio, como iba creciendo en la edad, crecia juntamente en el aumento de virtud, y letras, *proficiebat sapientia, & atate, &c.* Acabò sus estudios, y se fue del Sacro Monte á la casa de sus padres; y desde luego empezó á trabaxar tanto por grangear almas á Dios con su talento de Pulpito, en hazer guerra con sus Sermones al Mundo, y destruir la soberbia estatua de los vicios con su predicacion, que con el continuo trabaxo de predicar desengaños, ejercicio, y practica de las Misiones, **creció**

creció tanto que se hizo grande , y sin violencia se verifica de el Autor lo que dize Daniel : *Abscissus est lapis de MONTE sine manibus, & percussit statuum; lapis autem, qui percusserat statuum, factus est mons magnus.*

Dan. c. 2.

Continuò por algunos años este exercicio , y condescendiendo con la inclinacion de su talento , acaudalò muchas aguas de virtudes , y doctrina ; y el que auia salido de el Sacro Monte su madre pequeño arroyo , el año de 1671. eligiendolo Canonigo (por todos los votos) bolvió á él crecido rio ; conque han experimentado (gracias á Dios) grande aprouechamiento las Almas de esta Ciudad , y de todo su Arçobispado con sus Sermones , cogiendo sazonzados frutos con su predicacion ; parece que hablaua de nuestro caso San Gregorio el Magno , escriuiendo á Anastasio Obispo de Antiochia : *Gloria in excelsis Deo* (dize el Santo) *quia magnus ille fluuius, qui quondam arcentia Antiochia saxa reliquerat, tandem ad proprium alveum reuersus, subiectos, & iuxta pestas valles rigat: vt & vnum tricesimum, & aliud sexagesimum, aliud verò centesimum fructum ferat. Iam nunc dubium non est, multos in eius vallibus animarum flores excrescere, eos que ad maturos fructus per lingua vestra fluentia peruenire.*

D Greg.

Magn. lib.

4 epist. ex

Regist. in

dict. 13. c.

81. epist.

37.

Su vida en el Sacro Monte es de vn Anachoreta retirado en la soledad de su aposento , sin salir de él , si no lo saca el cumplimiento de sus precisas obligaciones , todo embebido en los Libros (como dixo Severo Sulpicio de el otro Monge) sin descansar de dia , ni de noche : *Totus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens.* Su estudio es , como dize Plinio de su tio : *Lucubrare á vulcanalibus incipiebat, non auspicandi causa, sed studendi: astate, statim á nocte multa: hyeme verò, ab hora septima, vel cum tardissime octaua, sapè sexta: erat sanè somni parcissimi; nam perire omne tempus arbitratur, quod studiu non impertiretur: hac inuentione tota ista volumina peregit.*

Sev Sulp.

dial. 1. de

Moribus Mo

nach. orient.

Plinius 2.

li. 3. epist.

5.

De esta suerte á sacado á luz tres Tomos de el Despertador Christiano, excediendose en cada vno : *Vnum tricesimum, aliud sexagesimum, aliud verò centesimum fructum ferat.* Que dixo San Gregorio , tan doctos , tan llenos de erudicion Sagrada , y doctrina ; tan fundados , y substanciales , y tan discretos , que reprehendiendo , y destruyendo vicios , no ofenden en nada á las personas , que dixo de sus Libros el otro Poeta : *Hunc seruare modum nostri nouère libelli: parcere personis, dicere de vitis.* Que se puede decir de nuestro Autor lo que dixo Raderus de el suyo : *Non minus emendat mores noster, quàm vel Lucilius, qui versu secuit urbem.* Ten dichosos , y bien afortunados , que no tienen que des-

Di Greg.

vbi supra.

Mart. lib.

10. epigr.

33.

Raderus in

Mart.

toda

toda España, Valencia, Aragon, y Barcelona, Portugal, y las Indias; pero con mas fortuna á corrido este Tercero Tomo, porque aun no á salido de la prensa en Granada, y se está imprimiendo en Lisboa; y aunque allá puedan decir de este Tomo, lo que dixo de su vltimo Libro Marcial, imbiandolo á imprimir á Roma:

Non tam hospes eris, nec iam potest advena dici,

Cuius habet frater tor domus alta Remi.

Porque tambien han impresso allá los otros dos Tomos hermanos de este; mas no con tanta breuedad, y aceleracion, que se puede dudar, si se á impresso en Lisboa primero este Tomo, que en Granada su original; y con tanto gusto, y alegria de los Impressores, y de toda aquella Ciudad, lo que en otra ocasion parecida á esta dixo Hildeberto: *Et* *latus dies, & vultus solemnés cum tali tractatu nobis accesserunt.* Y nos pueden decir los Lusitanos de nuestro Autor, lo que dixo San Gregorio de San Ignacio Martir, escriuiendo á Anastasio: *Qua videlicet verba de scriptis vestris accepta, idcirco in meis epistolis pono, vt de sancto Ignatio vestra Beatitudo cognoscat; quia non solum vester est, sed etiam noster.*

Confieso que debo darle á nuestro Autor las gracias que aya faciendo Libros tan preciosos, porque aunque aya otros de mas volumen, ninguno de mayor vtilidad; mas no puedo dexar de quejarme, como se quejó Plinio de su amigo Octauio: *Neminem te patientem, vel potius durum, ac pené crudelem, qui tam insignis libros, tandiu teneas, quousque & tibi, & nobis inuidebis, tibi maximam laudem, nobis voluptatem? Sine per ora hominum ferantur.* Que aya priuado tanto tiempo á los Fieles de tanto aprouechamiento, y de tanto consuelo á todos, crueldad parece.

Muchas vezes le persuadia, como á mi amigo, que escriuiesse, que pues estaba en este retiro, que todo su negocio, ocupacion, y desvelo se encaminasse para sacar á luz para el aprouechamiento comun los trabaxos que auia digerido con su continua predicacion: que es lo mismo que persuadia Plinio á vn amigo suyo: (aunque por diferente fin, él lo hazia por la vanidad, y yo por el aprouechamiento de las almas) *Ipse te in alto isto, pingui que secessu studiis adseris? Hoc sit negotium tuum, hoc otium, hic labor, hac requies; in his vigilia, in his etiam somnus reperietur: effuge aliquid, & excude, quod sit perpetuo tuum; nam reliqua rerum tuarum, post te alium, & alium Dominum sortientur; hoc nunquam tuum desinit esse, si semel corperit.*

Y se yo, que el no condescender á mis ruegos, y á los deseos de otros amigos, que se lo suplicauan, que no era por el temor, que tenia

Casico

Casiodoro, no salieffen, por la breuedad de el tiempo menos á gusto sus Libros, y sus clausulas menos limadas: *Vt quod moño (decia Casiodoro) propter desideria supplicantium protabatur acceptum, postea legentibus, videretur insipidum: dictio semper agrestis est, quæ aut sensibus electis per moram non comitur, aut verborum minime proprietatibus explicatur.* Casiodorus, lib. 1. var. in Prefate.
 Su humildad lo encogió, hasta que se puede entender le obligó á sacarlos á luz superior impulso; que es menester vn terrible trueno, como dize Dauid: *Vox Domini præparantis cernos*, para que saquen á luz lo que concibieron, las Cieruas; y superior luz, que obligue á los Predicadores á anunciar al Pueblo lo que concibieron interiormente: *Sic ergo vox, & Verbum Domini* (dize vn Sagrado Expósito) *Prophetas, prædicatores, quasi parturientes magno animi affectu, ac vehementiâ, quæ interius per diuinas conceperant reuelationes, exterius populo annuntiare cogit.* Psal. 38. Iacob. Suar. serm. in Apoc.

En fin á sacado á luz sus Libros con tanta breuedad, y presteza, para que se verifique del Autor, que á grangeado con los dos talentos, como aquel Siervo fiel de el Euangelio; que eran en sentir de algunos los talentos de Predicador, y Escriptor, como dize Maldonado: *Ad prædicandum Euangelium, & ad exponendas Scripturas Sacras;* y le convenga verdaderamente lo que decia, y deseaua Dauid: *Lingua mea calamus scriba velociter scribentis;* que, como interpretan los Hebreos, lo que deseaua Dauid en este versiculo era el talento de Predicador de las alabanzas de Dios, que su lengua fuesse tan expedita, y su voz tan pura, y clara como vn clarín para explicar sus Sermones, y cantar sus Psálmos, como si fuera la pluma de vn Escriptor, que con gran facilidad, presteza, y velocidad escriuiera: *Quo circa* (dize Lorino) *sensus erit iuxta communem sententiam Hebræorum, ve significet Dauid futuram linguam suam, vel vt sit, optet, tam celer, & expedita in suo illo sermone, voxque tam pura, clara, resona in eo decantando, quam decurrit stylus, calamus ve velocis scriptoris promptè, & facillè, cui est pro lingua manuum quodammodo dictum instrumentum.* Mald in Math. cap. 25. Psa'm. 44. Lorinus, in P'salm. 44.

Este talento de Predicador no tiene que desear nuestro Autor, por que lo tiene admirable, porque para predicar la palabra de Dios, y predicar tantos Sermones como predica, su lengua es suelta, muy presta, y veloz, y la voz clara, dulce, suave, y como vn clarín, que penetra los coraçones, y juntamente regala los oídos; á vn mismo tiempo hiere los coraçones de los oyentes, y persuade efficacissimamente las verdades, que le viene nazido lo que dixo de aquel grande Orador Pericle el Comico Eupolide: *Præter eius celeritatem suadela quadam (idest Eupolides) Flexanima Dea persuadendi) infidebat labris, ita demulcebat, & solus orator* Comicus.

ram aculeum relinquebat auditoribus. Tan eficaz en el Pulpito, que parece preñada nube, que rasgandole arroja relampagos, truenos, y rayos, con que á todos atemoriza: á vnos pecadores alumbra como relampago; á otros asombra como trueno; y á otros hiere como rayo; y atemoriza á todos, que mejor que á Pericles le conviene lo que dixo del otro Comico: *Fulgurabat, tonabat, concutiebat Graci.*

Apud Plin.
lib. 1.
epist. 10.

Ni el talento de Escritor tiene que imbidiar nuestro Autor, porque puede decir con razon, que es su pluma, *calamus scriba velociter scribens*; y como trasladó San Geranimo: *Stylus scriba velocis.* San Cypriano: *Scriba acutè scribens.* El Chaldeo: *Scriba exercitati.* Lorino: *Grammaticarii, litterarii, litteratoris velocis.* Es tan veloz en el escreuir, que aun

Euthim.
apud Lorinus.

que dize Euthimio, que por la cortedad del entendimiento humano, es muy dificultoso á vn mismo tiempo, inventar, componer, y vnir con discrecion, y acierto las clausulas, y escrevir, esta di. ha tiene nuestro Autor, que nada le embaraza la velocidad, como dixo Manilio: *Hic &*

Manilius,
4 Astron.

scriptor erit felix, cui littera verbum est.

Es agudo, *scriba acutè scribens*, como lo testifican sus Libros, y Sermones. Es exercitado, *scriba exercitati*, porque aunque dize el Chrysostomo, que son muchas las cosas que embarazan al Escritor la velocidad de la pluma, está tan exercitado, que se verifica lo que dixo Marcial: *Current verba licet, manus est velocior illis: nondum lingua summi dextra peregit opus*: que nada le impide, que no parece es mas presto el entendimiento en discurrir, que su pluma en executar; y á vn mismo tiempo inventa, discurre, compone, y escriue, porque todo parece lo halla discurrido, trabaxado, y dispuesto segun la facilidad.

D. Chrysost.
apud Lorinus.

Mart. lib.
14. Epigr.
202.

Y confieso, que me admira, que no haze borradores, y sale de la primera mano tan limpio, tan alçado, tan bien compuesto, que no se hallará en todo el original vna clausula borrada, ni vna coma mal puesta, ni vna mala ortografia, aunque mas atenta lo examine la mas desvelada curiosidad, que esto quiere decir *Grammaticarii*, que dixo el Padre Lorino; y assi no me admiro con lo que veo en el Autor, que aya en tan breue tiempo sacado los tres Tomos del Despertador Christiano, quando dize Casiodoro, que son necessarios nueue años para facer vno á luz: *Nonus annus ad scribendum relaxatur authoribus.* Y assi es en ambos talentos grande, con que su lengua no tiene mas que desfechar, que ser tan veloz como su pluma, y en ser su pluma como su lengua, no tiene mas que apeteacer.

Casiod. li. 1.
variar.

Celebre se á hecho por sus dos talentos el Autor, y no se qual de los dos merece ser mas celebrado, porque aunque el talento de Predicador se descubriera primero, no se li ha de ser mas afortunado el talen-

Talento de Escriitor, porque como dixo el Abbad Tritemio: *Parum valet Tritemi de officium predicantis, si scriptoris ministerio non iuuetur. Quid enim Predicator, si scriptor quod legat non scripserit.* Y porque en la verdad, aunque entre aquellos dos hermanos Phares, y Zaran, sacó la mano, y se descubrió primero Zaran, se lleuó el mayorazgo Phares: y aunque San Pedro salió primero para el sepulcro, llegó mas presto San Juan: *Exiit Ioan. 6. 20. Petrus, & alius discipulus... & ille alius discipulus praeuenit citius Petro.* Corrian ambos juntos: *Currebant duo simul*, mas lo que el vno tenia de mas tiempo, en presteza se le auentajaua el otro.

Corren juntos en los credits los dos talentos de el Autor, el talento de Predicador en los pies de su predicacion, y Sermones: *Ut sermo Dei 2. Eph. 3. currat.* El de Escriitor buela en las alas de sus libros: *Ecce volumen v. lan: Zachar. 5.* Y lo que el vno á tenido de mas tiempo, por auerle descubierto desde la mañana de los primeros años de el Autor, ha tenido el otro de celebridad, por andar en las alas de sus escritos; y assi compense lo vno con lo otro, y corran con igualdad los dos, en los aplausos, en los credits, y en los meritos: *Currebant duo simul*, que aunque en aquellos oporarios de el Euangelio, los vnos salieron muy temprano por la mañana, y lleuaron el trabaxo de todo el dia; y los otros fueron á la tarde á trabaxar en la viña, los igualó el Padre de familias á todos, *pares nobis fecisti*, porque lo que vnos auian grangeado en mucho, auian merecido en poco tiempo los otros; y assi sean iguales, pues en poco tiempo á trabaxado tanto, y merecido el Autor, dedicandose á escreuir, como en muchos años, que á exercitado el predicar.

Y pues nuestro Autor tanto á trabaxado, grangeando almas para Dios, con sus Sermones, y con sus Libros, imitando aquellos Fieles Siervos, que dize San Gregorio: *Illi namque Domino laborant, qui non sua sed dominica lucra cogitant, qui zelo charitatis, studio pietatis inseruiunt, animabus lucrandis inuigilant, perducere, & alios secum ad vitam festinant.* Exatamente á cumplido con la obligacion de aquel Siervo fiel de el Euangelio, que con sus dos talentos auia grangeado otros dos: *Ecce alia duo super lucratus sum*: Y con la de hijo de esta santa Casa, y dignissimo Canonigo de el Sacro Monte, sacando á luz estos Libros, porque como dize San Gregorio: *De Monte Ephraim Ephrathaeus est, qui in fertili terra, sterilis non est.*

Y assi me parece que le debemos rogar al Autor, que corresponda tambien á su nombre: *Ioseph filius accrescens*, y que acreciente sus obras, y que nos dé muchos Libros, porque para el bien de las almas conviene assi, como dixo San Agustín: *Expedit de eadem materia fieri multos libros, quia non omnium scripta ad omnes veniunt.* Y si es Joseph, de Trinit.

Apud Per- como trasladó la version latina : *Filius accrescens iuxta fontem* ; mi su-
reis. plica es al Autor , que pues está en el Sacro Monte , fuente de donde
bebido las primeras aguas de su enseñanza , de quien recibió aquella
Rup. Abbas primera tunica : *Fecit ei tunisam polymitam* , que (como interpreta Ru-
in G. n. cap. perto) era de muchas virtudes : *Idest , virtutum artificis mira varietate*
19. *distinctam , usque ad tales pertingentem , videlicet ob virtutum multipli-*
citatem , & iustitia perfectionem ; que saque á luz tantos Libros , como
Plin. Iun. sacó de el Sacro Monte virtudes , que mientras mas breue los diere á
la estampa , diré yo con Plinio mas gustoso : *Ipsum te magis amabo ,*
magis laudabo , quanto celerius miseris. Assi lo deslean los Fieles para
su aprouechamiento , y todos viuimos con esta esperança , para que
con razon pueda decir con el Chaldeo esta insigne Iglefia , esta Ilus-
Paraph. tre Casa , este Sagrado , y venerable Monte de Granada : *Filius meus*
raff. Chald. *Ioseph multiplicabitur tamquam vitis , qua plantata est ad fontem aqua-*
rum. Assi lo siento. Salvo , &c. En este Sacro Monte de Granada á
2. de Septiembre de 1680.

Doctor Don Baltasar de la Peña
y Auiles.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO:

NOS EL DOCTOR DON FRANCISCO RUIZ NOBLE
Canonigo de la Iglesia Colegial Insigne del Sacro Monte, Proni-
sor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo
Señor Don Fray Alonso Bernardo de los Rios y Guzman mi señor, Ar-
çobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por lo que á Nos
toca damos licencia para que se pueda imprimir vn Libro intitulado: *Des-
pertador Christiano de Sermones doctrinales, &c. Tomo Tercero*, compuesto por
el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, Canonigo, y Catedratico
de Sagrada Escritura de dicho Sacro Monte, atento á la Aprobacion de el
Doctor Don Baltasar de la Peña y Aviles á quien lo cometimos, y constar
por ella no contiene cosa alguna contra la Santa Fê Catolica, y buenas cos-
tumbres. Dada en Granada en 4. de Setiembre de 1680. años.

Doctor Don Francisco
Ruiz Noble.

Por mandado del señor Pronisor.

Pedro Ruiz Escudero. N.º

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. TOMAS DE ESPINOSA;
Prior de el Real Convento de Santa Cruz de Granada, Orden de Pre-
dicadores.

DE comission, y mandato del señor Doctor Don Francisco de Alua del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada: he visto este Volumen Tercero, intitulado Despertador Christiano, que pretende dar à la estampa el Doctor D. Joseph de Borgia y Zambrana, Canonigo de la Insigne Colegial Iglesia del Sacro Monte, y Cathedratico de Sagrada Escritura; y fiendome preciso decir mi sentir en execucion de mi obediencia, y sin rezelar nota de apasionado: digo ingenuamente, que aunque para grangearse vn Autor creditos de buen Operario basta (segun S. Gregorio Magno) in quolibet modulo vel men-
sura, cum fide recta bonæ prædicator actionis existere, à qualquiera ora de el dia, desde la madrugada hasta puesto el Sol: y los tales, aunque lleguen tarde, lle-
uan su jornal por entero; pero para ser obreros inconfusibles (quales el Doctor de las gentes quiere à sus Discipulos, y imitadores suyos, como lo era el de Christo) mucho mas se requiere, conviene à saber: In lege Domini meditari die ac nocte, vt omnia quæcumque fecerint prosperentur: Y auindo nuestro Autor en su Intro-
duccion Exortatoria persuadido à esto à todos los Doctores, y Predicadores, con tanta erudicion especulatiua como puede verse Tomo 1. era consiguiente lo confirmasse en la practica de todos sus Tomos, para dar entero lleno à su ministerio, como S. Pablo

Homil. 19.
in Euang.

2. adThim.

2. n. 15.

Psaln. 1.

2. Thimot.

4.

Ibi. D. Tho.

dize à Thimotheo. Tu vero vigila, in omnibus labora, ministeriū tuum imple, argue obsecra, opus fac Euangelistæ; increpa, & &c. insta opportunè, importunè donde S. Tomas añadiò: Opportunè bonis, importunè malis.

Importuno juzgò Abner à Dauid, oyendo los clamores con que à él, y à todo su campo dormido los despertaua de el letargo que tenian todos, quando Saul en su tienda de campaña estava durmiendo, teniendo à su cabecera la lança, con que quiso Aysaï quitarle la vida, si Dauid no se lo impidiera: Clamauit Dauid ad populum, & ad Abner dicens: nonné respondebis Abner? Et respondit Abner: quis es tu, qui clamas & inquietas Regem? De buen Despertador se fiaua Saul (diò à entender alli el Padre Gaspar Sanchez) auindo en su campo muchos amigos encubiertos de Dauid, y que podian quitarle la vida, y algo de este riesgo explicó Dauid, añadiendo entonces: Ingressus est vnus de turba, vt interficeret Regem.

1. Reg. cap.

26.

Cass. Säch.

ibidem.

Vide Abul.

ibidem.

Psaln. 2.

Canticor. 3.

n. 8.

Prouerb. 6.

2. n. 1. latè

Ibi Hugo.

Era Dauid constitutus à Deo super Sion Montem Sanctum eius, prædicans præceptum eius, y con inquietar à los que dormian quiso cumplir con su obligacion reprehendiendo su sueño: esto es: Implere ministerium suum, singularmente los que tienen Almas à su cargo, que para ello custodiunt Israel, los sesenta fuertes de Salomon, que no solo no dormir; pero ni aun dormirar deben por el peligro proprio suyo, y de sus obijas, como el mismo Salomon decia en sus Prouerbios bien dilatadamente, y allí los Sagrados Expositores; filii mi, si spoponderis pro amico tuo,

tío, discurrere, festina, suscita, amicum tuum; ne dederis somnum oculis tuis;
 nec dormitent palpebræ tuæ, &c. Y esto es lo que haze nuestro Christiano Des-
 pertador, como Doctor Cathedratico, y Misionero: funciones todas con que el Eter-
 no Padre embió al mundo á su Primogenito, ampliándole la comisión que le auia
 dado sobre Israel, y que se estendiese su saludable Doctrina: Vique ad fines terræ Isai. 49. 4
 parum est; le dize Por Isaias, vt sis mihi seruus ad suscitandas tribus Jacob, nu. 6.
 & feces Israel convertendas: ecce dedite ad contempribilem animam, &
 abominatam gentem ad seruum Dominorum. Con que siendo cierto que pri-
 mum in vnoquoque genere est mensura cæterorum, á esta mensura debe
 ajustarse todo Despertador. De aqui se manifiesta la profunda mediracion de nuestra
 autor en este Tomo, y en los dos precedentes, poniendoles tal inscripcion, que qual-
 quier Lector (aun sin abrir el Libro) comprahendiese en el Titulo la materia que
 alli se trataua. Es singular doctrina de San Agustín: Primum quod in cuiusvis
 operis exordio lector tenetur attendere est inscriptio, quam opus in super-
 liminari pagina offert, quæ talis esse debet, vt sit quoddam illius brebe
 integrum quæ argumentum. Y ajustandose al documento de tan gran Predicador,
 qual fue Agustino (post Apostolos) el primero, como dixo Posidio, le puso á su Li-
 bro Titulo de Despertador, no como quiera, sino Christiano, que ay muchos que,
 ena losan, d con sus obras, lo niegan, como dixo San Pablo.

Augustinus
 epist. 9. ad
 Hieronym.

Ad Titum
 c. 1. n. 16.

Apoc. 3.
 n. 1.

Job. c. 31.
 n. 19.
 Ibi. D. Tho.

Prouer. c.
 25. n. 14.

Act. 4. cap.

De este numero era el Obispo de Sardis, á quien Dios dixo: Scio opera tua,
 quia non habes quod viuas, & mortuus es; sicut vigilans & confirma cæ-
 tera quæ mortura erant; non enim inuenio opera tuâ plena coram Deo
 meo: in mente ergo habes qualiter acceperis, & audieris, &c. Eralo tambien
 Eliud, amigo de el del Santo Job, que diciendo en el Exordio de sus Sermones: Ple-
 nus sum sermonibus: non secundum sermones vestros respondebo, quia
 coarctat me spiritus vteri mei, & venter meus quasi multum absque spira-
 culo; quod ligunculas nouas disrumpit; loquar & respirabo paululum,
 aperiam labia mea, &c. Donde dixo Santo Thomas: Ex magno desiderio lo-
 quendi periculum sibi existimat imminere, nisi loquatur, ideo subdit; lo-
 quar, & respirabo paululum, quia scilicet per verba euaporabo interiorem
 fervorem; dando por causa que no sabia quando iria á dar cuenta á Dios. Nescio
 quandiu subsistam, & si post medium tollat me factor meus. Y veamos: cum-
 plieron esta, d aquel su ministerio? Este algo acerto (como dizen San Gregorio, y
 Santo Thomas) mas aquel alli lo leemos: y á entrambos definió Salomon diciendo:
 Nubes, & ventus, & pluuia non sequens, sic vanagloriosus, & promissa
 non complens.

El nuestro acá por el contrario en su Titulo ofrece cumplir con su ministerio, jun-
 tando el adjetiuo, Christiano al sustantiuo, Despertador, trayendolo á concor-
 dar con él en todo, y por todo, en genero, numero, y caso; y no auindose jamás en
 el mundo vido el adjetiuo Christiano, basta que (como dize S. Lucas) por la predi-

cación Euangelica que en Antiochia creció mas que en otras Iglesias, se derivó de este primitivo Christo, el adjetivo Christiano; se dió por obligado nuestro Autor á esta concordancia con Christo, exemplar de Despertadores.

En prosecucion pues de auer prometido decir mi sentir de este Tercero Tomo; digo que siendo su Autor el mismo que de los dos precedentes, idem in quantum idem, semper est natum facere idem, y por el consiguiente las aprobaciones todas de aquellos dos quadran al Justo á este Tercero; y si algo se me pide que añada de mi corto caudal, digo: que parece semejante al tercer hijo de Iacob en su primera muger (que figuró en su fecundidad á la vida aña) llamase ella Lia, que interpretada es lo mismo que laboriosa, vel fatigata, y de estas tareas procedió Leui su hijo tercero, dandole esse nombre la madre que lo parió, para significar en el, y por él, á el mayor cariño de su marido con ella, á las esperanças que tenia de nuevos frutos de

Genes. cap. bendición, Leui enim interpretatur copulatus, segun San Geronimo, y segun 29. n. 34. otros, additus vel additio, y todo lo quiso Lia significar quando dixo: Nunc quod que copulabitur mihi maritus meus, eo quod pepererim ei tres filios; & idecirco apelauit nomen eius Leui, y auiendo Dios vinculado en la Tribu de aquel tercer Patriarcha, entre todos los demás Tribus, el Sumo Sacerdocio de aquella Ley, con tres tan singulares demonstraciones con que lo confirmó en Aaron, y las notó Hugo al cap. 17. de los numeros, no es leue argumento de que se lleuó sus cariños, mas que los otros.

Numer. 17
Ibi Hugo
misticé.

A que puede añadirse que de las tres demonstraciones de Dios, con aquella Tribu la tercera fue florecer su vara, y fructificar, en lo qual (segun Hugo) dió á conocer lo florido, y fructuoso de la Escritura Sagrada, y siendo en ella Doctor, y Cathedraico nuestro Autor parece le era consiguiente á su erudicion aquel misterioso simbolo aprobatiuo de la bondad de sus frutos.

De la de la tierra de Promision lo fueron los tres frutos con que (entre otros que alli leemos) lo manifestaron al Pueblo de Dios los Exploradores que toda la registraron, cap. 13. y dixeron: Terra illa re vera fuit lacte & melle vt ex his fructibus cognoscei potest, y vno de ellos eran Granadas, fruto tan significatiuo de los Euangelicos Predicadores, que aun en su corteza, y en sus fragmentos; y (lo que mas es, en sentir de nuestro Sotomayor) por dos repetidas vezes las celebró el Esposo Diuino en su Libro de sus Epithalamios, cap. 4. & 6. Sicut cortex mali punici, sicut fragmen mali punici, y en ambas partes, absque eo quod intrinsecus latet, absque absconditis: Y estos son, ó los granos roxos tan en orden dispuestos, como se ven alli, ó la flor de aquel coronado fruto (que todo cabe, dize este docto Comentador) en la fecundidad de los caracteres hebraicos, y assi pro libito suo puede vsar de esso quien assi lo entendiere: y á esto me aplico, saluo, &c. De donde concluyo, que tan lexos está de saltar en algo á la Fè, á las buenas costumbres este Tomo Tercero, que antes en la detencion de salir á luz, se puede temer el riesgo de los que á los clamores de los dos precedentes no han despertado, y despertarán á

Los que este desde su principio nos viene dando con el Thema de los Apostolicos
actos, predicado por San Pablo en el Arcopago de Athenas, à cuya voz des- Aktorum
pertaron San Dionisio, y otros Discipulos de los Apostoles, como se dize en cap. 18,
los actus Apostolicos.

Y siendo este celebre Doctor Mistico, Patron del Colegio insigne de el Sacro
Monte, en donde estudiò nuestro Autor, como no de tal fuente inferiremos la
fertilidad de aquel Pais, quando diò Moyses por razon de la tierra de Chu- Deuter]
naan ser montuosa: Expectans de coelo pluuias, no como las llanuras 6. 11. n. 19
de Egipto, y sus huertos regados con las turbulentas aguas de el Nilo, à
expensas de humana sollicitud, en aquellos montes (decia Moyses) estan
puestos los ojos de Dios: A principio anni vsque ad finem eius; y yo
digo de aqueste que (en su modo) tambien se lleva la vista à su Magestad:
y quien de alli nos voces, como Predicador, y como Cathedratico, nos
dexa impressos sus ecos dulces en la memoria, como en las de todos permane-
ceràn siempre las de Iosias, como dize el Ecclesiastico.

Algo me he dilatado; mas no recelo la nota de censor exaggeratiuo, por
que omnis ponderatio non est digna excitantis Christianis prædicato-
ris. Y en esto confieso me ha sucedido lo que de si dixo San Geronimo, que
intentando formar vn pequeño bucaro, salió vna tinaja de su obrador:
Currente rotà egresum est dolium. Y assi lo firmé en este Real Cenuento
de Santa Cruz en 1. de Junio de 1680. Eccli. c. 49

Fr. Thomas de Espinosa
Maestro, y Prior.

LICENCIA DEL JUEZ.

DOn Francisco Isidro de Alba, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, Juez nombrado para las impresiones de esta Ciudad. Doy licencia para que se pueda imprimir vn Libro, cuyo Titulo es : *Despertador Christiano de sermones doctrinales, &c. Tomo Tercero*, compuesto por el Doctor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Canonigo, y Cathedratico de Sagrada Escritura en el Sacro Monte, atento á la Aprobacion de el M. R. P. M. Fr. Thomas de Espinosa, Prior del Real Convento de Santa Cruz, y que por ella consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Granada, y Junio 5. de 1680. años.

D. Francisco Isidro de Alba.

P R O.

Cumplo ya (piadoso Lector) en este Tomo Tercero del Despertador Christiano, lo que prometí en el Segundo; y satisfago á tus benignos deseos de verlo en publico. Ojala satisfaga tambien á la obligacion que debo á Dios Nuestro Señor en publicar su severissimo Juizio con el modo que mas sirva para despertar en ti su santo temor! *En ego mea promissioni* (hablo con palabras de San Bernardo) *en ego desideris vestris : en ego etiam Deo pro debito famulatu, triplici (ut videtis) ratione virgeor ad loquendum : pacti veritate , charitate fraterna, timere Domini.*

*Ber. ser. 36
in Cant.*

Cumplo lo que prometí : porque te ofrezco 15. Sermones en este Tomo, de los cargos especiales, propios del Juizio Vniuersal, con asumptos bien exquisitos; pero no inventados de mi cortedad, hallados si, en las Diuinas Letras, y Padres, cuyas legitimas autoridades te aseguran de su temerosa certeza. Enseñame el Apostol. quando encarga á su discipulo Timotheo (en cuyo dia naci) que cuide mucho el deposito que le encomendaron : *O Timothee, depositum custodi.* Llama deposito á la luz que tiene para doctrinar los Pueblos (expuso Vincencio Lirinese) para que advielta que no es (ni debe ser) invencion suya, sino dadiua de Dios para vtilidad comun, y que como deposito la buelva, quando la pide la publica necesidad : *Quid est depositum? Quod tibi creditum est, non quod á te inventum est ; quod accepisti, non quod excogitasti.* Lee los con advertencia, que mas son tratados que doctrinan, que Sermones de Juizio para aterrar. *En ego mea promissioni.*

1. Tim. 6.

*Vinc. Lirin.
in commo-
nito. c. 27.*

Satisfago á tus benignos deseos, no poco confundido de ver la caridad con que á mirado tu acceptacion los Tomos passados, y las instancias con que has alentado mi justo encogimiento, para proseguir este, y los siguientes, á que han concurrido muchos señores Prelados, y sujetos insignes, no solo de este Reyno, sino del de Portugal, en donde los otros Tomos se han impresso ya dos vezes, y se imprime ya este Tercero; que no sufrió su afecto esperar á que se acabara, y me á pedido los pliegos, como han ido saliendo de la prensa. No refiero las muchas cartas que para esto he recebido de propios, y Estrangeros, por no cansarte; mas no dexaré la clausula de vna del Reuerendissimo Padre Thirso Gonçalez de la Compania de Jesus, Predicador Apostolico, bien conocido de la publica vtilidad de toda España por su admirable predicacion, y grandes escritos, y celebrado de la Vniuersidad de Salamanca, que le venera su Cathedratico de Prima de Theologia. Dize assi en vna de 28. de Febrero de 1679. quando salió el

Tomo

Tomo Segundo del Despertador : Voile leyendo con grandissimo gusto, y consuelo, porque en lo substancial, y en el modo me à contentado muchissimo: que enseña, mueue, y deleita. V.m. à hecho vn gran servicio à Dios en componer estos Libros: pues con ellos arma à los Predicadores, para que prediquen con provecho, y gusto de los oyentes, juntando con la solidez de la doctrina, la oportunidad de los lugares, que se recebiràn con estimacion en los mayores Teatros. Suplico à V.m. que prosiga hasta llevar al fin esta obra, que es la mejor que se ha impresso de esta materia, &c. Mira si puedo dexar de confundirme, y si tengo razon para alentarme. En ego desideriiis vestris.

Deffeo satisfacer en algo la obligacion de Operario Euangelico: En ego etiam Deo pro debito famulatu; pero aunque predico, y escriuo con fin de despertar pecadores: temo muy mucho que lo estorue mi improporcion, aunque me asseguran del fruto los que me alientan: por que tambien vemos encender fuego al aire frio, y que suele el que duerme despertar à otros con el ronquido horroroso, quedandose quando despierta sin despertar. Por esto te ruego me despiertes con tus oraciones, quando yo, aunque dormido, deffeo despertarte con desengaños, para que salgan los demàs Tomos que ofrezco con la vigilancia conveniente. El quarto con que acabo el Despertador, serà de varios assumptos para concluir toda vna Mission por dilatada que sea, y espero salga con mas breuedad que este, à quien han retardado muchos cuidados forçosos. Luego deffeo darte Quaresma con Elencho, y remisiones al Despertador, formados los Sermones, para tu aliuio en el poco tiempo que ay en los Lugares cortos. Y si Nuestro Señor ofrece medios, saldrà el Origen, y remedio de las calamidades publicas; Fiestas de IESV CHRISO Nuestro Señor: de MARIA SANTISSIMA: de los Santos: y variedad de Sermones Vespertinos. Pide à Nuestro Señor si han de ser de su agrado, lo disponga, y ojalà aya acertado à servirte para gloria de su Magestad, y bien de las almas. Vale.



S E R M O N

TRIGESIMO PRIMO,

DEL JUIZIO VNIVERSAL, &c.

Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, vt omnes vbique penitentiam agant, eò quòd statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in aequitate. Ex act. Apost. cap. 17.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



N tiempo que los Christianos viue tan olvidados de Dios, y de sus almas: en tiempo que

duermen en tan profundo sueño, sin advertir los riesgos que les cercan: no bastan pequeñas voces para despertarlos: necesario es valerse de clamores grandes, que los aterren, para que adviertan su peligro eterno. Clama (le dezia Dios á Isai. 58. Isaias) da voces, clama, Profeta: *Ne cesses*: da clamores sin cessar: suene tu voz a manera de clarin: *Quasi tuba exalta vocem tuam*. Leuanta con fortaleza tu voz, le dize en otra par-

te: *Exalta in fortitudine vocem tuam*. A Jeremias lo mismo: *Canite tubá in terra: clamate fortiter*. A Ezechiél de la misma fuerte: *Canite tubá, praparentur omnes*. Suene el clarin: todos se aperciban. Que clarin es este, que se ha de oír sin cessar? La predicacion de la palabra de Dios. Hugo Cardenal: *Tuba pradicacionis*. La Interlineal: *Ne cesses à pradicacione*. Suene (dize Dios) suene sin cessar en los oidos de los Fieles la voz fuerte de la predicacion, como clarin: *Quasi tuba exalta vocem tuam*.

Isai. 40.

Hiere. 4.

Ezech. 7.

Hug. Card.

in Ezech. 7.

Interl. in

Isai. 48.

Bien está, que quando no cessan las culpas, no cessen los Ministros Evangelicos de predicar; mas por qué esta predi-

N. 2.

cación ha de ser como de clarín, ó trompa bellica, y no como de instrumento Eclesiástico? Porque, si lo que se pretende con la predicación, es ahuyentar al demonio de los corazones: David le ahuyen-

1. Reg. 16. tina del cuerpo de Saul con la suave armonía de su harpa: *Recedebat ab eo spiritus malus*. Si la predicación se dirige á recoger los animos diuerridos: vn Citarista recogió el animo de Eliseo, para disponerlo á recibir el Espíritu de Dios, como sient-

4 Reg. 3. te el Abulense: *Adducite mihi*

Abul. ibi. *Psaltem*. Sea harpa, sea citara,

q. 12.

sea instrumento Eclesiástico la predicación de aquellos Profetas; pero clarín, por qué? En oigamos á San Agustín: *scitis quod tuba non tam oblectationis esse soleat quam terroris: non tam delectationem praeferre, quam inferre formidinem*. Ay esta diferen-

Aug. 7. ser.
106. de
temp.

Simil.

ciencia entre el instrumento musico Eclesiástico, y el clarín, ó trompa bellica: que el instrumento musico suspende con su armonía, recoge, y excita á deuoción; que por esso los vsa la Iglesia en los Diuinos Oficios, como advirtió San Isidoro; pero el clarín, ó tuba militar, altera la sangre, inmura el corazón, porque rompe el aire con impetu, más para aterrar, que para suspender. Ea pues: no quiero (dize Dios) que mis Profetas, y Predicadores vsen de la predicación, como de in-

strumento suave de la Iglesia, sino como de clarín impetuoso de la campaña: *Quasi tuba exalta vocem tuam*: Porque si van á afeár sus culpas á los pecadores: *Et annuntia populo meo scelera eorum*: No quiero que sea su vez de instrumento que suspenda con melodía, sino ronco alarido de clarín que los aterre con horror: *Quasi tuba* Sirva la harpa de David, para lançar al demonio del cuerpo de Saul; que para lançarle de las almas que pousse por la culpa, es más á propósito la trompa belicosa. Aya en hora buena citara suave, para la deuoción de el Eliseo Justo; mas para el terror del pecador ingrato, cesse la citara, y no cesse de resonar el clarín: *Ne ceses, quasi tuba*: Aya clamor que aterre, y no melodías que suspendan. Itaque (concluye San Agustín) *tuba peccatoribus necessaria est, qua non solum aures eorum penetret, sed et cor concutiat, nec delectet cantu, sed castiget auditu*.

vbi supra.

Mas: Sigue el clarín (dize Origenes) de hazer señal al Exercito, para que se dè la batalla: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum*. Dueñmen los soldados en el profundo silencio de la noche, quando el enemigo encamina sus tropas á cogerle descuidado; pero si el que está de centinela lo advierte, da aviso, manda el General hazer seña: *Cantite tuba prepa-*

N. 3.

Orig. ho. 3.
in Exod.

Simil.

Ezech. 7
ren-

Lira, in 4.
Reg. 3.
1. lib. 8.
Esbim.

rehtukomnes : Suene el clarin, todos se alisten á la batalla. Que es ver entonces á los soldados, despertar con el clamor, y el susto? No solo esto: sino que se alientan á tomar las armas para vencer á sus enemigos. O Iglesia Santa, Exercito Militante! O Soldados Catolicos! Que hazeis? Quantos, y quantos dormidos en las culpas? Que olvidado Dios! Que descuidados del alma! Que tin memoria de lo eterno! Y los enemigos? Que despiertos parará vuestro daño! Que astutos para venceros descuidados! Ea pues, dize Dios: *Quasi tuba exalta vocem tuam*: Suene el clarin de la Palabra Evangelica, que aterrando despierte á los Catolicos, y despertándolos, los aliente á la batalla contra las culpas: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum*. Al arma, Fieles: al arma, Christianos, que vala la vida eterna en la victoria.

N. 4.

Pero indiuiduemos el assunto: Qué clamor ha de ser este? El Apostol San Pablo, quando entrò predicando en la Ciudad de Athenas: despues de auerles explicado quien era el Dios no conocido, passa á exortarles á la penitencia de sus culpas: *Vt omnes vbique penitentiam agant*; y para ello les propone el temeroso dia de el Juicio Vniuersal: *Ecce quoddam statuit diem, in quo iudicaturus est or-*

um in equitate: Porque juzgó era esta consideracion el medio mas eficaz, para mouer los coraçones á penitencia. Oigamos al Real Profeta Dauid: *Vox Domini preparantis ceruus*: La voz del Señor (dize) prepara los cieruos. Aquila leyó: *Parturire facit ceruas*. San Geronimo: *Obstetricans ceruas*. Felix: *Contremiscere facit ceruas*. La voz de Dios atemoriza á las cieruas, y les facilita el parto. Qué voz de Dios? El trueno, dize Vatablo: *Præparat, & inuat ad partum, tonitru, & tempestate*. Entended el secreto: tiene la cierua el parto muy dificultoso: cuesta le muchos dolores; y así aunque se llegue el tiempo de sacar sus hijos á luz, resiste á la misma naturaleza: *Si quando natura cœnatur emittere foetus, videntur resistere*; pero si en la ocasion sucede mouerse en el aire alguna tempestad de truenos; al oír el trueno la cierua, viene con el temor todas las dificultades: *Parturire facit ceruas*. Qué pensais (Fieles) que son las culpas, sino vnos hijos peruerfos que concibió la malicia? Pero que dificultades no cuesta el salir de ellos? El confessar el pecado feo callado por verguença? El perdonar el agraviado? El restituír lo ageno? Todo es escusas, y dificultades. Qué remedio? Suene el espantoso trueno del Juicio Vniuersal: aquella temerosa tempe-

Psal. 28.

Aquila, & Hieron. & Felix, ibi.

Vatabl. ap. Pined in Iob. 39.

Simil.

Thema.

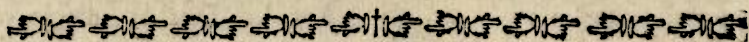
ta : aquel clamor, y clarin belitolo: *Canite tuba*: que con esso, lleno de temor el pecador mas duro, arrojará de si los pecados, y hará penitencia de ellos:

Lerin. in Potentes, ac praefatos (dixo aqui Lorino) *qui non acquiescunt leniori doctrina, territos minus ad penitentiam conuerti.*

N.5. Ea pues: dormidos eu el vicio: descuidados en la penitencia: olvidados de lo eterno: despertad, que suena ya el clarin de la Divina Palabra, y ya

se oye el trueno formidable de el Juizio. El que á este trueno no despertáre (dize S. Anselmo) mas parecerá muerto, que dormido: *Qui non expurgatur, qui non tremat ad tantum tonitruum, non dormit, sed mortuus est.* O si yo tuuiera el Espiritu de San Pablo para proponerlo! Pero pidamoslo humildes á Dios Nuestro Señor por medio de la Reyna de los Angeles: AVE MARIA, &c.

Anselm. in
medit.
Bonau. lib.
3. Pharety.
cap 49.



Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, ut omnes ubique penitentiam agant, eo quod statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in aequitate. Ex act. Apott. cap. 17.

§. 1.

MOTIVOS QUE DIOS TIENE
para celebrar el Vniuersal
Juizio.

dies Domini, & terribilis valde!
Dia será este (dize el Profeta Malachias) encendido como vn horno: *Dies veniet succensa quasi caminus.* Será (dize el Profeta Sophonias) dia de ira: *Dies ira dies illa;* dia de tribulacion, y de angustia: *Dies tribulationis, & angustiae;* dia de calamidad, y miseria: *Dies calamitatis, & miseriae;* dia de obscuridad, y tinieblas: *Dies tenebrarum, & caliginis;* dia de nieblas, y torbellinos: *Dies nebulae, & turbine.* Será este (dize el Profeta Isaias) vn dia cruel, vn dia lleno de ira, de furor, y de indignacion: *Dies crudelis, & indignationis plenus.* Que dia es este? Este es (Fieles) el dia del

Malach. 4.

Sophon. 1.
Rom. 2.

Amos 5. 18.

Isai. 66.
n. 15.

Hierem. 23.
19.

Isai. 13.

N.6.

Toda la carrera de los siglos se encamina apresurada á fenecer en vn dia, que tiene Dios señalado por vltimo de los dias: *Statuit diem*, dize el Apostol. Dia, que poniendose á hablar de el el Profeta Joel, empieza á mostrarse balbuciente, y sin saber formar razon, como vn niño:

Joel cap. 1. A, a, a, quia prope est dies Domini.
& 2. Será este (dize) vn dia del Señor, vn dia grande, vn dia en gran manera terrible: *Magnus*

Hier. 30. 7

Vni

Aug. serm.
120. de
temp.

Vniuersal Juizio. Este es el dia, cuyo temor á poblado los desiertos de Anachoretas: las Religiones de sujetos: y á la Iglesia toda de Santos; y cuyo olvido á llenado de culpas el mundo, y de condenados el infierno. Este es el dia, en que JESU CHRISTO Dios, y Hombre, Juez rectissimo de viuos, y muertos, á de venir á entrar en cuenta con todos los hijos de Adan, y la ha de tomar hasta del mas minimo, y oculto pensamiento: *Statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in aequitate.* Y este es el dia, cuya saludable memoria viene oy solicitando nuestra penitencia: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbiq; penitentiam agant.*

N.7.

Pero antes que veamos las temerosas circunstancias, que hazen horroroso este dia: deseo saber, y que todos sepan, para qué es este segundo dia de Juizio: *Statuit diem.* Porque si es cierto, (como lo es) y Fè Catolica, que en la hora de la muerte son juzgados todos los que mueren, y son sentenciados, ò á eterna Gloria, ò á pena eterna, segun las obras de cada vno: *Statutum est hominibus semel mori, & post hoc, iudicium:* Para qué es este Juizio segundo? Si, como dize el Profeta Nahum, no castigará Dios vn delito mismo dos vezes, segun los 70. *Non rindicabit bis in id ipsum;* ó, como leyó San

Nahum. 1.

70. ibi.

Cypriano, no sentenciará dos Cypr. *ser. vezes vna causa: Neque enim de pass. bis in id ipsum indicat Deus: Pa- Christ.* ra qué es esta segunda sentencia? Si, como dize San Agustín, de la suerte que cada vno saliere de su Juizio particular, así á de salir en el Vniuersal: *Qua- August. ser. 21. de ver. dom. lisquisque hinc exierit suo nouissimo die, talis inuenietur in nouissimo seculi die:* Para qué es esta repetición de Juizio, de examen, y de sentencia? *Statuit diem.*

A esta duda responde el Angelico Doctor, dando varias razones de conveniencia, por las quales determinò Dios Nuestro Señor que huuiesse este Vniuersal Juizio. Es verdad (dize el Santo) que todos son juzgados, y sentenciados en la muerte: es así que entoncez se acabò el tiempo de merecer, ò desmerecer; no obstante quedaron en el mundo algunas dependencias de la vida del que ya espirò, de que no se puede hazer perfecto juizio, hasta que en el dia ultimo se concluyan. Porque quedaron los hijos, en quienes vive la buena, ò mala educaciõ que tuuieron de sus padres: quedaron los buenos, ò malos exemplos, de que cunde en los sucesores la imitaciõ de las buenas, ó malas obras: y por esso conviene que aya vn Juizio, q conozca de todas estas resultas de la vida hasta el fin de el

N.8.

Catech.

Rom. ar. 7
nu. 4.

Basil. li. de
vera virginit.

Bosquier.
conc. 1. de
iudicio.

Gesualdo,
de iudicio,
cap. 2.

D. Thom. mundo: *Et propter hoc* (conclu-
 3. p. q. 59. e Santo Tomas) *oportet esse*
 art. 5. comp. *finale iudicium in nouissimo die,*
in quo perfecté id quod ad vrum-
quemque brminem pertinet quo-
cumque modo, perfecté, & mani-
festé indicetur. Veamos esto.

emplea su actividad en destruir
 las nubes, que se le opusieron;
 sino tambien en deshazer las
 nieues que estas nubes dexarõ
 en la tierra aun despues de des-
 truidas: *Niues praterita hiemis* August. 1.
(dize S. Agustín) dissoluit estas Psal. 147:
adueniens. Sol de Justicia (dize

N 9. Sol de Justicia llanò el
 Profeta Malachias á JESV
 CHRISTO Nuestro Señor, quã-
 do le profetizó Juez de viuos, y
 muertos en el Juizio Vniuer-

Malach. 4. *sal: Orietur vobis timentibu no-*

D. Hier. libi *ipem meum sol iustitia.* San Ge-
ronimo: Sol iustitia, qui vera
cuncta iudicabit. Pero veamos,
 por qual propiedad del Sol se
 compara á JESV CHRISTO S.
 Nuestro Juez como Sol: Si,
 dize S. Agustín; pero como Sol
 de verano: *Ipse sol, de quo scrip-*
tum est: Sol iustitie non est ortus
nobis: ipse erit estas nostra. En-

Malachias) es JESV CHRISTO S.
 Nuestro en el Juizio: *Sol ius-*
titia: porque no solo á de juz-
 gar á los pecadores, que como
 nubes se levantaron contra su
 Ley santissima; sino que juz-
 gará tambien los efectos que
 (como nieue) quedaron en el
 mundo, de el mal exemplo, y
 escandalo, aun despues que des-
 parecieron en la muerte aque-
 llas nubes. No solo juzgará el
 atreuimiento, con que despre-
 ció el pecador sus suauissimos
 préceptos; sino lo que se es-
 tendió á otros el contagio de
 la culpa hasta el fin del mundo.
 Para esto está determinado es-
 te dia: *Statuit diem.*

La segunda razon por que
 á de auer Juizio Vniuersal es,
 para bolver Dios por la honta
 de los suyos, que fueron en el
 mundo despreciados. Triunfa
 en el mundo la malicia, es bur-
 lada la simplicidad: viue esti-
 mado el sobervio, no se haze
 caso del humilde: al rico, y po-
 deroso, aunque sea malo, le adu-
 lan: al pobre, aunque sea santo,
 le desprecian. O pobres Justos!
 Consolaos, que como en el es-
 pejo se ven trocadas las manos,

Entended la comparacion. Vereis
 que en el invierno preualece
 el frio: que se levantan contra
 el Cielo muchas nubes. Qué
 haze el Sol entonces? Sufir, y
 mas sufrir vn dia, y otro este
 atreuimiento; pero llega el ve-
 rano, y encendiendo sus rayos
 mas, y mas, deshaze las nubes, y
 los frios. No solo esto; sino que
 despues de acabado el frio, y
 las nubes, se ven baxar de las
 fierras muchos rios á precipi-
 tarse en el mar. En el verano?
 Si. Pues como, si ya no ay nu-
 bes que lluevan? Es verdad;
 pero ay las nieues que dexaron
 estas nubes; y el Sol, no solo

Abul. q.
 3. 8. in
 Math.

N. 10.

Cathe. Rom
 art. 7. n. 4.
 Costero. li.
 5. in situ.
 Christ. ar. 7
 Turlot. in
 art. 7. c. 8.
 lect. 8.

Simil.

en el Divino Juizio se trocarán las manos de vuestra fortuna; y la que acá fue sinieſtra de abatimiento, será en aquel espejo derecha de exaltacion. O pecadores eſtimados! Confundios, que la q̄ acá fue ſoberbia diestra de exaltacion: en aquel espejo será infeliz sinieſtra de abatimiento. Oigamoslo dezir al Santo Job. Habla de los pecadores eſtimados en el mundo: *Eleuati sunt ad modicum*; y dize que serán quebrantados en el Juizio, como las aristas de las espigas en la era: *Humiliabuntur sicut omnia, & auferentur: & sicut summitates spicarum conterentur*. Para entender la comparacion, reparad en vna espiga de trigo. De qué se compone? Tiene aristas, y tiene granos. Es así (dize S. Gregorio) mas cō esta diferencia: que las aristas están manifestas, y leuanta das; pero los granos, eſcōdidos, y abaridos: *Arista ad alta profiliunt, grana latent*. Vamos aora á la era: como está los granos, y las aristas? Las aristas quebrá tadas de los golpes; pero los granos enteros, y ya libres de la epreſiō de las aristas ſoberbias. Dize pues el S. Job: no importa que aora en la haza de la Iglesia se hullē los granos de los Justos abatidos, y oprimidos de los pecadores; que eſſo les conviene para q̄ se conseruen humildes. No importa q̄ aora las aristas de los pecadores ſoberbios se

hallē quebradas por la eſtimaciō q̄ dia verá q̄ se trille la mies: y entōces se verá los ſoberbios quebrantados, y los pobres Justos sin quebráto alguno: *Sicut summitates spicarum conterentur*. Cōſolaos humildes: q̄ para vuestro credito tiene Dios ſeñalado el dia del Juizio: *Seruit die*. S. Gregorio: *Sicut summitates spicae un conterentur impii: quia nimirum rigiditas eorum, tritura vltima fortitudine frangitur, quae nunc electorum vitam despicies, eleuatur*.

La tercera razón, y motiuo es (dize S. Tomas) para dar el premio, ó castigo, á las almas, y cuerpos juntamēte: porque como acá fueren cōpañeros, y se ayudaro para las obras buenas, ó malas: así es razón que lo ſeá en el fruto de las virtudes, ó vicios. Que por eſſo aquella espiga del personaje del Apocalipſi (que segū Rupertto ſignifica la ſentēcia del Juizio Final) tenia dos ſi los diſtintos: *Gladius ut & que parte acutus*: Porque no solo (como ſiēte Rupertto) apartará, y diuidirá á los malos de los buenos, y á los buenos de los malos; ſino tambien porque alcanzará la ſentencia no ſolo al alma, ſi no tambien al cuerpo: *Quia corpus & animam punit*, dixo el Docto Viegas.

La quarta razon es para holgar Dios por la hanza de JESV CHRISTO S. Nueſtro: porque

vi. ſupra.

N. 11.

D. Thom. in

4. dist. 14.

D. Th. 3. p.

9. 19. art.

5. ad 3.

Carb. Rom.

art. 7. in 4.

Ternul. lib.

de resurr.

Costero, li.

5. instir.

Christ. art.

7.

Apocal. 1.

Rupert. bib.

Ant. 4. p.

ti. 14. c. 1.

5.

Vi. 1. 2.

in Apoc. 1.

ſ. 14.

Per to 1. de

deis. c. 4.

N. 12.

Job. 24.

Simil.

Greg. li. 17
mor. cap. 7.

Apoc.

Abul. q. si le vió el mundo injustamen-
 318. *in* te abatido, deshonrado, y pue-
Marb. to en vna Cruz: es bien que le
Ican. Be a-vea en vn trono de Magestad,
ri. in apél. y grandeza, adorado de todas
sarbo. cap. las criaturas. Aquel Señor mis-
 18.

mo que fue iniquamente juz-
Turlot. in gado de los hombres: entonces
art. 7. c. 8. será visto juzgar á los hombres
lect. 8. con poder, y Magestad. *Ipsé*

Aug. li. me- sané (dize San Agustín) *qui*
dit c. 16. *iniuste iudicatus est, indicabit or-*
ben terra in aquitate. Que por

Raul ser. 1 esse (dize Raulino) eligió Dios
dom. dom para este Vniuersal Juizio el
 1. *quadr.* Valle de Josaphad, segun lo

inferen los Padres, y Exposi-
Joel. 2. & tores de aquel lugar de Joel:

3. *Congregabo omnes gentes, & de-*
v. Puent. *ducam eas in vallem Josaphat.* Por

4. *p. medit.* la cercania que este Valle tiene
 13. *punt. 1* á los Lugares en que padeció

JESV CHRISTO Señor Nuestro
 para redimir el mundo: como
 diciendo: aquí me vieron los
 hombres despreciado? Veanme
 en el mismo sitio con summa
 honra. Y aun á esto miraua
 Elias, quando en misteriosa
 alegoría dixo al Rey Achab:

3 *Reg. 21.* *In loco, vbi linxerunt canes san-*
guinem Naboth, lingent canes
sanguinem tuum. En el mismo
 lugar, en donde bebieron los
 perros la sangre de Naboth,
 muerto injustamente por de-
 fender su viña: en esse mismo
 han de beber la sangre de A-

chab, que le quitó la vida. Esto
Gloss. ibi. es, dize la Glossa: En el mismo
Raul. vbi lugar, en que los Judios, y Sol-

dados pidieron sobre si la San-
 gre de JESV CHRISTO, á quien
 quitaron la vida por redimir la
 Viña de su Iglesia: en esse mis-
 mo beberán los demonios la
 sangre de los que executaron
 essa muerte, y verán todos al
 Hijo de Dios en toda Mage-
 tad tomar vengança justa de
 sus agrauios. Entonces las Na-
 ciones todas rendirán adora-
 cion al que, ò no conocieron, ò
 no quisieron conocer: *Mibi*
flectetur omne genu. Para esta
 gloriosa restitution está deter-
 minado este dia: *Statuit diem.*

Pero entre todas las razo-
 nes, y motiuos, el principal es,
 querer Dios Nuestro Señor
 hazer publica demostracion de
 los aciertos de su prouidencia
 en el gouierno de el mundo; y
 satisfacer á las quejas, ó mali-
 ciosas, ó ignorantes que los
 hombres dan aora de lo que no
 alcançan. Aora ordena Dios
 muchas cosas con su sabiduria
 infinita, siempre santa, y acer-
 tada; pero oculta á nuestro co-
 nocimiento. Vemos (dize San
 Agustín) que muere el mozo,
 que su vida convenia para la
 Republica, y que viue el viejo
 que la escandaliza; vemos que
 se lleva Dios al padre, dexan-
 do los hijos huérfanos; tiene
 en vna cama al que si no traba-
 ja no come, y se halla con bue-
 na salud el que solo la gasta en
 abominaciones; dá mucha ha-
 zienda al que la emplea en los

Rom. 14.

Abul. q.

184. *in*

Math.

N. 13.

Cath. Rom.

art. 7. n. 4.

Coftero.

li. 5. instit.

Christ. art.

7.

Turlot. in

art. 7. c. 8.

lect. 8.

Aug. li. 20

de ciu. c. 2.

Geualdo,

de iudicio,

cap. 3.

Abul. q.

318. *in*

Math.

Anton. 4. p

ti. 14. c. 11

§. 1.

Hiere. 12.

vi-

viños, y está muy pobre quien la dedicata en obras santas. Dexa morir al otro niño sin Baptismo, y dexa viuir al otro que es vn Neron en su familia. Que es esto? Señor, dize el Profeta Jeremias: *Iustus quidem es tu Domine*: Bien conozco tu rectissima justicia; pero dame licencia que te pregunte: *Quare via impiorum prosperatur?* Como, Señor, permites que viuan los malos con tanta abundancia, y los buenos con tanta pobreza? Vn Lazaro Santo, lleno de llagas, y calamidades: y vn Auariento rico, regalado, y entre purpuras? *Quare impii viuunt?* Dize el Santo Job: por qué á de estar Neron en vn precioso dosel: y San Pedro en vna Cruz? Dauid: *Vsq̃ue quo peccatores gloriabuntur?* Hasta quando, Señor, se han de gloriar los pecadores? Aora (Fieles) no responde Dios á estas preguntas; aunque bien se traslucen bastantes razones, en q̃ no puede detenerse mi conjetura, y que espero tratar de espacio en otra ocasion. Mas para esso tiene Dios señalado el dia de Juizio, en que mostrará lo que aora oculta de sus secretos juizios, y providencias. Entonces dará noticia entera de sus aciertos, para que todos, Angeles, y hombres, buenos, y malos digan con Dauid: *Iustus es Domine, & rectum iudicium tuum*: Justo eres, Señor, y jus-

tos sontus juizios, venciendo Dios, como dize el Real Profeta, á la ignorancia, y malicia de los hombres, quando exponga al juizio de todos sus ocultas providencias, como explicò Arnobio: *Et vincas cum iudicaris. Statuit diem.*

Arnob. in Psal. 50.

§. 2.

PERSECVCION TERRIBLE DE el Antichristo.

Señalada en parte la duda del para qué es el Juizio Vniuersal: veamos aora las espantosas señales que le han de preceder. Y lo primero: De estas señales ay vnas que son remotas, y otras proximas. Las remotas son las que ya se experimentan: el abatimiento de los Judios, sin Fè, sin república, y sin Reyno: la conversion á la Fè de los Gentiles: la persecucion de tantos hereges, precursores del Antichristo: las guerras, las hambres, las pestes, los terremotos, la malicia, y abundancia de pecados, la tibieza de la caridad, la falta de respeto á los Templos, Sacerdotes, y Superiores. Todas estas son señales de que se acerca el fin del mundo, y el dia tremendo del Juizio; y así dezia San Juan en su primera Canonica, que estamos ya en la hora vltima: *Nouissima hora est*. Estas son (dize S. Ambrosio con San Chri-

N. 14.

Cyrril. ca. the. 1.

1. Ioan. 2.

4.

2. The sal. 2

Math. 24.

Luc. 21.

Luca 16.

Iob. 21.

Psal. 93.

Aug. vbi supra.

Psal. 118.

1. Ioan. 2.

Christo. Chrisostomo) enfermedades
hom. 33. in del mundo, que están anuncián-
ioan. do su cercana muerte : es enfer-
 medad la hambre , es enfer-
 medad la peste , es enfermedad
 la persecucion, cō que uos auis-
 la Dios el acabamiento de el
 mundo , para des. ficion : rnos
 á el : *Quia in occasu saeculi su-*
mus (dixit San Ambrosio) pra-
cedunt quaedam agitatedines mun-
di. Agitudo mundi est fames,
agitudo mundi est pestilentia,
agitudo mundi est persecutio.
 Veis (Fieles) otra cosa que es-
 tas enfermedades? Pues que
 hazeis amando á quien assi se
 muere, olvidados de la eterni-
 dad que no se acaba?

N. 15. Otras señales avrá mas
 proximas al Juizio. Estas son:
Mat. 24. La predicacion del Euangelio
 en todo el mundo , dize JESV
2. Tesal. 2. CHRISTO Señor N. la destruc-
Dan. 7. cion del Imperio Romano, di-
Tert. in ze el Apostol, segun Tertulia-
ap. log. ca. no, San Geronimo, y San Cy-
32. rilo: y la venida del Antichris-
Hiero. 9. to, dize el Apostol, y Daniel.
11. ad Al- Paremos aqui. Quien ha de
gasf. ser el Antichristo? Este , á
Cyrril. ca- quien llama Daniel, fiera ter-
rech. 15. rib'e, y el Apostol : hombre
Last. lib. 7. de pecado; este , á quien no
cap. 15. nombra el Espiritu Santo, por
 no tomar en la boca nombre
 proprio de tan mal hombre,
 como dize San Ireneo, y solo
 se llama Antichristo , porque
 en todo ha de ser contrario á
 JESV CHRISTO : será concebi-

do de adulterio , como sienten. *Damasc.*
 el Damasceno, y San Agustín: *li. 4. de fide*
 nacerá de el Tribu de Dan en c. 27.
 Babilonia , dize San Geroni- *Aug. lib. de*
 mo, y San Gregorio , y será *mo, y* iudicio.
 ciado en secreto por gente *Hieron. in*
 villissima, magos, hechizeros, y *Dan. 11.*
 encantadores, dize San Damas- *Grig. 31.*
 ceno. Vendrá despues á Jeru- *mor. 18.*
 salem, á circuncidarse , y mos- *Alb. Magn.*
 trandose gran zelador de la ley *li. 7. cap. 7*
 de Moyses, di. á á los Hebreos *comp.*
 que él es el Mesias prometido, *Damasc. ubi*
 Fingirá gran santidad, Religio, *supra.*
 y justicia; y se mostrará gran *Perer. lib.*
 despreciador de los bienes tem- *14. in Da-*
 porales , opuesto á la idola- *niel.*
 tria , y afecto á las Escrituras *Hipol. orat.*
 Sagradas. Venerará los Sacer- *da consu-*
 dotes, honrará á los ancianos, *mat. saecul.*
 perseguirá los adulteros: será
 piadoso, defensor de pobres, li-
 beral, pacifico, y en fin mostrará
 tales apariencias de virtud
 (dize S. Hipolito Martir) que
 se juntarán los Pueblos para co-
 ronarlo por su Monarca.

Introducido ya , hallando- **N. 16.**
 se con sequito, y estimacion,
 empezará á descubrir , y der- *Genes. 49.*
 ramar su veneno esta serpien- *Greg. 31.*
 te Cerastes maliciosa ; y ya *mor. 18.*
 con astucias, ya con promes- *Antonin. 4.*
 sas, ya con rigores , tratará de *p. sum. tit.*
 dilatar su Imperio en todo el *13. cap 4.*
 mundo. Lo primero, dize San *3.*
 Antonino , publicará que se *Hieron. in*
 cumplen en él las profecias *Dan. 11.*
 de el Mesias prometido, y que- *Chrif. h.*
 dará cumplido quanto dix- *4. in Ioan.*
 ron los Profetas ; y viendo
 los

los Judios que le mostrará ene-
migo de JESV CHRISTO, y de
sus Christianos: que les con-
cede, y aprueua sus ceremo-
nias, y que les dá esperanças
de el remedio que á tanto que
dessean: le seguirán, dize San
Hipolito, y le venerarán co-
mo á su esperado Mesias. Lo
segundo, atraerá á muchísi-
mos (aun de los Christianos)
á su obediencia, y adoracion,
dándoles grandes riquezas,
honras, y dignidades, como
dixo el Profeta Daniel: *Mul-
tiplicabit gloriam illis, dabit po-
testatem multis, & terram gra-
tuito diuider: Porque, demás
de lo que él adquirirá de las
Provincias rendidas: el demonio
(permitiendolo Dios) le
sacará de las venas de la tierra
grandes cantidades de oro, y
plata, y le descubrirá las pic-
dras preciosas, y tesoros escondi-
dos en mar, y tierra: Domi-
nabitur thesaurorum auri, &
argenti, & in omnibus pretiosis.*
O que fuerte bateria será esta
para los ambiciosos, y amado-
res de lo terrenal!

Pero aun será mas horro-
rosa la tercera: porque vien-
do que los buenos Christianos
estan firmes en la Fé de
JESV CHRISTO, será tal la
crueldad de los tormentos
que inventará para derribar-
los, que dixo Daniel, que
desde el principio de el mun-
do no avrá auido semejante

persecucion: *Veniet tempus, Daniel. 12.
quale non fuit ab eo, ex quo
gentes esse ceperunt.* Será (dize Perer. *ibid.*
JESV CHRISTO Señor Nuestro) lib. 15.
aquella tribulacion tan gran-
de, qual no avrá auido otra en
todos los siglos passados: *Erit tunc tribulatio, qualis non fuit
ab initio.* Será esta inuasion tan
terrible, que dize Daniel, que
preualecerá contra los Justos:
Et preualebit adversus sanctos:
Que los vencerá, dize S. Juan:
*Datum est ei bellum gerere cum
sanctis, & eos vincere:* A vnos
segun el cuerpo, porque serán
martirizados; y á otros segun
el alma (que es lo mas lamen-
table) obligandoles á renegar
de JESV CHRISTO, y su Fè, con
la fuerza de los tormentos. No
avra allí medio alguno: ó ser
martir, ó renegar, ó viuir co-
mo fieras en las cuevas de los
montes.

Hará crecer sobremanera
esta tribulacion, el hallarse
los Christianos sin consuelo:
porque esta fiera eruel, con
la ambicion temeraria de ser
el solo adorado, y tenido por
Dios, y que a él solo se de-
diquen Templos, y ofrez-
can Sacrificios: derribará, ó
profanará los Templos de JE-
SV CHRISTO Dios, y Hombre:
destruirá las Sagradas Image-
nes del Redemptor, de MARIA
SANTISSIMA, y de los Santos:
prohibirá los Ecclesiasticos Ofi-
cios: quemará todos los Libros

Sagra-

Hipel. vbi
supra.

Ioan. 8.
2. Thesal. 2.
Anton. vbi
supra.

Dan. 11.
Perer. ibi.
lib. 14.
Hiero. ibi.
Alb. Magn.
li. 7. cap. 9
comp.

Dani. 11.
N. 17.

Anton. vbi
supra.

Daniel. 12.

Apocal. 13.

Antonin.
vbi supra.

Perer. lib.
15. in Da-
niel.

N. 18.

2. Thesal. 2.
Daniel. 12.
Hipol. orat.
de consum.
saecul.

Pere li. 15.
in Daniel.
Alb. 2.
li. 7. comp.
cap. 9.
Apocal. 11.

Sagrados, y deuotos: no permitirá el uso de los Santos Sacramentos: no avrá en tres años y medio quien se atreua (en publico) á celebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Míssa: no dexará que se predique la palabra de Dios, antes quitará la vida á Elias, y Enoch, que están reservados para aquel tiempo, aunque después han de resucitar: no dexará ni vna Cruz, á que bolver los ojos, ni permitirá que ninguno haga sobre sí la señal de la Santa Cruz; antes dará él á sus sequazes vna señal, que han de traer, ó en la frente, ó en la mano derecha, como dize San Juan, para que sean conocidos, y sin la qual ninguno podrá comprar, ni vender, ni tener algun comercio, y esta señal será: *Nego Iesum, niego á Iesvs. O Catolicos! Que tribulacion será esta? La mayor que se avrá visto en el mundo: Erit tunc tribulatio qualis non fuit.*

N. 1.^a Pues qué, si atendemos á la quarta, y mas poderosa batería que á de añadir á estas tres?

Parque, como dize el Apostol, para cõfirmar sus errores, obrará por arte magica innumerables prodigios, y milagros aparentes, no solo él, sino todos sus ministros: *In omni virtute, & signis, & prodigiis mendacibus.* Que por esso al profetizarlo Christo Señor Nuestro habló de muchos, que auian de

hazer estas maravillas: *Tunc surgent Pseudochristi... & facient signa, & prodigia magna.* Qué será, quando (como dize San Hipolito) á la vista de los Christianos, cure leprosos, sane paraliticos, expela demonios de los cuerpos, y que parece que resucita difuntos; y que vnos, y otros dicen á voces que es verdadero Dios? Qué será, quando le vean que haze parar al Sol, que turba, y sosiega el mar quando le parece, que haze hablar á los brutos, á los niños del pecho, y á las Imágenes (como dize Lactancio) y que todos digan que fue falso quanto enseñó JESV CHRISTO, que no fue Hijo de Dios, sino vn engañador, que se condenó? Qué será, quando haga bajar fuego del Cielo, ya para abrasar (como hizo Elias) á los que le contradizen, ya para aprouar (como lo hazia Dios) los sacrificios que le ofrecen, y ya para que sus discipulos hablen en todas lenguas, como quando baxó el Espiritu Santo? *Vt etiam ignem faceret de celo descendere,* dize San Iuan. Qué será, quando (como dize S. Alberto Magno) se finja muerto, y que resucita, y haga que los demonios lo leuanten por el aire, como que sube al Cielo? Qué será, quando vean los Christianos (como dize S. Hipolito) que le asisten innumera-

Hipol. orat. de consum. sacul.

Pere. li. 14 in Daniel.

Lact. li. 7. cap. 17.

Alb Mag. li. 7. comp. cap. 9.

4 Reg. 1.

Genes. 4.

Act. Apost. 2.

Apocal. 13

Gloss. ibi.

Alb. Mag. vbi supra.

Hipol. vbi supra.

dos

Apocal. 13.

Pere. li. 15 in Daniel.

Corn. Alap. in 2. Thes. 2. 1. 2.

Antonin.

4. p. sum. 13. c. 4.

2 Thesal. 2

Apocal. 13

Dios en Angeles de luz, y que lo solemnizan con Canticos, y Himnos de alabanza, publicando que es el Mesias, y Dios verdadero? Y què serà (dize S. Gregorio) quando el Santo Martir que se expone á los tormentos por la Fè de JESV CHRISTO, vea delante de sus ojos, que el mismo verdugo que lo atormenta haze aparentes milagros para disuadirle? *Qua erit humana mentis illa tentatio* (dize San Gregorio) quando *pius martyr, & corpus tormentis subiicit, & tamen ante eius oculos, tortor miracula facit?* Verdaderamente, que (como dixo JESV CHRISTO Señor Nuestro) será este combate tan fuerte, que (á poder ser) peligrarán los mismos predestinados: *Ita ut, si fieri potest, inducantur in errorem etiam electi.* O quantos han de ser engañados (dize S. Juan) al ver estas marauillas! *Et seducet habitantes in terra, propter signa qua data sunt illi facere in conspectu bestia.* Atraerá (dize San Alberto Magno) á los malos con las riquezas, á los buenos con los tormentos, y á los simples, è incautos, con la predicacion, y milagros aparentes.

ñal, y caracter infame del Negro Iesum? Negaras á IESVS? Què es negar? Mil vidas perdiera por la Fè de JESV CHRISTO: me riera de los falsos milagros: pisara sus riquezas: despreciara sus tormentos. Creo en JESV CHRISTO, confieso, y adoro á JESV CHRISTO: viua la Fè de JESV CHRISTO. O buen Catolico! Pero oye mal Cristiano: oye, que ya (dize San Juan) está el Antichristo en el mundo: *Nunc iam in mundo est.* No pienes (como advirtió bien el Doctissimo Cornelio) que está en persona, sino en espíritu: *Non in persona, sed in spiritu.* Repara bien, y veras no vno solo, sino muchos Antichristos por estas calles, y plazas. No es Antichristo, contra Christo, contra su ley, y voluntad, el que aconseja la vengança? El que lleva á su proximo al juego, al bayle, á la ocasion, y peligro de pecar? No es Antichristo el que ofrece dinero, favor, y amparo, para vencer la honestidad de la muger? Y no es Antichristo la muger que con su trage, sus acciones, y palabras, va prouocando á las ofensas de Dios? No es Antichristo el escandaloso, que persuade á todos á pecar con su mal exemplo? Todos estos, y semejantes son Antichristos (dize San Agustin) y ministros de Satanas: *Qui cumque* (estas son sus palabras) *richrist.*

1. Ioan. 4.

Alapide ibi
n. 7.

Aug. 10. 9.

trat. de An-

fine

Gregor. li. 32. mor. c. 13.

Math. 24.

Apocal. 13

Alb. Magn. ubi supra.

N. 20.

sive Laicus, sive Canonicus, sive Monachus, contra iustitiam viuit, & ordinis sui gloriam impugnat, antichristus est, minister Sathanae.

§. 3.

SEÑALES QUE HAN DE PRECEDER al Juizio.

N. 21.

Pues aora : Que importa que no niegues á JESVS, perdiendo su Fè, si niegas á JESVS con las obras, perdiendo por la culpa graue la caridad? Antes te servirá el auer tenido la Fè para mayor condenacion. Qué hiziste quando te dexaste llevar de los Antichristos que has visto, sino negar á JESV CHRISTO con tus obras? Qué hiziste con tantos juramentos falsos que echaste, sino negar á JESVS por vn interes vil? Qué fue el consentir el pensamiento torpe, ó de vengança, sino esereuir en el coraçon : Niego á JESVS? Que fue el tocamiento deshonesto, sino imprimir : Niego á JESVS en tu mano luxuriosa? Qué fue qualquiera pecado mortal que cometiste, de obra, de palabra, ó pensamiento, sino firmar, que aunque no quisiste negar la Fè de JESVS, quisiste negar su amor, y su obediencia, por no perder el interes, la vanidad, ó gusto que te ofreció el espiritu infernal de el Antichristo? Penitencia (Catolicos) que no salua la Fè sola, sin las obras dignas de Christiano: *Ut omnes ubique penitentiam agant.*

N. 22.

P^assados en fin los tres años y medio q̄ Reynará el Antichristo: muerto este (como dize el Apostol) con el espiritu, é imperio de JESV CHRISTO, en el Monte Oliuete, á la vista de innumerable gente, ya sea con vn rayo, como dize la Historia Escolastica, ya con sola la imperiosa voz de JESV CHRISTO, q̄ dize San Pablo : *Interficiet eum spiritu oris sui* : dará la misericordia Diuina 45. dias de termino, para que puedan hazer penitencia los que fueron engañados de el Antichristo, como siente San Geronimo, y San Antonino; y se convertirá á la Fè de JESV CHRISTO casi todo el Vniuerso. Pero despues, acercandose ya aquel temeroso dia : quando se hallen los pecadores mas descuidados, entretenidos en sus negocios, como en el tiempo de Noe segun el Euangelio : Entonces (dize JESV CHRISTO Nuestro Señor) *Erunt signa in sole, & luna, & stellis* : avrá espantosas señales en el Sol, en la Luna, en las Estrellas, y en todos los elementos. Porque el Sol se oscurecerá en medio del día, la Luna se mostrará con

Daniel. 7.

& 8. & 12

Apocal. 13

2 Thef. 2.

Pere li. 14

in Daniel.

alb Magn.

li. 7. comp.

cap. 14.

Isai. 25.

Hiero ibi.

Comest.

hist dan. 12

Daniel. 12

Hiero ibi.

Anton 4 p.

tit. 13. c. 4

§ 3.

Math. 24.

Luce 21.

Lefus de

perfecta du.

li 15 c. 18

nu. 99.

sangre; caerán del Cielo las Estrellas, esto es, vnas exluciones, ó cometas ardientes á manera de Estrellas, que parecerá vienen á abalar el mundo; los elementos todos se turbarán: el ayre con tempestades, el agua con bramidos, la tierra con terremotos, el fuego con espantosos volcanes.

conviente su ira, no solo contra ella, sino contra las joyas, y áhijas, que fueron instrumentos de su deshonra: assi Dios ofendido de el alma, no solo executará contra ella su enojo, sino contra las demás criaturas de que se valió para ofender á su Magestad: *Zelus, & furor viri non parces in die vindictæ. Erunt signa*: Estas serán

Prouer. 6.

N.23. Què es esto? Què turbacion es esta de las criaturas?

Erunt signa: Estas serán (dize el Abulense) señales de sentimiento que hazen las criaturas por la muerte del Vniuerso, vistiendo de luto los Astros por el hombre, para cuyo ser-

señales que mostrarán las criaturas (como dize Isaias) de hallarse auergeronçadas por auer seruido al pecador contra el Criador de todas: *Eruibescet luna, & confundetur sol. Quod talibus Dominis seruierunt*, añadiò

Isai. 24.

Hug. Card. ibi.

vicio fueron criados: *Erunt signa*: Esto será (dize el Venerable Puente) soltarle las ruedas de este relex grande de el mundo, para dar la vltima hora. *Erunt signa*: Estas serán señales de la indignacion de Dios, que cerrará las ventanas del Vniuerso, para dar el golpe en los pecadores sin lastima; porque aunque no puede auer tinieblas para sus Diuinos Ojos: cerrará para mayor horror del pecador, las puertas, y ventanas á la luz, mostrando que no quiere mirarle para compadecerse de su miseria. *Erunt signa*:

Hugo Cardenal. Aora (dize el Apostol San Pablo) sirven al pecador las criaturas con violencia: *Subiecta est, non volens*; y assi, dize, están gimiendo con el peso de tanta culpa, esperando el dia de su libertad: *Omnis creatura ingemiscit*. Gime el

Anto. 4. p. 13. c. 11. §. 1.

Sol, gime la Luna, gimen las Estrellas, porque alumbran a los pecadores, que abusan de sus luzes contra el Altissimo Dios: gime la tierra, gime el fuego, gime el ayre, gime el agua, y las criaturas todas gimen, pidiendo a Dios que las libre de sujecion tan tirana: *Omnis creatura ingemiscit*; pero en aquel dia (dize el Apostol) las sacará Dios de tan pesado captiuero: *Ipsa creatura liberabitur à seruitute corruptionis*. En aquel dia (dize Dios) li-

Roman. 8.

Nazianz. expl. loc.

Hiere. 4.

bera-

bera-

Offea 2.

Ruper. ibi.

Abul. q. 158. in Math. 24. Ign. Loiol. exerc. del luiz. Puert. 1. p. medit. 13. punct. 2.

Izquier. confid. de iudic.

Simil.

berabo lanam, & linum meum:
Yo libraré mi lana, mi lino,
mis criaturas, de la opresion
que padecen en poder de el pe-
cador. *Idcirco liberari dicuntur*
(dize Dionisio Cartujano) *dum*
ab iniustis Dominis auferuntur.

Cartus. ibi
ari. 5.

N. 24.

Pero no solo serán estas se-
ñales de esta libertad de las
criaturas; sino que serán seña-
les de guerra contra los peca-
dores: *Erunt signa.* Al formar
la Omnipotencia el Vniuerso,
dize Moyfes que salieron per-
fectos de sus manos los Cie-
los, y la tierra, con la poblacion
de criaturas que los adornan:

Genes. 2. Perfecti sunt cæli, & terra, &
omnis ornatus eorum; pero leyó

Caier. ibi. Cayetano del Hebreo: *Et om-*
nes exercitus eorum: Salieron
perfectos los exercitos de las
criaturas. Contra quien salen
estos exercitos? Porque si for-
mó Dios los Cielos, y la tier-
ra para beneficio del hombre:
contra quien es esta campaña?
Contra el pecador. Pues no
vemos que naze el Sol, calien-
ta, y viuifica á malos, y bue-
nos? *Solem suum oriri facit su-*
per bonos, & malos. No vemos
que de el mismo modo llueue
en el campo de el Justo, que
en el de el pecador? *Et pluit*
super iustos, & iniustos. Los ele-
mentos todos no siruê a vnos,
y a otros indiferentemente?
Eſſo es aora, que les manda
Dios que les siruan; pero en
llegando aquel dia vitimo, ve-

Math. 5.

rá el pecador que las mismas
criaturas que se emplearon en
seruile, forman exercitos pa-
ra acabarle: *Et omnis exercitus*
eorum. Entonces las armará
Dios para hazerle guerra: *Ar-*
mabit creaturam ad vitionem ini-
micorum. Entonces tomaran
vengança de las ofensas come-
tidas contra el Criador; y todo
el Orbe peleara contra los in-
sensatos atreuidos pecadores:
Et pugnabit pro eo orbis terrarum
contra insensatos. Oid como:

Sap. 5.

Ibidem.

El Sol con vandeta negra

N. 25.

(como el otro Tamorlan) pre-
sentara la batalla; la Luna en-
sangrentada, y las Estrellas con
su inquietud empezaran la
guerra. Nosotros (diran con
sus señales) alumbramos al pe-
cador indigno de nuestras lu-
ces: fuimos relox de sus ho-
ras, dias, meses, años, tiempos,

Faul. Iou.
elog. lib. 1.

Marc. Ma-
rul. lib. 6.
cap. 5.

y edades del mundo: le ense-
ñamos con nuestro concierto
a obedecer a Dios. Puesto q̃
no quiso sino seguir al demo-
nio: ya se le acabaron nuestras
luces; ya no experimentara
benignas nuestras influencias:
todo sera eclipses, tinieblas,
y horrores: *Erunt signa.* Vea
en la obscuridad de el Sol, las
tinieblas eternas que le ame-
nazan, en castigo de auer sido
rebelde a la luz de la Divina
Ley, inspiraciones, y consejos:
Ipsi rebelles fuerunt lumini. Vea
en lo ensangrentado de la Lu-
na, la indignacion de Dios que

Kempis.
ser. 16. ad
noit.

V. Puert.
1. p. medit.
13. pu. 2.

Iob. 24.

tomará justa vengança de los
 agravios que le hizo el peca-
 dor, llenando sus manos de la
 sangre de las culpas: *Manus ves-
 tra plena sanguine sunt*; vea en
 la caída de las Estrellas, la mi-
 serable caída que dará hasta el
 profundo del infierno, porque
 él se despenó desde la altura de
 la gracia hasta lo profundo de
 la culpa. Muera, muera el pe-
 cador (dirán todos) que es jus-
 to que muera eternamente, el
 que así despreció la eterna vi-
 da: *Annuntiabunt cæli iustitiam
 eius. Cæli narrabunt iniquitates
 eius.*

N.26.

Saldrán por otra parte los
 elementos armados contra el
 Kempis, & mal Christiano: *Armabit crex-
 turam.* El ayre que le dió res-
 piracion para vivir, el ayre con
 que formó las palabras, con
 que se dispusieron las lluuias,
 el ayre con que nauegó los ma-
 res, con que templó los ardo-
 res: el ayre que sustentó las
 aves para su regalo, y recreo:
 este se levantará de las quatro
 partes de el mundo, y en vien-
 tos encontrados combatirá los
 edificios, arrancará las arbole-
 das, arrebatará los ganados,
 arrojará granizos, y piedras;
 despenará los hombres, y con
 bramidos, y silvos espantosos
 assombrará a todos los viuien-
 tes; sonarán horrorosos true-
 nos con relampagos, y rayos;
 aparecerán visiones formida-
 bles, y monstruos muy horri-

bles, mas que los que se vieron
 en Egipto, y Gerusalem: todo
 para hacer guerra al pecador, *Sap. 7.
 2. Mach. 5.*
 y mostrarle que será despena-
 do á los infiernos, porque se le-
 uantó contra su Dios, y Señor:
*Contra omnipotentem roboratus
 est. Erunt signa.*

Iob.

N.27.

El agua que aora dá al pe-
 cador la bebida, la sal, los pe-
 zes, y la limpieza: El agua que
 dá riego á los campos, que dá
 los corales, las margaritas, y
 piedras preciosas: el agua que
 sufre sobre si las naues de la
 codicia: saldrá entonces de sus
 antiguos limites, y anegará los
 Lugares circunvezinos: dará
 bramidos temerosos, pidiendo
 al pecador para tragarselo, co-
 mo pidió á Jonas para castigar
 su desobediencia: *Mare ibat, &
 intumescibat.* Entonces confun-
 dirá al pecador (como dize
 Isaías) porque fue desobedien-
 te á su Dios: *Erubescet Sidon, ait
 mare:* Auerguengate, Christia-
 no (dirá el mar con sus brami-
 dos) auerguengate de que sin
 tener yo el entendimiento que
 tu, sin auer muerto Dios por
 mi como por ti, sin temer eter-
 na pena, sin esperar eterna
 gloria: he obedecido mas ha
 de seys mil años al mandamien-
 to de mi Criador, sin quebran-
 tar su voluntad, ni en vna are-
 na, y reprimia mis furias con
 su precepto; pero tu, tan ca-
 paz, tan favorecido, esperando
 ver á Dios, le has desprecia-
 do.

Kempis,

Marul. vbi

supra.

Iona 1.

Cartus. ibi.

Isai. 23.

do. *Erubescere* : Auerguengate de que te gane vna infentible criatura como yo. Justicia, Señor (dirá, levantando las olas hazia el Cielo) justicia contra el pecador ; y pues no quiso viuir en mares de misericordia , vaya á padecer en abismos de justicia: *Erunt signa*.

N.28.

*Kempis &
Marul. vii
supra.*

Qué será ver á los pecadores ir á las cuevas de los montes , buscando en la tierra algun remedio? Pero esta: *Pugnabit pro eo*, tambien ha de tomar vengança de ellos, cansada de sufrir sus insolencias. Ya temblará , para hazer temblar al mundo : ya se abrirá en vocas para pedir justicia : ya se tragará Ciudades enteras con los terremotos. Porque si fue la tierra la que dió los frutos, los arboles , y la leña para el regalo , sombra , y conveniencia del hombre : la que sustentó las carnes para el alimento, los animales para el aliuio , las yeruas , y flores para medicina, y recreo : la que sufrió sobre si á los viuos , la que admitió en sus entrañas á los difuntos : y el pecador ingrato, de todo se siruió contra su dueño : esta misma tierra se bolverá contra él en aquel dia: *Pugnabit pro eo*. Qué será ver á los animales , fieras , y serpientes, andar dando aullidos, y silvos espantosos, discurriendo asombradas , y asombrando al pecador por estos cam-

pos? Qué será esto? *Erunt signa*: Señales de que se acaba el mundo : señales de que no hallará lugar de refugio, ni en los Cielos, ni en la tierra , ni en el agua, ni en el ayre el pecador que no quiso con tiempo aprovecharse de tantos como Dios le ofreció para su resguardo.

Sirva de exemplo Absalon. Tirano, y desleal puso exercito en campaña , para quitarle la Corona á su santo Padre Dauid. Viose obligado el piadoso Rey á poner otro exercito con que defenderse ; pero notad lo que passa al salir los Capitanes. Miralos Dauid con ternura , y les encarga la vida de Absalon : *Seruate mihi puerum Absalon*. No les dize solo que no le maten , sino que le conserven la vida , que lo cuiden : *Seruate mihi*. Valgame Dios! Qué contrariedad es esta? Si Dauid ha de encargar la vida de Absalon : para qué pone exercito en campaña contra él? Dixo San Juan Chrysostomo , que lo hizo , no por su voluntad , sino obligado de la preuocacion de su hijo ; pero no bastaua retirarse, si no queria ofenderle? Si bastaua (dize S. Agustín) mas quiso el buen Padre reprimir la soberbia de Absalon. Vea mi hijo (dize Dauid) que tengo poder para destruirlo , para que el temor le humille : por esso alistó el exercito, y vean mis Capitanes

N.29.

2.Reg. 18.

*Chrysost.
ho. de Ab-
sal.*

que

que no pretendo matarlo, pues encargo que lo guarden : *Eum Aug. li. 22. per penitentiam corrigendum, contr. faust. viuere cupiebat humiliatum.* Veis la piedad de Dauid? Veda ora la insolencia de Absalon. Se determinó á continuar la guerra contra su Padre ; pero con qué malos fines! Perecieron de su exercito veinte mil : él se quedó pendiente de vna encaína: Joab le atrauiesca con tres lanças el coraçon. Que es esto? Joab? Si (dize San Chrysostomo) que es justo juizio de Dios, que el mismo á quien encargó su Padre su vida, sea aora quien castigue su ingratitude con la muerte. La piedad de Dauid reprimia el poder quando encargaua á todos la vida de Absalon; pero la justicia Diuina se siruio de todos para acabar con vida tan insolente. Aya vn arbol que le prenda, aya vn bruto que le entregue, aya rama que le ahorque, aya lanças que lo clauen; y suspenso entre el Cielo, y la tierra, vea Absalon que ni el Cielo le fauorece, ni la tierra le socorre. Todos, todos son contra él, porque él fue contra su Padre : *Nec est vlla creatura (concluye San Chrysostomo) qua non nota fuerit, & in Ps. 7. cum ipsum senserit moueri in Patrem.* Es verdad que el criar Dios los Cielos, y la tierra, fue poner vn exercito en el campo de el Vniuerso : *Et omnis*

exercitus eorum; pero con qué piedad encargó á todas las criaturas que le cuidassen al hombre! *Seruate mihi puerum Absalon.* Mas quando ingrato el hombre abusa de esta piedad: todas, todas se bolverán contra él, conspirando todas á destruirle. Aora cuidan; pero dios le tiene Dios señalado en que se venguen: *Statuit diem.*

§. 4.

ACABAMIENTO DEL MUNDO,
y Resurreccion Vniuersal.

PERO aun no hemos visto la guerra que ha de hacer el fuego en el mundo. Este si que será estrago: porque (como dize San Alberto Magno) se juntarán todos los fuegos que ay, en la esfera de fuego, en la tierra, y sobre la tierra: y aunados vendrán de las quatro partes del mundo, como rios de metal encendido, y abrasarán toda la tierra. Este fuego (dize el mismo Santo) hará el oficio de los quatro fuegos que se conocen: será fuego infernal, para castigar los pecadores: será fuego del Purgatorio, para purgar á los Justos, si tienen que; pero si no, (dize Santo Tomas) les dará vna muerte suave, y sin dolor: será fuego elemental, para futilizar los elementos, y disponerlos á su purificacion: *N 301*

Alb Magn. li. 7. comp. cap. 15. Hipol. erat. de consum. secul. Lefius, lib. 13. de perf. diu. c. 20. D. Th. add. ad 3. p. q. 74. art. 8. Orig. in Psal. Aug. ho. 16. ex 50. Cornel. in 1. Cor 3.

será fuego terrestre, para abra-
Sophon. 1. sar, consumir, y reducir á ceni-
3. zas todo lo sensible, y vej-ta-
Aug. li. 20 ble, todo lo hermoso, y rico
de cin. cap. de este mundo : *In igne xeli eius*
16. *deuorabitur omnis terra.* Allí se

Deut. 32. verán arder los campos con to-
 dos sus arboles, y yervas: arde-
 rán las Ciudades, y demás po-
 blaciones con todos sus edifi-
 cios, y alhajas de ellos; arde-
 rán los Palacios sumptuosos,
 los jardines, las florestas; arde-
 rá el oro, la plata, las perlas, y
 piedras preciosas; arderán las
 tapizarias ricas, los brocados,
 las telas, las joyas; y en fin, re-
 ducirá este fuego á lamenta-
 bles cenizas todo lo hermoso,
 que aora arrebatá con tanto
 riesgo los ojos, y el coraçon:
 se reducirá a cenizas todo vi-
 uiente, animales de la tierra,
 aues del ayre, pezes de el mar,
D. Th. in
4. dist. 47 de rios, y lagunas, y los hom-
1. Cor. 15 bres todos, que hallare este
 fuego vivos: porque todos
 han de morir, para poder todos
 resucitar.

N. 31. O cenizas indignamente
 olvidadas! Llegad soberbios,
 ambiciosos, torpes, llegad á
 ver en qué han de parar vues-
 tras vanidades, riquezas, y de-
 leytes. Distinguid, si podeis,
 quales son las cenizas del gran-
 de Alexandro, y quales de el
 pobre Diogenes: quales de el
 rico, y quales de el pobre: qua-
 les de la hermosa, y quales de
 la fea. O que no podreis, dize

Dauid: *Sicut ignis qui comburit* *Psal. 32*
situam: será aquel fuego, co-
 mo el que abraza vna selva po-
 pulosa. Vereis en vna selua an-
 tes del fuego, la palma, el ce-
 dro, el roble, arboles grandes,
 y soberbios; y tambien la hu-
 milde caña, el romero, y el to-
 millo pobres. Bolued despues
 del incendio: quales son ceni-
 zas de el cedro leuantado, y
 quales de la humilde caña? To-
 do es vna confusion de ceni-
 zas. Si mortales: vna vara mis-
 ma mide el brocado, y el sa-
 yal: á vna ceniza misma se re-
 ducen los metales de la estatua
 de Nabucho. Ved si ay en que
 se funde la soberbia. Confun-
 dios, vanos, y ricos; auergon-
 çaos, hermosuras; defengañe-
 monos todos, que todo ha de
 ser ceniza.

Reparad aora en la furia
 con que vendrá este dilubio de
 fuego, como instrumento del
 poder, y enojo de Dios. El
 agua represada mucho tiem-
 po, ya veis con el furor que
 sale: pues como saldrá, y con
 qué golpe la ira que tantos
 años á estado recogida en el
 estanque del sustimiento Di-
 uino: *Theaurizas tibi iram:*
 quando venga aquel dia á
 anegar á los pecadores? Rio
 de fuego le llamó Daniel: *Flu-
 uium ignem, rapidusque egredie-
 batur á facie eius.* Quien avrá
 que pueda resistirle? O peca-
 dor! Teme, teme que lo expe-

*simil!**Daniel. 2.**N. 32.**Esfus, lib.
13. de perf.
diu. c. 20.**Rom. 21**Daniel. 72*

rimentarás mas rapido, quanto lo has experimentado mas sufrido. Fuego abrasador ha de consumir quánto aprecias, atropellando por conseguirlo, y no perderlo la ley santissima de tu Dios. Fuego ha de ser, no agua, como en el dilubio primero, el que vendrá a castigar los pecadores: que si aquel fue de agua contra el ardor de la luxuria (dize S. Alberto Magno) este será dilubio de fuego contra la tibieza, y yelo en la caridad. Ay de nosotros! Exclama San Geronimo: que vemos irse acabando el mundo, y no vemos que se acaban los pecados: *Orbis terrarum ruit, in nobis peccata non ruunt*. Prosigamos.

N.33.

Reducida á pabefas esta gran Ciudad de el mundo con todas sus poblaciones, se oirá por las quatro partes de el la tremenda voz de el Arcangel, y formidable trompeta, citando á todos los muertos, para que resucitados comparezcan ante el Tribunal de Dios. Sonará por el Oriente: *Surgite mortui, venite ad iudicium*: Leuantaos muertos, venid á Juizio. Sonará por el Occidente, por el Septentrion, y por el Medio dia: *Surgite mortui, venite ad iudicium*. Esta será (dize el Apostol) la vltima trompeta: *In nouissima tuba*; y quien dize vltima (como obseruò S. Geronimo) advierte que antes

á auido otras: *Quando nouissima dicitur, vtrique, & alia praecesserunt*. Si, Catolico: que piensas que es el trabajo que padeces? La enfermedad? La pobreza? Qué, las calamidades publicas? Qué, los defengafios, que ves en la muerte del otro, y en su trabaxo? Qué la voz de el Predicador? Todas son trompetas, y voces que te auisan la preuencion que debes hazer para el Juizio. Ay de ti, si no oyes estas; que oirás, y obedecerás aquella vltima, mal que te pese, para ir á recibir el castigo justo de tus pecados! Se oirá, pues, aquel *venite* en los mas profundos calabozos del infierno, y resonando el eco: *Ite*, dirán los demonios á aquellas almas miserables: *Ite*, id malditos á recibir en cuerpo, y alma el dexo de vuestros gustos. Se oirá en los Palacios hermosos de el Impireo este *Venite*; y respondiendo en eco suauissimo, *Ite*, dirán los Angeles Santos: Id, almas dichosissimas, por vuestros cuerpos, que tanto ha están en los horrores de las sepulturas, para recibir en ellos el premio de vuestros trabajos. O Christianos! Y que ecos tan diferentes! Donde querrás estar para venir por tu cuerpo? En el Cielo, ò en el infierno? No quiero que respondan tus deseos, sino tus obras. Como obras, y como viues, creyendo,

y sabiendo que has de oír esta temerosa trompeta de el Juizio?

N. 34.

De vn Rey de Grecia, refiere Guillermo Lugdunense, con otros, que acordandose de sus pecados, y de el Juizio de Dios, andaua siempre muy triste, y cuidadoso. Vn hermano suyo sentia mucho verle as- si, y aun le reprehendia: y el Rey para satisfacerle usò de aquesta traza. Mandò que vna noche tocassen à su puerta vna trompeta, que era en aquella tierra señal de que le senten- ciauan à muerte. Asustose el hermano: y à la mañana, vesti- do de luto con su muger, y sus hijos, se fue tristissimo à Pala- cio. Que tienes? Le dixo el Rey. Què no he de tener? Re- plicò el hermano, si estoy sentenciado à muerte sin sa- ber por què delito? Entonces el Rey: à hermano! Si con no hallarte con delito, te ha asustado, y entristecido tanto el oír esta trompeta: como no quieres que yo ande cuidado- so, y triste, oyendo la trom- peta del Juizio, y sabiendo que he pecado? Vete en paz, que con esto he querido satisfacerte. Ved quien traía à San Ge- ronimo hecho vna estatua de la muerte con tan asperas pe- nitencias? Quien lo enterrò en vida, sino que (como lo di- ze el mismo) le parecia que comiendo, bebiendo, y en to-

das ocasiones tenia à sus oídos: esta citacion tremenda: *Sem- per videtur illa tuba terribilis in- sonare auribus meis: surgite mor- tui venite ad iudicium.* Y que creyendo nosotros como San Geronimo, no viuamos como San Geronimo? Que se yo que diga, Catolicos.

En fin, al imperio de esta voz obedecerán el Cielo, el in- fierno, el Purgatorio, el Lim- bo, y entregarán las almas que tenian depositadas: el mar, la tierra, y los sepulcros todos restituiran los cuerpos que te- nian detenidos: *Et dedit mare mortuos qui in eo erant* (dize S. Iuan) *& mors, & infernus dede- runt mortuos suos.* Parate aqui, Christiano, a ver las entradas de las almas en sus propios cuerpos para la resurreccion. Imagina que vienen à esta Igle- sia dos almas; vna del Cielo, y otra del infierno, à buscar sus cuerpos en estas sepulturas: ya los Angeles avran juntado los polvos, ò cenizas de vno, y otro (aunque el Venerable O- bispo de Barbastro dize que jun- tarán las de los pecadores, los demonios) y por virtud Diuina se organizarán, y reformarán, con los mismos miembros que tuuieron en la vida. Pues aora: como mirará el alma del con- denado à su miserable cuerpo en aquella parte, sucio, feo, pe- sado, hediondo? Què agonias, què ansias, que tormentos sen- tirá?

Hieronim.
Math. c. 5.

N. 35.

Apocal. 20

Dionis. de
Eccl. Hier.
cap. 7.

Ephren. li.
de ver. pe-
nit. cap. 4.

Suarez, to.
2. in 3. p.
disp. 50. q.

56. sect. 7.
Aug. li. 3.
de Trinit.

cap. 4.
Greg. 4.
dial. c. 5.

Lanuz, a.
ho. 6. n. 49

Lesius, lib.
13. de per-
fect. c. 21.

Guill Pe-
ral. tom. 1
sum tra. de
donis, c. 4.

Vinc. li. 15
cap 10.
Spec. exem.
verb. iudic.
ex. 5.

tirá? Es posible, dirá, que he de estar en esta carcel, y mazmorra vna eternidad sin fin? O cuerpo desventurado! Eres tu, el que tanto amé, a quien tanto serui, y por quien perdi la Gloria para que fui criada? Malditos sean los deleites que te di, que tan caros me han costado: maldito seas, sacó de estiercol, que por darte a ti gusto, no se lo di a Dios, y me condené. Maldita seas tu, alma (pudiera dezir el cuerpo) pues pudiendome sujetar con el freno de la razon, no lo hiziste: quanto mejor huuiera sido no auerme tenido lastima entonces, para no ir zora á tan indecibles tormentos? O quien nunca te huuiera conocido! Dexame, dexame con mis gustanos en la tierra, y buelvete al infierno donde estauas. De esta suerte cada qual repugnará juntarse con el otro; pero los demonios instarán a que se junten: Ea malditos: pues fuisteis compañeros de los gustos, venid a ser compañeros de las penas. Estos serán los requiebros de los que en la vida idolatrauan en su carne. Qual de los presentes ha de ser el desdichado por quien ha de passar esto? Qual ha de ser? Tu, blasfemo, tu jurador, tu deshonesto, tu que callas el pecado en la confesion, tu pecador, si con tiempo no te confieñas, y enmiendas. Allí será tu rabia,

quando te acuerdes que aqui estaua el Pulpito desde donde te lo dixé: allí el Confessionario, de quien huías como de la muerte; y mas quando veas que otros muchos se aprouecharon de este Sermón, y que no quisiste tu.

Mira aora por el contrario, con qué gozo mirará el alma del Bienauenturado a su dichosísimo cuerpo! Qué dulces parabienes le dará de que se llegó ya el tiempo de su resurreccion, y su gloria! O mi buen compañero, dirá el alma, al ver su cuerpo tan hermoso, perfecto, y agradable: ven amigo mio fidelísimo, ven, y dame vn estrecho abraço, que ha de durar para siempre. Bendito seas, que assi me ayudaste á ganar esta Bienauenturación: bendito seas, por que sufriste el ayuno, la disciplina, la pobreza, y el trabajo. Qué poco te costó abrir la boca para confesar aquel pecado feo? Pres-to se pasó aquella vergüenza, y no se passará para siempre el gozo de auerlo confesado. Bendita sea la hora, en que veniste a la Iglesia á oír al Predicador, que embió Dios para mi remedio. Allí, allí, estaua el Pulpito, desde donde me hirió Dios con sus verdades: Allí el confessorio, donde fui absuelta de mis pecados: Allí la Capilla en que comulgúe muchas vezes. Ea, ven querido, y amado mio, ven á ser

N.361

participe de la Gloria, que me ayudaste á ganar. Dame acá essas manos, cō que quitaste el sombrero al que te ofendió: essas, con que diste las limosnas; essas que nunca mas bolvieron al juego, ni á rocar en cosa deshonestá: damelas, y las pondré mas bellas que los diamantes. Dame esos ojos, que se cerraron para no ver mas vidas ajenas, ni mugeres: y los pondré mas hermosos que los luzeros. Dame esa boca, que no se abrió mas para el juramento, ni la maldicion, ni para las faltas del proximo; essa que se priuó de la comida para dar al pobre: dame esos miembros todos, y los verás mas claros, y resplandecientes que el Sol. O dichosísimas mortificaciones, y penitencias!

N.37. Entrarán en fin vna, y otra alma en sus cuerpos; pero quien dirá la diferencia de vno, y otro? El cuerpo del condenado quedará como vn rizon del infierno, denegrido, feíssimo, asquerosíssimo, y tan abominable, que nadie quisiera verle, y el mismo, por no verse, huyera de si mismo si pudiera, quedará como el hierro quando sale de la fragua: arrojando llamas de fuego por los ojos, por los oidos, y demás poros; pero el cuerpo del Justo quedará hermosíssimo, graciosíssimo, amabilíssimo, á los ojos de todos. Quedará con el dote

de la claridad mas resplandeciente que el Sol: con el dote de la agilidad, tan ligero, que sin pesadumbre, ni cansancio, podrá volar, y passarse de vna parte á otra como quisiere: con el dote de la sutileza, podrá, á manera de espíritu penetrarse por los montes, y qualquiera cuerpos sin efforuo: con el dote de la impasibilidad quedará incapaz de dolor, enfermedad, corrupcion, y muerte. Aora, Christiano: forçoso es ya que te quepa vna de estas dos suertes: forçoso es que tu que me estás oyendo has de resucitar de vno de estos dos modos: dime, como querrás resucitar? Yo te digo que como tu quisieres. Si lloras tus pecados, si te confieñas, y viues bien, resucitarás con los Justos; pero si no: desdichado de ti, que resucitarás con los condenados: *Pro qualitate viuendi (dize S. Ambrosio) erit gratia resurgendi.*

Sap. 3.
Math. 13.
Sap. 3.
Isai 40.
1. Cor. 15.
Apocal. 21

Ambr. ser.
28.

§. 5.

VENIDA DE EL JVEZ, y
apartamiento de malos, y
buenos.

CONcluida (Fieles) la resurreccion de todos los hombres, iran todos al Valle de Josaphat, que es el lugar de el Juizio, segun decia el Profeta Joel: *Congregabo omnes*

N.38.

Joel. 3.
nes

Hieron & nes gentes . & deducam eas in
Rupert ibi. vall. m. iofaphat : Los buenos
D. Thom. volarán por effos ayres con el
 3 p. q. 88. dote de la agilidad que ya tien-
 art. 4. nen , y los malos iran arrastra-
Bonau. in dos por la tierra , cargados con
 4. dist. 48. cadenas de hierro : los buenos
Remig. in iran acompañados de los An-
 Joel 3. geles , y los malos iran cerca-
Math. 24 dos de demonios : *Mittet An-*
Mend. ser. gelos suos , & congregabunt electos
 2. vesper. eius. Así juntos todos , luego
 de iudicio, de repente se abrirán los Cie-
 nu 23. los , y començarà à salir vn
Math. 25. vistossissimo Exercito de todos
Lesius, de los Angeles : Et omnes Angeli
 perfec. diu. eius cum eo ; y es may creible
 li. 13. 6 22 que todos aparecerán en cuer-
V. Puent. pos hermosissimos, que forma-
 1. p. med. rán del ayre , descubriendo en
 14. punt. 2 ellos la hermosura , y excelen-
Math. 24. cia de su Hierarchya , y Coro.
Christof. Vendrà delante el Estandarte
 ho. de cruc. Real de la Santa Cruz : *Tunc*
& latr. parebit signum filii hominis ; ya
Efren. lib. sea la misma en que murió JE-
 de ver. pœn. SV CHRISTO Señor Nuestro,
 cap. 4. como sienten San Christo-
D. Thom. mo , y San Efren : ya sea vna
 in 4 dist. portentosa señal de Cruz , for-
 48. q. 1. mada del ayre, como dize San-
 art. 2. to Tomas , y San Antonino.
Anton. 4 p. Esta se verá en el ayre , dize S.
 ti. 24. cap. Efren, mas resplandeciente que
 11. 6. 5. el Sol ; pero qué distinta pare-
Lesius vbi cerà a los Justos, y pecadores!
 supra. A los Justos será deleitable, por
 que se abraçaron con la Cruz
 en esta vida, y lograron el fru-
 to de la sangre que en ella ofre-
 ciò el Hijo de Dios; pero á los

pecadores serà espantosa , y
 horrible, al considerar que han
 caido en aquel abuso de def-
 dichas por auer huido de la
 Cruz, a quien como enemigos
 perseguian con sus obras : *Ini-*
micos Crucis Christi. La Cruz
 traerà el Principe de la Celest-
 tial Milicia San Miguel , dize
 Juan Echio , que por esso le
 llama signifero la Iglesia: *Sign-*
nifer Sanctus Michael : Y otros
 Angeles (dize Santo Tomas)
 traeran las demas insignias de
 la Passiõ de Nuestro Redemp-
 tor : *Signum Crucis, & alia pas-*
sonis indicia demonstrabuuntur.

Philip. 3.
Echi. ho. 8.
de S. Mich.

Eccles.
miss. de-
funct.

D. Thom.
opus. 2.

Por corona de esta proces-
 sion lucidissima , vendrà el
 Juez de viuos , y muertos
 CRISTO JESVS. Dios , y Hom-
 bre, no ya como la primera vez
 hecho Niño , faxados los bra-
 ços; sino hecho Leon brauo de
 Juda , vibrando la espada de su
 justicia con el braço de su Om-
 nipotencia. No como amoroso
 Pastor buscando la obeja per-
 dida; sino como Juez riguroso
 para entregarla a los lobos in-
 fernales. *Tunc* (dize el mismo
 Señor) *videbunt filium hominis*
venientem in nube cum potestate
magna, & maiestate. Entonces
 veran venir al Hijo del Hom-
 bre en vna nube con gran po-
 der, y magestad. *Tunc,* enton-
 ces. Quando? En estando to-
 dos los Angeles , y hombres en
 el Valle de Josafat. *Tunc,* enton-
 ces. O entonces formidable!

N. 39

Luc. 2.

Apo. 15.

Luc. 15.

Luc. 21.

Lesius vbi
supra, nu.
 134.

Re-

Reparad en estos dos advertidos: en este *Tunc*, que dize JESV CHRISTO; y en el *Nunc*, que dize el Apostol: *Et nunc Deus*. Aora, entonces. *Nunc*, aora viene rogando con el perdon: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbique poenitentiam agant*; pero entonces: *Tunc*, no oirá al pecador, aunque le ruegue: *Non parceret in die vindictæ, nec acquiesceret cuiusquam precibus*. Aora vsa de su misericordia, como si no tuuiera

2. Cor. 6. justicia: *Ecce nunc tempus acceptabile*; pero entonces vsará de su justicia, como si no tuuiera misericordia: *Tunc loquatur ad eos in ira sua*. Aora mira compasiuo nuestra flaqueza para el perdon; pero entonces mirará seuerio nuestra malicia para el castigo. Aora escusa su amor aun a los que le crucifican; pero entonces no admitirá su reſtituſion alguna escusa: *Tunc videbunt*. O aora, y entonces, dignos de nuestra continua meditacion! O Fieles, y quanto mejor será lograr los fauores de este aora misericordioso, antes que nos veamos en aquel rigorosissimo entonces!

Ya estara preuenido vn Trono Magestuoso de nubes en el ayre sobre el Valle de Josafat, como lo vió S. Juan en su Apocalipsi: *Vidi thronum magnum candidum*; y llegando a el JESV CHRISTO Señor N.

sentará su Tribunal justissimo para juzgar a todo el mundo. Al lado de su Magestad se podrá otro Trono de grande gloria para MARIA SANTISSIMA su Madre, que estará como mejor Bethſabe a la diestra del Salomon mejor: *Aſſitit Regina a dextris tuis*; y ſin este avrá otros Tronos de proporcionada grandeza: *Aſpiciebam, donec throni poſti ſunt*, que dixo Daniel, en que ſe ſentaran los Santos Apostoles, y tambien (como dize Santo Tomas con San Augustin) los pobres de espiritu, que dexandolo todo ſiguieron ſus Apostolicos paſſos, ſegun lo prometió JESV CHRISTO S. N. que auia de ſer Juezes aquella dia, no ſolo aprouando la ſentencia del ſupremo Juez, ſino condenando con ſu vida exemplar la mala vida de los pecadores: *Sedebitis ſuper ſedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Iſſrael*. O valgame Dios, y que eſpectaculo tan admirable ſerá eſte! Pero què diſtingo parecerá a Juſtos, y a pecadores! Mirarán los Juſtos el Roſtro del Soberano Juez, y le hallará ſereno, y apacible; pero le mirará los pecadores, y le hallarán ſeueriſſimo, y formidabile: *Pro diuerſitate conſcientiarum* (dize S. Ilidoro) *& mitis apparebit Chriſtus electis, & terribilis reprobis*. No auéis viſto vnas pinturas, que miradas por vn lado muestran la imagen de

3. Reg. 2.

Pſal. 44.

Daniel. 7.

D. Th. ad-

dit. ad 3. p.

q. 89. art.

1. & 2.

Aug li. 20.

de ciu. c. 5.

Gloſſ. In-

terlin. in

Math. 19.

Hieron. lib.

3 in Math.

19.

Iſid. lib. 1.

de ſum. bon

cap. 30.

ſimil.

de vn Cordero manso, y miradas por otro no le ve sino vn furioso Leon? Pues assi siendo el mismo el agradable Rostro de JESV CHRISTO, parecerá Cordero á los Justos, y Leon a los pecadores, porque le mirará cada vno por el lado de su conciencia: *Manente in sua tranquillitate Christo, illis terribilis apparebit, quos conscientia in malis accusat.* Mirarán los verdaderos deuotos de MARIA SANTISSIMA á su Reyna, y Señora como á Madré benigna, asable, y graciosa, con indecible gozo de auerse yalido de su intercession; pero los que no lo fueron sino de palabra, le mirarán, no ya Abogada de los pecadores, sino Fiscal feuentissimo que los confundirá por no auer querido valerse de tan Santa, y poderosa Madre.

N. 41. Puesto en fin aquel temerosissimo Teatro, mandará el Juez a sus Angeles que entresaquen á los malos de con los

Math. 13. buenos: *Exilunt Angeli, & separabunt malos de medio iustorum.* O que apartamiento será este! A vna parte irá el trigo,

Math. 13. & 25. y a otra la cizaña: á vna los buenos pezes, y a otra los malos: á vna los corderos, y a

Roman. 9. otra los cabritos: á vna las Virgenes prudentes, y a otra las nezas: á vna los vasos de honor, y a otra los de contumelia. Aora estan en la Iglesia, y en el mundo buenos,

y malos todos juntos; como los hombres, y animales en el Arca de Noe; pero en aquel dia irá cada vno a su lugar, como los animales al suyo: el buey se fue a pacer, la serpiente, y el Leon a la montaña, el Tigre, y el Elefante a los desertos, y el hombre a sacrificar a Dios; y en aquel dia el Justo que viuio como hombre, irá a la mano derecha hazia su Dios; pero el pecador que viuio como bruto será apartado a la siniestra hazia los demonios. Què será (dize San Efren) ver apartar Obispos de Obispos? *Efr. libi de separabuntur Episcopi á Coepiscopis.* Sacerdotes de Sacerdotes, Diaconos de Diaconos, y assi de los demas grados de la Iglesia? Irá a vna parte San Pedro, y a otra Judas. Què será ver apartar Reyes de Reyes? *Separabuntur qui aliquando Reges fuere:* Irá a vna parte Dauid, y a otra Saul. Maridos de mugeres? *Erunt duo in lecto vno:* Irá a vna parte Asuero, y a otra Esther: *Vnus asumeretur, & alter relinquetur.* Padres de hijos? Irá a vna parte Thare, y a otra Abraham. Què será ver apartar hermanos de hermanos? Irá a vna parte Abel, y a otra Cain: *Vnus asumeretur, & alter relinquetur.* Què será ver apartar los de vn trato, de vn officio, y de vn amor? *Duo molentes, duo in agro.*

Efr. libi de
indicio, c. 8

Math. 24

Con-

N. 42.

Considerad (dize el Sa-
grado Baptista) a aquel Valle
grande de el Juizio como vna
era en que sale a auentar vn

Math. 3. Labrador: *Cuius ventilabrum in
manu eius , & purgabit aream
suam.* Ya está segada la haza:
ya está trillada la parua : aquel
dia es de auentar. La muerte
segò la haza de el mundo : las
angustias de aquel dia trillaran
las paruas; pero què sera quan-
do auiente , para apartar la pa-
ja del grano? Què sera (dize
vn docto Escritor) ver limpiar
vna parua de Prelados Ecclesi-
sticos, y Seglares, Juezes, y Mi-
nistros de Justicia? Como vo-
laran por el ayre , como paja,
muchas Tiaras , Capelos , Mi-
tras , Coronas , Varas , ropas ,
zelos , plumas , processos , y sen-
tencias! *Et purgabit aream suam.*
Qué sera ver limpiar la parua
de los demás Ecclesiasticos , y
Religiosos? Què bolaran de
sobrepellizes llenas de sangre ,
que aca parecieron mas blan-
cas que la nieue! Què de Abi-
tos de Obseruantes! Qué de
sacos de Recoletos! Qué de
velos de encerradas con nom-
bre de Religiosas! Què de Pul-
pitos celebrados! Què de Con-
fessionarios feueros! Què de
Cathedras, y estudios! Y quan-
tos , y quantos de todos esta-
dos , y Jerarquias de la Repu-
blica bolarán como paja hazia
la mano siniestra? *Et purgabit
aream suam.*

Valderr.
fer. 2. post
domin. 1.
quadr.

N. 43.

Solo ay que aduertir vna
diferencia muy grande de las
eras de aca, a aquella era. Acà
baxa el grano a la tierra , y la
paja sube por el ayre ; pero en
la era de el Valle de Josafat , la
paja de los malos se quedará
en la tierra con los demonios,
y el grano de los Justos se le-
uantará por el ayre (como di-
ze el Apostol) acompañados
de los Angeles, para estar á la
diestra de JESV CHRISTO : *Ra-
piemur cum illis obviam Christo
in aera.* Aqui si que será la
tristeza, la invidia, la rabia , y
desesperacion de los pecado-
res, al ver á los que desprecia-
ron, en tanta honra , quedando
ellos en tanta ignominia.
Què confusion será para los
que acà fueron Principes , y
Señores , quando vean á sus
vassallos , subditos , y esclauos
entre los Angeles? Qué senti-
rán los Emperadores tiranos,
quando vean en tan inmensa
Gloria a los Martires que des-
pedazaron , y escarnecieron?
Qué dirá el Prelado, y el Maes-
tro , quando vea en tan alto
lugar al subdito, y al discipulo,
quedando ellos, como los ofi-
ciales de el Arca de Noe , ane-
gados en dilubios de confusió,
despues de auer labrado con
sus escritos, consejos, y doctri-
na vna Arca de seguridad pa-
ra los otros? Y que dirán los
que aora hazen burla de los
que siguen el camino de la vir-
tud?

1. Thes. 4.

*August. in**P/al. 124.**Genes. 7.*

Sap. 5.

tud? Ya el Espiritu Santo lo dexò escrito. Nosotros (diran, llenos de turbacion, y angustia) nosotros fuimos vnos locos, è insensatos, y estos fueron los sabios, y discretos. No veis (se diran vnos á otros) á aquellos que en otro tiempo teniamos por la escoria de el mundo, y nos burlauamos de ellos como de insensatos, por que despreciauan las riquezas, y las honras, porque eran modestos, callados, y deuotos? *Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei.* O como aquel era el verdadero camino para conseguir esta buena suerte que gozan de hijos de Dios; y nuestros gustos, y deleites fueron precipicio en que como neizios caimos hasta el profundo de esclauos del demonio! O Catolicos! Qual de los presentes ha de ser del numero de estos miserables, que han de estar tan abatidos? Ya lo dirá la conciencia, y la impenitencia.

§. 6.

MANIFESTACION DE LAS
conciencias, y sentencias
del Iuizio.

N. 44.

Dispuestos todos en sus lugares, y quieto, y sossegado todo aquel vniversal Teatro con summo silencio, y suspension: se leen en aquel Auto General, no

solo de Fe, sino de obras, todas las causas de los hombres desde Adan hasta el vltimo que naciere: se abrirán (dize S. Juan) los libros de las conciencias, que estuuieron cerrados por el tiempo de la vida: *Et libri Apoc. 20. aperti sunt.* Esto es: dará Dios D. Tho. in. Nuestro Señor vna ciencia infusa, con que clarissima, y distintissimamente veran todos *addi. q. 87. 1. Cor. 4. Daniel. 7.* lo mas escondido de la conciencia de cada vno, y cada vno todas las conciencias de todos. No aueis visto (dize S. Efren) *Esren, li. 2. iudicio. c. 1.* de la suerte que los arboles frutales tienen escondidas dentro, *Abul. q. 352. in. Math.* de si sus flores, sus hojas, y sus frutos en el invierno; de suerte, *Simil. Chrysost. ho. 54. in. Math.* que si no es el hortelano diestro apenas ay quien conozca que arbol es cada vno; pero en llegando el Verano, el calor mismo les obliga á que manifesten cada qual sus ojas, flores, y frutos, y conocen todos qual es almendro, qual granado, y assi de los demás? Pues assi ha de passar en las conciencias. Ahora estan ocultas, que no se conoce con claridad el estado de ellas, mientras dura el invierno de la vida; pero en llegando el verano del tremendo Juizio, allí se manifestará á todos quien fue cada vno, qual santo, qual pecador, qual hipocrita, y se verá hasta el pensamiento bueno, ò malo mas escondido.

Alli se verá en los Justos
hasta

N 45.

hasta el menor desseo bueno, hasta la intencion mas oculta, y que no supo la mano siniestra lo que hazia la derecha. Allí se verán aquellas santas obras que su humildad escondió de los ojos de los hombres, sus penitencias, sus limosnas, sus mortificaciones ocultas, cumpliendo lo que dixo Dáuid, que sacará Dios a luz las obras escondidas de los suyos para mas honrarlos: *Deducet sicut lumen iustitiam tuam.* Orígenes: *Tuam iustitiam, quam tu egisti in occulto, & reuelasti eam soli Deo, hanc producet sicut lumen Deus, & ostendet te iustum celo, & terra, & omnibus.* Por el contrario: Qué deshonra, qué confusión, y afrenta será para los malos, quando sean vistas todas sus palabras, obras, y pensamientos? Allí (Fieles) se verán los pecados secretos de el corazón, los feos de obra, que se cometieron en los rincones: allí saldrán á noticia de todos, los pecados que por vergüenza se callaron en la confesión, y los que se encubrieron con solapamientos, y excusas. Allí se manifestarán las malas intenciones, las traiciones encubiertas, y las hipocresías. Allí serán conocidos los adulterios en los calados, que parecieron mas honestos, se verán los falsos amigos, las lisonjas, las mentiras, los odios. Valgame Dios! Si aqui aora

(dize S. Juan Chrysostomo) se descubriesen las maldades ocultas de vno de los presentes: no fuera bastante para que pareciera en el mundo, y aun para caerse muerto? Pues qué será delante de todo el Vniuerso de Angeles, y de hombres? Como ay quien se fie de el secreto para pecar, creyendo que su pecado se ha de publicar delante de todo el mundo? Y quien ay que encubra la culpa por vergüenza en la confesión, teniendo fe de esta confusión que ha de padecer por auerla callado? Tan grande será (dize San Basilio) que les parecerá menos sensible el infierno que esta manifestacion de sus culpas: *Plus torquentur iniqui peccatorum pudore in extremo iudicio, quam cum fuerint igni aeterno traditi.* Qué podrá sufrir esta afrenta? Pero no solo se manifestarán las obras malas de los malos, y las buenas de los buenos, sino tambien las malas de los buenos, y las buenas de los malos. Se verán las negaciones de San Pedro, las persecuciones de Pablo, las flaquezas de Magdalena, y assi las culpas de los demás que acabaron bien; pero se verán, no para afrenta, sino para motiuo de las Diuinas alabanzas, al verse la misericordia con que Dios los perdonó, y la penitencia que ellos hizieron. Por el contrario,

Chrysost. hom. 5. ad Rom. & ho. 48. ad pop.

Basil. orat. 3. de iudic.

Lesius, de perfec. diu. li. 13. c. 22 n. 138.

V. Puent. 1. p. medir. 14. punt. 4 Hier. epist. ad Rustic. Abul. q. 353. in Math.

Psal. 36. Orig. ibi.

riõ, se verán las obras buenas que en algun tiempo hizieron los malos, para mayor confusion suya, por no auer perseuerado en el bien. Alli será su rabia, al ver otros pecados mayores que los suyos perdonados en los Justos, porque legraron las ocasiones que ellos perdieron. Y qual será la de aquellos, que verán á otros convertidos á Dios por medio de sus consejos, y auisos, que ellos no quisieron tomar para si, quando los dauan á otros? Verdaderamente, que será lance terrible.

N.46.

Manifiestas las conciencias de todos, no solo para honra de los buenos, y confusion de los malos; sino principalmente para que se vea la reñitud de la Diuina Justicia: se harán luego las acusaciones, y cargos á los miserables pecadores. Alli los acusarán los demonios, los Angeles Santos, en especial los de su guarda, los Justos que estân presentes, la conciencia de cada vno, y lo que será mas formidable: el mismo Juez los acusará, y les hará terribles cargos. Hará cargo de los beneficios de auerlos criado sin poderlo merecer, de auerlos conservado con tanto desvelo, de auerlos redemido con tanta costa, de auerlos traído á su Iglesia con tanta piedad, de auerlos sufrido con tanta paciencia. Les hará cargo de los

demás beneficios especiales q hizo á cada vno, assi de los ocultos, como de los manifestos. Les hará cargo de todos sus pecados, de obra, de palabra, y pensamiento, con todas sus circunstancias. Alli les hará cargo de lo mal que cumplieron las obligaciones de su estado, y de su oficio: de las omisiones que tuuieron, y de los pecados que de ellas resultaron, y de las que resultaron de su mal exemplo, y escandalo. Alli será cargo terrible el de las consecuencias de pecados que de tu mala vida resultaron hasta el fin del mundo: de las consecuencias de daños espirituales, y corporales que causaron viuiendo, y resultaron hasta el dia del Juizio. Les hará cargo el Diuino Juez por su misma vida, que la puso por exemplar para que ajustaran á ella la suya los Christianos: les hará cargo por la vida de su Santissima Madre, y por las vidas de los Santos, que fueron hombres como ellos; y aun por las vidas de los Gentiles, de los brutos, de los vegetales, y de todas las criaturas insensibles; y todos les convencerán de atreuidos, ingratos, y desleales.

O valgame Dios, y quales estarán entonces los miserables, sin tener que responder, esperando la sentencia vltima, definitiva, sin apelacion, sin

N.47.

ing

intercesion, ni aun de MARIA SANTISSIMA, y sin querer bolver los ojos el Juez al valor de su Sangre, para vsar de misericordia, antes se valdrá de ella para mas vsar de su ira! No le pareció à S. Bernardo que podía auer cosa mas tremenda. Bolverá pues JESV CHRISTO Juez Supremo hazia la mano derecha, con rostro alegre, blando, y apacible, y con vna voz dulcissima, y afabilissima, dirá à sus escogidos: *Venite benedicti Patris mei, &c.* Venid benditos de mi Padre, y poseed el Reyno que os está preparado desde el principio de el mundo. O que sentencia tan llena de dulçuras inefables! *Venid* à gozar, pues venistis à padecer. *Venid* à coger el fruto, pues venisteis à llevar el iugo de mi Ley. *Venid* de la tribulacion al descanso, de la batalla à la Corona, de las lagrimas à las alegrías. *Venid* que ya se acabò el trabajo, ya se acabò el dolor, ya se acabò el desprecio, y ya se acabò el peligro de pecar, y de perderme. *Venid benditos de mi Padre*, venid, que su bendicion os baña à todos vosotros: *Benedictio illius quasi fluvius inundabit.* Bendita sea vuestra alma, bendito vuestro cuerpo, bendita vuestra vida, bendita vuestra muerte, benditas vuestras obras, benditos vuestros ayunos, limosnas, y penitencias: *Venite benedicti Patris mei.*

Benditos sois de mi Padre, de mi, y del Espiritu Santo: benditos de mi Madre, y vuestra, benditos de mis Angeles, y benditos de todas las criaturas. Poseed el Reyno de los Cielos que ganasteis con mi gracia, y vuestras buenas obras. Poseed el Reyno seguro de enemigos, Reyno que nunca aueis de perder, Reyno que para siempre os ha de durar, Reyno infinitamente lleno de todos los bienes, Reyno totalmente libre de todos los males, Reyno en que aueis de ser Reyes Bienaventurados. Venid, y recebidle hijos queridos míos: amigos fieles: compañeros de mi Cruz, venid, y entrad en los gozos de mi Padre.

O sentencia digna de todos los trabajos de la mayor penitencia! Quien por oirla no se mega à los viles, y momentaneos deleites de este mundo? Poco fuera dar mil vidas por llegar à merecer esta dulcissima sentencia de boca de JESV CHRISTO. Quales serán las alegrías, los gozos, y jubilos inefables de aquella santa Congregacion de los Predestinados, al oir esta sentencia final! Què parabienes se darán vnos à otros! Què alabanzas, y gracias darán al Padre Eterno que los criò, al Hijo que los redimiò, al Espiritu Santo que los alentò! Què bendiciones à la Virgen Santissima su intercesora,

N. 487

Bern. ser. 8
in Ps. 90.

Math. 25.

Eccl. 39.

fora , á los Angeles que los guardaron , á los Predicadores , y Maestros que los enseñaron , y á las buenas obras que hizieron! Què bendiciones echará San Pedro á su Cruz, San Andres á su Aspa, San Lorenzo á sus Parrillas , San Sebastian á sus Saetas, San Pedro de Alcantara á sus rigores , y todos todos á sus penitencias, y buenas obras!

N.49. Despues que los desdichados pecadores, para mayor tor-

Bern. ser 8 miento suyo (como dize San
in Psal 90 Bernardo) ayan oido la sen-

tencia de los Justos , y visto la felicidad que perdierõ por que quisieron : se bolverá hazia ellos: JESV CHRISTO Nuestro Señor con vn rostro formidable, lleno de ira, è indignaciõ, y con espantosa voz les dirá lo que por no oir quisieran mas arder en los infiernos pa-
ra siempre : *Discedite à me maledixisti in ignem aeternum , &c.*

V. Puert. Apartaos de mi , malditos al
1. p. medit. fuego eterno , que está prepa-
35. punt. 6 rado para Luzbel, y sus Angeles : Apartaos de mi , vuestro Dios, para nunca verme. Apartaos de mi vuestro summo bien, para nunca gozarme. Apartaos de mi vuestro fin vltimo, para nunca conseguirme. Apartaos de mi amistad , de mi proteccion, de mi Reyno , de mis riquezas, de mis regalos, y de el rio copiosissimo de mis deleites. Apartaos de mi Ciudad Ce-

lestial que avia de ser vuestra Patria, y de todos los moradores de ella, y su dulcissima compania. Apartaos de mi Amabilissima Madre, que lo quiso ser vuestra , y no quisisteis. Apartaos de mis Angeles , y Santos. Apartaos de mi , malditos : sed malditos pues no quisisteis la bendicion, en todas las cosas, y de todas maneras. Malditos en el alma, malditos en el cuerpo, malditos en todas las potencias, y sentidos. Malditos en el lugar que auéis de estar , en la eternidad que auéis de durar, y en la compania que auéis de tener. Malditos , con todas las maldiciones de pobreza , deshonra, dolor, hambre , sed, enfermedad , y eterna muerte. Apartaos de mi , malditos , no al mundo, ni á la libertad de vida que soliais tener , sino al fuego eterno , á aquella carcel estrecha, á aquel infernal calabozo, á aquel estanque de fuego , en que auéis de estar , no con quien os aliuie , sino con el demonio , y sus Angeles, que os darán á gustar el dexo de vuestros deleites, y passatiempos. Id malditos al fuego eterno pues no quisisteis el agua de mi gracia. Id á arder, y padecer , no por tiempo de diez años , ò diez mil , no por mil millones de millones de años, sino para siempre , sin fin , sin jamás tener aliuio por toda la eternidad.

O valgame Dios, y como hairá este rayo de sentencia irrenuocable á los miserables pecadores! Què alaridos levantarán al oírlo! Què dolor penetrará sus coraçones, y mas los de aquellos que fueron en el mundo mas adulados, y aplaudidos! Acá ilustrísimos, doctísimos, nobilísimos: y allá malditos de todas las criaturas? Acá el Rey, el Duque, el Marques: y allá el maldito? Allí será el bramar, y clamar á los montes para que caigan sobre ellos. Allí será el blasfemar, y renegar, poniendo su boca sacrilega en el mismo Dios, en su Santísima Madre, y en todos sus Santos. Pero luego al punto los demonios como lobos sangrientos començarán á cebar su hambre en aquellas ovejas perdidas, y con garfios de fuego las arrastrarán, y precipitarán en el infierno, abriéndose en bocas la tierra para tragarlos. Allí entrarán para nunca mas salir; porque se cerrarán aquellas bocas, y se sellarán con el sello del decreto de Dios, para nunca mas abrirse. Luego los dichosísimos amigos de Dios que desde el balcón en que han estado, han visto esta execucion, sin compasión, ni lastima de los desdichados, aunque sean sus padres, ò hijos, ò hermanos, ò amigos, viendo que se cumple la voluntad justísima de Dios,

con grande orden, y concierto subirán con su Rey, y Capitan Jesus por esos aires, cantando dulcíssimos canticos de alabanza al Cordero, por cuya Sangre se abrió la puerta á sus felicidades, y con cuyos meritos, y gracia, concurriendo sus buenas obras, las conseguieren; y penetrando todos los Cielos, llegarán al Impireo, en donde sin fin gozarán de aquella infinitad de bienes para mientras Dios fuere Dios.

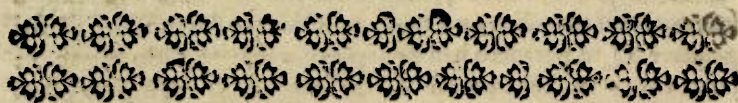
Este es (Christianos) el Juizio que os aguarda. Dime, dime tu que me oyes: esto que has oido es alguna fabula, novela, ò cuento fingido para entretener? O son verdades catolicas, que no pueden faltar? Que dizes? Crees con fe infalible que ha de passar assi? Crees que te has de ver, y hallar en este Juizio? Crees que has de ser vno, ò de los que se salvan, ò de los que se condenan? Que no ay medio; que has de estar, ó á la mano derecha, ò á la izquierda de JESV CRISTO; y que forçosamente has de ser, ò Bienaventurado para siempre, ò para siempre condenado? Pues qual de estas suertes eliges? Quieres la mano derecha, ò la mano izquierda? Ya se ve qual eliges con el desseo; pero qual felicitas con tus obras? Què pretendes estandote en pecado vn año, y otro? Adonde caminas

con tus torpezas, con tus juramentos, con tus odios, y venganzas? Qué paradero han de tener tus malas costumbres? Si ahora se huviera de dar sentencia á tu alma á qual mano fueras? O dispierta por reverencia de Dios, y mira que estás por la presente justicia condenado; pero ay el consuelo que no avrá el dia del Juizio. Aquel dia no ay apelacion de la sentencia, porque no se puede reuocar; mas oy puedes apelar de la justicia á la misericordia, y se puede reuocar la sentencia que tienes merecida. Lloras, clama, ruega, y con gran sen-

timiento de aver ofendido á vn Dios tan bueno, llega á sus pies, y dile de todo corazón: *Señor mio IESU CHRISTO, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y por que os amo mas que á mi vida, mas que á mi alma, por que os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de aueros ofendido O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huviera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Diuina gracia, de nunca mas pecar, &c.*

Exemplo para este Sermon es excelentissimo el que pasó á San Francisco de Borja, y le trae el P. Alonso de Anárate en el Itinerario grad. 7. §. 12.





S E R M O N

TRIGESIMO SECVNDO,

DE LAS PROUIDENCIAS OCULTAS DE DIOS,
que se han de manifestar en el vltimo Juizio
para cargo del pecador.

Nolite ante tempus iudicare, quoad vsque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita tenebrarum, & manifestabit consilia cordium. Ex 1. ad Cor. 4.

S A L U T A C I O N.

N. I.



Aug. 20.
de ciuitat.
Dei. c. 2.

Antonin.

4 p. ii. 14.

c. 11. 6. 1.

Catech.

art. 7. n. 4.

Coster. li. 5.

instit. art.

7.

Turlot. in

art. 7. c. 8.

lect. 8.

Nier. Theo-

polit. 1 p.

li. 2. c. 15.

No de los fines, ò (por mejor dezir) el principal, por que Dios Nuestro Señor determi-

nò celebrar vn Juizio Vniuersal en el fin del tiempo, demás del particular en la muerte de cada vno, es querer hazer aquel dia publica demonstracion de los aciertos de su prouidencia en el gouierno de el mundo, delante de todos los Angeles, y hombres. Sientelo así San Agustin, San Antonino, y otros muchos. *Ad ostensionem iustarum operationum Dei* (dize el Abulente) *nam Deus*

multa facit nunc, quae quibusdam videntur iniusta. Agora ordena Dios las cosas de el Vniuerso con su sabiduria infinita, siem- pre santa, y acertada; aunque por ser oculta á nuestro conocimiento, suelen muchos sentir mal de lo que ignoran. Ahora está cerrado aquel misterio- so Libro de la vida, en que están escritos los dichosos Predestinados: *Prascentia seu praedestinatio Dei nunc latens*, que uieira ibi. dixo de este Libro el Cartuja- no; pero en aquel vltimo dia se abirán para el perfecto juizio de los hombres (dize San Juan) no solo los libros de las conciencias, sino el libro de la vida: *Et alius liber apertus est,*

Iesus, de perf. diui. li. 11. c. 9. n. 74. Abul. q. 318. in 25. Math. Apocal. 20. Cartus. Sil. D. Thom. 1. p. q. 24. art. 3. Alapide, Tirin. Haie in apocal. 3. 5. qui

qui est vita : porque se manifestarán entonces los caminos ocultos de la Divina Providencia acerca de los predestinados , y de los reprobos ; y verán todos quan acertados , y rectos han sido , conociendo de la suerte que Dios á sabido templar la certidumbre infalible de sus decretos , con la libertad de sus criaturas , y que quantas se han perdido ha sido por su culpa , y quantas se han ganado ha sido porque cooperaron con su libertad á la gracia. *Non solum* (dize San Agustín) *que unque tunc iudicabuntur, verumetiam quacunque ab initio iudicata, & quacunque ad illud tempus adhuc indicanda sunt, apparebunt esse iustissima.*

N.2.

Esta manifestacion general de sus aciertos , dió á entender Dios Nuestro Señor aun desde el principio del mundo. Crió la luz ; y luego hizo exam-

Genes. 1. Oleastro. ibi luc. Oleastro : Examina- bit. Lo mismo al hazer el Firmamento : al descubrir la tierra : al criar los animales : y al formar al Sol, Luna, y demás Astros : Vidit Deus. Acaba todas sus obras , y buelve á examinarlas todas juntas , y las aprueba como bonissimas : Vidit cuncta que fecerat. & erant valde bona. Fie tra Manic. advertencia de Augustino : Cum de omnibus diceretur , parum fuit dicere bona , nisi adideretur , & valde. No reparo en aquel exa-

Aug. lib. 1. de Gen. contra Manic. 6.21.

men primero ; que fue (dize Oleastro) para enseñarnos Dios á que examinemos nuestras obras. Ni en el examen segundo general ; porque no solo ay que mirar las obras (dize Alapide) segun la perfeccion que en si tienen , sino segun la connexion que tienen unas con otras para la hermosura , adorno , y perfeccion de el Vniuerso. En lo que si reparo es , por qué al mirar Dios todas las obras juntas , halla que son bonissimas en superlatiuo grado : *Et erant valde bona* ; siendo assi que cada vna de por si tolo era buena : *Vidit quod esset bonum?* Qué nueua perfeccion adquirieron juntas , para que se llamen bonissimas ? Aquellos ojos clarissimos de Dios vieron mas en vna ocasiõ que en otra ? No (dize S. Gerónimo) pero hizo que las criaturas viesse mas ; no fue tanto examinar Dios sus obras , quanto exponerlas á que las miremos nosotros : *Vidit Deus, idest, videre, & cognoscere nos fecit.* La Interlineal : *Videri gen. 1. voluit.*

Ea , entended el misterio. Es assi (Fieles) que las obras de Dios basta que lo sean , para q̃ las celebremos como perfectas , y acertadas ; pero ocultandose muchas á nuestro conocimiento : ò nos que xamos de ellas , ignorantes , ò maliciosos , ò nos admiramos rendidos. Qué haze Dios ? *Adducet omne*

opus suum in iudicium, dize Hugo Victorino : manifesta en el Juizio todas sus obras ; mas

Coren. fer. 2. dom. 1. quadrag. con esta diferencia : que en el Juizio particular , muestra al alma que juzga , solo lo que conduce á su Juizio : que fue

el examen de las obras en particular : *Videri voluit*; pero en el Vniuersal Juizio mostrará á todos , y á cada vno de por sí (aunque con especialidad á los buenos) el concierto de todas sus diuinas obras : *Videri voluit cunctis qua fecerat*; y será tal la consonancia , que resultará al atender el orden de su prouidencia : que si cada disposicion de Dios es buena en sí , al mirarlas todas juntas , serán adoradas de todos como bonissimas : *Et erant valde bona*. *Licet enim* (dixo Nicolao de Lyra) *qualibet species entis bona sit in se ; ex vniuersis*

Lira, in *gen. 1. glos. bona*. *Licet enim* (dixo Nicolao de Lyra) *qualibet species entis bona sit in se ; ex vniuersis*

Bosquier. tamen partibus vniuersi , ordinis. 2. de natis ad se inuicem , & vltre iudic. sine. rias ad Deum , admirabilis pulchritudo , & bonitas confurgit.

Veis aqui (Fieles) el fin que tiene Dios en celebrar el Vniuersal Juizio al fin del mundo : manifestar los aciertos de su prouidencia. Para qué? No solo para su gloria ; sino para la mayor justificacion de su causa , y mayor cargo de los pecadores , que sin considerar esta oculta prouidencia , y este Juizio á que tan por la posta caminan , assi viven , y

se alegran , soñando la rienda á su apetitos , como si no lo esperarán.

Es admirable aquella parabola en que cõpara JESV CHRISTO N. S. á la Iglesia á vna red que sacan del mar los pescadores : *Sagena missa in mare*. La Iglesia red? Si. Será porque como en la red están juntos los pezes buenos , y malos : *Ex omni gen. repiscium congreganti*; assi en la Iglesia estan juntos los Predestinos , y reprobos? Decialo Haimon. Será porque como en estando llena la red , la sacan á la orilla : *Quam , cum impleta esset , educentes*; assi en cumpliéndose el numero de los Predestinos , se acabará en el dia de el Juizio la Iglesia Militante? Decialo San Paschasio. Será porque como en sacando la red á la orilla , eligen los pezes buenos , y arrojan á los malos , sin que les valga el auer estado en la red : *Elegerunt bonos in vasa , malos autem foras misserunt*; assi serán apartados los malos Christianos en el dia del Juizio , sin que les valga el auer estado dentro de la Iglesia por la Fè , por auer viuido mal? Decialo S. Chrysostomo ; *ho. 48. in Math. Sic erit in consummatione seculi , &c.* Es por esto comparada á la red la Iglesia Militante? Por esso , y por mas. Ved (Fieles) de la fuerte que sacan la red los pescadores : ved aquella diligencia su-

N. 4.

Math. 13.

Haim. in Math. 13.

Paschas. lib. 7. in Math.

Chrysost. ho. 48. in Math. August. lib. contr. doct. natist.

Simil.

susida; con que la van tirando hacia la orilla poco á poco: aquella suavidad con que son atraídos los pezes, sin la menor violencia. Preguntad á estos pezes adonde van. Adonde caminais pezes malos de la red? No lo advierten; y por esso todo es boltear, retozar, y aun maltratar á los otros. O pezes! Advertid que cō cuerdas ocultas á vuestros ojos os van sacando á la tierra. O pezes malos! Sabed que en saliendo á la orilla aueis de ser apartados de los buenos. Ay de vosotros, que en saliendo á tierra, vereis para vuestro daño las cuerdas con que os atraían, y sereis como indignos arrojados! *Mala autem foras miserunt.*

N.5.

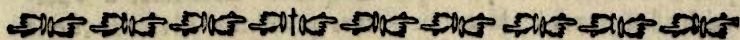
O Fieles! Digo yo agora: *Sic erit in consummatione seculi.* Sabeis, y creis que ay providencia en Dios? Direis que si. No veis (pezes pecadores) la paciencia con que os sufre? La benignidad con que os espera á que con la penitencia os bolvais de malos en pezes buenos? No veis de la fuerte que os guarda los fueros de el aluedrio, sin hazeros la menor violencia? Esto bien lo veis; pero quien ve las cuerdas ocultas de la providencia, con que lo va sacando á la orilla de el Juizio? O secreto de secretos, formidable! Qué hazeis? Como vivis? Entregados á la torpeza, esclavos de

el dinero, y de la ambicion? Que hazeis? Retozar como los pezes? Maltratar á vuestros proximos olvidados de la cuenta? Ay de vosotros (pecadores) que en aquel dia de el Juizio os pondrá delante el Juez de vivos, y muertos los caminos ocultos de su providencia acertada, y (no auiedo hecho con tiempo penitencia) justificará su causa en esta manifestacion, y os apartará de si, y de los suyos, á las cabernas profundas de el infierno con los demonios: *Et separabunt malos de medio iustorum, &c.*

N.6.

De esta manifestacion de la providencia, y sus aciertos, y de este cargo de ella que ha de hazer JESU CRISTO S. N. en el dia de el Juizio, de esso tratar oy como de punto que es de grandissima importancia: ya para el amor al suauissimo gouierno de Dios N. Señor, y para el consuelo en los trabajos; ya para apagar las quejas imprudentes de la naturaleza; ya para el temor vtilissimo de la Diuina Justicia; y principalmente para suspender nuestro corto juizio, en las cosas que vemos, y no alcançamos, hasta aquel vltimo dia: que es lo que dice el Apostol en las palabras de el Thema: *Nolite ante tempus iudicare.* Quiera Dios Nuestro Señor asistirme con su Diuina gracia para

el acierto, y el fruto que def- medio de MARIA SANTISSI-
seo; y todos la solicitemos por MA, diciendo: AVE MARIA &c.



*Nolite ante tempus indicare, quoadusque veniat Dominus, qui & illu-
minabit abscondita tenebrarum, &c. Ex epist. 1. ad Corinth.*
cap. 4.

§. 1.

EN EL JVIZIO VNIVERSAL
manifestará Dios lo que aora
oculta de sus proni-
dencias.

N. 7.

Temeridad bien grande
es querer alcançar la
corta razon humana,
los secretos profundos de la
Prouidencia Diuina: mayor, y
mas culpable es ponerse con
curiosidad á escudriñar sus ad-
mirables obras; y summa ini-
quidad, y malicia, atreuerse á
sentir mal de lo que no entien-
de. Què dixeraiis (pregunta S.
Agustín) de el que siendo sor-
do, y viendo mouer los labios
al que habla, sin entender lo
que dize, juzgára superfluos,
ô irracionales aquellos moui-
mientos? Què dixeraiis de el
ciego, que alabandole vn Pala-
cio, quisièsse examinar su per-
feccion á tiento; y encontran-
do los vacíos que hazen las
ventanas: *Velut inconuenientes
illi aequalitati redargueret*: Juz-
gára imperfeccion del Palacio
aquella desigualdad? No es

cierto que vno, y otro fueran,
sobre neçios, temerarios? Ya
se ve: porque si debe ser antes
la sciencia que la sentençia:
passaron á sentençiar, estando
el defecto de la sciencia en
ellos. Pues esta es (Fieles) la
nezia temeridad de los que, no
solo quieren curiosos exami-
nar las obras de la Prouidencia
Diuina; sino que sordos, y cie-
gos passan á juzgar (ô tacita, ô
expressamente) como yerros,
las siempre acertadas, y adora-
bles disposiciones de Dios.

Es assi (dize San Juan Chri-
stostomo) que desde el princi-
pio de el mundo hasta su fin,
cada dia, está el Diuino Poder
obrando algunas cosas, que
aunque son en beneficio de el
hombre, las obra con tan es-
condida prouidencia, que solo
las comprehende su sabiduria:
*Plurima, & magna, quotidie pro
nostra salute disposuit, qua sibi
soli sunt cognita.* Vemos (dize
San Agustín) que todos igno-
ramos quien es predestinado,
y quien precito: Ninguno sa-
be (sin especial reuelacion) si
está en la Diuina Gracia: to-
dos

Simil.

Aug li. 22.
cont. faust.
cap. 7.

N. 8.

Chrysost.
li. 1. de pro-
uid.
Aug. lib.
Soliloq.

Aug. li. 20
de ciuitat.
cap. 2.

Easil. ho. 8.
in Ps. 36.

Chrisost.
ho. 27. in
Math.

Aug. li. 20
de ciuitat.
cap. 2.

Aug. lib. 2.
de bon. per-
seuer.

Chrisost.
ho. 46. ad
pop.

N. 9.

dos viuimos ciertos de la muer-
te, quando mas ignorantes del
quando, y modo de ella. Ya
se halla en el mundo (dize el
Santo) que muchos pecadores
viuen prosperados, honrados,
aplaudidos, ricos, alegres: y
por el contrario, muchos Jus-
tos, atribulados, perseguidos,
abatidos, pobres, y tristes. Ve-
mos (dize San Basilio) que ay
pecador escandaloso, que viue
muchos años; y que el otro
virtuoso acabó su carrera en
pocos dias. Vemos á muchos
(dize San Juan Chrysostomo)
que despues de auer subido á
vn altissimo grado de perfec-
cion, cayeron en muchas cul-
pas graues, y se perdieron; y
por el contrario, á otros que
despues de vna vida escandalo-
sa, se convirtieron al fin, y se
salvaron. Muere (dize S. Agus-
tin) el otro mozo, que su vida
importaua á la Republica; y
queda el viejo que sirue de
tropiezo con sus perversas cos-
tumbres. Castiga Dios á vno
(dize el Santo) y dexa al otro
que es complice de su culpa; y
en las publicas calamidades se
ve que padece el Justo como
el pecador: y que mueren los
niños sin pecado, como los que
están llenos de ellos. Da Dios
hijos al pobre que no tiepe con
que sustentarlos, y los niega al
rico que los dessea, y pide.

Què es esto, Dios, y Señor
mio? No soys Padre Vniuer-

sal de esta Familia grande del
mundo? No son todos los hom-
bres hechuras de vuestro po-
der? Y vuestra prouidencia?
Y vuestro amor al hombre?
Què rigores? Tened, tened;
dize el Espiritu Santo: No os
precipiteis en neziás pregun-
tas, y en admiraciones quejo-
sas: *Non est dicere, quid est hoc, Eccli. 39.*
aut quid est istud? Tiempo tie-
ne Dios referuado para mani-
festar lo que no alcançais aora
de sus secretos: *Omnia enim in*
tempore suo quarentur. Esperad
(dize Jeremias) que al fin del
mundo entenderéis sus ocul-
tas disposiciones: *In nouissimis*
diel us inteligetis consilium eius.
Essos que parecen á la razon
humana defaciertos (dize San
Juan Chrysostomo) están vo-
zeando que ha de auer vn Jui-
zio Vniuersal, en que descubra
Dios lo oculto de sus prouiden-
cias. Aora está Dios diziendo
á todos, lo que dixo á S. Pe-
dro la noche de la Cena: *Quod*
ego facio, tu nescis modò, scies
autem postea: Tu no sabes lo q
aora hago, y permito; pero lo
sabras despues. Esto es (Fieles)
lo que dize el Apostol en el
texto de mi Thema: *Nolite*
ante tempus indicare: No que-
rais, hombres, hazer juicio de
lo que veis, antes de tiempo;
quoad vsque veniat Dominus: es-
perad á que el Señor venga al
fin del mundo; y entonees ve-
reis de la suerté que aclara las
tinie-

Hiere. 23.

Chrisost.
ho. 46. ad
pop.

Ioan. 13.

1. Cor.

Caiet. in
1. Cor. 4.

tinieblas en que aora esconde lo que no alcançais de sus providencias : *Qui & illuminabit abscondita tenebrarum.* Cayetano : *Clara reddet quaeunque fuerunt occulta hominibus.* Entonces vereis que fueron aciertos de Dios, los que fueron en los hombres desaciertos : entonces conoceréis què, por què ; y para què ordenò todas las cosas.

N. 10.
Simil.

Si entráras en casa de vn herrero (dize San Agustín) te atreueras á culparle por que tenia en ella , tanto yunque, tanto martillo, tanta tenaza, y tanto hierro? Ya se vé que fuera nezia ignorancia ; que el herrero sabe el por què tiene tantos instrumentos en su oficina , y que ninguno ay acaso. Pues que será atreuerle á reprehender el hombre las obras de su Dios , solo porque no las alcança? *In officina non audeo vituperare fabrum, & audeo reprehendere in hoc mundo Deum?*

August. in
Psalm. 149.

Bosquier.
conc. 2. de
iudicio.

Simil.

Pero entra (dize el erudito Bosquero) entra en la oficina de el que haze tapizierias. Aqui veras la cabeza de vn caualllo : alli las armas de vn ciero; en esta parte, el brazo de vn hombre : en aquella, el tronco de vn arbol. Si viendo cosas tan distintas, y desproporcionadas, condenaras luego al Artífice : què piensas que te dixera? Lo que el Apostol : *Noli se ante*

tempus iudicare. Amigo? nõ quieras hazer juizio antes de tiempo : que dia vendrà , en que salga acabado el paño á la plaza ; y verás entonces que cada pieça de aquellas tenia en mi mente señalado su lugar, para componer la hermosa proporcion que celebrarás entonces. O Fieles! Os parecen desçoiertos los que veis? *Noli te ante tempus iudicare:* No juzgueis (dize el Apostol) antes de tiempo. Aora se está formando el Vniuerso, como paño de tapiceria : esperad (pues no alcançais la mente del supremo Artífice) esperad al dia vltimo, en que manifestará en la plaza publica del Valle de Josaphat el concierto , y orden acertado de su providencia.

Aora entenderéis por què quando habla el Profeta Malachias de JESU CHRISTO S.N. como Juez , le llama Sol de Justicia : *Orietur vobis timentibus nomen meum sol iustitiae.* Como Sol ha de venir á juzgar el dia vltimo? Si : *Sol iustitiae.* Por què? Ea, reparad en lo que causa el Sol, quando sale. Mien tras duraron las tinieblas de la noche : què confusas estauan todas las cosas! No se puede de noche distinguir lo blanco de lo negro , ni lo verde de lo encarnado; no se conoce qual es oro , qual cobres; qual vidro, qual diamante: por que

N. 11

Malach. 4.

Hiero. 161.

Simil.

Vi-g. 6.
aneid.

Escl. ex
Prudent.
Himn. ad
laud. fer. 4

que (como dixo el Poeta) rebaba la noche el color á todas las cosas: *Et rebus nox abstulit atra colorem*; pero salga á la mañana el Sol; luego se conoce lo que es cada cosa, se ve el color de que son, se distinguen sus colores; y se destierra la confusión que auia en la noche; que es lo que de Prudencia canta la Iglesia: *Rebusquē iam color redit, vultu nitentis sideris*. Pues llamar el Profeta á JESU CHRISTO, Sol que sale, quando ha de venir á Juizio, es dezir que lo que en la noche de la vida está agora oculto (por que assi conviene) entre las tinieblas de la ignorancia, cerca de su providencia: al salir el Sol de Justicia, se verá todo de manifesto. Entonces dará cumplida noticia de sus aciertos, para gloria suya, satisfacción de el Vniuerso, y cargo de el pecador: *Sol iustitiae: qui & illuminabit abscondita tenebrarum*.

§. 2.

CARGO DE LA PROVIDENCIA
oculta en el secreto de la pre-
destinacion, y la
gracia.

N. 12.

S Abido ya que este es el fin por que ha de auer vn Juizio Vniuersal: entremos (Fieles) sin curiosi-

dad, con rendimiento humilde á considerar, y adorar con indiuiduacion algunas de estas providencias ocultas. Y lo primero: á quien no tiene latento, y pasado el profundissimo secreto de la predestinacion, y reprobacion? Valgame Dios! Que no aya yo de saber si soy de el numero de los electos para la Gloria: ó de los precitos para el infierno! Las lagrimas facaba esta ignorancia á San Luis Beltrán. Es possible que ha de estar entre tinieblas de misterios mi eterna vida, ó mi muerte! Si, dize el Real Profeta: *Posuit tenebras latibulum suum*: Nubes, y obscuridades cercan el venerable trono de los consejos de Dios: *Nubes & caligo in circuitu eius*. Por entre estas nieblas ha de subir el Moyse Christiano al Monte de la Gloria: *Ingressus quē medium nebula, ascendit in montem*. No fuera mejor (pudiera dezir alguno) que supiera el predestinado que lo era, para aumentar su gloria con obras buenas; y el reprobado tambien, para minorar su pena con menos culpas? Pero, ó inscrutables juizios de Nuestro Dios! No quieras juzgar (dize S. Augustin) si no quieres despenarte en peligrosos errores: *Noli velle iudicare, si non vis errare*. Es

Psal. 17.

Psal. 69.

Exed. 24.

Aug. tr. 36
in Ioan.

Franc. Sa- cierto (dize Nouarino) que no
les . lib. 4. fue mejor saberlo , puesto que
amor. c. 7. no quito Dios que se supiera;
 antes nos es mejor ignorarlo,
 para altísimos fines de la Diui-
 na Prouidencia en beneficio
 nuestro. Ved algunos.

N. 13.

Ocultó Dios Nuestro Se-
 ñor su predestinacion al pre-
 destinado , y al reprobó la re-
 prouacion : para que el malo
 fuesse menos malo, y el bueno
 fuesse mas bueno. Oid como:

*Aug. epist.*107. *ad*
*vital.**Et libr. de*
quibus, cap.

10.

Nouarin.
in deliciis
amor. c. 82

Pues ignoran-
 dola (dize Nouarino) lo aparta
 Dios de estos riesgos : porque
 lo conserua en humildad , con
 las dudas de el fin que á dete-
 ner ; y lo obliga á tener cari-
 dad, y compasion de su proxi-
 mo , que quizá llegará a pos-
 seer la gloria que él puede ser
 que no alcance. Y por el con-
 trario : Si el reprobó supiera su
 eterna perdicion, pudiera, des-
 pechado, precipitarse en mayo-
 res culpas , en mayores escan-
 dalos, y en mayor infierno, por
 faltarle la esperança de la
 Gloria.

N. 14.

Mas : Quiso Dios (ocul-
 tando su predestinació al Chris-
 tiano) que no se descuidasse
 con la seguridad , que (como
 dixo San Gregorio) suele ser

madre de la negligencia : *Ma- Greg. li. 6.*
ter negligentia solet esse securi-
tas ; pero con la ignorancia , y
 las dudas , obliga á viuir con
 cuidadosa vigilancia. Pregun-
 tad (Fieles) al Patriarca Abra-
 ham , quando sube al monte
 á sacrificar á su hijo , para que
 vá tan embarazadas las manos
 con el fuego , y con la espada:
Ipsé vero portabat in manibus ig-
nem , & gladium. Si para au-
 mentar su dolor con la vista
 de sus instrumentos : basta en
 la vna mano la espada; para que
 es el fuego en la otra? Diréis
 que era necessario para el sacri-
 ficio. Es assi ; pero era neces-
 sario al tiempo del sacrificio.
 Para que lo lleua desde su casa
 en tan prolixo camino de tres
 dias? No era mas facil llevar
 yesca, eslabon, y pedernal, y
 en llegando al sitio encender?
 Mas facil era (dize vna docta
 pluma) pero no lo mas seguro.
 Antes parece que si : porque
 mas facil es que se apague el
 fuego de la mano, que no que
 falte fuego del pedernal. Ea,
 atended á la solucion : si lle-
 uára Abraham recado para en-
 cender en el monte , pudiera
 descuidarse en el camino, con
 el seguro de que allá tendria
 fuego. Lleuando el fuego en
 la mano, es assi que va con du-
 das de si llegará hasta el mon-
 te; pero estas dudas le auian
 el cuidado de conseruar el fue-
 go, y que no se apague. Pues

Genes. 22.

to quiero (dize advertido el Patriarca) no quiero llevar el recado de encender que me assegure, sino lleuo de mi casa el fuego, aunque lleue dudas con él; que mas quiero llevar vn fuego, que me obligue á ir cuidadoso con las dudas de si llegará hasta el monte, que no fiarme de la seguridad de la piedra, y eslabon, para ir descuidado por el camino: por que yendo con cuidado, aunque con dudas, vendré á tener fuego en el monte para el sacrificio; pero yendo con seguridad, y sin cuidado, debo temer que me falte el fuego, no dando fuego la piedra, quando mas lo necesitare. *Potuisset* (dixo el docto Expositor) *cum chalybe silicem fomitemque deferre, ut sub hora holocausti ignem attritu eliceret in monte; verum timuit ne forte aut tardius ignis emicaret, aut omnino non micaret.* Veis lo que importan las dudas para la vigilancia? Por esso nos ocultó Dios el misterio de la predestinacion á la Gloria.

N. 15.

Pero aun tiene su Magestad otro motiuo mas noble en ocultarla, dize el docto Nouarino. Quierenos Dios á los Christianos muy generosos en el obrar, y padecer; y aunque el obrar por el interes eterno de la Gloria es bueno, y loable: como nos ama su Magestad sin atencion á interes suyo,

quiere que le correspondamos esta fineza, con amarle nosotros por si mismo, sin atencion á interes nuestro, sino solo por su agrado, por su gusto, gloria, y honra. Pues aora, Fieles: Si el Christiano supiera su predestinacion, fuera dificultoso obrar sin atender á aquel premio. Qué haze su providencia? Oculta, y esconde el premio, para enseñar á obrar con tal fineza, como si no huiera premio que esperar. Veamos:

Qué fue lo que respondió JESU CHRISTO Señor Nuestro á los dos hermanos, Juan, y Diego, quando por medio de su madre llegaron á pedir las dos fillas primeras de la Gloria? Ya sabeis que despues de advertirles que ignorauan lo que pedian: *Nescitis quid petatis*: despues de proponerles si se atreuián á padecer por su nombre: *Potestis bibere Calicem?* Y despues de explicar ellos su promittud, y valor: *Possumus*; les dize su Magestad, que lo que toca al padecer, beberán el Caliz de los tormentos: *Calicem quidem meum bibetis*; mas lo que toca á las fillas, que no está en su mano el dárselas: *Sedere autem ad dexteram meam, vel sinistram, non est meum dare vobis.* No reparais? Que no está en su mano? Pues qué dirá (Dios, y Señor mio) qué dirá el blasfemo Arrio, si os

N. 16.

Math. 20.

Oliua, in
Genes. cap.
22.

Vbi supra,
c. 82.

oye á vós mismo que no teneis potestad? *Non est meum?* No niega el Señor su potestad, dize San Ambrosio, que por esso añadió: *Vobis*: No puedo dar las fillas á vosotros, hasta que las merezcáis: *Non sibi potestatem desse afferens, sed meritum creaturis*. Pero el mismo San Ambrosio siente, que el dezir *JESU CHRISTO* Señor N. que no está en su mano el dar las fillas, fue vn dissimular, y ocultar su gran poder, por manifestar á los Discipulos su amor: *Sanctus & bonus Dominus, qui mallet aliquid dissimulare de iure, quàm de charitate deponere*. Y como se manifestó su amor en ocultar su poder para las fillas? Os diré como lo entiendo. Què pedian los Discipulos? Los primeros asientos de la Gloria. Qué es lo que ofrecen? Beber el Caliz de las penas. Pues dize su Magestad: bebereis el Caliz; mas no puedo daros los asientos que pedis. Señor: que es imposible que os falte esse poder. Es verdad; mas aprehendiendo mis Discipulos como imposible la gloria que descan, no atenderán á essa gloria quando padezcan como lo ofrecen. *Non est meum*: No está en mi mano, les dize: porque para que sea mas fina su fineza en padecer, les oculta que ay fillas, y poder para darlas, porque padez-

can solo por su amor, sin atencion al interes del premio. En esto les muestra su providencia amorosa: *Qui mallet aliquid dissimulare de iure, quàm de charitate deponere*.

Pues agora, Fieles: Què hará el pecador en el Juizio, quando se manifieste el Divino Juez estos, y otros motivos de su providencia oculta en orden á la predestinacion? Què harás, quando te haga cargo de esta providencia? Dios quiso, ocultandola, que fueras muy humilde: tu què hiziste sino crecer en soberbia? Dios pretendió que no despreciaras al proximo: tu no hiziste otra cosa que despreciarle. Dios quiso que vivieras cuidadoso con las dudas de tu salvacion: tu, como si la tuvieras muy asegurada, assi has vivido entregado á sus ofensas. Dios quiso enseñarte á obrar, y padecer por su amor, sin atender al interes del premio: tu sin atender, ni al premio, ni aun sin temer el castigo, te estuviste quedo en las culpas. Da cuenta de esta providencia oculta, que se manifestará en aquel dia: *illuminabit abscondita tenebrarum*.

Discurrid (Fieles) los mismos motivos en la providencia de ocultar Dios su gracia al que la tiene. Ninguno sabe (dize el Espirito Santo) si es digno de odio, ó de amor: *Eccles. 9. Nescit*

Amb. li. 5.
de fide, c. 2
Abul. q. 80
in Math.
20.

Amb. li. 3.
de fide, c. 3

N. 17.

N. 18.

Laur. Ius.
ap. Nouar.
in deliciis,
cap. 34.

Nescit homo vtrum amore, an odio dignus sit: porque se referua esta noticia para el dia ultimo: sed omnia in futurum seruantur incerta. Y por què oculta Dios su Divina Gracia? Por conservar á los Justos en humildad, dize San Laurencio Justiniano: *Ut cunctum animi sui tumorem comprimat homo sub humilitatis censura.* Por que no se complazcan en si mismos, dize Nouarino. Pero especialmente, para que viuan temerosos de su flaqueza con la ignorancia. Ved á Laban como sigue á Jacob, por que echò menos sus Idolos, juzgando que Jacob se los lleuò. Como, ò por què (le dize muy sentido) como me robaste mis Dioses? *Cur furatus es deos meos?* Aqui Jacob le satisface cortès, y le expone todos sus tabernaculos, para que los busque en ellos. Parecieron? No: *Non inuenit.* Ved aora á Jacob furioso sobre enojado: *Tumensque Iacob cum iurgio.* Que es esto? Antes tan cortès, y humilde: y aora tan indignado con Laban? Si, dize Oleastro: No veis que antes ignoraua si estauan en su poder los Idolos, y despues del examen se hallò sin alguna culpa? Aquella ignorancia fue la que le tenia humilde, y temeroso; pero con la certeza de q no tenia los Idolos, passò de humilde á furioso, y de temeroso á atreuido. Qua-

diu enim (dize Oleastro) timuit Oleastr. in ne forte focer esset idola inuenturus tacuit; postquam vero non inuenit, audax factus est. Quien sabe (almas) los Idolos que esconden su coraçon? Quien sabe que està libre de pecado? *Nescit homo: nadie lo sabe.* O admirable, y sabia prouidencia! En hora buena (Señor) tengamos esta ignorancia, para viuir humildes, y temerosos. Gracias á tu disposicion acertada en ocultosarnos la gracia, para que no nos precipitaramos en soberbias, y atreuimientos. Alabemos (Fieles) á Dios en lo que no alcançamos, y temamos el cargo que ha de hazer de esta prouidencia, quando la manifeste en el Juizio: *Illuminabit abscondita.*

§. 3.

CARGO DE LA OCULTA PROVIDENCIA en la breuedad de la vida, è incertidumbre del quando de la muerte.

OTra prouidencia admirable ay que confiar en lo breue de la vida, y en lo incierto del quando de la muerte. Veamos lo primero: Bien pudo Dios N. S. señalar terminos mas dilatados á la vida de los hombres, en que sus meritos creciesen mas, y mas. Es assi, dize Nouarino; pero con alta, aunque oculta prouidencia, ordenò, que fuesse tan breue. Para què?

N. 19

Nouar. in
deliciis a-
mor. c. 104

Para

Para beneficio de el hombre. Porque la vida (dize) está clamando con su brevedad que no se ponga en ella el amor, y que solo se ponga en la vida eterna. O clamor, y si te oyese el Christiano! Clama la vida que se dê prisa el Christiano á adquirir la eterna vida. Oigan este clamor los que se juzgan eternos, segun viuen. Clama la vida que tengamos paciencia en los trabajos: pues no puede ser mucho lo que tan poco dura. Oigan esta leccion los que hazen eternos sus trabajos, por no querer sufrir los leues, y breues de la penitencia. Veis los aciertos de la prouidencia de Dios en la brevedad de la vida? Expliquela mas vn texto.

N. 20.

Genes. 3.

Ya sabeis que desterró Dios á Adam nuestro primero padre de la habitacion gustosa de el Paraíso: *Et emisit eum Dominus Deus de paradiso voluptatis*. Pregunto: fue esta accion de la misericordia, ó de la justicia? Parece pregunta ociosa. Pues ay duda que fue castigo de su desobediencia? Justicia fue, y efecto de su indignacion. No fue (dize San Juan Chrysostomo) sino mas efecto de vna prouidencia misericordiosa: *Magis prouidentia quam indignationis fuit illa eiectio*. Lo mismo el Abulense. Desseareis saber como fue misericordia. Pues advertid el motiuo de la

sentencia, en que lo destierra Dios: *Ne forte mittat manum suam, & sumat deligno vite, & comedat, & uiuat in aeternum*. Salga Adam del Paraíso, no sea que comiendo del Arbol de la vida, se le perpetúe la suya. Si dixera Dios, que por que no comiera Adam del Arbol de la ciencia: essa si que fuera piedad, alejarlo de la ocasion de la culpa; pero si puede comer del Arbol de la vida sin pecado: qué importa que coma Adam? Mucho importa, dize el Abulense, y en esso está la misericordia. Qué dize Dios? Que si come, vivirá mucho: *Et uiuat in aeternum*. Y despues del pecado, qué vida tuuiera Adam? De sudores, de afanes, de enfermedades, y desdichas: *In sudore vultus tui, &c.* Ea pues: Vease la misericordia de Dios en abreviar la vida de Adam: porque si viviera mucho, fueran mas dilatadas sus calamidades; pero viuiendo poco, serán sus penalidades mas breues. Tantos beneficios recibe Adam de la prouidencia de Dios quantos años, dias, y horas le quita de la vida: porque tantos menos serán con la brevedad de la vida sus trabajos. *Si concederetur ei* (dize el Abulense) *esus ligni vite, diuturna esset vita eorum: & tanto diutius in miseriis angustiantur. Cum ergo miseriarum tempus abreniauit, misericors valde fuit*. Esta

Algerius,
li. 2. de Sa-
cram. c. 6.

Chrysost.
ho. 18. in
Genes.

Abul. q. 24
in Genes. 3
Eucher.
& Rupert.
idem.

es la providencia en lo breue de la vida.

Veamos lo segundo, de lo incierto del quando de la muerte. No paro aora en el beneficio, y utilidades de el morir, que estas, aun los Gentiles sin

Euf. Nier. Fé las conocieron. Zaleuco lo *Theopol. p.* juzgó por tan conveniente, *1. libr. 1.* que á no ser ley tan antigua *cap. 12.* (dezia) debiera auz en las Republicas ley para morir, que reprimiesse las insolencias. Y assi preguntados los Barbaros Paraguayences, por qué adorauan al Sol; respondian, que por que era Autor de la muerte. Ella es la que haze despreciar todo lo terreno: la que dá fin al riesgo de pecar. Pero vamos á nuestro punto: por qué es incierto el quando de la muerte? Es cierto que (de ley ordinaria) ninguno sabe el dia, ni la hora en qué ha de morir: *Nescitis diem, neque horam.* Y es cierto que en ninguna otra cosa puso Dios mayor cuidado, que en ocultar el quando de la muerte. Ved lo que dixo á Adam al imponerle el precepto de no comer de el arbol de la ciencia: *In quocumque die comederis ex eo, morte morieris.* Sabe, le dize, que si quebrantas mi mandato, en el mismo dia terá infalible que mueras. Pecò Adam? si. Y murió aquel dia? No, que vivió despues noucientos y treinta años. Pues, Se-

ñor: y el credito de vuestra amenaza? Muera Adam luego que come, que de otra suerte, no temerá vuestras amenazas el pecador. Pero, ¿sabia providencia! Es tanto lo que cuida Dios del secreto del quando de la muerte (dize vn de *80* Expositor) que antes sufrirá que sus amenazas parezcan menos firmes, que sepa el hombre el dia en que ha de morir. Si Adam huuiera muerto aquel dia, quedara el hombre con certeza del dia de su muerte, y con el seguro de que viviría parte de el dia señalado. Pues no quiero, dize Dios, que se asegure el hombre que tendrá vida, ni aun por breue tiempo, aunque padezca el credito de mis amenazas. *Malò, inquit Deus, meas minas irritas videri posse* (dixo aquel Expositor) *quàm Adam sua mortis, vnam vel diem, viuere non incertum.* Pues aora, Fieles:

*Oliua, li. 6
stromar.
fol. 526.*

Puesto que tanto zela Dios que el hombre ignore quando ha de morir: mucho debe de importar. Y muy mucho, dize San Gregorio: quiso Dios que no supiera el hombre el quando de su muerte, para que en todo tiempo estuviera prevenido para morir: *Ad hoc conditor noster latere nos voluit finem nostrum, ut dum incerti sumus quando moriamur, semper ad mortem parati inueniamur.* Estè dis-

N. 22.

*Gregor.
li. 12. mor.
cap. 1.*

D puef-

puesto á todas horas quien no sabe la hora de su muerte. Esta ignorancia (dize el erudito Eusebio) alienta la sollicitud para obrar bien. En la Noruega, donde son muy breues los dias, se dan los Halcones mucha prisa á cazar, porque no les falte tiempo: què debe hazer el Christiano, que ni vn dia, ni hora tiene seguro? Mas: quiso Dios ocultarnos el tiempo de la muerte, por que de saberlo se seguirian grandes daños: cesaran muchas obras buenas en bien de la Republica, si supiera el hombre que estaua cerca su muerte, por que solo cuidara de si mismo: se dilatara la penitencia, sabiendo que quedaua mucho tiempo: crecieran las venganças, y odios de vnos con otros, con la dilacion de la vida; y faltara la paz, y commercio Christiano con saber lo breue de la muerte. Aun mas: què culpas no huiera, si supiera el pecador que le quedaua mucha vida? Y si no: de què nació aquella primera culpa de nuestros primeros padres? De què, sino de creer al demonio, que les persuadió no moririan? *Nequaquam moriemini*. Pero no es ménester tanto como entender que no avrá muerte; basta persuadirse á vn dia solo de vida, para despenarse en pecados.

Quereis verlo?

Oid lo que dizen vnos ne- N. 23.
zios pecadores, que refiere el Profeta Isaías: *Comedamus, & bibamus, cras enim moriemur*. Bien podemos (dizen) entregarnos á las delicias del mundo con desahogo, puesto que moriremos mañana. Puede ser mas mal inferida consecuencia? Del entender que moriran mañana, infieren libertad para los deleites? Nezios: que hazeis? De la muerte de mañana no se sigue, sino la penitencia de oy. Pero què quereis? Dize vna pluma docta: por el mismo caso que entendian que moriran mañana, se asseguraron oy de viuir; y vn solo dia que se viuia sin el temor de la muerte, es bastante para desenfrenarse en las culpas: *Vnum vita diem sine metu funeris habent; ideo què lasciuunt*. Estos, y otros fines descubrirá JESV CHRISTO N.S. el dia de el Juizio, quando manifeste sus ocultas providencias. Què responderás entonces, Catolico? Donde está el amor de la eterna vida, que está predicando lo breue de esta vida? Donde el cuidado de la salvacion, teniendo tan corto plazo para ganarla? Donde la paciencia, y penitencia, siendo tan breue, y leue lo que cuesta? Donde la preuencion para morir, no teniendo hora segura? Donde la sollicitud de obrar bien, no

1/ai. 22.

Oliua, li. 6
strom. fol.
527.

Nieremb.
ap. Nouar.
in deliciis.
c. 107.
Stela, li. 1.
de vanitat.
mund. cap.
69.

Stel. lib. 2.
de vanitat.
cap. 82.

Raul. tr. 1.
de mort. c.
10. fine.

Genes. 3.

sabiendo si llegarás con vida á la noche? Como assi dilatas la penitencia, sin saber si tendrás tiempo para hazer la que necesitas? Como viues en pecado, no sabiendo lo que te queda de vida? Què mas debi hazer (dirá JESV CHRISTO S. N.) para retirarte de el peligro de condenarte, y facilitarte tu salvacion eterna? Dame quenta de estas providencias ocultas, que ordené para tu bien eterno, y las despreciaste. O Fieles! Y que terrible cargo será esta manifestacion! *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

§. 4.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en los trabajos de los buenos, y felicidades de los malos en esta vida.

mūdi huius. Què es esto, Señor? Exclama Jeremias: Bien creo, y conozco la rectitud de tu justicia: *Iustus quidem es tu Domine;* pero con tu licencia he de hazerte vna pregunta: *Verumtamen iusta loquar ad te.* Por qué (Dios mio) sufres, q̄ quien te tirue viua lleno de amarguras, y trabajos, y quien te ofende, lleno de consuelos, y felicidades? *Quare via impiorum prosperatur?* Hasta quando, Señor (pregunta también David) hasta quando han de viuir los pecadores llenos de honras, y regalos? *Vsquequo peccatores, Domine: vsquequo peccatores gloriabuntur?* Vn rico Epulon, en combites, purpuras, musicas, y passatiempos, siendo pecador: y vn Lazaro Justo, pobre, despreciado, lleno de llagas, y sin alcançar las migajas que no faltā á los perros? *Quare?* Por qué, Señor? La virtud ha de estar despreciada, y abatida: y el vicio aplaudido, y estimado? Por qué? La impiedad se ha de ver en trono, y la iniquidad en la silla de la justicia? Què desconciertos son estos? Ea, dize el Apostol: *Nolite ante tempus iudicare:* no juzgues las cosas antes de su tiempo. Aora (dize Agustino) está oculta esta providencia; pero dia tiene Dios en q̄ se manifieste: *Quod nunc est in occulto, tunc erit in manifesto.* Oigamoslo dezir al Sabio.

Hier. 12.

Psal. 93.

Luca 16.

August. lib. 20. de ciu. cap. 20.

August. ser. 10. de sanctis.

N. 25. Eccle 5.

N. 24.

Leguemos aora á las orillas de el profundo mar de vna prouidēcia oculta; que assi le llama S. Agustín á la altissima disposicion con que Dios N. S. suele embiar en esta vida á los malos prosperidades, y aduersidades á los buenos: *Nulum mare tam profundum est, quám est ista cogitatio Dei, & mali floreat, & boni laborent.* Peca el mal Christiano (dize Agustino) viue escandalosamente; y le llena Dios de honra, de riquezas, y conueniencias: *Peccat impius, & floret in diuitiis, in honoribus, in excellentia*

August. in Psal. 91
Gregor. lib. 5. mor. cap. 1.

Basil. ho. 8. in Psal. 33

Vidi in loco iudicii impietatem.

Et in isto iustitia iniquitatem. Vi (dize) las cosas del mundo des-
côcertadas: vi fuera de su lugar
á la razon, y á los pies de la ini-
quidad: y lo justicia. Pero saqué
de estos desconciertos por con-
secuencia legitima, que ha de
auer dia de Juizio, en q se vean
los aciertos de Dios en su pro-
uidencia: *Et dixi in corde meo:*
iustum, & impium iustificabit Domi-
nus. Notad agora: *Et tempus om-*
nis rei tunc erit: y entonces (pre-
stigue) tendrán todas las cosas
su tiempo. Pues qué, no lo tie-
nen agora? No, Fieles; y para
que lo entendais, oíd á S. Agus-
tin como explica á Malachias,
quando llama (como vimos)
Sol de Justicia á JESU CRISTO
Juez. Saldrá (dize el Profeta) el
Sol de Justicia para los que te-

Malach. 4.

men su nombre: *Orietur vobis*
timentibus nomen meum sol iusti-
tia. Pues si habla de los Justos:
no les á nazido antes? Si, dize
Augustino; pero en la vida na-
ze como en invierno; mas en el
Juizio saldrá como en verano:

August. in ipse sol, de quo scriptum est: sol ius-
titia non est ortus nobis, ipse erit
Sap. 5. *estas nostra.* Ved (dize el Santo)

Simil. la diferencia que ay entre estos
tiempos. Salid al campo vn dia
de Diciembre: entrad en vna
huerta: qué veis? Vna variedad
confusa de arboles desnudos de
su hermosura en el tronco, y
en las ramas. Pregunto: qua-
les de estos arboles están muer-
tos, y quales vivos? Mas facil

es errar que responder: por
que es possible que el que juz-
gareis vivo esté muerto, y el
que juzgareis muerto esté vi-
vo: *Qui non novit videre, aridam*
putat vitem, & forte iuxta est qua
verè aruit. De qué naze esto?
De que el invierno oculta la
vida de los arboles que la tie-
nen; pero en acercandose el Sol
por la primavera, manifesta la
vida de el que está vivo, y la
muerte de el que está muerto.
At estas procedit, vita illius cla-
rificatur, mors illa manifesta-
tur.

O Justos abatidos, pobres,
y despreciados! Dize el Após-
tol: *Mortui estis:* muertos os
miro como arboles en invier-
no; pero está escondida vues-
tra vida en Christo: *Sed vita*
vestra abscondita est cum Christo.
Muertos estais en la aparien-
cia sin las hojas de la estima-
cion, de la riqueza, y el gusto;
pero vivos en la raiz, aunq con
vida oculta. Augustino: *Mortui*
estis; sed mortui specie: vivi in
radice. Han de durar para siem-
pre vuestros trabajos? Qué es
durar? *Orietur timentibus no-*
men meum sol iustitia: Saldrá
el Sol, en passauo el invier-
no de la vida, al llegar el
verano de el Juizio; y enton-
ces os hallareis con el adon-
de de honra, riqueza, y gustos
que duren para siempre: *Veniet*
tempus astatu (concluye S. A-
gustino) *& tunc dicitur: cum autè*

Chris-

August in
Psal. 148.

N. 26.

Colos. 3.

August.
Ser. 212. de
temp.

Christus apparuerit vita vestra, tunc & vos apparebitis cum ipso in gloria. Veis aqui (Fieles) el tiempo de todas las cosas que dize el Sabio : *Tempus omnis rei tunc erit* : porque en aquel dia vltimo tendrá su tiempo el Justo que aora es abatido , al recibir el premio de sus trabajos ; y tendrá su tiempo el sobervio pecador , que aora es estimado : porque recibirá el castigo merecido por sus culpas : *Tempus omnis rei tunc erit.* Confundase pues el pecador sobervio , y tema , que á su prosperidad se siga vna deshonra , y tribulacion eterna ; y anime se el pobre , y abatido , que á su paciencia se seguirá entonces eterna honra. Y suspendamos todos el juicio de lo que vemos , hasta que venga el tiempo en que todo se manifeste : *Nolite ante tempus iudicare , quoad vsque veniat Dominus.*

N. 27.

No obstante (Fieles) que esta manifestacion está reservada para el dia de el Juizio : á mostrado Dios á sus siervos , algunos de sus motiuos en esta prouidencia , para el consuelo de los Justos , y terror de los pecadores. Veamoslos aora para la enmienda , antes que se descubran entonces para el cargo. Empezemos por los trabajos de los buenos : por què

Chrisos. ho. 1. ad pop.

son? Solo San Juan Chrysostomo señala ocho razones. La

primera (dize) para conseruarlos Dios en humildad , que fue lo que agradecia Dauid en sus trabajos : *Bonum mihi quia humiliasti me* ; y lo que confesaua San Pablo que le sucedia con los suyos : *Ne magnitudo reuelationum extollat me.* La segunda : para que no los estime el mundo mas de lo que conviene , como lo hiziera si no tuvieran tribulaciones. La tercera : para que mas se conozca la virtud Diuina , ó en la paciencia , ó en el aliuio. La quarta : para que vea el mundo que no sirven á Dios por lo temporal , que por esto dió Dios al demonio licencia para atormentar al Santo Job : *In manu tua est* ; para que viera que le servia de el mismo modo , pobre , y enfermo , que rico , y con salud. La quinta : para que todos adviertan que ha de auer resurreccion , y Juizio Vniuersal ; á quien llamó San Pedro mi Padre , tiempo de restitution : *Tempus restitutionis omnium* : por que aquel dia será restituida á los Justos la honra , y la riqueza que aora tienen vsurpada los pecadores. Por esto llamó San Pablo á los Justos herederos de Dios : *Heredes quidem Dei* ; porque como el heredero espera la muerte para gozar : assi el Justo (dize el erudito Eusebio) para gozar la verdadera riqueza , espera , no la muerte de Dios que es inmortal

Psal. 118.

2. Cor. 12.

Damasce.
li. 2. de fide
cap. 39.Prosper.
sens. 199.

Job. 2.

Chrisost.
vbi supra.

Actor. 3.

Lanuz. ho.
6. n. 33.

Rom. 8.

Simil.

Numb. tal, fino su muerte: *Heres ex-Theopol. 1. peccat mortem; iustus quoque, quia p.li. 2. c. 8. heres; non tamen alienam sed propriam.* La sexta razon es (di-

Chris. ho. 1 ze el Chrysostomo) para que **ad pop.** los Justos experimentados en

Daniel. 1. la tribulacion, puedan conso-
lar á los que padecen; que por
esto (como advirtió Orígenes)
dispuso Dios que Daniel, y los
tres mancebos fuesen captiuos
á Babilonia, aunque sin culpa,

Orig. ho. 5.
in Ezech.

para que pudiesen consolar al
Pueblo captiuo: *Vt ibi positi,
captivum populum consolarentur.*
La septima: para que sean á
los demás, exemplares de pa-
ciencia, y resignacion; que á
esto miraua el Santo Job (co-
mo notó San Gregorio, y Po-
lichronio) quando desseaua q
sus trabajos se escriuiesen, se
grauassen, y se esculpiesen, en
apud Pined
in Job 19.
libro, en plomo, y en piedra,
para que los leyese la poste-
ridad: *Quis mihi det vt scriban-
tur sermones mei?* La octaua:
para que se conozca que no
consiste la felicidad verdadera
en que falten tribulaciones,
puesto que Dios las dá á las
prendas que mas estima.

N. 28.

Max. ap.
Euseb. ho.
supr. c. 1.

Demas de estas (dize San
Maximo) embia Dios traba-
jos á los buenos, para auisar
en todos la fee de su providen-
cia: para experimentar, y pro-
uar el amor de los suyos. Pa-
ra excitar en ellos el cuidado
de el interior, dize S. Paulino,
y para conservarlos en temor

Paulin.
epist. 38.

humilde. Para aumentar su
merito, y acrisolar su pacien-
cia, dize el Chrysostomo: que
por esso dexó Dios que entra-
ran á los tres mancebos en el
horno de Babilonia, dize el Sã-
to: *Eos volens clariores facere, &
suam virtutem demonstrare.* Mas:
Embia Dios trabajos á los bue-
nos (dize Nouarino) para que
no se tengan por malos los tra-
bajos; que no en vano llamo
JESV CHRISTO Señor Nuestro
amigo á Judas, quando le ve-
nia á prender para su passion
(dize el Parisiense) *Amice, ad
quid venisti:* porque aunque no
era amigo en la intencion que
lleuaua, lo era en la obra que
hazia, de que auia de resultar
tanta gloria de Dios, y tanto
bien de los hombres: *Judas pro-
ditor, erat amicus facti, sed non
intentionis.* Aun mas, dize vn
Escritor antiguo: embia Dios
trabajos á los Justos, para del-
terrar de su coracon la tibieza,
embíandoles la penitencia de
su mano, tanto mas segura,
quanto menos parte tiene en
ella el amor proprio.

Pero oigamos ya en este
punto á San Agustín: embia
Dios penalidades á los suyos
(dize) por que les referua el
premio para la eternidad: *Quia Augúst. in
boni cum hic laborant, exer- Psalm. 41.
centur, vt in fine hereditatem Greg. li. 5.
consequantur.* Como que no
halla Dios con que pagar en
esta vida las obras hechas en

Daniel. 3.

Chrisos. ho.
51. in Gene.

Nouarin.
in deliciis
amor. c. 74

Euseb. Nic.
ybi supra,
cap. 1.

Math. 26.

Guilpar.
ap. Raul.
serm. 142.
quadr.

Zarat li. 2.
de patient.
disc. 4. fine

N. 29.

gra-

Simil.

psalm. 91.

Berch. libr.

12. reduct.

cap. 112.

Greg. li. 23

mor. c. 15.

Dio. Arcop.

de diu. nom.

cap. 8.

Martial.

li. 2. epigr.

Gregor.

epist. 27.

Boet. li. 4.

cons. pr. 6.

Nazianz.

lib. de vit.

itiner.

gracia, y referua su paga para la otra; al modo que el que acá compra vna joya que vale mucho: que dá en señal lo poco que allí lleua, y dexa la cantidad mayor para su casa. Por què pensais que es comparado á la palma el varon

Justo: *Iustus vt palma florebit?* Por que la palma no dá su fruto en el siglo que se planta; se ha de esperar por él (dize Berchorio) á otro siglo. No quiere Dios que se ceja en este siglo el fruto de la virtud, y por esso embia tribulaciones.

Palma, *ideft virtus* (dize el Pietauiense) *non statim fructus portat, ideft non statim à Deo pramium reportat. Opportet enim quòd aliud saeculum expectet, & sustineat.* Otra razon añade San Gregorio de los trabajos de los buenos. Dize que los embia Dios, para mas desfacionarlos de el mundo: *Idcirco occulta iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus.* Experimenten penalidades en la tierra, para que suspiren mas por el Cielo: Veanse (dize Boecio)

perseguidos en el mundo, para que mas se alejen de los vicios de los mundanos. Esta fue la providencia que tuuo Dios cò su escogido Pueblo en Egipto, quando les permitió tantas aflicciones. Providencia? Si, dize Theodoro, y de gran misericordia: porque desfean-

do su Magestad que aborreciessen la idolatria, fue medio conueniente que padeciessen tanto de mano de los Idolatrás: *Vt odio prosequerentur, non q. 13. in tantum Egiptios, sed & illorum Deos.* No es facil que imite el Justo al pecador que le persigue.

Pues aun no paran aqui los fines de la Diuina prouidencia en afligir á sus siervos, dize S. Gregorio: por que con las penas temporales pagan en esta vida sus defectos, para entrar mas libres en la otra: *Quia & boni, si qua deliquerunt, hic recipiunt, vt ab aeterna plenius damnatione liberentur.* No acaban los Santos Padres de admirarse de la sequedad con que se portò con su padre, aquel antiguo Joseph. No es cosa rara? Que hallandose Virrey en Egipto, no auisase á Jacob de su fortuna, ni aun de su vida! Joseph: es possible? Te á merecido estos terminos tu buen padre? A, si le vieras llorar sin admitir còsuelo alguno, al imaginarte muerto! Embiale vn proprio. No hará (dize San Augustin) q lo gouierna prouidencia superior. Es assi q es Jacob Justo; pero no careciendo de algunos pecados, y defectos leues: dispuso Dios cò alta prouidècia que Joseph no le auisasse, para purgarle estos pecados con el dolor: *Quia ergo* (dize el grande Augustino) *sine minutis*

Theodor.

q. 13. in

tantum exod.

Perer. in

exo. 5. disp.

4. n. 15.

N. 30.

Greg. li. 5.

mor. c. 1.

Christo.

ho. 3 de di-

uit. & la-

zar.

August. ser.

82. de temp.

peccatis iacob esse non potuit, volens Deus ipsa parua peccata in hoc saeculo, tribulationis igne con-

Grego. Nis. sumere, &c. Affi (Fieles) sabe ho. 15. de Dios purificar á los Justos. para que puedan entrar sin alguna

mancha en su diuina presencia; y para esto les embia los trabajos en la vida, que (como dixo Sinesio) conduzen muy mucho para esta puilficacion:

Synef. de Aduersa etiam plurimum conferunt ad nexium affectum, quo ad- Chri. ho. 1. ducis affectum, extirpandum. S. ad pop. Chilo otomo: Si aliquas habemus maculas, hic d. ponimus.

N. 31.

Esto naze de ser Dios tan Justo, tan bueno, tan amante,

y tan zeloso, que ni vn atomo de fealdad quiere dexar en los Justos sin purgarlo. Si Abra-

Genes. 22. ham se extrema vn poco en el amor de su hijo, le manda que se lo sacrifique; si Jacob excede en el amor de Raquel, le dilata su desposorio catorce años; si el Centurion tiene afi-

Genes. 29. cion demasiada á su criado, le *Math. 8.* embia vna enfermedad. Qué *Lucas 7.* es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años

mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los fueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordara

Genes. 40. de Joseph: *Præpositus pincernarum oblitus est interpretis sui.* Tanto olvido del bienhechor?

Si, dize San Agustín: que fue disposicion Diuina, para que purgara Joseph con dos años mas de penalidades, los defectos de su vida, y la demasiada confiænça que puso en aquel

hombre: *Pro castigatione Sancti Ioseph non permisit Deus magistrum pincernarum ut in mente haberet quod ei Sanctus Ioseph, quando de carcere dimissus est supplicauerat.* Veis aqui (Fieles) algunos de los fines, por que la Diuina prouidencia embia tribulaciones á los Justos, sin otros muchos que ha de manifestar en el dia de el Juizio: *Illuminabit, &c.*

Aug. serm. 82. de tēp.

§. 5.

PROSIGVE ESTA PROVIDENCIA oculta en las felicidades de los malos.

V Ed aora los fines que á N. 32^o mostrado Dios en las felicidades de los pecadores. Por qué son? *Quare via impiorum prosperatur?* Lo primero (dize Boecio) para infamar Dios las felicidades de la vida, y que vean todos que aprecio merecen, quando las ven tan mal-empleadas: *Lata magnum bonis argumentum loquuntur, quid de huiusmodi felicitate debeant iudicare, quam famulari sapè improbis cernant.* Lo segundo (dize San Agustín) quiere Dios no solo infamar las

Hiere. 12.

Boet. lib. 4. consol. prof. 6

Euf. Nier. Theopol. 1. p. li. 2. f. 19

Auguſt. ſer. 10. de ſanct. Gregor. ho. 15. in Euang.

las conveniencias temporales, ſino moſtrar que no ſon conveniencias verdaderas, ſino las virtudes Chriſtianas: *Iſta terrenas diuitias iniuſtum eſt putare diuitias, qua non auferunt egeſtatem.* El mundo (dize Dauid) llama dichosos á los que ſe hallan con honra, con hazienda, y con delicias: *Beatum dixerunt populum cui hac ſunt.* Pero quien es el verdaderamente dichoso? Pregunta San

Pſal. 143. Chriſtoſt. hom. 1. ad pop.

Juan Chriſtoſtomo: *Tu vero quid dicis?* Ya reſponde el Real Profeta: *Beatus populus, cuius Dominus Deus eius:* aquel tiene verdadera felicidad que tiene

Aug. 1. de ciuit. Dei, cap. 8.

pura conciencia. *Non pecuniis affluentem* (dize la Boca de Oro) *ſed pietate gloriantem.*

N. 33.

Gaza. ap. Nieremb. Theopol. 1. p. li. 2. c. 9.

Lo tercero (dize Eneas Gazeo) es vna prouidencia miſericordioſa que uſa Dios con los pecadores para atraerlos á ſí, acomodandose con ellos: *Id conſtat eſſe ex prouidentia Diuina erga nos propenſa uoluntate & gratia.* Portale Dios (dize) al modo de vna cariñoſa madre, ó de vn maestro cuidadoſo, que ofrece al niño el dulce que apetece, para atraerlo á que eſtudie la leccion. Eſte papel hazia JESV CHRISTO S. N. ſentado junto al pozo de Sichar: *Sedebat ſic ſupra fontem.* Sabia que auia de venir alli la Samaritana atraida de ſu ſed, y tiende ſus amorofas redes para cazarla, y atraer-

Simil.

Ioan. 4.

la á la gracia, en el ſitio miſmo á que la traia ſu naturaleza. Lo quarto (dize el miſmo Autor) dá Dios prosperidades á los pecadores, para juſtificar ſu cauſa, y que ellos ſe hallen en el Juizio ſin eſcuſa: por que no podrán dezir que no dieron limoſna por ſer pobres, pues fueron ricos; no, que dexaron de amparar al deſvalido por falta de autoridad, pues fueron poderosos; ni que eſcuſaron la penitencia por flacos, pues tuuieron buena ſalud: *Vnde lapſus nullam habebit excuſationem.* Y ſi no: preguntad (Fieles) á San Ambroſio, por què fió JESV CHRISTO Señor Nueſtro el pobre caudal de ſu Colegio á Judas, ſabiendo que le auia de ſer lazo de ſu perdicion? *Ea qua mittebantur portabat.* Sabeis què reſponde? Que fue querer juſtificar ſu cauſa, para que no pudieſſe Judas alegar que le obligò la neceſſidad á la traicion iniqua: *Ut iuſtificaretur in eo Dominus, hac ei contulit.* Y eſte es el fin por que muchas vezes dá riquezas á los pecadores.

Lo quinto (dize San Gregorio) ſuele Dios prosperar en eſta vida á los malos, para pagarles algunas obras buenas en eſta vida, porque no ha de pagarſelas en la otra: *Bona, qua mor. c. 1. pro hac vita faciunt, hic inueniunt.* No permite Dios (dize San Laurencio Juſtiniano) que

Gazeus vbi ſupra.

Ioan. 12.

Amb. li. 1. de off. ca. 16.

N. 34.

Greg. lib. 5. Auguſt. in Pſal. 41. Simila.

ninguna obra buena quede sin premio, como ninguna mala sin castigo; y como la paga ha de ser en la moneda que corre en la patria de cada vno; paga Dios en esta vida, que es como patria para el pecador, en moneda de prosperidades terrenas que es la moneda que corre, y que él mas estima: *Pecatoribus, & huius saculi incolis, temporalium reddit pro labore mercedem, quam appetunt, quam quaerunt, & quâ contentantur.* Esto fue lo que respondió Abraham al Rico cruel, quando le pedia desde el infierno, misericordia: *Recordare quia receperisti bona in vita tua.* Si hiziste algo bueno (dize) acuerdate que ya se te pagò en la vida; no ay mas paga, que no es facil juntar en vno dos glorias. Esto significa: *Receperisti, dize Theophylacto: Recipere de iis solemus dicere, qui recipiunt quod eis debebatur.* Pero no solo porque no ha de premiar á los malos en la otra vida les dá en esta prosperidades, dize S. Agustín; sino porque les ha de castigar por sus culpas eternamente: *Quia mali cum hic differuntur, ad pœnas sine fine mor cap. 1. reseruantur.* O miserables prosperidades! Qué importa (dize Arnob.) San Juan Chrysostomo) que muchos imiten en su dureza bo. 27. ad á Faraon, sin que, como á él, pop. los anegue el mar Bermejo: si 4. Reg. 5. les aguarda vn abismo de eter-

nas penas? Qué importa que muchos sigan en sus simonias á Giesú, sin verse como él cubiertos de lepra; si les espera en la eternidad el castigo? Qué importa que otros, y otros cometan muchos pecados, sin que al presente los castigue Dios: si han de venir á parar á vn infierno para siempre? Por esto (concluye el Santo) no ay que atender si somos, ò no castigados en esta vida; sino si pecamos, ò no pecamos; porque si los pecados no cessan: mas, y mas tenemos que temer en las prosperidades: *Ergo non attendamus, an modo puniamur, sed an peccemus: quid si peccantes non pœnas damus, magis timere debemus.*

Ved ya (Fieles) si ay que envidiar las prosperidades de esta vida, quanto pueden ser visperas de vna eterna infelicidad. Itaque (dize Arnobio) *non est illis inuidendum hoc misera felicitatis interitum.* Como se alegra el pez quando gusta del buen vocado que se encontrò en las aguas! Y aun como le invidian su felicidad los otros pezes! O pezes Christianos! Dize San Agustín: veis que se alegra el otro con el buen vocado de su dignidad, de su riqueza, y su gusto? *Noli gaudere ad piscem, qui in esca sua exultat: Noli le invidieis* esta temporal alegría que veis, puef-

Arnob. in
Psal. 78.

Lau. Ius. de
cast. conn.
cap. 4.

Luca 16.

Theophi. in
16. Luca.

August. in
Psal. 41.

Grego. li. 5.
mor cap. 1.
Arnob. in
Psal. 78.

Chrysost. bo. 27.
ad á Faraon,
sin que, como á él,
pop. los anegue el
mar Bermejo: si
4. Reg. 5. les aguarda
vn abismo de eter-

Chrysost. ubi supra.

N. 35.

Arnob. in
Psal. 78.

simil.

August. in
Psal. 91.

puesto que no veis el anguelo de la Diuina Justicia que algũ dia lo sacará de las aguas, para darle eterna muerte, si viue mal: *Nondum traxit hamum piscator, nam iam hamum ille habet in faucibus.* Quien alcanza este secreto? Ninguno. Pues suspédamos el juicio hasta q̃ Dios lo descubra: *Nolite ante tēpus, &c.*

N.36.

Pero aun ay en este punto otra mas oculta prouidencia, dicen S. Agustín, y S. Gregorio, q̃ es quando embia Dios felicidades á los buenos, y aduersidades á los malos. *Plerumque* (dize Augustino) *& malis mala eueniunt, & bonis bona proueniunt, magis inscrutabilia sunt iudicia Dei.* Quien sabe (dize S. Gregorio) si la prosperidad de los buenos es para alentarlos á ser mejores: ò si es oculto juicio, con q̃ les paga Dios sus obras en esta vida? Quien sabe si las aduersidades de los malos son medio misericordioso para reducirlos: ò si son principio de su infierno para siempre?

Aug. li. 20
de cin. c. 2.Greg. li. 5.
mor. c. 1.

Daniel. 4.

4. Reg. 11

4. Reg. 5.

Genes. 19.

Exod 9.

Ex 12.

2. Mach. 9

Chr. ho. 42

in Mat. 12

En Nabucho, en Manafes, y en Naaman Syro, ya hallamos que su destierro, su captiuidad, y su lepra, fueron corrección misericordiosa para atraerlos; pero á los Sodomitas, á Faraon, y á Antiocho, ya vemos que su fuego, sus plagas, y sus gusanos, fueron para empear su infierno en esta vida, Porque (como muy bien distinguí S. Juan Chriſtostomo) á

quatro fuertes se reduzen todos los hombres: vnos, dize, pagan en esta vida, y en la otra, como los Judios: otros en la otra vida solamente, como el rico Epulõ del Euangelio: otros solo en esta vida, como el deshonesto de Corinto: y otros ni en la otra vida, ni en esta, como el Santo Job, y el Baptista. Luego no sabiendo el Christiano, de si, ni de los demás, á qual de estas quatro fuertes se reduce: ni debe alegrarse en la prosperidad, ni debe en la aduersidad entristecerse; ni puede apreciar, ó despreciar á su proximo por que le ve con trabajos, ò sin ellos; y si algo ay q̃ hazer (dize S. Gregorio) es temer la prosperidad de esta vida, en que mas peligra nuestra miseria: *Timent enim ne hic laborũ suorum fructus recipiant; timent ne quod Diuina iustitia latens in eis vulnus aspiat.* Temblemos, temblemos de viuir con prosperidad en este mundo.

Gregor. 5.
mor. cap. 12

N.37.

Aora sabreis (Fieles) por que Eliseo pidió á su Maestro Elias q̃ le dexara su espiritu doblado: *Obsecro vt fiat in me duplex spiritus tuus.* Pues no le bastara al discipulo tener tãto espiritu como su maestro? Fue ambiciõ soberua? No, sino temor humilde dize S. Agustín, y es admirable la razon. Como auia pasado su vida Elias? Fugitiuo, perseguido, encerrado en cuevas, hambrieto, y apartado del comercio

4. Reg. 2

de

Aug. lib. 2. de mir. & persecutus, in montibus & script. cap. luncis degens, & eiektus ab homi-
26.

nibus. Y Eliseo, como pasó, y auia de passar la suya? Entre fauores, entre honras, y dignidades: *Eliseus cum magno honore, & saculi dignitate.* Pues veis aqui por que Eliseo no se contenta con solo el espiritu de Elias, sino que lo pide doblado; como diziendo: para conseruarse Elias segun Dios, le a bastado el espiritu que a tenido, por que a viuido entre aduersidades; mas auiendo yo de viuir entre prosperidades, y honras, necessito de otro tanto espiritu mas que mi Maestro: *Duplex spiritus tuus.* No pido doblado espiritu (dize Eliseo) por ambicion de ser mas que Elias, si no por temor de mi mismo en los riesgos que me amenazan; y como son doblado mayores los peligros de la prosperidad que los de la aduersidad: por esso pido doblado espiritu para salir bien de ellos. Explicó á San Agustín el insigne Mendoza: *sciebat*

Mend. an- Eliseus Eliam inter labores vixif-
notat. 3. se, se inter fauores victurum:
pram. sect. Eliam persecutionibus Achabi
9. vexarum, se donationibus Naami
honorandum; idcirco duplo maio-
res spiritum, quo illis resisteret,
postulabat. O prouidencias ocul
tas de nuestro Dios! Quien no
teme estas prouidencias, pues
ignora en sus prosperidades, y

trabajos el por que se los embia su Magestad? Ahora quiere que suspendamos nuestro juicio, venerando los aciertos de su gouierno: *Nolite ante tempus iudicare;* pero en el dia vltimo mostrará lo que oculta de sus aciertos, y hará cargo al Christiano de lo que se resistió á sus siempre amables disposiciones. Què hará entonces el pecador, á quien no rindió, ni lo prospero, ni lo aduerso? Què, el que miró su prosperidad como fortuna, y sus aduersidades como acafos? Què, el que cerró los ojos á tantos auisos como le embió Dios con los trabajos de los buenos? Pues infiera aora cada vno (dize S. Gregorio) lo que le espera siendo enemigo de Dios, de lo que ve que pasan en esta vida sus mas amigos: *Hinc vnusquisque colligat, quid illi sint passuri mor. 6. 5. quos reprobant, si hic sic crucias quos amat.*

§. 6.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los Niños.

Vamos ya otras prouidencias de Dios aun mas profundas. Muere el niño (dize S. Basilio) antes de llegar á su perfecta edad. Por qué? *Cur vnus aliquis puer, Basl. ho 4 ante atatis perfectionem hinc au- in Ps. 33. fira-*

N. 38.

feratur? Muere el mozo, y se condena (dize San Agustín) el qual si huuiera muerto antes, se saluara: *Qui non periret, si ei corporis mors, lapsus eius praeueniens, subveniret.* Por el contrario: da Dios vida al viejo escandaloso (dize S. Basilio) y se la quita al mozo que daba buen exemplo. Qué es la causa? *Cur peccatoris vita prorogetur, iusti autem incolatus huius dies abbrevientur?* El Santo Job lo pregunta: *Quare impii vivunt?* Mas: Si sabia Dios que estos, y otros muchos auian de condenarse: para qué los crió su Magestad? No es verdad (Fieles) que os causan reparo, y admiracion estas disposiciones? Pues esperad (dize el Apostol) por su respuesta clara al dia de el Juizio: *Nolite ante tempus iudicare*; pero oid aora lo que basta para venerar á Dios en su gouierno oculto; que aun que lo es, la fee conoce que es acierto lo que se oculta, como dize San Agustín: *Cum tamen in hac re piorum fidem non lateat, iustum esse quod latet.*

N. 39. Y lo primero: Nada sucede sin alguna causa, dize el Santo Job: *Nihil in terra sine causa fit*: Porque todas las cosas vienen ordenadas por la prouidencia altissima de Dios. Pues qué prouidencia ay en la muerte de los ni-

ños? Vnas veces mueren, por que como Dios, de ordinario, no violenta las leyes de la naturaleza, hallandose esta sin bastantes fuerças para conservar la vida en muchos, mueren (y aun á vezes sin Baptismo, como dixo San Francisco de Sales) porque no quiso Dios estorvar el curso de las naturales causas. Otras vezes les quita Dios la vida, para castigar con su muerte las culpas de sus padres. Se le pudiera preguntar al Profeta Nathan, qué culpa tuuo aquel niño que le nació á Dauid de el adulterio, para que le notifique sentencia de su muerte: *Filius qui natus est tibi, morte morietur.* Si Dauid pecò, lleue la pena Dauid; pero su hijo? Si, dize el Abulense, que en la muerte del hijo es castigado su padre, y es justo que muera el hijo, siendo justo que sea castigado Dauid: *Parrulus iste iustè patiebatur, quia pater, cuius erat pars, iustè puniebatur.* Otras vezes se lleua Dios los hijos, por el amor q̄ los padres les tienen demasiado. Dios se los dá para q̄ los crien para su Magestad: ellos los crian para su complacencia. Dios quiere que con los hijos le sirvan: ellos hazen de los hijos estoruos para servirle; y por esso zeloso se los quita. Qual sera la causa por que poniendose Abraham á sacrificar á su hijo, se le impide la execucion, y

Fr. Sales,
pract. amor
li. 4. c. 7.

2. Reg. 12.

Abul. ibi.
q. 13.

Genes. 22.
Iudic. 11.

no

no se le impide á Jepte quando sacrifica á su hija? Isaac no muere, y muere la hija de Jepte: por qué? No veis (dize S. Ambrosio) la diferencia con que se portan estos Padres? Abraham ofrece su hijo á Dios con tanta alegría, que como si no fuera Padre, lo renuncia; pero Jepte ofrece á su hija á mas no poder, como el lo dize: *Aliud facere non potero*. El vno explica su desasimiento en su alegría; el otro manifiesta su asimiento en su dolor. Por esso conserua Dios la vida al hijo de Abraham, y no la conserua zeloso á la hija de Jepte.

Ambr. li. 3. de Virgin. San Ambrosio: *Quia non vna forma meritorum, ideo non vna forma factorum. Pater Iephte doluit, non doluit Abraham, nec consuluit parentis affectum, ubi audiuit diuinitatis oraculum. Creed, padres, que quitais á vuestros hijos la vida con el amor demasiado que les tenéis.*

N. 40.

Pero otras vezes se lleva Dios á los niños en su corta edad, con vna amorosa prouidencia con los niños mismos. Oídse lo dezir á San Juan Chrysostomo, quando en toda la Comarca de Bethleem no se oyen si no lamentos, por la muerte de los inocentes. Ya sabéis (Fieles) la crueldad con que Herodes hizo quitar la vida á muchos millares dellos. No es dolor ver morir tanto

inocente sin culpa? Y lo permite Dios? Si, dize Chrysostomo; pero lo permite para bien de los inocentes. Si estos niños viueran, ya fueran hombres al tiempo de la Passion de JESVCHRISTO Señor Nuestro: y entonces con dificultad dexaran de concurrir á la muerte de su Magestad. Luego si muriendo niños son preleruados de tan horrible culpa, y aun de vna eterna condenacion: beneficio recibieron en la permission de su muerte; que á ver Dios que auian de ser buenos, nunca huuiera permitido tal crueldad. dize San Chrysostomo *Non eos permisisset Deus tam celeriter hinc rapti, si eos preclari cuiusdam meriti futuros praeuississet*. O padres, y que buen liengo para enjugar las lagrimas en la muerte de los hijos! Qué sabéis si esse hijo que llorais muerto, fuera llegando á mayor edad, vuestra deshonra? Qué sabéis si el que llorais muerto en la cuna, le vierais despues morir en vna horca? Qué sabéis si muriera despues mala muerte, y se condenara? No lo sabéis. Pues venerad la prouidencia con que os los quita Dios, dexad las culpas que son causa de su muerte, y tenedlos en deposito, como prendas de Dios, para darlos, gustosos, quando los pida; que de no, os hará cargo en el Juizio de esta

Chrysost.
hom. 6. in
Math.

esta prouidencia, quando os la manifieste el vltimo dia: *Illuminabit, &c.*

§. 7.

CARGO DE LA PROVIDENCIA
oculta en la muerte de los mozos
buenos, y vida de los ancianos malos.

N.41.

Vamos á la otra disposicion, que tambien cau-
sa reparo, de lleuarse

Dios á muchos Justos en su
mozedad, dexando con la vi-
da á muchos pecadores hasta
la vejez. San Basilio no quiere

que se discorra en esta oculta
prouidencia, sino que la adore-
mos, hasta que se nos descu-
bra en la eternidad: *Fac memi-*

neris quia iudicia Dei sunt aby-
ssus. Pero suponiendo esta ado-
racion, ya ay luz para conocer
algo de lo mucho que se ha
de manifestar en el dia del Jui-
zio. Es cierto (Fieles) que son
en el mundo los Justos, mura-
llas, escudos, y la total defen-
sa de las Monarquias. Sola le
pareció á Jeremias que auia
quedado Gerusalem, al ver

que Josias Rey justo aya fal-
tado: *Quomodo sedet sola ciuitas*

Freir. in plena populo. Mas con alta pro-
uidencia los quita Dios de el
mundo, ya con misericordia,
ya con justicia. Con miseri-
cordia para con ellos mismos:
quando se los lleua Justos, an-

tes que dexen de serlo; que es
lo que dixo el Espiritu Santo:
Raptus est, ne malitia mutaret
intellectum eius. Y tambien, por
que llenaron en breue, con la
gracia, la medida de sus mere-
cimientos: *Consummatus in*
brevi expleuit tempora multa. O
por aliuarlos Dios del tormen-
to de viuir á la vista de las of-
ensas de su Magestad á quien
amauan: *Placita erat Deo anima*
illi: propter hoc properauit edu-
cere illum de medio iniquitatum.
O que cargo para los que obli-
garon cō sus culpas á que Dios
se los lleuasse!

Pero tambien se lleua Dios
á los Justos usando con el mun-
do de misericordia. No es cier-
to que es mayor el cargo del
pecador, quando son mas los
medios que tiene para su bien?
Pues por esso (dize Nouarino)
suele Dios quitar del mundo á
los Justos, para que sea menor
el cargo de los pecadores, que
no se aprouechan de sus exem-
plos: *Leuius ab hac parte pecca-*
tum, quod sine bonorum exemplo
bono fit. Por què pensais que

JESV CHRISTO Señor Nuestro
no quiso hazer en su patria los
milagros que en otras partes?
Non fecit ibi virtutes multas. Biē
conoce que estan quejosos:
Quanta audiuimus facta in
pharnaum, fac & hic in patria
tua. Por què no quiere? S. Ma-
rco dize que al ver su incredu-
lidad: *Propter incredulitatem eo-*

Sap.4.

Ibidem?
Holcor.
lect. 51.

Ibidem?
Abul. q. 20
in 4. Reg?
21.

N.42.

Nouar. de
lic. ambr.
cap. 66.

Math. 13.

Luc. 4.

Math. 13.

rum. Fue castigo? No fue sino beneficio, dize San Geronimo:

Hieron. ibi.

que no auindose de aprouechar de los milagros, si los hiziera, fuera mayor su cargo, y condenacion: *Ne multas faciens virtutes, ciues incredulos condemnaret.* O Dios amabilisimo, que aun quando no hazes fauores, fauoreces! Por fauorecer á los pecadores se lleva Dios á los Justos. Dará quenta el pecador de esta providencia misericordiosa. Pero atendamosla justa.

N. 43.

Vno de los mayores castigos que embia Dios á este mudo es quitarle las almas buenas: porque su falta abre puerta á las mas terribles calamidades. Diga Faraon, quando experimentò la vltima, y mas sensible plaga de la muerte de los primogenitos. Pero ya lo dize el Texto Sagrado. Mandole á Moyses que se fuesse de su presencia, y que no le viesse mas: *Recede à me, & caue, ne ultra videas faciem meam.* Sea assi, dize Moyses:

Exod. 10.

Ita fiet vt loquutus es. Assi? Dize Brixiano: que Moyses se aleja, el Justo se retira? Que la dureza de Faraon obliga á que Dios le quite á Moyses? Pobre Rey, y pobre Reyno.

Brix. in
func. loc.

Aora vendrá sobre ellos la mayor fatalidad. *Observatum deum* (dize el Brixiano) *impios consequi supremum interitum, cum se viros sanctos eiecerint.*

Vean los pecadores que cargo será el suyo en el Juizio, quando por sus pecados se lleue Dios á los buenos, de cuya falta resultan tantas desdichas en el mundo.

N. 44.

Pero no solo se los lleva por castigo temporal de los pecadores; sino para que de la muerte temprana de los Justos, infieran la miserable muerte que espera á los que se envejecen en la maldad. Sabed (dize el Espiritu Santo) que el Justo muerto es condenacion del pecador viuo: *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios.* Sabed que el mozo bueno que muere, condena la vida dilatada de el pecador: *Et iuventus celeritas consummata longam vitam iniusti.* Bien: y como le condena? Como Juez? No, sino como Profeta, que le anuncia con su muerte al pecador la que el tendrá si no trata de enmendarse. Terrible fue aquel castigo de Datan, y Abiron, que sobervios pretendian el summo Sacerdocio. Viuos se los tragò la tierra á vista de todo el Pueblo: *Dirupta est terra sub pedibus eorum: & aperiens os suum, deuorauit illos.* A ellos solos? A ellos, y á todas sus familias: *Cum tabernaculis suis, & vniuersa substantia eorum.* No reparais? Pues reparò el Abulense. Què culpa tienen los de las familias para tan horrible castigo? Y ya

Sap. 4.
Holcot. ibi;
lect. 53.

Numer. 16

que

que las personas grandes tu-
uiessen culpa en consentir con
la de Datan, y Abiron : los hi-
jos què culpa tienen en su tier-
na edad? Direis que la de sus
padres, como vimos en el hijo
de Daud, muerto por la culpa
de su padre , para su castigo.
No satisface : por que Daud
quedò viuo para el dolor ; pe-
ro Datan, y Abiron murieron
al mismo tiempo, sin quedar-
les vida para sentir. Ea, oiga-
mos la resolucio[n] al grande A-
bulense. Quería Dios no solo
castigar á los padres, sino ater-
rar al Pueblo con aquel casti-
go, para que temies[en] su jus-
ticia. Vean pues morir, no solo
á los padres culpados, sino á
los hijos sin culpa : para que
inferan de lo que passa por la
inocencia ; lo que passará por
la malicia. Si assi prende el
fuego de la ira de Dios en
quien no tiene pecado : què
será de el que no dexa el peca-
do? *Ista p[ar]ua* (escreuia el Abu-
lense) *habebat causam ex pecca-*
to patrum ; & tamen fiebat ad
terrorem populi, ut visa tanta du-
ritie poenarum , fugerent similia
peccata.

oid, ancianos pecadores, el ter-
rible cargo que os hará JESV
CHRISTO su[er] en aquel vlti-
mo dia, quando manifeste es-
ta oculta providencia de aue-
ros dado vida dilatada. Por
què fue? *Quare impii vivunt?*
Por què, si son malos, les con-
serua Dios la vida? Suponga-
mos (dize San Gregorio) que
aun de lo que Dios aborrece,
se sirue para los fines de su
providencia : *Dei consilio mili-*
tant , etiam quæ eius consilio re-
pugnant. Pues conserua Dios
la vida á muchos ancianos
malos (dize San Agustín) por
servirle de ellos para castigar
otros malos , y para exercitar
á los buenos : *Ideo vivit, ut per*
illum bonus exerceatur. Por esso
se llama en Isaias el Rey de los
Asirios, vara del furor de Dios:
Asur virga furoris mei. Vn Rey
idolatra, y tirano? Si dize Hu-
go Cardenal , que se sirvió
Dios de su tiranía para casti-
gar la rebeldia de su Pueblo:
Asyrius erat minister vindictæ, ad
flagellandum populum contuma-
cem. Veis aí como castiga Dios
á los malos con otros malos;
pero tambien exercita con
ellos á los buenos. Ay de Asu!
Dize Dios : ay de Senacherib!
Va Asur. Pues como le amena-
za, si es vara de su justicia?
Por que tocò tambien á los
buenos sus queridos. Alapide:
Mali sunt virga, & instrumenta
quibus Deus homines, maxime

Iob. 21.

Greg. li. 6.
mor. c. 22.
Besquier.
conc. 8. de
merito.

August. in
Psal. 54.

Isai. 10.

Hug. Card.
ibi.

Theodoret.
serm 6. de
G. ac. affect.

Isai. in 4.
Rég. 21.

q. 20.
Cornel. in
Isai. 10.

Abul. q. 19

in Num. c.

16.

N. 45.

De esta suerte anuncia la
muerte de los Justos , la que
espera á los pecadores, conde-
nando la temprana muerte de
aquellos , la vida dilatada de
aquestos ; pero no solo como
Profetas que anuncian , sino
como Fiscales que acusan. Oid,

Simil.

quos diligit, punit, & exerceat. No aueis visto á vn padre que corrige á su hijo con vna vara? Que succede? Que el hijo queda corregido, y amado; pero la vara, quemada, y aborrecida, aunque fue instrumento para las mejoras de el hijo. *Va Asur*: Ay de Asur (dize Dios) que aunque es vara para mejorar á los buenos de mi Pueblo: se verá despojo de mi indignacion seuera! Ay del anciano pecador, que solo viue para hazer que crezcan los meritos de los queridos hijos de Dios, ò para castigo de otros pecadores como él: *Va Asur, virga furoris mei.*

N.46.

Mas: Dá Dios vida á otros ancianos malos (dize el erudito Bosquiero) no por ellos, sino por los descendientes buenos que ve Dios han de tener: *Malos senescere causa, posteritas prauisa.* Como tuuiera el mundo vn Padre de la Fè, como Abrahám, si no huuieran tenido vida sus ascendientes, aunque idolatras? Como gozaramos los buenos exemplos del Santo Rey Ezechias, si huuiera Dios quitado la vida á su iniquo padre Achaz, antes de tenerle? Por esto cõserua Dios la vida á muchos ancianos malos, y tambien (dize el mismo Bosquiero) por esperar á que llenen la medida de sus culpas, para su condenacion eterna: *Vt mensuram peccatorum impleat.*

Bosq. conc.
8. de mort.
93.
Genes. 11.

4 Reg. 16.

Math. 11.

Bosq. vbi
supra.

expleant. O prouidencia tan oculta como justa, y temerosa! Teme, teme, anciano que viues mal, que el viuir mas años, puede ser para tener mas infierno. Pero aun ay otro motivo misericordioso.

Es Dios Nuestro Señor prouido Labrador de la heredad de las almas: *Pater meus agricola est*; y con trage de hortelano sabemos que apareció JESV CHRISTO á la Magdarena: *Existimans quia hortulanus esset.* Pero en vno, y otro officio muestra bien su prouidencia. Que es ver al Labrador con la paciencia que espera á que maduren las mieses para segarlas! El hortelano, quien no advierte el concierto con que va alcançando las frutas? Vnas alcanza en la Primavera, porque maduran entonces; pero á otras aguarda hasta el Otoño, para que se sazonen con mas soles, y mas riegos. El mozo santo que muere es fruta que madurò en la Primavera; pero el pecador anciano que viue, es fruta de Otoño, á quien espera Dios que se sazone con los soles, y riegos de su misericordia. Veis aqui (Fieles) por que espera Dios á muchos hasta la vejez. No han ido á la hora de tertia, ni sexta á trabajar á la viña, y misericordioso Dios los busca en la hora vndecima, en que no tendrán escusa. No alabò JESV

N.47.

Ioan. 15.

Ioan. 20.

Simil.

Abul. in

4. Reg. 21.
9.20.

Math. 20.

CHRISTO Nuestro Señor en la parábola de los siervos á los que estuuieren velando en la primera Vigilia de la noche, ó en la quarta; sino solo á los que velaren en la segunda, y tercera: *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita inuenerit: beati sunt serui illi.* Fue sin misterio? No, dize el Abulense, que solo puso segunda, y tercera, por que en la primera, y quarta no es dificultoso velar: *Secundam & tertiam posuit, quia in prima & quarta non est difficile vigilare.* No lo entendeis? Pues ya lo explica Dregon Hostiense. La primera Vigilia es la niñez, la segunda la mozedad, la tercera la edad varonil, y la quarta la vejez. Pues solo alaba JESV CHRISTO á los que velaren en buenas obras en la mozedad, y edad varonil, sin hazer mencion de la niñez, y la ancianidad: porque la niñez no es capaz de vigilancia, y la ancianidad por sí despierta el cuidado para la muerte: *Quia nec primaui atas sensum recipit vigilandi, nec vltima, spem prolixius dormiendi.* Ved que no ay escusa en el anciano para dexar de ser bueno.

N.48.

Pues aora: Ved el cargo de los ancianos malos, aqui enes condenarán los mozos buenos como fiscales. Llamó Senec li.5. Seneca comedia á la vida humana: *Quomodo fabula, sic &*

rita; que fue lo que dixo Dauid, que passa el hombre como en imagen, esto es, en representacion, haziendo su papel en la comedia del mundo: In imagine pertransit homo. Da Dios el tiempo para aprender el papel de vna vida concertada. Pues què responderá el anciano, en el Juizio, quando en setenta años no aprendió el papel que Dios le repartió? Qué, quando vea á otros muchos que lo aprendieron en veinte, y en menos años? Aquí sí, que se verán convencidos, y condenados de los buenos que murieron mozos: *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios.* Qué responderá quando se le haga cargo de esta prouidencia? Dios le dió vida larga para que hiziera penitencia de su mala vida: *Ideo viuiri* (dize San Agustín) *ut corrigatur:* Qué responderá el que abusó de la vida para aumentar los pecados? *Dedit ei Deus locum penitentia, & ille abutitur eo in superbiam.* Dios le dexó llegar á la vejez, para que con los achaques, y dolores se facilitasse para salir de la vida, y sentir menos la muerte: *Senectus* (dixo San Ambrosio) *ad constantiam subeunda mortis potior:* Qué hará el que quando mas cercano á la muerte, tiene mas amor á la vida? Dios le dió vida larga, para que viendolo cerca de entrar

Psal.38.

August. in
Psal.54.Iob.24.
Apoc.2.Ambr. li.1.
H. m.
Ignar. in
deliciis amor c.105

Simil.

al mar de lo eterno, se despidiese de la codicia de la tierra: qué nezedad mayor puede ser (dize Seneca Gentil) que cargar de prouision el caminante quando se le acaba el camino?

Senec. lib. de morib.

Quid stultius est, quam via desiciente, augere viaticum? Dios le dexò llegar á la ancianidad,

Nouar. vbi supra.

para que entriandose la sangre, se apagassen los ardores lasciuos de la iuventud: qué escu-

Ambr. vbi supra.

sa podrá alegar en su fauor, el que fue cai de luxuria, que

Simil.

quando le echauan mas agua, ardia mas? En qué parará el

Cypr. li. de 12. abus.

arbol (dize S. Cypriano) que despues de las flores, no da fruto?

Simil.

En el fuego. Y en eternos fuegos parará el anciano, que despues de las flores de la iuventud, no quiere llevar fruto ni aun en la vejez. Es Cifne reprobado de los Altares de Dios,

Leuit. 11.

que quando mas cercano á la muerte canta mas. *Ipsè reprobus est* (dezia San Cypriano) *quem*

Cartar. de imag. deor. cap. de venet.

flos deserit iuventutis, & tamen in senectute bonorum operum fructus maturos proferre parvi pendit. Allí (Fieles) allí se manifi-

estará esta providencia para el cargo de el pecador: *Illu-*

minabit ascondita te-

nebrarum.

(*)

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en las caídas de los buenos, y condenacion de los malos.

V Engamos ya (Fieles) á considerar la mas temerosa prouidencia de

N. 49.

las ocultas. San Agustín propone la duda: por qué (dize) muchos que empezaron bien,

no perseveraron, sino cayeron, y acabaron mal? *Cur quibus-*

Aug. lib. 2. de bono per-

seuer, perseverare vsque in finem non

dedit? San Chrysostomo se admira de ver las miserables caí-

das en horribles vicios, de muchos que florecieron mucho

tiempo en varias virtudes. Y lo permite Dios? Si, dize el Santo,

que si fueron negligentes en su servicio, justissimamente

los dexò caer: *Nonimus multos,*

Chrysost. hom. 27. in

omnes virtutes numero habuisse, & tamen negligentia lapsos ad

vitiorum barathrum devenisse. Qué mucho cayeran (dize el

erudito Padre Eusebio) si fueron, ò ingratos, ó sobervios, ò

abusaron de los Diuinos dones? *Quia vel ingrati, vel elati, vel*

Euse. Nier. 1. p. Theo-

abusi diuinis donis. O profundidad de la providencia Diuina!

pol. libr. 1. c. 25.

Ea, notad algunos de los fines de esta providencia, que se ha

de manifestar el vltimo dia. Permite Dios que caigan al-

gunos de los Justos, para que se conserven humildes, mirando lo que son de su cosecha propia. Quien no ve á Elias de la suerte que huye de la impia Jezabel, hasta pedir asustado que le quite Dios la vida?

Sufficit mihi Domine, tolle ani-

3. Reg. 19 *nam meam.* Quien dixe? Elias.

Què es esto, dize San Eucherio? Elias? El que con imperio cerraua los Cielos para que no llouiesse hasta que el gustasse:

3. Reg. 17. *Nisi iuxta oris mei verba:* Este

huye aora de las flacas amenaza

Eucher. de vna muger? *Vbi est illa*

libr. 4. in constantia? Dize Eucherio: *Vbi*

Reg. c. 8. *libertas?* Qué se hizo aquel valor? Qué aquel poder? Huir?

Desflear la muerte? Si, dize S.

Gregorio: que quiso Dios con-

feruar á Elias humilde; y si en

el valor, y el poder se conoce

lo que tenia Elias de Dios; en

el temor, en la fuga, vea lo

que tiene de suyo. Conozca

Elias lo que puede con la gra-

cia, y conozca lo que hiziera

si le saltara la gracia. *In illis*

Greg. li. 19 *virtutibus Elias, quid de Deo ac-*

mor. c. 5. *ceperat; in istis infirmitatibus,*

quid de se ipso poterat agnosce-

bat.

Pero no solo para la hu-

midad, sino para la compa-

sion de los otros permite Dios

las flaquezas en los buenos.

Que vn Judas, con todo el co-

raçon en el oro, entregue á

JESV CHRISTO, no es maraui-

lla; pero que le niegue repeti-

das vezes el primero de los

Discipulos Pedro? El que co-

noció Hijo de Dios á su Maes-

tro con reuelacion Diuina?

Negauit coram omnibus? Si, dize

San Basilio, que quiso Dios

que aprendiesse en su caida, no

solo á reprimir la sobervia con

que presumió de si: *Et si om-*

nes, sed non ego; sino á compa-

decerse de los flacos, quando

los viesse caidos: *Petrus, lapsu*

institutus est ad pietatem. edoc-

tus etiam alius infirmis parcere.

Vea el Justo (si es que sabe que

lo es) que es vispera de su cai-

da, el dia de su sobervia, y el

de su indignacion con los fla-

cos.

Mas, dize San Agustín: per-

mite Dios las caidas en los

buenos, para que los demas

teman, y viuan cuidadosos: *Vt Aug. in li.*

non sit seruitium sine timore, ne-

que gaudium sine tremore. Co-

mo lo ponderaua S. Gregorio

en el Santo Job, y en Dauid!

Job sale de la tentacion con

mas meritos: Dauid sale de la

tentacion sin meritos, y con

culpa. Què es esto? Dizelo el

Santo: que si la victoria de

Job anima nuestra esperança;

la caida de Dauid conferue

nuestra humildad, nuestra

cautela, y temor: *Iob describitur*

tentatione auctus, sed Dauid te-

tatione prostratus: vt & Ma-

iorum virtus spem nostram fouet,

& maiorum casus ad cautelam nos

humilitatis accingit. Buen car-

Math. 26.

Basil. ho. de humilit.

N. 51.

Aug. in li. Soliloq. &

libr. 2. de bon perseu.

Iob 1. & 2.

2. Reg. 12.

Greg. li. 2. mor. c. 1.

N. 50.

go serâ esta providencia, para el que de las caidas que vió en otros, no sacó sino desprecio de ellos, murmuracion, y soberbia.

N. 52. Pues què, si atendemos que muchos, no solo cayeron, sino que se condenaron, despues de auer sido muy exemplares? O leccion la de mas importancia para todos! Parece á los hombres (dize S. Agustín) que el empazar bien es indicio cierto de acabar mejor; pero permite Dios con alta providencia, que algunos acaben mal, para que ninguno se asegure mientras

August. lib. 2. de bono persequer. cavit miscere quosdam non persecutores, certo numero sanctorum suorum, ut quibus non expedit in huius vita tentatione securitas, non possint esse securi. Diga el Abad Casiano quanto aterrò á los Monges, y aun oy atierra á todos, ver á vn anciano Santo llamado Heron, que despues de cinquenta años de desierto, de rigores qual ninguno, de ayunos, de soledad, de feruor: engañado del demonio, se arrojò en vn pozo profundo, á hizer prueua de su virtud, faliendo libre; y aun sacandolo casi muerto, perseverò en su obervia hasta el dia tercero en que espirò. A quien no asombra el caso de la otra muger, de quien refiere Raulino, que no aujado cometido culpa

mortal en toda su vida, que fue muy ajustada: consintió, al recibir la Extrema Vnction, en vn pensamiento torpe con vn mozo que iba con el Cura, y se condenò? Què es esto? Herir á vnos el rayo para que los otros se humillen, teman, y no se aseguren, para mas asegurarse.

Christ. cons. 3. de Lazaro.

Para esto sirve la condenacion de algunos que fueron buenos, y aun la de todos los que se condenan, dize Nouarino: *Aliorum aterna damnatio, aliorum occultum est beneficium.* Y los crió Dios sabiendo que se auian de perder? Si, dize S. Agustín: porque sabia que su perdicion auia de aprouechar á otros, que á no ser assi, no los criara: *Nullum Deus, vel Angelorum, vel hominum crearet, quem malum futurum esse præscesset, nisi pariter nosset quibus eos vñibus bonorum commendaret.* Pero se condenaron, no por que Dios los criò; si por que libremente se apartaron por la culpa de el gouierno de la misericordia, y se entraron por el gouierno de la justicia. Los que nauegan á Indias saben bien que la aguja que salió de España mirando á nuestro norte, prosiguiendo el viage, llegan á punto que dexa de mirar á este, y comienza á mirar al otro norte contrario. Dos polos tiene el Cielo de la Diuina providencia, el de la misericordia, y el de la justici-

N. 53

Nouar. de lic. amor. cap. 112.

Aug. sent. 140.

Gers. li. 1. de cons. theol. prof. 4.

Simila

Raul. in

sermo

cin: el de la misericordia dirige á la vida eterna: el de la justicia, á la eterna condenacion. Quexese de su porfia el que se condena, pues huyó del norte de la misericordia, y se entró por el de la severidad, y justicia. *Dum enim* (dixo el doctísimo Lefio) *subducunt se providentia dirigenti ad vitam, incidunt in providentiam destinantem ad mortem.*

Lef. li. 11.
de perf. div.
c. 10, n. 71

N. 54.

Estas son (Catolicos) algunas de las ocultas providencias que se nos han de manifestar en el dia del Juizio. Quien ya no adora gustoso el acertadísimo gouierno de Dios N. Señor? Quien no se rinde con humildad suave á sus siempre amables, aunque ocultas disposiciones? Quien ya no apaga las imprudentes quexas de los accidentes de la vida en este rio de las Divinas providencias, cuyas venerables corrientes alegrian la Ciudad de Dios? Quien no suspende ya el juizio de lo que no alcanza, esperando á q Dios lo manifieste á su tiempo? Y quien (Fieles) no teme

la profundidad de los juizios ocultos de vn Dios incomprehensible? Que no se si soy predestinado! Que no se si estoy en gracia! Que ignoro el quando de mi muerte! Que no se si mis prosperidades, ó trabajos, son para gloria, ó para infierno! Que no se si es para mi bien, ó mi mal el conservarme Dios la vida! Y finalmente: que no se si por mi soberbia, ó ingratitud me permitirá Dios caer al fin en vna culpa graue que me arrastre hasta el infierno! O Juizio, y lo que has de descubrir! O Juizio, y lo que eres de temer! Ahora (Fieles) adoremos, rindamonos, veneremos estas providencias que no alcanzamos. Ahora obremos como si lo supieramos. Ahora nos dexemos guiar de el norte de la misericordia, temiendo lo feuro de la justicia. Si, Señor amabilísimo: miranos postrados á tus pies humildes, temerosos, y confiadlos. Misericordia, Dios mio:

Señor mio IESVCHRIS-

TO, &c.

Exēplo excelente para este sermón se halla en el Spec. Magn. Exēpl. verb. iudicii Dei exēplo 1º



S E R M O N

TRIGESIMO TERTIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QUE SE
hara al Christiano de los beneficios ocultos,
que Dios le hizo.

*Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes ut
iustificeris. Ex Isai. cap. 43.*

S A L U T A C I O N

N. 1.



Ntre los me-
dios mas efi-
caces que nos
ha dado la Di-
uina Miseri-
cordia para
salir bien de
aquel tremendo Juizio, á que
tan por la posta caminamos, es
vno (dize el Apostol) el juz-
garnos nosotros, el acusarnos,
y condenarnos en esta vida:
Alapide, in Gen. 4.
Procop. in Genes. 4.
Amb. li. de Cain.
nino que iudicio subducit, & abs-
condit. No leemos en la Sagra-
da Historia que Lamech fuesse
castigado, aunque quitó la vi-
da á Cain: y leemos los casti-
gos de Cain, porque quitó la
vida á su hermano. Aquel tem-
blor de todo el cuerpo, que
fue la señal que le puso Dios:
aquel andar siempre fugitivo,
y temeroso: aquel no poder
leuantar los ojos al Cielo, por
que (como dixo Procopio) si
los leuantaua, lo aterrauan los
Angeles con visiones espanto-
sas; como tambien si miraua á
la tierra, no solo le negaua sus
frutos (como dize San Ambro-
sio) sino que le parecia salian
de ella Serpientes, Leones, y
otras fieras, para despedazarle:
todos

*1. Cor. 11. Si nos metipfos diiudicemus,
non usique iudicemur. Porque
(como dezia San Bernardo)
este juizio que de si mismo ha-
ze el hombre, es poderoso pa-
ra librarle de aquel juizio de
condenacion, que tiene mere-
cido por las culpas: Bonum iu-
diciu, quod me illi districto di-*

*Corn. A. in
ibi.*

Bern. ser. 55 in Cât. diuini, quod me illi districto di-

todos estos fueron castigos de su pecado. Pues aora : Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos : por qué solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoreto) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Quê hizo Cain? Aun preguntandole Dios por Abel, negò su culpa, y se escusò con que no era guarda de su hermano : *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech què hizo? Sin que nadie le preguntasse, confesò que auia muerto á Cain: *Occidi virum in vulnus meum*; y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tubo intento de matarle) sino que èl mismo se sentencia, y condena à mucho mayor pena que á Cain: *Septuplum dabitur ultio de Cain; de Lamech vero septuagies septies*. Pues por esso (dize el Docto Padre) huuo para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huuo. Para Cain que se escusa, y niega su pecado, ay sententia de maldicion, y castigo; mas para Lamech, que sin escusa confessa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion. *Penam euasit* (son las palabras de Theodoreto) *propter peccati confessionem; & contra se ferens sententiam, euitauit sententiam diuinam*.

sentenciarnos à rigurosa penitencia; para salir bien de aquel tremendo Juizio : no veremos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados, passando tan adelante el atreuimiento, que llegan muchos à quexarse del mismo Dios, ò para tomarse mas licencia para proseguir en las culpas, ò para defender assí las cometidas. Ya veo que (como advirtiò San Gregorio) es miseria que heredò entre otras, el hombre, de su primer padre Adam : pues, no solo se escusò de su culpa con su muger: *Mulier quam dedisti mihi*; sino que (como dixo San Agustín) se quexò del mismo Dios al escusarse; porque la muger que le diò le fue ocasion para que pecara. Pero, ò Adam! (dize Augustino) Mas agrauas delante de Dios tu culpa con tu escusa, y con tu quexa : *Ampliauit crimen culpando uxorem, de ver. & culpam transferens in auctores fals. pœnit. rem*. O Christiano! Es assi que aora no faltan (como à Rachel) aparatos, aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas : ay pared en que se ocultan las abominaciones que viò Ezechiél en el Templo : aora (dize S. Gregorio) se encierra el pecado dentro de sus escusas (como el Erizo) y todo es defenderse con sus quexas como espinas; pero en aquel dia vltimo de el

Genes. 4.

Greg. 4.

mor. 19.

Genes. 3.

August. li.

Ezech. 8.

Genes. 31.

Ezech. 8.

Greg. 33.

mor. 32.

Theod. q.
44. in Ge
nes.

N. 2.

Siendo esto assi : quando debieramos todos acusarnos, y

Jui-

juizio, en llegando, como Adam, á estar delante de Dios, ha de auer excusas, y queixas? De ninguna suerte, dize San Agustín: *Nullus ibi erit imperita querela locus*. Antes se agravarán mas con las queixas los pecados: por que para justificar Dios Nuestro Señor su causa en la condenacion justissima de el pecador, no tolo desvanecerá en aquel dia sus excusas; sino que dará entera satisfaccion á sus imprudentes queixas, manifestando al Vniuerso, que fueron medios los que tuuo por estorvos, y fueron beneficios los que aprehendió rigores en la prouidencia Diuina.

N. 3.

A Moyses, le dezia Dios: qué tienes en essa mano? Señor, vna vara: *Virga*. Pues arrojala á esse suelo. *Versa est in colubrum*: se bolvió la vara serpiente, y Moyses empieza á huir: *Ita vt fugeret Moyses*. Moyses, Moyses: de qué huýes? No he de huir, si miro cótra mi vna serpiente? Aguarda, dize Dios: *Aprehende caudam eius*: Toma essa serpiente por la cola. Y que sucede? *Versa est in virgam*. Se bolvió al ser de vara como antes. O admirable misterio para enloueça nuestra! Dize Oleastro. Es la Diuina Justicia vara, y báculo que tiene á nuestra flaqueza en pie, con el santo temor le los Diuinos juizios;

que ya dezia Dauid que esta vara, y baculo eran todo su consuelo: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt*. Notad agora: Qué haze el Christiano quando peca? Arroja de si este vtilissimo temor que lo sustentaua, y empieza á mirar á la prouidencia de Dios como á serpiente espantosa: *Versa est in colubrum*. Ya mira con horror los medios mismos, que le ofrece la bondad de Dios para salvarse, y huýe de su bien como si fuera veneno: *Ita vt fugeret Moyses*. Vno huýe de Dios, porque le parece serpiente la pobreza: otro por que le espanta la persecucion que ve de los virtuosos: aquel, por ver la fiereça de su natural: este por la falta de salud; y otros muchos por otros mil horrores que aprehenden en las disposiciones de Dios. Ea: *Aprehende caudam eius*: Toma por el cabo essa serpiente: mira en el fin estos horrores que te asombran; y hallarás q̃ lo que aprehendiste estoruo para salvarte, con que te excusauas, fue medio misericordioso para facilitarte la salvacion: *Versa est in virgam*. Allí veras que essas asperezas, de que te queixauas, fueron altissimas disposiciones de la prouidencia rectissima de Dios, que dió á cada vno lo que, si el quisiera, le estuuó mejor para salvarse: *Versa est in virgam*. Allí verás, y verán

Psalm. 22.

Oleastro. in
Exod. 4. ad
mor.

N. 4.

todos la justificacion con que el Divino Juez dá las sentencias, desvaneciendo las quejas imprudentes. *Hoc habet iustitia* (dixo aqui Oleastro) *ut si quis principium afficiat, mordere videatur; sed si finem inspectes, virga est equans inaequalia.*

Esta satisfaccion publica que JESU CHRISTO N. Señor á de dar en el dia de el Juizio, para el mayor cargo de el pecador, es (Fieles) el assumpto que oy vengo á proponer: para que, pues en aquel dia no

ha de valer escusa, ni queja, tratemos aora de venerar sin queja las disposiciones de Dios, y de no escusarnos, sino acusarnos, para que no nos acuse nuestra misma escusa, y halleemos la favorable sentencia que deseamos todos. Pidamos para el acierto la Divina Gracia; y pues sabeis que es MARIA SANTISSIMA el medio de alcançarla, lleguemos rendidos á saludarle, diciendo: AVE MARIA, &c.

Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes ut iustificeris. Ex Isai. cap. 43.

§. 1.

EXPONE DIOS SV JUZIO AL
juizio de los hombres, para la
justificacion de sus
cargos.

N. 5.

Que sea tal la bondad de Dios N. Señor que exponga sus justifimos juizios al examen, y juizio de los hombres! No ay duda (dize el Real Profeta) que son los juizios de su Magestad en si mismos, rectos, santos, y justificados: *Iudicia Domini vera, iustificata in semetipsa*; pero dudando de esta rectitud los pecadores, hará publica demonstracion de ella en el dia

de el Juizio; para el mayor cargo de aquellos, y justificacion de su causa. Por qué pensais (Fieles) que el Divino Espirita, en pluma de el Sabio, llama á los Divinos Juizios peso de valanças: *Pondus, & statera iudicia Domini*, ò como leyò el Chaldeo: *Statera bilanx?* Direis, que como en el peso se examinan las monedas para recibir las, ò no: assi en el Juizio de Dios han de ser examinadas las obras para aprobarlas, ó reprobuarlas. Es pero notad otra cosa: Llegado á pagar á vn mercader vna gran cantidad de escudos de oro, y suceda, que al

Prov. 16.
Chald. ipi

similit

Psal. 18.

al pesarlos aparta vno, y otro, por que estan faltos. Alli vereis el defenderse el que paga, e escusarse, el alegar que los recibò por cabales, y aun el echar al peso la culpa, diciendò no es ajustado. Qué haze entonces el mercader? Con gran paciencia le pone el peso en la mano, para que flossagandolo reconozca que es ajustado su peso, y confundido vea la justificación con que reprobò las monedas. O juicio de Dios! *Pondus & statera iudicia Domini*. Sabed, dize el Espiritu Santo, que es peso este Juizio, en que no solo se han de examinar las monedas de las obras; sino que para deshazer las escusas, y satisfacer à las quejas del pecador, le pondrà el Divino Juez en sus manos el peso, y conocerán todos la rectitud con que admite las obras que admite, y reprueva las que reprueva: *Pondus & statera iustificata in semetipsa*.

Aun mas claro lo vereis en el Texto de mi Thema: *Reduc me in memoriam*: Ea, pecador, dirà el eterno Juez: traeme à tu memoria, acuerdate de los beneficios que te hize quando vivias. Hugo Cardenal: *Idest beneficia, que feci tibi*. Vengamos à Juizio juntos: *iudicemur simul*. Yo te he de juzgar, pero quien que tambien me juzgues. Yo he de examinar tu vida, tu examina mi provi-

dencia. *ad nostra iudicia descende*. Corn. Alapide, dixo Alapide; y San Basilio: *Quasi Deus se demittat ad hominum iudicium*. Alega por tu parte, si tienes què: *Narra si quid habes ut iustificeris*. Mira si tienes alguna cosa contra mi, ó contra mis disposiciones, que escuse tu ingratitud, dilo aqui: *Narra si quid habes*. Heñtor Pinto: *Vide habeas ne aliquid contra me, & asser illud in medium*. Señor, y Dios mio: á que os juzgue el hombre os expones? Que es esto? Mostrar su grande humanidad, dize Gaspar Sanchez, y Cornelio: *Nota humanitatem Dei*. Es dar á entender su clemencia, dize Heñtor Pinto: *Vide Dei clementiam*. Es justificar Dios su causa (dize San Basilio) y que vea el hombre la rectitud de sus juizios en la sentencia de aquel dia, al hallar desvanecidas sus escusas, y satisfacer sus imprudentes quejas contra Dios: *Ut videns vnus aliquis sententiam in reum dilucidè pronunciatam, assentiatur in controuersis Dei iudiciis, & inflictam pœnam comprobet, astipulans iudiciis, iuxta omnem iustitiæ formulam sibi productis*. O engrandecida sea la bondad justissima de Dios! Pero vamos mas practicos para la mayor claridad, y fruto que desseo.

Y lo primero: Supongamos con San Basilio, que no ha de auer en el dia del Ju-

Corn. Alapide
ibi.

Basil. in
Isai. 1.

Heñtor Pinto
in Isai. 43.

Sanch. &
Alapide. ibi.

Pinto. in
Isai. 43.

Basil. in
Isai. 1.

N. 7.

Vbi supra.

August. li. 4 de ciu. p. 26. Holcot lect. 57. in Sap. D. Th. in 4. dist. 47. q. 2. art. 2. zio estas preguntas, estas alegaciones, excusas, y quejas de el pecador: porque se ha de celebrar aquel Juizio en espacio breuissimo de tiempo; y aunque huuiesse mucho, no dará lugar la conciencia, y el temor a hablar palabra; pero en esse breuissimo espacio mostrará Dios N. Señor en el interior de todos, y de cada vno de por sí todo lo que pudiera verse en muchas horas de preguntas, y respuestas: y assi para que mejor lo entendamos, nos lo propone el Espiritu Santo de esta suerte. Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat empezará la tela de el Juizio, haziendo cargo al Christiano pecador de los beneficios todos que Dios le hizo, generales, particulares, y manifestos; pero especialmente de los ocultos, que se manifestarán aquel dia. Ea, á Juizio todo Christiano de todos estados, officios, y calidades: oid, oid que os habla desde su Trono JESV CHRISTO Juez de viuos, y muertos.

N.8.

Reduc me in memoriam: Me conocéis? Dirá su Magestad: os acordais de mi? Sabeis que soy vuestro Dios, y Redemptor? Sabes (Christiano) qué te di el ser para que me amases? Que te conseruè con admirable prouidencia? Que te entré en mi Iglesia sin que lo merecieses? *Reduc me in me-*

Holcot lect. 112. in Sap. 8.

meriam: Acuerdate de quantos medios te ofreci para tu bien eterno, de inspiraciones, sermones, consejos, auisos, desengaños, exemplos, y escarmientos: *Reduc me in memoriam.* Acuerdate de lo que tan indignamente olvidaste, de tanto como pasé por tu amor aquí aquí en esta region en que nos hallamos: *Reduc me in memoriam.* Allí estaua Gerusalem, que fue el sitio principal de mis tormentos: Allí estauan las casas en que injustamente me condenaron á muerte: Allí la calle de la Amargura, en donde arrodillé mas con el peso de tus culpas, que con el de la Cruz que llevè sobre estos hombros: Aquí está el Monte Calvario, en donde di la vida por ti: Este es el Oliuete, desde donde subí al Cielo, dexando impresas mis huellas, y en donde te auisé por mis Angeles que auia de venir á juzgarte. Mira allí á Pilato que me sentenció: Ves allí á Anás, Caifas, y Herodes, que me juzgaron Réo de muerte, y me despreciaron: Mira allí á los Sayones erueles que me agotaron contra toda ley, y razon: Aquellos son los Soldados que me coronaron de espinas; y sobre todo, leuanta esos ojos, y mira en mis manos, y pies las señales de las llagas que hizieron los duros clauos: (es consideracion de Augustino)

Augst. ser. En clauorum vestigia quibus aff-
67. de tēp. fixus pependi. Mira este costado

Aug. li. 2. En perfosum vulneribus latus. Yo
de symb. c. recebi tus miserias, para darte

8. gloria : *Suscepi dolores tuos, vt tibi gloriam darem.* Recebi la muerte que merecias, para darte vida eterna : *Suscepi mortem tuam, vt in aeternum viueres.* Fui sepultado para que tu Reynaras en el Cielo : *Conditus iacui in sepulchro, vt tu regnares in Caelo.*

N. 9.

Dime aora: què hiziste en agradecimiento de estos extremos de fineza? Vengamos á Juizio: *Iudicemur simul.* Esto, y muchissimo mas hize por ti: tu què hiziste por mi? Qué por tu alma? Di por què no te aprouecharste del valor infinito de mi Sangre? Por què quisiste perder tantos tesoros? *Cur quod pro te pertuli perdidisti?* Por què (ingrato) no admitiste el precio que te ofreci de tu redempcion? *Cur, ingratus, redemptionis tuae manerem renuisti?* Por què me pagaste las finezas con desprecios? Por què correspondiste á los beneficios con ofensas? Por què viuiste peor que los Gentiles, y aun peor que los animales brutos? Ea, mal Cristiano: mira si tienes que dezir á esto? *Narra si quid habes vt iustificeris.* Di lo que quisieres, que quiero satisfacer te. Verdaderamente (dice San to Tomas) que no ten-

drán que dezir los pecadores, por que aquellas llagas de el Soberano Juez serán testigos contra los malos, y publicarán la justificacion de los Diuinos juizios, que para esso las reservó su Magestad: *Vt in iudicio D. Th. 3. p. 1. q. 54. art. 4. cor. 1.* Mas porque aora no les falta que dezir, veamos en particular lo que dicen, para q se vea la satisfaccion, y cargo de aquel dia.

§. 2.

QUEXASE EL PECADOR DE sus apetitos; pero se le satisfaze, y haze cargo de ellos como de oculto beneficio.

E A, pecador: *Narra si quid habes:* alega si tienes qué, para escusar tu mala vida. O quantos salen diziendo, que el auer pecado, y viuir mal es por que están llenos de apetitos, passiones, y concupiscencias! Ya se queixan vnos de Adam, y de aquel primer pecado, que fue el origen de los suyos: ya otros se queixan de el mismo JESV CHRISTO, diziendo, que bien pudo su Magestad, como quitò con su Sangre en el Baptismo el pecado original, quitar tambien del todo estas malas inclinaciones, que son raiz de las culpas. Es la que xa esta? Pues oid, que en el Juizio hallareis que el moti-

N. 102

*Augst. vbi
 Supra*

ño de la quexa fue yn oculto

D Th. 3 p. beneficio. Es verdad que pudo
q. 66 ar. 3. Dios consumir del todo el fue-
go de la concupiscencia en el
Baptismo, en que por la San-
gre de JESV CHRISTO fue des-
truido el pecado original; pero
aquella su altissima, sabia, y
benefica providencia, dexò es-

Nouarin. in las passiones en el Christiano,
delic. diu. lo primero (dize Nouarino)
amor. num. para que viuiesse humilde,
161. & viendo que de suyo no tiene
162. sino miserias. Lo segunde (di-
ze el erudito Eusebio) para la

Nieremb. ocasion de merecer; de suerte,
in Theopol. que quantos sentidos, passio-
p. 1. lib. 1. nes, impetus, y mouimientos
cap. 9. tiene el Christiano, tantos in-
strumentos tiene para el meri-
to. Lo tercero (dize Santo To-
mas) firuen para que no se en-
torpezca el alma con el ocio,
fino que tenga exercicio de
batalla, pues está en el Exer-
cicio de la Iglesia : *Hoc est con-*

D Th. 3 p. *ueniens propter spirituale exerci-*
q. 69. art. *tium.* Lo mismo San Agustín:
3 cor. porque (como dezía S. Bernar-
Aug. lib. 1. do) como puede auer Corona
de bapt. sin pelea? Ni como puede auer
paru. c. 39. pelea sin enemigo? *Quomodo*
Bern. ser. *certabunt, si desit qui impugnet?*
64. in cat. Luego fue beneficio el dexar
August. in Dios Nuestro Señor sin con-
Psal. 90. sumir las concupiscencias en
el Christiano. Quieres verlo?

N. 11. En varias partes de la Di-
uina Historia prometió Dios
Exod. 33. á los Israelitas aquella tierra
Deuter. 7. celebre de Chanaan, llamada

por esto la tierra de Promissão.

Bien : y llegó el caso de pos-
seerla? Si, dize Josue : *Dedit*
Dominus Israheli totam terram:
Toda se la dió Dios, y la pos-
seyó toda. Josue : què dizes?
Mira en tu tiempo quantas de
estas gentes enemigas estauan
fuera del dominio de Israel, y
aun despues por mucho tiem-
po. Mas : Por qué fueron tan-
tas batallas en tiempo de los
Juezes, fino por rendir á las
rebeldes Naciones? Hasta el
tiempo de Dauid duraron mu-
chas. Como dizes que dió Dios
toda la tierra? *Totam terram.* Di
que les dió gran parte : esso si.
No, fino toda, dize el grande
Augustino ; aunque no toda
de la misma suerte. Dioles
Dios parte de la tierra, para la
pacifica possession ; y les dió
otra parte para la vtilidad del
militar Exercicio. Bien dize
Josue que la dió toda : *Totam*
terram : por que tanto benefi-
cio fue darles la parte que les
dió que posseer, como la que
les dió que conquistar : para
que en aquella empleassen su
agradecimiento á Dios, y en
esta empleassen su valor, y vi-
gilancia, y no estuuiesse ocio-
sos. *Quia illa pars* (dize San A-
gustín) *qua. mundum fuerat in in-*
possessionem data, iam data fuerat
in quandam exercitationis pri-
uatam. Vea ya el Christiano, *lat. 46 c. 7.*
que si dandole Dios su gracia
en el Baptismo, le dexa sin nu. 1.

Josue 21.

Aug. q. 21.

Casian. col

ludic. 3.

sin nu. 1.

destruir las passiones, fue hazerle su Magestad beneficio, en dexarle enemigos, á quien vencer con la gracia que no niega su bondad : para que exercitandose en esta guerra, ni se entorpezca con el ocio, ni pierda las Coronas que puede adquirir con la vigilancia: *In quendam exercitationis utilitatem.*

N. 12.

Remund.
dialog 6.
de nat. hu-
man.

Th. Argent
in 2. sent.

Euseb. in
Theopol. P.
1. libr. 1.

cap. 27.

Pero no solo quedaron las passiones para el exercicio (dize Remundo Sebunde) sino para que el Christiano tuuiera dentro de si quien le acordara lo que es de su cosecha propia, y lo que fuera á no auerle redemido JESV CHRISTO: y tambien (notad esto que es lo principal) para que estimulados de nuestra miseria misma, no solo excitásemos la memoria de lo que debemos á nuestro Redemptor, sino que conociendo nuestra necesidad acudiésemos á su Magestad por el remedio contra nuestros apetitos. Explicome con vn texto: Reparò San Gregorio Niseno en que quando mandò Dios á Moyses que pasase en vn palo la serpiente de metal, para la curacion de los mordidos de las serpientes venenosas: *Qui percussus aspexerit eam, uiuet*: No destruyò su Magestad las serpientes: *ipsa uero fera non sunt destructa*. Valgam Dios! Si el poner esta serpiente fue para que se vies-

se la piedad Diuina en ofrecer remedio á los heridos: ya se á conocido esta piedad en la primera curacion; mueran las serpientes aora, y se verá mas bien la eficacia de la medicina. No conviene (dize el Santo) que fue acertada disposicion de la Diuina Prouidencia el quedar viuas. Por què? Por q̃ no solo pretendió Dios curarlos de las heridas antiguas, sino preservarlos de peores accidentes. Oid como: si quedaran las serpientes muertas, quedarán los Israelitas sin temor, y se olvidaran facilmente de el costoso remedio que les diò para sanar, la Diuina Prouidencia; quedando las serpientes viuas, les quedaua, no solo el temor de su veneno, para viuir con cuidado, sino el recuerdo del beneficio, para excitar el agradecimiento, y juntamente, quien los estimulasse en orden á atender á la serpiente de metal, para acudir por remedio. Queden (dize Dios con alta prouidencia) queden las serpientes viuas, para que el Israelita conserue el temor para el cuidado, el recuerdo para el agradecimiento, y vn estímulo que le auie para recurrir al remedio: *ipsa fera non sunt destructa*.

Pues aora: Quien no ve aqui vna imagen del beneficio oculto de las passiones? Què pienas que son las serpientes (dize

Numer.

Gregor. Ni-
sen. de vit.
M. yf.

N. 13.

(dize San Gregorio Niseno) fino los apetitos, y concupiscencias viciadas? *Feras dico cupiditates ipsas prauas?* Quien es la serpiente de metal, sino JESV CHRISTO Señor Nuestro, puesto en vna Cruz para remedio de el hombre? Assi lo dixo el mismo Señor: *Sicut Moyses exaltauit serpentem in deserto.* Vease pues, que aunque pudo su Magestad destruir las serpientes de las passiones viciadas, en el Baptismo; con alta prouidencia no hizo mas de mitigarlas, dexandolas viuas para beneficio de el hombre: por que de essa suerte no solo viua con vigilancia para el recato, sino tenga dentro de si quié le acuerde que JESV CHRISTO dió la vida en vn palo por curarle: y tenga quien le obligue á acudir á su misericordia al sentir el veneno de las passiones: *Insurgunt enim (concluye Niseno) & fidelibus saepe numero cupiditatis morsus, quos ad sublatum ligno respicientes, repellunt.* O bendita sea tan sabia prouidencia! Quien se acordara de su Redemptor sin apetitos, si aun con ellos ay tan pocos que se acuerden?

N. 14.

Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en vuestra quexa? Pues qué responderéis al cargo de este beneficio? *Narra si quid habes.* Qué responderás (mal Christiano) quando te diga el seuerissimo Juez: si sabias

qué tenias estos malos apetitos: como no viuiste humilde? Si experimentauas su guerra: como en lugar de sugetarlos, te rendiste de tu voluntad á ellos? Si conocias tu necesidad: como no acudiste á mi por el remedio? Si advertiste tu peligro: como no viuiste con cuidado? Dime, Catolico: Si te pusieran en la mano vna tea encendida, para que con ella entraras vna noche en vn molino de polvora, en donde hallarias vn tesoro: á fuer de prudente, qué hizieras? Con quanto tiento entraras! Con qué cuidado estuuieras para q no saltara alguna chispa! Con qué susto anduuieras por sus transitos! Te durmieras? Como es possible, con fuego, y entre polvora? Pero si olvidado de que lleuauas fuego contigo, te acostaras á dormir: al abrasarte, pudieras con razon queixarte de quien te dió la tea para ir por el tesoro? Ya se ve que no, pues fue beneficio el dartela: de tu descuido si, pues te dormiste á la vista de tu riesgo. O Christiano! Aduierte que estás en este mundo como en vn molino de polvora de peligros: contigo lleuas el fuego de los apetitos, y passiones, que Dios te dexó para bien; si te abrasas en pecados, no tiene la culpa el fuego, sino tu descuido, sabiendo que lleuas fuego. Tiembla, tiembla

Simil.

de ti, y teme el Juizio severisimo de Dios, en que te hará cargo del mal logro de este beneficio oculto: *Narra si quid habes.*

S. 3.

QVEXASE EL CHRISTIANO de el demonio, se le satisface, y haze cargo del beneficio oculto de las tentaciones.

N. 15.

Venga otro de los que se queixan: *Narra si quid habes.* O Señor (dize otro) que sobre estar lleno de apetitos, me hallé combatido de tentaciones fuertes toda la vida! *Tentatio est vita hominis super terram:* El demonio, cuyo poder, y astucias no tienen comparacion en la tierra, no me dexaua en todas partes: *Non est potestas super terram qua comparetur ei.* Què auia de hazer? Como no auia de pecar? Quanto mejor huuiera sido que encerrara Dios en el infierno á los demonios, que no dexar tantos en el aire para que assi me hiziesfen caer? Què pastor ay que dexe á los lobos junto á las ovejas? Què Padre dexa el vaso de veneno por donde ha de passar su hijo herido? El demonio me hizo pecar: las tentaciones me derribaron. Es esto lo que dizes? No ay excusa tan ordinaria. Pues oye, y veras el beneficio

Job. 7.

Job. 14.

oculto en tu misma excusa, y el cargo que se te hará de este beneficio.

Es assi que Dios embia, ó permite muchas tentaciones; pero fue para tu bien. Què sabe el que no es tentado? Dize el Divino Espiritu: *Qui non est tentatus, quid scit?* Ni sabe de Dios, ni sabe de si mismo, ni sabe de los proximos: por que la tentacion es medio para conocer á Dios, y su poder, en dernos victoria de ella: haze que conozcamos lo que somos para humillarnos; y haze que nos compadezcamos del proximo en sus tentaciones. Ellas son oficinas del merecimiento: son despertadores de el descuido: y nos están auisando (dize San Gregorio) que viuimos en el desierto, y no en la patria: *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viani pro patria diligamus.* Y si aun auiendo tentaciones, y miserias tanto se ama esta vida miserable: què fuera (dize S. Agustin) si nos faltaran? *Amarus est mundus, & diligitur: putas si dulcis esset quam liter amaretur?* Veis como son las tentaciones beneficio? Vammos á la quexa que dais del tentador.

Es assi que pudo Dios retirar al infierno á todos los demonios; pero con admirable prouidencia dexò muchos en el aire. Para que? Para exercicio

N. 16.

Eccli. 43.

Thom. Ar. gent. in 2. sent.

Nouar. in deliciis a. mor. n. 224. Eucher. in 3. Reg. 3.

Greg. li. 23. mor. c. 15.

August. ser. 111. de temp.

N. 17.

D.Th. lect. to Tomas. Para labrarles à su
1. in epist. pesar la Corona de la Gloria,
ad. efes. c. 2 dize el Chriſtoſtomo. Para la-

Chriſtoſt. brar como picos las piedras de
li. 1. & 2. la Celeſtial Geruſalem , dize
de proud. Origenes. Para ſu mayor con-
Orig. ho. 3. fuſion , al verſe vencidos de
in Hiere. hombres , y mugeres fragiles,

Chriſtoſt. dize el Chriſtoſtomo. Son los
hom. 1. de demonios ſerpientes (dize San
oſia. Antonino) cuyo veneno de ten

Antonin. taciones haze correr al alma
4. p. ti. 13. como ciervo à las fuentes de la
c. 3 §. 5. gracia. Son (dize San Buena-
Bona. dier. uentura) aues de rapiña , que
ſalut. cap. obligan à las aues Chriſtianas,
de pœnit. con los buelos de ſus comba-

Chryſoſt. li. pinas de la penitencia. Son (di-
1. de pro- ze San Chriſtoſtomo) espanta-
uid. jos que nueſtro Padre Dios
 pone à ſus hijos , para que hu-
 yendo de ellos , ſe entren por
 los brazos de ſu cariño. O que
 ſu voluntad es peruerſa! Qué

Ambr. li. 1. importa (dize San Ambroſio)
de pœnit. ſi de ſu veneno ſabe hazer Dios
cap. 13. la triaca que le vence? Qué
 importa (dize el Cardenal Da-

Damian. miano) ſi en lo miſmo que el
ſer. 2. s. Vi- pretende cargar la mano de ſu
tal. mart. malicia, le haze Dios que obe-
 dezca al imperio de ſu gracia?
Inde aduerſarius noſter obtempe-
rat nutibus ſuperna gratia, vnde
exercet iram nequiſſima volunta-

Simil. tis ſua. No aueis viſto al Ciru-
 jano que aplica la ſanguifuela
 al enfermo? Qué pretende la
 ſanguifuela? Beberle toda la

ſangre. Qué pretende el Ciru-
 jano? Sacar la mala para que
 ſane el doliente. Pues veis al **Gregor. 2.**
 (dize S. Gregorio) lo que haze **mor. 31.**
 Dios con noſotros : que aun- **Cartuſ. in**
 que el demonio con ſus tenta- **2. ſent.**
 ciones intenta deſtruirnos : ſe **diſt. 23.**
 ſirve la Bondad Diuina de ſu
 malicia para purificarnos. Pero
 ſi por parecete que la ſangui-
 fuela te aliuiaua , te dexaſte
 deſangrar : quexate de ti, y no
 del Cirujano , ni de la ſangui-
 fuela.

O que vino con gran fuer- **N. 18.**
 ça la tentacion! Con mayor
 vino à fortalecerte la gracia:
 Además , que el demonio no
 tiene fuerza ſino para rogar, y
 perſuadir ; ò como dixo San
 Aguiſtin : puede ladrar ; pero
 morder no puede , ſino al que
 voluntario ſe le llega, porque
 es perro atado por virtud de
 JESV CHRISTO: *Mordere omnino*
non poteſt, niſi volenter. Puede **Auguſt.**
 dezir al alma , como ſixo al **ſer. 197.**
 Señor en el Deſierto , que ſe **de temp.**
 deſpeñe : *Mitte te deorſum,* pe- **Math. 4.**
 ro deſpeñarle no puede , dize **Hieron. lib.**
 San Geronimo : *Perſuadere po-*
teſt, præcipitare non poteſt. Lue-
 go ſi te hallas mordido , fue
 por que te llegaſte de tu vo-
 luntad al demonio : y ſi te deſ-
 peñaſte en las culpas , fue por
 que te quiſiſte deſpeñar. O
 fue la porſia mucha! Se paſſi;
 pero ſi te ofrecieran un plato
 con veneno , lo comieras aun
 que mas te porſiaran. Ya ſe

ve que no. Luego no será excusa la instancia del demonio, puesto que sabias te combida-ua con veneno. Tienes que dezir otra cosa? *Narra si quid habes.* Di aora lo que quisieres, que de todo hallarás satisfaccion para tu mayor cargo en el dia del Juizio.

§. 4.

EL NATURAL DE QUE EL
pecador se queixa, es beneficio,
de que se le hará
cargo.

N. 19.

A Ora sale otro, y otros muchísimos escusando sus culpas, sus iras, sus venganças, y torpezas, con el natural que les dió Dios. No se oye cosa tan comun como dezir: Somos flacos, somos de tierra, somos miserables, Tengo el natural colérico, dize vno: Oyo invidia el natural templado del otro; y con esto no se enmiendan de su mala vida. Será esta excusa que valga en el Juizio de Dios? San

Prosp. li. 3.
de vit. con-
templ. 6. 12

Prospero lo pregunta: *An forte aliquos ibi fragilitas corporis excusabit?* De ninguna suerte: porque mostrará entonces el Divino Juez que fue beneficio el natural que dió á cada vno: para que si se pierde, sepa que se pierde, no por el natural que le dió, sino por su voluntaria sujecion á su natural.

Quieres ver como es beneficio? Mira con atencion vn Relox. En él hallarás dos cosas bien encontradas: en lo alto tiene el volante, ó espíritu, y en lo baxo tiene vna pesa. Pregunto: Si fuera racional este Relox, pudiera con razon que- xarse de este peso? No pudie- ra. O que lo oprime! Qué im- porta, si pende de esta opresion su concierto, su movimiento, y su puntalidad? Es verdad que (como dize el Sabio) agrava á la razon el peso del natural: *Corpus quod corrumpitur aggra- uat animam*; pero Dios supre- mo Artifice le dexó á la razon esse peso (dize San Gregorio) para que ni se perdiera el espi- ritu con la soberuia, ni se hi- ziera negligente con la seguri- dad: *Ad ima pertrahit caro, ne extollatur spiritus.* Mira si es be- neficio tener peso que concier- te tu Relox con la vigilancia. Es cosa bien particular la que se refiere de la serpiente que se cria en la Prouincia del Rio de la Plata, que llaman de el Cas- cabel, porque quando camina va haciendo ruido, como si lo llevara atado. Qué es esto? Que es vna serpiente muy ve- nenosa (dize el erudito Euse- bio) y le puso Dios esse instru- mento en beneficio del hom- bre: para que le siruiesse de au- so para guardarse: *Fauor prou- dentia fuit, vt proximos admo- net.* Es así que vn natural co-

N. 20.

Simil.

Sap. 15.

Gregor. 19.
mor. cap. 6.

Huerr. in
Plin. lib. 8.
cap. 23.

Euse. Nicet.
Theopol. p.
denia fuit, vt proximos admo-
net. 1. lib. 1.
c. 11.

le-

lerico, vengatiuo, loquaz, ò deshonesto, es serpiente que trae veneno consigo; pero trae consigo el auiso de su inclinacion, para que se guarde el alma de su veneno. Si conociendolo el alma, se le acerca: que-xese de su consentimiento, y no de el natural; que de parte de Dios fue beneficio ponerle á la vista la ocasion del merecimiento.

N. 21.

No solo por esto es beneficio el natural mal inclinado; sino tambien para que las virtudes que debe exercitar el Christiano sean, no virtudes naturales, sino Christianas. Que el que tiene natural humilde no se ensobervezca: el que lo tiene pacifico no se enoje: y el que lo tiene templado no sea deshonesto: essa es virtud que se puede hallar en vn Gentil; pero que el que tiene mala condicion no vse de ella, y el que tiene mal natural lo reprima con la gracia: essa si que es virtud propria de vn Christiano. Reparó diuinamente S. Ambrosio en aquel aprieto cõ que ordenò CHRISTO Señor Nuestro que compráran los Apostoles espadas, aunque fuese necessario vender para ello la tunica: *Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium.* Pues, Señor, si con tanto rigor mandas comprar espada; como con tanta seueridad reprehendes á San Pedro, por que

vsa de ella? *Cur iubes (pregunta San Ambrosio) me emere gladium, quem vetas promi?* Es admirable la respuesta: *Vt sit parata defensio, non ultio necessaria (aora) & videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Si Pedro se hallara en el Huerto sin espada: el no vengarse, pudiera parecer que nazia de no poder mas, como desarmado. Pues esso no, dize JESV CHRISTO: tenga Pedro espada; pero no vse de ella: para que la accion de no vengarse, no sea hija de la necesidad, sino del sufrimiento digno de mi Discipulo: *Vt videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Sepa Pedro, y sepa todo Christiano, que es beneficio de Dios el ceñirle la espada de el natural que repartió á cada vno: para que encerrandola en la baina de la mortificacion, sea el no vsar de los filos de su natural, no virtud de Gentil, sino de Christiano, que pudiendo vsar de ella se reprime con la gracia: *Potuisse vindicari, sed noluisse.*

Ambr. libr. 10. in Luc.

Estais en esto, Catolicos?

N. 22.

Pues atencion al cargo de este beneficio oculto. Como lo ponderaua San Prospero! Verdaderamente (dize) que no tendrá el pecador que responder al argumento de JESV CHRISTO Juez, quando le diga Ven acá mal Christiano que te que-xas de el natural que te di: ò pudiste, ò no pudiste reprimir tu

Luca 22.

tunicam suam, & emat gladium.

Prosp. li. 3.
de vit. con-
templ. c. 12

tu natural. Si pudiste, por qué no le resististe? Si no pudiste: por qué no acudiste á mi en la oracion, en la Comunión, y obras buenas, para poderle resistir? *Si potuissis, quare non resistitis desideriis peccatorum? Si non potuissis, quare meum contra peccata non quaesistis auxilium?* Mira ahora si tienes que responder: *Narra si quid habes*; pero aunque ahora afectes escusa, te hallarás convencido en el juicio, porque será contra ti tu mismo natural con que te excusas, y de que te quejas.

N. 23.

Qué fue aquella insignia que pusieron á JESV CHRISTO en la mano, quando le coronaron de espinas? Vn Cetro de

Math. 27.

caña, responde San Mateo: *Et arundinem in dextera eius. Cetro?*

Hieron. ibi.

juxta Grac.

A mi me parece pluma (dize San Geronimo) para escrivir tan horribles sacrilegios: *Calamum tenebat in manu, ut sacrilegium scriberet iudaorum.* Y aun pluma para firmar como Juez la sentencia de su destruccion eterna, dize

Silveir. lib.

8. in eu. c.

11. q. 6.

n. 38.

vn docto Expositor: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* Sien do esto assi para los Judios: examinemos para nosotros el misterio. La caña es pluma para firmar la sentencia contra el peccador? Si. Por qué? Es la caña (dize San Ambrosio) simbolo propio de la flaqueza humana por vacia, por leue,

por inconstante, y por fragil. Pues ahora: Qué haze JESV CHRISTO, y qué haze el hombre con essa fragilidad? JESV CHRISTO le ofrece su mano, para que la que como caña se mouiera á todos los vientos de las culpas, no se mueua sino donde la mouiere la voluntad, y mano de su Magestad. San Ambrosio: *Arundo comprehenditur manu eius, ut humana fragilitas, iam non sicut arundo moueatur á vento, sed operibus Christi corroborata fundetur.* Y qué haze el hombre? Quando debiera, conociendo la fragilidad de su natural, dexarse mouer de la mano de su Redemptor; antes le ofende atreuido con la caña de su flaqueza: *Acceperunt arundinem, & percutiebant caput eius.* Ea pues: vea el peccador, quando pretende excusar sus culpas con la flaqueza de su natural, que essa misma flaqueza es la pluma con que firmará el Juez la sentencia contra él: pues ofreciendole el remedio para su flaqueza, no solo huyó del remedio, sino ofendió con ella al mismo Señor q̄ se lo ofrecia. Vea q̄ es lo mismo dar essa excusa que dar la pluma al Juez para sentenciarle: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiā scribat.* No ay excusa, catolico, no ay excusa en el natural; pues no negò Dios su gracia para sujetarlo, y vécerlo: *Narra si quid habes ut iustificeris.*

Amb. li. 10
in Luc. 23.

Math. 27.

§. 5.

CARGO DE LAS CONDICIONES contrarias, sinrazones, é ingratitudes, que son beneficio oculto.

N.24.

OTra escusa, y queixa muy comun ay entre los Christianos, en las condiciones contrarias de sus próximos, en sus sinrazones, é ingratitudes. Narra *si quid habes*. Di lo que sientes en esto. Porqué no tienes paz en tu casa? O señor, que es terrible la condicion con quien viuo! Todo es darme ocasiones de pecar: de ay nazen mis maldiciones, mis juramentos, mis votos, é impaciencias. Es materia insufrible tanta sinrazon, como experimento dentro, y fuera de mi casa. O Christiano, dize el Apostol, y dirá en el dia de el Juizio el Juez de viuos, y muertos: te engañas en quanto dizes para escusarte. No sabes q̃ Dios es fiel, y no permite que ningnno sea tétado sobre lo que puede con la gracia que su Magestad no niega? *Fidelis Deus, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis*. No sabes (dize el Santo Job) que no ay Medico prudente que assi tasse al enfermo la cantidad de la bebida amarga, como tassa Dios la cantidad de la purga que necessita tu dolencia? *Aquas appendit in*

1. Cor. 10.

mensura. Te parece que fue acaso el ponerte Dios con tal sujeto de tal condicion, y natural? no fue sino receta medicinal de su prouidencia, para que sufriendola, purgáras los malos humores de tus culpas. No fue sino ponerte oficiales de escultura que te labráran imágẽ de Jesu Christo, para colocarte en los nichos de la Gloria; pero cõ disposicion tan amable, que antes te preuino de fuerças q̃ te embiara el golpe, y la ocasion. Ves claro el beneficio oculto? O q̃ cai! Y quien tuuo la culpa de q̃ cayeras? Oye à S. Juan Chrysostomo: *Non lapsus & ruina causa tentatio est, sed instabilitas animi, & ignavia*. No fue la condicion contraria, y sinrazon quien te hizo caer, sino tu coraçõ impaciente; que no es la purga la que te quita la vida, sino la indisposicion de tu estomago.

Que ves Jeremias? Le preguntua Dios al Profeta. *Virgam vigilantem ego video*: Veo, Señor, vna vara vigilante. Admirable simbolo! Vara velande? Pues ay varas que duermant? O quantos Ministros se hallarán el dia del Juizio que durmieron en su obligacion! Qué significa esta vara? El imperio, y poder de Dios, dize Alapide; como el Cetro es señal del poder de el Rey. Tambien significa su prouidencia, y vigilancia en el gouierno de sus criaturas; que por esso los Egip-

Christi. homo. quod nemo latetur, nis à se

N.25.
Hierem. 1.

Corn. Alapide. ibi.

Job. 39.

cios pintauan en simbolo de
Cyrl. li 9. Dios (como dize San Cirille)
constr. lu- vn ojo muy hermoso sobre vn
lian. baculo: para dar á entender q̃

Macrob. li. Dios , todo lo ve, todo lo sabe,
1. c. 21. y todo lo gobierna. O si advir-

Plut. li. de tiessamos que nos mira Dios,
Isid. & oris como es cierto no necessitara-

mos de mas freno para no pecar! Bien ; pero prouidencia como vara? Si, dize Cornelio: que es la prouidencia con que su Magestad corrige ; y para dar á entender que Dios no corrige á ciegas, sino con ojos muy despiertos, por esso mos-

Coen. in tró la vara con ojos : *Maximo*
Hiere. c. 1. *iudicio, & examine verberat, vt*
magnitudo pœna magnitudinem
culpa non superet, nec adequet.

Segun esto (Catolico) la condicion , el natural, el trato, y sinrazon de que te quejas , y conque te excusas, es vara que con amorosa prouidencia puso Dios para corregirte? Es assi. Pues dime aora : Quando tu

Simil.

golpeas con la vara el tapete, y le ves arrojar polvo que te ciega (pregunto) quien traxo alli este polvo? Fue la vara? Es cierto que no ; pero fue la vara quien descubrió el polvo que estava en el tapete. No tuuiera el tapete polvo, y no tuuiera la vara que sacar. Oye, de la experiencia , á San

August. ap. Agustin : *Tribulatio non ponit*
ares. disc. pulverem, sed facit eleuare qui
36. n. 30. erat. Veo claro? Luego de las polvaras que se leuantan

de maldiciones, odios, vengancas, è impaciencias , no tienes que echar la culpa á tu proximo. O que me hazia pecar su condicion! A Christiano! Essa condicion fue la vara que descubrió tu polvo. Culpa á tu polvo , y no culpes á la vara; que en Dios fue beneficio el embiartela para tu bien (aun q̃ la permita en el otro) y no será excusa en el Juizio la quexa que aora das de la ocasion que te dió quien te mortifica. *Narra si quid habes vt iustificeris.*

Vamos á las malas correspondencias, è ingratitudes. O que quexa esta tan repetida, y tan fundada en razon! Es assi; pero en què razon se funda? En la razon humana ; no en la Diuina : que segun esta, es beneficio, de que tambien se hará cargo. Beneficio la ingratitud, quando hasta los brutos la abominan? Si , que aunque es abominable en el que la vís, es beneficio de Dios para el que la padece. No fuera beneficio, al inte á afirmar sobre vn vaculo quebrado, el auisarte que lo estava, para que no peligrases? Ya se ve. Pues esto haze el ingrato con la ingratitud: auisarte que no pongas tu confianza en criaturas, y que solo fies en Dios. No solo esto; sino enseñarte á obrar con pureza de intencion en lo que obras.

Aora entenderéis (Fieles) vna sentencia misteriosa de

N.26.

Simil.

Nouar. in
delictis, ca.
pit. 27.

N.27.

JESV

Luc. 14.

JESV CHRISTO Señor Nuestro por San Lucas. Quando hizieres algun combite (dize su Magestad) mira que no llares á los amigos, y parientes ricos, sino combida á los pobres, á los debiles, á los tullidos, y ciegos: *Cum facis conuiuium, voca pauperes, debiles, claudos, & cæcos.* Esta es la sentencia; pero es el motivo, digno de reparo. Combida (dize) á los pobres, y serás Bienauenturado: por que no tienen con que pagarte como los ricos: *Bt beatus eris, quia non habent retribuere tibi.* Es acaso para condenar el abuso de los hombres, que socorren al necesitado por tenerlo como esclauo para servirse de él? O por apartar á los suyos del hazer combites solo por vanidad, y cumplimiento? Decialo San Chrysostomo; pero mas misterio tiene, dize el doctissimo Alapide. Lo que pretende su Magestad es que obren los suyos con pureza de intencion: *Inopia inuitatorum depurat inuitantis intentionem.* Oid como: El combidar á los poderosos, y ricos, puede, y fuele hazerse, no solo por la vanidad, y cumplimiento; sino por la dependencia, y esperanza de que paguen; y correspondan con semejante, ó con mayor beneficio. Pues esto no, dize el Soberano Maestro: *Voca pauperes*; Sean com-

Chrysos. in Caten. hic.

Alap. in Luc. 14.

bidados los pobres, que no tienen con que pagar: para que al hazerles el fauor, no se ponga la mira en la correspondencia agradecida, sino solo en Dios, por quien se debe hazer todo: *Quia non habent retribuere tibi.* Cornelio: *Vt non nisi ob amorem Dei pauperes inuitet, eo quod à pauperibus nihil speret.* Pues aora: Ve Dios tu vicioso modo de obrar; y por esso permite la ingratitud en el otro á quien hiziste el beneficio: para que quando los hagas, no sea por las criaturas que pagan de essa suerte; sino solo por el Criador, y por agradarle. Ves el beneficio oculto? Dá quenta de este beneficio. Yo (dirá el Eterno Juez) permiti en el otro la ingratitud para enseñarte á purificar en tus obras la intencion; y tu despreciando, por no considerar, este beneficio, ó prorrumpias en quejas, y venganças, ó cessabas de obrar bien al verte en lo humano mal correspondido. Tu queja misma te acusa de que obraste por las criaturas, lo que solo debiste hazer por mi amor. *Narra si quid habes.*

§. 6.

CARGO DE LOS MALOS
exemplos de otros con que el pecador
se escusa, que son bene-
ficio oculto.

N. 28.

AY mas escusas, y que-
xas? Aora llegan otros
muchísimos que xan-
dose, y escusandose en sus cul-
pas con las de otros. Viuimos
mal (dizen) porque vemos vi-
uir mal: tantos malos exem-
plos como tenemos á la vista,
nos arrastran á su imitacion.
No dixo el Espiritu Santo, que
vn pervertido pervierte á los
otros? *Cum peruerso peruerteris.*
Pues como, viuendo entre tan-
ta perversidad de costumbres,
auiamos de librarnos de su cō-
tagio? El oír juramentos nos
hizo juradores: el ver tanta am-
bicion, tanto escandalo luxu-
rioso, tanto duelo, y tanta vani-
dad, fue la causa de ser ambicio-
sos, torpes, vanos, y vengatiuos;
que á viuir entre buenos, no
fuéramos tan malos como so-
mos. Ea (Fieles) basta de escu-
sa, y de queixa; que por mas que
la pondereis, auéis de hallar q̃
los malos exemplos fueron
tambien beneficio.

N. 29.

Y lo primero: no ay duda
que malo el viuir mal en qual-
quier sugeto que sea: no ay du-
da que el mal exemplo es ve-
neno contagioso, de cuyos da-

ños grauísimos darán estre-
chísima cuenta los que lo dan;
pero no ay duda (dize San A-
gustin) que el permitirlo Dios
en vnos, es para sacar de esse
mal exemplo el bien de otros:
que á no ser assi, nunca lo
permitiera su Magestad: *Nemo enim Deus omnipotens vllomodo sineret mali aliquid esse in opere suo, nisi usque adeo esset omnipotens, & bonus, vt bene faceret etiam de malo.* Manda-
ua Dios en la antiquada ley,
al cap. 3. del Leuitico, que
ninguno comiesse la enxundia
de el animal que se ofrecia,
ni de otro alguno: *Nec adipem omnino comedetis;* pero
luego al cap. 7. ordena su Ma-
gestad que puedan servirse
de ella en vsos varios, espe-
cialmente de la de el animal
que muriesse de suyo sin vio-
lencia: *Adipem cadaueris mortuini habebitis in varios vsus.*
Podian vsar de ella (dize el
Abulense) para alimentar las
luzes, para vngirse, y para
otras varias confecciones: *Ad lucernas, ad unctiones, & con-*
fecciones alias. Quien no ve
aqui (dize Gerion) la ima-
gen de vn pecador escanda-
loso? Por que si el animal
muere sin violencia: el pe-
cador, con su libre consenti-
miento se quita la vida de la
gracia; si no era licito com-
mer de la enxundia del ani-
mal muerto: tampoco lo es
imi-

August. in
Enchir. ca-
pit. 11.

Lesius, de
perfect. li.
11. c. 6.

Th. Argent.
in 2. sent.

Leuit. 3.

Leuit. 7.

Abul. ibi.
q. 5.

imitar la malicia del pecador. Pero notad (dize Gerlon) que aunque no es licito imitar esta malicia : ordena Dios que se sirva de esta malicia el Justo para su bien : *Habebitis in*

Gerf. li. 1. de conf. varios vsus. Nam etiam (son theol. pres. sus palabras) ii qui suis mortui peccatis sunt , sanctorum vita seruiunt : aliena malitia utilis est filiis Dei. Mas para que vamos claros , indiuiduemos : permite Dios la muerte de la culpa en el pecador, para que viendola el que está

*Nouar. in viuio á la gracia (dize Nouar. delic. amar. rino) mire en la culpa de el otro la que pudo el cometer, si Dios no lo tuuiera de su mano ; y con esse conocimiento , se humille , se tema , y tambien se compadezca de el otro : In varios vsus. Vea el Justo , que como cayó el otro , pudo el caer , como quien está vestido de semejante flaqueza ; saque de la caída agena su propria humillacion , y reprima el zelo imprudente , con que se irrita contra el que viue mal : y estime como beneficio proprio la culpa agena , usando de esta malicia para su bien: *Habebitis in varios vsus.**

N.30.

Pero no solo para el Justo : para el pecador tambien son beneficio los exemplos malos de otros pecadores , dice *Vbi supra.* ze Nouarino ; porque sirven para el escarmiento de vnos los

miserables fines de los otros. Acordaos de la muger de Loth ; dezia JESV CHRISTO Señor N. á sus Discipulos , quando le preguntaron de el dia vltimo del Juizio : *Memores estote vxo- ris Loth.* Hazed memoria de aquella muger : de su desobediencia : de su inconstancia en el camino comenzado : de su apego á las cosas de la tierra : *Memores estote.* Què se hizo ? En què paró ? En ser estatua de sal. Reparad (dize Ruperto) que no la buelve Dios estatua de marmol , ó de otra materia. Por què ? No pretendia la Diuina Justicia que quedasse vn perpetuo testimonio de aquel castigo ? Sea marmol firme para que dure. No sino estatua de sal para que enseñe. Ruperto : *In statuam versa est salis, cuius meminisse proficit ad sapientiam.* Pretendia Dios (dize San Agustín) no solo castigar como Justo á la muger de Loth , sino fauorecer como misericordioso á los demás pecadores. Para castigar á la muger , es assi que bastara bolverla estatua de marmol ; mas para fauorecer á los otros fue conveniente bolverla estatua de sal. Por què ? Decidme : No es proprio de la sal hazer que escueza la llagana que se aplica ? Digalo la experiencia misma. Escaldad sal en la palma de la mano. Si está sana la mano , no se causa

Lucia 17.

Orig. ho. 5. in gen. 19.

Ruper. lib. 6. in genes. cap. 12. Abul. in gen. 19.

nouedad; pero si está herida, no es cierto que aunque antes no dieffe la herida algun ruido, al sentir la sal, escueze? Es assi. Pues veis ay el beneficio que haze Dios á los pecadores con el mal exemplo de la muger de Loth: *Memores estote vxoris Loth.* Está el pecador con la llaga de la culpa, sin darle pena su llaga. Qué haze la Diuina Prouidencia? Le aplica sal á la llaga, para que escociendolo, reconozca su daño, y su peligro: *Memores estote vxoris Loth.* Acuerdese el pecador de aquella muger, vea en aquel pecado los suyos, y

Augst. aprenda en aquel castigo su enmienda. Luego es beneficio (concluye San Agustín) *apud Nouar vbi supra,* cap. 73. aquel mal exemplo, pues enseña en su castigo á no seguirle: *li. 16. de ciu. c. 30.* *Ergo exemplum illius malum, tibi fit bonum, si caueris.*

N. 31. Aun mas, dize Nouarino: es beneficio para vn pecador el mal exemplo de el otro:

Nouar. Quia peccati feditas in aliis visa maior est: *cap. 24.* por que mirada la culpa en si mismo, no parece tan grande, como mirada en el otro. No pareciendo tan grande, no la aborrece tanto el pecador, como quando la mira

culpa agena. Pues para que mas aborrezca el alma la culpa, le pone Dios delante la q per-
mite al otro. Entremonos (Fieles con el Profeta Nathan hasta el Palacio de Dauid, y

oigamos lo que le dize. Allí va, de orden de Dios, á advertir, y hazer cargo al Rey de aquel adulterio, y homicidio que cometió; mas para esto, se introduce proponiendo vna parabola de vna obejita que vn hombre quitó á otro, teniendo él muchas de que servirse, y pide al Rey justicia contra este hombre. Aguarda, Profeta Santo: sabes con quien hablas? Advierte que es Dauid: es aquel hombre que aunque aora á cometido essas culpas, antes á priuado mucho con Dios. Dile, dile con claridad á lo que vas: para qué es essa parabola? El Baptista bien claro le dezia á Herodes su culpa: *Non licet ti-* *Marc. 6.*
bi; y no será Dauid tan rebelde como Herodes. En parabola ha de ser. Es temor? Es respeto? No es (dize el grande Abulense) sino prouidencia altissima de Dios en beneficio de Dauid. Quería Dios que la confusión de Dauid por su pecado, y su dolor fuese grande sobre manera, para que fuese mas perfecta la restauracion de su gracia. Si el Profeta le dixesse clara su culpa, si se confundiera Dauid, y se arrepintiera; mas pudiera el amor proprio quitarle algunos quilates á su dolor. Pues dize Dios misericordioso: vaya el Profeta á reconvenir á Dauid; pero digale su culpa en vna parabola: para que mirando en otro

la culpa, se enoje, y se indigne, con zelo, y aborrecimiento de el delito; y assi le sea mas facil el aborrecer en si, lo que aborrecia en el otro. Pongale el Profeta delante el mal exemplo del que quitó la obejuela: para que paffe Dauid á mirar que el quitó la muger á su fiel vassallo; abomine Dauid aquel delito: para que abomine mas el suyo. Oigamos al Abulen-

Abul. q. 2.
in 2. Reg.
12.

se: *Quia si claré fuisset proposita redargutio, minus erubuisse Dauid: voluit quod proponeretur occultè, ut sic magis erubesceret.* Pues aora, Christiano: Quien ay que no abomine en el otro los juramentos, las torpezas, los escandalos, y culpas? Todos las aborrecen. No es verdad? Pues si quando Dios te pone delante esse mal exemplo, para que paffes de el aborrecimiento de la culpa agena, á advertir, y aborrecer las tuyas proprias: tu sin considerar este beneficio, no passas sino á la murmuracion, y desprecio de tu proximo, y aun á la imitacion de sus perversas costumbres: qué escusa tendrás en el Juizio de Dios? Dá quenta de que admitiste en ti lo que aborreciste en el otro: Narra

si quid habes,

&c.

§. 7.

CARGO DE LA PERSECUCION,
*con que el pecador se escusa,
que es oculto beneficio.*

N. 321

YA oigo la queixa, y escusa de otros, que para negarse al camino de la virtud, alegan la persecucion que padecen los virtuosos en el mundo, y por temor de padecerla, se están en la culpa mucho tiempo. Pero en el Juizio se les hará cargo de la persecucion, á los que la padecieron sin fruto, y á los que la temieron para perseuerar en la culpa, porque para todos fue beneficio. Quereis verlo? Es assi que es delito grauissimo perseguir á los que van por el camino de la virtud, y que les espera vn Juizio formidable; pero respeto de los que padecen la persecucion, quien no advierte el beneficio que reciben? Bastâra para conocer que lo es, que diga JESV CHRISTO. Nuestro Señor que son Bienaventurados los que la padecen, aunque los tenga por desgraciados el mundo: *Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam*; pero vengamos á razones.

Math. 54

Sirve la persecucion (dize N. 333 Arnoldo) para la correccion de las faltas; sirve para la humi-
oper. 6. dier

lia

llacion : para el merito : para el acudir á Dios : y para otros innumerables bienes. Por qué pensais, que aquel antiguo Joseph hizo á su mayordomo que bolviessse á sus hermanos el dinero que avian dado por el trigo? Direis que fue mostrar que no tenia odio por los agraviados passados : ó magnificencia de su noble coraçon liberalissimo. Pues no fue (dize Philon) sino por pagar á sus hermanos el beneficio de auerle perseguido : porque al hallar que fue la persecucion el medio por donde le vinieron tantos bienes, de Dios, y de los hombres, le pareció deuia darles el precio de tantos bienes :

Phil. lib. de Ioseph.

Adeo panam ab eis abstulit, et tanquam bene meritis daret munera, reddito precio. Aora el docto Calamato : *Quasi eo vellet soluere beneficium persecutionis.* Quereis otro exemplo? El Protomartir Estevan. Ya sabeis que hizo oracion por los que le apedreauan : *Positis autem genibus.* Direis que fue por exercitar la caridad mas dificultosa; ó por imitar á Jesv

Calam. in silu. disc. 68. n. 21.

CHRISTO N. S. quando pidió en la Cruz por sus enemigos. Por mas fue, dize San Gregorio Niseno. Conoció que, aun sin querer, le hazian vn beneficio grande en labrarle con las piedras la Corona, y no hallando otra cosa con que pagarles el beneficio : ofreció su

oracion para compensarlo: *Non ignorabat athleta se per crudelitatem eadem nefariam perpetravimus, beneficium accipere.* Aora: *Quare etiam benigna precatione sanguinarios compensat.* Así sabe estimar la persecucion, quise conocer el beneficio que recibe en ella.

Greg. Nis. orat. de S. Steph.

Pero veamos mas para que todos la estimemos. No es verdad (Fieles) que quando falta persecucion, y calumnia, suele auer descuido en cumplir las obligaciones? No es cierto que entre la adulacion, y lisonja, suelen perderse la rectitud, y el zelo en todos los estados? Ojalá no fuesse tan cierto. Mas leuante se vna persecucion : aya vno, ó otro que censure los defectos : quien no ve la circunspeccion, y vigilancia que se pone en quitarlos, ó euitarlos? *Obijciunt crimina (dixo Nouarino) & dum obijciunt, vel nolentes provocant ad medicinam.* Luego es la persecucion beneficio especial de la Divina Prouidencia. Veamos aquel Leon de Salsón. Saliole al camino (dize el Sagrado Texto) quando iba á Thamnata con sus padres: *Apparuit catulus leonis savus & rugiens, & occurrir ei.* No reparo oy, ni en la valentia del mancebo, ni en las demás circunstancias que hizieron celebre este caso; y solo atiendo al secreto misterioso de la providen-

N. 34.

Nouar. in delic. amor. cap. 32.

Iudic. 14.

dencia con que Dios N. Señor lo dispuso. Para qué le embia su Magestad este Leon furioso al camino? Es hazer experiencia de la fortaleza admirable que auia dado á Samson? O querer que, como David despues, se adiestrasse aora en Leones, para vencer en adelante Filisteos? Mas misterio tiene, dize vn docto Expositor de los Juezes. Donde le ocurrió el Leon? *Ad vineas oppidi*, en vn camino que tenia muchas viñas. Pues aora: Era Samson por su profesion Nazareo, á quien no le era licito comer el fruto de las vides. Luego lo mismo era ir Samson por aquel camino, que estar entre riesgos de ofender á Dios. Es assi. Pues veis aí el beneficio oculto de la providencia. Si fuera Samson sin susto por el camino, pudiera ser que se diuirtiera entrando en las viñas á peligro de pecar. Ea, dize Dios: Salgale vn Leon al camino, para que poniendole en cuidado, advierta su obligacion, y esté mas lexos del riesgo: *Ad vineas oppidi*. Vea Samson que si ay peligro de ofender á Dios en las viñas, es beneficio que aya vn Leon que le obligue á caminar con circunspeccion á la vista del peligro. *Prouidentissimi*

Villarr. in mus Deus (dixo el docto Villarr. iudic. 14. roel) *pro sua pietate disposuit, vt vers. 14. n. savus ei ruginens occurreret Leo, suo 23. ne forte ad veritum cibum extenderet manum.*

Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en la persecucion? Qué es el otro que atiende, y observa tus acciones? Vn Leon que se te opone en el camino de la vida. Qué es el que murmura quanto hazes, sino vn Leó que abre su boca para destrozár tu honra, ó tu fama? Es verdad que aterra al mas virtuoso; pero es verdad que en esto te beneficia: porque sacude de ti el descuido en mirar tus obligaciones. No ay duda que pone miedo; pero no la ay en que auia la vigilancia para componer tu vida. Dá quenta (dirá el Eterno Juez) dá quenta de este beneficio. Dá quenta de que no miraste mi providencia para el agradecimiento, sino solo tu ofensa para la vengança. Dá quenta de que mordiste (como el perro) la piedra, sin atender á la mano misericordiosa, que te la tiró para tu bien eterno. Dá quenta de que pagaste vna persecucion contra, quando debias agradecer el beneficio que por su medio te hize. *Narra si quid habes vt iustificeris.*

§. 8.

CARGO DE LOS TRABAJOS, pobreza, y enfermedad, con que el pecador se excusa que es oculto beneficio.

† Vengamos ya á la quexa, N. 36.
y excusa mas comun entre los

Chist

Christianos. No ay quien no tenga trabajos, y tribulaciones en esta vida; pero pocos son los que no escusan con los trabajos sus culpas. El vno alega la pobreza, el otro la falta de salud, este el hallarse sin quien le valga, aquel la opresion, la desgracia, y la captiuidad; y con esto todos se quejan, y se enmiendan pocos de sus pecados. Pero (ò Fieles) como saldrá de este error el mundo en el dia de el Juizio, quando vea claramente que fueron todos estos trabajos, beneficios particulares, y que le hazen cargo de ellos. Diga David si son beneficios. *Tribulatio, & angustia invenerunt me*: La tribulacion, y la angustia (dize) me hallaron. Como le hallaron? Considerad (Fieles) á David como fugitivo por la culpa de la casa de su Padre Dios. Embiò su Magestad ministros que le buscassen. Vayan victorias: vayan aplausos, y estimaciones. Y David? No parece. Vayan á buscar á David otros ministros. Vaya la guerra de su ingrato hijo Absalon: tirele piedras Semai: vaya vna peste que le quite muchos vassallos. Has parecido, David? *Tribulatio, & angustia invenerunt me*: La tribulacion, y angustia me hallaron. Estos trabajos consiguieron lo que no pudieron las prosperidades. Los trabajos fueron los que me llevaron á Dios, de

que en las prosperidades huía. San Ambrosio: *Quis noverat tribulationis profectum esse, quæ sitis à tribulatione inventus est, nec refugit*. Ved si es beneficio el embiarnos Dios tribulaciones, para que nos lleuen á servirle.

Pero veamos mas en particular este beneficio. Quien sino el trabajo basta á conservar en el hombre la humildad? La riqueza lo engtie: la honra, y dignidad le haze parecer en sus mismos ojos algo, siendo nada: la estimacion le haze despreciar al proximo. Pero el trabajo? O le trae la humildad que no tenia, ò le conserva la que tiene. Mas: Halla Dios al Christiano puesto su amor en el mundo; y con alta providencia dispone que el mismo mundo aparte de si al Christiano con sus amarguras, engaños, y repetidas calamidades. *Ipsè mundus* (dezia San Laurencio Justiniano) *dum tot amaritudinibus cruciat, dum calamitates ingeminat, quid aliud, nisi ut non ametur clamat?* Quien apeteciera la vida eterna, si todo fuera gusto en esta temporal? Por esto (dize San Agustin) cuida Dios que no falten sinsabores en la vida, para que suspire el alma por la eterna que no tiene sinsabores: *Miscetur amaritudines vitæ temporali, ut aternæ desideretur*. Aun mas: Quien fino el trabajo recoge al Chris-

N. 37.

Psal. 118.

Laur. Inst.
ap. Nouar.
in deliciis,
cap. 29.

August. in
Psal. 136.
Nouar. vbi
supra. 35.

tiano

Simil. tiano á atender á su interior, quando los gustos de la vida le traen exteriorizado en repetidos riesgos. Por esso (dize el *perfect. lib.* doct. ssimo Lesio) se comparan los trabajos al invierno : por que como este, con los frios, nieues, y yelos, haze que se recoja adentro el calor, aun en las plantas, para que á su tiempo salgan con vigor las yemas, flores, y frutos; assi el yelo del trabajo obliga al alma á recogerse, y cobrar el calor, y fuerzas que dissipò el verano de la prosperidad.

Lesius, de doct. ssimo Lesio se comparan los trabajos al invierno : por que como este, con los frios, nieues, y yelos, haze que se recoja adentro el calor, aun en las plantas, para que á su tiempo salgan con vigor las yemas, flores, y frutos; assi el yelo del trabajo obliga al alma á recogerse, y cobrar el calor, y fuerzas que dissipò el verano de la prosperidad.

N. 38.

Pues aun no paran aqui los bienes de los trabajos. Ay quien no aya cometido culpas? Por el mismo caso que las aya cometido, debe á la Justicia Divina la satisfaccion. Luego es misericordia dar Dios trabajos con que poder satisfacer á su justicia. Debiera el Christiano abrazar muchas penas voluntarias, para purgar sus pecados; pues (como dezia San Prospero) no se purga sin dolor la mancha que se causò cõ deleite : *Abique dolore quidem nequeunt mala sueta repelli.* Que acá vemos, que la mancha que procedió de la mora dulce, se quita con la mora verde, y amarga. Pues agora : Ve Dios Nuestro Señor nuestra tibieza en tomar con nuestra mano con que satisfacer por las culpas : y piadosamente prouido, embia de su mano las penas

con que paguemos. Como lo agradecia Dauid! *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Hallome Señor (dezia á Dios) fauorecido de tu liberalidad, en el consuelo que recibo con tu vara, y con tu baculo. Dauid : que dizes? La vara, y el baculo consuelan? No es la vara la correccion de las culpas? Assi Hugo Cardenal: *Virgam vocat minorem correctionem.* No es baculo la mayor tribulacion? Assi el mismo: *Baculum, maiorem tribulationem.* Pues si la vara, y baculo de la correccion, y tribulacion lastiman, como Dauid dize que consuelan? *Ipsa me consolata sunt.* Para entender á Dauid, observad (Fieles) vna costumbre del Emperador Domiciano, referida de Suetonio. Solian los Emperadores, en los teatros publicos, echar al Pueblo varias monedas de oro, y plata, ò para premio de alguna accion heroica, ò en señal de publico regozijo. Domiciano hazia otra cosa. Mandaua echar desde el balcon vnas varas, ò baculos á la plaza, toscos, y bastos sin labor alguna. Acudia el Pueblo, y muchos de èl, jorzandose burlados, al verse heridos del golpe de los baculos, convertian en quejas las que auian de ser gracias; pero los que sabian el secreto, olvidauan el golpe, y estimauan mucho los baculos. Que

Psal. 22.

Hug. Card. ibi.

Suet. vit. Domician. Aref. disc. 10. de tribul. n. 12. Maidalchi. ferm. de S. Lucia.

Prosper. epigr. 93.

Simil.

secreto? Que en cada vno de los baculos estava escrita vna gran cantidad, q pagaua al punto el mayordomo del Emperador, á quien lo lleuaua. Ea, que bien dize Dauid que le consolaua la vara, y el baculo de Dios: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* Es verdad (dize) que me duele el golpe; pero me consuela la cantidad que viene escrita en el baculo. Es allí que me lastima la tribulacion; pero me trae essa tribulacion con que satisfacer por mis culpas, y por esso me consuela. *Consolantur fl. g. lla D mini* (dize el Cardinal Hugo) *quia penas aternas in temporales commutant.* Son beneficio los trabajos? Ya se ve.

N. 39. Pero indiuiduemos mas, Catolico: Te queexas de la pobreza, y excusas con ella tu trato deshonesto, y tu mala vida? Y qué sabes si fuera tu vida mas perversa, si abundaras de bienes temporales, y Dios no te los dió, ò te los quitó para apartarte mas de el riesgo? Mira á Rebeca. Ya sabes aquella traza de que se valió, para que Isaac su esposo diese su bendicion, y mayorazgo, no á Esau su hijo mayor, sino á Jacob su menor hijo. Para esto le viste los mejores vestidos de Esau: le fazona el plato que ha de ofrecer á Isaac: y aun se ofrece á

la maldicion que se temia Jacob por el engaño: *In me sit ista maledictio.* Qué es esto? Tanta ansia? Tanto cuidado? Tanto discurso? Es odio que tiene á Esau, y por esso le quita el mayorazgo? No es sino particular amor, dize San Ambrosio. Miraua (dize) la prudente madre, la fiereza, y mala inclinacion de Esau: este mal natural, si se ve con mayorazgo, y hazienda, ha de arrastrarle á la soberbia, á la luxuria, y á todas las maldades, conque mas ha de irritar la indignacion de Dios. Pues aunque lo sienta aora (dize Rebeca) trazo como pierda el mayorazgo para desviarlo del peligro: que mas quiero que se salve pobre Esau, que no q se pierda para siempre por tener hazienda. *In quo, & Esau consulebat* (dize San Ambrosio) *quem diuina subducebat offensa: ne grauiore implicaretur reatu, si accepta gratiam benedictionis amitteret.* Quien podrá ya negar que es la pobreza beneficio? Solo algun salto de Fè.

N. 40. Pues ved aora si la enfermedad, y falta de salud lo es. La enfermedad (dize el docto Lobet. de Nouatino) es vn auiso para la eternidad: ella suauiza lo amar go de la muerte: haze desestimar los gustos de la vida: es la oficina del merito: y es la prueua de la virtud Christiana, que descubre los quilates de el amor,

Amb. li. 2.
de Iacob.
cap. 2.

N. 40.

Lobet. de
Nouatino) es vn auiso para la
eternidad: ella suauiza lo amar
go de la muerte: haze desestimar
los gustos de la vida: es la
oficina del merito: y es la
prueua de la virtud Christiana,
que descubre los quilates de el

amor,

vbi supra.

amor, y la paciencia, para la eterna Corona. Hable el Santo Job, aquel Cathedratico de Prima de la Vniuersidad de las penas. Dios mismo le Canoniza, y le llama á boca llena siervo suyo: *Servus meus Job*: *Servus meus Job*. Por qué? Ea, miradle (Fieles) en aquel asqueroso muladar, y os causará lástima su desnudez, sus llagas, y su lepra, despues de hallarse sin ganados, sin mieses, y sin hijos. Job Santo: que á sido esto?

demonio: golpe en la hacienda, golpe en los hijos, golpe en la salud; que fue diligencia conveniente prouar la campana, antes de subirla á la torre. Como suena? O que bien, dize Augustino: *Quám suauem sonum dedit!* Suena alabanzas de Dios. Pues como no ha de Canonizarle su Magestad? Este si que es su verdadero Siervo, que responde con gracias á sus golpes: *Servus meus Job*.

Iob. 42.

Iob à c. 1.

August. in
Psal. 97.

Simil.

to? Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum. Dios lo dió, Dios lo quitó, sea bendito su nombre. O que bien suena! Dize el grande Augustino. *Quomodo sonuit! Quám suauem sonum dedit!* Ea, entended el misterio con vn Simil. Vereis á vn Artifice de campanas, de la suerte que haze su molde, arde el horno, el metal hierue, forma con él la campana. Salió entera? Si. Pregunto: la ponen luego en la torre para celebrar las fiestas de Dios? No, que falta prouarla con los golpes del martillo. Suena bien? Pues á la cumbre. Suena mal? Pues buelua al fuego. O Santo Job! Formóle Dios para vna de las mejores campanas de su Triunfante Iglesia. Qué haze su Magestad? Ya lo dize el mismo Patriarca: *Manus Domini tetigit me.* Le dió golpes con su mano, aunque fue martillo el

Iob. 19.

Este es (Fieles) el beneficio de los trabajos, que aun antes de el Juizio se descubre. Qué quenta esperais dar de este beneficio? Qué quenta darás (pecador) si embiandote Dios el trabajo, como su ministro, para llevarte á su castigo, prodigo de sus fauores, huyes de su bondad con el trabajo? Qué responderás al Soberano Juez, si debiendo humillarte con la adversidad, mas sobervio te bolviste cótra Dios? Qué asiendote mas al mundo, quando él te arrojava mas de sí? Qué dirás, quando solo tratas de diuertirte, con los trabajos que embió Dios para recogerte? Dá quenta de que añadiste deudas á deudas con nuevas culpas, quando te hizo Dios el fauor de embiarte con que satisfacer por las passadas. Dá quenta de que abusaste de el beneficio de la pobreza, haciendo de ella fomento de mas pecados. Dá quenta de la fal-

N 41.

ta de salud, en que descubriste, no la paciencia para el mayor merito, sino la desesperacion para tu mayor infierno, *Narra si quid habes, &c.*

N. 42.

Nunca acabar fuera, si expusiera por menor las otras quexas, y excusas que se hallan, á que satisfará JESV CHRISTO N. Señor en el dia del Juizio. Ahora se quexa el Superior, y Padre de familia de lo incorregible de sus subditos; pero en aquel dia verán que fue beneficio: ya para aprender en esta dureza, á no tenerla ellos con Dios, y sus Superiores: ya para tener horror á los puestos, con la experiencia de sus amarguras: y ya para compadecerse de los otros Superiores: den cuenta de este beneficio. Los subditos se quexan de la imprudencia, miseria, ó mala vida de los que gobiernan; pero verán aquel dia que fue beneficio oculto: ya para que mas exercitassen la paciencia: ya para que la obediencia fuese mas pura, obedeciendo solo por Dios, sin reparar en el hombre: y ya para satisfacer por sus culpas con los quebrantos: den cuenta de este beneficio. Vno

Nouar. cap.

99.

se quexa, de los escrúpulos que padece; pero hallará en el Juizio que fue beneficio padecerlos: por que fueron vnos como acicates para no dormirse en el camino de su salvacion: fue ponerlo Dios

mas lexos de el pecado, con aprehender que lo tenia mas cerca: fueron medio para tenerle su Magestad temeroso, y humillado. Dè cuenta de este beneficio oculto. Otro se lamenta de la brevedad de la vida; pero le mostrará JESV CHRISTO, que fue beneficio esta brevedad: por que con ella pretendió apartarle el coraçon de lo transitorio, para fixarlo en lo eterno: con ella hizo mas tolerables los trabajos que tan en breue se acaban: y con ella quiso auisar el cuidado, para no dexarla passar sin obrar bien. Dá cuenta de que obraste todo lo contrario á este beneficio. Assi se quexan vnos, y otros; y assi verán su satisfaccion, y cargo en aquel ultimo dia.

Sea pues (Fieles) la conclusion de este discurso, que de oy mas se apaguen las imprudentes quexas de los beneficios que se aprehenden rigores; cesen las excusas de los pecados, puesto que en el dia de el Juicio han de acufar al pecador sus mismas excusas; adoremos todos la Sapientissima Prouidencia de Nuestro Dios, venerando rendidos sus siempre acertadas, y amables disposiciones; demos gracias por tantos beneficios ocultos, que aunque no los alcance nuestra ignorancia,

piden

Nouar. cap.

104.

N. 43.

piden de justicia nuestro agradecimiento, Temamos (Fieles) el cargo que se nos ha de hazer de estos beneficios en aquel tremendo dia, para empezar desde oy vna vida concertada. Y si hasta aqui ha sido fomento de las culpas la ignorancia de estos especiales fauores : borre ya el dolor lo que escriuiò la inconsiderada ingratitud. Ya (Señor, y Dios mio) ya veo que he sido ingrato : veo la sinrazon de mis queexas : conozco lo vano de mis excusas. No mas (Padre mi-

sericordioso mio) no mas excusas, acusarme si. Confieso que pequé ; confieso que te ofendi , prodigo de tantas misericordias. Ya me pesa sobre quanto me puede pesar de auer ofendido á Magestad tan grande , y á tan benigna providencia. Misericordia, Señor, que tiemblo de los cargos que me ha de hazer tu justicia. Vefme aqui rendido á tus pies:

Señor mio IESV

CHRISTO,

&c.

*Exemplo
para este
Sermon. Iti-
ner. del P.
Alonso de
Andrade,
grad. 32,
5.9.*





S E R M O N

TRIGESIMO QVARTO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer á los Sacerdotes, Superiores,
Juezes, y poderosos, en el vltimo
Juizio.

*Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis
auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis
speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Oseá. cap. 5.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.

Simil.



O ay duda q̄ se haze gran fauor al que ha de ser examinado en alguna ciencia, ó arte, si antes del examen, le dicen los puntos que le han de preguntar, para que con tiempo se preuenga, y estudie lo que debe responder, aunque en ello no le vaya mas que el credito de estudiante. Pero que, si pendiese de su buen examen, su vida? Y que, si le importasse con la vida, y con el credito, vna renta considerable? Que, si vn Reyno? Ya se ve quanto

solicitaria saber lo que le han de preguntar, y quanto estimaria que se lo dixessen. Pues (Christianos) atencion, que oy os viene Dios haziendo este beneficio. Fè Catolica es que teneis que passar forçosamente por vn estrecho, y rigorosissimo examen, de el qual pende (saliendo bien) no menos que honra para siempre, no menos que eterna vida, y Reynar para mientras Dios fuere Dios; ò (saliendo mal) vna eterna infamia, muerte sin fin, y esclauitud para siempre en el infierno. Creéis esta verdad? Claro está que si. Y sabeis los puntos en que aueis de ser exami-

Ecdi. 11. nados? Diréis que de los beneficios recibidos; de los pecados de obra, palabra, y pensamiento: del fin de las obras buenas; y de las obligaciones del estado, y oficio de cada vno. **Ad Hebr. 9.** A Fieles! Effen ser4 en el examen, **Ioan. 12.** y particular Juizio de la hora de la muerte; pero no sabeis que en el fin de los tiempos 4 de auer otro examen, y Juizio Vniuersal? Tambien es de Fè. **Nahum. 1.** Pues si ya (diréis) en el Juizio Particular se hizo el examen, y se diò irreuocable senten- cia de salvacion, ó condenacion: què queda que examinar, y sentenciar en el segundo Juizio? Effen es lo que oy vengo 4 proponeros. Guieme el Angelico Doctor Santo Tomas.

N. 2.

Aunque es assi (Fieles) que en lo natural acaba la vida del hombre, quando muere; queda en algun modo aun despues de la muerte alguna dependencia. **D. Th. 3. P. 9. 59. art. 5. cor.** *Licet per mortem (dize el gran Maestro) vita hominis temporalis terminetur secundum se, remanet tamen ex futuris secundum quid dependens.* Murió el hombre; pero viue despues en la memoria de los hombres: *Adhuc vivit in memoriis hominum.* Murió el hombre; pero queda como con vida en la suceffion de sus hijos: *Alio modo in filiis.* Acabó en la muerte su vida; pero no acabaron, sino quedan despues de la muerte, los efectos, y resul-

tas de las obras de su vida: *Ter- tio modo, quantum ad effectum suorum operum.* Quedaron los buenos, ó malos exemplos, de que resulta, y va resultando hasta el fin del mundo la imitacion de las buenas, ó malas obras. Ved si ay bien que examinar en el segundo, y Vniuersal Juizio: *sed quia quadam alia (dize Santo Tomas) sunt ad hominem pertinentia, quæ toto temporis cursu aguntur, quæ non sunt aliena à diuino iudicio: oportet iterum in fine temporis omnia hæc in iudicium adduci.* De fuer- te (Fieles) que os ha de examinar JESV CHRISTO Juez, y pedir quenta, en aquel vltimo dia, no solo de los pecados de la vida, hasta de la menor pala- bra ociosa, y pensamiento mas oculto: no solo de los pecados que se siguieron de los vuestros, en los que viuieron al tiempo mismo que vosotros; sino de los que resultaron en los que despues nazieron, y nazerán hasta el fin del mun- do, que son los que llamamos pecados de consecuencia.

vbi supra ad 1.

No ay cosa mas comun en las Diuinas Letras, que com- pararse á los arboles los hom- bres. Como arboles, dixo el otro ciego que los via: **Marc. 8.** *Video homines velut arbores ambulantes.* Del Justo auia di. ho. **Dauid** que es como el arbol: **Tan-** **Psal. 1.** *quam lignum quod plantatum est;* y tambien comparó al arbol al

do, in peccador : *Eleuatum sicut cedros libani*. Tanta repetición no es sin misterio. Veamos: Llamase el hombre arbol, porque como este, para llevar fruto, espera del Cielo el rayo del Sol, y la lluvia que lo fecunde: assi el hombre necessita de la Diuina Gracia, para llevar fruto de obras meritoria? Dixo lo el docto Palacio. O se compara al arbol, para que en el arbol vea el hombre su inconstancia en esta vida? Ya está hermoso, ya feo; ya con ojos, ya sin ellas: ya con verdores, ya palido. Es por esto? Decia-

Chrysol.
Ser. 176.
Math. 3.
lo San Pedro Chrysologo; pero mas misterio busco; y para descubrirlo, oigamos predicar al gran Baptista. Exhortaua á los soberbios Fariseos á hazer la penitencia deuída por sus culpas : *Facite fructum dignum penitentia*; y para mouerlos á temor, les dixo : Sabed que ya está la segur á la raíz de los arboles : *Iam enim securis ad radicem arborum posita est*; y sabed, que todo arbol que no lleuare buen fruto, será cortado, y arrojado al fuego : *Omnis ergo arbor, que non facit fructum bonum, excidetur, & in ignem mittetur*. Qué arboles son estos? Los hombres, dize Euthimio. Qual es la segur? La muerte. Qual es la raíz? La vida. Y qual es el fuego?

Euth in
Math. 3. La eterna condenación: *Securis mors arbores sunt homines, radi*

ces eorum vita, ignis est gehenna.

Esto supuesto, reparo con el docto Palacio, en que no dize el Baptista que el arbol malo que es el peccador, será arrancado, sino cortado en la muerte : *Non dicit Ioannes arbo-rem eradicandam, sed excidendam*. Y me acuerdo que hablan do Dauid de los pecadores, dize que serán arrancados como las espinas, para arrojarlos al fuego : *Prauaricatores autem quasi spina euellentur vniuersi*; y luego: *igne que succensa comburentur vsque ad nihilum*. Luego si vno, y otro hablan del justo castigo que espera al peccador: ambos debē convenir en el modo de explicarlo. O diga Dauid, como el Baptista, que será cortado el arbol del peccador: ò diga el Baptista, como Dauid, que será arrancado. Pero que vno diga que lo cortarán: *Excidetur*; y otro que lo arrancarán: *Euel- lentur*? Si, Catolicos: que hablan de distintos tiēpos vno, y otro. Ved al labrador que halló en su tierra vn mal arbol: qué haze? Lo corta, lo tala, al ver q̄ no lleua fruto, y lleua la leña para alimentar el fuego. Pero buel- ue otro año: halla que aunque cortó el arbol, como quedaron las raíces viuas en la tierra, á brotado mas, y mas pimpollos nociuos. Qué haze entonces? Lo arranca de raíz, para que no le afee su haza, y arroja tambié al fuego la raíz.

N. 4.

Palac. in
Math. 3.

2. Reg. 23.

Simil.

N. 5.

O Juizio formidable! *Excidetur, enclletur.* El Baptista habla del Juizio, y castigo del pecador en la hora de la muerte: *Securis mors*; por esso dize que será cortado, como mal arbol: *Excidetur*: por que aun despues de la muerte quedan en el mundo las raizes de su mal exemplo, de que resultan mas pecados en los que lo imitan. *Excindendam* (dixo el docto Palacio) *quia vir impius, cum moritur, radices relinquit in terra.* David habla del Juizio, y castigo del pecador en el vltimo de los dias, y fin del mundo: *Hoc erit in futuro*, dixo el grande Abulense, por esso dize que será arrancado como las espinas: *Quasi spina euclletur*: porque entonces, no solo se le hará cargo de las ramas viciosas de su vida; sino de las que, aun despues de su muerte, brotaron de las raizes de su mal exemplo, q̄ dexó en el mundo. Y si por las culpas de la vida fue sentenciado á los eternos fuegos en el Juizio particular: *In ignem mittetur*; por los pecados de consecuencia q̄

resultaró hasta el fin de las culpas de su vida, será sentenciado á mayor (aunque accidental) infierno, en el vltimo Juizio: *Comburentur vsque ad nihilum.* El Abulense: *Hoc erit in futuro, quando omnes mali claudentur in gehennam.* Es assi (dize S. Tomas) q̄ desde la muerte hasta el Juizio vltimo, no es capaz el pecador de pecar mas, ni de merecer por si mas castigo; pero es capaz de padecer en lo accidental mas pena, por las consecuencias del tiempo en que fue capaz. *Licet enim homo* (dize el Angelico Doctor) *secundum hac non mereatur, neque demereatur: tamen pertinent ad aliquod eius premium vel pœnam.* De este espantoso cargo desseo (Fieles) tratar, para que concibamos vn gran horror á la culpa, con el temor de este formidable Juizio. Quiera Dios Nuestro Señor assistirme con su gracia; y para conseguirla, ayudadme con vuestra Oracion, poniendo por intercessora á MARIA

SANTISSIMA: AVE MARIA, &c.

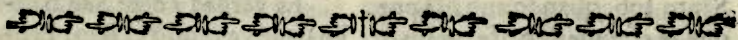
Palac. in Math. 3.

Abul. in 2. Reg. 23. 93.

Palac. in Math. 18.

Abul. vbi supra

D. Th. 3. p. 9. 59. art. 5. ad 1. Granad. in 3. p. contron. 13. tr. 2. disp. 3. Gabr. Inchin. conc. de fuga peccat. 9. 5.



Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Osee. cap. 9.

LAS CONSEQUENCIAS DEL EXEMPLO ALCANZAN EN MAL, y en bien á toda la posteridad.

N. 6.

CRIó Dios Nuestro Señor que fuesse bueno en si mismo; al hombre, no solo para sino que tambien aprouechasse á los

á los otros. Decíale así S. Juan Crisostomo , para arguir la maliciosa ignorancia, que ay tan estendida en el mundo, de juzgar muchos que no les toca atender á los demás : *Homi-*

*Chrys. li. nem, non vt sibi ipsi tantum pro-
adu. vi desset, creauit Deus; sed vt mul-
tip. vir. tis. Tiene obligacion el Chris-
mon. tiano á viuir de suerte que dè*

Eccli. 17. to: *Et mandauit illis , vnicuique de proximo suo. Pero se estiende á tanto esta obligacion (dize San Bernardo) que no solo ay que atender al buen exemplo que se debe dar á los presentes; sino tambien al que se dexa á los que despues han de venir: porque influye (dize el Santo) el exemplo de los que viuen agora, en mal, ò en bien, en toda la posteridad : Ex vobis enim*

Bern. ad (grauiffimas palabras!) ex vef-
fratres de tro exemplo, ex veftra authorita-
ment. Dei. te, in regione hac pendere habet
tota pofteritas. Aora aduerto
en aquel particular defseo del
Santo Iob, quando anfiaua por
que fe efcriuiefen, fe grauaf-
fen, y fe efculpielfen, en libro,
en laminas, y en piedras, los
trabajos de fu vida: *Quis mibi*
tribuat ut fcribantur fexages

para el exemplo de su pacien-
cia : *In exemplum vult pertrahi* Gregor. li.
flagella qua sentis. Pero oiga- 14. mor. c.
mos al Cardenal Hugo. Con- 26.

sideraua entonces el Santo Job
 en la Resurreccion Vniuersal,
 y en el vltimo Juizio : *Et in no-
 uissimo die de terra surrecturus
 sum* ; y al ver en aquel Juizio
 su obligacion de dar buen exê-
 plo , no solo á los presentes,
 sino á los venideros hasta el
 fin del mundo : entra en des-
 seo de que se escriua, y graue
 su vida : *Vt scribantur sermones
 mei* : para que si con su pacien-
 cia, su charidad, y resignacion,
 fue exemplo â los que le al-
 cançaron viuo : escritas essas
 virtudes, puedan ser exemplo,
 y doctrina â toda la posteridad
 hasta el fin. *Iob igitur* (dize el
 venerable Cardenal) *sermones
 suos , & flagella sua , desiderat
 scribi in libro ad doctrinam pos-
 terorum. Quare autem hæc scribi
 desideret, subdit: scio enim, &c.*
 Esta es (Fieles) la obligacion.
 Ved aora la influencia de el
 exemplo en bien, y en mal. Y
 lo primero, en el bien.

Es verdad (dize San Basilio) que ya murió el Real Profeta David; pero no se apagò con su muerte la luz que oy dá, y dará al mundo con su vida, y su doctrina, para conocer á Dios, y adorarle: *Hædie Basil. li. de quoque Beatus David ad veram vera virg in religionem. & Dei cultum. preui-* *Canisf. de*
dentia qué agnitionem, mundo pecc. alien.

Iob. 19.

Hug. Card.
in Job. 19.

N. 7.

perutilis est. Esasí (dize el Angelico Doctor) que murieron ya los Apostoles; mas no acabó con su vida su exemplo, y su enseñanza: por que dura, y durará aprouechando hasta el fin del mundo: *Vsque tunc proficit fides ex predicatione Apostolorum.* Ya saltaron del mundo los Augustinos, los Geronimos, los Ambrosios, los Gregorios, y demás Sagrados Doctores; pero no faltó el fruto de su predicacion, de sus escritos, y de sus fantás obras. *Adhuc Pauli euangelizant* (dixo el erudito Bosquiero) *adhuc Augustini docent, &c.* Et Christa adducunt nova proborum examina.

D. Thom.
3. p. q. 59.
art. 5. cor.

Basil. vbi
supra.

Bosquier.
concl. 2. de
indicio, §. 3.
Palacio, in
Math. 18.

N. 8.
Sic ex hebr.
aliqui vbi
vulg. frag
men. car. 4
Ambr. li. 2.
de spir. s.
cap. 5.
Cant. 7.
Phil. to. 1.
Biblot. ss.
Patr.

Ad Heb. 11
Chrisost. ibi
hom. 22.
Alapide in
11. ad he-
br. nu. suo
299.

Estas son las flores del Paraíso de la Iglesia: *Sicut flos mali punici*: que (como advirtió San Ambrosio) aun despues de cortadas conservan su fragancia: *Flos odorem suum, etiam succus reseruat.* Estas son las místicas mandragoras de los cantares, que aun despues de arrancadas (como notó Philon Obispo) esparcen su buen olor: *Mandragora dederrunt odorem.* Estos son los Abels, de quien dixo San Pablo, que aun despues de muertos, hablan: *Abel... defunctus adhuc loquitur*: por que (como ponderó San Chrisostomo) Cain pudo quitarle la vida; mas no pudo acabar su fama, y su memoria, con que predica en el mundo: *Interemit quidem cum,*

sed non cum eo interemit eius gloriam, atque memoriam. Por el contrario, en el mal: aunque va murieron, Artio, Lutero, Marcion, y los otros Herefiarcas (dize el Angelico Doctor) va cundiendo hasta el fin del mundo el veneno pernicioso de sus errores: *Ex deceptione Arii, & aliorum seductorum pullulat infidelitas vsque ad finem mundi.* Lo mismo San Basilio. Y lo mismo passa con el veneno de las perversas costumbres, que van corrompiendo á los presentes, y á los venideros que les imitan, dize Bosquiero: *Quàm multi posteritatis corruptores, quàm exemplis, quàm libris, quàm suasu! Cuius corruptela finis, non ante mundi finem.* Entienda pues el pecador escandaloso (dize San Basilio) que no se acabó su cargo con su vida: por que si aun despues de su vida quedó su mal exemplo en el mundo, para fomentar pecados en otros: en el dia vltimo de el Juizio se hallará Reo, no solo de los pecados que cometió; sino de todos aquellos que causó con sus escandalos hasta el fin. *Profecto* (son las palabras de el Santo) *qui tam multos per vitam reprobam (quod perniciosorum operum mundo exempla reliquerit) scandalizat: post mortem quoque, omnium qui sua causa pereunt, dignissimè, ac iussissimè mortis reus habebitur.*

D. Th. 3. p.
q. 59. art.
5. Cor.

Basil. li. de
vera virginitat.

Bosq. conc.
2. de indicio
§. 3.

Basil. li. de
vera virginitat.

N. 9.

Veis ya (Fieles) la eficacia que tiene el exemplo, aun para los que no han nacido? Sabeis ya que estos pecados que resultan , y resultarán hasta el fin, son los pecados de consecuencia? Pues atencion al cargo que de ellos ha de hazer JESU CHRISTO Nuestro Señor en el dia del Juizio. Mas por que comprende á todos los estados, y suertes de personas : dividiremos segun ellas este cargo , para la claridad que desseo en punto que es de summa importancia. Empezemos oy ; pero oigamos al mismo Dios que por su Profeta Oseas, nos dize por quien ha de empezar este cargo. *Audite hoc, Sacerdotes* : Atencion, Sacerdotes, dize Dios. Atencion, Casa de Israel favorecida : *Et attendite domus Israel*. Escuchad, Casa del Rey : *Et domus Regis*. *audite*. Aqui cita (dize el doctissimo Alapide) primero á los Sacerdotes : *Increpat primò Sacerdotes* ; luego al Pueblo , y principalmente á los mayores de él : *Deinde populum , praesertim primores populi* ; despues á los Cortesanos, á los Juezes, á los poderosos , y principales : *Demum, Regis Aulicos, & Principes*. Y para qué los cita? Para que vengá á Juizio, dize Dios:

Quia vobis iudicium est. Alapide: *Vos Deus vocat ad iudicium, & condemnationem.* Terrible Juizio es aguarda, terrible car-

go , y muy estrecha cuenta: *Vobis iudicium est.* Qué cargo es este? Ya lo dize : *Quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor.* Yo, dize Dios, os puse en la altura de la Dignidad, para que fuesdes zeladores de mi honra, para que encaminasseis á mi Pueblo que os encomendé; pero vosotros , abusando de la Dignidad , no solo no libras- teis al Pueblo de las caidas, sino que os hizisteis lazo, y red escandalosa , para que cayeran mas , y mas. San Geronimo: *Speculatores , & Principes vos constitui , vt populum regeretis errantem ; vos autem facti estis laqueus.* Vatablo : *Quasi dicat: vos scandalo , & offenculo estis populo.*

A la letra , habla este Juizio , y cargo (dize San Geronimo, Hugo Cardenal, Rupert , Cornelio , con otros muchos) con los Sacerdotes , Superiores , Juezes , y poderosos de Israel : por que no solo no apartaron al Pueblo de la idolatria que introduxo Jeroboan; sino que ellos mismos, con voces , y con exemplos arrastraron al Pueblo para que idolatrasse. Pero al espiritu (dize Theophylacto) habla con los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos de la Iglesia, y Republica Christiana : á quienes haze cargo de que , deuiendo velar por la salvacion de los

Hier. in Osea 5. li. 1. Hug. Card. Cornel. in Osea 5. Vatabl. ap. Cornel.

N. 10. Rupert. lib. 2. in Osea, Ribera, Castro, Palacio. in Osea 5.

Fie-

Fieles: dormidos á su obligacion, antes les formaron de sus palabras, de sus costumbres, y de sus omisiones, lazos, y redes, para cometer mas pecados, y condenarle. *Speculatores, idest Pastores, & Prælati* (dize Theophylactus) *quorum erat invigilare salutem subditorum, eis sunt rete, cum aut pravis consiliis, vel moribus, vel exemplis, eos secum implicant, trahunt que ad scelera, & in ruinam.* Con estos sujetos de mas consecuencia de la Republica, es con quien primero habla el Juizio, y cargo de los pecados de consecuencia. Empezemos pues.

Therphil. apud Alap. in Osea 5. Glos. Inter. ibi.

§. 2.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia del mal exemplo del Sacerdote.

N. 11.

EA, Sacerdotes del Altissimo Dios de la Magestad: á dar cuenta, que nos citan á Juizio: *Audite hoc Sacerdotes.* Oid: oiga yo aquella pregunta que mandò Dios hiziesse Isaias á Sobna Sacerdote: *Quid tu hic? Aut quasi quis hic?* Qué es lo que hazes en la Catolica Iglesia? Hugo: *Quid tu hic in Ecclesia facis?* Qué estado? Qué oficio tienes? Parece á la pregunta que hizieron al Baptista: *Tu quis es?* Dime quien eres? Te has puesto á considerarlo? *Ego vox,* podria

Isai. 22.

Hug. Card. ibi.

Ioan. 1.

decir el Sacerdote: yo soy voz. Bien respondes: voz eres, porque (como dixo San Gregorio) eres voz de Dios, y del Pueblo, para pregonar la voluntad Divina, su Ley, sus promessas, y amenazas: *Ego vox.* Voz eres, porque (como dixo Raulino) eres lengua, ó intérprete de la Naue de la Iglesia, que debes saber los idiomas de Dios, para que comercie la tierra con el Cielo: *Ego vox.* Voz eres, porque eres Abogado del mundo, para defenderle de la Divina Justicia en los Estrados de la misericordia: *Ego vox.* Bien dizes, no que das voces, sino que eres todo voz: porque con todo debes predicar, enseñar, y edificar al mundo: *Ego vox.*

Greg. p. 2. pastor. c. 4.

Raul. ser. 2. Spir. Sancti.

En la orla de la vestidura del Sacerdote mandò Dios á Moyses que pusiesse vnas granadas, y campanillas de oro: *Mixtis in medio tintinabulis.* Para qué son estas campanillas? *Ut audiat sonitus quando ingreditur, & egreditur sanctuarium.* Quiero (dize Dios) que oigan todos al Sacerdote, quando entra, y quando sale en el Sanctuario. Es para que sepa el Sacerdote que no le basta ser bueno en su interior, sino que lo ha de ser á son de campana? Para mas es, dize San Geronimo. Ved al Sacerdote cercado de campanillas: *Ad pedes eiusdem tunica per circuitum.* Si anda, se oye: si entra, se oye: si

N. 12.

Exod. 28.

Salc.

sale, haze ruido: si se viste, si se sienta, si se levanta, si se mueve, con todo haze armonia. Pues quiero, dize Dios, que el Sacerdote advierta de la suerte que debe componer todas sus acciones: porque con todas haze ruido a lo restante del Pueblo: *Vt audiat sonitus*. Pero repare que essa armonia ha de ser con campanillas de oro: *Ita vt tintinabulum sit aureum*: Para que pues con todas haze armonia, sean de oro todas sus acciones en la edificacion, y el exemplo. San Geronimo: *Vt omnis motus & gresus, & vniuersa eius opera notabilia sint: vt quidquid agit, quidquid loquitur, doctrina sit populorum*.

Q Sacerdote de JESV CHRISTO! Todo dizes que eres voz: Ego vox, por que con todo has de edificar al mundo. Advierete mas, que eres voz del desierto, voz del campo, voz de los montes: porque eres voz con eco en los seglares: *Vox clamantis in deserto*. Los seglares repiten con sus obras, como el eco, la voz que tu les das con tus costumbres. Hasta ahora entendia yo que el Sacerdote era espejo de los seglares; pero ya conozco que los seglares son los espejos de los Sa-

Mendoza. in 1. Reg 6. sacerdotes. Es acaso porque ay n. 18 suo 4 muchos seglares, en quienes Gre. ho. 17 pueden mirarse los Sacerdotes in Euang. para componer su vida? No es Ofc 4. pequeña confusion. (dize San

Juan Chiristostomo) ni sera este pequeño cargo para el Sacerdote en el Juizio: *Veré magna est confusio sacerdotum, quando laici inveniuntur fideiores eis, ac iustiores*. Pero no. Veamos aquel laboratorio de espejos que auia en el Tabernaculo. *Fecit, & labrum aeneum cum basi sua de speculis mulierum*. Ofrecieron sus espejos las mugeres: para que? El Abulense lo dize: Para que los Sacerdotes se mirassen en ellos, y se purificassen de sus manchas: *In circuitu labri affixa erant specula, in quibus Sacerdotes contemplarentur maculas vultus sui, ad tergendas eas*. Pero mas dize: Para que vies- sen, y considerassen los Sacerdotes sus manchas en los espejos: *Vt sic considerarent sacerdotes mendas vultus sui*. Infiero ahora: Luego no es el Sacerdote en quien se miran las manchas del espejo, sino el espejo es en quien se miran las manchas de el Sacerdote. Mas claro: Luego si el Sacerdote no tuuiera manchas, no las tuuiera el espejo. Luego el auer manchas en el espejo, es por que el Sacerdote las tiene: por que el espejo copia en si lo hermoso, ô lo feo del que se mira en el. No es assi? Pues ved al Sacerdote delante de los espejos del Tabernaculo; pero ved a los espejos como luego representan en si la imagen de el Sacerdote. Como le imitan!

Chiristost. homil. 40. imperf. in Math.

Exod. 38.

Abul. ibi,

9. 4.

Como le parecen! Si el sacerdote está en pie, la imagen del espejo no se tienta: Si el Sacerdote levanta al Cielo los ojos, luego los levanta la imagen: Si los baxa á la tierra, tambien la imagen los baxa; y en fin: Si el Sacerdote está feo, y manchado, fea, y manchada se ve la imagen en los espejos. Vea pues el Sacerdote que de sus manchas resultan, y se figuen las manchas de los espejos que le imitan: *Vt sic considerarent Sacerdotes mendas vultus sui.*

N. 14.

Pues ahora: *Audite hoc, Sacerdotes.* Qué somos á la vista de los seglares, los Sacerdotes, sino lo que el Sacerdote delante de los espejos? Qué son los seglares á nuestra vista, sino vnos espejos promptos á copiar la imagen del Sacerdote? Qué son sino vnos montes, en quienes haze eco la voz de nuestras costumbres? Pues á Juizio, Sacerdotes, dize Dios: *Vobis iudicium est.* Qué sonido han dado las campanillas de vuestras obras? Qué eco á resultado de la voz de vuestras acciones? Qué imagen se ha seguido del cuerpo de vuestra vida en los oidos, en los montes, y espejos de los seglares? Qué responderemos (señores) en aquel tremendo día, quando no solo se nos hará cargo de nuestras culpas, sino de todas las que huuieren resultado

de ellas? Qué responderá el mal Sacerdote, quando le muestre el severissimo Juez vno por vno los pecados que se figueron de su mal exemplo? Ahora sufrió Dios, ahora calla; y es lo mas que tiene que sufrir, dize San Gregorio: *Nul Greg. hom. lum ab aliis maius praiudicium 17. in Equam à Sacerdotibus tolerat Deus, uang. quando eos quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla prauitatis cernit.* Pero entonces, no ya sufrido, sino justamente airado, le hará cargo de todas las consecuencias de su mala vida. Mira (dirá) aquel, y aquel que despreciaron mi Sacerdocio, porque tu con tus costumbres lo hiziste despreciable. Mira aquel, y aquel que vivieron deshonestamente por que te vieron entrar en la casa sospechosa. Mira quantos, y quantos fueron ambiciosos, atropellando mi Ley, por que no te oian hablar sino de pretensiones injustas. Como auia el Pueblo de levantar al Cielo los ojos, si vian que tu codicia no los apartaua de la tierra? *Qua est subversio maxima populi Galfr. ap. lorum?* Dize Galfrido: *Nonne Tilm. in auaritia Sacerdotum?* Como auia de dar limosna los seglares, si mirauan la aspereza con que tratauas mis pobres? Qué fue tu vanidad, tu gala, tu fausto, tus adornos, tus alhajas: qué fueron sino vna persuasion eficaz para amar al mundo, quan-

Christoff.
hom. 4. de
verb. Isaia.

Bern. ser.
ad Pastor.
in synodo.

Galfr. ap.
Tilm. in
Exod. 32.

do deuieras con voces, y con exemplos enseñar á despreciarle? Como lo ponderaua S.

Bern. ser. Bernardo! *Cum tantum fastum ad Fast. in videant laici in supelletili. Cleri-*

corum: nonne per eos potius invitantur ad mundum diligendum, quàm negligendum? Què auian de hazer los seglares, si assí vian obrar á quien lee el Evangelio? Fue esto ser atalaya, ó ser lazo? Laqueus facti estis. Fue ser pescadores para sacar almas de culpa: ó fue ser redes escandalosas para hazer caer á las almas? Et rete expansum super Thabor. Dad quenta de vuestros pecados, y dad quenta de tantas consecuencias de pecados: Vobis iudicium est.

N. 15.

Ni es menester (para que mas temblemos de lo terrible de este cargo) no es menester que sea el Sacerdote escandaloso, jurador, maldiciente, vengatiuo, deshonesto, para que se sigan tantas consecuencias de culpas: basta vna vida tibia, menos ajustada á sus grandes obligaciones. *Audite hoc, Sacerdotes: Atención, Sacerdotes de el Altissimo. Claro está (dize S. Juan Chrysostomo) que si viue con escandalo el Sacerdote, que ha de arrastrar al Pueblo á las culpas: á vnos por imitacion, á otros por murmuracion, á otros por el despre-*

Christ. ho. 38. imper. in Math. cio: Si sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus conuertitur ad peccandum. Lo mas formidable

es que basta vn juego, vn paseo, vna chança, vna burla, vna entrada frecuente, aunque no

sea mala, para que se sigan peruersas consecuencias en los seglares. Oigamos á San Bernardo: *Inter seculares nugæ, nugæ sunt: in ore sacerdotis, blasfemia.* Las chanças, las burlas, las palabras ridiculas, entre seglares son ridiculas; pero en boca del Sacerdote, son blasfemias. Como es possible? Ya lo dize el Santo: por que auiendo Consagrado la boca al Evangelio, abrirla para la chança, es ilícito; pero acostumbrarla, es sacrilego: *Consecrasti os tuum Evangelio: talibus iam aperire, illicitum asuescere, sacrilegum est.*

Será esto por la alteza del estado? Yo dixera que por las consecuencias que se siguen de esse exemplo. Es assi que mirada la chança en sí, no es mas que vna chança; pero mirada en las consecuencias de culpas á que abre puerta esta chança: es blasfemia, dize S. Bernardo: *In ore sacerdotis, blasfemia.* Oigamos tambien á San Agustín sobre las entradas, y viuitas frequentes en donde no es muy preciso, aunque sea en casa de las hijas de confesion. Juzgan (dize el Santo) que les sera facil conseguir la victoria, y triunfo de la castidad: *In aliena domo cum extraneis mulieribus putant se castitatis obtinere triumphum;* pero no

Bern. li. 2. de consider. fine.

Bern. ibi dem.

Aug. serm. 250. de temp. ad-

advienten que en el Juizio de Dios se hallará dos vezes Reos: *Ignorantes, dupliciter se apud Deū reos existere.* Vna, por el peligro en que se ponen; otra (*audite hoc Sacerdotes*) por el exemplo que siembran de semejantes, y peores familiaridades nociuas: *Dum & se ipsos in periculum mittunt, & aliis exemp um peruersa familiaritatis ostendunt.*

N.16.

O pecados de consecuencia, y que poco os consideramos! Miremoslos en vn texto. Ya se sabe lo que enriqueció Jacob en casa de Laban. Sobre manera fue, dize el Sagrado Historiador: *Ditatus quē est ultra modum.* Porque llegó á poseer muchos ganados: *Et habuit greges multos.* Bien: Y como los adquirió? Sabido es que hizo concierto con Laban su suegro, que todos los partos que naciesen manchados fuesen suyos, y todos los que de vn color, de Laban. Quē hiro para que naciesen manchados? Descortezó á trechos vnas varas, y las puso en los sitios adonde llegaban las ovejas á beber, y á concebir, y como es la imaginacion tan atractiua, imprimia en los hijos las manchas q se veian en los varios colores de las varas: *Factum quē est ut oves intuerentur virgas, & parerent maculosa.* Aueis (Fieles) reparado en este suceso? Quē es lo que ven estas ovejas para salir sus partos con tantas man-

chas? Que digo sus partos? Oy puede ser que aya ovejas manchadas descendientes de las ovejas de Jacob: porque de aquel parto manchado despues nazia otro, de este otro, y assi sucesiuamente mas, y mas, todos con manchas. Vieron acaso alguna monstruosidad, ó fealdad grande? No, dize el Texto, no vieron mas que vna falta en la corteza de las varas: *Ex parte decortizauit.* No vieron mas que vna fealdad que no passaua de la corteza. Pero estando essa fealdad, aunque pequeña, en las varas que seruián de exemplares: fue bastante essa fealdad para que resultassen manchas tan repetidas: *Et habuit greges multos.* De essa fealdad se siguieron manchas, no solo en las ovejas hijas de las que la miraron, sino también en las q despues nazieron. Veis las consecuencias de manchas de vna mancha pequeña de las varas? Pues passad (dize el Pictauense) á ver por ellas las consecuencias de culpas de vna falta ligera del Sacerdote.

Están los Pueblos, como las ovejas, mirando á los Sacerdotes, para imitar los colores de su vida. *Audite hoc sacerdotes.* Ea, varas exemplares: quē colores ven los seglares en nosotros? Ven Missa, ven Coro, ven Breuiario; es assi; pero ven la changa, la conversacion ociosa, la murmuracion

H lige-

N.17

Genes. 30.

Plin. li. 7.
c. 12.

Aug. lib. 5.
contr. 16.
lian. c. 9.

§. 3.

CARGO DE LOS PECADOS DE
consequencia de las faltas
del Sacerdote en sus
oficios.

Berch. li. 1.
 moral. cap.
 22. in gen.

O que es cola leue! Sea assi;
 pero son leues las consequen-
 cias? O que es solo vn diuertim-
 iento ligerol! Sea assi; pero
 son ligeras las licencias que se
 toman con esso los seglares? O
 que no lleuo malicia! Esso es
 no passar la mancha de la cor-
 teza; pero quien dirá las man-
 chas que se siguen de culpas en
 los seglares, y se seguirán hasta
 el fin, de essa mancha que ven
 en el Sacerdote? *Re vera* (dize
 el Fict. quien se) *agni, idest, sub-*
disi, tales efficiuntur quales vir-
ga, idest quales Ecclesiastici co-
rum aspectibus off. runtur. En el
 Juizio se verán estas consequen-
 cias; y le pedirá Dios al Sacer-
 dote (dize San Agustín) todas
 aquellas almas que cayeron en
 pecados, por la ocasion que les
 dió el Sacerdote con essas cul-
 pas que desprecia por leues:
Uerum anima ab illis in die iudi-
cii requirentur, qui eis exemplum
perditionis ostendunt. Entonces
 (dize San Juan Chrysostomo),
 será castigado el Sacerdote, no
 solo por sus pecados, sino
 por los de todos aquellos que
 por su causa pecaron: *Sacerdos*
peccans, super omnes punitur,
non solum propter suum pecca-
tum, sed etiam propter omnium:
quia ipse causa sit omnibus ad

August. ser.
 250. de
 temp.

Chrysost.
 hom. 5. in
 Math.

Pero este cargo es solo de
 los pecados de consequen-
 cia de la vida de el Sa-
 cerdote; qual será el de los que
 resultaron de la mala adminis-
 tracion de sus oficios. A dar
 quenta de los oficios, Sacer-
 dote. *Quid tu hic?* Buelve à pre-
 guntarte Dios: en què entien-
 des? En què te ocupas? *Ego*
rox: Soy voz, soy Cura, soy
 Predicador, soy Confessor. O
 que oficios tan altos! Pero, ò
 que quenta tan estrecha! *Vobis*
iudicium est. Cayetano: *Sacer-*
dotes vocat, quia malè populum
rexerunt. Si eres Cura, si eres
 Pastor: què es del zelo? Què
 es de la vigilancia? Què es del
 pasto que diste à tu rebaño?
Vbi est grex qui datus est tibi?
Pecus inditum tuum? Donde
 está el rebaño de tus feligre-
 ses? Estuvieron muchos en la
 culpa por que no les predica-
 ste, y los corregiste? *Vbi est?*
 Donde están las almas de tu
 cargo? *Quid dices quando visi-*
taueris te? Què dirás en el dia
 de la quenta? *Reo* serás (di-
 ze San Gregorio) de todas
 aque-

N. 18.

Caiet. in
 Osea 5.

Hierem. 1

aquellas culpas que se siguieron de tu tibieza, y silencio: Nos rei esse ostenditur qui Sacerdotes vocamur...quia tot occidimus, quot ad mortem ire quotidie, tepidi, & tacentes, videmus.

Ved (Pastores de las Almas) el zelo de Moyses, quando baxò de el monte. Hallò fabricado aquel bezerro de oro, y que el Pueblo lo estava celebrando: *Vidit vitulum, & choros.* Què hizo? Lo primero, quebrò las Tablas, passò à deshazer el Idolo; y luego se pone à hablar con Aaron: *Quid tibi fecit hic populus?* Aaron que á fido esto? Què te hizo este pobre Pueblo? Què maldad ha sido esta? No reparais? Fue informarse de el delito? No sino hazerle cargo de él: *Vt induceres super eum peccatum maximum.* Moyses: advierte que no á idolatrado Aaron: el Pueblo fue el delincuente: indignate con el Pueblo. Yalo hará (dize Brixiano) mas primero haze el cargo, y se indigna con Aaron: por que siendo Aaron entonces el Sacerdote, y Pastor de el Pueblo; que debiera auer reprimido su desorden con todas las diligencias posibles: por no auerlo hecho, no solo es el primero para el cargo, sino que le haze cargo Moyses de todos los pecados que se siguieron en

Brixian. in el Pueblo de no auerlo reprimido: *Sacerdoti* (dixo el Brixia-

no) *adscribitur peccatum populi, quòd non omni conatu resisterit.*

O Cura de almas, y Pastor del Rebaño de JESV CHRISTO! Ves el desorden de tu Pueblo: ves los bailes, las comedias, y juegos indecentes de mugeres, y hombres, no solo en la plaza, sino en el Templo mismo: y callas? Y los permites? Y no digo los consientes, y los fomentas? Dá cuenta de todos los pecados que se siguieren de essa permission, y silencio: *Sacerdoti adscribitur peccatum populi.* Ves, y sabes los escandalos, los amancebamientos, y las entradas, y salidas de los otorgados: y lo sufres? Ves crucificar á JESV CHRISTO con tantas culpas, y no sacas la espada del zelo para impedirle? *Christus in oculis vestris crucifigitur: & vos adhuc gladium in vagina habetis?* Para quando es el enejo, de que bien sabes vsar en lo q te toca? Que ay a perro (como refiere S. Am brofio) que con ladridos, y ademanes descubra al soldado que quitó la vida á su dueño: y que no hable palabra el Cura, viendotátas injurias de JESV CHRISTO? Para quando es dar cuenta al Prelado? Para quando es traer excomuniones, sino bastan las Platicas, y el consejo? No lo hazes? Pues: *Quid dices quando visitauerit te?* Què responderás en el dia del Juizio, quando te haga cargo JESV CHRISTO Juez de todos los pecados que huno

N. 20.

Exod. 32.

Exod. 32.

Hug. Viñ. apud Tilm. in Luc. 22.

Ambr. li. 6. hexam. c. 4. Hero. li. 3. adu. rs. Rufin.

Chrysost. orat. de Eccl.

de pensamiento, y aun de obra, en los bailes, y en los juegos? Qué dirás, quã lo te halles Reo de todas las culpas, en que prosiguieron los amancebados, y otorgados? Qué, quando veas sobre ti vna multitud de juramentos, blasfemias, porvidas, y maldiciones, que se multiplicaron, porque no las atajaste? Y que quando veas q̃ de tu omisión se figuierõ aun despues de tus dias essas culpas: porque á tu imitacion no las ataja õ tus sucessores. Dá quenta de todos estos pecados de consecuencia: *Sacerdoti adscribitur peccatũ populi, quod nõ omni conatu restiterit.*

N. 21.

A dar quenta de tu oficio, Sacerdote: *Quid tu hic?* Qué oficio tienes? Soy Predicador, dizes: Ego vox. Y predicaste para compungir, ò para deleitar? Para deleitar? Dá quenta (dirá el seuerissimo Juez) de las consecuencias de pecados que se figuieron de no predicar á las almas como debías. Dá quenta de las que no se convirtierõ: dá quenta de las que no se confesaron: dá quenta de las que no restituyeron: de las que prosiguieron muchos años en sus culpas, porque tu sabias al Pulpito, nõ á reducir las, sino á entretener las. Dá quẽta de los Sermones floridos que aplaudiste, y de los que prosiguieron predicando assi con tu aprouaciõ: Dá quenta de las conversiones q̃ dexaron de hazer todos aque-

llos que heredaron tus papeles, y tu estilo. O señores, y q̃ consecuencias te siguen tan temerosas para el cargo! Mas: Predicauas para cõpungir? Sea assi, pero deshazia tu vida lo q̃ edificauan tus palabras? Pues cuẽta las cõsequencias que se siguẽ de poco fruto. Bolvamos á ver las obejas multiplicadas de Jacob. Ya vimos las manchas que sacaron, por la fealdad que vieron en las varas. Pero obejas esperad: dos cosas os pone delante el Pastor Jacob al tiempo del concebir, vnas varas descortezadas, y vnas aguas transparentes: *Posuit eas in canalibus, ubi effundebatur aqua.* Mirad, mirad essas aguas, y su hermosura, para cõcebir los partos hermosos; nõ á las varas, y su fealdad, para concebirlos manchados. Las varas mirã, dize el Sagrado Text. *Eatũquẽ est ut oues intuerẽtur virgas.* No atiẽdẽ tanto, para concebir, á las aguas q̃ beben, como á las varas q̃ miran. Por qué? Como lo dixeran las obejas! Por q̃ las aguas, y su hermosura passan; pero las varas, y sus mãchas permanecẽ á la vista: por esso cõciben los partos manchados, y de estos se siguen otros, porq̃ mas se les imprime la fealdad de las varas que miran siempre, q̃ la hermosura de las aguas q̃ bebẽ por ser de passo. O Cura! O Pastor! O Predicador! Dize S. Juan Chrysost. Sea assi que dẽs aguas clarissimas de doctrina á tus

Introd. 2

n 94.

Genes. 30

Vide de hoc
introduc.

2a. 1. n. 38.

obe-

Obedas, y oyentes: esto es en vna hora, y de passo; pero si están siempre viendo las manchas, y fealdad de tu vida, como en las varas; qué han de concebir sino la imitacion de tus manchas? *Si non habueris*

Chrysost. opus bonum, non solum non proderis loquendo, sed etiam plus noceris. Dá quenta (Predicador)

de todas las consecuencias de culpas que se siguen de tu viciola, ò tu imperfecta vida: *Quoniam laqueus facti estis.*

N. 22.

A dar quenta de tu oficio, Sacerdote: *Audite hoc Sacerdotes: Qrè ministerio exercitas? Quid tu hic?* Soy Confessor. Aquí si que será terrible el cargo de consecuencias. No tratamos de las que se siguen de no saber, de no estudiar, de no orar, para el acierto en Tribunal tan secreto, y tan Sagrado; sino solo de dos extremos de muchas consecuencias de pecados en el ejercicio mismo, que son el demasiado rigor, y la demasiada blandura. Sabeis por qué llamò JESV CHRISTO Señor Nuestro llaves à la potestad assi de orden como de jurisdiccion que diò à San Pedro mi Padre, y à sus legitimos sucessores para perdonar pecados? *Et tibi dabo claves Regni Caelorum.* S. Tomás reparò

Math. 16.

en que no dixo llave, sino llaves en plural: porque ha de tener el Confessor, no solo potestad, sino ciencia: *Duo sunt,*

D. Th. in

Math. 16.

quia duo requiruntur, potestas, & scientia. Sea assi; mas por qué se llaman llaves? *Dabo tibi claves.* Porque debe vlar el Confessor de la potestad, y la ciencia, como se vla de las llaves. La llave para abrir, y cerrar bien, ni ha de ser muy holgada, ni muy estrecha: por que si es muy estrecha, puede ser que quiebre la cerradura; si entra holgada, puede ser que se passe sin abrir. Sepa el Confessor (dize JESV CHRISTO) que tiene en el Confessionario las llaves de los Cielos, y las llaves de las conciencias; pero sepa que ha de huir los extremos de muy estrecho, y muy ancho. Sean (dize Hugo) llaves discretas de prudencia, y potestad, para abrir, y cerrar como conviene: *Scilicet discretionis, & potestatis.* Estos son los dos extremos que se deben huir: veamos el cargo de consecuencias de quien no los huye.

Simil.

Hug. Card. in Mat. 16.

O valgame Dios, y quantos pecados, y quantos sacrilegios se siguen de la aspereza de los Confesores! *Audite hoc Sacerdotes:* Quantos, de el asombrarse de las culpas que oyen! Quantos, de poner mal semblante, y reprehender antes de tiempo! Cazadores llama Dios Nuestro Señor à sus Ministros, por su Profeta Jeremias: *Mittam eis multos venatores, & venabuntur eos.* Cazadores.

N. 23.

Hiere. 16.

Simil.

res? Si; no solo de fi-ras, sino de pajaros. Ya abreis visto de la fuerte que los cazan. Preuienen la red el cazador: estienda la en el sitio en que ay passage; retirase con el cabo de la cuerda adonde no sea visto; y alli espera á que los pajaros entren. Ea, cazador: mira quantos pajarillos vienen: ya se sientan junto á la red: ya entra vno. Pues tiro para cogerlo. O imprudente! Qué hiziste? Perdiste el lance: porque los demás volaron sin entrar. No passa assi? Ojalá no fuera tan cierto en la caza de las culpas! *Mittam eis multos venatores.* Llegá el pecador al confessorario con animo de confesar todos sus delitos; pero si al dezir vno, le echa el Confessor la red de vna agria reprehension: no es exponerlo á que calle los demás? No es exponerlo á que haga vn sacrilegio? No es exponerlo á que prosiga haziendo otros muchos, temiendo encontrar siempre con aspereza semejante, si confiesa aquel pecado feo? Espere, espere el Confessor á que entren todos los pajaros: aguarde á que confiese el pecador todas las culpas; y entonces, eche en hora buena la red de la prudente reprehension; que de no, será Reo en el Juizio de todos los pecados, y sacrilegios que se siguieren; que San Ambrosio atribuye la desesperacion de Judas al

delabrimiento con que recibieron los Fariseos su penitencia. *Quid ad nos? Tu videris.* Qué nos vienes aora con esso? Le dicen. Assi? Dize San Ambrosio: con aspereza lo reciben? Elirá á desesperarse; que no se sigue menos que vn lazo de desesperacion, de la aspereza del Ministro: *Hunc sermonem laqueus sequitur.*

Math. 27.

*Amb. li. 2.
de penit. c. 5.*

N. 24.

Pero vamos al extremo contrario de la blandura, y facilidad en absolver á los indignos. No solo dixo JESU CRISTO Señor Nuestro que daba potestad de absolver, sino tambien de ligar; y aun primero de ligar que de absolver: *Quodcumque ligaueris, y luego: Quodcumque solueris.* Vea el Confessor que no solo puede, y debe absolver al pecador que llega dispuesto; sino que puede, y debe ligar, negar, ó dilatar la absolucion al que llega indigno. Pues si lo absuelve: que? Cuente el que supiere las consecuencias de pecados que se siguen, de perseguir en el odio, en la torpe comunicacion, en la retencion de lo ageno, en el trato vsurario, en la costumbre de jurar, y en los sacrilegios de ir confesando sin dexar essas ocasiones. Advertamos (señores) que primero ha de ser que salga Lazaro del sepulcro de la ocasion: *Lazare veni foras,* que el desatarlo los Ministros Apostolicos: *D. Tho. ibi.*

*Math. 16.
& 18.*

Ioan. 11.

Sol-

Servite eum. Lo demás no es otra cosa que echar á nuestra cuenta los pecados de los otros. Temamos, temamos este cargo en el Juizio.

N. 25.

Raro caso el de Jehu! Tuvo orden de Dios para destruir la descendencia del impio Rey Achab; y para ejecutarlo, escrijó á Samaria, adonde tenia el Rey setenta hijos, como dize el Abulense, ó hijos, y nietos, como fiente Lyra; y los grandes le responden: *Servitui sumus: quicumque iusseris faciemus*: Promptos estamos á todo lo que mandares. Assi? Dize Jehu: pues traedme aquí mañana las cabezas de todos los hijos de Achab á quien servisteis: *Si mei estis, & obeditis mihi, tollite capita filiorum Domini vestri, & venite hac eadem hora cras in Iezrahel.* Muchas cosas reparo en esta historia. Ya no se rinden los Samaritanos? No ofrecen hazer lo que les mandare? Si, dize el Abulense; mas no asegurandose Jehu de sus palabras, por ser hijas de el temor: *Timuerunt vehementer*: Quiere que lo digan las obras: *Nesciebat Iehu an veré loqueretur.* Mas: Digales en hora buena que maten á los hijos de Achab: para que les dize que traigan las cabezas? Para hazer experiencia de su verdad, dize el

Abul. in 4.

Reg. 10.

q. 2.

Lyra in 4.

Reg. 10.

4. Reg. 10.

Abul. ibi.

q. 8.

Abul. ibi.

q. 9.

Abulense: *Ad probandum si vera loquebantur.* Aun mas: No bastará que mueran algunos?

No sino todos, dize Jehu, que si algunos quedan con vida, crezerán los enemigos de Dios, y su descendencia. Ay tal empeño? Qué queréis? Dize el Abulense: temió Jehu que le hiziera Dios cargo de los que quedaran con vida, y aun de todos los que de estos nacieran: y para dar buena cuenta de la comission que le encomendó su Magestad, no se quieta con palabras, no con que mueran algunos, sino insta en que mueran todos, y en que traigan las cabezas que aseguren las promessas, y el rendimiento: *Omnes filii Achab (dize el insigne Abulense) erant rei mortis, quantum ad iudicium Dei; si ergo Iehu relinqueret aliquem illorum, anima sua esset pro anima eius.*

Abul. ibi.

q. 7.

N. 26.

O, y quantas palabras sueltas dar el pecador quando llega á confesarle! Perdonaré, restituiré, me apartaré; pero quantas vezes nazen (como en los de Samaria) de temor de que los excomulguen, ó de que no los absuelvan, y no de firme resolución de quitar la vida á las culpas, y sus ocasiones? *Quicumque iusseris faciemus.* Qué debe hazer el Confessor? Lo que Jehu: *Tollite capita*: para que yo me asegure, despues de tantas recaídas: cortese primero esta ocasió: restituya, perdone; y hecho esto: *Venite cras:*

Venga mañana por la absolución. Así lo haze el que (como Jehu) teme el Juizio de Dios; pero el que sin esse temor absuelve, será Reo en el Juizio de todos los pecados q se figuieren de su facilidad: *Anima sua esset pro anima eius:* Será Reo (dize S. Cypriano) de todas las ofensas de Dios que hizo crecer, no solo en el que absolvió, sino en todos los que, á la fama de que absuelve, vienen con él á confesar-

*Cypr. epist. 16. Properandum non puto, nec in-
o. ad Præscautē aliquid, & festinanter ge-
rendum.* Aora la consecuencia:

Né dum temerē pax vsurpatur, diuina indignationis offensa grauius prouocetur. Esto (dirá el Juez) no fue ser atalayá para escusar culpas, sino lazo para multiplicarlas: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.*

Oigan los Confesores lo que oyó vno en Napoles, como refirió el Cardenal Borromeo, sobrino, y sucessor de San Carlos. Fuese á confesar vn gran señor tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida; y despues que vn Confessor santo, y docto no lo absolvió, passado algun tiempo, buscó otro con quien confesarse. Oyole con mucha paz, y con alegre semblante le absolvió. El Cavallero, que era, aunque vicioso, entendido, reparando en esta facilidad, sin hablar palabra, sacó de vn bol-

sillo veinte escudos, y dando-
selos al Confessor, le dixo: *Guarde Padre este dinero para vna jornada que hemos de hazer los dos juntos.* Yo jornada? Si, Padre: al infierno tenemos que ir: yo por mi mala vida, y V. P. por que tan facilmente me absuelve, sin dexarla. O quantos pudieran dezir lo mismo! De todos sus pecados dará cuenta el Confessor: *Quia vobis iudicium est.*

§. 4.

CARGO DE LOS PECADOS DE
consequencia de la mala
vidade Superiores,
y Juezes:

V Engamos aora al cargo de los mayores de la Republica: *Attendite domus Israel. Cornelio: Præsertim primores populi.* Ea, Superiores, Juezes, y Ministros: á dar cuenta de las consecuencias de vuestra vida, y oficios: *Quia vobis iudicium est.* Oid, Reyes, dize la Diuina Sabiduria: *Audite, Reges:* Oid Superiores, y Juezes: *Discite iudices, præbete aures vos, qui continetis multitudines.* De Dios es esse poder, que teneis: *Quoniam data est à Domino potestas vobis:* No es vuestro, para vlar de él á vuestro gusto; de Dios es, para que vlsis de él á su voluntad. Saded que tiene Dios

N. 27.

Corn. in
Offea 5.

Sap. 6.

Psal. 2.

Feder. Bor-
rom. to. 3.
serm. 3. ad
confesar.

dia en que pidiros quenta de vuestros pensamientos, y obras: *Interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur.* Dios os dió el poder para impedir sus ofensas: dareis quenta de que no las impedisteis: *Cum essetis ministri regni eius, non rectè iudicatis:* Dareis quenta de la mala administracion de la justicia: *Nec custodistis legem iustitia:* Dareis quenta de vuestros exemplos malos: *Neque secundum voluntatem Dei ambulastis;* y la dareis de las consecuencias de pecados que se siguieron de vuestra mala vida, y gobierno. O que Juizio este tan terrible! Durissimo lo llamó el Espiritu Santo: *Durissimum iudicium in his, qui præsunt, fiet.* Reparad en el superlatiuo, dize Hoicot: Será duro, ó fuerte, por que entraron mal al oficio: *Durum quia malè intrauerunt;* será mas fuerte, por que gouernaron mal: *Durius, quia malè rexerunt;* pero será durissimo, por que dieron mal exemplo á los inferiores: *Durissimum, quia malè vixerunt.* Empezemos por aqui.

N. 28. *Attēdite primores populi:* Es el

Similes. superior, y Juez en la Republica

Plut. li. de (dize Plutarco) lo q̃ la regla del doct. Princip. Artifice para regular las obras; pero si está la regla torcida, como no ha de salir torcido todo

Bosq. conc. lo que se regula por ella? Es la 16. de iudi persona publica (dize Bosquero) el aire de que los Pueblos

respiran; pero si el aire está corrompido; quien estará sano en los Pueblos? Es (dize el mismo) lo que el Piloto en la Naue; pero si está el Piloto dormido, quien librará la Naue de los escollos? Es el Superior (dize San Ambrosio) la fuente publica de donde todos beben; pero si la fuente se atoliga, qual de los que beben puede prometerse la salud? Si el agua se apesta en la nube, qué provecho hará la lluvia en la tierra? Es el Relox á quien todos atienden para gouernar sus ocupaciones; pero si está desconcertado el Relox, qué concierto puede auer en los que por él se gouernan? O valgame Dios! Y ay quien apetezca gouerno? Y ay quien puesto en el oficio publico no trate de ser muy santo, creyendo que ay Juizio de Dios? Y ay quien viua mal, sabiendo que arrastra su exemplo á los subditos para las ofensas de Dios, y que ha de dar quenta estrechissima de lo torcido de las costumbres, de la corrupcion de los abusos, de los escollos de los escandalos, del veneno de los vicios, de la peste de las conciencias, de el desconcierto de los Pueblos, y de todas las consecuencias de culpas que se siguen de su mala vida? Deseñada Ciudad (dize San Bernardo) en la que Reyna Herodes: *Misera ciuitas, in qua reg-*

Ambr. li. de offic.

Villarr. p. 2. gouier. Eccl. q. 14. art. 5.

Bern. ser. 3.

nat Herodes: Miserable Ciudad, que beberá aguas de malicia en el vaso de su pernicioso exemplo: Quoniam Herodiana sine dubio particeps erit malitia; pero mas miserable Herodes, que tiene contra si, no solo sus pecados, sino todos los que se siguieron de los suyos.

N. 29.
Psal. 118.

Como clamaua el penitente Rey Dauid! *Erraui sicut ouis qua periit: quare seruum tuum.* Yo errè (le decia á Dios) errè como la obejuela simple que se perdió: búscame, Señor, y Dios mio. No reparais? Dauid era superior quando cometió las culpas escandalosas de el adulterio, y homicidio: diga que erró como pastor, no como obeja. *Erraui sicut ouis*, dize: como obejuela errè. Diremos que por que no fue el pecado en materias de gouerno, no dize que erró como pastor? O escusa su pecado con dezir que erró como obeja, para explicar que pecó de flaqueza, y no de malicia?

Belarm. in
Psal. 118.

Decíalo el Cardenal Belarmino; pero bien sabe Dauid, que para mouer á Dios á misericordia, es mejor agravar la culpa que el escusarla. Por qué dize que erró como obejuela? Por agravar mas su culpa de pastor. Ya me explico. No auéis visto de la suerte que siguen las obejas á vna de ellas que es su guia? Tambien avreis visto que por donde salta esta,

Simil.

suelen saltar las demás. Pues considera Dauid, que siendo guia del Pueblo, se arrojó al despenadero de la culpa: halla que por arrojarse él, dió ocasion á que sus vassallos se arrojaran á semejantes culpas: mirale Reo no solo de su pecado, sino de los que causó, y pudo causar con su mal exemplo; y temeroso del cargo, y del castigo por todas estas consecuencias de pecados, pide á Dios misericordia, no solo de su caída, sino de que cayó como obeja, precipitando á otras muchas: *Erraui sicut ouis qua periit. Que bien Saluiano! Multos secum precipitauerat in mentem suo malo exemplo, cum Rex Israel esset; & ideo necesse fuit, vt pro tantis lucret poenas, quantos secum traxit in reatum.* Veis (Superiores) lo que ay que temer las consecuencias de pecados? Veanlas tambien los Juezes.

Saluian. II.
4. de pro-
uid.

Erigió sobervio Nabucho aquella sabida Estatua de oro, para no solo eternizar su memoria, sino hazer que todos le tributassen adoraciones; y luego (dize el Texto Sagrado) hizo llamar á los Magistrados, Juezes, y Principes de su Reyno, para que se hallassen en la dedicacion de la Estatua: *Misit ad congregandos Satrapas, Magistratus, & Iudices duces, & tyrannos, & praefectos, omnes que principes regionum, vt conuenirent ad dedi-*

N. 30.

Daniel. 3.

dedicationem statuae. Qué pretende este soberbio Rey? No es que todos los Pueblos vengán á adorar la Estatua? Dize lo el Texto: *Vobis dicitur populus, tribus, & linguis.* Pues convoque los Pueblos, que rendidos le obedecerán? Para qué llama los Magistrados, y Juezes? Para que los Pueblos (dize San Geronimo) le obedezcan con mas facilidad en la adoracion de la Estatua. Configa yo (dize Nabucho) que los Magistrados la adoren: que á su imitacion será facil que la adore el Pueblo. *Principes congregantur* (dize el Maximo Doctor) *ad adorandam statuam, ut per Principes seducantur, & gentes.* Y luego: *seductis autem Magistratibus, subditi populi maiorum exemplo pereunt.* Porque como ha de dexar el Pueblo de adorar la Estatua, si ve que los Superiores, los Juezes, y Magistrados la adoran? *Cum adorarent principes auream statuam, quis ex populis non aloraret?* Tan legitima le pareció á San Geronimo la consecuencia: adoran los Superiores, y Juezes; luego será sin duda la adoracion de el Pueblo: que quando el efecto no se siga, basta para el cargo de los Juezes, y Superiores, el poner vn antecedente de mal exemplo, de que quanto en si es se figuen en los Pueblos consecuencias repetidas de pecados. Tiemble,

tiemble el Superior, y Juez de viuir mal, que será durissimo el cargo de las consecuencias de su mala vida: *Durissimum, quia malé vixerunt; quoniam laqueus facti estis.*

§. 5.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de defectos leues de los Superiores, y Juezes.

Pero estrechemos mas este cargo; que por mas q lo estreche la consideracion, será sin comparacion mas estrecho en el dia del Juizio: *Attendite domus Israel, primores populi.* Atencion Juezes, y Superiores, q aunque no sea vuestra vida escandalosa, ay que temer las consecuencias de pecados en los subditos. Basta vn pequeño pez como vna remora, para detener vna Naue: no es menester que esté quebrado el Relox; para que el orden de la Ciudad se desconcierte; basta que vn exe el mas minimo esté fuera de su lugar: vna vara sola haze parar la rueda de el molino. Ya se ve que si está apagada la luz, que andarán á ciegas todos los de la casa; y si el Superior, que es la luz de la Republica: *Vos estis lux mundi*, está en las tinieblas de la culpa: claro está (dize S. Ambrosio) q será causa de que

N. 311

Similes

Math. 5

Ambr. li. de dignit. sacerdot. c. 6.

Hieron. in cap. 3. Daniel.

124 DESPERTADOR CHRIST. que los demás den de ojos: *Ipse dum male agit dignè perit, insuper & alios secum indignè perdit.* Lo más temeroso es, que basta que la luz tenga paucelas, y bastan leues defectos en los Superiores, para que de estas paucelas se sigan muchos tropiezos, y caidas en los subditos.

N.32. Bien comun es en las Divinas Letras llamar à los Superiores, ojos de el cuerpo de la Republica; y assi vemos que el Santo Job, quando dize que

Iob.29. siendo Superior se vestia de

Hiero. in justicia: *Iustitia indutus sum:*

Iob.29. Explica luego su oficio con de-

Greg.li.29 zir que servia de ojos à los

mor. c.30. ciegos: *Oculus fui cæco.* En este

Orig.bo.2. sentir conspiran los Santos,

in Cant. y Doctores; y à los Superiores

Basil.in re- aplica el Abad Celenso las pro-

gul.fus.24 priedades de los ojos: por que

Ambr. ser. si los ojos están en la cabeza,

15. in Ps. los Superiores están en lo más

118. alto: si los ojos son centinelas

Raim. Abb. de todo el cuerpo, los Superiores

Celens. de deben velar por el bien de

ocul. mist. la Republica: si los ojos ven lo

15.12. distante, y à si mismos no se

ven, los Superiores deben aten-

der al bien de los otros, olvi-

dados de si mismos: si los ojos

lloran los males de todo el cuer-

po, el Superior debe compa-

decerse de los subditos: y en

fin, si en los ojos parece gran-

de la mancha más pequeña, en

el Superior se tiene por gran-

de el menor defecto: *Magna in eo reputatur macula, que in*

SER.34 DEL CARGO DE LOS

cæteris membris modica censere-

tur Pues aora, veamos las con-

secuencias: *Si oculus tuus fuerit*

simplex (dezia JESV CHRISTO

Señor Nuestro) *totum corpus*

tuum lucidum erit. Si tu ojo

fuere sencillo, será lucido to-

do lo restante de el cuerpo; y

por el contrario: de estar el ojo

obscuro, se seguirán en todo el

cuerpo tinieblas: *Si autem oculus*

tuus fuerit nequam, totum

corpus tuum tenebrosum erit. Y

aunque el comun sentido de

estas palabras es del ojo de la

intencion, de la qual pende lo

bueno, ò malo del cuerpo de

la obra, como dize S. Agustin,

y S. Gregorio; pero S. Isidoro

Pelusiota entiende en este ojo

al Superior: *Prelatus, corporis*

sacri oculus est. Vease pues (di-

ze el Santo) que del bien, ò el

mal del ojo del Superior, se si-

guen grandes bienes, ò males

en el cuerpo de la Republica: *Isid. Pelusi.*

Si tenebrosus sit, uniuersum prope

modum corpus obscuratur.

Individuemos: ay que no-

tar en los ojos algunos males

graués, y otros leues; pero to-

dos de consecuencias contra

el cuerpo. Son graues, estar

ciegos, estar cerrados, y estar

dormidos; y ya se ve los males

que se siguen à la Republica

de vn Superior ciego con la

ignorancia, cerrado con la pas-

sion, ò malicia, y dormido con

la omision. En qué despena-

deros no caerán los miembros

Math. 61

August.

li.4. contr.

Julian.c.4.

Gregor.10

mor.23. &

13. mor.

14.

epist.

N.33.

de los subditos? Dize S. Ambrosio : *Quid cetera facient membra, quibus lux adempta est oculorum?* Son males leues de los ojos, vn polvo leue, ò humor que les acuda, vna diuersion, y aun vna eleuacion hazia el Cielo. Y bastan estos para causar en lo demás del cuerpo males? Ya lo dize la experiencia en lo natural: y mas lo dirá en lo moral el cargo de el

Juizio. *Oculis laesis* (dize San Chrisostomo) *totum corpus inutile redditur: sic* (dize el Santo) *in magna emeritis, dicendum est. Quando illi extincti fuerint* (aora) *cum maculam quam piam admisserint, totum, & reliquum corpus intolerabile detrimentum patitur.* Leues manchas en el ojo del Superior son origen de intolerables males en el cuerpo de la Republica. O desgracia de los Superiores! Vn polvo de leue codicia, vn humor de menos seriedad, vna diuersion aunque licita, menos oportuna, es en si de poca importancia; pero en los subditos, de malas consecuencias, de quejas, de murmuraciones, de desprecio, y sobre todo, de tomarse licencia para las mayores culpas. San Chrisostomo:

Si vel irascitur, si vel rideat, si vel somnum relaxationis concupuerit, multi sunt qui murmurent, qui criminantur, qui offendantur, &c. Y lo que mas es: los mismos ejercicios de deuocion

fuera de tiempo, serán contra el Superior en el Juizio, por los males de consecuencia que se siguieron de faltar á la obligacion por la deuocion; que es lo que dezia el Esposo Santo en los Cantares: *Auerte oculos tuos à me: Quita, aparta de mi tus ojos.* Pues Señor, el contemplarlos es malo? No lo es, dize el Diuino Espiritu; pero no siendo en tiempo, no atiende tanto á lo bueno de la contemplacion, como á los males que se siguen de no ser quando conviene. Esos ojos me hazen volar de los subditos: *Quia ipsi me auolare fecerunt.* Hugo Cardenal: *Auerte à me, vt cura subditorum intendas.* Y luego: *Hodie timendum est, quod maiores de Ecclesia ipsum ab ea faciant auolare.* Veis Superiores las consecuencias? De todas se os ha de hazer cargo en el tremendo Juizio: *Quia vobis iudicium est.*

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencias de la omision de los Superiores, y Juezes en sus oficios.

Este es el cargo de la vida; pero qual será el de las consecuencias de el officio? A dar quenta Juezes, y Superiores: *Attendite primores populi.* Quantas culpas se siguen-

N. 34.

Ambr. li. de membra, quibus lux adempta est dignit. sacerdot. c. 6.

Chrysost. hom. 1. ad pop.

Cant. 6.

Hug. Card. in Cant. 6.

Chrysost. hom. 3. in Acta.

guieron de no corregir á los delinquentes, y de no castigar los delitos? San Bernardo llamó á la impunidad, madre de

Bern. li. 3.

de confider.

D. 111

las insolencias: *Impunitas, incuria subiles, insolentia mater, radix impudentia, transgressorum natrix*. Y Seneca conoció

Senec. in

prover.

las consecuencias de culpas en la posteridad: *Viria tras mitte ad posteris, qui presentibus calpis ignoscit*. Qué otra cosa es dexar de castigar los excessos (dize San Ambrosio) sino dar

Amb. ser. 8.

in Ps. 118.

licencia para que se continuen? *Facilitas enim venia incentiuum tribuit delinquenti*. Si el Cirujano curara bien la llaga (dize

Simil.

Origenes) cierto es que no passara el cancer adelante; pero si no corta, si no cauteriza, quien no ve lo que la llaga se augmenta? *Considera quomodo crescat infirmitas, & in deterius petus humor exuberet*. Ea, Superiores, y Jueces: ay desorden en la Republica? Ay escandalos? Ay amancebamientos?

Orig. ho. 9.

in Hierem.

Ay juramentos; y blasfemias? Ay engaños en los tratos? Ay quien se ajusta á los aranceles de su oficio? Bien lo sabeis. Pues si no lo remediais, y castigais (dize San Chrysostomo) añadís al cargo de vuestras culpas, todas las que se figueren de la impunidad de las agnias; dareis quenta de la injusticia que se haze al inocente; no estorvando sus agravios: dareis quenta de los pecados que el

otro comete, y cometerá, por verse sin castigo; y de los que cometerán otros muchísimos á su exemplo: *Qui enim (dize el Santo) improbo prima remissi, etiam futuris eris obnoxius, quia ipse quasi author extiteris prateritorum*. Ved en vn texto este cargo.

Chrysost.

ho. 16. in

1. Cor. 5;

Benadab Rey de Syria puso en bien apretado cerco á la Ciudad de Samaria; y Dios N. Señor embió á su Profeta Micheas al Rey Achab para asegurarle la victoria. Oy (le dize) entregará Dios en tus manos á Benadab, y toda esta multitud: *Ecce ego tradam eum in manu tua hodie*. Trause la batalla, y venció Achab, como lo dixo el Profeta; pero huyó el Rey de Syria. El siguiente año tuvieron otra batalla con la misma seguridad, en que murieron de Syria cien mil soldados; y no pudiendo huir fu Rey Benadab, vino á manos de Achab Rey de Israel; pero engañandole con falsas promesas Benadab, obligó á Achab á que le dexasse con libertad, y con vida: *Peperit fidem, & dimisit eum*. Assi? Dize Dios: Buelve, Profeta: dile á Achab que le ha de costar la vida el aver dexado con ella á Benadab: *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua erit anima tua pro anima eius*. Ay seguridad como esta? Pues qué importa que usara el Rey Achab

N. 35.

3. Reg. 20.

de

de esta misericordia? Acaño le mandò Dios, que lo matasse? No consta. Pues por qué es tanta indignacion? Que bien el Abulense! No es, (dize) el enojo de Dios tanto por la misericordia de Achab, quanto por las consecuencias de essa misericordia. Debiera Achab advertir, que si dexaua à Benadab con la vida, siendo tan pernicioso á su Reyno, auia de continuar sus maldades, y ser causa de otras muchas. *Crederet, debebat Achab* (dixo el gran Doctor) *quòd si nunc dimitteret Benadab, quòd etiam ille non quiesceret, sed rursus pugnaret contra Israel.* Sucedió assi? Veale el Texto Sagrado. Luego movió guerra contra Israel, en que murió el Rey Achab; despues cercò á Samaria, y fue causa de aquella hambre, en que valia ochenta reales la cabeza de vn jumento, y tuuo precio excessiuo hasta el estiercol de palomas. Què culpas no avria en este cerco? Huyo madre que quitò la vida á su hijo, y lo cociò para comerlo. Ved que delitos, qué inhumanidades, pero nazidas todas de auer dexado libre à Benadab. Pues por esso experimenta tan seuera la indignaciò de Dios aquel Rey cruelmente misericordioso. Muera Achab en castigo de su clemencia iniqua, y de las consecuencias de males que de ella se siguieron: *Quia*

dimisisti virum dignum morte.
O Superiores, y Juezes! Sentencia firmas de muerte eterna còtra vosotros mismos, quando por no castigar los delitos de la Republica, sois causa de que en adelante se continuen. En el Juizio os hallareis Reos de los hurtos, muertes, escàndalos, y abominaciones, que dexa correr hasta el fin de el mundo vuestra omision, ó injusta misericordia. *Principes, & Senatores* (dixo el antiguo Bodeno) *qui homicidas non puniunt, latrones, & pradones non capiunt: omnium homicidiorum rei sunt, quòd ipsi latrones, pestem quam capi potuissent, committunt.* O que no ay parte! En el Juizio vereis si la ay. Pues no ay Dios? No ay ley? No ay Rey? No ay Republica? No ay justicia? No ay inocencia? Todos fueron ofendidos de vuestra piedad iniqua; y de todo dareis quenta en el Tribunal rectissimo de Dios: *Vobis iudicium est.*

Pues què será quando pafse el seuerissimo Juez de estas consecuencias de no hazer justicia por si los Superiores, y Juezes, á las que se figuen de las injusticias de los ministros inferiores? Allí saldràn los agravios, extorsiones, falsedades de los sujetos que por passion, deudo, dependencia, interes, ó por acomodarlos solamente, fueron dectos para los officios, y

exce-

N.36.

Boden.
conc. 4. de
5. precepto

N.37.

Theodoret,
q.63.

Abul in 3.
Reg. 20. q.
20.

3. Reg. 22.

4. Reg. 6.

Abul. ibi.
q. 27.

exercicios de la Republica , no siendo para ellos , dexando á otros mas vtilés, y mas dignos.

O que largas consecuencias serán estas! En aquel apologo de los arboles que fueron á elegir Rey , que propuso Joathan á los Sichimitas , hallò que el electo fue el espino : porque muy facilmente admitieron los arboles las escusas de la oliua, de la higuera , y de la vid. *Veni*

Judic. 9. (dizen al espino) *& impera super nos* : ven á ser Rey de los arboles. Aceptò el espino? Si. No reparo en que acepte él, sino en que lo elixan ellos. Que hazeis? Arboles. Al espino elegis? El robará quanto encontrare, dize S. Geronimo : *Que teneat quidquid attigerit*. El espino superior? El será cruel, hiriendo á los subditos con sus espinas, dize el Santo : *Et retentum vulneret*. Al espino le daís maño? El será destrucción de la Republica, y de vosotros todos. No sabéis que si se enciende el espino con el calor de

Hiero. in Agai 2.

el Sol (como dixo Josepho con San Geronimo) abracará con su voracidad á los subditos, aunque sean los cedros mas leuauados? Ya él lo dize : *Egre-*

Joseph. ap. Rumer. in viridar. arb. 19.

Hieron. in 2. Aggei. Sá in Iudic. 2. *diatur ignis de rhamno, & deuoret cedros libani*. San Geronimo : *Ignem emittat à se, & regnata ligna consumat*. A este elegis? Ay de la Republica de los arboles! Pero ay , y muchas

vezes ay de los arboles electo-

res , que son causa de todos estos robos, incendios, y crueldades!

Exclama aora el Campense, aplicando á nuestras Republicas el apologo : *Va illis, quorum suffragio electionis sustolluntur inuigni! Eis fiet. sicut in libro Iadicum dicitur, vt ignis egrediatur de rhamno, & ligna sylvarum succendant*. Ay de aquellos que eligen para el oficio al indigno : porque con su voto es causa de todas las maldades q comete! Quien es el espino, sino el electo por la passion para el oficio que no sabe? Quien es el espino sino el Ministro sin temor de Dios que vá á robar los Lugares, y los pobres? Quien es el espino, sino el mal Alcalde, Regidor, &c. que destruye la Republica con las puntas de su crueldad , y con el fuego de su codicia, y torpeza?

Pues : *Va illis quorum suffragio electionis sustolluntur*! Ay de el que los eligió , y señaló para el tal oficio : porque se cargò de quantos hurtos, crueldades, y omisiones se hallaren en el electo. *Va illis*! Ay de él, por que tiene sobre sí todas las culpas de los que pendieren de el electo, y penderán hasta el fin de el mundo! *Va illis*! Y ay de él : por que hasta el fin correrán las llamas de el espino, y quien lo eligió dará quenta de todas las culpas , y sus daños: *Va illis quorum suffragio sustol-*

N. 38.

Campens. li. 2. ca. 34

lun-

luntur indigni! O que no entendi tal! O, que debieras entenderlo! Por que á qué há vna piedra que no tiene manos para trabajar : *Lapis absclusus de monte sine manibus*, sino á destruir la plata, y el oro de los lugares, que como estatuas callan, por no poder mas, á tantas extorsiones? Dè quenta el monte que la embia de todo lo que destruye la piedra.

Daniel. 2.

N.º 39.

Mas: Qué consecuencias de culpas no se siguen de la detencion afectada de los pleytos? Todas, todas son cargo para el Superior, y Juez que no zela á los Ministros que los detienen por que les valga mas. Allí se verán las culpas, las torpezas de los forasteros, que por estar detenidos se divirtieron : allí, los daños, y riesgos, y muchas vezes pecados, de la muger, de los hijos, y las hijas, que cometieron por estar fuera de su casa el dueño de ellas: allí se verán los gastos excessivos, que sin caridad, sin ley, y sin razon, obligaron á hazer, y aun á buscar medios ilícitos para hazerlos. Ahora entiendo vna sentencia dificultosa de nuestro Salvador. Si alguno (dize su Magestad) quisiere litigar con tigo, para quitarte la tunica interior, dafela, y dale tambien la capa:

Math. 5. *Ei qui vult tecum in iudicio contendere, & tunicam tuam tollere, ibi. dimitte ei, & pallium.* No veis la

dificultad? Pues si la tunica es mia : qué razon ay para que yo la alargue al que me la quiere quitar? Y ya que, por hazerlo mas perfecto, le dè la tunica ; pero la capa por qué? Qué bien el docto Coreno! Por que si quiere proseguir el pleyto para defender la tunica, abrá de gastar mas que vale la tunica, y la capa. *Dimitte ei & pallium*, dize JESV CHRISTO Señor Nuestro : dè la capa, y la tunica; y le saldrá con mas conveniencia que si prosigue el pleyto para defenderse. *Novemur Dominus* (dize esta docta Pluma) *quod aliquando si contendere velimus, & litigare pro vna tunica, multa oportebit solvere, & expendere, qua plus valent quam tunica, & pallium simul : ita ut melius, & utilius sit dimittere quod postulatur, ne plus litigando expendatur.* Veis las consecuencias de gastos? Estas son las menores; pero de estas, y de las culpas que se siguen, y siguieren de la detencion de los pleytos darán quenta los Ministros que los detienen, y más los Superiores que dexan viuir como quieren á los Ministros. Despertad, Juezes: velad, Superiores : Electores, abrid los ojos : que ay Juizio severissimo para todas estas consecuencias de pecados: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.*

Coren. clyp
patient. li.
2. cap. 13a

(*)

I CAR-

§. 7.

CARGO DE LOS PECADOS
de consecuencia de la mala vida,
y acciones de los poderosos,
y Nobles.

N 40.

Oigan ya los señores, los poderosos, y Nobles del mundo, que los cita Dios á Juizio, á dar cuenta de los pecados de consecuencia: *D. mis regis auscultate: quia vobis iudicium est.* Oigan el formidable cargo que se les hará en aquel dia. De qué? De que debiendo ser los primeros para el buen exemplo, eran muchos los primeros para el escandalo. Qué clamores darán en aquel dia los pecados cometidos en los concursos, en los passeos, y aun en los Sagrados Templos de Dios, en donde se hazia punto de Caualleria, el desahogo, la libertad, y las sollicitaciones deshonestras? Pero qué clamores darán las consecuencias de pecados que de estos se siguieron en los demás del Pueblo? Hablando el Diuino Espiritu de aquel Antiocho enemigo capital del Pueblo de Dios, diz que fue vna raiz de pecados: *Exiit ex eis radix peccatrix Antiochus illustris.* No veis que no le llama solo pecador, sino raiz de pecados? Por qué? Era Rey, era Ilustre, era Noble; y

siendo malo, era consiguiente ser vna raiz, y seminario de culpas en los demás: *Radix peccatrix, quia sicut rami, frondes flores, & fructus à radice arboris germinant* (dixo el insigne Mendoza) ita ab vno Regis peccato, multa in tota Republica scelera propagantur. Este Antiocho fue el que atropellando las leyes todas, y aun la razon natural, quiso que lo adoraran por Dios: este fue el que, sin mas causa que su crueldad, arruinó á Jerusalem, assoló el Templo, erigió en él aras á los falsos Dioses, y hizo la casa de Oracion escuela de la torpeza. Quantos errores, quantas idolatrias, quantas crueldades, y quantas abominaciones lasciuas causó en los que obedecieron su tirania? Hasta despues de su muerte duró la imitacion perversa de su mal exemplo en Antiocho su hijo, que siguió las torpes huellas de su aborrecible padre. Ay entre los Christianos Nobles quien en lo moral le imite? Ay quien se haga servir de rodillas? Ay quien viua escandaloso? Ay quien no pague lo que debe? Ay quien combidado á las Fiestas Catolicas, vaya al Templo á sus conciertos torpes? Pues qué ha de hazer el hijo? Qué lo restante del Pueblo, si ve Cathedraicos de maldad á los que deben ser Maestros de

Mend. in
1. Reg. 2.
annet. 19.
sect. 3.

Hieron. in
c. 11. Daniel.

1. Mach. 6.

1. Mach

de Religion , y virtud? Dad cuenta de todos los pecados que se figuieren de esta raiz de pecados: *Vobis iudicium est.*

N.41.

Can. f. de
peccat.
alien. §. 11

Pero aun mas temeroso será este cargo de los poderosos, y Nobles , por el que hará el feuerissimo Juez de las consecuencias de pecados que se figuieren hasta el fin, de auer fauorecido á los malos , y escandalosos. Allí se verán los pecados de los criados , esclauos, cocheros , ahijados , y labradores , que cometieron por hallarse con las alas , y sombra de sus dueños ; y padrinos. Allí saldrán sus libertades, sus pependencias , sus juramentos , sus violencias á los pobres , sin temer la justicia, ni sus castigos , por hallarse defendidos de sus amos. No es verdad (ò Nobles!) no es verdad (miradlo bien) que se escusaran innumerables culpas, si supieran los que de vosotros dependen que no auian de hallar sus insolencias el calor que hallan en vuestra autoridad? Como lo decia el Abulense! *Qui male factores defendit, ad plura flagitia originem tribuit, quæ nequaquam fierent, nisi ab illo defenderentur.* No es verdad que viue amancebado vuestro criado (y ojalá no sea á imitacion vuestra) porque si le quieren prender, hazéis punto en que no se le toque, con dezir: es mi cria-

Abul. q. 11
in Indic. 20

do? Ya darán cuenta los Superiores, y Juezes de el demasiado respecto , ò temor que os tienen, y de las consecuencias de su omision ; pero á vosotros se os hará cargo de esta omision , y de las culpas que se figuen , y se seguirán de vuestro amparo iniquo. Qué es esto? Exclama San Bernardo : como sufren pechos Catolicos patrocinar las ofensas de todo vn Dios? *Quale est hoc, turpitudini patrocinari, quid vel maximè formidari à turpibus oportebat?* Esto se sufice? Pues no lo sufrirá Dios en el Juizio : porque en el hará cargo de todas estas culpas, y de todas sus consecuencias. Quereis exemplos? Oid vno.

Ber. li. 3 de
consider.

Después que Joatan propuso á los Sichimitas el Apologo que vimos de los arboles , para afearlos lo mal que auian obrado en hazer Rey á Abimelech : les dá las quejas , ò les haze cargo de que quitaron la vida á sus setenta hermanos, (ò setenta y nueue, que con él eran setenta) después de tantos beneficios como recibieron de su Padre Gedeon : *Et interfecistis filios Iudic. 9. eius septuaginta.* Pero si leemos el Sagrado Texto, quien les quitò la vida fue Abimelech hijo bastardo de Gedeon, por la ambicion de Reynar. *Et venit (Abimelech) in do-*

N.42.

Iudic. 9.

ibi. n. 5.

munum patris sui, & occidit fratres suos, septuaginta viros. Pues si fue Abimelec quien cometió el delito : como Joatan les haze cargo de él á los Sichimitas? No veis (dize el grande Abulense) que los Sichimitas hizieron espaldas al delito de Abimelech? Es así que fue Abimelech quien cometió la crueldad ; pero siendo como era bastardo , solo , y pobre , nunca por sí se atreviera á executarla , si no le favorecieran los Sichimitas : si

Abul. ibi.

931.

Sichimita non fauissent ei, non ausus fuisset occidere fratres suos. Luego por el fauor que le dieron , son Reos de sesenta y nueve muertes , como si por sus manos se executaran ; y por esto Joatan les haze cargo de ellas. *Sichimita* (dize el gran Doctor) *occiderunt filios Gedeonis, & hoc, quia dederunt fauorem Abimelech ad occidendum illos.* O poderosos, y Nobles , y el Juizio tan terrible que os espera por patrocinar á los malos! Dad quenta de muertes, de robos, de torpezas, y de todos los demás pecados que cunden, y cundirán hasta el fin, porque, abusando de vuestra autoridad, la hizistis raiz fecunda de todos estos pecados : *Laqueus facti estis.*

N.43.

O pecados de consecuencia, y que poco os consideran, y temen los Christianos!

Fieles : abramos los ojos á la consideracion de estos pecados, de que muy por menor hemos de dar estrechissima cuenta en el dia de el Juizio. Ay quien aya reparado en ellos? Ay quien se acuse de ellos, quando se confiesa? O Sacerdotes del Altissimo. Señor de la Magestad! Míremos como viuimos , que miran los seglares nuestras hue llas , para poner en ellas los pies. Míremos como obramos en nuestros ministerios , que cargan sobre nosotros las culpas que los demás cometieren, por no ser los que debemos , y por no obrar como conviene en nuestros officios. O Superiores, y Juezes! Mirad que se despeñan las obejas por donde se arroja la que las guia, y teneis sobre vosotros todos los precipicios de sus culpas. Despierte el zelo de corregir , y castigar á los malos , si no quereis hallaros Reos de todos los delitos que por no castigados cometieren. Auiese el cuidado en ver como obran los demás Ministros , que aueis de dar quenta de todos los yerros, é injusticias que cometieren, como hijos de vuestras omisiones. O Nobles, y poderosos! Pues os preciais de hombres de obligaciones, advertid que es la primera, estimar la Nobleza de la Sangre de JESV

CHRIS-

CHRISTO , mas que la que heredasteis de vuestros ascendientes. Hazed punto de traer los vicios debaxo de los pies , para que el exemplo reforme en adelante , lo que estragó vuestro escandalo en los demás. Temblemos , temblemos todos de este feuerissimo cargo , y preuengamos con tiempo las respuestas para tan sutil examen como en el que nos

hemos de ver en aquel dia de los rigores de Dios. Y pues aora es el dia de sus misericordias , aora con gran dolor pidamos que las use con nosotros. Llegad , llegad Fieles á estos pies piadosissimos de nuestro amabilissimo Redemptor. Clamad por misericordia : Dezid : *señor mio*

IESV CHRISTO,

&c.

Exemplo para este sermón. P. Alonso de Andrade, line. grad. 14 §.6.





S E R M O N

TRIGESIMO QUINTO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer á los Padres de familia,
en el Juizio Final.

*Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans iniquitatem pa-
trum in filios in tertiam, & quartam generationem. Ex lib.
Exod. cap. 20.*

S A L U T A C I O N .

N. I.



Y si que mas
q nunca auia
yo menester
el espíritu, y
eloquencia de
vn San Juan
Chrisostomo
para el importantísimo punto
que vengo á predicar. Oy si
que mas que nunca necesito
(Fieles) de vuestras atencio-
nes, para oir este importantí-
simo punto: porque, á la ver-
dad, si este Sermón consigue
el fruto que deseo, podemos
darnos los parabienes de la re-
formacion de el mundo todo.
Atencion, padres, y madres de
familias: que oy habla con vo-

sotros el Sermón: atención al
cargo de consecuencias de pe-
cados, que se os ha de hazer en
el día del Juizio: y atención á
lo que dize el mismo Dios en
el Texto de mi Thema. Al dar
su Magestad la Ley Escrita,
en el monte: despues del pri-
mer precepto, y antes de pas-
sar al segundo, dixo esta teme-
rosa sentencia: *Ego sum Domi- Exod. 20.*
nus Deus tuus, fortis, zelotes: Yo
soy (Pueblo escogido mio) yo **Visitare**
soy tu Señor, y Dios, fuerte, y pro iudica
zeloso, y tanto, que visito, juz- re.
go, y castigo las culpas de los *Isai. 10.*
padres en los hijos, hasta la ter- *Thren. 4.*
cera, y quarta generacion de *Ezech. 9.*
aquellos que me aborrecen: *Osea. 1.*

Vif-

Sophon. 1. *Visitans iniquitatem patrum in filios interitiam, & quartam generationem, eorum qui oderunt me.*
Amos. 3.

N. 2. Confieso (Fieles) que tienen dificultad estas palabras, y que la á causado á los Santos Padres, y Expositores: porque si lo que en ellas pretende Dios Nuestro Señor es que los hombres cobren horror á sus ofensas, considerando la rectitud con que ha de juzgar, y castigar sus iniquidades: bastará dezir el Juizio, y castigo que espera al pecador en su persona; pero añadir que esse Juizio, y castigo ha de llegar hasta la tercera, y quarta generacion: cómo puede ser? Acaño castiga Dios en vnos las culpas de los otros? En el Deuteronomio no dize su Magestad, que no morirá el hijo por la culpa de su padre? *Non occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus?* No repite lo mismo **Ezech. 18.** por Ezechiel? *Filius non portabit iniquitatem patris?* S. Pablo no lo confirma, diziendo que cada vno llevará á Juizio la carga de sus pecados? *Vnusquisque onus suum portabit.* Esto es cierto. Pues como se ha de entender, que llega el Juizio, y castigo á la quarta generacion? *In tertiam, & quartam generationem.* Oigamos á San Geronimo: El dezir Dios (escriue el Doctor Maximo) que examina, y castiga las culpas de los padres en los hijos, es porque

los hijos imitaron las culpas de sus padres: *Quia patrum extiterunt amulatores.* Pero esto será querer apartar á los hijos de esta imitacion. Diga Santo Tomas: Dize Dios (escriue el Doctor Angelico) que castiga los pecados de los padres en los hijos hasta la quarta generacion: porque el Juizio, y castigo de los padres no ha de parar en solos sus pecados, sino que ha de llegar hasta los de los hijos, nietos, y viznietos: porque criados estos á la vista de los pecados de sus padres, siguieron mouidos de su exemplo, los passos de su vida concertada: *Dicit autem* (son las palabras de Santo Tomas) *paniri peccata patrum in filiis, quia filii in peccatis parentum nutriti, priores sunt ad peccandum, tum propter consuetudinem, tum etiam propter exemplum patrum.* Bella explicacion para el temor de los hijos.
 Pero acabe de darla San Agustin para el terror de los padres. Quiso Dios Nuestro Señor con esta sentença (dize el Santo) que los padres cobrasen horror á sus ofensas, viendo lo que cunden sus culpas en sus hijos, y successores: *Detereri voluit Deus impios patres, ut agnoscentes quantum mali parentis sectatio idololatria (vel vitiorum) vel affectu filiorum reuocarentur ad reuerentiam creatoris.* Recojamos vna exposicion de

Hieron. li. 6 in Ezechiel. 18.

August. lib. 1. c. 7.

Hug. Card. in Exod. 20

D. Th. 1. 2. q. 37. art. 8. ad 1. Bosquier. conc. 6. de iudicio.

N. 3.

August. lib. 1. q. 1. res. & non testam. c. 14.

todas. Sepan los padres (dize Dios) que tengo de juzgar no solo sus pecados, sino todos los de sus hijos, y descendientes, que nacieren de los suyos : *Visitans iniquitatem patrum in filios*. No le haré cargo al hijo de el pecado de su padre, ni le castigaré por él, si no le imita; pero si haré cargo, y castigaré al padre por los pecados que por ser mal padre cometieren sus hijos, y descendientes : *In tertiam, & quartam generationem : propter exemplum patrum*.

N. 4. Este es (Catolicos) el temeroso Juizio que espera á los padres de familias en aquel ultimo día; y si aun quereis mas noticia de este cargo, oíd lo que dize Dios por su Profeta Oseas : que xale de algunos de su Pueblo, y dize q han quebrantado su sacrosanta Ley, como Adam : *Ipsi autem sicut Adam transgressi sunt pactum*. Que hable de los padres, lo supongo con la Interlineal : *Parentes*. Mas por qué se compara con el pecado de Adam el de los padres? Será por que ingratos, como Adam, ofendieron á Dios despues de recibir de su mano tantos beneficios? Dezialo San Geronimo. O porque, como Adam, pecaron mas de malicia que de ignorancia? Dixolo Isidoro Clario. Pero por mas es. Ea reparad, que dize Dios,

que quebraron como Adam el pacto. Qual fue el pacto con Adam? Dixolo aqui el docto Palacio : fue que su justicia, ò su pecado auia de passar á todos sus descendientes : *Fuit Palacio, in enim ut eius iustitia, similiter Osea 6. & iniustitia ad suos posteris dimanaret*. Pues el pecado de los padres se parece al pecado de Adam (dize San Rufino) en que como aquel fue (por fuerza de el pacto) origen de los pecados de la posteridad : assi el pecado de los padres es como original (por fuerza de el exemplo) de que se siguen innumerables en los hijos, y sucesores. Por esso dize Dios, quexandose de los padres, que es como el de Adam su pecado, por lo que le parece en las consecuencias de pecados que se siguen en los hijos, y descendientes : *Sicut Adam transgressi sunt pactum*.

N. 5. Vean los padres de familia si es de temer esta quexa, este Juizio, y este cargo; pero vean á Jacob primero. Entrò Laban su suegro en su Tabernaculo, dándole queexas muy sentidas de que se fue de su casa sin auerle dado quenta; y en especial, de que le quitó sus Idolos : *Cur furatus es Deos meos?* Como se portò Jacob? Con temor grande, dize Oleastro : *Timuit*. Y por qué teme? Jacob, dime : qui-
taste

Rufin. in
hunc loc.

Ayllon. ad
cap. 9. Gen.
n. suo 87.

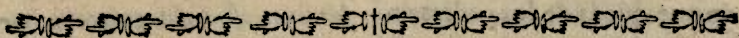
Osea. 6.

Gloss. In-
part. ibi.

Hiero. ibi.
apud Corn.
Alap.

Gen. 31.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 137
 taste los Idolos á tu suegro? No. Pues si tienes segura la conciencia : que temes en este cargo? Le leyó Oleastro el coraçon. Es assi (dize el prudente Patriarca) que por lo que toca á mi conciencia , estoy seguro de que no tengo los Idolos; pero no estoy seguro de las conciencias de los de mi familia , en donde puede ser que se hallen. Si yo fuera solo (dize Jacob) no tuuiera que temer el cargo que se me haze de este hurto , estando como estoy con el seguro de que no lo he cometido ; pero siendo padre de familia , y no sabiendo si por mi omiſſion he sido causa de que lo cometiesse alguno de ella , temo , y tiemblo de el cargo que se me haze : *Timuit* (dixo Oleastro) *Oleast. ibi; ne forte socer esset idola inuenturus.* O padres de familia , y lo *Chryf. in Gen. ho. 57.* que ay que temer estas consecuencias de pecados, nazidos de los vuestros , ô de vuestras omiſſiones! El cargo de vnos, y otros desseo que entendamos, y consideremos oy: pidamos para el acierto , y para el fruto la Diuina Gracia , poniendo por intercessora à MARIA SANTISSIMA : AVE MARIA, &c.



Ego sum Dominus Deus tuus , furtis , zelotes , visitans, &c. Ex lib. Exod. cap. 20.

§. 1.

CONSEQUENCIAS EN EL bien de la buena educacion de los hijos hasta el fin del mundo.

N. 6.

Q Vienen me dará respuesta á vna pregunta que hizo á sus amigos el Santo Job? No me direis (pregunta el gran Patriarca) si le queda alguna dependencia al padre de vna familia, despues q̃ se apartò de ella por la muerte? *Quid ad eum pertinet de domo sua post se? Se le acabò en muriendo toda la dependencia? Parece que si. Pues no se le acabò, responde el Diuino Espiritu en*

pluma del Ecclesiastico: *Mortuus est pater, & quasi non est mortuus.* *Eccli. 30.* Es assi que murió el padre; mas no parece q̃ á muerto. Como puede ser? Ya lo dize : *Simile enim reliquit sibi post se:* Porque auq̃ ya murió, queda como cõ vida en los hijos q̃ dexa sus semejantes. Es assi (explica S. Thomas) q̃ se le acabò al padre , en lo natural, la vida; pero no se le acabò cõ la vida, en lo moral, la depēdēcia de su casa: porq̃ quedā en los hijos las resultas de la educaciõ, y exēplo de su padre: *Remanet ex futuris secundum quid D. Th. 3. p. depēdēs, alio modo in filiis, qui sunt q. 59. art. quasi aliquid patris.* Quando el *5. corp.* Pa-

Iob. 1.

Patriarca Judas suplicaua a Joseph en Egipto que le dexasse llevar á Venjamin : para morirle mas , le propuso que no tenia su madre otro hijo sino aquel: *Et ipsum solum habet mater sua*. No dize (reparò vn docto moderno) no tuuo su madre otro hijo ; sino no tiene. Luego su madre viue. Consta

Genes. 44.

Genes. 35.

que no: porque Raquel murió del parto de Venjamin. Pues como habla de ella como si estuuiera viua? Porque aun viua Raquel en el afecto , y en la imitacion de Joseph su hijo:

Adhuc Rachel (dixo esta docta pluma) *in Iosephi pectore viuerebat*. Veis (Fieles) la dependencia que queda de los padres en sus hijos?

Ayllon. in
Gen. 44. n.
suo 358.

N. 7.

Pues aun á mas que á los hijos se estiende esta dependencia. Ponese el Diuino Espiritu en el Libro de la Sabiduria á alabar la hermosura de vn linage que viue bien: *O quã pulchra est casta generatio cum claritate!* Y passa á, dezir que es inmortal su memoria: *Immortalis est enim memoria illius;*

Sap. 4.

y esto , no solo en la aprouacion de Dios , sino en la estimacion de los hombres: *Quoniam apud Deum nota est , & apud homines*. Reparo en que le llame inmortal. Pues no se acaban las familias? Los linages no se acaban aunque viuan bien? Es verdad (dize el antiguo Holcot) que en lo natu-

ral se acaban las familias, y los linages; pero es inmortal, y no se acaba la memoria, y exemplo de su ajustada vida : por que los hijos imitan la buena vida de sus padres , los nietos la de los hijos, y assi van prosiguiendo de generacion en generacion , imitandose las costumbres : *Est immortalis apud homines* (dixo el grande Expositor) *quia de bonis parentibus educantur boni filii , & per illos filii filiorum , & sic deinceps*. Tan dilatadas como esto son las consecuencias de la educaciõ, y exemplo de los padres , que llegan hasta el fin del mundo. Vnde (concluye Holcot) *apud homines est casta generatio immortalis : quia usque ad finem mundi nunquam deficient boni in Ecclesia Dei*.

Holcot. in
Sap. 4. lect.
43.

Pero, si bien consideramos estas dependencias , y consecuencias , no se quedan solo en los hijos , y descendientes; sino que se estiende tambien á toda la Republica, á la Ciudad, á la Prouincia, al Reyno, y al mundo todo , la buena educacion de los hijos. Preguntaua vn Filosofo de los antiguos, qual era el fundamento principal de la Republica: *Quodnam est fundamentum Reipublicae?* Y se responde luego: No es (como dixo Isocrates) ni consiste en los decretos prudentes del Senado : no en las leyes de los Pueblos : consiste en la bu-

N. 8.

Pitag. li. de
Sanctit. ap.
Stob. ser.
43.

Isocr. in
Arcopag.

Pitag. vbi
supra.

na educacion de los hijos : Ni-
mirum (dixo Pitagoras) *adules-*
centium educatio. Quereis ver-
lo? Id sacando conlequencias.
Es buen hijo, y bien educado;
luego es buen ciudadano : *Bon-*
us filius, bonus ciuis. Es buen
ciudadano? Luego si es estu-
dianle será virtuoso, será buen
Maestro , y tendrá virtuosos
discipulos : luego será zeloso.
Confessor, y Predicador, y ha-
rá gran fruto en las almas , y
de el fruto de estas se seguirá
mayor en otras muchas. Infe-
rid más : Luego será buen A-
bogado , buen Juez , y buen
Consejero, de que resulten en
el Reyno muchos bienes: lue-
go será buen Obispo, y si lle-
ga á ser Pontifice , buen Pon-
tifice , con inmenso fruto del
bien de la Iglesia. Discurred
lo mismo en las Sagradas Re-
ligiones : el buen hijo es buen
Nouicio, buen Professo, buen
Lector , buen Prelado, buen
Prouincial , y buen General:
quanto bien irá haziendo á in-
numerables en todos estos ofi-
cios? Y de estos innumerables,
quanto bien irá resultando en
Confessionarios , en Pulpitos,
en Catedras , en exemplos á
todo el mundo?

N. 9.

Por lo secular tambien: *Bon-*
us filius, bonus ciuis : Es hijo
bien educado? Inferid todo lo
que quisiereis : luego será si
es oficial, ajustado : si es Arti-
fice, con conciencia : si es mer-

cader , con caridad , y justicia :
será soldado sin robos , Capi-
tan sin escandalos, General sin
queja, Corregidor con vigilan-
cia, y zelo : si es pobre , será
sufrido : si es rico, será miseri-
cordioso : y de ser todo esto,
què bienes no se seguirán en
toda la Republica? Què jura-
mentos menos huiiera? Què
torpezss se escusarán? Què vir-
tudes , y exemplos no se pro-
mouieran? De estas , quantas
imitaran los lucéssores? Veis
esta inmensidad de bienes?
Pues se infiere toda de aquel
antecedente del hijo bien edu-
cado con la doctrina , y exem-
plo de sus padres. Sepan los
padres á quien dá Dios vn hijo
(dize San Juan Chrsostomo)
que quando ponen el cuido de-
bido en criarlo bien con exem-
plos , y doctrinas, que no ha-
zen el bien á sola el alma de
su hijo , sino en ella, y por ella
á otras muchissimas almas de
todo el mundo : *Non igitur* (son
las palabras del Santo) *tanquam*
vnus anima commodis prospicien-
tes , sed vt plurimis per vnam
consulentes , magno cum studio
omnia faciamus.

Chrsost.
ho. 9. in 1.
ad Tim.

Quando JESV CHRISTO N.
Señor dió milagrosa salud á
aquel hijo del Regulo, que es-
taua de peligro en Caphar-
naum : al oir las nueuas dessea-
das de que su hijo viuia, dize
San Juan , que creyò en JESV
CHRISTO, no solo el, sino todo

N. 10.

Ioan. 4.

su familia : *Credidit ipse, & domus eius tota* : Creyò su muger, sus hijos, sus criados, y sus es-

Silueir. to. clauos : *Hoc est* (dixo el docto 2. in eu. li. Silveira) *uxor, filii, famuli, &*

4. c. 6. nu. *ancilla*. Mas dize Francisco Lu 118. cas, que de la Fé de el Regulo

Fran. Luc. refutò aquella admirable Fè ap. Silueir. del Centurion, tan celebrada ibi. n. 123. de JESV CHRISTO Señor N.

Math. 8. *Non inveni tantam fidem in Israel*. Aun mas dize Tertuliano, que abraçò la Fè de JESV CHRISTO todo el Reyno de este hom

Tertul. ad bre : *Regnum cui imperabat credidisse, valde verisimile est*. Sea

ca. 4. Ioan. assi ; mas como no lo dize el Euangelista? No me haze dificultad: porque el Euangelista dixo la primera consecuencia de la Fè del Regulo en sus hijos, y familia ; y de esta consecuencia se siguieron las demás de la Fè del Centurion, y de todo el Reyno : *Credidit ipse, & domus eius tota : regnum cui imperabat credidisse, valde verisimile est*. Y quantas consecuencias de bienes se abrán seguido hasta aora, y se seguiràn hasta el fin, de aquella Fè del Regulo, de sus hijos, de su familia, del Centurion, y sus descendientes, y de el Reyno, y los suceßores? Cuentalas quien accertare, mientras yo passo á las consecuencias de pecados que se siguen de la falta de esta educacion, y este exemplo de los padres á los hijos, de que se les ha de hazer cargo

en el dia del Juizio: *Vistans iniquitatem patrum in filios*.

§. 2.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de pecados de no sustentar los padres á sus hijos.

MAs para que procedamos con claridad, por que la deßseo, será bien que fundemos el antecedente de la obligacion de los padres, de cuya falta se siguen en los hijos las consecuencias de pecados, y aun en todos los descendientes, y en todo el mundo. Qué obligacion tienen los padres á sus hijos? Deben quanto al cuerpo cuidarlos, y alimentarlos ; y deben quanto al alma, enseñarlos, zelarlos, y corregirlos : deben ponerlos en estado conveniente ; y sobre todo, deben darles buenos exemplos que imiten. Pater (dixo Santo Tomas) *est principium generationis, & esse, & insuper educationis, & doctrina*; y antes auia dicho el Apostol : *Educate illos in disciplina, & correptione Domini*. Empezemos por lo que toca al cuerpo. A Juizio padres de familia: Aueis cuidado del alimento de vuestros hijos? Aueis procurado medios licitos para sustentarlos? No os llameis padres si no aueis cuidado de ellos. Nam

N. 112.

1. Tim. 5.

Eccles. 7.

D. Th. 1. 2.

q. 100. art.

5. ad 4.

q. 102.

art. 1. cor.

ad Efes. 6.

Trullench.

to. 1. lib. 4.

c. 1. dub. 3.

n. 6.

Hiere. 14.

& cerna (elcreui? Geremias)

in

in agro peperit, & reliquit: quia non erat herba. Pariò (dize) la cierva en el campo; y por que no auia yerua, dexò. Què dexò? Sus hijos, claro està. Pues como no los nombra? Pero si los dexò, como ha de llamarlos los hijos suyos? *Quia imprium videtur* (dixo el docto Villaroel) *quos dixerat reliquisse, filios nominasse.* Pues què responderà en el Juizio el padre indigno de esse nombre, que dexò, y desamparò à sus hijos sin cuidarlos? Què responderà el que no queria, ni buscava que trabajar, para ganarles la comida? Y què el que dispò la dote de su muger, y el caudal que Dios le diò para sus hijos, en el juego, en el passeo, en los amigos, y en las amigas? Què responderà al cargo de tanta culpa? Pero què al cargo de las consecuencias de culpas de essas culpas?

N. 12. Y si no advertis quales son:

estended la vista por esse mundo. Vereis muchachos ladrones, mozos de malos tratos, donçellas con libertad, sin temor de Dios, ofreciendose à la torpeza, callejando, y escandalizando la Republica. Què es esto? No tienen padres? Què importa, si es como si no los tuieran, y los dexan perecer? No me direis en que se fundó el atreuimiento del demonio, para llegar à tentar à

oír la voz del Eterno Padre en el Jordan que le publicò su Hijo: Bien veria el ayuno prodigioso de quarenta dias en el Desierto: y se atreue? Si. Como le dexa su sobervia con tantas premissas de ser vencido? No es cierto que si el demonio se persuadiera à que le auian de vencer, nunca tentara, ya por no darnos, invidioso, la ocasion de merecer, ya por no exponerse à ser vencido, como tan sobervio? Es asì. Pues como se atreue à entrar en batalla con JESV CHRISTO? Porque no desesperò de la victoria, dize Theodoretto. Es verdad que le detenia el oír que era Hijo de Dios: es verdad que lo acobardaua verle ayunar tantos dias; pero li despues de este ayuno, le ve con hambre, y neccsidad: *Postea esuriit*: como no ha de esperar vencerle, aunque sea Hijo de Dios? Theodoretto: *Vidit hostis famem, & victoriam sperauit.* Sacad aora la consecuencia: Si el demonio espera vencer al mismo JESV CHRISTO, al verle con hambre: què no esperará de culpas del que ve con hambre, y ve que no es JESV CHRISTO? Què hurtos, què torpezas, què abominaciones no se prometerà de los hijos aquienes ve con neccsidad? Ojalà se quedara en sola la esperança del demonio! Pero quantas sabemos, y quantas

Math. 4.

Theodor. li. de proud. cap. I.

Boden. ccc. 2. de 4. pra cept.

Math. 3.

JESV CHRISTO N. Señor? Bien

no

no sabemos? En los hijos son grauissimos pecados; porque deben esperar en la prouidencia de Dios; mas cargan sobre los padres todos estos pecados, y sus consecuencias, de que daràn quenta en el dia del Juizio: *In tertiam, & quartam generationem.*

N. 13.

Y si este cargo será por no trabajar para sustentar los hijos: qual será por ser los padres los que les aconsejan, y aun mandan que busquen, que hurten, y que vendan la honestidad para comer? O que consecuencias tan abominables se siguen! Porque si los padres mandan la ofensa de Dios, como la podrán reprehender para la enmienda? Si no se enmiendan: como viuen los hijos? Como crian á los suyos quando llegan á tenerlos? Qué exemplo dan á los otros de la Republica? Y qual dexan á todos sus descendientes? Preguntad (Fieles) á los Escriturarios quanto tiempo estuuieron los Israelitas entre las abominaciones de Egipto;

Chrysost. y despues de disputar la materia. 37. *in* ría, os responderá S. Juan Chrysostomo, S. Agustín, S. Gerónimo, Eusebio, Josepho, y otros muchos, que fueron do-
c. 16. zientos y quinze años: por
Hiero in 3. que aunque dize el Texto del
ad Galat. 14. de el Exodo, que fueron
Euseb. in 430. años: *Habitatio filiorum*
Chronic. Israel, *qua manserunt in Egipto*

fuit quadrigentorum triginta annorum: Se ha de entender de la promessa que hizo Dios á Abraham, y no desde que entrò Jacob en Egipto. Escuso muchos Autores que hacen demostracion de este computo. Valgame Dios! Tanto tiempo entre abominaciones? Si, porque no solo estuuieron en Egipto los que primeros fueron, que dize el Texto (sobre que aora no disputo) fueron setenta; sino todos sus descendientes, que llegaron hasta el numero de seiscientos mil hombres de guerra, que viuian quando salieron, y conancianos, mugeres, y niños, hasta quinze vezes cien mil. Pregunto aora: De qué prouino el estar en Egipto tanto tiempo toda esta multitud? Aqui está el punto: Padecia terrible hambre la tierra de Chanaan; y Jacob con la noticia de que se vendia trigo en Egipto, mandò á diez de sus hijos que fuesen á comprar para poder viuir: *Descendite, & emite nobis necessaria, ut possimus viuere.* Fueron? Si, y fueron segunda vez; hasta que en fin fue Jacob con toda su casa: por que les dixo Joseph que quedauan de hambre otros cinco años: *Adhuc quinque anni restant.* No es cosa rara? Que vayan por cinco años, y se esten 215? Pero qué quereis? Vna vez allà fue dificultoso salir: por

Ioseph i 2
antiqui c. 6.
Sulpic. li. 1
Sacr. Hist.
Beda, li.
de 6. etat.
mund.
Exod. 14.
n. 40.
Genes. 15.
Ap. Perer.
in Exo. 12.
n. suo 110
Abul. &
Lyra, in Ge
nes. 46.
Perer. in
Exo. 12. n.
suo 97.

Genes. 42.

Genes. 45.

porque si al principio fueron obligados de la necesidad, después cobraron amor á la tierra, tuuieron hijos, y crecieron los empeños de permanecer tanto tiempo. Veis todas estas consecuencias? Pues todas naziéron de mandar el padre á sus hijos que fueran á Egipto por bastimento.

N. 14.

Pues agora, Fieles: Si estas consecuencias se figuen de embiar vn padre á sus hijos á comprar: quales se seguirán de embiarlos á que hurten? Quales de mandar á su hijo que se rinda? Y quantas, y quales de estos hurtos, y de estas desembolturas? O quantos, y quantos se están toda la vida en el egipto del amancebamiento, y enseñan á sus hijos, y descendientes la misma forma de vida, porque los padres les aconsejaron, y mandaren ir á buscar que comer en el egipto de la culpa! O que consecuencias tan dilatadas de pecados! Da cuenta padre, y marido, sin Dios, sin alma, y sin honra, dá cuenta de todas ellas: *Visitans iniquitatem patrum in filios in tertiam, & quartam generationem.*

§. 3.

IMPORTANCIA DE LA BUENA
educacion de los hijos, y sus
consequencias.

N. 15.

† Dexo para otra ocasion el tratar de las consecuencias

del extremo contrario de cuidar los padres con extremo de el regalo de sus hijos, con que los crían, endebles, flacos, è inhabiles para los oficios, para las armas, y las ciencias. Dexo tambien las consecuencias que se figuen de exponer á los hijos á que los críen otros, sin causa bastante para hazerlo, quitando á otros pobres las rentas, y limosnas; y passemos a la principal obligacion que toca al alma, y al cargo de consecuencias de pecados de faltar á ella. Lo primero: deben los padres á sus hijos la buena educacion, para que viuan virtuosa, y modestamente, guardando los Mandamientos de Dios, y de su Iglesia Santa. *Docete filios vestros*, dixo Dios Nuestro Señor, enseñad á vuestros hijos; y esto sea á todas horas: quando esteis en casa: *Quando sederis in domo tua*; quando fuereis de camino: *Et ambulaueris in via*; quando os acosteis, y quando os leuanteis: *Et accubueris & surrexeris*. Esto es lo que hazia Dauid: *Timorem Domini docebo vos*: Esto el santo viejo Tobias: esto los padres de Susana; y esto todos los padres que dessean cumplir con su obligacion. Lo que deben enseñarles (dize S. Ignacio Martir) es la Doctrina Christiana que deben saber, y creer, y los Mandamientos Santos que deben guardar: *Nutrite ad Antioch. filios*

Math. 6.

August. in
Psal. 50.

Abul. in
Gen. 18.

Deut. 11.

Psal. 77.
Eccles. 7.

Psal. 33.

Tobia 14.

Daniel. 13.

Ign. epist.

ad Antioch.

filios vestros in eruditione, & disciplina domini, & docete eos sacras literas; y añade el Santo, que les enseñen artes honestas, para que eviten los riesgos de la ociosidad: Et artes honestas, ut non otio gaudeant.

N. 16. *Similes.* Què pensais (ô padres de familia!) que es daros Dios vn hijo? Es (dize San Basilio) po-

Basil. regul. fusar. disp. 5. Chrysost. ho. 9. ad Colossens.

Polician. li. 6. epist. ad Pacc.

17.

Ayllon ibi. p. suo 172.

neros en las manos vna mala de blanda cera, para imprimir en ella verdades, y buenas costumbres. Es (dize S. Chrysostomo) poner en vuestra casa vn arbolico tierno, que llevará el fruto segun las aguas de doctrina con que le regaredes. No solo para regarlo con doctrinas (dize Policiano) sino para dirigirlo, si se tuerge, con correcciones. Lo mismo es daros Dios vn hijo, que; pero digalo vn Texto Sagrado. Despues que Elias resucitó aquel niño defuncto, dize la Divina Historia que lo entregó á su madre; mas es digno de reparo el modo con que lo dize: *Deposuit eum de cenaculo in inferiorem domum, & tradidit matri suae.* Lo baxó de el Cenaculo, y lo entregó á su madre. Mas dize, advirtió vna docta Pluma: *Nota terminos: deposuit, & tradidit.* Para dezir el Texto que lo entregó, vsa de vn verbo que significa depositar: *Deposuit;* sepa la madre (dize Elias) que lo mesmo es poner en sus manos este niño, que ponerlo en

vn depósito: sepa que no se le dá, sino se le deposita, para bolverlo á dar guito la quando se lo pida Dios: *Denotatur (dixit iste Doctor) non tradidisse matri puerum filium semper possidendum, sed tanquam depositum, ab illa, cum domino placuerit, auferendum.* Bien importante doctrina para los padres, que assi sienten que les lleue Dios los hijos, como si fueran dueños de ellos. Pero mas ay que advertir en el depósito de los hijos. Sabeis que es depósito? Entregar alguna cosa á otro, para que ponga toda diligencia, y cuidado en guardarla, para bolverla entera á su dueño; y si por falta de diligencia se pierde, está obligado el que la recibió á restituir, mayormente, si recibe algun premio por guardarla. O padres! Dize San Juan Chrysostomo: lo mismo es daros Dios vn hijo, que poner, como Elias, en vuestro poder vn gran depósito, que no es menos que vn alma imagen de su ser, vna joya que le costó á JESVCHRISTO el infinito precio de su Sangre: *Tradidit tanquam depositum.* Ved quanto cuidado merece este depósito; y ved con què pagareis vna alma, si por falta de vuestro cuidado se pierde. Educación, padres, que se debe bolver entero el depósito á su dueño. *Magnum habemus* (dize San Chrysostomo)

Lesus, de iust. lib. 2. c. 27. dub. 1. Laym. li. 3. 17. 4. c. 25.

Chris. ho. 9 in 1. ad Tim pre-

preciosumquē depositum filius: in genti illos seruemus curā, atque omnia faciamus, né sit nobis id astutus auferat.

N. 17.

Similes.

Quanta sea la importancia de la buena educacion, se conoce aun en las cosas inanimadas; que si el mejor diamante no se labra, se quedará para siempre en su brutalidad. Más en las vegetables: porque si la mas noble planta, y el mejor jardin no es cultiuado, será maleza tosca, y no jardin. Aun mas en las sensitiuas: pues, como dixo el Ecclesiastico, si no doman, y amaestran al mejor

Eccli. 30.

potro, jamás será cauallo para el Rey: *Equus indomitus euadit durus.* Pero muchissimo mas se conoce en las criaturas racionales: porque (como dixo Platon) segun fuere el principio de la criança del niño, tales se pueden esperar las consecuencias de lo restante de su vida: *Quale cuiusque fuerit puerilis educationis initium, tale etiam fore qua sequuntur.* Ya lo dirán aquellos dos hermanos,

Plat. lib. 4.
de rep.

Joan. Dubr.
li. 4. & 5.

hist. Boem.

Mut. timp.

theatr. diu.

vindict. lit.

P. n. 6.

Vvenceslao, y Boleslao, que siendo hijos de vnos mismos padres, Vvenceslao fue Principe de Bohemia, muy Religioso, y ajustado: y Boleslao fue atrocissimo, y cruel; pero nació esta diferencia de la diferente educacion: por que á Vvenceslao crió Ludmilla piadosissima matrona, y á Boleslao su hermano, educó Dra-

homita impiissima muger. Y ya lo dirá Licurgo con aquel exemplo excelente de los dos perros humanos. Hizolos criar á parte (como refiere Plutarco) al vno en casa y al otro en el campo: al vno con las comidas caferas, y al otro en el exercicio de la caza. Mandó despues traerlos á la vista de los Lacedemonios, advirtiendoles que reparassen en lo que sucedia. Puso al mismo tiempo delante de los perros algunas comidas, y hizo soltar vna liebre. Cosa rara! El que se auia criado en la casa se fue al punto á las comidas; pero el criado en la caza, corrió á la liebre volando. Veis (les dixo) la fuerza que tiene la educacion? *An non videtis duos catulos, cum eiusdem sint generis, tamen ob diuersam educationem, admodum inter se dissimiles euasisse?* No nos detengamos. Es tin duda que pendien las consecuencias de la vida de los hijos, de la educacion en que los criaron sus padres.

Plutar. li. de educat. liberis.

Pero aun mas allá de la vida de los padres, y los hijos, llegan estas consecuencias, dizze San Juan Chrisostomo: por que si los padrescrian á sus hijos en santo temor de Dios, y buenas costumbres, no solo hazen el bien á sus hijos, y á todos los que los tratan, sino a los consortes de sus matrimonios, á los nietos, á los viznietos,

N. 18.

tos , y configuientemente á todos los descendientes hasta el fin : *Eas si ita institueritis*

Chrysost. (dize el Santo Doctor) *non ipso 9. in 1. fas modò servabitis, verum etiam ad Tim.*

& viros, qui eas ducturi sunt; neque viros tantum, sed etiam filios atque nepotes, &c. Quereis vn Texto Sagrado que lo diga? Ya auian salido de el Tabernaculo de Abraham los Angeles que iban al castigo de las Ciudades nefandas, quando vno de ellos, en persona de

Genes. 18. Dios N. S. dixo : *Nam celare potero Abraham quæ gesturus sum?* Como es possible que queriendo tanto á Abraham, le oculte á lo que voy? Y mas, sabiendo que ha de enseñar á sus hijos, y familia en adelante el santo temor de Dios: *Scio enim quòd præcepturus sit filiis suis, & domui suæ post se, ut custodiant viam Domini.* Quien no adora tan adelantada liberalidad, que premia de presente, los obsequios futuros de el Patriarca? Quien no ve (dize vn docto Expofitor) lo que

Oliva; in Genes. 18.

agrada á Dios la buena educacion de los hijos, pues se olvida Dios de las otras grandes virtudes de Abraham, y solo haze memoria de esta educacion? Y quien no advierte (dize el

Abul. in Abulense) que no solo mira

Genes. 18. Dios el cuidado de Abraham para con sus hijos, sino el de los demás de su familia? *Filiis suis, & domui suæ. Advirtamof-*

lo todos; pero reparo en vna palabra que parece sobra : *Filiis suis, & domui suæ post se.* Conozco (dize Dios) que ha de enseñar Abraham á sus hijos, y familia despues de sus dias: *Post se.* Qué, ha de resucitar el Patriarca para enseñar? O bastará su memoria para que aprendan virtud sus descendientes? Como ha de enseñar despues de muerto? *Post se.* Sabeis como? Dize el doctissimo Pererio : Mira Dios (para el premio de el Patriarca) la educacion que han de tener sus hijos, y criados con su doctrina: Mira las consecuencias de buenas costumbres que han de seguirse de esta educacion en sus hijos, y criados; y sabe su Magestad que esta educacion, y doctrina ha de passar á sus descendientes; y assi dize que aun despues de sus dias ha de enseñar : *Et domui suæ post se.* porq̃ hasta despues de sus dias han de passar á todos sus descendientes las consequencias de esta educacion : *Et domui suæ post se.* Pererio : *Quòd ad pietatem diligenter erudiret, atque imbueret filios suos, omnem quæ familiam: (aora) Quin etiam de sua quoque posteritate satagens, & sollicitus, eiusdem pietatis sanctissima documenta, & præcepta commendaturus esset posteris suis.* Veis (Fieles) quantas son las consecuencias de bienes de la buena educacion?

Perer. in Genes. 18.

§. 4.

CARGO DE LOS PECADOS
de consecuencia de la falta de
buena educacion.

N. 19.

V Ed aora las consequen-
cias de males, y peca-
dos que se siguen de
su falta, para el cargo del Jui-
zio. Què pensais (ò padres de
familia) què entendeis se sigue
de vuestro descuido en doc-
trinar, y educar á vuestros hi-
jos? Qué se sigue de no cuidar
la limpieza de vna casa? La
veréis llena de arañas, carco-
mas, culebras, y otras sabandi-
jas; y vereis que de estas nazen
otras, y de estas otras muchísi-
mas, todas hijas de aquel pri-
mer descuido. Os parece na-
zen menos pecados de vuestra
omission? En el Juizio lo ve-
reis, y conoced aora algo con
este texto. En el principio del
Reyno de Salomon, se llegó el
parto á dos mugeres vezinas
de vna casa. Vna de ellas ahogò
á su hijo, dormida, y hurtò su
hijo á la otra. Veislas aqui á vna
y otra en el Tribunal del Rey á
Juizio: *Steterunt què coram eo.*
Como salieron de èl estas ma-
dres? Antes que lo veamos, he-
mos de salir nosotros de vna
duda. Què pudo mouer á aque-
lla madre, para quitar el hijo á
su vezina? El alivio de su pena
por ver á su hijo muerto? Mas

no; que en el hurto se cargaua
de la penalidad de criar vn hi-
jo ageno. El consuelo de verse
con suceccion? Tampoco; que
siempre lleuaua el contrapeso
de no ser suya. Què le mouió? *Decret. 2.*
Diò en el punto el doctissimo q. 4. cap.
Gaspar Sanchez: Auia (dize) ò *consuluiti*
en la ley, ò en la costumbre, pe- *Burchard.*
nas grauissimas contra los pa- *li. 17 c. 58*
dres, que no solo maliciosamen- *Abul. hic*
te los mataffen; sino tambien *q. 14.*
contra los que por negligencia,
ó descuido fuesfen causa de
su muerte: porque se miraua en
esto, no solo á la conservacion
de los infantes, sino á la de to-
dos sus descédientes, para la cõ-
servacion, y aumento de la Re-
publica. Pues aora: Consideròse
aquella muger no solo Rea de
aquella muerte de su hijo, sino
de todas las de los suceffores q̃
podia su hijo teñer, si viviera
hasta ser hombre; y temerosa
de el cargo, y de las pen's,
se determinò á quitar á la otra
el hijo viuo. *Vt hanc pœnam Gasp. Sâch.*
effugeret (dixo el doctissimo Pa *in 3. Reg. 3.*
dre) *videtur illa mulier alteri n. suo 58;*
supposuisse filium suum mortuum,
& accepisse, & quasi adoprassè
viuum. No preguntemos ya
como salieron de el Juizio es-
tas dos madres: pues claro
está que auia de salir bien la
que cuidadosa conseruò á su
hijo con vida; y que auia de sa-
lir mal la que por su descuido
era Rea en vna muerte, de in-
numerables.

N. 20.

Passad aora (Fieles) de el Juizio de Salomon al de JESV CHRISTO , que se representa en aquel , como dixo el Pieta- uiente : *Gladius Salomonis, idest,*

Berch li. 1. reduc. script. c. 3. Eucher. in 3. Reg. 3. O que sen- tencia tan formitable espera á los padres descuidados en la educacion de los hijos! Va- mos á la practica. Poned los

ojos en dos familias distintas: en la vna ay vnos padres cui- dadosos de la salvacion de sus hijos , como la madre que conseruó su hijo viuó ; en la otra vnos padres muy descui- dados en esto , como la ma- dre que ahogó á su hijo, dor- mida. En la vna oireis la Doc- trina Christiana , las Oracio- nes , y el Santo Rosario ; en la otra no oireis sino juramen- tos , maldiciones , juegos , y palabras torpes. En la vna frequentan los Santos Sacra- mentos , y los Sermones ; en la otra , las comedias , y passeos. En la vna no se sabe si ay hi- jas , porque nunca las ven ; en la otra no se sabe otra cosa , por estar siempre en las ven- tanas , ó en los concursos. En la vna visten honestamen- te ; en la otra todo es gala , pro- fanidad , y escotados. En la vna sale el hijo al lado de su padre , ó su Maestro , á obras de virtud ; en la otra sale acom- pañado de mozos descom- puestos que le lleuan á la mal- dad. En la vna se quebranta

el gusto proprio , para que se haga el de Dios ; en la otra viue cada vno como quiere , sin mirar mas Dios que su gusto. En la vna se oyen llan- tos , porque les castigan sus faltas ; en la otra se oyen ri- sas , con que les celebran los desatinos , palabras , y juegos torpes. Es esto verdad? Pues vengan al Juizio de Dios es- tos padres descuidados. Què respondereis (padres dormi- dos en vuestra obligacion) quando os haga cargo JESV CHRISTO de vuestro descui- do , y negligencia? Què quan- do veais las consecuencias de pecados que se siguieron de vuestra omision , en vuestros hijos? Y qué quando os halleis Reos no solo de la muer- te espiritual de vuestros hi- jos , causada de vuestro sue- ño , sino de las consecuencias de innumerables culpas que se siguieron en todos los des- cendientes , y en la Republi- ca toda? *In tertiam , & quar- tam generationem.* Què senten- cia esperais , padres dormidos? Diganos algo el caso de Eliseo.

Vnos muchachos hizieron burla del Profeta , diziendole pa- labras con no se que sonfonete de ignominia ; pero Dios N. S. no sufriendo el desprecio q̄ ha- zian de su Profeta Santo , mādó á dos ossos q̄ los despedazassen. 42. murieron á manos de su fiereza , dize el Sagrado Texto:

Egredi.

*Ayllon, in
epist. ad tit.
c. 1. n. suo 4*

N. 21.

4. Reg. 2.

Egressi quæ sunt duo viri de saltu, & lacerauerunt ex eis quadraginta duos pueros. Terrible castigo! Pero si los muchachos eran de poca edad, como dize el Abulense con San Juan Chrysostomo, y lo insinua el Texto: *Pueri parui*: Què delito fue este, si fue tan poco asistido de malicia? Y ya que tuuiesse alguna, para la justificacion del castigo: porque han de ser Ossos los que lo executen: porque el Abulense assegura que auia en aquella tierra muchos Leones? Sean

Abul. ibi.

q. 41.

Chrysost. li.

3. adu. vi-

tup. vit mo

nast.

Abul. ibi.

q. 39. fine.

Iustin. q.

80. ad orto-

doxos.

Alul. q. 41.

Lyra hic.

Plin. li. 8.

nat. hist.

cap. 26.

Amb. li. 6.

hexam. c. 4

Leones. No sino Ossos, dize San Justino Martir, Lyra, y Iustin. q. el Abulense: porque este castigo no era tanto á los muchachos, como á sus padres: *Puniti fuerunt pro peccato parentum.* Eran los padres idolatras, enemigos de los Profetas, y auian enseñado á sus hijos á hazer burla de los Profetas de el Señor; y por esta mala educacion son castigados: *Quia illi erant idolatra, & erudierant filios suos ad illudendum prophetis Domini.* Y por esso embia Dios Ossos? Si, dize el insigne Mendoza. Nacen los hijos de los Ossos (dize Plinio) informes, rudos, y sin disposicion; pero los padres los forman, y dan la disposicion conveniente con la lengua; que por esso (como noró S. Ambrosio) son simbolos de los buenos padres, que

crian bien á sus hijos. Pues veis ay por què embia Dios Ossos, y no Leones, para executar este castigo: por q los Ossos que saben formar á sus hijos con la lengua, sean confusio de aquellos padres, que no mouieron su lenga para formar á sus hijos: *Merito igitur* (escritu uia el doctissimo Mendoza) *parentes de filiis negligentes, per verba de filiis sollicitos puniri debuerunt, ut hominum incuria, ex cura belluarum durius argueretur.*

O padres de familia descuidados! Ved en esta sentencia vuestra sentencia, y en este castigo vuestro castigo. Es castigo vuestro ver á vuestros hijos despedazados de los vicios, escandalosos á la Republica, infames á su linage, inobedientes, è incorregibles á vuestras tardas amonestaciones. Es castigo vuestro que estèn en pecado muchos dias, sin honra, sin hazienda, sin oficio, y llenos de la corrupcion perniciosa de sus costumbres malas. Estos castigos veis, ò vereis en esta vida; pero en la otra, qué? Toda essa disolucion es cargo vuestro, dize San Ambrosio: *Ad negligentiam patris referatur disolutio filiorum.* De todos bonos mortales estos pecados de los hijos sois c. 8. Reos (dize Origenes) y de todos aueis de dar quenta, por no auerlos doctinado: *Omnia quæ deliquerint filii, de parentibus requiruntur, qui non*

Mend. in 1.

Reg. 1. nu.

28. annot.

12. sect. 3.

N. 22.

Amb. li. de

bon. mort.

c. 8.

Orig. lib. 1.

in Job.

150 DESPERTADOR CHRIST. SER. 35. DEL CARGO DE LOS
erudierint filios suos. Entonces
os pondrá JESV CHRISTO de-
lante á vuestros hijos muertos
en la culpa, y á todos los que
por ellos viuieran á la gracia,
si vuestros hijos viuieran. En-
tonces os mostrará á los otros
buenos padres, y los inmorta-
les frutos de su buena educa-
cion, para la mayor justifica-
cion de su causa, y mayor con-
fesion vuestra. Y entonces (ó
mil veces desdichados!) oireis
sentencia de condenacion eter-
na por vuestra omision, y des-
cuido, y de mas crecido in-
fierno por las consequencias
de pecados que de esse descui-
do se siguieron hasta enton-
ces: *In tertiam, & quartam ge-
nerationem.*

§. 5.

CARGO DE LOS PECADOS
de consecuencia de la falta de
zelo, y vigilancia con
los hijos.

N. 23.

PERO indiuidemos mas;
que nada sobra en punto
de tanta consecuencia.
Qué quenta dareis del zelo, y
vigilancia con que debiais mi-
rar con quien se acompañauan
vuestros hijos, y vuestras hi-
jas? Jacob embió á Joseph á
que viesse lo que hazian sus
hermanos, y se lo dixesse: *Et
renuntia mihi quid agatur.* Isai
embió á David su hijo, no

solo á que viesse lo que sus her-
manos hazian, sino con quien
se acompañauan: *Fratres tuos
visitauis si recte agant; & cum
quibus ordinati sunt, disce.* Quan-
tos desvelos te ha costado (pa-
dre de familia) el saber si tus
hijos temen á Dios? Si oyen
Missa, si ayunan, si confiesan?
Quanto cuidado has puesto en
saber que costumbres les en-
seña el Maestro á quien los
encomendaste? Qué vida tie-
ne la amiga, la comadre, la
vezina, á quien fias á tu hija,
para que salga con ella? Pues
quien contará las consequen-
cias de culpas que se figuen de
esta falta de zelo, y vigilancia?
No es cosa rara (dize San Ge-
ronimo) que son los padres
los vltimos que saben los vi-
cios de su familia; y que antes
los publica el escandalo de la
vecindad, que lleguen á su no-
ticia? *Solemus mala domus nostra
scire nouissimi; & liberorum ac
coniugum vitia, vicinis canenti-
bus ignorare.* Quien dirá los
pecados que se figuen de fiar
los hijos de Maestros, y Ayos
de mala vida? No pudo Ale-
xandro Magno (dize S. Gero-
nimo) librarle de los vicios, q̃
en su niñez aprendió de su
Maestro: *Leonidis padagogi sui
non potuisse carere vitiis, quibus
ad huc parvulus fuerat infectus.*
Y quien podrá referir las con-
sequencias de pecados de fiar
las hijas de personas menos
segu-

1. Reg. 17.

Hieron. ad
Ebiol.

Hieron. ad
Latam.

Genes. 37.

seguras? Qué ha de aprender la doncellita tierna de la desemboltura de la otra? Qué ha de aprender de la soberbia, sino

Eccli. 19. soberbia? *Qui communicat superbo, induet superbiam.* Qué de la gala, y torpeza, sino lo mismo? *Qui se iungit fornicariis, nequam erit.*

N. 24. Pero en lo que mas desseo que se repare es en las consecuencias de pecados que se siguen de las entradas, y salidas de los moços, vezinos, ó parientes; y especialmente de dexar la hija sola con el otro que se ha de casar con ella.

Trullench. to. 1. lib. 4. c. 1. dub. 3. n. 4.

Cabe en la Christiandad tan indecente abuso? Ni en la razon, ni en la politica cabe. Que aya de entrar á todas horas el otro libremente, por solo que se ha de casar con vuestra hija! Direis que entrò Jacob muchos años en casa de su suegro. Es assi; pero notad lo que passò. Siete años sirviò Jacob á Laban, por que le diera por esposa suya á Rachel; mas cùplidos, le introdujo con engaño á Lia su hermana: *Vespere Liam filiam suam introduxit ad eum.* La conoció Jacob? Toda vna noche estuuiéron juntos, y hasta la mañana no conoció que era Lia: *Facto manè, vidit Liam.* Caso admirable! No se hablaron aquella noche? No se vieron? No se llegaron? Pues

Genes. 29.

como no la conoce? *Jacob* (dize el Abulenfe) *cognouit Liam*

Abul. ibi. q. 9.

illa nocte, sed non agnouit eam in voce, vel in tactu. No á siete años que entra en esta casa Jacob? Es assi; pero era tanta la honestidad de Jacob, y de la casa, que aun despues de todos estos años, no sabe Jacob distinguir entre dos hermanas qual es Raquel, y qual es Lia por la voz: *Non in voce* (dize el Abulenfe) *quia puella verecunda, que moribus instructa sunt, prae verecundia loqui non audent.* Entren acá los que llaman otorgados, como Jacob, y no abrá que reprehender en su entrada; pero si no solo entran, sino que conocen la voz, la mano, la letra, la prenda. (y si no passara de aqui, ya ay opinion prouable que lo dá por licito; pero no la ay para que lo sea el consentir malos pensamientos, el deleitarse en desseos, y acciones torpes, el ponerse en el peligro q conocen proximo, y aun mucho mas) Ved si cabe este abuso en la razon Christiana.

Ni aun entre Gentiles cabe. De las doncellas Bestanas, dize Estrabon, y Alexandro ab Alexandro, que no les era licito quando se desposauan ir de su grado, ó por su pie á casa del esposo: por lo mucho que estimauan la honestidad: *Nupta sua sponte limen transcendere non valet.* Y lo que hazian era, despues de hechas las escrituras del casamiento, se abrazaua la casta virgen de su madre,

Ioan. 2. Cruc. prac. 6. artic. 1. concl. 2.

N. 25.

Strab. li. 3. Alex. li. 2. genial. c. 5.

Seru. in Encid. 2.

y de alli como por fuerça, llena de lagrimas, la sacauan para llevarla á casa de su esposo:

Alex. ubi supra. Tirag. ibi. Virgil. li. 8. Eneid. *Sed quastraptam* (dixo Alexandro) *& inuitam*, é gremio, & *sinu matris transcendere limina volunt.* Que fue lo que cantò el otro: *Raptas sine more sabinas.* Esto se ve entre Gentiles; pero entre Christianos se ve,

que aun antes de las escrituras, y de las bodas, se comunican ya con la llaneza, y cercanía de casados. Y lo ven los padres? Y lo permiten? Y lo consienten? Ni aun quiso Abraham que su hijo Isaac fuese á Mesopotamia á buscar muger, sino embiò vn criado confidente que la buscase: que no quiso poner á su hijo en el riesgo de que viesse á su muger, ni la tratase antes de serlo. Como

Genes. 24. se lo encarga al criado: *Cave ne quando reducas filium meum illic.* Què zelo, y què desvelo de padre! Pero ved tambien la fidelidad del criado. Ya venia con Rebeca, quando Isaac con quien auia de desposarse se hallaua en el campo solo. Quien es aquel hombre? Preguntò Rebeca. Y el criado respondiò:

Genes. 24. es mi señor: *Ipse est dominus meus.* No dixera: es Isaac con quien has de desposarte? No, dize vna docta pluma: que, virtuoso criado, no quiso nombrarle esposo antes de tiempo, por no ocasionar en la doncella alguna pensamiento me-

nos puro: *Ne scintilla quidem praposteri amoris excitaretur in virgine.* O buen criado, y como se conoce la educacion que has tenido en casa de Abraham!

O padres, y como se conoce vuestra falta de zelo, y educacion, en vuestros hijos, y criado! Se habla de otra cosa que del que ha de ser esposo de vuestra hija? Pero que es menester que se hable, si ellos se ven, y se comunican? Pues vamos al cargo de el Juizio. Id contando pecados, y consecuencias de pecados. Quantos pensamientos torpes! Quantos deseos! Quantas palabras! y muchas vezes, quantas obras! Què juizios! Què murmuraciones! Què escandales! Què deshonras. Quantas vezes queda la hija sin honra, y sin casarle? De aqui, quantos odios se siguen? Quantos deseos de vengança! Quantos juramentos! Quantas maldiciones! Quantos pleytos! Quántas maldades! Dudais de ello? En el Juizio vereis que todas nazieron de vuestra falta de zelo, y de cuidado. Pero ved aora que es assi para la enmienda, antes q lo veais entonces para el castigo. Los ingredientes de la tinta no son negros, que ni es negra la agalla, ni el agua, ni la alcaparroza, pero dexadlos juntar: què se sigue? Vna tinta negra como la pez. El eslabon de

azero,

N. 262

Similes?

azero, y el pedernal, ya veis lo frios que son; pero si se juntan, què veis? Centellas, llamas, incendios. Hombre, y muger son ingredientes de tinta: son eslabon, y pedernal. Si están apartados, están blancos, y están frios; pero si se juntan: què ha de seguirse sino tinta de pecados feos, y centellas de concupiscencia, que no solo los abrasen, sino escandalizen el mundo con sus llamas. Què quereis que se siga de amor, comunicacion, y llaneza, sino culpas, y mas culpas, y consecuencias dilatísimas de culpas? Preguntadle á Tertuliano, de donde nació el pecado de Eua, y las consecuencias de esse pecado que duran, y durarán hasta el fin? Sabeis de què dizè? De que hablò siendo donçella cõ Adam, antes de llegar á ser su marido en el efecto. De aqui nació su pecado, el de Adam, y el de todos sus descendientes: *Quòd non sustinuit sola circumventa (aora) sed apud Adam, nondum maritum, impatiens etiam tacendi est.* Tiene consecuencias el hablar, y el tratar de vuestras hijas con los que aun no son sus maridos?

Tertul. lib. de patienti.

Quòd non sustinuit sola circumventa (aora) sed apud Adam, nondum maritum, impatiens etiam tacendi est. Tiene consecuencias el hablar, y el tratar de vuestras hijas con los que aun no son sus maridos?

N. 27.

Pues què responderéis al cargo de tantas consecuencias de pecados, nazidos todos de vuestra omisión, y defcuido? Como pareceréis en la

presencia de aquel Señor que diò su vida por las almas de vuestros hijos, y hijas? Como esperais que os reciba el Juez de viuos, y muertos? Què bien lo dá á entender su Magestad en el Levítico! Entre las aues que alli reprueua por inmundas, vna es el Auestruz: *Hæc sunt quæ de avibus vitanda sunt vobis: Aquilam... struthionem.* Y por Jeremias llama cruel, como el Auestruz á la hija de su Pueblo: *Filia populi mei crudelis sicut struthio in deserto.* Es repro uado por su crueldad el Auestruz? Si, y en él es repro uado vn mal padre de familia. Sabeis en q̄ está la crueldad del Auestruz? Decialo el S. Job: *Dereliquit oua sua in terra: Dextera in la tierra sus hueuos sin fomentarlos. Obliviscitur quòd pes conculcet ea:* No haze caso de que los pisen. *Duratur ad filios suos quasi non sint sui:* No los cuida, como si no fuesen sus hijos. Mas, dize el Abulense: tiene tanto calor, que digiere hierro: *Tanta caliditatis est, quod ferrum deglutit, digerit, & consumit.* O Auestruz cruel! No entrarás en la aprouacion de Dios. Pero, ò padres, y madres mas cruels! *Crudelis sicut struthio.* La hija que paristeis, y eriasteis con tantos dolores, y trabajos, poneis en la tierra de el passeo, y el peligro? La dexais pisar del atreuimiento, carriño, y llaneza de el otro? Y lo veis, y digeris

Leuit. 11.

Thren. 4.

Iob. 39.

Bonau. in Thren. 4.

Abul. q. 30. in Leuit. 11.

Hug. Card. in Iob 39.

tan-

154 DESPERTADOR CHRIST. SER. 35. DEL CARGO DE LOS
 tanto yerro? Qué ha de seguirse de esta libertad, sino vna multitud de pecados? Y qué ha de seguirse de la iniqua crueldad con que los digeris, sino vuestra reprobacion para siempre? *Vistans iniquitatem patrum in filios.*
ra el demonio? Los Baptizateis para seguir las vanderas de JESV CHRISTO, ó de Satanás? Para quando es el castigo, sino para quando estan tiernos para recibirle? Tunde latera eius, Eccli. 30.

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS
 de consecuencia de no corregir,
 y castigar á los hijos.

N. 28.

Trullench.
 to. 1. li. 4.
 c. 1. dub. 3.
 nu. 5.

NO solo de la falta de educacion, zelo, y vigilancia con sus consecuencias darán estrechissima cuenta los padres, sino de las consecuencias de pecados de la falta de correccion de los desordenes de su casa. Que vea el padre á su hijo dezir la palabra deshonesta, y en lugar de castigarle, la celebre! Aun Fabio Quintiliano lo abominava:

Fab. lib. 1. *Gaudemus si quid licentius dixerint, & risu, & osculo excipimus.*
 tir. c. 3.

Que le oigan que apenas el niño sabe hablar, y ya echa el voto, y la maldicion, y se haga de ello fiesta, como si fuera vna gracia! Que lllore el niño por que no hazen su gusto, y en lugar de corregirle, para que no se crie voluntarioso, le piden que escupa la mano, enseñándole á vengatiuo para acallarle! Que es esto? Criaís á vuestros hijos para Dios, ó pa-

ra el demonio? Los Baptizateis para seguir las vanderas de JESV CHRISTO, ó de Satanás? Para quando es el castigo, sino para quando estan tiernos para recibirle? *Tunde latera eius, Eccli. 30.*
dum infans est, dize el Espiritu Santo: porque si se dexan assi, se endurecerán: *Neforte induratur;* os perderán el respeto: *Et non credat tibi;* y os causarán en el alma grauissimos dolores en esta, y en la otra vida: *Et erit tibi dolor anima:* En esta por las pesadumbres que os darán en siendo grandes; y en la otra (dize San Clemente Papa) por que os vereis Reos de todos sus pecados en el Juizio: *Si parentum incuria id patientur, genitores rei illarum animarum fient.* Direis entonces lo *Clem. li. 4. constit. apost. c. 11.*

que dezis aora: que son niños, y que se ha de dar al tiempo lo que es suyo? O que friuola respuesta, y mas en padres Christianos! En el Juizio vereis las consecuencias de esse auer dexado al tiempo lo que es suyo, quando os halleis Reos de innumerables culpas. Oid vn caso admirable para el temor de este cargo.

Llega vn dia Sara con gran resolucion á su marido el Patriarca Abraham, y le dize: *Eiice ancillam hanc, & filium eius.* Abraham: no han de quedar en casa esta esclaua, ni su hijo. Ved de passo, que no los echa ella, sino le dize al superior q
 N. 29.
Genes. 21.
 cs

es el marido que los eche. Pues
què han hecho? No conviene
que estèn en casa : *Eiice*. No
sabremos el delito? Si leemos
el Texto , no ay mas sino que
viò que Ismael estaua jogan-
do cõ su medio hermano Isaac:
Cum vidisset ludentem cum Isaac
filio suo. Ea , señora : reprimid
el zelo, que juzgarà quien os
oyere que es passion de vues-
tro hijo. Si Ismael no es hijo
vuestro, sino de la esclaua, ad-
vertid que es hijo de vuestro
esposo. *Eiice*: Han de salir. Ay
tal empeño? *Dexadle* (dize
Lyra) que no es passion de su
hijo lo que la mueue, sino zelo
de la hõnra de Dios , y de su
casa. Juego de niños parece;
pero es persecucion, dize S. Pa-
blo: *Persequeretur eum*. Desci-
fre el misterio Lyra. La pala-
bra hebrea que corresponde al

Ad Galat. 4

Lyra in
Genes. 21. *Ludere*, significa (dize) equiuo-
Exod. 32. camente quatro cosas : Signi-
nu. 6. *ficat ludentem, idolatrantem, oc-*
2. Reg. 2. *identem, & lasciuientem*. Sig-
14. nifica jugar, idolatrar, matar, y
Genes. 26. executar deshonestidades. Aora
entendereis lo que Ismael

Raul. ser. 2. hazia. Era (dize Raulino) for-
fer. 2. *Pasc.* mar vnos idolillos de barro, y
Hier. in tra. dezirle à Isaac que los adora-
dit habr. se : *Faciebat Isaac adorare ima-*
Rupert. li 6. *gines luteas*. Era (dize la Inter-
in Gen. ca. lineal) enseñarle cosas torpes,
20. y acciones deshonestas : *Lasci-*
Gloss. *Inter civum esse docebat*. Era (dize
lin. in Gen. Achacio) maltratar à Isaac por
21. juego , con que le enseñaua à

végatiuo. *Tentasse occidere Isaac*. *Achat. ap.*
Pues veis aqui (dize Lyra) en *Lipom. in*
que estuuu el zelo de Sara. Es *Caten. Gen.*
verdad (dize la prudente ma- 21.
trona) que lo que miro aora, *Vieg. in A-*
es solo vn juego de niños ; lu- *poc. 2. com;*
dentem cum Isaac; mas no para *ment. 3.*
mi cuidado en lo que miro aora, *scet. 2.*
ra , sino en las consecuencias
de despues. Lo que aora es
juego , podrá venir à ser ido-
latria de Gentiles : *Idolatrante-*
tem. Lo que aora es juego, po-
drá venir à ser contagio de tor-
pezas : *Lasciuientem*. Lo que
aora es juego , podrá venir à
ser vengança , y crueldades :
Occidentem. Y assi , quando
trato de criar à mi hijo , y mi
familia para Dios, debo quitar
la raiz de estas consecuencias
de culpas. Salga de mi casa
Ismael , y la madre que tan
mal lo cria : *Eiice ancillam, &*
filium eius : Que no quiero q̃
se le peguen à Isaac estas col-
tumbres , y de Isaac à todos
sus descendientes. *Timens (dixit*
Lyrano) ne ad similia induceret
filium suum Isaac, nuntiavit ista
Abraham, petens vt Ismael ei-
ceret.

Lyra. in
Genes. 21.

Esto si que es criar hijos.
No dize Sara que es bien dar
al tiempo lo que es suyo, como
lo dicen acá los malos padres:
porque aunque sea assi , que
estas acciones no son pecado
en los niños, por faltarle per-
fecta deliberacion ; pero son
vnos moldes, y ensayos de pe-

N. 30.

cados , en que van haciendo costumbre, y cobrando aficion á lo material de la culpa. Llegá despues la deliberacion ; y como halla costumbre , y aficion : estas lo arrastran á innumerables abominaciones. No ay duda en esto, Catolico ; dime ahora : Has echado tu de casa al criado, ó criada que jugaua con tu hijo, y aun con tu hija? Has despedido á la otra que traía los recados, y papeles? Has castigado á tu hijo á quien viste jugar deshonestamente, aunque no sea mas de juego? O que era con su hermana! Aunque sea con su hermana debes temer las consecuencias. Hermana era la que refiere San Antonino: y de tocar la mano de vn hermano suyo, dando á su padre entre los dos vnas friegas, se figuieron tantas tentaciones en él, que vino á cometer incesto torpissimo con su hermana. Hermanos eran los hijos del Santo Job (dize San Chrysostomo) y al darles sepultura el zeloso Patriarca, hizo cuidado, de que no estuuiesen juntos los cuerpos de los varones, con los de las mugeres: que se estendiò hasta mas allá de la muerte su cautela, para exemplo de los padres.

Antonin. 4.
p. tit. 13.
c. 3. §. 2.

Chrysost. *Cauens que* (dize el Santo Doctor) *ne forte in masculinis membris faminea coniungat.* Veis como aunque sean hermanos

ay que temer? Pues qué cuenta darcis de no auerlos corregido, y castigado? Y qué cargo será el de las consecuencias de culpas de no auerlos corregido? *In tertiam, & quartam generationem.*

Y si este cargo se hará por no auerlos corregido en el tiempo que aun no tenían malicia : qual será por no auerlo hecho quando ya la tenían, y pecaban? Ved á Absalon con vn exercito en campaña contra su mismo padre David. Ved (dize San Juan Chrysostomo) de la suerte que su desatino hizo desatinar tantos millares de soldados, que se reuelaron contra su Rey, y señor : *Vnius parricida furor tot millia insanire compellit, vnus dementia demones efficit multos.* Pero sabéis de qué reluitaron tantas culpas, tantas deslealtades, tantas rebeliones? De qué? Ya sabéis qué Amnon hijo mayor de David cometió aquella maldad tan enorme contra la honestidad de Tamar hermana suya. Qué hizo entonces David? Corrigió, castigó al Amnon atreuido? No, dize el Texto, que no quiso contristarlos: *Noluit contristare spiritum Amnon filii sui.* Y qué le figurió de eso? Que le hizo matar su hermano Absalon en vn combite. Veis ay vn fratricidio que se figurió de no auer corregido á Amnon, David. Vamos á Absa-

N. 31.

2. Reg. 18.

Chrysost.
ho. de Absa

2. Reg. 13.

salon aora : Qué hizo Dauid con él por esta muerte? Si mostrò enojo : si, aun despues de los ruegos de Joab , le des- terrò de su vista : *Et faciem meam non videat*; pero todo es- te enojo , que auia de quebrar en muchos castigos , se redujo á hazerle agasajos : *Osculatus que est Rex Absalomem*. Ea, dize el Chrysostomo : què mas cau- sa quereis de la perdicion de este mozo, y de las consecuen- cias de culpas en sus soldados? Todas nazieron de la falta de correccion, y castigo. No fue amor, agrauio fue dexarlo de

2. Reg. 14.

Chrysost. castigar : *Offendit Dauid filium bo. de Ab. quod fratris in eum noluit vlciſci ſalane. parricidium* (aora las consecuen- cias) *semper enim scelera , dum non refecantur incrementum , & in augmenta. facinorum profilitur , quoties secuta impunitate peccatur*. Pobre de Dauid si no hu- uiera llorado esta falta de cor- reccion ; pero pobre del padre que ni la haze , ni llora ; que tiene contra si tantas culpas quantas se siguieren de su fal- ta : *In tertiam, & quartam generationem*. O padres! Dize San Cypriano, y qué clamores da- rán vuestros hijos contra vo- sotros! Allí pedirán justicia, porque se perdieron por no auerlos corregido : *Perdidit nos aliena perfidia, parentes sensim parricidas*. Si el otro á quien lleuauan á la horca por sus maldades (como refiere Ger-

son) pidió que le dexassen abra- zar á su padre ; y al abrazarle, le arrancó de vn bocado las narizes, diciendo á voces que el lo ahorcaua por no auerlo corregido: què vòzes darán los hijos que por no auerlos cor- regido vinieron á parar en la horca del infierno? O padres, y el Juizio tan feuero que os aguarda!

§. 7.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de no dar estado á los hijos segun Dios, y su inclinacion.

Vengamos á otro punto N. 32. importantissimo, y de gtauissimas consecuen- cias, acerca de el estado de los hijos , aunque desſeo tratar de este punto en Sermon á parte. Quien será bastante á contar los pecados que se siguen de no poner los hijos en estado, quando buenamente pueden? Quantos , de dilatar el casamiento despues de tratado, por servirse del yerno mucho tiem- po? Quantos, de darles el es- tado contra su razonable in- clinacion? Quantos, de im- pedirles la entrada en Religion, por motiuos de carne, y san- gre? O inhumano padre! Ex- clama San Bernardo : O ma- dre cruel! O padres sin piedad, ni caridad! O padres , no pa- dres,

Vide, set. 39.

Trullench.

10. 1. lib. 4.

c. 1. dub. 3.

n. 4.

Machad.

lib. 6. p. 7.

tr. 6. dec.

17.

Azor. p. 2.

lib. 2. c. 21.

q. 15.

Suarez, 10.

5. disp. 23.

sect. 5. n. 8.

Sanch. li. 4.

mor. cap. 4.

n. 2.

dres, sino homicidas, pues os pesa de la salud del hijo, y os alegráis de su muerte! *O durum patrem! O sauiam matrem!*

Bern. epist.

111.

O parentes crudeles, & impios! Immo non parentes, sed peremptores; quorum dolor salus pignoris, quorum consolatio mors filii est. Esto dize San Bernardo de los que impiden la entrada: qué dixerá de los que obligan á la salida? Y qué de los iniquos padres que violentan á sus hijos á entrar en Religión, á ser Sacerdotes, sin llamarlos Dios á esse estado?

Concil. Trident. sess. 25. c. 18.

Barbosa, collect. ad concil. ibi. nu. 1.

March. can. delabr. mist. rr. 8. lect. 5. prop.

De esto nazen (dize Marchancio) en las Religiones, escandalos, apostasias, maldiciones, descreditos del Convento, torpezas, y deshonestidades, y las consecuencias de todos estos pecados: *Exinde in Religione, & claustris tot infausta, tot scandala, & apostasia, quia plures irrepunt, non á Deo vocati, sed á parentibus intrusi.* Pues qué, de casar las hijas con sujetos que no son de su inclinacion? De aqui vienen las pesadumbres, la inquietud de las casas, el negarles el debito conyugal, los adulterios reales de vno, y otro, los mentales pensando en otro sujeto, y aun los zelos irremediables, venganças, y homicidios. O padres! Dize Marchancio: todos estos pecados, y sus consecuencias teneis contra vosotros en el Juizio: *Qua quidem*

in caput vestrum retorquentur.

Os acordáis de la vision misteriosa de Ezechiél? Vió quatro prodigiosos animales, simbolo de las almas, tan firmes en su camino, que no bolbian atrás de lo comengado: *Non reuertebantur cum incederent:* Tan atentos á su obligacion, que cada vno iba con los ojos en si mismo, sin atender á los otros: *Vnumquodque ante faciem suam gradiebatur.* Estos eran, Hombre, Leon, Nouillo, y Aguila: todos bolauan; pero el Aguila mas que todos: *Et facies aquila desuper ipsorum quatuor.* Pues qué, tenia el Aguila mas alas que los demás? No, que todos tenian iguales alas: *Pennas per quatuor partes habebant.* Y buela el Aguila más? Por qué? Qué bien el doctísimo Gaspar Sanchez! Es assi (dize) que todos tenian alas; pero no todos tenian vn natural. El Hombre, el Leon, y el Nouillo tienen alas; pero su natural inclinacion es á caminar por la tierra, no á bolar: el Aguila no tiene mas alas; pero junta con ellas su natural inclinacion al buelo. Pues esta es la razon por que buela mas el Aguila que los otros: *Desuper ipsorum quatuor:* Por que los otros buelan con las alas contra su natural; pero el Aguila, con su natural, y las alas: *Quiddam super sit aquila facies, inter alias*

N. 33.

Ezech. I.

Sanct. ibi.

D. Th. in 4. dist. 29. q. 1. nic. art. 4.

Molin. disp. 176.

Ibi supra.

Gaspar Sanchez! in Ezech. I. n. suo 496

hac

hac videtur adduci posse ratio, quia animalia reliqua humi gradiuntur; aquila vero supra terram attollitur. Què importa (ò padre) que tu hijo tenga alas de buenos desseos, si su natural es mas de andar por la tierra en los negocios, que de bolar al Altar, y á la Religion? Y qué importa que le pongas alas para que se case con la otra, si no tiene inclinacion al sujeto? No solo no belará hazia Dios, sino que antes se despeñará en muchas culpas. De todas, y sus consecuencias darás quenta estrechissima en el dia de el Juizio.

N. 34. Mas : Què culpas no se figuen de dar estado á los hijos, y tomarlo ellos, por motinos bastardos de carne, y fangre? Por qué entras á tu hijo, ó hija en Religion? Por que le sucedió la desgracia? Por que no se la quiero dar al que la pide; y la entro en vnas Recogidas honradas para vengarme? Por qué? Si no tiene dote segun su calidad, y mi vanidad: què he de hazer? Por qué? Es fea, y no importa que lo sea para vn Convento? Por què ordenas á tu hijo? Por que aya en el Linage vn Sacerdote? Por qué? Por librar la hazienda, del Rey? Por què? Por que configa el Beneficio que pide natural, ó la Capellania

que llama pariente? Y sabes si esse hijo, y hija tienen vocation á esse estado? Sabes si esse hijo será tratante, será deshonesto, será escandaloso: por que era mas para casado que para Sacerdote? Sabes si essa hija se perderá, y perderá á otras muchas con su mal exemplo, por que no la lleua Dios á la Religion? No lo sabes. Pues qué Religioso, y qué Sacerdote ha de ser, si no los entra Dios, si no tu vanidad, tu interes, ó tu vengança? Dá quenta de todos los pecados que cometieren, y fueren ocasion de que cometan otros.

Pues en el matrimonio: por què casas á tu hijo? Por la dote que la muger tiene? Por la hermosura? Y què costumbres la adornan? Què virtudes? Será muger de gouierno? Viuirá en paz con tu hijo? E esso no se examina, si ay dinero, ó si es hermosa. Me edifica la modestia, y honestidad de Rebeca. Vió de lejos á Isaac con quien estaua tratada de casar, y al pũto se baxó del Camello en que venia, y con la noticia de que era èl, con gran prisa se puso vn velo en el rostro: *At illa tollens cito pallium, operuit se.* Veis la honestidad? Pero, señora: Si ha de ser esse mancebo vuestro esposo: dexad que os mire, para conocer si os tiene, y le tencis inclinacion:

N. 35

Genes. 24.

no se descubre. Es ademan de muger? No, sino prudencia de virtuosa, dize vna docta pluma. Venia Rebeca á desposarse con Isaac: venia con ella vn criado para informar á Isaac de las prendas de Rebeca: *Servus autem cuncta quæ gesserat, narravit Isaac.* Pues dize la doncella prudentissima: si me descubro mientras Eliezer informa, puede ser que Isaac atienda mas con los ojos á mi hermosura que con los oidos al informe de mis prendas. Pues esso no: Oiga Isaac primero que me mire; que no quiero que para desposarse, se aficione primero á la hermosura que ve, que á las virtudes que oye. *Ve dum servus* (dixo el docto Expositor) *commemoratur quæ acciderunt, prius Isaac in se diligat decorem mentis quam vultus.* O matrimonio de Isaac, y como se infieren de tan acertados principios las consecuencias de bienes que resultaron en tus descendientes! Pero de matrimonios errados: por la passion, què han de seguirse, sino desastres, disgustos, y pecados en la familia, y en los successores? De todos dará quenta el padre que los dispuso sin atender á Dios, ni á su alma: *In tertiam, & quartam generationem.*

*

§. 8.

CARGO DE LOS PECADOS
de consecuencia del mal exemplo de los padres á los hijos.

VLtimamente, Catolicos: demos que el padre sustente, doctrine, y le corrija, y dê segun Dios á sus hijos el estado; pero si les dà mal exemplo: si los hijos ven en sus padres mala vida: què consecuencias de pecados no se siguen en los hijos, y en todos los descendientes? No ay quien dude de la obligacion de los padres á dar á sus hijos buen exemplo; pero pocos advierten la eficacia que tiene en mal, y en bien, y las consecuencias que se siguen de vno, y otro. Què bien el Doctor Machado! No solamente (dize) están obligados á reprehenderles, y castigarles sus vicios, sino tambien á darles buen exemplo, que suele ser el medio mas eficaz para la buena educacion de los hijos, y familia, y aun de la Republica, y todo vn Reyno. Si la raiz es santa (decia el Apostol) tambien lo serán los ramos: *Si radix sancta, & rami.* Porque (como expone Theophylacto) si los padres, que son la raiz, son virtuosos; los ramos que son los hijos (regularmente hablando) lo serán:

por

N. 36.

Oliua, in
Genes. 24.

Bonac. to. 2.
disp. 6. q.
vnic. p. 6.
n. 4.
Trullench.
in praecep.
li. 4. to. 1.
c. 1. dist. 3.
n. 5.
Mach li. 6.
p. 7. tr. 6.
doc. 4. n. 4.

Rom. II.
Theoph. ibi.
Petr. Dam.
ser. 19.

porque participan de la raíz el jugo de el buen exemplo con que viuen. No es cosa rara que mostrando Dios N. S. tanto gusto en la obediencia del Patriarca Abraham, que parece no hallò palabras para encarecer, y alabar su promptitud:

Genes. 22. Quia fecisti rem hanc: No haze memoria de la obediencia de
Oleas. ibi.

Isaac? No ay duda q̄ fue grande la resolucion del padre en salir á sacrificar vn hijo, vnico, y muy querido; mas no se yo que sea menos grande la obediencia del hijo en exponerse á ser victima. Por què pues no se haze memoria de ella? Dixolo el insigne Mendoza: porque el ser Isaac tan obediente, y sufrido, se atribuye á la buena educacion, y exemplo de Abraham su padre, de quien aprendiò es-

Mend in 1. las virtudes: Patientia filii pa-
Reg. 1. ann. terna institutioni tribuebatur; &
4. sect. 4. propterea quidquid boni filius age-
n. 32. bat, refundebatur in parentem.
Veis la fuerza del exemplo?

N. 37. Ved aora las consecuencias; que no paran en los hijos, en la Republica, y el Reyno, sino que llegan á los descendientes, aun despues de muertos los padres. Soñó Joseph que el Sol, la Luna, y once Estrellas
Genes. 37. le adorauan: Vidi per somnium quasi Solem, & Lunam, & stellas undecim adorare me; y sin que
busquemos mas exposiciõ que la de Jacob su padre, el Sol es el padre, la Luna la madre, y

los otros hijos las Estrellas: *Nũ Aref. disc. ego, & mater tua, & fratres tui 31. de tri- adorabimus te super terram? Sea bul. Nu. 18*
assi; mas què misterio tiene mostrar Dios que el padre es Sol de su casa, y los hijos las Estrellas? Direis, que como el Sol reparte á las Estrellas la luz con que resplandecen: assi del resplandor de el exemplo de el padre, se deriuá la luz con que resplandecen los hijos. Dixolo el docto Marchancio: *Per bo- March. cã- num exemplum influant lucem in delabr. mist stellas, hoc est, gratiam conuersa- tr. 8. le& tionis sanctæ in proles, ut & ipsa 11. prop. 31 instar siderum effulgeant.* Pero

observad mas: que no mostró Dios á los hijos en simbolo de tierra á quien el Sol ilustra; no como aguas, ó espejos, en quienes reberuera su imago; y para dar á entender la eficacia, y dependencia del exemplo, esto bastaua. Es assi; mas no bastara para dar á entender las consecuencias del exemplo. Vedlo claro: El Sol, es verdad que reparte sus luzes á la tierra, á las agoas, y á los espejos; pero esto es mientras corre desde el Oriente al Poniente: que de noche, ausente ya el Sol, quedá sin luz los espejos, las agoas, y la tierra. En las Estrellas no es assi: porque aun despues de puesto el Sol, despues de sepultarse en el Ocalo, quedan las Estrellas successoras, y herederas de su luz. No es assi? Pues para mostrar Dios que el buen

Simil.

exemplo de los padres dura en los hijos, y successores hasta después de su muerte: quando pone al padre en simbolo de vn Sol, pone á las Estrellas por simbolo de los hijos: porque no solo se ve en ellos el resplandor del exemplo como en espejo, ó aguas, mientras dura la carrera de la vida; sino que passa, como en las Estrellas, mucho mas allá de la muerte, y del sepulcro: *Influant lucem in stellas, hoc est gratiam conuersationis sancta in proles, ut & ipse infans siderum effulgeant.*

N. 38.

Vengamos ya al cargo del Juizio. Si son tantas las consecuencias de bienes que se siguen del buen exemplo de los padres: qué quenta dará el padre que no lo dió de las consecuencias de bienes de que privó á sus hijos, á la Republica, al Reyno, y á todos los successores hasta el fin? O que cargo tan terrible! Pero qual será el de no solo no auer dado buen exemplo, sino auerlo dado malo? Este es el que mas desseo que pondereis. Qué han de ha-

zer los hijos (dize S. Agustín)

Psal. 64. fino lo que ven hazer á los padres? Qué han de hablar, fino

in Psal. 136. lo que les oyen hablar? El niño

Simil. que se cria entre padres Españoles, nunca le vereis que ha-

Iuuenal. ble en Italiano: porque aprende de el idioma de sus padres. Si *Plut. lib. de educ. liber.* el padre jura, si la madre jura, y maldice: el hijo, y la hija que

han de hazer? Si el padre es jugador, si es deshonesto, qué admira (dize Fabio Quintiliano) que sigan los mismos passos sus hijos? *Nec mirum: nos docuimus, ex nobis audierunt; nostras amicas, nostras concubinas vident: pudenda dictis spectantur.* Si la madre es profana, y deshonestá, en trages, en palabras, y en acciones: qué mucho sea la hija libre, y desembuelta? Como lo ponderaua S. Ambrosio al ver la desemboltura de la hija de Herodias! Si la madre (dize el Santo) era adultera, y escandalosa: qué auia de aprender su hija, sino ruinas de la castidad? *Quid potuit filia de adultera matre discere, nisi damnatum pudoris?* Por qué pensáis que agradó á Herodes el baile de esta muchacha? *Cumque saluasset, & placuisset Herodi.* Por que en lo descompuesto la reconoció por su hija, dize S. Pedro Chrisologo, que no la tuuiera el adultero por hija suya, á auerla visto con honestidad: *Nam putasset alienam, si pudicam vel aliquantulum peruidisset.* Tan eficaz suele ser la fuerza de el mal exemplo de los padres, que tuuo el Sagrado Texto por gran milagro, que no siguieran los hijos de Core á su padre en la Rebelion: *Factumque est grande miraculū, ut Core pereunte, filii eius non perirent.*

O, dirá alguno: que ya doctrino, enseño, y corrijo á mis

Fab. Quinto li. 1. c. 3.

Amb. li. 3. de virgin.

Marc. 6.

Chrysost. ser. 174.

Numer. 26.

N. 39.

mis hijos: Qué importa (dixó JESV CHRISTO Juez) si destruyes con tus obras lo que edificas con las palabras? Qué importa, si mueren mas que las palabras tus malas obras, para que se despeñen en pecados? Dá cuenta de todos, y de todas las consecuencias de pecados que de ellos se han seguido hasta el fin del mundo. Indignado Dios N. S. con aquel su antiguo ingrato Pueblo, embia á Geremias que les diga de su parte su perdición: *Et dices ad eos*. Diles, Profeta, que los tengo desamparados: *Proiecit dominus, & reliquit generationem furoris sui*. Reprouadós, leyeron los Setenta: *Reprobauit dominus, & repulit generationem facientem hæc*. Su condenacion espéra á toda la generacion de los que han hecho esto. Pues què hizieron? Ya lo á dicho: *Facti sunt retrorsum, & non in ante, à die qua egressi sunt patres eorum de terra Aegypti, vsque ad diem hanc*. Han andado hazia atras desde el dia que salieron sus padres del captiuero de Egipto, hasta el dia de oy. Esto es (dize el Cardenal Hugo, y Ghislerio) han continuado las idolatrias, y pecados que vieron en sus padres hasta aora:

sino añade los de sus padres, para que se vea que del exemplo de estos vino el mal á toda la generacion. Bien; mas por què, para explicar la imitacion perniciosa de los padres en los hijos, dize Dios que andauan hazia atras, y no hazia delante? *Facti sunt retrorsum, & non in ante?* Oid á Pedro Berchório:

Son los Cangrejos vnos animalillos, que se crien en las peñas de las orillas del mar, los quales andan hazia atras, contra el modo comun de los demás animales. De estos fingieron los antiguos, que lastimados de ver en si esta monstruosidad, se juntaron los mayores, para ponerle remedio. Què razon ay (decian) para que tengamos, y suframos en nosotros este defecto tan grande? Esto se ha de remediar. Discurrieron pues los de la Junta varios medios. Decia vno: El medio mas acertado es, pedir al Criador que mude esta costumbre. Decia otro: Buen medio es esse; pero hemos de poner tambien de nuestra parte: determinemonos desde oy á hazernos fuerza para vencer este habito; y con esso no andaremos hazia atras de aqui adelante. Dexòlos decir el Cangrejo que presidia, y luego dixo: No ay duda que este es el parecer mas acertado; pero tiene grandes dificultades el reducirlo á la practica: porque como est-

N. 40.
Berch. li. 9.
reduct. de
nat. rer. c.
94.

Hiere. 7.

70. Interp.
ibi.

Hierem. 7.
n. 24.

Hug. Card. *illos imitantes, & eorum filii, qui hoc viuunt tempore*. Notad Ghisler. ibi el cargo de las consecuencias: in paraphra porque no dize Dios que los reprueua solo por sus pecados,

mos ya viejos, y los nervios endurecidos con la costumbre en este modo de andar, no ha de ser possible que lo mudemos. Lo que confidero es, que nosotros moriremos mañana; mas podemos dexar remediado este desordē en toda la posteridad. Hágase vn decreto, y publíquese Pragmatica por todo nuestro Reyno, que luego que las madres saquen sus hijos á luz, les enseñen á andar hazia adelante, que les será facil por lo tierno de la edad; y de essa suerte cessará en nuestros descendientes el defecto, y tendremos la gloria de auer sido nosotros los reformadores. Pareció á todos el medio famosissimo: lo aprouaron: fadió el decreto: se publicó Pragmatica; y la aceptó gustoso todo el Reyno de los Cangrejos. Vamos á la practica.

Nazia el tierno Cangrejillo, y le decia su madre: mira hijo: hazia alli has de andar. Sea assi, decia el chicuelo: vamos madre. Empezaua el hijo á andar hazia adelante como su madre se lo dixo; pero via que ella se quedaua andando hazia atras. Ea hijo: camina. Eſso no, decia el chicuelo: por donde va mi madre tengo de ir, y tengo de andar como mi madre anda. Quē resultò de aqui! Que hasta oy ha ido corriendo de vnos en otros la monstruosidad, y andarán ha-

zia atras hasta el fin del mundo. O consecuencias del exemplo perverso de los padres! *Facti sunt retrorsum, & non in ante vsque ad diem hanc.* Salieron de Egipto los Hebreos; y bolviéron las espaldas al verdadero Dios: *Venerunt ad me tergum, & non faciem.* Ya repitiendo incredulos la desconfianza: ya bolviendose á Egipto con el af. 60: y ya idolatrando muchas vezes supersticiosos. Assi caminauan hazia atras, dexando á sus hijos esse mal exemplo. Es assi que algunas vezes les auisaren de sus obligaciones: *Quanta audinimus, & cognouimus ea, & patris nostri narrantur nobis.* Es assi (dize Dauid) que no las ignoraren los hijos: *Non sunt occultata à filiis eorum in generatione altera;* antes de vnos en otros iba corriendo la noticia de lo que deuian á Dios: *Degeneratione in generationem* (dix Titelm. in Progeniem, semper patres ea filiis manifestaerunt. Pero quē importa esso, si los vē andar hazia atras en las costumbres, para seguir estas, sin atēder á lo que les dicen? Quē importará (ò padres de familia) que digais, como los Cangrejos, á vuestros hijos, que caminen hazia Dios, si os ven caminar hazia el infierno? *Caveant de mini* (dixo aplicando la fabula el docto Sta Strapl. dem. pleton) *ne cancerorum more, retrò ambulantes, parvulos suos frustrà,* Pent h. text & in 8.

Hiere. 24

Psal. 77.

Titelm. in

Psal. 77.

20. post

Pent h. text

Et in cassum doceant recto gressu prae gredi, & ambulare. Qué importa que riñais en vuestros hijos las maldiciones, y juramentos, si no oyen de vosotros otra cosa? Bien es que reprehendais sus salidas sospechosas; pero ¿qué fruto conseguireis, si saben vuestros hijos los pasos en que andais? Bien es que castigueis en vuestras hijas su libertad, y la profanidad de vuestras ventanillas, pero ¿qué importa si las madres no se quitan de ellas? Nada importará para disculgo vuestro: por que siguiendo los hijos vuestro mal exemplo, y continuandose la imitacion en los descendientes, os hallareis en el Juizio Reos de innumerables culpas: por que vuestra mala vida fue causa de que hasta el fin de el mundo se repitieran: *In tertiam, & quartam generationem.*

§. 9.

CARGO DE LOS PECADOS DE
consequencia de la falta de re-
cato de los padres, &c.

N. 42.

MAS: No solo será este cargo de los pecados que se siguieron del mal exemplo de las acciones malas; sino de los que resultaron de las acciones, aunque licitas, de mal viso. No basta (decia San Bernardo) examinar en las obras si son licitas; es menes-

ter ver si son decentes, y tambien si son convenientes: *Primum an liceat, deinde an debeat, Bern. li. 3. postremum an expediat; que es lo de consider.* que decia el Apostol: *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt.* Por qué juzgais que Eliseo se encerró para resucitar al hijo de la Sunamite? *Clausit ostium super se, & puerum.* No fuera mejor que vieran todas el milagro? Quando JESU CHRISTO S. N. fue á resucitar á Lazaro, preguntó que donde le tenían: *Vbi posuistis eum?* No sabia donde estaua? Ya se ve que si, dize Leontio; mas quiso que con venir á mostrar el sitio, creciesen los testigos á la resurreccion. Y Eliseo se encierra? Si, dize el grande Abulense. No veis que para calentar el cuerpo del difunto auia Eliseo de poner sus ojos con los del niño, sus manos con sus manos, y su cuerpo con su cuerpo? *Incubuit super puerum.* Pues como aunque esta accion era en Eliseo licita, y conveniente, no tenia la decencia que se requiere para ser vista: se encierra Eliseo donde no le vean, por no dar con aquella accion mal exemplo. *Incubiturus erat super eum ad calefaciendum membra eius: (palabras del Abulense.) sed istud non erat honestum quod ab aliquo videretur; ideo clausit super se.*

Bern. li. 3.

de consider.

1. Cor. 6.

4 Reg. 4.

Ioan. 11.

Leontius, ibi.

Abul. in 4.

Reg. 4. q.

51.

O padres de familia! Licitas son entre los casados las lla-

N. 43.

nezas cariñosas; pero à puerta cerrada, como Eliseo. Cuidado (decia S. Geronimo à vna madre) cuidado, que ni enti, ni en su padre vea tu hija acciones, que si las quiere imitar, ofenda à Dios: *Nihil in te, & in patre suo videat, quod si fecerit, peccet.* Pues quien contará los pecados, y consecuencias de pecados que se siguen de no tener los padres el recato conveniente en las licencias, y llanzas licitas de el santo matrimonio? Quantos, de poner en su misma cama à los hijos, quando ya son capaces de advertencia? De aqui nazen quando niños juegos deshonestos, que ellos llaman de marido, y muger: despues de los juegos nazen veras de tocamientos, y otras acciones indecentes torpes, en que se acostumbra. Y quantos sacrilegios de malas confesiones, y Comuniones de muchos años por callar al Confessor estas culpas, ò essas acciones de niños que tienen despues por culpas? Tiene consecuencias la falta de recato? O padres! No veis que es muy natural en los niños imitar vuestras acciones? Sabeis como son? Aun allà decís que como las monas, que hazen lo que ven hazer. Pues oid lo que de vna refiere Eliano. Viò en vna ocasion q̃ vna madre desnudaua à vn hijo suyo, y que luego lo labaua en vn barreño lleno de agua tibia.

Despues la mona, hallando al niño solo, lo desnudó, y para labarle, lo echò en vna caldera de agua que estaua hirviendo al fuego, con que en el baño le quitò la vida. Veis como lo que era licito en la madre, fue muerte en la imitacion de la mona? Qué es esto? *imitatio periculosa*, dixo el erudito Causino. Esto indica los males de vna peligrosa imitaciõ Mas como se siguiò la muerte del niño? De no auer recatado la madre aquella acciõ de los ojos de la mona. Assi se siguen tantas muertes espirituales en los hijos de la falta de recato de sus padres. Todas, todas, y sus consecuencias vereis para vuestro cargo en el dia del Juizio: *Visitans iniquitatem patrum in filios. &c.*

Este es (ò padres) el temeroso cargo que se os ha de hazer en aquel ultimo dia. Y si son padres tambien los Sacerdotes, los Curas, y los Maestros, no solo de las ciencias, sino de las Artes mas mecanicas: si son padres los Reyes, los Príncipes, Governadores, y Ministros de Justicia: si son padres los señores respeto de sus criados, esclauos, y labradores: si son padres los ancianos respeto de los mozos de la Republica: vean todos el cargo de pecados de cõsequencia que les aguarda. Ve à todos que han de responder, quando se hallen Reos de innumerables culpas que se siguierõ

Causi. li. 7.
parab. Hist.
Symb. 100

N. 44.

D. Th. 2. 2.
q. 102. art. 1.
1. Cor.

S. II. 111

111

111

H'ero. epist

ad latam.

Plutar. li.

de educ. li-

ber.

Iuvenal.

satyr. 14.

Elian. li. 7.

cap. 21. de

u. m.

u. m.

de la falta de sustento de la República: de la falta de doctrina, y educacion; de la falta de correccion, y castigo: de la falta de zelo, y vigilancia: y sobre todo, de la falta de buen exemplo, y de la sobra de malo. Ay que responder? Ojilâ que tengais mucho! Pero si no: què condenacion tan terrible que os espera, y mayor que á todos á los padres naturales, que son la primera raiz de la perdicion del mundo. O padre! Abrid los ojos, que pende de la buena educacion de los hijos el bien de toda la Republica, de el Reyno, y del mundo todo: y de la mala se siguen tantas consecuencias de culpas como auéis visto. Temblad del Juizio de Dios; pero passe el temor á resolucion eficaz de empezar desde oy á cumplir exactissimamente tantas, y tan graves obligaciones como teneis. Mirad en vuestros hijos vnas

imágenes viuas de la Beatissima Trinidad: mirad que el Rey de Reyes os pide los hijos para su Palacio Eterno; cuidad de ellos para este fin, adornadlos de doctrinas, de piedad, de deuocion, y de loables costumbres, que puedan parecer con decencia delante de la infinita Magestad. Y si hasta aqui ciegos, inadvertidos, fragiles, ò maliciosos, auéis descuidado en esta labor de tanta consecuencia: supla aora la oracion á Dios por vuestros hijos, supla la vigilancia, el zelo, la correccion, y el exemplo en adelante. Y borre aora la contricion quanto escriuiò vuestra omision, y descuido. Llegad, lleguemos todos á pedir misericordia, que aun estamos en tiempo de conseguirla: decid con todo el coracon, con toda el alma: Señor mio IESV

CHRISTO,
&c.

*Exemplo.
Itiner. del
P. Alonso
de Andrade
grad. 12. 9.
18.*





S E R M O N

TRIGESIMO SEXTO,

DE EL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer â varios pecadores en el
dia vltimo de Juizio.

Non semines mala in sulcis iniustitie, & non metes ea in septuplum.
Ex lib. Ecclesiastici. cap. 7.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



O ay entre los
hombres quien
no sepa, ô por
la Fè, ô por
las experien-
cias que to-
ca, que ha de
morir: ni ay entre los Catoli-
cos quien dude que despues de
morir ha de resucitar; pero fi-
do tan vno en todos el resuci-
tar, y el morir: nõ será (dize
el Apostol) tan vno en todos el
modo de morir, y resucitar:

1. Cor. 15. *Omnes quidem resurgemus; sed*
Cornel. *ibi. non omnes immutabimur.* Los
Causin. to. mundanos mueren (escreuia el
2. aul. sanct eloquentissimo Causino) vnos
rr. 2. max. como las golondrinas, y otros
15. n. 5. como las arañas; pero los Jus-

ros mueren como el gusano de
seda. Todos estos animalejos
dexan en el mundo algunas re-
liquias de las obras de su vida;
mas con esta diferencia grande,
que las golondrinas dexan por
memoria vn nido de barro, y
paja, y aun muchas inmundi-
cias en la casa en que habitarõ:
las arañas dexan vna mala tela,
y dentro algunas moscas; pero
el gusano de seda dexa obras
con que lucen las casas de los
poderosos, las Iglesias, y los
Altars. Mueren los munda-
nos, y dexan en el mundo, co-
mo las golondrinas, vn nido de
barro, y paja; pues no son otra
cosa las riquezas de la tierra:
dexan las inmundicias de sus
vicios,

Similes.

vicios, conque mancharon esta casa grande del mundo. Otros mueren, y dexan, como las arañas, las redes, las cazas; de su mal exemplo, y escandalo: Pero los Justos dexan, como el gusano de seda, las obras de sus virtudes, con que se adorna la Iglesia Catolica, y vna memoria inmortal en su buen exemplo.

N. 2.

Veis (Fieles) el diferente modo de morir de Justos, y pecadores? Ved aora su diferente modo de resucitar. Resucitarán los Justos para ver los buenos efectos de su santa vida, y lo que á multiplicado hasta el fin la memoria, y exemplo de sus virtudes. Yo moriré en mi nido (decia el Santo Job) pero multiplicaré mis dias como el

Simil.

Fenix : *In nidulo meo moriar, & sicut palma (sicut Phenix*, leyó

Iob. 29.

Pagnino con otros) *multiplicabo dies*. Renaze el Fenix de sus cenizas mismas, y halla que aun dura en su nido la fragancia de los aromas en q se abrasó al espirar, y el Justo quando resucite al fin de el mundo, hallará que hasta aquel tiempo duró el olor, y memoria de sus obras santas en los que las imitaron. Pero resucitarán tambien los pecadores: para qué?

Sant. Pagn. ibi.

Caiet. Phil. ibi.

Tertul. li. de resurr.

cap. 13.

Simil.

Si el basilisco resucitara, viera no solo á los que quitó la vida con su veneno mientras él vivia, sino que (como escribe Solino) aun después de muerto,

Solin. c. 30

quitó su veneno fuerza para herir, y matar á los que tocaron sus huesos: Verá el peccador, quando resucite, que no solo mientras vivió quitó á muchas almas la vida de la gracia con el veneno de su mal exemplo, y escandalo; sino que aun después de muerto, fue causa de la muerte espiritual de muchos; que tocaron con su imitacion esse veneno que dexó en el mundo. Por esto hablando Dauid de los pecadores, dixo que serán apartados en el Juizio, como la cera que corre : *Sicut cera que fluit auferentur. Hoc erit in iudicio*, dixo Hugo Cardinal. Pero leyó Pagnino, que irán como el caracol : *Sicut limax defluens, pergent*: porque como aun después de muerto el caracol, queda el rastro de su camino : assi quando en el dia de el Juizio vuelva el peccador los ojos, hallará las perniciosas huellas que dexó en el mundo, y las culpas de que fue causa en los que siguieron sus huellas : *Sicut limax defluens pergent*.

Psal. 57.

Hug. Card. ibi.

Pagnin. ibi

Simil.

Pero no solo resucitarán N. 3.

para ver los efectos, y consecuencias que se siguieron en Justos, y pecadores de su buena, y mala vida; sino que resucitarán los Justos, para recibir premio mas crecido, por las buenas obras que se siguieron de las suyas: y los pecadores, para el Juizio, el cargo, y mayor

Basil. li. de vera virginitate.

Psal. 49.

por castigo por las consecuencias de pecados que de los suyos se siguieron. *Arguam te: Advierte pecador (dize Dios) que tengo de arguirtte, y convenceerte en el Juizio: Sabe q̄ tengo de ponerte delante: Et statuat contra faciem tuam. Qué á de poner delante del pecador? La ley para convencerlo? Los beneficios para confundirlo? Los pecados para aterrarlo? Si, dize S. Geronimo; mas no solo le pondrá delante los pecados que cometió viviendo, sino le hará cargo de todos los que otros cometieron por su causa hasta el fin del mundo: Tua scilicet peccata, & aliorum quae post te reliquisti. Veis el cargo de las consecuencias de pecados? Ved el cargo, y el castigo en el texto de mi Thema.*

Hieron. in
Psal. 49.

N. 4.

Non semines mala in sulcis iniustitiae. Mira, Christiano (dize el Divino Espiritu) que no tñebres pecados en los sulcos de la injusticia: porque cogerás siete veces mas de lo que sembraste: Et non metes ea in septuplum. Siembra el pecador las culpas (dize Lyra) quando con sus obras, ó palabras es ocasion de ruina espiritual á su proximo flaco, que está expuesto, como el sulco, para recebir su mal exemplo: Id est, non des exemplum malè agendi hominibus ad hoc pronis, sicut sulcus paratus est ad receptionem seminis. Advierta el pecador (dize el Espiritu

Lyra, in c.
7. Eccli.

Santo) que si siembra culpas, á de coger penas, y penas eternas en el infierno, si muere sin la penitencia debida: *Et non metes ea in septuplum. La Interlineal: In gehenna. Esto bien lo saben todos; pero como dize que segará el pecador siete veces mas penas que sembrò culpas? In septuplum. No vemos que mide siempre Dios las penas con los pecados? No ay cosa tan comun: Pro mensura delicti, erit & plagarum modus, leo en el Deuteronomio; y en Isai: Mensura contra mensuram; y aun mas claro en el Apocalip- si: Quantum se glorificavit, & in deliciis fuit, tantum date illi tormentum, & luctum. Como pues aqui dize que siete veces mas que fuerõ las culpas, han de ser las penas del mal Christiano? In septuplum. Porque aqui (respon de Lyra) habla Dios con el pecador escandaloso, y el que dá á su próximo mal exemplo; y para este no se medirá el castigo, en el Juizio de Dios, con solo su pecado, sino con todos los que por el cometieron otros: In septuplum. Y assi, si la medida de penas, es por las culpas propias: Mensura contra mensuram: La multiplicacion de essas penas será por las consecuencias de culpas que de ellas resultarõ. In septuplum, id est, multipliciter (escreui Lyrano) nã quot hominibus est causa culpa: tot pœnis est puniendus secundũ ordinẽ iustitiæ.*

Gloss. In
terl. ibi.

Deut. 25.

Isai. 27

Apocal. 18

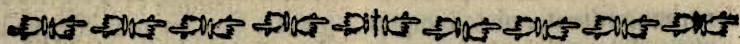
Lyra, in
Eccli. 7.

Este

N. 5.

Este cargo de pecados de consecuencia nazidos de varios generos de pecados que se hallan en la Republica Christiana, es (Fieles) el que oy vengo á proponer, y sus castigos: para que concibais vn horror grande á las culpas, y mayor á las que son publicas de que resul-

ta escandalo, y mal exemplo. Quiera la Magestad de Dios auxiliarnos con su Diuina Gracia para oir con fruto, y predicar con espiritu assumpto tan importante. Lleguemos á sollicitarla por la intercession de la Reyna de los Angeles, MARIA S.N. AVE MARIA, &c.



Non semines mala in sulcis iniquitatis, & non metes ea in sepulchrum.
Ex lib. Ecclesiastici, cap. 7.

§. 1.

EXPLICANSE LOS PECADOS de consecuencia, y su temeroso cargo en el Juizio.

N. 6.

ENTremos suponiendo desde el principio del Sermon la obligacion que los Christianos tienen de darse vnos á otros buen exemplo, q̄ es el fundamento en que ha de estriuar el cargo de los pecados de consecuencia que se siguen de darlo malo. El Ecclesiastico decia esta obligacion: *Et mandauit illis, unicuique de proximo suo*; y se descubre en los animales misteriosos de Ezechiel, que son simbolo de el Christiano. Atendiolos el Profeta, y dize que tenian el aspecto de carbonces encendidos: *As-*

pectus eorum quasi carbonum ignis ardentium; no solo de carbonces, sino de lamparas encendidas: *Et*

Simili

Pint. in Ezech. 1.

Luc. 12.

Ecclesi. 17.

Ezech. 1.

San

San Gregorio) para dar buen

muchos no. Pues oigan todos como lo dize JESV CHRISTO S. Nuestro.

Greg. ho. exemplo á los demás : *Lucernas*
13. in E. *quippe ardentes in manibus tene-*
uamus, cum per bona opera proximis

nostris, lucis, exempla mostramus.

Esta es (Fieles) la obligacion.

N.7. Pues agora : Qué espera el mal Christiano, que le suceda en el Juizio, quando no ha tenido en su vida, ni aspecto de carbon ardiente, ni de lampara encendida? Qué espera el que ni se ha ceñido, ni ha tenido lucas en las manos? Y qué el que no ha sido sino tizon de la Republica con humos escandalosos, y no solo á tropezado, y caido en sus habitos de culpas, sino que á hecho caer en ellas á otros? Sabeis qué? Dize San Juan Chrysostomo : Le espera vn cargo terrible no solo de los pecados que él cometió, sino de todos los que otros cometieron por su causa : *Non propriorum tantummodo malorum rationem reddemus, sed & eorum quibus alijs scandalum prabemus.*

Chrys. ho. 25. ad Romanos

Sabeis qué? Dize S. Batilio : Le espera, si se condenó, mayor infierno, por las ruinas espirituales que causó en sus proximos : *Prater delicti proprii supplicium, ex aliarum etiam ruina, quibus offendiculum ac lubricum posuit, acrioribus etiam suppliciis traditur.* Auiais (Fieles) advertido en estos pecados que se siguen, y se seguitán de los vuestros? Auiais considerado este cargo que os espera? Creo que

Basil. li. de vera virginit.

En aquella parabola de las semillas, en que auiendo sembrado el Labrador su buen trigo, sobrefembró el enemigo la cizaña, vereis que no permitió el padre de familia que sus ministros arrancassen la cizaña en yerua, sino les mandó que la dexassen hasta el tiempo de segar : *Sinite utraque crescere.* Math. 13.

Señor, dizen, mira que ahoga la semilla buena. *Sinite : dextad que crezca.* Señor, que causa muchos daños. *Sinite : Aguardad á que se siegue.* Sabeis la significació de esta parabola? Pues se dignó el mismo JESV CHRISTO S.

N. de ser Expositor de ella. Es la Magestad el sembrador : el campo, el mundo : el buen trigo, los buenos Christianos : la cizaña, los pecadores escandalosos : *Zizania filii sunt nequam.*

Quien la siembra es el demonio : los ministros del padre de familia son los Angeles : el tiempo de segar, hasta que dize que esperen, es el dia de el Juizio : *Messis vero consummatio seculi est :*

Porque entonces es el tiempo de arrancar todos los escandalos : *Mittet filius hominis Angelos suos, & colligent de regno eius omnia scandala.*

O bendito sea tan claro Expositor! O engrãlecida sea paciencia tan suada como con la que agora

aguar-

N.8.

Eucher. l. form. spir. cap 4.

Sim. Casia. li 6. in Eu. cap. 3.

Lauret. verb. Zizania.

August. li. de patiõia.

Hieron. in Isai. 27.

Greg. li. 19 mor. c. 27. Hug. Card. in Mat. 13

Abul. q. 58
in Mat. 13.

aguarda á los pecadores! Pero pregunto: Qué misterio tiene llamar tiempo de segar al dia del Juizio? *Messis consummatio faculi*. Es por la separacion que se ha de hazer entonces de Justos, y pecadores, como de trigo, y cizaña? Por mas es, dize nuestro Diuino Expositor: por que entonces se han de cortar, y acabar los escandalos de la Iglesia: *Et colligent de regno eius omnia scandala*. Luego durarán los escandalos hasta entonces.

Simil.

Ea, entended el misterio, viendo lo que passa á vn Labrador: siembra vna fanega de semilla; y halla veinte al tiempo de segar: siembra diez, y coge docientas: por qué? Ya se sabe: porque vn grano que sembró, abrigado de la tierra, se á multiplicado hasta veinte. Pues veis aí por que se llama tiempo de segar el dia del Juizio: *Messis consummatio faculi*. Siembra el pecador en la Republica vn pecado publico, y escandaloso. Vno solo es el pecado; pero son las consecuencias para su cargo muchissimas: porque como hasta el dia de el Juizio se ha ido multiplicando en los que lo abrigaron con la imitacion: en aquel dia se le pedirá cuenta, no solo de aquel pecado, sino de todos los que por su causa se multiplicarõ hasta entonces. En aquel dia, no solo será castigado por el pecado q̄ cometió, sino crecerá (en lo

accidental) su infierno, por las consecuencias de pecados que se siguieron en otros: *Ex aliorum etiam ruina, acrioribus etiam suppliciis traditur*.

Entendeis ya (Fieles) este cargo de pecados de consecuencia? Veis ya lo que dize en mi Thema el Espiritu Santo, que quien siembra maldades, siega multiplicados los castigos, por lo que las maldades se multiplicaron en otros? *Et non metes ea in septuplum?* Pues vamos indiuiduando pecados, y consecuencias para el temor de pecar, antes que en el Juizio se vean para el cargo, y el castigo. Mas por que hemos de tocar varios generos de culpas, debo advertiros que me considereis oy repartiendo vnas Cartas de Dios con auisos, y desengaños: que assi queria San Juan Chrysostomo que le mirassen sus Auditorios. Què hazeis con el que reparte las cartas? Trae veinte: las toma vno todas? No, sino la que trae el sobre escrito para el, y dexa las demás para quien vienen. Pedro toma la carta que dize á Pedro, y dexa para Juan la que dize á Juán. Pues tomad el auiso, y desengaño, cada vno el q̄ viene á su necesidad, y dexe para los otros el q̄ les viene: que no es bien sea materia de conversacion, ó murmuracion lo q̄ se oye al Predicador en el Pulpito. Empezemos por los pecados de palabra.

N. 9.

Chrysost.
ho. 3. in 2.
Thesal.
Simil.

§. 2.

CARGO DE LOS PECADOS DE
consequencia de enseñar á
otros á pecar.

N. 10.

EA, á Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vosotros los que vsurpando á los demonios su oficio, enseñais á pecar á vuestro proximo, ya en la luxuria, ya en la faldedad, ya en el juramento, y mal trato: dad quenta de todos los pecados que los otros cometieren: dad quenta de los que cometieren los que vieren pecar á ellos; y de todos los que por essa causa cometieren otros, y otros en adelante. No veis á vn niño que naze en esta Republica? Pregunta: si este niño no oyera palabras deshonestas, las supiera? Si no oyera juramentos, los echara? Si no oyera votos, si no oyera sollicitaciones torpes, y si no oyera el niño, y la niña al otro, y á la otra que le dicen como se peca, supiera pecar aun antes de saber vestirse? Como era facil? Luego lo sabe, por q̃ lo oye; luego ofende á Dios, por que se lo enseñan; luego el auer tan malos muchachos, tan malos hombres, tan malas mugeres, y el cundir de vnos en otros estas maldades, es porque las aprenden de las que oyen. Que ha de hazer el niño (decia

San Agustín) tino lo que ve, y oye que hazen los demás que debieran edificarlo con el exemplo? *Quid facturuss est adhuc infans? Anima tenera attendens ad maiores quid agat, nisi id quod eos viderit agere?* Los niños aprenden de los hombres: los mozos de los ancianos; y vnos, y otros aumentan su cargo con todas las culpas que de las suyas se figuen.

August. in
Psalm. 136.

Para alabar Dauid al Varō Justo, que no siguió el errado camino de los pecadores, dize, que no se sentó como ellos en la Cathedra de la peste: *Et in Cathedra pestilentia non sedit.* Qué silla, y que peste es esta que tanto califica al que la hu-ye? Ay vn pecar como en pie, y de passo, dize San Basilio, y ay vn pecar con asiento, quando le haze costumbre de pecar; y esto es lo mas abominable.

N. 11.

Psalm. I.

Basil. in

Ps. I.

Mas dize San Gregorio: pecar de asiento, y en Cathedra es pecar con particular estudio, y malicia; y esto es pecar sin excusa. Aun mas, dize S. Bernar-

Greg. 3. p.
pastor. cap.
33.

do: pecar en Cathedra es enseñar á otros á pecar: *Sedet qui docet, exemplo suo faciens peccare alios.* Pues diga Dauid que es Bienaventurado el que no se sentó en la Cathedra de las culpas, para estar en ellas de asiento, para pecar de malicia, y enseñar á pecar á otros; pero llamar á esta, Cathedra de peste? Si, dize S. Basilio: ay pecados como

Bern. ser.
35. ex paru

como

como enfermedades ordinarias, que matan al que las tiene; pero ay pecados como peste: porque se pega el contagio de vnos en otros. Vereis que vn apestado pega el achaque en vna casa, de esta casa passa á la vecindad, de la vecindad á la Ciudad entera, de esta Ciudad, con la corrupcion del ayre, á otras muchas. Pues para explicar David las consecuencias de vn pecador que enseña á pecar á otros, le llama Cathedratico de peste: *In Cathedra pestilentia*: Cathedratico, por que enseña; y de peste: porque no solo queda con el achaque el discipulo, sino que de este passa á otro, y otro, y á otros muchissimos: *Pestilentes solet scriptura vocare* (dixo San Basilio) *qui non solum se ipsos perdunt; sed etiam in alios pestem suam, iuxta pestilentis morbi rationem, transferunt.*

N. 12. - Pues agora: Qué se oye por estas calles, y plazas? Qué, por estas tiendas, y oficinas? Juramentos, votos, blasfemias, torpezas. Estas corrompen el ayre (dize San Gregorio) como auia dicho el Apostol: *Corrumpunt bonos mores colloquia praua.* Entra esta corrupcion por los oidos, y va cundiendo de vnos en otros la peste de las costumbres, en niños, en mozos, y en todos los que la abrazan. *Sicut*

malus aer (dixo San Gregorio) *assiduus flatu tractus, inscit cor-*

pus; ita peruersa lectio, assidue audita, infirmitatem inscit animum: ut tabescat delectatione prauis operis, assidue iniquitate firmioris. Es este pequeño cargo para los Cathedraticos de maldad? Agora entendereis por qué mandaua Dios en el Levitico, que si alguno blasfemasse, lo apedreara todo el Pueblo: *Educ blasphemum extra castra. & lapidet eum populus vniversus.* Valgame Dios! Si lo que pretende su Magestad es que se castigue el delito: pocos Ministros bastan para la execucion; por qué ha de ser todo el Pueblo quien execute el castigo de el blasfemo? Dos razones dá Saluiano: por que, lo primero, quiere Dios que assi se conozca la grauedad del pecado; y lo segundo, quiere que todos concurren al castigo, para que todos cobren horror al delito que castigan: *Vt ne quis postea committeret, quod omnis in vno populus vindicaret.* Lo mismo el Abulense. Pero insto mas: para que el Pueblo cobrasse horror á las blasfemias, no bastara que saliera á ver el castigo? Salgan todos: esso si, que segun opinion de los Hebreos, quando Jasue, de orden de Dios, hizo apedrear á Achan, mandó llevar á sus hijos, y familia: para que viendo su castigo, temiesen su imitacion. Pues por qué no solo han de salir todos á ver el castigo del blasfemo,

sino

Leuit. 24.

Saluian. lib. 3. de provid. Abul. q. 1. r. in Leui. 24.

Iosue 7. Ap. Abul. ibi. q. 5 2.

Simil.

Basil. in Psal. 1.

1. Cor. 15.

Greg. ho. 9. in Ezech.

fino que todos le han de apedrear? Diré lo que siento: quiere Dios que todos lo apedreen: porque no solo ofendió á Dios, sino á todos. Ofendió á Dios, con la blasfemia; pero ofendió á todos, dandoles mal exemplo de blasfemar. Sea todo el el Pueblo quien le apedree, puesto que fue ofendido todo el Pueblo: *Et lapidet eum populus vniuersus*. Tema, tema su cargo, y castigo el que de palabra enseña á pecar á otros: pues será no solo Reo de su pecado, sino de las consecuencias de pecados que en los otros se siguieron: *Et non metes ea in septuplum*.

§. 3.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de alabar los pecados, y alabarse de ellos.

N. 13.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala*. Siembra pecados el que alaba á los que pecan. Vn aplaudir la vengança, llamandola valentia: vn decirle al otro que tuuo razon en lo que habló mal de su proximo: vn celebrar el buen gusto del deshonesto, y semejantes adulaciones de vicios: què son (dize S. Cypriano) sino semilla de maldades, que se siembran para que prosigan, crezcan, y se mul-

tipliquen? *Qui peccantem blandimentis adulantibus palpat, peccandi fomitem subministrat: nec comprimit ille delicta, sed nutrit*. Trae el pecado con sigo vna reprehension, y remordimiento de la conciencia, que está siempre acusando al pecador; que fue lo que dixo Dios á Cain, como notò Lypomano, que si pecaua, se le pondria el pecado á las puertas del corazón: *In foribus peccatum aderit*; porque (como dixo el Ecclesiastico) es la conciencia del pecador como la rueda de el carro, que donde quiera que camina, vá queixandose del peso que le echaron: *Præcordia fatui quasi rota currus*. Palu lano: *Quia est in continuo murmure conscientia peccatoris*. Bien lo dirá David, quando confieffa que hallaua siempre delante el pecado que cometió: *Peccatum meum contra me est semper*: porque (como explicó S. Ambrosio) atormenta al pecador la imagen de el pecado, sin dexarle sossegar: *Effunditur enim nobis vltix nostri imago peccati, nec quietum suum esse reum permittit*. Este remordimiento de la conciencia sirue de estímulo para salir de pecado, y de freno para no bolverlo á cometer. Pues aora: Què haze la alabança, y aplauso del pecado? Diuierde el remordimiento: para que ni salga de su mal estado el pecador, ni cesse, sino prosiga repitiendo

Cypr. ser. de lapsis.

Genes. 4.
Lypomano.
ibi.Eccli. 33.
Simil.
Paludam.
enarr. 1.
dom. in al.
bis.
Psal. 50.Ambr. in
Psal. 35.

do mas, y mas culpas. Ay de quien alaba el pecado, dize *Isai. 5.* *Isaias: Ve qui dicitis malum bonum!* Ay de él, porque ofende á Dios! Ay de él, porque mata su alma! Y ay de él (dize S. Basilio) porque se constituye Reo de todos aquellos pecados que prosigue cometiendo el otro, porque se ve aplaudido: *Reos eterna damnationis, ob ea quæ approbant, sese constituunt.*

Basil. in Psal. 61.

N. 14.

Leuit. 18.

Leuit. 20.

Con grandes amenazas prohibió Dios Nuestro Señor á su Pueblo, que ninguno sacrificasse al Idolo Moloch: *De semine tuo non dabis vt consecretur idolo Moloch*, dize en el 18. del Leuitico; y en el 20. manda su Magestad que al que tal hiziere, le quiten la vida, apedreándole todo el Pueblo: *Si quis derit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur: populus terra lapidabit eum.* Veamos: Qué auia en este sacrificio que tanto daba en rostro á Dios? El ser idolatría? Mas, dize el Abulense: Era el Idolo Moloch vna Estatua de bronce, que tenia dentro vna gran concabidad. En esta ponian fuego con que se encendia la Estatua: luego le ponian en las manos al niño que sacrificauan; y para que los padres no oyessen los clamores que daba el niño al abrase, los Ministros hazian ruido grande con varios instrumentos: *Vt voces puerorum morien-*

tium non audirentur (dize el Abulense) *in tympanis, & aliis musicis instrumentis magnas voces reddebant.* Irifiero aora: Luego si no huuiera quien hiziera esta armonia, se oyeran los clamores del que se abrase; luego si se oyeran, cessara el inhumano sacrificio: porque obligaran los clamores á dexarlo; luego el no oirlos, el no cessar, y continuarse la inhumanidad, era por la diuersion de la musica. Pues veis aí por que abomina Dios tanto este sacrificio supersticioso; y porque lo prohibe con graues penas: *Populus terra lapidabit eum.* Qué otra cosa haze el que aplaude los pecados? Abrase el otro, ò la otra en fuegos de vengança: abrase en llamas de luxuria: la conciencia clama para que cesse; mas quando halla quien le haga musica, quien le celebre, y alabe, ni oye los clamores de la conciencia, ni cessa en la ofensa de Dios, sino prosigue con mas libertad, por verse aplaudido. Dè quenta de todos effos pecados quien lo aplaudió, que de todos ha de ser Reo en el Juizio: *Reos eterna damnationis, ob ea quæ approbant, sese constituunt.*

De q. 5. in Dent. 18.

N. 15.

Pero no solo se hará este cargo de consecuencias á los que alaban á otros, sino á los que se alaban de suer pecado, seg. de Mag. y conseguido sus deprauados dolen. intentos, ya sea con verdad, ya

Abul. in leuit. 18 q. 8

Raulin. tr. chas vezes. Malo es pecar en 2. de moit. secreto; peor, pecar en publico; pero alabarle de auer pecado, inalfissimo. Es lo que hazian los Fariseos: hallauanse conuencidos de la verdad de JESV CHRISTO; y prorrumpen, ô para su vengança, ô su desahogo: *Nonne benè dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & demonium habes?* Bien decimos que estás possedido del demonio, y eres Samaritano. Veis como se alaban de la maldad? Ojalá se huuiera quedado en ellos! Pero que se halle esta maldad entre los Catolicos! Que aya quien se alabe, y pida que le alaben, el ofender á Dios, y crucificar con sus culpas á JESV CHRISTO! Que aya quien se alegre, y cuente como hazana digna de aplauso, el desprecio de la infinita Magestad: *Latanantur cum male fecerint, & exultant in rebus pessimis.* Aun Seneca lo tuuo por lo mas crecido de la malicia: *Tunc enim consummata est in felicitas, vbi turpia non solum delectant, sed etiam placent.* Veis la maldad de alegrarse, y alabarle de los pecados? Ved aora sus consecuencias; y castigo en este texto.

Ioan. 8.

Prouerb. 2.

N. 16.

2. Reg. 6.

En qué estuuó el delito de Oza, que obligó á la Justicia de Dios á que luego al punto lo matasse? *Mortuus est ibi iuxta arcam Dei.* El comun sentir

es que peró en llevar el Arca en vn carro, debiendo, por ser Leuita, llevarla sobre sus ombros. No le descontenta al Abulense; pero es fortissimo el argumento que tiene esta opinion contra si; porque si fue el delito esse: como no lo castigó Dios quando pusieron en el carro el Arca, sino despues? *Non fuit percussus á Deo* (dize el Abulense) *immediatè vt posuit arcam super plaustrum, sed postea.* Luego no fue esse el delito. Si fue; pero lo sufrió Dios hasta que llegó á lo summo. Y quando llegó? Quando estendió el brazo para detener el Arca, que se caia: *Extendit Oza manum.* Ya me explico: Delito fue poner el Arca en el carro; pero pudo tener algun color de excusa; mas quando arrimó el brazo para detenerla, fue querer conseruar, y sustentar el delito. Pues por esso, aunque dissimula Dios con el pecado de Oza, quando le desobedece; no lo dexa sin castigo al ver que quiere sustentarle, y conseruarlo: *Mortuus est ibi.* Si cayera el Arca, y Oza la pusiera sobre sus ombros, diera á entender que auia errado, y que no queria que passasse el yerro adelante; pero con arrimar la mano, dió á entender que aprouaua el yerro, y que queria q se continuasse. Muera Oza, dizé la indignacion Diuina: que si dissimulé quando cometió el

Theodoret.

ibi. q. 20.

Multi ap.

Sanchez, in

2. Reg. 6.

Abul. ibi.

q. 10.

Greg. in
pastor. 3.º P.
adm. 32.

el delito, no fufio que quiera
aprovarlo, y continuarlo: Mor-
taus *Et ibi iuxta arcam Dei.* Oi-
gamos à San Gregorio: *Cum*
prævus quisque impudenter inno-
tescit, quò liberius omne facinus
perpetrat, eo etiam licitum pu-
tat: Aora: Et quod licitum sus-
piciatur, in hoc proculdubio mul-
tiplicius mergitur. Puede ser
mayor maldad que aprovar lo
que debiera llorarfe con lagri-
mas de fangre? O Juizio de
Dios! Quantos, y quantos pe-
cados fe continuan, por per-
der la verguença para pecar?
Quantos, por contentarfe el
pecador de las pecados? Quan-
tos, por alabarfe de ellos el
que los comete? Y quantos
cometen otros por oir à los
que fe alaban? No es verdad?
No es verdad que por no fer,
ó parecer menos, cometen los
que lo oyen femejantes, y
mayores abominaciones? No
es verdad que fe cometen mu-
chiffimas, por tener como el
otro de que alabarfe? Y no
es verdad que muchas fe fin-
gen, y fe cuentan por no que-
darfe atras, dando ocasion á
que los demas las invidien, las
deffeen, y las procuren? O
confequencias de confequen-
cias! Dè cuenta de todas el
que fe alaua; que por todas
ferá castigado en el Juizio
de Dios: *Metes ea in*
septuplum.

*

§. 4.

CARGO DE LOS PECADOS DE
confequencia de hazer amistades
torpes, y salidas á con-
curfos.

N. 17.

A Juizio, sembradores de
maldad: *Non semines*
mala. Siembran malda-
des los que, con pretextos de
piedad falsa, hazen amistades
entre los amancebados. Suele
Dios permitir entre estos al-
gun disgusto, de que fe sirve
fu prouidencia para apartarlos
de la culpa; que es lo que can-
tò David hizo Dios para sacar
fu Pueblo de Egipto: *Conuer-*
tit cor eorum, ut odirent populum
eius. Permittiò Dios (affi fe ha
de entender, dize Hugo) que
los Egipcios aborrecieffen á fu
Pueblo. Para qué? Que bien
S. Anastasio! Para que, puesto
que fu amistad los destruía,
crecieffen con el odio las pe-
fadumbres, que les hizieffen
deffear salir de fu esclauitud:
Quibus enim amicitia compara-
bat exitium, iis odium erat oc-
casio virtutis. Affi permite Dios
la pefadumbre en los que di-
zen fe aman quando fe abor-
recen mas, para que por me-
dio de effa pefadumbre fe apar-
ten de ofenderle. Que haze el
demonio? Es proprio de fu ma-
liciofa inuidia (dize Theophi-
lo) vnir para la culpa á los que

Pfal. 104.

Hug. Card.
ibi.

Anasth. ex
Chrysoft. in
Pfal. 3.

Theoph. ap.
Rau in ser.
144. quadr

M 2

esta-

estauan discordes, para hazer guerra á JESY CHRISTO: *D'abolus ubique coniungit disiuncta, vt Christi peragat necem*; que por esto, para augmentar las injurias de su Magestad, trazò que se hiziesen amigos Herodes, y Pilato en el tiempo de la Passiõ: *Et facti sunt amici Herodes, & Pilatus in ipsa die.* Ay entre los Christianos quien haga officio de demonio? Ay quien haga las amistades entre los que por la pesadumbre que tuuieron se apartaren de la torpe comunicaciõ? Pues dad quenta de las consecuencias de pecados de que sois causa.

Quien viera arder la tierra de los Filisteos? Los trigos se queman: se abrafen las viñas: se consumen con el fuego los oliuares: *Fruges concremata sunt, in tantum vt vineas quoque, & oliuata flamma consumeret.* No sabremos quien causò tanto incendio, y tanto estrago? Si: Vnas treçientas raposas, á quienes juntó Sanson de dos en dos (como advirtiò Cayetano) y las dexò correr por el campo, y por las mieses: *Caudas que earum iunxit ad caudas.* Pregunto: Si estas raposas estuuiera diuididas, abrafaran la tierra como la abrafaron? No, dize San Lino Abad:

Linus, in Nec Sanson alienigenarum segetes combussisset, nisi conuersis vulpium capitibus, earum caudas colligasset. Luego de la union per-

niciosa se siguiò tan grande incendio. O pecados de consecuencia! Den quenta los que vnen á los deshonestos (*vulpes sunt meretrices*, que dixo Hugo Cardenal) den quenta de las culpas que los vnidos cometen, abrafandose en llamas de torpeza; den quenta de quantos papeles, recados pensamientos, palabras, y obras tuuieren en adelante, no solo ellos, sino todos los que concurrieren á sus culpas; den quenta de los escandalos con que se abrafa la tierra donde viuen, de las murmuraciones que ocasionan, y de todos los pecados que de este escandalo, y mal exemplo nacieren en adelante: *Et non metes ea in septuplum.*

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad la muger que sale sin necesidad de noche, pro-uocando á luxuria con su traje, acciones, y palabras. La Esposa de los Cantares preguntaua á su Esposo donde le hallaria su cuidado al medio dia: *Indica mihi vbi pascas, vbi cubes in meridie.* No reparais? A su Esposo haze la pregunta? No pudiera preguntar despues á los que encontrara? Es assi; pero se pusiera en ocasiõ de hablar con otros, de que pudiera seguirse mas larga conversaciõ; y no quiso su honestidad ponerse en esse peligro, ni poner en él á los otros. Mas: ya que

Hug. Card.
in 8. Math

N. 19.

Cant. 1.

pregunta al Esposo por el sitio en que le hallará : por qué no le pregunta mas que donde le hallará al medio dia? Y si de noche se le ofrece algun cuidado , no será bien que sepa donde está? Bien puede ser que se me ofrezca (dize la Esposa casta) mas como no trato de salir de noche , ni quiero saberlo , ni preguntarlo: *E domo nocte non exibo*, dixo por ella el docto Villarroel. Pues Esposa honesta : Si tu Esposo es Dios : por qué no le buscarás de noche?

Villarr. in
iudic. I. v.
14. aphor.
2. n. 8.

O exemplo de las mugeres! Ni aun con pretexto de buscar á Dios quiere salir de noche de su casa ; que amante de su Magestad , aunque su intencion salga para buscarle, como puede con essa salida ser á otros ocasion de sus ofensas, no quiere salir de noche : por no darles

Villarr. vbi
supra.

essa ocasion : *Aded periculosum feminis non recludi noctibus , vt ne pretextu Deum queritandi, domum relinquam in nocte*. Pues si el salir aun á buscar á Dios tuuo el alma santa por peligroso : Oigan esto las que sin amor, ni temor de Dios, salen á la chança, al coche, y al paseo , á ser ruina de las almas que costaron su Sangre á JESV CHRISTO; y si no lo oyen aora para la enmienda : oirán en el Juizio el cargo que se les hará de todos los pecados que resultan, y resultarán de sus salidas de noche para el castigo.

Pero no se estrecha este cargo á las cõsequencias de pecados de las salidas de noche; tambien se estenderá á las de dia á cõcurfos peligrosos. Qué parece vna muger en vna alameda, en vn sitio profano, y de concurso, sentada toda vna tarde? S. Efrén lo dezia: Lo que la perdiz del cazador que se pone en vn sitio para llamar á las que pasan, y que caigan en la red. *Sicut perdix comprehensa pro esca illis proponitur, qua nondum laqueo capta sunt*. Tienete cogida el demonio en la jaula de tu apetito de ver, de ser vista, y celebrada : y te haze salir á donde con tu tapado, con tus meneos, y ademanes, incites á las almas á que caigan en el lazo de malos pensamientos, y desseos. Y quantas vezes de obras torpissimas , y de malissimas consequencias? Digalo el caso bien sabido de Dina, aquella desgraciada hija de Jacob.

Simil;

Ephr. II.
rect. vi. 13.

Salio esta doncella , no con animo de ser vista , ni con intencion de ver , ó hablar á los hombres , sino solo de ver á las mugeres de la Ciudad de Sichem : *Egressa est vt videret mulieres regionis illius*. Veis que sin peligro parece aquesta accion? Pues contadle las consequencias de pecados que de ella se siguierõ. Fue deshonorada por el Principe de Sichẽ, Veis el su pecado, el del

N. 21.

Genes. 34.

complice, y de los que intervinieron con noticias, con recados, con consejos, y persuasiones. Ay mas? Digalo el doctissimo Pererio: Se figuieron en sus dos hermanos Simeon, y Leui muchos pecados, y de estos otros muchissimos. Lo primero: Emprendieron la vengança sin licencia de su padre. Lo segundo: cometieron mentira, y dolo en el pacto con los Sichimitas. Lo tercero: el sacrilegio, con que abusaron del sagrado de la circuncission. Lo quarto: la inhumanidad de matarlos quando estauan con el mayor dolor. Lo quinto: la vengança excessiua. Lo sexto: la crueldad con que quitaron la vida no solo á los culpados, sino á los demás que estauan inocentes. Lo septimo: la destruccion iniqua de los ganados, y campos, y assolacion de la Ciudad. Lo octauo: la sinrazon de sugetar á las mugeres, y niños á captiuerio. Lo nono: el riesgo en que pusieron á su padre de ser destruido con toda su familia. Y quantos, y quantos desseos de vengança, odios, maldiciones, abria en los oprimidos? *Què es esto?*

Exclama S. Bernardo: Dina: *què es esto?* Quien creyera que de vna ociosidad curiosa, ó de vna ociosa curiosidad de ver, auian de seguirse tantos, y

Bern. de tantos pecados? Quis crederet grad. bumi tunc illam tuam curiosam otiosita-
lit.

tem, vel otiosam curiositatem fere post se non otiosam, sed tibi tuis què hostibus tam perniciosam? Veis las consecuencias de vna curiosa salida? Quales se pueden temer de vna salida profana? O mugeres Catolicas, y que terrible Juizio que os espera por las culpas que ocasionais con vuestras salidas! Qué terrible, por el exemplo perverso que dexais á las doncellas, y niñas que os atienden, y á los mozos, y á todos los que salen, y saldrán á la feria de la perdicion! De todas dareis cuenta, y crecerà vuestro castigo como se huuieren multiplicado las culpas: *Et non metes ex in septuplum.*

§. 5.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de palabras torpes, y entretener al que solicita para pecar.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad los que siembran en los oidos palabras deshonestas, sean claras, ó sean rebozadas con equiuocos. Esta maldad siembran los que en los concursos arrojan á la otra la lisonja, que llaman fauor, y no es sino saca envenenada: esta siembran los que dicen la deshonestidad á la que encuentran por la calle:

N. 22.

los oficiales desde su tienda â las que passan; y aun los Caualleros, y los que no lo son, en los Sagrados Templos. O que fue sin mala intencion! Y què sabe la otra (mal Christiano) la intencion con que lo dizes? Y què sabes tu la intencion con que lo recibe la otra? Què noticia tienes de su flaqueza en consentir, ò de su necesidad para que se rinda? Pues si no lo sabes, què importa que no tengas mala intencion, quando pones â la otra en ocasion de que peque? Es admirable el exemplo de Susana. Ya sabeis (Fieles) el testimonio falso que le levantaron aquellos iniquos Juezes, que sin atender â su oficio, ni â su edad, ardian en fuego de torpeza. Ya la condenan â muerte por adultera: ya facan al suplicio â la inocente matrona: *Cumque duceretur ad mortem*. Y se defiende Susana? No. Valgate Dios por muger! Quien te â hecho duefio de tu vida, y de tu honra, para que assi te expongas â perderlas? Si tienes valor para sufrir por Dios essa afrenta, y essa muerte: esso fuera loable siendo sola; pero buelve los ojos, y verâs vn marido que padece en lo mas sensible: vnos hijos, y familia que quedan deshonorados: defiendete de tan falsa acusacion. No lo haze, que tiene puesta en Dios su confiança: *Erat enim cor. eius fiduciam ha-*

Daniel. 13

bens in domino. Aunque confie en Dios, ponga de su parte su defensa. No lo harâ, dize San Ambrosio, que tiene muy altos motivos para no hazerlo. Es assi (dize el Santo) que pudiera Susana, y aun debiera defenderse; mas para hazerlo le era preciso hablar del atreuimiento torpe de los lasciuos Juezes, y delante de ellos. Pues què? Dize Susana: yo he de hablar para defenderme en materias deshonestas? No tratò de defenderme; que amante de Dios, y mi honestidad, ni quiero manchar esta con semejantes palabras, ni quiero alentar con ellas en los otros el fuego de la luxuria: *Accusabatur, & tacebat* (dize San Ambrosio) *dusebatur ad mortem, & silentio se tegebat, ne nudaret pudorem*.

Ambr. in Psal. 37.

O muger admirable, y si te imitaran todos! Aun de hablar en su defensa justa teme Susana que resulten pecados en los otros? Pues què pecados no deberá temer el Christiano de hablar cosas deshonestas? Què consecuencias de pecados no debe temer que se figan en la que oyò la palabra, que fue saca con que le clauò el coraçon? No has visto alguna vez en estos campos vna higuera muy grande que naze de vna piedra? Tal vez se ve en vn muro, en vna torre. Preguntor: Què labrador plantò la higuera alli? Ninguno dirâs. Pues

N. 23.

Simila

184. DESPERTADOR CHRIST. como nació? Yo lo diré: Succedió que vn pajarrillo comió del fruto de la higuera: quedosele pegado algun granillo en el pico: buela á la piedra, al muro, ó á la torre, y alli estregandose el pico, dexó el grano. Abrigalo la piedra en alguna concauidad en que ay tierra: y humedeciendose despues, naze, crece, lleva fruto, de que pueden nazer innumerables higueras en adelante. De qué se sigue todo esto? De vn granito solo que puso alli el pajarrillo. O pecados de consecuencia! Aun Seneca los conocia:

Senec. li. 22. epist. 124. *Horum sermo multum nocet: nam etiam si non statim efficit, semina in animo relinquit.* Aora: *Sequitur què nos etiam cum ab illis disceserimus resurrecturum postea malum.*

Què es la palabra que arroja el otro, aunque sea sin intencion, sino vn grano, fecundo de malicia, que cae en el oido de la otra? Què foflegado se queda! Pero que sabe el abrigo que halló esse grano en la que lo recibió, aunque sea vna piedra de constancia, vn muro de honestidad, ó vna torre de virtud? El oido lo recibe, la imaginacion lo guarda, la memoria lo calienta, la tierra de la flaqueza lo fecunda: se arraiga en el mal desseco; naze en la obra: crece en la costumbre: lleva fruto en el escandalo: y de aqui se siguen innumerables pecados en otros muchos. De qué

SER. 36. DEL CARGO DE LOS ta de todos el que arrojó el grano de la palabra, que todos los tiene para su cargo en el Juizio: *Et non metes ea in septuplum.* O que no se siguieron! Què importa, si diste ocasion para que pudieran seguirse?

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad el sugeto q̄ no defengaña á quien le solicita para ofender á Dios. Cuidado (Fieles) con estas consequencias, que las advierten pocos; y cuidado con tomar cada vno la carta q̄ le viene. Debe el alma Christiana defengañar desde el principio á quien la solicita para la culpa: que de no, se sigue; pero digalo Joseph aquel antiguo Patriarca. Siendo esclauo en Egipto, su señora se le aficionò con demasia. Vn dia entró en el quatto de ella: y estando á solas, desembuelta passò de las instancias á la violencia: Le aliò la capa; pero el casto mancebo se la dexò en las manos, y huyò valiente, que en riesgos de la castidad es el huir la valentia mayor: *Relicto in manu eius pallio, fugit, & egressus est foras.* Esta es la accion de Joseph que se ha merecido eternas alabanças; pero esta fue la q̄ le ocasionò trabajos mayores: por q̄ como el amor ofendido se buelve en furor; aunq̄ no merece nombre de amor el que le tenia la muger, desde este dia tratò de perseguirle. Joseph

N. 24

Gene. 39

seph, aguarda: puesto q̄ te hallas sin culpa en auer entrado al riesgo, porque te lleuó á èl la obligacion, y no el gusto, como ponderaua S. Ambrosio, y San

Amb. li. de Ioseph. Aug. serm. 83. de tēp. *Excusatur quod ingressus est:* Por quenta de Dios corre sacarte limpio: no es menester tanta demonstracion como

dexarle la capa á la deshonesto Egiptia. No ves que le dexas vn instrumento, con que prueue tu deshonra? Dime: No es mas facil escusarte con buenas palabras? Dile que la estimas, como es verdad, mas de lo que ella se estima: que cōsidere sus obligaciones; y con esso saldrás libre á menos costa. Nada dize, sino le dexa la capa. Por qué? Sabida es la respuesta de S. Ambrosio: porque juzgò Joseph q̄ passaria adelante el contagio, si se detuuiera mas: *Contagium iu-*

Amb. li. de Ioseph. 6. §. *dicanit, si diutius moraretur.* Adò de temió que passaria el contagio deshonesto? Es lo comun q̄ á Joseph. Añado que á su señora. Oid como: Si yo (dize Joseph) me escuso con buenas palabras de cortesía: aunq̄ yo salga libre de este aprieto, quedará la Egiptia con esperanças de cōseguir en otra ocasiō su desseo torpe: proseguirá en sus malos intentos, y repetirá los pecados de su sollicitacion. Pues aun q̄ atropelle por los peligros de mi hōra, no quiero entre tenerla, sino desengañarla: q̄ correrá por mi quenta todos los peca-

dos q̄ ella cometiere por fundar sus esperanças en mi cortesía. Dexole la capa, no solo como al toro, para librarme yo; sino como al cauallo desuocado, porq̄ no se precipite en mas culpas: que no quiero q̄ por mi ocasiō passe adelante el contagio deshonesto: *Contagium indicauit si diutius moraretur.*

O almas Christianas! Esto es lo q̄ se sigue de no desengañar con resoluciō al q̄ os solicita para la culpa. Yo os quiero conceder que esteis firmes en no cōdescēder jamas cō el desseo torpe del otro; pero si recebis el papel, el recado, el regalo, y el vestido q̄ os embia: no á de fundar el otro esperanças de conseguir su mal intento? Si le sustentais la cōuersacion: si no retirais los dedos de su caja, mas de guerra q̄ de tabaco: que á de imaginar el otro? O q̄ fue solo vn entretenerle para sacarle! Pues en el Juizio de Dios vereis las cōsequencias de esse q̄ llamais entre tenimiēto: porq̄ en èl se os hará cargo de los torpes desseos, pefamientos cōsentidos, tocamiētos impuros, papeles, passcos, recados, robos de la haziēda de su muger, ó sus hermanos, que cometió, por no auerlo desengañado desde el principio. Dad quenta de todos ellos, y de los que se figuerē en su casa: de los zelos de su muger, y sus maldiciones, de los criados q̄ lleuá, y traē, del amigo q̄ le acōpañá, y de innume-

N. 251

rables

rables que se verán entonces. O Joseph, y que fiscal serás de estas almas! O almas, y que castigo os aguarda por estas consecuencias de pecados! *Et non metes ea in septuplum,*

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS DE
*consequencia de el hablar, y
callar contra el bien del
proximo.*

N. 26.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad el maldiciente, el testigo falso, el que leuanta falso testimonio, y el que publica de su proximo faltas graues, por las consecuencias de pecados que se siguen, y se aumentan. Es la lengua de el maldiciente (dize Santiago) vn fuego abrasador, y vna Vniuersidad en que se aprenden todas las maldades:

Iacob. 3.

Lingua ignis est, vniuersitas iniquitatis. S. Bernardo le llamó harpon de viuora, que lastima â tres de vn golpe: al que dize mal, al otro de quien lo dize, y al que gustoso lo oye. S. Agustin dize que si oyen muchos, los ofende â todos: *Cunctos audientes, inficit, & occidit.* Vna palabra (y aun vna seña â vezes) que se echò en la conversacion contra la honra del proximo, en vn momento (dize S. Bernardo) inficionando los

oidos, passa â quitar la vida â las almas de los que la oyen con gusto: *Vnum illud verbum, vno in momento, multitudinis audientium, dum aures inficit, animas interficit.* Aun no paran las consecuencias en los presentes, proligue el Santo; que llega quanto en si es la mala voz â lastimar las conciencias de todos los ausentes, â quienes llega la noticia: *Quantum in se est, nec at funditus, & extinguit* (charitatem) *non solum autem in praesentibus, sed & in absentibus vniuersis, ad quos volans verbum, fortè pereos qui praesentes sunt, peruenire contigerit.* Es esto sembrar maldad? Oigamos al Real Profeta estas consecuencias, y su Juizio.

Sepulchrum patens est guttur N. 27.

eorum. iudica illos, Deus. Juzga Psal. 5.
(Señor) â estos maldicientes con la seueridad de tu justicia: que es vn sepulcro abierto su boca. Sepulcro es la boca del maldiciente? Si, dize San Juan Chrysostomo; y no como quierâ, sino sepulcro abierto: *Non dixit simpliciter, & absolute sepulchrum, sed patens.* Diremos que porque la mala lengua en tierra honras viuas, y desentierra hueffos muertos, por esso le llamó sepulcro abierto, Daudid? Decialo Raulino: *Exhumant mortuos vt comedant, quod de mort. faciunt detractores, diffamando, & publicando quae occulta sunt.* Es el llamar â la lengua sepulcro

Bern. ser.
24. in Cantic.

Bern. ser.
de tripl.
custod.

August.
ser. 26. ad
fratr. in
exemo.

Chryf. ibi.

Raul. tr. 2.

2.

cro abierto , por los muchos ciegos que en ella caen , como en sepultura por cerrar? Mas, y mayor abominacion quiso significar David , dize S. Chrisostomo : *Vt etiam significet maiorem esse abominationem*. Ya veis (Fieles) el cuidado que se pone en sepultar los cuerpos de los difuntos , y en echarles cal , y tierra encima despues de sepultados. Por qué es? Porque como luego se corrompen , si no lo hizieran assi , pudiera vn solo sepulcro abierto apestar toda la Ciudad con su corrupcion, y mal olor. Luego el que abriera vn sepulcro lleno de muchos cuerpos muertos , quanto en sí es , abriera puerta á vna peste en toda la Republica. Es assi; y tambien lo es que corrieran por quenta fuya todos los daños , y muertes que resultaran. Pues esta es la mayor abominacion que quiso significar David (dize S. Juan Chrisostomo) llamando sepulcro abierto á la mala lengua : *Sepulchrum patens est guttur eorum*. Porque debiendo echar tierra á las faltas graues del proximo , antes abrieron su boca para divulgarlas , difundiendo el mal olor de la infamia por toda la Republica : *Cum enim* (son las palabras del Santo) *opporteret eos huiusmodi verba celare , illa etiam proferunt , vt suum magis morbum ostendant*. Juzga, Señor (dize David) juzga con rigor

á estos maldicientes : *Iudica illos, Deus*. Y qué cierto que los juzgará , y hará cargo de las consecuencias pestíferas que se siguieron de su mala lengua: de las venganças , discordias, pleytos , muertes , perdidas de hazienda , de honra , de casas , de familias , y de almas. Veis la peste que se sigue de pecados? De todos dará quenta quien abrió el sepulcro : *Sepulchrum patens est guttur eorum*.

Pero á quien se hará el mayor cargo de estas consecuencias de culpas , es al que primero descubrió la falta , ò empezó la murmuracion : por que de esse principio se siguieron todos los daños. Vereis que echádo en vn estanque de agua vna chinilla, causa vna onda pequeña : de alli sale otra mayor: de aquella otra , y otra mas grande; y assi crecen hasta que el estanque se llena. Lo mismo passa con la palabra que arroja el otro en la conversacion, contra la honra de la doncella, viuda, ò casada , y contra el linage de el proximo : que va extendiendose de vnos en otros la noticia, hasta que se llena de murmuracion toda la Republica. De qué nació todo este mal? De lo que las ondas del estanque : de aquella chinilla que se echó en la conversaciõ. Pues dè quenta el que la echò de todos los males que se siguieren, y espere su castigo por todos

Simil.

N.281

Simil.

Chrisost. in
Psal. 5.
Bruno , in
Psal. 13.

todos ellos. Murmuraron Aaron, y Maria, de Moyses su hermano: y no fufiendo Dios el agrauio de su siervo, castigò á Maria con asquerosa lepra:

Numer. 12 Et ecce Maria apparuit candens leprâ. Y á Aaron? No se lee que lo castigasse. Pues si el pecado es de ambos, como es el castigo á vno solo? Es por el decoro del Sacerdote? Salvia-

Salv. li. 1. de proud. summu antistitem non oportuit. no lo decia: *Defermari lepra*

D. Tb. 1. 2. q. 73. art. 10. Pero antes por esso auia de ser en èl, mayor el castigo, puesto que (como siente S. Tomas) es mayor la culpa en sugeto de mayores obligaciones. Como es sola Maria la castigada? El texto dá la razon, responde el

Abulense. Como dize? *Loquuta est Maria, & Aaron contra Moysem.* Habló Maria, y Aaron contra Moyses. Notad el modo: Primero nombra á Maria, que á Aaron, con ser este en todo primero: *Maria, & Aaron.* Pues esta es la causa (dize el docto Obispo Aresio) porque es sola Maria la que experimenta el castigo: porque ella fue la primera que murmurò, y la que fue causa de que su hermano

Ares. de tribulat. disc. 18. n. 26. Aaron murmurasse: *Quia illa prima in murmuratione fuerat, & Aaron secum in eadem traxerat.*

Mas dize el Abulense: Es castigada sola Maria, porque en ella sola se refunde, como en la primera, toda la culpa de la murmuraciõ: *Ita innuitur quod*

locutio totaliter pertineret ad Mariam; ideo illa dignè percussa est leprâ. Veis el castigo en quien empezó la murmuracion de Moyses? Pues mayor le espera al que empieza acá la murmuracion: porque será castigado por su culpa con vn infierno, y con mas crecido infierno por las consecuencias de culpas, de que fue causa: *Meres ea in septuplum.*

No solo tienen consecuencias de pecados las palabras, sino tambien vn pernicioso silencio que el demonio á introducido, tanto peor, quauto trae mas buena capa. Dizen algunos, que no es de gente de bien dar quenta al Superior de los escandalos, para que les ponga remedio, aunque aya Edictos en que se mande; y lo que peor es, que aun yendo el Superior, y Juez á hazer la prouança, para el remedio, no halla quien diga, y si, quien jure falso, porque, dizen, no es de gente de bien, y por no hazer mal. O abuso el mas pernicioso! *Quám malum est* (decia S. Juan Chrysostomo) *aliorum putredines occultare!* O mitericordia cruel! Exclama Origenes. Esta es misericordia? Crueldad es: pues por hazer bien al cuerpo, haze al alma el mayor mal. O piedad la mas contagiosa, pues por no hazer mal á vno, haze mal á toda la Republica! *Que* Origen. *ho?* *est ista bonitas, ista misericordia,* 71. in Num.

N. 25.

Chrys. orat. de Eccles.

Dei.

*mi parcere, & omnes in discrimi-
m adducere?* Diga Martha si
es de gente de bien lo que es-
tos niegan. Llegó JESV CHRIS-
to S. N. preguntando por La-
zaro, simbolo que es del peca-
dor: *Vbi pefuiftis cum?* Pues no
sabeis vos (Dios, y Señor mio)
donde está? Bien lo sabe, dize
Theophilacto; mas quiere co-
mo Superior, y Juez oír á los
testigos para la prouança: *Vult
omnia ex eis difcere.* Quê dize
Martha? Domine, iam fetet,
Theophil. *quatrduanus est;* Señor, mi her-
mano Lazaro á ya quatro dias
que murió: y está de fuerte,
que echa vn olor infuible:
Iam fetet. Martha, que dizes?
Assi descubres las faltas de vn
hermano? Si, dize la virtuosa
muger: que si el fin es el reme-
dio de Lazaro, no escuso dar
cuenta de su estado á quien lo
remedie; ni quando se haze la
prouança, quiero ocultar la ne-
cessidad que tiene, al Superior:
Iam fetet, quatrduanus est. Esto
si que es amor, piedad, y mis-
ericordia: esto es de gente de
bien.

Pero que aya Christiano,
que con razones friuolas se nie-
gue á esta piedad con el alma
de su proximo? Dime (te pre-
gunta S. Agustín) no descu-
brieras la llaga que tu hermana
oculta, para que el Cirujano la
cure? No ay duda que si. Pues
por què no descubrirás las lla-
gas de su alma al Superior para

que las remedie? Quanto ergo
potius cā debes manifestare? Mas:
Tienes boca para murmurar á
todas horas la falta del otro; y
no la tendrás para solicitarle el
remedio, con decirle al Super-
rior? Ay facilidad para darle en
cara con ella, quando se ofrece
el disgusto, y para decirle al
otro, con quien le pones mal: y
para el bien de su alma no la á
de auer? Ved si cabe en la Chri-
stianidad, y en la razon; y apren-
ded lo que se debe hazer, en
casa de Isaac. Quedóse Esau sin
la bendicion primera de su pa-
dre, y desde aquel dia determi-
nò quitar la vida á Jacob: *Ve-
nient dies tuus patris mei, & oc-
cidam Iacob fratrem meum.* Mo-
rirá mi padre (dize) y entonces
me la pagará mi hermano. No
fue tan oculto este pensamien-
to, que dexassen de alcançarlo
algunos de la familia. Quê hi-
zieron? El Texto lo dirá: *Nun-
tiata sunt hac Rebecca,* dieron
cuenta de ello á Rebeca. A
quien? A la madre de los dos. O
dichosa casa la de Isaac (dize
vna docta Pluma) en donde no
se dize el hermano la falta del
otro hermano, sino á la madre
de vno, y otro: *Felix sanè Isaac
domus, in qua fratris edia, non
fratri nunciantur, sed parenti.*
Diciendola á la madre, le pre-
curan el remedio; pero si la di-
xeran á Jacob, excitaran el
odio, y la vengança. Por esso
no hablan palabra á Jacob, y

Aug. epist.
109. ad
Monach.

Genes. 27.

Oliua, in
Genes. 27.

N.º 30.

simil.

190 DESPERTADOR CHRIST. SER. 36. DEL CARGO DE LOS
 aulan à su madre el defecto de
 Elau : *Nunciata sunt hac Re-*
becca. *taren hasta el dia del Juizio : Et*
non metes ea in septuplum.

N. 31.

Aprendan esta lección los
 que tanto pecan hablando co-
 mo callando la falta de su pro-
 ximo; y aun más, callando quã-
 do debieran decirla, que di-
 ziendola quando debieran ca-
 llarla. Pecan en decirla a quien
 no conviene : porque demás
 de la culpa de murmurar, tien-
 nen contra si las consecuencias
 de esta murmuracion, excitando
 muchos odios, y venganças:
 Nos (dize el docto Expositor)
furorem Esau, non Rebecca nun-
ciamus vt extinguatur, sed nun-
ciamus Iacob, vt augeatur. Pero
 pecan mas con callar la falta, y
 el escandalo al Superior : por
 que demás del juramento fal-
 so con que negaron lo que sa-
 bían, son causa de que se arrai-
 gue más el escandalo : *Eam de-*
bes manifestare (dize San Agus-
 tin) *ne perniciosus putrescat in*
corde. Dad quenta de lo que
 erece la corrupcion de la llaga,
 por no decirla, ni descubrir el
 mal olor de la vida de vuestro
 proximo. Hablemos claro : os
 hará cargo JESV CHRISTO Juez,
 de que por vuestro silencio se
 conservan, y crecen los peca-
 dos en la Republica : porque
 se queda el amancebamiento, y
 mal trato como se estaua ; y
 hallareis sobre vosotros todos
 los pecados que prosiguieren,
 y todos los que de estos resul-

Oliua, vbi
supra.

Aug. epist.
109. ad
Monach.

§. 7.

CARGO DE LOS PECADOS DE
consequencia de deshonorar las
doncellas, y de pinturas
torpes.

A Juizio, sembradores de
 maldad : *Non semines*
mala. Veamos algunos
 pecados de obra, y sus conse-
 quencias. Siembran maldades
 los violadores de la virginidad;
 y no solo se les hará cargo del
 agrauio que hizieron, violen-
 tando à la doncella, ó con ame-
 nazas, ó con falsas promessas,
 ó con ruegos el Superior, y po-
 deroso ; sino tambien de la in-
 famia de su casa : de impedirle
 casamiento : y de la restitucion
 de todos los daños que causa-
 ron; pero principalmente de los
 pecados de consecuencia que
 de aquel primero se figuieren:
 porque vna vez perdido el velo
 de la verguença, facilmente (di-
 ze S. Vicente Ferrer) se despe-
 ñará en otros muchos peca-
 dos : *Ex quo prima vice mulier Vinc. Ferr.*
perdidit verecundiam, non habet ser. de Mag
faciem resistendi. Por lo qual (di-
 ze à las doncellas el Santo) re-
 sistid à los principios valerosa-
 mente ; que de no, caereis de
 pecado en pecado en vn estado
 miserable : *Resistite in principio;*
quia postquam verecundia est per-
da,

N. 32.

dita, de peccato in peccatum rueris. De donde, fino de este mal principio, han venido muchas à ser publicas pecadoras, banderas del demonio, y el escandalo de la Republica? Pues quien darà quenta á Dios de estas consecuencias de culpas? El primero que la puso en la ocasion de proseguir en la vida deshonesta. Diga el docto March.

March. hort. past. lib. 3 tr. 4. multorum subinde sequetium peccatorum.

2. Pero oíd al Diuino Espiritu en pluma del Sabio. *Qui dissipat sepem, mordebit eum coluber:* Al que abre portillo en vn vallado, ó cerca de la heredad, morderá la serpiente. Notad el misterio de la sentencia. Es la doncella vna heredad, y possession de Dios, á quien puso su providencia por cerca para su guarda, al pudor, y recato

Laur. verb. Sepes.

Hug. Card. in Eccle. 10

virginal. *Sepes, pudorem virginalem significare potest,* dixo Laureto, y lo mismo el Cardenal Hugo. Dize pues el Espíritu Santo: *Qui dissipat sepem, mordebit eum coluber:* Al torpe atreuido, que haziendo caer á la doncella en la culpa, aportilla su recato, morderá la infernal serpiente, en esta vida con la culpa, y en la otra con eternas

Gloss. Interl. in Eccle. 10

Interlineal. Sabeis por qué? *Eccle. 36.* Decíalo el Eclesiastico: *Vbi non est sepes, diripietur possessio:* por

que si se rompe la cerca, luego la heredad se destruye. Claro está que el que abrió portillo en la viña, no solo abrió puerta para robar él; sino quitó el embaraço para que otros roben: *Diripietur possessio.* Pues veis aí la culpa de deshonestar la doncella, y las consecuencias de essa culpa: por que el que le quita la vergüenza, quita la cerca, y guarda que puso Dios á su honestidad, para que dé puerta á otros pecados, y pecadores: *Diripietur possessio.* De todos se le hará cargo en el día de el Juizio, y será por todos castigado en mayor infierno: *Mordebit eum coluber. Metes ea in septuplum.*

Á Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vaya vn escrupulo de grandes consecuencias de pecados, en que se repara poco. Siembra pecados el que pinta, ò tiene á la vista Estatuas, ó pinturas deshonestas. A los que las pintan llamó Seneca ministros de la luxuria; y de ellas dixo S. Augustin que son rios del infierno; y el deuotissimo Sucquet las llamó instrumentos de torpezas. Pues de qué sirven en casas de Christianos estos instrumentos de Asmodeo? Faltan acaso incentiuos al apetito torpe? Si las palabras deshonestas son tan perniciosas á las almas que las oyen: imagenes torpes qué serán, quando es

Simil.

N. 34

Senec. epist. 88. ad Lucil.

Aug. li. 1. conf. c. 16.

Sucq. li. 2. via vit. ater. cap. 24.

cicr-

cierto (como camò el otro) que mueue mas la especie que entra por los ojos, que la que entra por el oido: *Segnius irritant animos immissa per aures, quam quæ sunt oculis subiecta fidelibus?*

Oracio. de
art. port.
vers. 180.

Sabeis de què tiruen pinturas semejantes? De silla, y Catedra en que se sienta el demonio, para enseñar à pecar à quantos las ven: porque mueue hazia ellas los ojos, y apetito de los que entran en la casa. Y sufrirá vn pecho Catolico que sea su casa escuela de pecados? Oficio haze de Satanás, ó tenta tor quien tal pinta, y tal permite à la vista. Què digo oficio de tentador? Peor que el demonio obra, dize el docto Sucquet: que el demonio no siempre tiene licencia para representar al alma imagenes torpes; pero el que tiene tales pinturas se la toma para estarlas siempre representando. Pues què cargo será el de quien tal tiene, por las consequencias de culpas que se figuen?

N. 35.

Quieres verlos? Què dixeras del que pintasse, ó tuuiesse pintado el arte, y modo con que rendir à los Turcos vna Ciudad, mostrando la parte debil, por donde sea entrada facilmente? Què sintieras del que tuuiesse pintado el modo de robar las Arcas Reales? Què del que tuuiesse dibujadas en vn lienço formas de laues, y ganquas para robar à todos los

vezinos desta Republica? Que era traidor al Rey, y al Reyno; ya se vè. Pues mirate traidor à Dios, y à las almas: puesto que tienes pintado medio con que se entreguen al demonio, la parte debil por donde las venga, y el modo con que les roben los inestimables tesoros de la gracia, y las virtudes. Dá cuenta, mai Christiano, de estas consequencias de culpas: dá cuenta de todos los pensamientos que consintieren los malos, y de los peligros en que pusiste à los buenos. Aun allá Propercio conoció estas malissimas consequencias de las pinturas torpes, por el estrago que hazen en la honestidad de las doncellas: *Quæ manus obscenas depinxit prima tabellas, & posuit casta elix. 4. turpia visa domo, ille puellarum ingenuos corrumpit ocellos.* Pero mejor Posevino, añadiendo que passan los daños à la Republica toda: *Quis enim dum illa pingit, non cogitat turpia? Non ple-rumque incitatur ad libidinem? Non sentit se incommodare Reipublica?* Y si quieres oir exemplos de estas consequencias: pregunta à Plinio, què mouiò á Charides à fixar sus torpes labios en la Venus de Gnido; y te dirá que solo el ver la Esta-tua desnuda. Pregunta à Lucia-no que fue lo que incitó al otro mozo deshonesto para quedar-se escondido en vn Templo; y te dirá que otra Estatua lasciu

Proper. li. 2
el. g. 4.

Posev. de
pist. poes.
cap. 27.

Plin. li. 36
de nat. hist.
cap. 5.

Valer. Max
li. 8. c. 11.
Lucian. de
imagin.

Sucquet.
Ibidem.
Similes.

que

que aúa en él, sin que lo frío del marmol pudiesse templar los ardores que encendió la vista, hasta llegar á execuciones torpes. Pregunta á Terencio qué fue lo que obligó á Cherea á vencer el empaño que reprimia su apetito bruto; y te dirá que solo el ver la imagen lasciuia de Jupiter, y Danae. Mas para qué refiero Historias profanas. Vámos al 23. de Ezechiel.

Terenc. in eunuch. Act 3. scen. 5. Aug. lib 1. confess. cap. 16.

N. 36.

Descriuiendo allí Dios N. S. las abominables idolatrias de Samaria, y Gerusalem en methaphora de dos mugeres deshonestas, á quienes llama Oold, y Ocliva: dize su Magestad, que Jerusalem se dexó lleuar tan torpemente á la imitacion lasciuia de los Chaldeos, que les embió recados, combiandose á seguirlos: *Insaniuit supereos concupiscentia oculorum isurum*. Pero qué mouió á esta Ciudad tan fauorecida de Dios á tan execrable maldad? Leamos el Sagrado Texto: *Cumque vidisset viros depictos in pariete, imagines Chaldaorum*: El ver vnas imagenes de los Chaldeos pintadas en la pared: esso fue bastante incentiuo para tanta culpa; y no eran imagenes desnudas, sino adornadas. Infiere aora, Christiano: pues si vnas imagenes no torpes, sino adornadas, assi mouieren á Gerusalem á la idolatria: qué no mouerán imagenes, y pintu-

Hug. Card. In 23. Ezechiel.

Ezechiel 23.

ras deshonestaméte desnudas? Reo serás (Christiano) en el Juizio de quantas culpas resultaren de su vista, si no tratas de esconderlas: poco es; si no tratas de borrarlas. O que son de grande Artifice! De mejor Artifice son hechúra las almas que perecen con su vista. O que costaron mucho precio! Mas costaron á JESV CHRISTO las almas que arruinan. Perezcan tales imagenes, por que no perezcan las imagenes de Dios; qué de no: este auiso hará crecer tu cargo, y tu castigo, sobre el de las consecuencias de culpas que se siguieren: *Metes ea in septuplum*.

Sucquere ubi supra.

§. 8.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de introducir vsos nuevos de pecar, y comprar cosas hurtadas, &c.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala*. Siembran pecados los que introduzen nuevos modos de pecar, nuevos vsos de vestidos profanos, y prouocatiuos, y nuevos modos de malos tratos injustos. Qué ay que esculpice en esto? O valgame Dios, y las consecuencias de pecados que tendrán contra sí en el dia del Juizio, de que se les hará cargo, por estas introduccione. El que

N. 37.

D. Th. 2. 2. q 169 art. 2 ad 4. Bosquier. conc 6. de iudicio sine Chrys. ho. 50. In Mat.

simil.

traxera á esta Republica ropapestanda, no es cierto que fuera Reo de todas las muertes que se siguieran? Ya se ve. Pues es menos la peste de las almas? Digalo vn Texto Sagrado. Va la Diuina Historia hablando de Joacaz Rey de Samaria; y dize estas palabras misteriosas: *Sequitur quæ est peccata Ieroboan filii Nabath, qui peccare fecit Israel*: Que fue idolatra, siguiendo los passos de Jeroboan, aquel que hizo pecar á Israel. Pregunto: Este Joacaz, de quien fue hijo? De Jehu; consta del Texto. Pues diga que siguió á su padre en la idolatria. Mas:

4. Reg. 14.

ad 4. Reg.

13:

Consta tambien que entre Jeroboan, y Joachaz huuo otros nueue Reyes; y que de estos los mas fueron idolatras. Pues por qué el Espíritu Santo solo haze memoria de Jeroboan, para decir que siguió á este, y no á los otros? *Sequitur est peccata Ieroboan*. Qué bien el Abulense! És assi (dize) que Jehu fue idolatra, y los mas de los otros Reyes; pero fue Jeroboan quien introduxo la idolatria en Israel. Pues para dar á entender el Espíritu Santo, que de aquella primera introduccion se siguieron todos los pecados de los successores, no dize que siguió Joacaz los pecados de su padre, ni de los otros Reyes; sino los pecados de Jeroboan. A Jeroboan se atribuyen, aun despues de muerto,

todos los pecados que se siguieron, por auer sido quien introduxo esos pecados: *Quia lex ab eo introducta de colendo illos vitulos* (dize el grande Abulense) *observata fuit semper ab Israelitis, dicebatur ipse semper facere Israelitis peccare, quamquam iam mortuus esset*. Vean el cargo que tienen contra si los que introduzen nuevos modos de pecar: *Metes ea in septuplum*.

Demás de estos, siembran maldad los que compran de esclauos, ó hijos de familia, ó que saben es hurtado, porque es á menor precio, ó aunque no lo sea. Estos serán acusados en el Juizio no solo de su culpa, sino de quantas cometieren en adelante los que hurtaron, porque hallan quien les compra. Ved el escrupulo de Tobias. Compró su muger vn cabritillo con dinero que adquirió de su trabaxo, como fiente el doctissimo Sanchez. Traxole á casa, y oyendo al entrar en ella Tobias el valido del animalajo, comenzó con grande instancia á dezir: *Videte ne forte furtivus sit, reddite eum dominis suis*: Qué animalillo es este? Presto, presto, buelvale á su dueño, que puede ser sea hurtado. Tobias santo: qué dizes? Qué temes si no te arguye la conciencia? No eres tu el que tuuiste animo para proseguir las obras de piedad, aun contra el mandato de el Rey? Como

Abul. in 3^a Reg. 13. 9.

N. 38.

Gasp. Sanch. in Job. 2. no. 21.

Tobia 2.

así tiemblos á la voz de vn cabritillo? Como así sospechas vn hurto en tu muger? Mira que pecas. No peca, dize el docto Setario, que es padre de familia, y le toca recelar los daños de su casa. Pues si no peca, en qué se funda lo justo de su temor? Dixolo el docto Calamato: Conocia Tobias que auia ladrones en aquella tierra; y sabiendo su pobreza summa, le pareció abria comprado su muger el cabrito, de quien lo hurtò, por menor precio: y entrò en escrupulo, por no ser complice en los demás hurtos que harian los ladrones, hallando quien les comprasse.

Calam. Sciebat Tobias (dize este Autor) dom. 11. latrocinia fieri in terra sua, & post Penth. multò viliori pretio vendi; nec hoc volebat, &c. Quien viera tan escrupulosos de consecuencias de culpas á los que compran cosas hurtadas, como es cierto que se escusáran innumerables pecados? Claro está que no se robara tanta seda, lino, retazos de tela, y otras cosas (que llaman prouechos, siendo sus mayores daños) si los que lo quitan no hallaran quien les comprasse. Luego hurtan por que les compran: luego hurtan mas por que no falta quien cõpre. Pues de quéta el que compra de todas estas consecuencias de pecados: *Metes ea in septuplum.*

quencia para el Juizio de Dios? O, y quantos ay, si pudiera detenerme á referirlos! Pero oid algunos por mayor, para tener alguna noticia, y cuitarlos. Ay los que se figuen de passar moneda falsa, ò falta, que va corriendo de vnos en otros, engañando á innumerables por causa del proximo. Ay el no pagar, pudiendo, las deudas, y los jornales; de qué se figuen impaciencias, maldiciones, hurtos, torpezas, y otros muchísimos pecados; y aun éstos mismos se figuen de no dar limosna, siendo tan graues, y muchas extremas, las necesidades. Ay el dar vayas á los que se sabe lo sienten mucho; de que se figuen irritaciones, votos, blasfemias, odios, y venganças. Ay el hazer fiesta de obligar á beber demasiado en los combites, y fuera de ellos; de que se figuen embriaguezes, y las consecuencias que sabeis tiene el embriagarse. Ay el comer en Sabado la carne q̃ no es de Sabado, en que entran los que la venden, y la permiten vender, y los que la compran, y no solo la comen haziéndose maliciosamente defendidos, con que la diò el Cortador, sino que hazen que la coman, sus hijos, su familia, y labradores. Ay el acompañar, y hazer espaldas para la vengança, ò torpeza; de que se sigue la continuacion del peca-

Ay mas pecados de conse-

do, y de el escandalo. Ay el obligar à jurar à quien se presume que jurará con mentira, en el trato, ó negocio que se trata, de que se siguen muchísimos pecados por conservar la mentira que se dixo. Ay los pecados que se siguen de escreeuir, aprouar, ó leer libros deshonestos, en que aprenden todos los que los leen, y oyen à pecar. Y ay otros muchos que os dirá, si le preguntais por ellos á la conciencia.

N. 40.

Estos son (Catolicos) los pecados de consecuencia, de que se ha de hazer cargo en el día del Juizio; y generalmente lo son todos los pecados de que se sigue escandalo, y mal exemplo. Sabeis como son? Dize el Riclauiense: No auéis visto de la suerte que la piedra iman atrae el yerro? Pues este yerro tocado de la piedra atrae otro, y este otro, de tal suerte que se suele hazer vna cadena de anillos tocados:

Simil.

Atrahit ferrum (dixo Berchó-
rio) *etiam mediante alio ferro, ita
ut catenam faciat annulorum.*
Pues à este modo (moraliza)
el demonio atrae á vn pecador
con su malicia á la culpa, este
pecador á otro, y á otros mu-
chos con el mal exemplo, y
escandalo; con lo qual se ha-
ze vna cadena: de qué? De
culpas, y de penas; pero tira
de todas el primero: *Iste est
diabolus, qui attrahit peccatores*

*secum ad damnationem, & vnum
mediante alio, per mala exem-
pla, verba, & conversationem.*
O cargo terrible de los peca-
dos de consecuencia! Advier-
te, Christiano (dize Eusebio
Emiseno) que eres Reo de
todos los pecados que resul-
tan de los tuyos: *Quando ali-
quis peccat sub conscientia ac des-
tructione plurimorum, depluri-
bus incurrit reatum.* Y advier-
te (prosigue) que crecerá tu
infierno al passo que huuieres
sido causa de culpas en los o-
tros: *Et quantos destruxerit,
de tantis sibi damnationis mate-
riam congregabit.* Lo mismo
San Lino, y aun mas claro:
*Imitantium enim interitus, pe-
narum cumulum facit precep-
tori.*

Euf. Emis.
ho. de initio
quadr.

Linus ap.
Euseb. Theo
pol. p. 2. li.
3. c. 22.

N. 41.

Confirme todo lo dicho
vn caso portentoso, que re-
fiere el Euangelista San Lu-
cas, el de aquel rico Epulon
de el Euangelio. Viuió como
si no huuiera eternidad, y assi
murió cargado de pecados,
por los que fue sentenciado á
las eternas penas: *Mortuus
est dives, & sepultus est in in-
ferno.* Pero aplicad (Fieles)
la atencion á vnas voces que
dá desde aquella infernal car-
cel: *Rogo te, pater Abraham, ve
mittas Lazarum in domum pa-
tris mei.* Padre Abraham (di-
ze) ya que es imposible mi
alivio en estas penas, te ruego
que embies á Lazaro á la casa

LUC. 16.

de

Bercher. li.
11. de nar.
ver. c. 94.
Aug. li. 21.
de ciu. c. 4.

S. Gemin
li. 2. simil.
cap. 14.

de mi padre. Ay mas rara peticion? Dime necio: qué intentas con que vaya Lazaro á tu casa? Ya lo dize: Tengo cinco hermanos, y quiero que les predique, por que no se condenen como yo: *Habeo enim quinque fratres, vt testetur illis, ne & ipsi veniant in hunc locum tormentorum.* No estrañais tal ruego en vn condenado? Acaño en el infierno ay, ni puede auer zelo de el bien de las almas? Caridad en en el infierno? No es possible. Es assi, dize San Vicente Ferrer: no naze de caridad la peticion de el rico condenado. Pues de qué? Ya el Santo lo

Vinc. Ferr.
fer. 5. dom.
2. quadrag.
Alb. Magn.
li. 3. comp.
theolog. c. 7
Simil.

dize: *Non loquebarur ex charitate, sed ne poena eius augmentaretur.* Parecia nazer de caridad, y no naze sino de temor de que se aumente su pena. Por que de la fuerte (añade el Santo) que añadiendo leña al fuego, crece mas, y mas la llama: assi crece la pena de los condenados al passo que se condenan otros. Pues si assi es, como no pide por los hombres todos del mundo, sino solo por sus hermanos?

N. 42.

Lyra, in
Luca 16.

Atencion á la respuesta de al Doctissimo Nicolao de Lyra: *Dixit hoc, non charitate ductus, cum illam non haberet sed timore servili, ne in ipsum consortio eius poena aueretur (ao: a) quia fuerat eis occasio peccandi: tum ratione diuitiarum quas eis*

dimisserat ad abusum: tum exemplo mala vita quod eis dederat ad sequendum. Pide el rico con especialidad por sus hermanos: por que aunque es assi que se aumentará su pena accidental con qualquiera que se condene; pero más, con la condenacion de aquellos, á quienes dexò lazos en la riqueza, y en su mal exemplo precipicios. Mira el desdichado las culpas que sus hermanos cometen, y cometerán, por seguir las huellas de sus perversas costumbres; y con el temor de que sus tormentos se aumenten, si ellos se condenan: clama desde el infierno que les prediquen: por que con la experiencia de sus tormentos advierte, que no solo penará por sus pecados, sino por las consecuencias de los de sus hermanos, á quienes dexò su mal exemplo en el mundo: *Tum exemplo mala vita quod eis dederat ad sequendum.*

O pecados de consecuencia de los Christianos! Parad, parad: *Non semines mala:* que es rigorosissimo el Juizio de Dios, en que se ha de hazer cargo muy estrechissimo de ellos. Parad, que será por ellos el infierno mucho mas crecido: *Et non metes ea in septuplum.* O Catolicos! Creéis que ay este Juizio, esta quenta, y este infierno? Pues quien

N. 43.

198 DESPÉRTADOR CHRIST. SER. 36. DEL CARGO DE LOS
 se salva? Quien se salva, Chris-
 tianos, si está el mundo lleno
 de estos pecados de consecuen-
 cia? Como no temblamos con
 el temor de este examen, y es-
 te cargo? Hasta donde ha de
 llegar el estrago que ay de cos-
 tumbres en los redemidos con
 la Sangre de JESV CHRISTO?
 Christianos: buelvo á pregun-
 tar: quien se salva? Ea, yo os
 lo diré: Se salva el que viendo
 su mala vida la llora, y se ar-
 repiente: Se salva el que restau-
 ra con el buen exemplo lo que
 pervirtió su escándalo. Ea, pa-
 ren tantos pecados, que si es
 el mal exemplo imán de ma-
 licia, que atrae para las ofen-
 sas de Dios; el diamante (dize
 San Agustín) impide al imán
 su fuerça: y tenemos en JESV
 CHRISTO, diamante que im-
 pida la eficacia del mal exem-
 plo. Llegad, lleguemos con
 gran dolor de auer pecado à
 los pies de este Señor. Llore-
 mos el auer sido causa, y oca-
 sion de pecar à nuestros her-
 manos, y proximos. Llegad
 con gran confiança, y decid
 con toda el alma, que os pesa
 de todos vuestros pecados, y
 sus consecuencias: Señor
 mio JESVCHRIS-
 TO, &c.

Ang. li. 21.
 de ciuitat.
 cap. 4.





S E R M O N

TRIGESIMO SEPTIMO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITUALES DE
consequencia, que se ha de hazer á los pecadores
en el vltimo Juizio.

*Iudica Domine nocentes me, expugna impugnantes me: apprehende
arma & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde frameam,
& concluda adversus eos qui persequuntur me. Ex Psal. 34.*

S A L U T A C I O N.

N. I.

Simil.



En conozco
que es cosa
dura para el
enfermo,
ver siempre
sacar al Ci-
rujano ins-

trumentos de rigor; mas si lo
pide la herida, está tan lexos de
ser por esso cruel (dize S. A-
gustin) que antes lo fuera, si
no usara del instrumento que
necessita la llaga: *Savit in vul-*
nus vt homo sanetur; quia si vul-
nus palpetur, homo perditur. Veo
(Fieles) las almas tan enfer-
mas, hallo las conciencias tan
heridas, que (aunque duela)
me es forzoso no cessar de ha-

Aug. ser.
15. de verb
Dom.

blar de el rigoroso Juizio que
aguarda á los pecadores; para
que teman, y sanen; pues (co-
mo decia Demosthenes) el ha-
blar de cosas de gusto el Orador
fuera de tiempo, no solo no
aprouecha, pero daña: *Oratio-*
nis iucunditas alieno tempore vsur-
pata, re ipsa detrimento fit. Por
lo qual predicando en vna oca-
sion despues de otras S. Agus-
tin del tremendo dia de el Jui-
zio; y pareciendole que podria
ser molesta para algunos tanta
repeticion de assumpto tan te-
meroso: se introduce pidiendo
al Auditorio que no le tengan
á mal tan importante repeti-
cion: *Rogo vos, vt mihi nullus ex*

Demosth.
philip. I.

Aug. ser.
67. de tēp.

vobis succenseat, quare vobis tan frequenter, tremendum & vtiliter expauescendum, diem iudicii insinuare contendo; y la razon que dá es: porque es mejor sufrir aqui vn poco de amargura saludable, que no, por huir de lo amargo de esta consideracion, exponerse al riesgo de padecer eterna amargura: Quia melius est hic parvum amaritudinem sustinere, &c.

N. 2.

Oy pues (Catolico Auditorio) con estos mismos motivos, vengo á repetir assumpto tan importante, deffeso de vuestro bien eterno. Oj: lá fuera con el espiritu mismo que San Agustin! Pero qué tengo de predicar despues de tantos Sermones de el Juizio? Creed que queda mucho mas que lo que tengo predicado. Es el Predicador (decia el erudito Bosquiero) vn Explorador de la verdad; y como el Explorador debe no callar cosa alguna de quantas descubrió su cuidado, para cumplir con la fidelidad de su oficio: assi, para cumplir con la fuya el Predicador, debe decir quanto alcanza, y conduce, para la enmienda del Pueblo, y reforma de las costumbres. Ya os he dicho los terribles cargos que se han de hazer en aquel dia al pecador, de los pecados, y consecuencias de pecados: aora debo advertiros

que se ha de hazer tambien cargo de las consecuencias de daños, que, en lo espiritual, y corporal, se han seguido, y se seguirán hasta el fin, de vuestros pecados, y vida desconcertada. Que se sigan muchos daños de el viuir mal, aun sin luz de Fè lo conocia aquel gran juizio de Seneca: *Qui se Senec. li. de deteriore facit, non sibi tantummodo nocet, sed etiam omnibus iis, quibus, melior, illis prodesse potuisset.* No solo (dize) haze daño á si mismo el que tiene mala vida; sino tambien á todos aquellos, á quienes pudiera aprouechar, si viuiera bien. Y que de estos daños se aya de hazer cargo al pecador en el dia del Juizio, lo dixo expressamente S. Juan Chrysostomo: *Non modò peccatorum nostrorum, verum etiam & alieni incommodi, cuius ipsi causa sumus, rationem profectò reddemus.*

Chrysost.

ho. 10. in

1. Tim.

Pero no solo será este cargo (dize San Basilio) de los daños que el pecador causò mientras vivia; sino de todos los que (aun despues de muerto) resultaron, y se siguieron de sus pecados. Oigamos como lo dize, explicando vnas dificultosas palabras que escriuiò el Apostol á Timotheo su discipulo. *Quorundam hominum peccata manifesta sunt præcedentia ad iudicium, quædam autem, & subsequuntur.*

N. 3.

1. Tim. 5.

Vnos

Bosq. conc.
24. de fin.
bon. & mal.

Simil.

Vnos pecados ay (dize San Pablo) que preceden al Juizio, y otros que se siguen despues. De qual Juizio habla? San Agustin, Santo To-

Aug. li. 2. de mas, y Cayetano con otros, ser. dom. in fienten que habla del Juizio mont.

D. Th. 2. 2. yendo à Timotheo, para que q. 67. art. 2 no ordene à los indignos; y ad 3.

Caiet. Ma- los pecados notorios, que gall. Corn. son los que impiden; y los in 1. Tim. que no se saben hasta despues

5.

de estar ordenados con buena fee, lo qual no corre por cuenta de quien le ordenò, auiendo hecho las devidas diligencias. Pero San Basilio entiendo estas palabras del Juizio particular que haze JESV CHRISTO Nuestro Señor en la hora de la muerte. Y si affi es: què pecados son los que se siguen despues de este Juizio? *Quosdam autem, & subsequuntur?* Los del exemplo, y escandalo, que dexò en el mundo el pecador, de que se le ha de hazer cargo en el vltimo Juizio? Decialo el erudito Bosquero: *Subsequencia cuiusque mortem censura huic, iudicio què publico necessario reservavit.* Pero no solo estas consecuencias de pecados (dize San Basilio) sino los daños que causò, y causará en los que imitaren sus vicios, de que tambien se le hará cargo: *Alia sequuntur* (son las palabras

del Santo) *eorum scilicet, qui post ipsorum mortem, per summam nequitiam, & exempla pessima, qua mundo reliquere, dum eos imitari pergunt, maxime laudantur.* Veis aî los pecados que se siguen despues del Juizio, y los daños que se siguen de estos pecados, para el cargo, y castigo del pecador.

En figura de este Juizio, y castigo, mandaua Dios en la antiquada ley, que si alguno encendiesse fuego para quemar alguna cosa, y passasse al vallado de alguna heredad, y de alli llegasse hasta quemar los sembrados, que el tal quedasse obligado à pagar los daños de el incendio: *Si egresus ignis invenerit spinas, & comprehenderit acervos frugum, siue stantes segetes in agris, reddet damnum qui ignem succenderit.* Y si la intencion de este hõbre no fue quemar las mieffes? Què importa si encendió el fuego de que se siguiò esse daño? *Reddet damnum qui ignem succenderit.* Oleastro: *Qui causam damni dat, damnum reddat.* Dize aora el Apostol Diez: Pues si el que encendió fuego junto à las mieffes, està obligado à los daños de consequencia que se siguen, aunque no fuera su intencion pegarles fuego, por q̄ debia preuenir estos daños: quanto más será Reo el pecador en el Juizio, de todos los daños espirituales q̄ causò

N. 41

Exod. 22. alapide ibi

Oleastro. ibi ad mor.

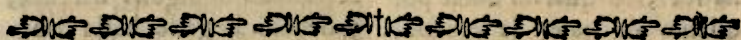
Bosq. conc. 17. de fin. bon. & mal.

Basl. li. de vera virgi.

Diez, conc.
1. dom. 5.
post Penth.
n. 12.

en sus proximos, abrasando las mieses de sus virtudes con el fuego de sus culpas. y mal exemplo? *Quanto magis qui causa peccandi suo fratri fuit, & ad cuius exemplum alii peruersi, & combusti fuerint, spiritualia damna satisfacere tenebitur.* Será escusa que no entendió que vinieran tantos daños? No lo será, dize el Angelico Doctor: pues debiera considerar que del fuego del pecado no pueden seguirse sino incendios en los proximos, por los quales cre-

cerá su cargo, y su pena: *Propter negligentiam considerandi nocumenta qua consequi possent, imputantur homini ad poenā mala qua eveniunt prater eius intentionem, si dabit operam rei illicita.* No nos detengamos en considerar este terrible cargo; sino pidamos gracia para el acierto, y el fruto. Ya sabeis que el medio es la intercession de MARIA SANTISSIMA, digamos: AVE MARIA, &c.



Iudica, Domine, nocentes me, expugna impugnantes me, &c. Ex Psalm. 34.

§. 1.

DE LAS CULPAS DEL CRISTIANO se figuen daños á la Iglesia Vniuersal.

N. 5.

Entre los varios nombres con que la Diuina Escritura muestra las calidades del dia tremendo del Juizio, es muy proprio para oy el que le pone mi Padre S. Pedro, llamandole tiempo de restitution general: *V[est] que in tempora*

Restitutionis omnium: Porque si *restituere* es aquel bolver á su dueño lo que injustamente se le retiene: en aquel dia ultimo se restituirá (dize el doctissimo *Lorino*) á Dios su honra, que

padece ahora menoscabos con tantas ofensas de su soberania:

Restituetur Deo honor, qui nunc videtur opprimi: Se restituirá á los Justos la estimacion que les quitaron en el mundo: A la Iglesia su lustre, que tanto asearon los pecadores; y en fin: será vn dia de restitution general á todos los agraviados: Tempora restitutionis omnium. Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat, en que para hazer justicia dará publica Audiencia el Rey de Reyes, y Juez de viuos, y muertos, JESU CHRISTO N. Señor: llegarán presentando sus querellas todos los agraviados, pidiendo justicia contra los

Lorin. in Act. 3.

los pecadores , por los daños que les causaron con sus culpas hasta aquel dia. Oigamos, que suya es la voz con que Dauid pide justicia á Dios en el Psalmo 34. que es el Texto de mi Thema.

N. 6.

Como dize? *Iudica, Domine, nocentes me*: Juzga (Señor, y Juez seuerissimo) juzga á los que me hazen daño. En persona de los Santos habla, dize

Hug. Card.
in Psal. 34.

Hugo Cardenal: *Possunt hac legi in persona Sanctorum*; y de quien se querellan, pidiendo justicia, es de los malos Christianos: *Nocentes me, idest, falsos Christianos, qui mores auferre conantur*. Juzga, Señor, á los pecadores: hazles cargo de los daños que nos han hecho: toma las armas de el zelo de tu honra: saca la espada de tu, hasta aqui escondida, severidad: *Efande frameam*. Hugo: *Idest distractionem iudicii*. Y vltimamente pedimos que concluyas esta causa (que á estado detenida de tu sufrimiento) contra los que han sido tan noéiuos, á ti, á tu Iglesia, á nosotros, y á todo el mundo: *Et concludit aduersus eos qui persequuntur me*. Pero mas misterio tiene el: *Conclude*, dize Hugo. Concluyelos, Señor, esto es, saca ya la conclusion, y consecuencia de las premissas de su mala vida, que es la eterna condenacion que merecen por los daños que han causado: *Con-*

clude, idest, ostende eis conclusionem quam in iudicio facies, dicens: ite maledicti in ignem eternum. Aun más: *Conclude*, conuencelos con el argumento fortissimo de vn rigoroso examẽ, cargo, y seuerissima sentencia. Aun más, y mas: *Conclude*, muestrales, Señor, no solo los daños que causaron con sus culpas mientras viuieron; sino las consecuencias que se siguieron de daños hasta este dia. Todo esto encierra el: *Conclude*. Empezemos pues á oir por menor estas temerosas querellas. Mas porque los daños de las culpas, y sus consecuencias, no solo son en lo espiritual, sino en lo corporal: para la claridad que desseo, veremos oy el cargo de los daños espirituales, y dexaremos para otra ocasion los corporales. Ea, atencion, que van llegando los agruiados con sus querellas.

Entra quexandose la primera la Iglesia Catolica, de los daños que recibió de los pecadores: *Iudica, Domine, nocentes me*. Ya sabeis que la Iglesia es la Congregacion de los Fieles en vn Baptismo, vna Fè, y vna obediencia, á vn Pastor que es JESV CHRISTO, y su Vicario en la tierra, que es el Romano Pontifice. Esta es el Arca mistica del mejor Noe (dize San Geronimo, y S. Agustín) en que se ven, los dichosos que entra Dios en ella, libres de el dilu-

N. 7:

Genes. 6.
7.8.

Hiero. li. 4.
advers. 10.
vin.
Aug. 15. de
cin. 26.
dilu-

dilubio de los errores. Esta es la Casa de Raab (dize Origenes) en la que solo ay salvaci6n, y fuera de la qual perecen todos en las llamas infernales.

Orig. he. 2.

in Genes.

Gregor.

hom. 38.

Orig. he. 3.

in Iosue.

Pero los simbolos con que mas se explica lo que es Iglesia son, el de vn Esquadron Militante, y el de vn cuerpo humano perfecto. El primero hallamos en los Cantares en donde se compara á vn Exercito terrible: por que lo es la Iglesia á las tropas del infierno: *Terribilis ut castrorum acies ordinata*. Pero ay

Cant. 6.

que advertir (dize S. Gregorio) que en tanto es terrible en quanto es, no como quiera Exercito, sino Exercito ordenado: *Vt castrorum acies ordinata*. No ay duda que pende en gran parte la victoria, de el orden, y concierto de vn Exercito, en que cada vno lleva su lugar, y guarda su sitio cada vno: el Capitan el suyo, el Alferrez, los Oficiales, y Soldados, los suyos, con vnion, y concierto militar, ayudandose vnos á otros para vencer. Pues entonces es la Iglesia terrible á los espiritus infernales (dize S. Gregorio) quando unidos los Fieles, guarda cada qual el sitio que le toca en las obligaciones de su estado: el Superior el de la vigilancia: el subdito el de la obediencia: el rico el de la limosna; y todos, el del exemplo, con que vnos á otros se ayudan para la victoria: *Si enim pacem*

Greg. in

Cant. 6.

tenet, terribilis hostibus apparet.

O bendiga Dios Exercito tan lucido! Pues aora: Què pensais que es pecar, y viuir mal, vn Christiano? Es perder vn Soldado el sitio: es dormirse, quando debe pelear: es enflaquezer las fuerças del Exercito de la Iglesia, para que no configa victorias. S. Alberto Magno lo dixo: *Ipsis viatoribus necet peccatum, pro eo quod acies eorum contra demones, minuitur in illo qui peccatum perpetrat*. Id conociendo los daños de la culpa.

El otro simbolo del cuerpo humano, es el que repite a cada passo el Apostol: *Multi vñ corpus sumus in Christo: vnum corpus multi sumus*. Son en este cuerpo mistico de la Iglesia (dize Gabriel Inchino) ojos los Prelados, boca los Predicadores, ombros los Principes, brazos los Nobles, manos los ricos, vientre los pobres; y los Sacerdotes son el estomago, q cueze para todos el alimento. Pues reparad en vn cuerpo sano, la correspondencia, atencion, y sollicitud, que tienen los vnos miembros con otros: *Pro invicem sollicita sunt membra*, dixo el Apostol. Pero si enferme vno de los miembros: quien no vé de la fuerte que alcanza el dño á los demás? O cuerpo mistico de la Iglesia! Toda la Iglesia padece espirituales daños (dize S. Juan Chri softomo) con el pecado de solo

Alb. Magn.

li. 3. comp.

theol. 7.

N. 8.

Rom. 12.

1. Cor. 10.

& 12.

Ephes. 4.

Gab. Inchi.

conc. de fug

pecc. 9. 5.

Simil.

1. Cor. 12.

Chryf. no. E vn miembro fuyo: *Vnius peccato, Ecclesia laditur vniuersa.* Què es pecar el Superior, y Prelado, ya cometiendo culpa, y a omitiendo lo que debe, fino lastimarse los ojos de este cuerpo, de que se siguen muchísimos precipicios? *Si praelatus transfreditur* (dixo Inchino) *oculus vulneratur.* Què es saltar à lo que debe el Predicador, fino torcerse, ò enmudecer la boca, de que se sigue no euitar los Fieles los riesgos? Què es no viuir ajustado el Sacerdote, fino enfermar el estomago, de que se sigue (como ponderaua el Chrysostomo) en todos los demás miembros debilidad?

Chryf. ho. 38. imperf. oper. *Si stomachus sanus fuerit, totum corpus validum est; si autem dissipatus fuerit, totum corpus infirmum est. Ita, &c.* Y qué es viuir mal qualquier Christiano, fino lastimarse, ó herirse la mano, el brazo, ó el pie (segun el estado que cada vno tiene) en este místico cuerpo, de que se siguen desmedros en todo él: *Vnius peccato, Ecclesia laditur vniuersa.*

§. 2.

QVERELLAS DE LA IGLESIA
por los daños que recibe de
los pecadores.

N.º 9.

VEis (Fieles) de la suerte que causan daño à la Iglesia los pecados de sus hijos? O como se lamenta

de estos daños que recibe! Su-
ya es (dize S. Agustín) aquella voz de los Cantares: *Nigra sum, sed formosa, filia Hierusalem.* O hijas de Jerusalem, almas santas! Os parece que estoy fea? Pues soy hermosa. Què es esto? Dize S. Eucherio: *Si fusca, quomodo speciosa?* Como puede ser hermosa, si es fea? Porque habla del estado presente, dize el Santo: y aora es hermosa en los Justos; pero es fea en los pecadores: *In sanctis speciosa est, in peccatoribus fusca.* O digamos que te lamenta diciendo: *Nigra sum, sed formosa.* Aora me tienen fea, y negra los malos Christianos: que fui muy hermosa en mis principios. S. Chrysostomo: *Celum tunc Ecclesia fuit, nunc vestigia tantum illarum rerum tenemus.*

Q é bien lo dió à entender en vna vision que tuuo vn gran sieruo de Dios de Claravalle, como refiere el erudito Eusebio de nuestro siglo. Apareciole vna señora hermosísima, con gran magestad, y adorno, que le preguntó: Me conoces? Respondió el Sieruo de Dios: Parece que eres la Virgen Santísima MARIA. Mirame por las espaldas (dixo la Señora) para que bien me conozcas. Boluiose; y estaua por las espaldas llena de corrupcion, y gusanos. Aora (dixo) conocerás que no soy la Virgen Santísima, sino soy la Iglesia Ca-

Aug. lib. de Doctr. Christ. c. 32. Cant. 1.º

Eucher. in q. vet. test. in Cant.

Chryf. ho. 3 in Acta.

Euseb. Nier. ho. 3.º. §. 5.º

tolica. Hermosa me viste, y adornada por delante; y es assi: porque fui hermosissima en los Apostoles, en los Martires, y en los Confesores al principio, enriquecida, y adornada de su zelo, de su constancia, de sus virtudes, y de la vnion, y buen exemplo que resplandecia en los Fieles; pero ya en estos tiempos, tan contrarios á aquellos como las espaldas al rostro, creciendo la malicia de muchos de mis hijos, estoy por la mayor parte llena de la corrupcion de sus costumbres, y de la asquerosidad de sus culpas: *Nigra sum sed formosa.*

N. 10.

O Santa Madre Iglesia, y quanta razon tienes de lamentarte! Pero (O Christianos!) Que los que aora son lamentos, para que miremos por nuestra Santa Madre, serán en el Juizio querellas, pidiendo justicia contra sus malos hijos. Entonces, no ya Madre cariñosa, sino Reyna ofendida, y despreciada, clamará contra los pecadores delante de todo el Vniuerso. Yo (dirá) yo la Esposa del Omnipotente Dios de la Magestad, yo la Madre piadosissima de los Fieles, la que en los primeros siglos me vi tan honrada, y dilatada por toda la esfera de la tierra, enriquecida con las Sillas Patriarcales de la Asia, de la Africa, de la tierra Santa de Egipto, y de otros Reynos, y Prouincias,

y despues me vi sin ellos: yo la que me vi tan esclarecida, y valerosa, que con la gracia de el Espiritu Santo convertia á mi Fè cada dia innumerables infieles, y despues me vi de ellos despreciada: yo la que me gloriaua con la observancia de los Religiosos, resplandecia con la santidad, continencia, y zelo de mis Sacerdotes, viuia muy vfana con el exemplo, y perfeccion de los Prelados, y medraua siempre con el lucimiento de mis leales hijos los Catolicos: despues me vi llorando sus daños, y los míos: porque los mas anhelauan ambiciosos por la honra vana del mundo; otros fatigauan la tierra, y el mar con la codicia de hazienda; otros (quantos, y quantos!) se enlodauan, como brutos torpes, en el cenagoso lago de los deleites. Lo mas que se oía era el engaño, la mentira, el juramento, la blasfemia, llegando la ambicion con su tirania hasta el Sagrado de las Letras, y los Altares. Vnos Christianos se afrentauan de parecerlo, otros despreciauan, y perseguian á los que lo querian parecer.

De aqui (Señor, Esposo amabilissimo, y feuerissimo Juez) de aqui se siguiò la fealdad, y de aqui las heridas con que me he visto: de estas culpas de este estrago de costumbres resultaron los daños que

tu

Dion. Cart.
epist. ad Im
per. Rom.
art. 12.
Blasc. La-
muz. 1. p.
lib. 2. patr.
Angel. cap.
16. §. 2.

N. 11.

tu sabes en los redemidos con tu Passion, y muerte: me vi sin los Ministros zelosos que bolvieran por tu honra, y mia: me hallé sin los muchos fauores que hizieras, á mi, y á mis buenos hijos, si no los impedirán las culpas de los malos: lloré los descreditos de mis Religiosas, las perdidas de los escandalizados, los bienes que perdieron los detenidos en el camino de la salvacion, lloré los yerros de los Superiores por las culpas de los subditos, y los daños de los subditos por las culpas de los Superiores. Ya clamé con tiernos suspiros, y entrañas de caridad compasiva: vnas vezes proponiendo tus promessas, otras, tus amenazas, vnas tus premios, otras tus castigos: ya les auisé que auia de llegar este dia, y este cargo; pero con summa ingratitud se hizieron sordos, no se compadecieron de mis heridas, despreciaron mis auisos, no hizieron caso de las promessas, ni las amenazas. Mirame, Señor, como estoy: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.*

N. 12.

Pareció á S. Bernardo que estas voces son de la Iglesia Catolica, aunque las entonó el Rey Ezechias despues de su enfermedad. Mira, Señor, que en el tiempo de la paz fue mi amargura amarguissima. No-
dad el superlatiuo, dize el San-

to: *Amarissima.* Tubo la Iglesia vna amargura amarga, otra mas amarga, y otra amarguissima; pero de qual se querella? No de la primera, no de la segunda, sino de la tercera: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Fue amargura amarga en la persecucion de los tiranos, que derramaron la sangre de los Martires: *Amara prius in nece martyrum*; fue mas amarga en la oposicion de los Hereges, que destrozauan sus verdades: *Amarior post in conflictu hereticorum*; pero fue amarguissima en los daños de sus domesticos los Catolicos, que con sus malas costumbres le hazian guerra: *Amarissima nunc in moribus domesticorum.* Pues no se querella tanto la Iglesia de los daños que recibió de los tiranos, y hereges, como de los que le causaron las culpas de sus hijos los Catolicos: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Aqui están, Señor (dirá aquel dia la Iglesia) aqui están los ingratos hijos, que me tuuieron perdido el lustre, el color mudado, el semblante triste, trocadas mis antiguas galas en lutos: *Iudica, Domine, nocentes me:* Justicia, Señor, que ya llegó el tiempo de pedirla, despues de tantos siglos en que pedi siempre misericordia: justicia contra estos malos hijos que te deshonraron, y me deshonraron: *Iudica, Domine, nocentes me:*

Bern. serm
33. in Cant

Juz-

Juzgalos, Señor, con leueridad, y hazles cargo de tantos daños como se me siguieron de sus culpas hasta oy: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. 3.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia de la falta de
Predicadores de espi-
ritu.

N. 13.

NO se (Fieles) para que profigo ; que esta sola tan justificada querella es bastante (si se considera bié) para hazer parar el desorden de las costumbres. Valgame Dios! Que mis culpas deshonran la Iglesia de Dios! Que mis pecados llenan de fealdad tanta hermosura! Que mis escandalos enflaquecen las fuerzas de este Exercito! Que mis maldades ofenden, y causan daños á la Iglesia Vniuersal! Que el pecado que yo cometo en esta Republica, llegue á hazer daño hasta lo mas remoto de las Indias! O vnion amabilissima del cuerpo de la Iglesia! Pero, ó maldad inhumanissima del pecado! Quien ay que no aborrezca esta infernal Salamandra, que (como escríuen Plinio, y Pierio) es tan venenosa, que inficiona todos los frutos de el arbol adonde sube? Profeguiré? Ea que si, que es razon indiuiduemos estos daños, y sus

consequencias, para el temor, antes que los veamos para el cargo, y el castigo. Veamos: Padece la Iglesia Santa la falta de Predicadores de grande zelo, y espíritu, que hieran los coraçones de sus oyentes, para que se buelvan á Dios: *Operarii autem pauci.* O que daño este de tantas consecuencias! Pero de què naze? Oigamos al Angelico Doctor: Puede nazer (dize) de vna de dos raizes: ó de la culpa del Predicador, ó de los pecados de el Auditorio: *Gratia sermonis quandoque subtrahitur propter auditoris culpam, quandoque autem in propter culpam ipsius loquentis.* Pues aora: Bien podrá ser que nazca este daño muchas vezes de no disponer nos como conviene los Ministros del Euangelio; por lo qual se nos ha de hazer terrible cargo en el dia de el Juizio; mas quando se ve en los Fieles tan estragado el gusto para lo eterno, y solo viuo para lo temporal: no ay duda (dize San Gregorio) que en castigo de sus culpas permite Dios, no tengan los Ministros que necessitan; y quando los aya (que si ay muchos) que, ó se retiren, ó que no les hablen al coraçon: *Propter auditorum reprobationem, bonis etiam Doctoribus sermo subtrahitur.* Quereis verlo?

Luc. 10.

D. Th. 2. 2.
q. 177 art.
1. ad 3.
Vide intro-
duct. á nu.
130.

Vide Men-
doz. in 1.
Reg. 3. n. 1
suo 47.

Gre. li. 40.
mor. c. 18.

El Santo Job lo decia en vnas misteriosas palabras: *Qui precipit soli, & non oritur: & stel-*

N. 14.
Iob. 9.

Plin. li. 24
c 4.
Pier. li. 16
fine.

stellas claudit quasi sub signaculo. Dize de Dios N.S. que manda al Sol que no salga, y encierra á las Estrellas, para que no alumbren. Quando mã da Dios al Sol que no dè su luz, y encierra á las Estrellas tambien? A la letra se entiende (dize el docto Pineda) quando de los vapores que suben de la tierra se forman nubes que impiden el passo de la luz de las Estrellas, y el Sol: y esto es mandarles que no salgan, y encerrarlas; pero al espiritu (dize San Gregorio) se entiende quando subiendo de la tierra los vapores de las culpas, son causa de que el Sol, y Estrellas de los Predicadores no comuniquen la luz de la doctrina: *Orivi quippè ei solem noluit* (dize el Santo) á quã *pradicantium animum diuerit: & quasi sub signaculo stellas claudit, qui dum predicatorum suos per silentium intra semetipsum retinuit, cœcis iniquorum mentibus cœleste lumen abscondit.* Vamos á exemplos practicos.

Greg. li. 9.
mor. c. 3.

N. 15.
Ezech. 3.

Llama Dios á Ezechiel, y dicele: Presto, Profeta: encierrete dentro de tu casa: *Ingrederere, & includere in medio domus tue.* Sea assi, Señor. Pues advierte (dize Dios) que no hables al Pueblo de mi parte, sino cella como vn mudo, ni los reprehendas como solias: *Et linguam tuam adharere faciam palato tuo, & eris mutus, nec quasi*

vir obiurgans. Veis aqui á vn Profeta, y Predicador callando: orden de Dios. Por què causa? En el texto se verá, dize el doctissimo Sanchez: *Quia domus exasperans est.* La causa es la dureza del Pueblo, su rebeldia, sus pecados: estos obligan á que les niegue Dios las voces de su Profeta. *Contumacia populi durities* (dize el V. Padre) *prophetica vocis officium retardabat.* Saca de aqui aora esta consecuencia Hugo Cardenal: luego las muchas culpas que tan sin temor de Dios cometen los Christianos, son la causa de q̄ falten en la Iglesia los Predicadores que necessitan para su bien: *Ex quo perspicuum est, ubi multitudo peccatorum fuerit, indignos esse peccatores qui à Domino corrigantur.*

Gasst. Sæch.
in Ezech. 3

Hug. Card.
in Ezech. 1

Pero ni es menester que sean comunes los pecados; vn solo mal Christiano del Auditorio basta para entorpecer la lengua al Predicador. Què léctado se ofrece el Profeta Iaias para hazer vna Mission, al tiempo mismo que cuidadoso Dios sollicitaua embiar á su Pueblo Predicadores! *Quem mittam? Aut quis ibit nobis?* A quien embiarè? Quien irá? Decia Dios. Y el Profeta al punto: *Ecce ego, mitte me:* Señor, aqui estoy prompto para obedecerte: Embiame á predicar. Veamos: De què nació en el Profeta tanta facilidad? Facil es la respuesta,

N. 16.

Isai. 6.

dirá alguno: porque si vn Serafin de los que vió en el Trono le purificó los labios: qué mucho se hallará con esta facilidad, y promptitud? Pues no naze de así, dize San Juan Chrysostomo con Origenes: Leed esse Capitulo 6. Como empieza?

In anno quo mortuus est Rex Ozias: No mas. Dize el Profeta que todo esto, el ver á Dios en el Trono cercado de Serafines, el solicitar su Magestad la Mission, y combidarse èl, fue en el año que murió el Rey Ozias. Pues veis aí (dize San Juan Chrysostomo) la causa de hallarse el Profeta con facilidad para la predicacion: essa muerte fue la causa: porque mientras viuia esse Rey pecador, impedía no solo las visiones de Dios, sino las importantísimas voces del Profeta: Si-

Chrys. ho. 4. de verb. Isai.

Orig. ho. 1.

in Isai. 6.

Hiero. li. 6.

in Isai. 14.

& epist.

342.

let spiritus gratia (son las palabras del Santo) non ostensus est Deus, eo quod sub impuro illo non erat gratia, non adveniebat Deus, non Propheta loquebantur quae debebant. Mortuus est impius, & Deus reconciliatus est hominibus.

N. 7.

O culpas del Pueblo Christiano! O pecador que me oyes! Como no te estremezes de venir al Templo, y estar aqui con mala disposicion, si puede ser que por tu culpa no dê Dios al Predicador, las voces, el espíritu, y eficacia que el Auditorio necessita para su enmienda

da? Hoc doctor accipit (decia el Chrysologo) quod meretur auditor. Como te ha de reprehender con aspereza el Predicador, si aun quando te auisa de tu mal estado con blandura, lo deshonoras, y en èl á Dios, de quien es Legado para tu bien eterno? Quantas vezes le quita la justícia de Dios al Predicador la sentencia de la boca, porque está tu dureza incapaz de recibirla? Si solo vienes al Templo por curiosidad, ó por censurar al Predicador, y quizá por aumentar tus pecados: qué ay que admirar que permita Dios no te reprehenda su Ministro? O Christianos! Mirad, mirad que con essa indisposicion os priuáis de oir la verdad, y priuáis á otros muchos de que la oigan. Mirad que de no oirla se sigue auer menos conversiones á penitencia. Dad cuenta en el Juizio de tantas consecuencias de daños, como se os siguieron, y se siguieron á los otros, que por todos pedira la Iglesia justícia: Iudica, Domine, nocentes me.

Chrys. ser. 86.

S. 4.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de no predicarse doctrinas de perfeccion.

O Señor (podrá decir alguno) que si ay muchos

N. 8.

chos Predicadores de zelo, y espíritu, que predicán al corazón! Sea así; mas no por esso se aparta la Iglesia de la que ella en nombre de las almas virtuosas. Por qué? Oid, oid, y pesad bien lo que voy á deciros. En lenguas de fuego se comunicò el Espíritu Santo á los primeros Predicadores del Evangelio: *Aparuerunt illis dispersita lingua tanquam ignis*. Sabeis por qué en esta forma? Porque la nueva ley que auian de predicar (dize el doctissimo Alapide) era ley de fuego, y amor. Sabeis por qué? Dize S. Gregorio: por que lo que pretendia el Espíritu Santo era, que predicando amor, encendiesen los corazones en su llama: *Linguas ignas doctores habent: quia dum Deum amandum predicant, corda audientium inflammant*. En fuego se comunica (dize el V. Puente) por que sus lenguas, como el fuego, purificassen las almas de sus imperfecciones, alumbrasen con la luz de la doctrina, encendiesen en el amor sagrado, las leuantassen al desseo de las cosas celestiales, viniendolas con Dios con vnion de amor; que son los efectos de aquel fuego que por medio de sus Ministros, dixo JESU CHRISTO N. S. queria que ardiessen en la tierra: *Ignem veni mittere in terram; & quid volo nisi ut accendantur?* Este es el fin principal de la predicacion Euangelica.

Pues agora: Llegad (Fieles) N. 19. hacia las puertas de aquel piadoso padre del Prodigio. Allí vereis la pacientissima caridad con que lo abraza, el combite espléndido que le haze, la asistencia de los criados á vestirlo, y regalarlo; pero oireis tambien vnas bien sentidas quejas de el otro hijo mayor. Bueno es (dize á su padre) que se lleue todo el cuidado este mal hijo, disipador de la hacienda, prodigo, y deshonesto; y que para mi fidelidad en servirte, no aya, ni combite, ni criados, ni aun con que regalar á mis amigos? *Ecce tot annis seruío tibi, & nunquam dedisti mihi hadum, ut cum amicis meis epularer*. Qué hizo el padre? Se indignò por esta queja? No, sino le diò muchas satisfacciones: Hijo mio: tu estás con migo siempre: todo quanto tengo es tuyo: *Tu semper mecum es, & omnia mea tua sunt*. Verdaderamente, no se de que me admire mas, si de la paciencia con que recibe al mal hijo, o de la mansedumbre con que satisface al bueno. No es este padre, Dios? Es así. El Prodigio, no es el pecador? Tambien. El hijo fiel, no es el alma justa? Es verdad. Pues como es justa si se queja, o como sufre Dios que se quexe? No veis (dize S. Augustin) q̄ tiene razon para quejarse? *Non pater, filium quasi mentientem redarguit*. No se queja q̄ el buen hijo del amor del padre q. 33.

Act. 2.

Corn. Alap.
in Act. 2.Greg. ho.
30. in Evangelio.V. Puente.
5. p. medit.
23. pñt. 4

Luce 12.

Luce 15.

Aug. li. 2.

Euang.
q. 33.

en cuidar de el hijo malo; sino se queixa de que por ser malo, obligò al padre á aplicar todo su cuidado, y de sus ministros h zia èl. Si aquel no fuera mal hijo, se aplicara el amor al regalo de el hijo bueno, y de sus amigos. Pues la queixa se funda en que por sus maldades, priuò de los regalos á su hermano, por atender el amor á la mayor necesidad: *Nunquam dedisti mihi badum, vt cum amicis meis epularer.*

N. 20.

Ea, descifremos este enigma. Es verdad que ay muchos Predicadores de espíritu en la Iglesia; pero qual es su estudio, su cuidado, y su desvelo? Todo es hablar contra los vicios, reprehender pecados, buscar inuestiuas contra los escandalos, deshonestidades, vsuras, blasfemias, juramentos. No es assi? Ojalá lo hizieramos assi todos! Pues en el Juizio se quejarán las almas virtuosas, de que por auer tantos pecados, nunca oian en los Pulpitos las materias del amor perfecto, de los regalos de la oracion, y contemplacion, los grados de la vnion con Dios amorosa, ni los caminos de la perfeccion Christiana: porque atendian los Ministros del Euangelio á la mayor necesidad de los pecadores. No es verdad (Fieles) que tuuiera razon el rostro de quexarse, al ver que el lienço

Smiles.

con agua de ambar que traian las manos para el recreo, lo aplicauan á atarlo en la espinilla que le diò el golpe? Claro está: que por el golpe lo priuaron las manos del regalo que tenia, y que tuuiera. No es verdad que pudieran quexarse las 99 obejas de la falta de la amorosa presencia de su Pastor, que por atender á la obejuela perdida, las dexò sin los pastos adonde su amor las lleuara? Claro está; que á no auerse perdido la obejuela errante, no las priuara de la amorosa presencia de su Pastor, y de sus pastos. No es cierto que pudieran quexarse los Israelitas del Gigante de los Filisteos, no solo por los oprobrios con que los deshonoraua, sino porque con ellos obligò á Dauid á dexar la citara, para tomar honda, cayado, y piedras con que vencerle? Ya se ve; que los priuò de la melodia suau de la citara por atender á la forçosa guerra con èl, y los Filisteos.

Luca 15

1. Reg. 17

O almas religiosas, y espirituales! O miémbros sanos del cuerpo de la Iglesia! O obejitas amâtes del Pastor JESVS, y verdaderos Israelitas! Ahora callan, y sufren, oyendo Sermones, aun de los muy zelosos, con el zelo de q sus hermanos los pecadores se cõviertan; pero quien duda q se quejará en el dia del Juizio, al ver q por atender á las heridas de los pecados, las priuaron del

N. 21

am-

ambar de las do&trinas mistic-
cas? Al ver que por buscar la
obeja perdida del pecador, ca-
recieron de los pastos espiritua-
les de espirituales documentos?
Y al ver que por hazer guerra
á los Gigantes de tantos escan-
dalos de los Chri&tianos, no
oyeron la melodía suave de los
canticos de el amor Sagrado.
Justicia(Señor) dirán, que las
culpas de tus malos hijos fue-
ron la causa de los daños espi-
rituales que se nos figuieron:
Iudica, Domine, nocentes me. Jus-
ticia, Señor: que por carecer
de las do&trinas, no crecimos
en perfeccion, en amor, y en
meritos, para tu gloria mayor,
y nuestra: *Iudica, Domine, no-
centes me.* Justicia (Juez sobe-
rano) que las lenguas de fuego
de tus Ministros, no atendie-
rón á alumbrarnos, encender-
nos, eleuarnos, y vnirnos con
tu Magestad, por ser mayor la
necesidad de quemar leña de
culpas, á que atendieron: *Iudi-
ca, Domine, nocentes me.* Qué
responderán á esta querélla los
prodigos, que no solo no con-
sideraron estos daños, mas ni
se aprouecharon de el zelo de
los Ministros de espíritu para
enmendarse? Qué responderán
los miembros heridos, que ni
sanaron con las ligaduras, pri-
uando tantas almas del ambar
de las do&trinas de perfeccion?
O obejas descariadas! Dad
quenta no solo de vuestra per-

dicion, sino de los bienes de
que priuasteis á las obejas que-
ridas de JESV CHRISTO. Dad
quenta, Gigantes pecadores, no
solo de los oprobrios de vues-
tras culpas con que deshonrais
la Iglesia de Dios, sino de los
daños que causais al Exercito
de las almas virtuosas, priuan-
dolas de la suauidad acorde de
las do&trinas de el amor. Dad
quenta de estos daños, y sus
consequencias, que por todos
se ha de querellar la Iglesia de
vosotros en aquel día: *Iudica,
Domine, nocentes me.*

§. 5.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia de la priuacion de
los fauores de Dios que causa
el pecado.

Legarán querellándose de
los pecadores, las Repu-
blicas Chri&tianas, de qué
la mala vida de muchos de los
Catolicos las priuaron de mu-
chos fauores que les hiziera
Dios si no huiera esse impe-
dimento. Quantas misericor-
dias vsara Dios con este Reyno,
si no fuera por tantas culpas,
que son muro que resiste á su
infinita bondad? Quantas mer-
cedes repartiera Dios á la Ciu-
dad, y á cada familia, si no hu-
uiera en ella nubes de culpas, q̃
estorvaran los benignísimos ra-
yos de el Diuino Sol? Explico-

N. 22.

me con exemplos. No se lee que visitasse Dios al Santo Patriarca Abraham, hasta que fue de setenta y cinco años, ya se cuentan desde que nació, ó como siente Ruperto, desde que lo sacó Dios del fuego de los Chaldeos. Entonces le habla, y dice que salga de su tierra, que dexé su patria, sus padres, y parientes: *Egredere de terra tua, &c.* Entonces le promete para sus descendientes la tierra de Chanaan: *Semini tuo dabo terram*; y le haze el singulbrissimo fauor de ser progenitor del Mesias: *in te benedicentur vniuersa cognationes terrae*. Pregunto: No era antes de aora el Patriarcha, digno de estos fauores? Justo era, dize Guillermo Lugdunense. Pues por qué no los recibe? Porque hasta este tiempo estuuo entre los Chaldeos pecadores; y aun que no desmerecia por si las visitas de su Dios, se las impedia el estar entre los malos. *Quando fuit Abraham cum perversis hominibus in Vr Chaldecorum* (dize Guillermo) *non legitur ei dominus apparuisse, licet bonus fuisset credatur*. Veis aqui como Los pecados de muchos impiden los fauores de Dios á vno.

Ved aora muchos impedir á muchos. Qual seria la causa por que encargó tanto Eliseo á aquella buena viuda que se encerrasse con sus hijos para el milagro de multiplicarse el

aceite? *Claudes ostium super te, & super filios tuos*. Parece condicion impertinente para el milagro. Pues no es sino la mas importante, dize Cayetano. Oid la razon: Viuia aquella muger entre pecadores: si estos asistieran en la ocasion, temió el Profeta que impidieran la execucion de el milagro. Pues para que no se impida: *Claudes ostium*, encierrese la buena madre con sus buenos hijos, y gozarán sin impedimento el fauor. Cayetano: *Solum religiosam matrem, cum filiis recte instructis, mandat adesse miraculo, ne demerita alicuius impedirent executionem miraculi*. Id observando los daños q̄ causan las culpas de muchos á muchos, impidiendoles mercedes.

Mas: Vno á vno es tambien impedimento. Hasta que murió Abraham no apareció Dios á Isaac su hijo: *Apparuit ei Dominus*. Apareciole quando experimentó el trabaxo de la hambre: *Orta autem fame super terram*; que para recibir fauores de Dios no ay mejor disposicion que el padecer. Sea assi; mas fue pequeño trabaxo la muerte de su padre? Como entonces, ó al sepultarle, no le regala Dios con su visita? Leed el Texto, dize vndocto Expositor: *Et sepelierunt eum Isaac, & ismael filii sui*: Le sepultaron Isaac,

Rupert. li.
4. in Gen.
cap. 2.

Genes. 12.

Alapide
161.

Guill. Pe.
tal. in
exempl. c.
121.

N. 23.

Catet. in 4.
Reg. 4.

N. 24.

Genes. 26.

Genes. 25.

Isaac, y Ismael sus hijos. Pues no busqueis mas causa para que Dios no le haga favores especiales. Si estaua Ismael pecador con Isaac Justo: qué admira que priue al Justo de favores la asistencia de el pecador. *Aderat cum iusto impius* (dixo esta doctissima Pluma) *erat cum Isacco Ismael; is que dumtaxat ob fuit ne Deus appareret.* Mas moderno es el caso de San Juan Chrysostomo, que refiere el Metafraste. Havia Dios al Santo muchas mercedes, y en especial mientras d'cia Misa. Pero celebrando vna vez, de repente le faltaron: *Depulsa fuit visio dei.* Mai Spiritus Sancti. Afligiose el de S. Epigran Doctor, temiendo no fuesse por culpa suya; mas le reuelò su Magestad, que auia sido por la culpa de vn Capellan suyo que le assistia en el Altar, que auia puesto los ojos con sobrada curiosidad en vna muger. O Dios inescrutable en tus juizios! El pecado de el que estaua cerca priua á vn Santo tan grande de los favores de el Cielo? O Templo de Dios! O almas! Ved como estais en el Templo, que puede vuestro pecado impedir las mercedes de Dios al Sacerdote, y de consecuencia le priue de innumerables bienes.

N. 25. Concluyamos este punto. No solo muchos á vno, mu-

chos á muchos, vno á vno; sino vno á muchos basta para priuarlos de celestiales mercedes. Preguntad á S. Mateo quantos fueron los Discipulos, á quienes JESV CHRISTO N. S. hizo la merced de llevarlos á gozar en el Monte de su gloriosa Transfiguracion. Responde que fueron tres: Pedro, Diego, y Juan: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem.* Causó este hecho á S. Juan Damasceno tan gran reparo, que exclama á fauor de los otros que se quedaron: pues por qué los demás no suben al Tabor? Eran acaso avariçtos? Eran inuidiosos? E á pecadores? No. Pues vayan todos á experimentar el fauor para que despues prediquen la marauilla. Pero tres no mas? Fue por el secreto, como dixo el Abulense? Mas quien duda que los otros eran hombres de confianza? Por ser los tres mas dignos, como siente Theophilacto? Pero en qué lo desmerecieron los otros? Ea que no desmerecieron el fauor, dize el Damasceno; mas como estaua entre ellos el traidor Judas, por no llevar á Judas JESV CHRISTO, subieron los que bastauan para testigos, y fueron priuados de la merced los demás. Vn solo Judas indigno, basta á priuar á ocho Apostoles de aquel tan especial fauor: *Vnus hic dumtaxat indignus erat, qui diuinitatem*

Math. 17.

Abul. ibi
q. 12.

Theophil. in
Math. 17.

Tertul. de
prescr. cap.
22.

Ican Da-
masc. erat.
de transfig-
tatem

Proculus, tatem spectaret. A, Christianos, Christianos! Y que cargo tan terrible será el de estos daños, y sus consecuencias! Clamará las Ciudades, se querellarán las Comunidades, las familias, y los particulares, que carecieron de muchos fauores de Dios, porque los estorvaron vuestras culpas. Dad quenta de essa privacion, y de las consecuencias dilatadas de sus efectos: dad quenta de los frutos perpetuos que tuuieran las mercedes de Dios, si no las huuiera impedido vuestro pecado; que por todos se ha de querellar la Iglesia en el dia del Juizio: *Iudica, Domine, nocentes me.*

S. 6.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia del escandalo, y persecucion de la virtud.

N. 26.

O Tra terrible querella presentarán contra los pecadores los que fueron escandalizados de sus culpas. *Bosquier. Apud illum perorabunt* (dixo el erudito Bosquero) *corrupti, corrupta quæ à nobis, auro, suasu, exemplo, neglectu.* Allí se queraxarán de todos los daños que les vinieron por los escandalos que tuuieron á la vista; que fue lo que decia el Santo Job, despues de referir los muchos males que hazen los pecado-

Bosquier. Apud illum perorabunt (dixo el erudito Bosquero) *corrupti, corrupta quæ à nobis, auro, suasu, exemplo, neglectu.* Allí se queraxarán de todos los daños que les vinieron por los escandalos que tuuieron á la vista; que fue lo que decia el Santo Job, despues de referir los muchos males que hazen los pecado-

res, que clamarán al Juez Divino, pidiendo justa vengança: *Anima vulneratorum clamabit.* Hugo Cardenal: *Ad Deum, ut vindicet eos.* No es facil conocer hasta aquel dia quantos son los daños que se siguen de los pecados publicos, escandalosos. Toda la tierra, decia Dios á vna pecadora torpe que auia manchado con sus culpas: *Polluisti terram in fornicationibus tuis.* Porque (como advirtió el V. Sanchez) las culpas escandalosas contaminan con su veneno toda la Ciudad en que se cometen: porque aunque sea vno solo el que peca, no parece sino que pecan todos: vnos porque lo sufren, otros porque lo callan, otros por que lo dissimulan, otros por que lo consienten, otros por que lo celebran, y otros por que lo murmuran: Neque ratio de est publici damni (dixo el doctissimo Padre) *quia in publico peccato, publicè etiam ab omnibus peccari censetur, dum alii firunt, alii dissimulant, alii annunt, alii connivent, &c.* Veis los daños espirituales que resultan? Pues de todos se hará cargo, y de sus consecuencias al que dió el escandalo.

Oid vn exemplo admirable de este Juizio. Quitó inhumanamente la vida el impio Rey Achab al inocente Naboth en la Ciudad de Jersahel, que era Metropoli de Samaria; y despues de tomar Dios jus-

Job. 24.

Hug. Card. ibi.

Hier. 3.

Gasp. Sächb. in Hier. 3. Corn. Alap. ibi.

N. 27.

3. Reg. 21.

4. Reg. 9.

tiffi.

tísimas venganzas de su crueldad, y de la perversa Jezabel, por mano de Jehu: dize su Magestad por el Profeta Oseas q̄ sobre la casa de Jehu ha de venir á juzgar, y castigar la efusion de sangre de Jesrahel: *Adhuc modicum & visitabo sanguinem Iesrahel super domum Iehu.* *Vide, serm. 25. n. 26.* No reparo en q̄ castigue Dios á Jehu que vengò de orden de su Magestad la muerte de Naboth: que si obró por ambición lo que debia hazer solo por obediencia, y justicia, ya se ve que es digno de castigo. Mi reparo es que diga Dios que ha de juzgar la inhumanidad que se hizo con Jezrael: *Visitabo sanguinem Iesrahel.* La crueldad fue con Naboth: este fue á quien por quitarle su viña, quitaron tambien la vida. Pues si solo es Naboth el agraviado: como dize Dios que ha de tomar vengança de la sangre de toda la Ciudad? *Visitabo sanguinem Iesrahel?* Qué bien el Abad Rupert! Es assi (dize) que Naboth solo fue el ofendido; pero como la culpa de su muerte fue cometida en esta Ciudad de Jesrahel: toda la Ciudad fue ofendida en esta muerte: por que fue escandalizada toda la Ciudad. Es assi que el muerto solo fue Naboth; pero los daños de esta muerte llegaron á todos los vezinos de Jesrahel. Pues quando trata Dios de castigar estos daños, no dize que

ha de juzgar la sangre de Naboth, sino la sangre de toda la Ciudad: porque a toda la Ciudad alcanzaron los daños de este delito: *Non solus Naboth visitandus erat (dixit Rupertus) nec enim illum solum persequi sunt Iezabel & Achab, sed omnes persequerentur.* O pecados escandalosos! O torpezas! O vsuras! Toda la Republica contamina vuestra malicia. Ay, y muchas veces ay de quien os comete; que no solo hallará cargo, y castigo por el pecado, sino por los daños espirituales que en los escandalizados se siguierò. O, y como clamarán en el Juizio! *Iudica, Domine, nocentes me.*

Pero no solo clamarán los escandalizados, sino los detenidos en el camino de la salvacion. Atencion á este punto (Fieles) que desseo veros en el muy escrupulosos. El mal Christiano que murmura de el virtuoso, que le desprecia, y pone nombres ridiculos, porque le ve con modestia, por que comulga frequentemente: sabeis que haze? San Bernardo lo dirá: Lo que Herodes, que quita la vida á los buenos desseo niños, estorvando que crezca la virtud, que muere á los filios de su maldiciente lengua: *Herodiana malitia est nascetum velle extinguere religionem, & allidere parvulos Israhelitis.* Quantos, y quantos dexaron el camino de

Rupert. li. 1.
in Osea 1.

N. 28.

Bern. ser. 3.
de epiphani.

la virtud, porque siendo tierra, no pudo resistir los combates de la persecucion? Ya se ve que la luz de vna vela se apaga con vn soplo; que á ser incendio grande, mas creciera con los mayores vientos. Pues qué cargo será el del mal Christiano que apagó en su proximo aquella luz que tanto costó á JESV CHRISTO encender en su coracon?

Vno de los enojos mayores que tuvo Dios en los tiempos antiguos, fue contra los Amalecitas. *Delebo memoriam Amalec sub celo*, dixo á Moyses, mandandole escreuir el decreto que hazia de destruirlos; y estando Moyses instruyendo de orden de Dios al Pueblo, acaba el cap. 25. del Deuteronomio, encargando que dén fin de ellos: *Delebis nomen eius sub celo*. Despues mandò Dios á Saul por su Profeta Samuel

que los acabasse: *Vade & percutite Amalec*. No sabremos por qué fue tan grande enojo? Dirá alguno que es facil la respuesta, que la expresó Moyses: porque quando los hijos de Israel salieron de Egipto para la tierra prometida, este Pueblo de Amalec les salió al encuentro, estorvandoles el passo: *Memento* (dize Moyses) *qua fecerit tibi Amalec in via quando egrediebaris ex Egipto: quomodo occurrerit tibi*. Pero infacto aora: No salieron tambien

otras Naciones á hazer guerra al Pueblo de Dios, y estorvarles su viage? Consta que si. Pues por qué es contra Amalec el mayor enojo? Veamos: Quien fue Amalec? Consta (dize San Geronimo) que fue nieto de Esau porque fue hijo de su primogenito Eliphaz: *Filius primogenitus Esau, Eliphaz fuit, & huius filius Amalec*. Segun esto, eran los Israelitas, y Amalecitas parientes muy cercanos, como descendientes de Jacob, y Esau hermanos, hijos de Isaac. Ea pues: Veis aí la causa por que tanto se indigna Dios contra ellos. Que las otras Naciones impidan el passo al Israelita es tolerable; pero que el Amalecita, el pariente, el que tiene vna misma sangre, esse llegue á detener su camino; es para Dios la cosa mas sensible, y por esso trata de acabar con todos.

Otra razon que trae el Abulense: Sabeis por qué fue tan grande el enojo de Dios contra los Amalecitas? Fueron estos los primeros que salieron á detener á los Israelitas en su viage. Porque donde leemos: *Principium gentium Amalec*, el Chaldeo leyò: *Principium bellorum Israel fuit Amalec*. Salieron (dize el Texto) en Raphidin, que fue la vndecima mansion de el Pueblo de Dios: *Venit Amalec, & pugnabat contra Israel in Raphidin*. Pues aora: De ser los pri-

meros

Simil.

Luc. 12.

N. 29.

Exod. 17.

Deut. 25.

Exod. 17.

Deut. 25.

Genes. 36.

1. Paral. 1.

Hieron. in tradit. hebraic.

Serar. in lo

sue 3. q. 1.

Abul. in 1.

Reg. 1. 5. 4.

3.

Barr. de itin

Israel. lib.

3. cap. 2. 1.

n. 4.

N. 30.

Numer. 24.

Chald. ibi.

Barrad. vbi

supra.

Lyra. Caiet

ibi.

Exod. 17.

meros se siguieron dos males: vno que no auiedo caminado mucho los Israelitas, los pusieron á riesgo de bolverse á Egipto, de donde costó tanto sacarlos; otro, que siendo los primeros, dieron ocasion á las otras Naciones para que tambien saliesen á hazerles guerra. *Magis peccauerunt Amalecitas* (el creuia el Abulense) *eo quod ipsi primò pugnaverunt contra Israel, quàm omnes alia gentes; & in hoc dederunt occasionē cæteris gētibz pugnandi contra Israel.* Pues quando en estos se junta, el ser parientes, y el ser los primeros en perseguir al Pueblo escogido, de que se siguieron tantos daños: justissimamente merecen tanta seueridad en el castigo, q̄ determina Dios acabar con todos: *Delebo memoriam Amalec.* Ea, Fieles: sacad la consecuencia: Si tanto se enoja Dios por impedir el camino de la tierra prometida: qual será su enojo con los que impiden el camino de la Gloria? Qual con los malos Christianos que tal hazen? Que el infiel, y que el herege persiga la virtud, malo es, mas es tolerable; pero que el Christiano, el paciente segun Dios, el corredeuido con vna Sangre de JESV CHRISTO, que professa la misma Fè, esse sea el primero que la persiga? Esse sea el que estorve la Comunión? Esse impida que el otro se recoja, esse haga guerra á

quien quiere apartarse del Egipto de la culpa? Ved si es malidad esta para que la sufra Dios, á quien tanto costó sacarlos de el Egipto.

Pero ved tambien los daños, y sus consequencias. De empezar vno la murmuracion, y persecucion, se sigue abrir puerta para que persigan otros: se sigue que el perseguido dexe (como muchas vezes dexan) el camino de la virtud. O familias! O Comunidades! O Republicas! Con todos habla este cargo. No es verdad que muchos dexaron el camino mas perfecto, porque su flaqueza no pudo sufrir la persecucion? Ojalá no fuera verdad! O que muchas vezes fue chança! En el Juizio vereis los daños de consequencia de essa chança. Diver tid por burla vna azequia de agua que vā encaminada á vna Ciudad. De no caminar esta agua q̄ se sigue? Que los molinos cesan de hazer harina: q̄ las huertas quedan sin riego: que los vezinos quedā sin agua para beber, y para la limpieza de sus casas, y se siguen otros muchísimos daños. Pues mas se sigue de diuertir al que iba encaminado á la Ciudad de la Gloria. Se sigue los daños de lo q̄ dexa de merecer; si buelue á la culpa, lo q̄ arriesga su salvaciõ; si se criaua para Sacerdote, Predicador, Superior (atenciõ Comunidades) se sigue innumerables cõsequencias,

daños, en lo que dexa de fructificar en las almas con voces, y con exemplos. Dé quenta de todos estos daños el que en veras, ó en burlas persiguió al virtuoso para que se siguieran.

En el 21. del Exodo mandaua Dios que si vn hombre hiriese á otro con piedra, ó cō el puño, y el herido no muriese, sino solo estuuiesse en la cama algunos dias curandose: el que hirió estuuiesse obligado á pagar todo lo que gastase el otro en su curacion. No solo esto; sino todo lo que dexó de ganar en aquellos dias, y todos los daños de su casa:

Exod. 21.

Ita tamen vt operas eius, & impensas in medicos, restituat. Hugo

Hug. Card. ibi.

Cornel. ibi. nu. 18.

Abul. ibi. q. 21.

Cardenal: *Operas, idest, damnum rei familiaris.* Cornelio Alapide: *Lucrum laborum quod lusus perdidit.* Passemos de la figura á lo figurado. Quien es el que hiere á su proximo (dize Hugo) sino el que sin compasion de su flaqueza le escandaliza, le persigue, y lo arroja en la cama de la tibiezza, perdida la buena salud que tenia de fervor? Ea, perseguidor de la virtud: á Juizio, què mandará Dios entonces? Lo que mandó en la misteriosa ley: *Operas eius, & impensas in medicos, restituat.* Pague el mal Christiano, no solo su culpa, sino los daños que se siguieron: pague todo lo que dexó de ganar el otro de merecimientos, y vir-

tudes: *Lucrum laborum quod lusus perdidit.* Pague lo que dexó de adquirir para la familia de la Iglesia: *Damnum rei familiaris.* Y si se pervirtió el persiguido, pague los indecibles daños en que cayó, y los innumerables bienes que adquiriera si huuiera perseverado en la vida fervorosa. El Apostolico Diez: *Si sceleratus homo, aliquem in aliquam agritudinem spiritualem incidere fecerit, & aliqua culpa percusserit (aora) persoluet non solum illa scelera, qua alius commisit, sed etiam omnia qua ipse lucraturus erat, si in peccato non esset.* Abiá ya quien persiga la virtud? Pobre de él, quando oiga en el Juizio esta justificada querella: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Diez. conf. 2. dom. 8. post Penth. nu. 13.

§. 7.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia, à Sacerdotes, Superiores, Subditos, y Religiosas.

HAsta aqui vimos las querellas generales de la Iglesia por los daños espirituales de sus queridos hijos; pero quales serán las de los estados particulares? O Christianos! Allí saldrán los Sacerdotes buenos querellandose de los malos Sacerdotes: por q̄ de ser malos se siguió aun en los buenos la menor estimacion

N. 33.

cion (por no decir desprecio) de los buenos. Cuidado, Tito (decia á este su discipulo, el Apostol) cuidado cõ dar á todos, y en todo buen exemplo, con santas, y loables costumbres: *In omnibus te ipsum prabe exemplum bonorum operum.* Pero es diguo de reparo el fin: *Vt is qui ex aduerso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis.* Esto te advierte (dize) para que ninguno de los enemigos, ó emulos, pueda hablar mal de nosotros, ni tenga què. De quien dize? De nosotros: *De nobis.* Pues si Tito no dà buen exemplo, de él solo hablarán mal. No, sino de todos dize el Apostol: *De nobis:* Porque los daños de el mal exemplo de el Sacerdote, no paran en él solo, que pasan de consecuencia á todos los Sacerdotes: *Nen de te solum* (dixo vn Doctor moderno) *sed etiam de omnibus doctrina Evangelica ministris.* De estos daños se querrellarán los Sacerdotes buenos: *Iudica, Domine, nocentes me.*

N.34.

Alli saldrán querellandose los subditos, de sus Superiores: vnos, de que no los doctrinaron, dize Bosquero: *tibi de Episcopis ovium incuriosis, impaste plebes conquerentur.* Otros, dize Turlot, porque los escandalizaron con su mala vida, porque con su omision no los gouernaron, y porque con su falta de zelo no los corrigierõ:

Accusabuntur ab his, quos scandalizando, aut negligenter rethefaur. 1. gendo, aut non corripiendo, ad perditionem traxerunt. Otros

se querrellarán (dize Santa Brigida) porque no cuidaron de sus almas, mas que si fueran de perros, y aun de estos cuidaron mas. *Clamabant de inferno, &c.* Non plus curabant de animabus nostris, quam de canibus. Otros, de que los Superiores erraban sus designios, porque sus culpas impedían la luz para el acierto. No es cosa rara, que siendo David tan prudente: al tiempo que por huir de la furia de Absalon, determinò salir de la Corte, dexò diez concubinas suyas en Palacio? *Reliquit Rex decem mulieres concubinas.* Para què? Para guarda de la casa: *Ad custodiendam domum.* Y

quien será guarda de ellas para el atreuimiento de Absalon? David: advierte el riesgo de estas mugeres. No te acuerdas de lo que te dixo Nathan, que vno de tu misma casa auia de deshonrarlas? *Suscitabo super te malum de domo tua, &c.*

Zela, cuida, preuen el daño. Nada haze. Qué es esto? El Abulense lo dixo: que le permitió Dios essa ceguedad, essa falta de zelo, y de cuidado, en castigo de sus culpas. *Vt compleretur Deus excauit eum, ne adverteret ad hoc, & reliquit concubinas.* Dè quenta David,

y den

Turlot. in thesaur. 1. p. c. 8. lect. 4.

Brigit. li. 8. reuel. 6. 56. Euseb. Theopol. p. 2. li. 1. cap. 3.

2. Reg. 15.

2. Reg. 12.

Abul. in 2. Reg. 15. q. 24.

Ad tit. 2.

Ay non ibi. n. suo 9.

Bosq. concl. 8. de iudicio.

y den cuenta los Superiores de los daños de los subditos, nacidos de sus yerros, por la falta de luz, nacida de sus pecados: *Iudica, Domine, nocentes me.*

N. 35.

Allí saldrán los Superiores quejandose de los subditos: vnos, de que por sus culpas fueron priuados de la quietud, y trato con Dios. Digalo Moyses. Presto, le dize Dios: *Descende, peccauit populus tuus.* Baxa, que tu Pueblo á pecado. Pues, Señor: dexe vuestra Magestad que en la oracion negocie su remedio. *Descende:* baxe Moyses. Que es esto? Que el pecado de el Pueblo priua al Superior de lo apacible, y gustoso de la

Oleastr. in oracion, dize Oleastro: *Nihil*
Exod. 32. iucundius diuino colloquio; hoc

tamen priuatur dux ob populi peccatum. Den cuenta los subditos de este daño, y sus consecuencias. Otros Superiores se quejarán, de que por culpa de los subditos, les permitió Dios muchos yerros, y aun pecados. Digalo David. Numera el Pueblo por vanidad; y castiga Dios al Pueblo con horrible peste. Quien pecó? David. El lo dize: *Ego sum qui peccaui.* Pues

2. Reg. 24.

sea David el castigado. No sino el Pueblo, dize S. Agustín: porque el yerro, y culpa de Da

Aug. lib. 2. uid, fue permitida por los pecados del Pueblo: Cum populus
Script. Israel peccasset, commouit Dami-

Greg. li. 25 nus vt David numeraret populum.
mor. 6. 14. Lo mismo S. Gregorio: Iustus

index, peccantis vitium, ex ipsorum animadversione corripuit, ex quorum causâ peccauit. Den cuenta los Pueblos de los mas yerros, y culpas de los Superiores, y de las consecuencias de daños que se siguen: *Iudica, Domine, nocentes me.*

N. 36.

Allí saldrá vn Exercito lucidissimo de Religiosos, y Religiosas, querellandose de los daños de sus Comunidades, y Religiones, nacidos de la omisión, y relaxacion de algunos. Pero la mas terrible querella será la que darán las Religiosas, de los atreuidos que fuerón á inquietar, y profanar sus Monasterios. O maldad sacrilega, digna de lagrimas de sangre! Que aya Christiano, que aya racional, que se atreua á solicitar la voluntad de la que sabe es Esposa de JESV CHRISTO, con las visitas, dadiuas, lisonjas, y papeles, conque solicitara á las mugeres del mundo! Cuentte el que supiere los daños de este horrible sacrilegio. Denos luz vn texto de los Reyes, para verlos, su cargo, y su castigo.

Sabida es la amenaza de Dios contra Eli, sus hijos, y descendientes: *Ecce ego susio verbum in Israel, quod quicumque audierit, tinnient amba aures eius.* Yo embiaré (dize Dios) tal castigo que aturda, y haga estremecer á quien lo oyere. Veamos: Qué delito es el que

N. 37.

1. Reg. 3.

Greg. ibi.

li. 2.

Mendoza, ibi.

me-

merece castigo semejante? Ay delito de Eli, y ay delito de sus hijos. El delito de Eli era no corregir á sus hijos, sabiendo su mala vida: *Eo quod nouerat indignè agere filios suos, & non corripuerit eos.* El delito de los hijos era grande, en gran manera grande: *Erat peccatum puerorum grande nimis.* Qué hazian? Acaso el pervertir el orden de los Sacrificios? El violar el derecho de los que sacrificauan? Mas, y mas. Oid el Texto Sagrado: *Dormiebant cum mulieribus, qua obseruabant ad ostium tabernaculi.* Solicitauan estos sacrilegos la honestidad de las Religiosas mugeres (assi les llama el Abulense) que viuian recogidas en el Templo, dedicadas á oracion, ayunos, y vigilijs. Es este el pecado grandissimo sobre manera, porque se indigna Dios tanto? Grande nimis? Por él, y por los daños de consecuencia que se seguian. Id notando: Se seguia de estas maldades (grandes, por ser inmediatamente contra Dios; mayores, por ser con personas consagradas á su Magestad; y grandissimas, por ser en lugar Sagrado, y delante de su Arca) se seguia el escandalo de todo el Pueblo: *Qua faciebant vniuerso Israheli.* Se seguia el daño espiritual de retirarse los Fieles de ir á sacrificar: *Quia retrahabant homines à sacrificio Domini.* El Abulense:

Consistebat occasionaliter indamnatio quod inde sequebatur, &c. Se le n. 45.
guia (dize el insigne Mendoza) la priuacion de los frutos espirituales que hauiera en los Sacrificios que cessauan: *Erat in Mend. ibi. hoc peccato priuatio fructus spiritualis.* Se seguia (dize el mismo) el daño espiritual de hazer despreciable el Templo, y los Sacrificios: *Spirituale damnum emergebat: nam contemnere sacrificiorum ritus cogebantur.* Se seguia (dize el Abulense) que otras mugeres se retirauan de acudir al Templo, temiendo la infamia que padecian las que viuian en él: *Sequebatur quod, quod mulieres non irent ad orandum in Sanctuario, cum infamarentur.* Ea pues, si es la culpa tan sobre manera grande, y tan graues los daños que se siguen: qué mucho sea tan terrible la amenaza, y el castigo, no solo contra los atreuidos que los causaron; sino contra Eli, que no los atajò como deuia? *Tinnient amba aures eius.* Pues aora, Catolicos:

Quien no ve aqui vna imagen de los daños espirituales que causan los profanadores de los Monasterios, de que se les hará cargo riguroso en el Juizio? Quien no advierte la gravedad de su culpa: *Peccatum grande nimis*, por ser contra Dios, contra las Esposas de JESV CHRISTO, en lugar Sagrado, á la vista del Arca del Santissimo Sacramen-

n. 17. suo 15. & 16.

Abul. ibi. q. 11.

Basil. in-terrog. 47.

N. 38.

Andrad. guia de la virt. lib 6. c. 22. §. 2.

I. Reg. 2. nu. 17.

Ibidem. nu. 22.

Abul. ibi. q. 12.
Hiero. li. 1. adu. Iovin.
Amb. in Psal. 1.
Chrisost. li. 3. adv. vitup. vit. mo nast.
Theodoret. q. 16.
Casar. Arel ho. 15.
Damian. li. 1. epist. 6

Abul. ibi. q. 8.

mento? Den quenta los traído res, de tan horrible pecado, y del escandalo que de él se sigue: den quenta de los Sacrificios que impiden de Missas, y Comuniones, retirandolas del Coro, y de sus espirituales exercicios: den quenta de el daño que se sigue de retirarse de tales Conventos las personas espirituales, que auian de aprouechar à sus almas: den quenta de lo que se minora el Culto de Dios, porque lo que se auia de gastar en esso, se vá en los regalos qué les hazen: den qué ta de los aumentos espirituales que tuuieran las Religiosas, si no las tuuieran diuertidas: den quenta de la relaxaciõ que causan en los Conventos, despreciandose la obediencia, no atendiendo á la pobreza, y aporullando la castidad que profesaron. Den quenta de que vanderizan el Convento, con embidias, opesiciones, y discordias, procurando sacar Prelada que pässe por sus diuertiones. Den quenta de la inquietud q̄ causan en los coraçones, y conciencias, de los escandalos, murmuraciones, y passiones dẽtro, y fuera, de la perdida del tiempo, del menoscabo de la deuocion, y obseruancia. Den quenta de las manchas que ponen en los Monasterios, de la infamia que se sigue á la Religion. Den quenta de que retiran del Conuẽto á otras Virgenes que

tenian proposito de tomar su Abito, y sacrificarse à Dios; o: que no quieren fiar sus almas de barca que haze agua, ni nauegar en la naue que ven peligrar à otras: *Sequebatur qued mulieres non irent adorandum, cũ infamarentur.* Bosquiero con claridad: *Pecant damni illatione; exteros enim ab ingressu sua religionis arcent.* Veis los terribles daños que se figuen? Pues mas vereis en el Juizio de Dios, en que se verán todas sus consecuencias para el cargo: de quien? De los atreuidos que inquietan: de las que se dexan inquietar; y de los Superiores, y Preladas, que lo sufren. Contra todos clamarán las buenas Religiosas, y serán confandidos, y castigados todos: *iudica, Domine, nocentes me.*

§. 8.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de no conuertirse los infieles por culpa de los Christianos.

DE esta suerte se irán querellando los ofendidos espiritualmente en todos los estados de la Republica; pero cessarán aqui las querellas? O Catolicos, que se quedan dentro de la Iglesia los daños que hemos visto; y lle-

Abul. vbi supra.

Bosquier. concl. 26. defn. bon. & mal.

N. 39.

Gabr. Inchin concl. de siq pecc. §. 5.

nos!

Bosquier. nos! Llegan hasta los infieles, *con. 26. de* hasta Judea, hasta Turquía, *fin. lon. &* Mauritania, Scitia, y otros Rey *mal.* nos, y Prouincias de Gentiles.

Estos clamarán (y especialmente los que vivieron entre Catolicos) querellandose de los Christianos pecadores, porque su mala vida estoruó que se convirtieran á nuestra Santa Fé. *Ea est morum nostrorum de-*

biez in 1. prauatio (dixo el Apostolico *quadr. dom.* diez) *vt credam hanc esse sua-*

passionem maximam vt in fideles non convertantur. Pero cigamos á

San Juan Chrysostomo: Nemo *Chrys. bo. profecto gentilis esset, si nos vt*

10. in 1. oportet Christiani esse curaremus.

Tim. No quedara Gentil que no se convirtiera (dize el Santo) si

Inchin. vbi nosotros los Christianos fueramos los que debemos. Si vie-

supra. ran los infieles (prosigue) que los Christianos seruiamos á

Dios, perdonauamos las injurias, y viuíamos ajustados á su

santissima Ley: este exemplo los atraxera á professar la Fé,

y Ley que professamos; ningun

no fuera tan fiero, que no dexara sus mentiras por la ver-

dad, y sus ciegas supersticiones por nuestra Sagrada Reli-

gion: *Nemo ita esset tam fera*

bellua, vt non statim ad vera religionis cultum accurreret, si videret hac ab omnibus fieri.

N. 40. Ruegote, Padre (oid vna

oracion que hizo JESVCHRISTO N. S.) ruegote que los Fie-

les sean vna cosa, como tu en

mi, y yo en ti: *Vt omnes vnum*

sint, sicut tu pater in me, & ego

in te. Sean vna cosa (expone

Cayetano) en la Fé, en la Espe-

rança, y en la Caridad. Netad

el fin: *Vt credat mundus, quia*

tu me misisti. Esto pido (dize

el Señor) para que el mundo

crea que soy el Messias prometido, y embiado. Señor, y Dios

mio: para que el mundo reci-

ba vuestra Fé, no dize vuestro

Apostol, que el medio es

la predicacion? *Quomodo au-*

dient sine predicante? Si, dize

el Eminetissimo Cayetano:

Es assi que son menester Pre-

dicadores; pero mas se requie-

ren en los Fieles buenas cost-

tumbres. Tengan (dize JESV

CHRISTO) tengan los Fieles

esta vnidad que les desseo; y

recebirá todo el mundo la ver-

dadera Fé de quien soy: *Vt credat mundus.* Cayetano aora: *Vt*

intelligamus extensionem fidei, non

tam fieri predicatione, quam vir-

tute vnitatis Christianorum in Deo

& Iesu. Es tan cierta (en lo

practico) esta verdad, que re-

fieri Theodoreto, y otros, de

vna doncella (á quien llama el

Martyrologio Christiana An-

cilla) que captiua de los Iberos

Idolatrás Gentiles, sus exerci-

cios eran, la oracion, la peni-

tencia, el ayuno, y las Vigili-

as. Vian en ella vna modestia grã.

de, vna pureza, y compostura

sorrat. li. 1. c. 10. admirable de costumbres. De c. 26

aquí se figuro alcançar de Dios. *Secom. li. 2*

Ioan. 17.

Caiet. ibi.

Rom. 10.

Caiet. in Ioan. 17.

Theodor. li. 1. Hist. Ec-

cles. c. 24.

Martyrol. Rom. die 15

Decembr. Rufin. hist.

li. 1. c. 10.

de. c. 26

Secom. li. 2

Nizoph. li. 8. c. 34. la salud de vn niño enfermo, le desprecian? Què han de decir al ver tanto estrago en las costumbres, que no solo no parecen muchos, Christianos; pero ni racionales, pues viuen como brutos, y aun peor que brutos? Sabeis què? Dize San Juan Chrysostomo: despreciar, y perseguir á todos los Christianos: *Pro eo qui peccauit, Christianos omnes calumniis insectantur.* Sabeis què? Dize Saluiano: Blasfemar de nuestra sacrosanta Ley. Donde está (dizen) la Ley Catolica que creen? *Vbi est lex Catholica, quam credunt?* Donde los preceptos de piedad, y castidad que aprenden? *Vbi sunt pietatis & castitatis precepta quae discunt?* Leen los Evangelios; y son lasciuos: *Euangelia legunt, & impudici sunt.* Oyen á los Apostoles; y se embriagan. Dizen que creen en JESV CHRISTO; y roban. Se jactan de tener la verdadera Ley; y viuen contra ella. Què hemos de entender (dizen) sino que tal debe de ser la ley como lo que siguen? Tal la doctrina como lo que obran? Los Profetas, los Apostoles, y Evangelios, de que blasonan, les deben de enseñar impurezas, y maldades. Qué maestro puede ser el que tiene tales discipulos? Tal debe de ser el como son ellos: *Vide Christianos quid agant, & euidenter potest de ipso scire quid doceat.*

Procop. de bello pers. li. 1.

N. 41.

Tanto pudo (Fieles) la buena vida de esta doncella Christiana : què pudiera la buena vida de todos los Christianos? Pero , ô miseria de nuestros tiempos! Què han de hazer los infieles al ver de la suerte que los mas de los Christianos viuen? Què han de decir al oir tanto juramento, tanta blasfemia, tanta deshonestedad? Què han de decir al ver tanto engaño, tanta enemistad, y discordia? Què han de decir al ver tan sin respecto los Templos, en que creemos está JESV CHRISTO Nuestro Señor real, y verdaderamente? Què han de decir al ver que en presencia de el que creen Juez, le ofenden, y

le desprecian? Què han de decir al ver tanto estrago en las costumbres, que no solo no parecen muchos, Christianos; pero ni racionales, pues viuen como brutos, y aun peor que brutos? Sabeis què? Dize San Juan Chrysostomo: despreciar, y perseguir á todos los Christianos: *Pro eo qui peccauit, Christianos omnes calumniis insectantur.* Sabeis què? Dize Saluiano: Blasfemar de nuestra sacrosanta Ley. Donde está (dizen) la Ley Catolica que creen? *Vbi est lex Catholica, quam credunt?* Donde los preceptos de piedad, y castidad que aprenden? *Vbi sunt pietatis & castitatis precepta quae discunt?* Leen los Evangelios; y son lasciuos: *Euangelia legunt, & impudici sunt.* Oyen á los Apostoles; y se embriagan. Dizen que creen en JESV CHRISTO; y roban. Se jactan de tener la verdadera Ley; y viuen contra ella. Què hemos de entender (dizen) sino que tal debe de ser la ley como lo que siguen? Tal la doctrina como lo que obran? Los Profetas, los Apostoles, y Evangelios, de que blasonan, les deben de enseñar impurezas, y maldades. Qué maestro puede ser el que tiene tales discipulos? Tal debe de ser el como son ellos: *Vide Christianos quid agant, & euidenter potest de ipso scire quid doceat.*

Chrys. ho. 3. ad pop. Saluian. li. 4. de pro. vid.

Saluian. vbi supra. Gab. Inchi. vbi supra.

Què es esto? Fieles : como

N. 42, 0

mo quedais con vida, oyendo blasfemias semejantes? Es este buen credito de la Religion Christiana? Trabaxò JESV CHRISTO para esto tantos años? JESV CHRISTO, con su vida, y exemplo, con sus milagros, y doctrina, acreditando la Ley: y vosotros con vuestra mala vida quitando el credito á la Ley, y á JESV CHRISTO? Y ay paciencia en Dios para sufrir esta deshonra? O bendita sea tal paciencia! Pero, ó temida sea la severidad de su justicia! Hirió Pedro al criado del Pontífice, al tiempo de la prisión de JESV CHRISTO Señor Nuestro: *Percussit Pontificis servum*. Os parece que fue en el criado el golpe? Dize Tertuliano: Pues mas fue en la paciencia de nuestro Salvador.

Ioan. 18.

Tertul. li. de patient. cap. 3.

Patientia Domini in Malcho vulnerata est. La herida fue en la paciencia? De qué suerte? Qué bien el docto Silveira! Auia enseñado JESV CHRISTO N. S. de obra, y de palabra, el amor del proximo, y sufrimiento de las injurias. Pues quien viera aora que vn Discipulo suyo sacaba la espada para lastimar al otro: pudiera presumir, ó que su Maestro le auia enseñado á vengarse, ó que era essa la doctrina que auia aprendido, y como esto tocava en el credito de JESV CHRISTO, y su doctrina: por esso dixo Tertuliano, que mas que la oreja de Malcho,

fue la herida su paciencia: *Patientia Domini in Malcho vulnerata est.* Silveira: *Durissimum fuit nostro Saluatori, quod doctrina ab ipso data, tanquam in vindictam tradita ab aliquo iniquo reputaretur.* Vea el mal Christiano, que cargo será el suyo, quando le muestren que, con sus culpas, y escandalos, ocasionó á los infieles á blasfemar de nuestra santissima Ley, y Religion. Qué cargo será, quando vea que con sus adulterios, venganzas, y crueldades, dió motiuo á los Gentiles, para que entendieran que era JESV CHRISTO cruel? Dá cuenta de la honra de JESV CHRISTO, y su doctrina, herida, y ofendida de tus pecados. *Qui malé vivunt, & Christiani vocantur* (decia San Agustín) *iniuriam Christo faciunt; de quibus dicitur, quod per eos nomen Domini blasphematur.*

Aug. tr. 50 in Ioan.

Pues aora, Fieles: Vamos á las otras consecuencias. Como, ó quando se convertirán los infieles á la misma Fè, Ley, y Religion que desprecian por vuestras culpas? Como seguirán á JESV CHRISTO por Maestro, si le tienen sin reputacion los que se nombran sus Discipulos? Como han de estimar los Gentiles la Religion Catolica (dize el Chifostomo) si los que la professan viven

N. 43.

Chris. hom. vida de Gentiles? Si quidem
 10. *in 1. viderint nos eadem quoque se-*
Tam. cum appetere; quando illi Chris-
tianam Religionem poterant ad-
ministrari? Es bien a proposito

Plutar. in lo que refiere Plutarcho, de
apateg. Estratonico. Passaua de cami-

no por junto á vn pozo, bien fatigado de la sed, á tiempo que vn labrador estaua sacando agua. Preguntó si era agua de beber. El que la sacaba dixo: Nosotros, los de este Pais de ella bebemos. Segun esso (replicó Estratonico) no es de beber, ni saludable: pues bebiendo de ella os miro tan flacos, y de mal color: no quiero beberla: *Non est igitur potabilis, intulit, intuens illum decoloratas, & valetudinarias facies.* Veis esta consecuencia de Estratonico? Pues la misma dais ocasion á que saquen los infieles, al ver vuestra mala vida. Porque si os ven tan enfermos en las conciencias, y tan flacos en la virtud: como han de persuadirse á que es saludable el agua de la Religion con que viuimos? Nosotros sabemos, y creemos que no está el mal en el agua de este pozo de aguas viuas de nuestra Santa Fé: *Puteus aquarum viuientium*; pero ellos, que han de inferir sino defecto de la Ley, y Religion, lo que es sobra de malicia nuestra? Como era facil que los Soldados que fueron á la prision de

JESV CHRISTO, le tuuieran por verdadero Hijo de Dios, al ver que sus Discipulos huýeron: *Omnes relicto eo fugerunt?* Si ven despues que Pedro le niega, como era facil que ellos le confesaran? O daños de consecuencia! Quantos, y quantos se quedan sin beber las aguas de la verdad Christiana, por ver las malas costumbres de los que professan beberlas? Catolicos (preguntan con las voces de su necesidad, los infieles) son de beber las aguas de la Iglesia? Como Catolicos respondeis que si; pero de el color de vuestras costumbres infieren ellos que no: *Non est igitur potabilis*, y se quedan pereciendo con su sed. Dad quenta (dirá JESV CHRISTO) de innumerables almas que se huuieran convertido á mi Fê, si no lo huuiera estorvado vuestra mala vida: *Furcas (dixit Bosquiero) cæterosque, scandalis à me arcens, adligata è collo molla asinaria, iam in mare demergatur.* Dad quenta de este dilatadissimo daño que causais con vuestras culpas, y de las consecuencias perpetuas de tantos daños, por los quales se querellarán los infieles en el Juizio: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Math. 26.

Caier. in Ioan. 17.

Bosq. conc. 26. de fin. bon. & mal.

Cant. 4.

9. 9.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia ocasionados de las
culpas á los Bienauenturados.

Hasta donde han de llegar las consecuencias de daños de las culpas? Atencion, Catolicos: qué si hasta aqui vimos que llegan á toda la Iglesia Militante, y que se estienden hasta fuera de la Iglesia; pero todos estos daños se quedan en este mundo. Hasta el otro mundo llegan los daños espirituales de las culpas de los Christianos. Llegan hasta el Cielo, hasta el Purgatorio, hasta el Limbo, y hasta el infierno. O qué querellas darán el dia del Juizio contra los pecadores los que hasta aquel dia estuuieron en estos sitios! Clamarán contra ellos (dize Santa Brigida) los Angeles, y Bienauenturados: *Iudica, Domine, nocentes me.* Pues qué daños pudieron recebir en aquel estado dichoso? Oid á San Alberto Magno: *Peccatum nocet saluatis per modum subtractionis.* Daña (dize) el pecado á los Bienauenturados por modo de subtraccion. Lo primero: Por que quanto es de parte del pe-

ellos se salvara: *Quia, quantum D. Th. 1. p. in se est, gloriam sanctorum, & q. 62. art. 9 gaudium minuit, qui de eius gloria visa gauderent.* Lo segundo: porque priua á los Angeles, y Santos Bienauenturados de el gozo que tuuieran de sus buenas obras si no pecara: *Et in presenti* (prosiqúe San Antonino) *de bonis eius exemplis iucundarentur; que fue lo que dixo JESV CHRISTO N. S. que tienen gozo en el Cielo quando el pecador haze penitencia: Gaudium erit in celo super vno peccatore penitentiam agente.* Veis los daños que se siguen de las culpas?

Qué dize el Prodigio quando conoce su yerro? Estudiaua allá en el campo lo que auia de decir; y ya en presencia de su padre, dize: *Pater, peccaui in celum, & coram te:* Padre, yo pequé contra el Cielo: pequé delante de ti. Qué dices, Prodigio arrepentido? Quien mejor que Dauid supo pedir perdón de sus culpas? Oye lo que dize á Dios: *Tibi soli peccaui, & malum coram te feci:* Pequé, Señor, contra ti solo, y obré mal delante de ti. Bique pecaste contra tu Padre Dios: para qué añades que pecaste contra el Cielo? *Peccaui in celum?* Pero, ó Prodigio discreto, y que bien dize! Confiesa Dauid que pecó contra Dios, para explicar la culpa de despreciar su Ley: *Tibi soli peccaui;* pero

Antonin.
vbi supra.

Luca 15.

N. 45.

Luca 15.

Psal. 50.

Birg. li. 8.
reuel. c. 56.
Euseb. Theo.
pel. p. 2. li.
1. c. 3.
Alb. Magn.
li. 3. comp
theol. c. 7.

Antonin.
4. p. tit. 14
oc. 6. 9. 1.

yo confieso que pequè contra el Cielo, para explicar los daños que se siguen de mi culpa: *Pecavi in Cælum*. Contra el Cielo digo que pequè: porque llegaron los daños de mi culpa hasta el Cielo: *in Cælum* (dixo el deuotissimo Stella) *vt intelligas etiam omnia in Cælo clausa* (aora) *qua homo cum Deum offendit iniuria maxima afficit*. Contra el Cielo digo que pequè: por que conozco, y temo las querellas que dará el Cielo contra mi por los daños que le hize.

Tit. Boffr.
in Luc. 15.

Tito Bostrenle: *Haud secus firmamenti faciem metuit, atque accusatoris cuiuspiam voces*. Que sea tal el veneno de el pecado, que tenga el Cielo de que querellarle de él!

N. 46.

Pero aun mas, y por mas será esta querella, dize el Picta uiente: *Accusabunt eos Angelorum societas, eo scilicet quòd, quantum in se erat, reparationem ruinæ Angelicæ impediuerunt. & differri fecerunt*. Clamaràn (dize) los Angeles contra el pecador: por que, quanto en si es, impidiò la reparacion de las ruinas de los malos Angeles, y hizo se dilatar la perfecta Gloria de los demás Bienauenturados. Entended bien este punto. Es assi (Fieles) q̃ las almas de los Bienauenturados gozan de la Gloria effencial, que consiste en la vista clara de Dios; pero mientras estàn sin sus sagrados cuerpos, les falta vna perfeccion de

gozo, la qual tendrán despues del fin del mundo, quando reuñidos almas, y cuerpos gloriosos, tendrán su Bienauenturança consummada; porque entonces (dize Santo Tomas) se perfeccionará, y crecerá su gozo con la compañía del cuerpo: lo vno por estar el alma con él, con su perfecció cabal; lo otro, por estar assi mas semejante á JESV CHRISTO S.N. y lo otro, por gozar de la vista corporal de su humanidad santissima. Pues aora: Como hasta el fin del mundo estàn las almas sin la vnion de sus cuerpos, q̃ apetecen con inclinacion natural: hasta entonces estàn sin aquella perfeccion de gozo q̃ tendrá despues del Juizio vltimo: *Illud bonum* (dixo S. Tomas) *non possidet, secundum omnem modum, quo possidere vellet*.

D. Th. 1. 2.
q. 4. art. 5.
c. & ad 5.
D. Th. in
suplem. 3. p.
q. 93. art. 1.
Aug. li. 12.
de Gen. ad
lit. 6. 35.

Oigamos al grande Apóstol: *scimus enim quòd omnis creatura ingemiscit, & parturit usque adhuc*. Toda criatura (dize) gime con dolores de parto. Y nosotros (prosigue) gemimos tambien, esperando la adopcion de los hijos de Dios, y redempcion de nuestro cuerpo: *Et ipsi intra nos gemimus, adoptionem filiorum Dei expectantes, redemptionem corporis nostri*. Què adopcion es esta que esperàn los Justos? La de la gracia? No, que la tienen. La de la Gloria? Tampoco la esperan los Santos que la gozan. Es (dize S. Chrysostomo

D. Th. vbi
supra. q. 4.
ad 5.

N. 47.
Rem. 8.

Berch. verb
iudicium.

Gab. Inchi
conc. de sug
pecc. 9. 3.
p. 1.

Chrys. in mo, S. Ambrosio, y S. Tomas) la
epist. ad adopcion perfecta, y consuma-
Rom. da en la glorificacion de los
Amb. epist. cuerpos: *Consummabitur* (dize el
 22. Angelico Docto.) *per ipsius cor-*

D. Th. in poris glorificatione. Esto supues-
epist. ad to; entendid aora (Fieles) las
Rom. cap. 8 consecuencias de daños que se
 figuen de las culpas. Con estas
leñ. 7. se impide el cumplirse el nume-
Alapide in ro de los escogidos : de no cum-
hunc loc. n. plirse este número, se sigue el
 suo 155. dilatarse la resurreccion vniver-
 sal: de esta dilacion se sigue el
 retardarse á las almas bienaven-
 turadas la consumacion perfec-
 ta de la Gloria, que han de te-
 ner con sus cuerpos. Pues veis
 aí el cargo que se os hará en el
 dia del Juizio: porque, quanto
 es de vuestra parte, fuisteis cau-
 sa con vuestras culpas de esta
 dilacion del gozo de los Santos,
 y gloria de sus cuerpos.

N. 48.

Cinco Reyes de los Amorreos tenian en bien apretado cerco á los Gabaonitas, quando Josue, de orden de Dios, se puso en campaña para destruirlos. Caminò toda vna noche, y al amanecer les presentò la batalla. Continuose todo el dia; mas viendo Josue que si cerraua la noche, no auia de perficionarse la victoria, mandò al Sol que se parasse, hasta tomar vengança de sus enemigos : *Sol, contra Gabaon ne mouearis.* Parose el Sol : consiguiose la victoria; y aunque los Reyes huyeron á vna cueua: mandò Josue, que

Josue 10.

traidos á su presencia, les pitaran los cuellos todos los Principes de Israel : hizo ahorcarlos : y que encerrandolos en la cueua misma, pudiesen en la puerta vnas piedras grandes, para que nadie los sacasse : *Et posuerunt super os eius saxa ingentia, qua permanent vsque in presens.* Valgame Dios! Tanta indignaciõ de Josue? Tanto desprecio? Tãto castigo? Por què? Qual fue la culpa de estos Reyes? La que del Texto consta es auerse conjurado contra los Gabaonitas. Bien està; luego no fue la conjuraciõ contra Israel. Es assi. Pues por què Josue toma tan por su cuenta el castigo? Ea oid: porque aunque es assi que la culpa fue contra Gabaon : alcanzaron á Israel las consecuencias de daños de esta culpa. Q uales? Diga Origenes: Las de dilatarse el descanso al Exercito de Israel Porq̃ preguntò: Si el Sol fuera por su ordinario curso, no es cierto q̃ muchas horas antes se huuiera acabado el dia? Acabandose el dia no gozaran los Soldados de su descanso? Es assi. Luego los Reyes, con su conjuracion, y su guerra, ocasionaron á Israel esta dilacion. Pues por esto son Reos ante Josue, no solo de aquella culpa, sino de los daños que de ella se siguieron, y por esto es tan formidable el castigo. Luego oiremos á Origenes en la aplicacion.

N. 49.

Pues agora: Quien no ad-
vierte aqui vna sombra de el

Serar. in

Juizio Vniuersal? Assi el dog-
matissimo Serario con Origenes.

Iosue 10.

9. 40.

Aqui Josue haze traer á su pre-
sencia á los Reyes; alli serán
presentados los pecadores an-
te JESV CHRISTO Juez. Aqui
Josue haze les piden los cues-
llos los Israelitas; alli serán des-
preciados de los Justos los pe-
cadores. Aqui Josue manda
que ahorquen á los Reyes, y
encerrarlos en vna cueua, sin
dexarles puerta alguna; alli
JESV CHRISTO mandará á los
demonios que atormenten á
los pecadores, y los entren
en la cueua de el infierno, de
donde no saldrán para mientras
Dios fuere Dios. Y si aqui fue
la causa de tan gran castigo el
auer ocasionado los Reyes
con su guerra que el Sol se
parasse, y se disiriesse el des-
canso de Israel; en el Juizio
de JESV CHRISTO agravará las
culpas de los pecadores el auer
ocasionado con ellas la dila-
cion del descanso, y gloria de
los cuerpos de los Justos. Di-
ga ya Origenes, cuya es la
alegoria: *Donec ergo Ecclesia ex
diuersis nationibus crescant, atque
intro eat tota gentium plenitudo,
dies producitur, differtur occasus.*
Y luego: *Cum vero repleta fue-
rit mensura credentium, tunc
iam abrenuiabuntur dies.* Pre-
uenga el pecador respuestas á
esta querrela de los Bienauen-

turados: *Iudica, Domine, no-
centes me.*

§. 10.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia, que llegaron hasta
el Purgatorio, Limbo,
é Infierno.

N. 50.

Pero preuenga tambien
respuesta á la querrela
de las Almas del Purga-
torio. Estas se quexaran (dize
San Alberto Magno) del daño
que en general recibieron de
los pecadores, en quanto no
tubo tanta eficacia el socorro
que les embieron como tuie-
ra estando en gracia de Dios:
*Peccatum nocet his qui sunt in
Purgatorio, quos non possunt pec-
catores tam efficaciter iuare, si-
cut si essent in gratia.* Pero en
particular se quexarán (dize el
antiguo Holcoth) de los testa-
mentarios, que dilataron cum-
plir los testamentos con omi-
sion culpable: *Primo conqua-
runtur de falsis executoribus.* Se
quexarán de los malos Ecle-
siasticos, que les retardaron in-
justamente las Missas: *Secunda
conquaruntur de malis Ecclesiast-
icis.* Y se quexarán de los ini-
quos, é ingratos herederos,
que no le acordaron de socor-
rerlas con la hazienda que pa-
ra esso les dexaron: *Tertio con-
quaruntur de heredibus ingratis.*
Todos estos (dize San Antoni-
no)

Alb. Magn.
li. 3. comp.
theol. c. 7.

Holcot. lect
42. in sap.

Orig. ho.

11. in Io-

sue 10.

no) pecan grauissimamente, por el daño notable que se les sigue á las almas : *Quia inferunt damnum notabile proximo.* Se les sigue la duracion mayor de sus grauissimas penas : *Ista dilatio* (dize Raulino) *praiudicat animæ, quia sibi remedium non adhibetur.* Se les sigue dilatarseles mas el ver á Dios á quien aman : *Ab hereditate* (dixo Holcot) *cum iniusta dilatione elongati.* O Albazeas ! O Eclesiasticos ! O hijos.y herederos ! Qué quenta dareis de estas conseqüencias de daños, quando se quexen de ellos las almas ? *Iudica, Domine, nocentes me.*

Antonin.
p. tit. 14
c. 10. § 6.
Raul. ser. 2
de defunct.

Holcot. vbi
supra.

N. 51.

Vendrán despues los niños del Limbo , que por culpa de otros murieron sin Baptismo (dize San Vicente Ferrer) que-rellandose : vnos, de sus mismos padres, y madres que con inhumanidad, mas que de fieras, los mataron; otros se que-rellarán de los que aconsejaron el aborto , de los que hizieron , y dieron la bebida; otros de los que la traxeron; y todos , de los inmensos bienes de que los priuaron : *Illi qui absque Baptismo decesserunt* (dize el Santo) *resurgent, & venient ad iudicium, ad accusandum parentes, vel alios, quorum culpâ mortui sunt absque Baptismo.* Verdaderamente que no se á qué comparemos esta atrocidad que se halla entre los

Vinc. Ferr.
ser. 1. dom.
1. adv.
& ser. 3.
dom. 2. ad-
vent.
& ser. 2. in
mag.

Christianos. Ella es contra la Calvo. ho. piedad, contra la misericordia, 6. dom. 2. contra la justicia, y contra las adv. cap. 2. leyes todas de la naturaleza. n. 17. Diremos que es como de Leon furioso , que despedaza quanto encuentra? Pero no; que el Leon aun quando mas enojado, no ofende á los infantes tiernos; y estos despedazan sin enojo á los infantes. Diremos que es como de Ossa sangrienta? Pero no; que la Ossa gime , y brama de dolor , si le quitan sus cachorrillos; y estos crueles padres se alegran quando sepultan en los corrales á sus hijos tiernos. Diremos que son crueles como el Auestruz? Mas no ; que si el Auestruz desampara sus hueuos , es por natural olvido ; pero estos inhumanos ahogan á sus hijos, olvidados iniquamente de la Ley de Dios , y de su Juizio tremendo , è infierno que les aguarda.

Ossa 13.
Hiero. ibi.

Iob. 39.

Grandes fueron las plagas, y castigos que embió Dios Nuestro Señor al Faraon tirano. Ya veremos que le buelve el agua en sangre : *Percussit aquam fluminis, quæ versa est in sanguinem.* Ya llena todo su Reyno de molestas ranas : *Ascenderunt rana, operueruntque terram Egypti.* Hasta que cansado de sufrirlo, à él, y todo su Exercito quitò la vida, ahogandolos en el Mar Bermejo, que si diò passo à los Israelitas para

N. 52.

Exod. 7.

Exod. 8.

para la tierra de Promission, á ellos hizo camino para baxar hasta lo profundo del infierno:

Exod. 15. *Descenderunt in profundum quasi lapis.* Parece que no ay que preguntar la culpa de Faraon, quando se sabe su dureza, su tirania, y su crueldad con el escogido Pueblo de Dios, para tan funesto castigo. Pues si ay que advertir, dize Theodoret, que se ve aqui vna imagen del Diuino Juizio con sus querellas, y sentencia. Veis (dize) las aguas bueltas en sangre? Pues es querellarle el rio de las muertes de los niños Hebreos, que en él ahogaron: *Fluvius ille mutatus in sanguinem, conqueritur de ca-*

Theodoret. q. 19. in Exod.

Aug. 7. 9 in Exod.

p. 19. Veis los clamores de las ranas? Pues son los que dán los niños ahogados, pues aun las ranas parecen imagenes de los niños: *Hac de causâ aquae illorum ebullierunt ranas pro pueris in illas demersis.* Pues agora: Bien pudo Dios, oyendo estos clamores, y querellas, dar á Faraon otro genero de muerte para condenarle; mas para que se viese que era el castigo por la crueldad que tuuo, ahogando los infantes: ordena que paffe ahogado desde las aguas al infierno, el q hizo passar á los infantes desde las aguas al Limbo:

Theodor. q. 25. in Exod. *Tradidit iustissimus Iudex (dize Theodoret) exitio aquarum Pharaonem cum toto exercitu, quia per aquam interemerat infantes habraorum.*

Ea, Fieles: Ay quien, entre los Catolicos, imite la crueldad de Faraon? Qué es quien imite? Dize Tertuliano. Exceden su crueldad los que procuran el aborto: *Pharaone seuiores Faraon quitaua la vida á los que Dios la auia dado; pero estos impide muchas vezes que Dios la de.* Faraon no dexaua que se criaran los niños; pero estos, ni que nazcan dexan: *Pharaon non sinebat educari, isti nec permittunt nasci.* Faraon les quitaua la vida; pero estos ni los dexan viuir: *Pharaon anserabat é vita, isti non admittunt ad vitam.* Faraon los mataua en las cunas; pero estos en las entrañas: *Pharaon eos interficiebat in cunis, isti in visceribus.* Ea pues: Si por tanta menos crueldad fue tan grande el cargo, y castigo de Faraon; por tanta mas, qué cargo, y que castigo le espera al mal Christiano, y Christiana?

Pero este es el cargo de la culpa: qual será el de sus consecuencias de daños? Quien podrá explicar el daño de carecer de Dios por toda vna eternidad sin fin? Quien podrá decir los bienes posibles de que priuaron á estos niños, si viuieran? *Qui semen odit (dize Tertuliano) fructum quoque ex-*

N. 53.
Tertul. li. 4 adv. Marcion. c. 23. & lib. 1. cap. 29.

Hieron. epist. 22. cap. 25.

N. 54.
Tertul. li. 4 adv. Marcion. c. 23. Simil.

diera

diera dar la pepita. Pues qué frutos naturales, políticos, morales, y Christianos, pudiera llevar este niño si viviera? O que cargo para quien los impidió! Alma por alma, mandava Dios que pagara el que fuera causa de aborto: *Si mors eius* (Hugo: *Idest puerperii*) fuerit subsequuta, reddet animam pro anima. Pero veamos: Si ha de ser el castigo segun la ley del Talion, y en esta (como advirtió el Abulense) se requiere igualdad en las personas: por qué ha de pagarse con la muerte de vn hombre, la de vn niño que aun no á nazido? Hugo Cardenal: por que no mira Dios tanto la muerte de el niño, como los daños de consecuencia de essa muerte: *Quia inde posset rex nasci*. Es assi que el muerto es vn niño; pero si viviera, pudiera esse niño ser vn Rey: *Inde posset rex nasci*. Es assi (vengamos á nuestro caso) que es vn niño á quien quitan la vida; pero en essa vida que quitan, quitan la vida á los successores que tuuiera: destruyen vn gran soldado que pudiera ser, ò vn gran Ministro, Juez, Sacerdote, Religioso, Obispo, y aun Pontifice. Dè quenta de todos estos daños, y sus consecuencias el que procura el aborto: que por todos se querellarán los de el Limbo en aquel dia: *Indica, Domine, nocentes me.*

Finalmente: se querellarán los miserables condenados, porque hasta el infierno llegaron los daños de la culpa; dize San Alberto el grande: porque con la condenacion de los que pecan crece la pena accidental de los condenados:

Peccatum nocet ipsis damnatis: quanto enim plures sunt in inferno, tanto maior est horror, & pæna. Ea, Catholicos: estos son

los daños que de el general estrago de las costumbres se siguen: estos son, entre otros muchos, de los que aueis de dar quenta en el Juizio de Dios: estos son de los que se querellarán tantos agrauios como aueis visto. Ay de vosotros, si antes de parecer en este rectissimo Tribunal, no aueis hecho la deuida penitencia! Ay de vosotros, que crecerá vuestro cargo, confusion, y pena al passo que huieren sido mas los daños espirituales hasta aquel dia! Qué hazeis, Christianos? Hijos de Dios, qué hazeis? Estos clamores se han de dar contra vosotros: qué remedio? Yo os lo dirè: dar buen exemplo desde oy, para compenar los daños tan grandes que causó el escandalo. Vean los proximos desde oy vuestra modestia, vuestra honestidad, vuestros buenos exercicios, que los edifiquen. Qué remedio? Oration, limosna, y ayunos, por los

N. 55.

Exod. 21.

Hug. Card.

ibi.

Abul. ibi.

4.26.

Hug. ibi.

Alb. Magn. li. 3. comp. no, tanto maior est horror, & pæna. Ea, Catholicos: estos son los daños que de el general estrago de las costumbres se siguen: estos son, entre otros muchos, de los que aueis de dar quenta en el Juizio de Dios: estos son de los que se querellarán tantos agrauios como aueis visto. Ay de vosotros, si antes de parecer en este rectissimo Tribunal, no aueis hecho la deuida penitencia! Ay de vosotros, que crecerá vuestro cargo, confusion, y pena al passo que huieren sido mas los daños espirituales hasta aquel dia! Qué hazeis, Christianos? Hijos de Dios, qué hazeis? Estos clamores se han de dar contra vosotros: qué remedio? Yo os lo dirè: dar buen exemplo desde oy, para compenar los daños tan grandes que causó el escandalo. Vean los proximos desde oy vuestra modestia, vuestra honestidad, vuestros buenos exercicios, que los edifiquen. Qué remedio? Oration, limosna, y ayunos, por los

que

236 DESPERTADOR CHRISTIANO. SER. 37. DEL CARGO

que estan capaces de remedio en los aguiados de vuestras culpas. Penitencia, Christianos, que borre tantas culpas, y ataje tantas conlequencias de daños. Aya vn sentimiento grande por auer ofendido á vn Dios tan infinitamente amable. Ea, llegad, que en la Sangre de el Señor ay virtud para el remedio que tanto se necessita: llegad postrados, con resolucion de no darle mas disgusto: y dezid de coraçon:

Señor mio IESV CHRISTO, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque os amo mas que á mi vida, mas que á mi alma, por que os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de aueros ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huuiera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Diuina gracia, de nunca mas pecar. &c.





S E R M O N

TRIGESIMO OCTAUO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS CORPORALES DE
consequencia , que se ha de hazer á los pecadores
en el vltimo Juizio.

Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex
Genes. cap. 4.

S A L U T A C I O N.

N.º.



Vn no cesan los cargos del Juizio con el de los daños espirituales q se figuierõ de las culpas: por que auiedo tambien agrauados que clamen por los daños corporales que recibieron, de estos tambien se hará cargo á los pecadores en aquel dia. Es cierto (Fieles) que andan las penas, y los trabaxos en seguimiento de el pecado, como sigue al cuerpo la sombra, como al delinquente la justicia, y como el eco á la voz; tanto, que en varias partes de vno, y otro Testamento , con vna misma

voz suele significar el Divinõ Espiritu al pecado, y la pena del pecado. Si obrares mal (decia Dios á Cain) luego al punto se te pondrá el pecado á la puerta: *Statim in foribus peccatum aderit. Esto es (como ad- Lobet li 4. virtiõ el doctissimo Alapide) de pecc. pro si pecares, experimentarás luego la pena del pecado: Peccatum, idest pœna peccati. En este mismo sentido dixo el Apostol que JESV CHRISTO S. N. fue hecho pecado, sin tener pecado: Eum qui non nouerat peccatum, pro nobis peccatum fecit: Porque fue hecho victima para satisfacer por nuestros pecados, con las penas de su Pas- sion, y Muerte: Hostia pro pec-*

Genes. 4.

Lobet li 4.

de pecc. pro po. 1.

Cornel. ibi.

2. Cor. 5.

Alap. ibi.

cato.

cato, que dixo Cornelio. De fuerte, que vna voz misma significa al pecado, y á la pena, para que se conozca como sigue al que peca la pena de su pecado.

N. 2. Pero si el pecado es publico, y escandaloso, sigue la pena,

Aref. de tri bul. disc. 18 no solo al que cometió el pecado, sino á la Republica, y aun al Reyno en que se cometió. Reparó San Ambrosio en aquel castigo exemplar que embió Dios Nuestro Señor á los sediciosos Dathan, y Abiron, Autores de la conjuracion contra Moyse, y Aaron por el summo Sacerdocio. Se abrió la

Numer. 16 tierra debaxo de sus pies : *Dirrupta est terra sub pedibus eorum:* y baxaron viuos hasta lo mas profundo: *Descenderuntque viui in infernum.* Terrible castigo! Pero què justificado! Sea su castigo baxar, puesto que fue su delito querer subir. Con todos sus Tabernaculos, y hazien da se hundieron : *Cum tabernaculis suis, & vniuersa substantia eorum.* O peso del pecado, y lo que hundes! Este es el que hunde hazien das, hunde honras, hunde vidas, y hunde almas hasta lo profundo del infierno. Pero veamos : El hundir Dios á estos pecadores, fue solo por castigar con su precipicio su ambicion? Por mas fue, dize San Ambrosio : Bien pudo la justificacion Diuina quitarles la vida con rayos, ó con piedras

para castigar su pecado ; pero aviendo sido, como fue, su pecado, publico, quiso quitar del mundo los daños de su veneno. Si los mandara ahorcar, murieran ; pero infestaran el aire. Si los arrojara en el mar, quedaran castigados ; pero corrompieran las aguas. Si murieran sobre la tierra, quedara vengada la justicia ; pero quedara contaminada la tierra. Bien pues hasta lo mas profundo, de donde no sea facil subir la infeccion perniciosa de su pecado. *Abripiuntur noxii* (dize S. Ambrosio) *& ita ab omnibus mundi huius ablegantur elementis, vt nec aerem haustu, nec cœlum visu, nec mare taetu, nec terram contaminarent sepulchro.* Veis lo pestilencial que es al mundo el pecado publico?

Pues aun mas desseo que lo conozcais de boca de JESV CHRISTO Nuestro Señor en varias ocasiones (como reficren los Euangelistas) anunció su Magestad funestos castigos á los pecadores, con vn Ay tristissimo, indice de sus calamidades. Ay de vosotros, Fariseos, hipocritas! *Va vobis, hypocrita.* Ay de vosotros, guias ciegos! *Va vobis, duces cæci.* Ay de vosotros, auarientos ricos! *Va vobis divitibus.* Ay de vosotros, sabios sobervios! *Va vobis legis peritis.* Este Ay hallo repetido muchas vezes ; pero en el 18. de S. Mateo vereis vno dig-

Amb. epist. 82.

N. 3.

Math. 23.

Luca 6.

Luca 11.

Math. 18. digno de reparo: *Va mundo.* Ay del mundo, dize. No veis la diferencia? En las demás vezes amenaza el castigo á los particulares pecadores; pero en esta, al mundo todo: por qué? Acabad de leer la sentencia. *Va mundo à scandalis*, ò como leyó el Arabico: *Va mundo per scandala.* Ay del mundo (dize el Señor) por causa de los escandalos. Veis á en qué está la diferencia de la amenaza. En los pecados particulares que no son publicos, es assi que no faltará castigo; pero es solo para el que los cometió: *Vobis*, á vosotros, no á los demás. Mas quando son los pecados publicos, y escandalosos, no solo dañan al que los haze: *Va homini illi*, sino que pasan los daños, las penas, y los castigos, á la Republica, al Reyno, y al mundo todo: *Va mundo à scandalis.* El erudito Silveira: *Illud va quandam vniuersalem ruinam denuntiat.* Sepan los pecadores escandalosos, que no solo llaman sobre si, y sobre sus casas, las calamidades; sino que por su causa vienen sobre todo el mundo: *Va mundo per scandala.* El do&issimo Alapide: *Idest grandia summaquè mala, tam prasentia, quàm futura, ex Dei ira & vindicta imminent hominibus mundi propter scandala.*

N. 4.

Siendo pues tan generales los daños, son, y serán generales en el Tribunal de Dios los

clamores de los ofendidos, pidiendo justa vengança. Allí clamarán los agraviados en la salud, y la vida: *Anima vulneratorum clamabit.* Clamarán los lastimados con tantas torpezas, y desembolturas: *Clamor sodomorum multiplicatus est.* Clamarán los pobres oprimidos, de los poderosos: *Si laaseritis eos, vociferabuntur ad me.* Clamarán los jornaleros de los trabaxadores defraudados: *Ecce Iacob. 5. merces operariorum...que fraudata est à vobis, clamat.* Pero qué refiero estos quatro solos, que son los pecados que claman al Cielo, como dicen los Doctores? Clamarán todos aquellos, aquienes aleangarõ hasta aquel dia los daños de las culpas: el mundo todo clamará contra los pecadores por las calamidades que de sus culpas se le siguieron, y de todas, y sus consecuencias les hará cargo JESV CHRISTO S.N.

Tenemos en la residencia de Cain, vna imagen propissima de este Juizio, y cargo. Quitò inhumanamente la vida á su santo hermano Abel. Viene Dios á residenciarle, y le dize estas palabras, que son las que he tomado por Thema de el Sermon: *Quid fecisti? Ven acá mal hombre, iniquo hermano: qué has hecho? Donde está tu hermano Abel? Vbi est Abel frater tuus? Donde está tu hermano, y proximò? Dirá*

JESV

*Iob. 24.**Genes. 18.**Exod. 22.*

Canis. de pecc. in Cael clamant. 5. 1.

N. 5.

Genes. 4.

JESV CHRISTO al pecador? Estâ en rrabaxe? En enfermidad? En deshonra? En opressiõ? Estâ muerto por tu causa? *Vbi est?* O miserable! Que si entendiste ocultar de la noticia de los hombres, y aun de la mia tu delito: *Nescio*: Ya aora se ha de manifestar al Vniuerso. Oye, oye los clamores que viene dando la tierra contra ti: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra*. La tierra clama? Si, dize San Ambrosio. Clame Abel, clame el proximo ofendido. Si clamarán; pero la tierra tambien. Clamará el

proximo â quien se hizo el agrauio; pero aunque no clamara (dize S. Ambrosio) dará vezes la tierra por los daños que de esse agrauio se le figueron: *Et si frater parit, terra non parit; si frater tacet, terra condemnat*; y luego: *Iudex asperiet, quæ tanto scelere coinquinata est*. Ea, Fieles: oigamos estos clamores, y cargo de los daños corporales. Pidamos para el acierto, y fruto la gracia, por la intercession de MARIA SANTISSIMA. AVE MARIA, &c.

Ambr. li. 2.
de Cain.
cap. 9.

Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex Genes. cap. 4.

§. 1.

DAÑOS DE CONSEQUENCIA
del pecado original, y de los
actuales.

N. 6.

ENTremos desde luego á la importantissima consideracion de los daños, y calamidades que se figuen de las culpas, para que el temor de su cargo sirva de freno al desorden comun de las costumbres. Allá Dauid introduce á JESV CHRISTO N. S. hablando por sus Predicadores; y dize que intenta hablar las proposiciones desde el principio: *Loquar*

propositiones ab initio. Hugo: *Has propositiones loquitur Christus per suos predicatorum*. Y qué proposiciones son estas? Las de vn filogismo (responde el V. Cardenal) de que se figuen muchas consecuencias: aquellas, cuyas consecuencias se verán en el dia de el Juizio al fin de el mundo: porque se verán aquel dia todos los efectos, y daños que hasta entonces se huieren seguido de las culpas de los hombres. *Modò* (son las palabras de Hugo) *loquitur propositiones, à principio incipiens usque ad finem, scilicet in diem iudicii, in quo fine non loquetur pro-*

Hug. Card.
ibi.

ibi

propositiones, sed conclusiones. Ea pues: *Loquar propositiones ab initio.* Bolved (Fieles) los ojos á aquel principio del mundo : á aquel primer pecado de nuestro primero Padre. Quantas consecuencias de daños se han seguido de aquella desobediencia? Las mayores son las de los daños espirituales que recibí el linage de los hombres; pero se siguieron tambien (dize Santo Tomas) las de los daños , y penalidades corporales : *Ad hoc consequuntur omnes pœnalitates, quæ ex defectu naturæ hominibus contingunt.*

D.Th. 1.2.
q.87.art.7
Cor.

N.7. Estended (Fieles) la vista por esse mundo. Hallareis calamidades , desgracias , violencias , afrentas , sinrazones , y desdichas : de todas fue origen aquel pecado : *Loquar propositiones ab initio.* Mirad quantas necessidades , trabaxos , guerras , pestes , hambres , dolores , enfermedades , y muertes : de todas fue semilla aquella desobediencia : *Loquar propositiones ab initio.* Entrad por las cabernas de la tierra , registrad los dilatados senos de los mares , visitad essos Hospitales de el mundo todo , abrid todas las sepulturas del Vniuerso: todos essos millones de muertes que hallareis son fruto de aquella culpa : *Loquar propositiones ab initio.* Baxad á los calabozos de las carceles , á las mazmorras del Africa; alli hallareis de-

bilidad , palidez , pesadumbre , dolor , alco , gemidos , quejas , lagrimas ; y en fin : essas , y las demás penalidades que hallareis en todo el mundo , están dando voces , diziendo que son hijas de aquel primer pecado: *Loquar propositiones ab initio.*

Aora entenderéis por que dize el Diuino Espiritu que abrieron los ojos Adam , y Eva , despues de auer pecado: *Aperi sunt oculi amborum.* No es cierto que la culpa ciega al que la comete? Assi leemos en la Sabiduria : *Excacauit illos malitia eorum ;* y en Sophonias : *Ambulabunt vt cæci , quòd domino peccauerunt.* Pues como abrieron los ojos los primeros Padres? Oid á San Gregorio : *Culpa oculos claudit , pœna aperit.* Por que abre la pena los ojos que cerrò la culpa. Abrieron (dize San Agustín) los ojos que tení cerrados á la malicia. Abrieron los ojos (dize San Chrysostomo) por que vieron la flaqueza que antes ignorauan. Abrieron los ojos (dize San Agustín) por que se vieron con el desorden de la concupiscencia que no sabian. Aora Santo Tomas : Abrieron los ojos para ver en pena de su delito llena de abrojos la tierra , de sudores su rostro , de temores su coraçon , y de todas calamidades su posteridad : *Aperi sunt oculi amborum.* O bocado , y quantos daños causaste! Qué cargo fue-

N.8.

Genes. 3.

Sap.2.

Sophon. 1.

Greg. ap.

Hug. Card.

in Gen. 3.

August. li. 1

de serm.

Dom. in

mont.

Chrys. ho.

16. in Ge-

nes.

D.Th. 2.2.

q. 164. art.

2. Cor.

Salvian. li. fuera el de Adam, si no huviera
4. de gu- llorado su culpa, y ser causa, y
ver. vii. origen de tantos daños? Pero
Iren. lib. 5. al ver la muerte de Abel (dize
coar. He- Lyra) lloró cien años conti-
 nuos, conociendo ser efecto de
'Laure. iust. su culpa. Más dize San Ireneo:
lib. de cast. toda su vida (que fue de casi
connub. c. mil años) no dexó de hazer pe-
 nitencia, entrandose à llorar
Amb. ferm (como dize San Ambrosio) en
4 in Psal. las cuevas de los brutos. O si
118. le imitassen en la penitencia los
 que le parecen en el pecado!

N.9. Pero acerquemonos mas;
 que no es solo el pecado origi-
 nal el que tiene estas conse-
 quencias de daños: tambien se
 figuen de los actuales. Bien
 expressamente lo dixo el Espi-
 ritu Santo por el Eclesiastico:
Eccli. 40. *Ad hac:* Demás de esto, dize.
 Què es demás de esto? Hugo
Hug. Card. Cardenal: *Idest prater mala pre-*
ibi. *dicta ex peccato Ada prouentien-*
ria. Auia dicho los males que
 se siguieron del pecado de A-
 dam; y para proseguir, dize:
Ad hac: Demás de esto. Notad
 aora: *Mors, sanguis, contentio,*
& rhomphaa, oppresiones, fames,
& contritio. & flagella: super ini-
quos creata sunt hac omnia. Las
 muertes, los pleytos, las perse-
 cuciones, las hambres, los do-
 lores, y demás calamidades que
 se experimentan, vienen orde-
 nadas de Dios en castigo de los
 pecadores; y por sus culpas.
 Hugo: *Propter iniquitates eorum.*
 Pero alcançan (dize San Juan

Chrisostomo) no solo á ellos;
 sino por su causa á los que vi-
 uen con ellos: *Isti (son sus pa-*
labras) qui & mores totius hu-
manitatis peruertunt, qui res pu-
blicas corrumpunt (aora) hi aliis
quoque innumerabilium calami-
tatum causa sunt.

Antes de passar adelante,
 será bien satisfacer á vna pre-
 gunta que podrá hazer algu-
 no, como la que hizo Abraham
 á Dios, quando iba al castigo
 de Sodoma: *Nunquid perdes ius-*
tum cum impio? Como cabe en
 la justicia que padezcan pena
 los que no han tenido culpa?
 No dize el Sabio que no es pro-
 prio de Dios castigar al que
 no merece castigo? Si: *ipsum,*
qui non debet puniri, condemna-
re, exterum astimas à tua virtu-
te. Pues como en las calamida-
 des publicas sufre Dios que pa-
 dezcan todos, no siendo todos
 culpados? Es esta la pregunta?
 Pues oid á Santo Tomas la res-
 puesta, para adorar la diuina
 justificación: *Pena temporalis*
quandoque vnus punitur pro pec-
cato alterius. Vnas vezes (dize)
 ordena Dios que todos, culpa-
 dos, y no culpados padezcan,
 para que se conozca quanta es
 la vnidad de la naturaleza hu-
 mana, y quanto deben los vnos
 solicitar el bien de los otros,
 pues assi participan de los bie-
 nes, y los males: *Ad commen-*
dandum vnitatem humanae socie-
tatis, ex qua vnus debet pro alio
soli-

Chrys. li. 3.
advers. vi-
tup. vit.
mon.

N. 10.

Genes. 18.
Perer. ibi;
dis. 4.

Sap. 12.

D. Th. 2. 2.
q. 108. art.
4 ad 1.
Perer. in
Gen. 9. v.
24. d. 4.
Aresi de tri-
bulat. disc.
18. n. 31.
Iusti. Mart.
q. 138. ad
Orthodox.

Chrysostomus
de penit.

solicitus esse ne peccet. Y otras, para que mas aborrezcan todos al pecado , cuyos perniciosos efectos son tan generales á todos: *Et ad derelictionem peccati, dum poena vnius redundat in omnes.*

N. 11.

Esto es assi , para la justificacion con que embia Dios los trabaxos; mas dexará por esso de ser cargo de el pecador (y qué terrible cargo!) Que lastimasse Dios á sus queridos hijos , por que viuián con él?

Perer. vbi supra , in do materia de su mayor merito, las calamidades que experimentan. Pero en el dia de el Juizio: O Santo Dios , y como clamarán contra los pecadores!

Sap. 5.

Stabunt iusti in magna constantia adversus eos qui se angustiauerunt ; y quando ellos no; clamarán (como la sangre de Abel) los daños mismos de que llenaron el mundo con sus pecados : *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.* Pero si : Si clamarán los Justos, por los daños corporales que por causa de los malos recibieron, no solo ellos, sino los successores tambien, aquienes (al modo del pecado original) alcançaron las consecuencias de esos daños hasta el fin del mundo; y de todos se les hará cargo en aquel Juizio.

*

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia causados à los Justos y à los Niños.

E A, atencion, que este será N. 12.

el clamor primero que se oirá en aquel dia contra los pecadores: *Clamat ad me de terra.* Que tocasse Dios en las niñas de sus ojos , que son los Justos, por estar entre los malos! Quantas, y quantas vezes! Ved algunas. Entran en Egipto los hijos de Jacob ; y conocidos de Joseph su hermano , à quien tan iniquamente vendieron , los empieza à tratar con aspereza: *Quasi ad alienos durius loquebatur ;* dizeles que son Exploradores vna, dos, y tres vezes: *Exploratores estis;* los tiene tres dias en la carcel: *Tradidit illos custodia tribus diebus.* Qué es esto? Joseph? El Santo? El que es imagen de JESV CHRISTO? Les tiene odio? Quiere vengarse de el agrauio que le hizieron? No es odio, ni vengança , dize San Agustin: *Non quòd eos odisset , aut de illis vindictam sumere vellet.* No es

Genes. 42

Aug. s. 7 82 de temp.

Th. Angl. in Genes. 42.

sino justicia (dize Tomas Anglico) conque castiga el delito cometido : *Ad condignam quandam punitionem, & purgationem criminis eorum contra se commissi.* Pero dudo aora : Si la justicia no castiga sino à los delin-

Q2 quen-

quentes : como Joseph castiga á todos sus hermanos? Pecaron todos? Es cierto que no: porque Ruben hizo grandes diligencias para que no lo mataran: *Ruben nitebatur liberare eum de manibus eorum.* Pues si Ruben no pecó : por qué ha de ser castigado como los demás? Qué bien el doctissimo Cornelio! Porque aunque es assi que no pecó Ruben, estaua con los otros que pecaron ; y siendo justicia que sean castigados los otros , alcanzó la pena por su causa al que no pecó. Ruben (dize el grande Expositor) *etiam si à venditione Ioseph esset innocens ; quia tamen commissus erat cum fratribus nocentibus , hinc & affligitur cum eis.* Cuenten los hermanos de Joseph entre las partidas de su cargo , no solo su culpa , sino los daños que de ella se siguieron á Raben aunq se hallaua inocente.

Quereis otros exemplos? Ved al Santo Profeta Ezechiel captiuo en Babilonia : *Cum essem in medio captiuorum.* Ved tambien captiuo á Daniel , y á los otros tres mancebos : *Fuerunt ergo inter eos de filiis Iuda , Daniel , Ananias , Misael , & Azarias.* Qué trabaxos passarian en poder de barbaros crueles! Qué hambres! Qué sedes! Qué fatigas! Qué aflicciones! Pregunto: Mereció Ezechiel estos trabaxos por alguna culpa? O , que era santissimo , dize Theo-

doreto; mas por las culpas de el Pueblo, fue lleuado sin culpa á los trabaxos de la captiuidad: *Vt peccatorum causa suos famulos supplicii & calamitatibus (dominus) afficiat.* Pecó Daniel? Pecaron los mancebos? De ninguna suerte , dize Origenes; pero estando con los pecadores, padecieron por su causa tantos trabaxos : *Daniel non peccauit; Ananias , Asarias , Misael , à peccato immunes fuerunt; & tamen captiui effecti sunt.* Den quenta los pecadores Israelitas de la afliccion, y penas de tantos Justos. Y los pecadores Christianos? O calamidades publicas! O hambres! O pestes! O guerras , y opresiones! Estas vienen por los pecados, dize S. Crisostomo: *Ex peccato tristitia , ex peccato tumultus , ex peccato bella , morbi , &c.* Pero quantos Justos ay en la Ciudad, y en el Reyno? No ay duda que muchos. Y quantos mueren? Quantos no tienen q llegar á la boca? Quantos quedan sin consuelo, sin remedio, y sin hazienda , por saltarles sus padres, sus maridos, ò quien les socorria? Luego aquellos que con sus culpas fuerõ la causa de las calamidades, tienen cõtra si , no solo sus culpas , sino todos estos daños, y sus consequencias en los Justos. Preuenga el pecador cõ q desferirse de los clamores q dará è el Juizio los Justos contra èl. *Clamat ad me de terra.*

Mas:

Theodor.
sect. i. in
Ezech. i.

Orig. ho. 5.
in Ezech. i.

Chrys. ho. 5.
de panit.

Genes. 37.

Cornel. in
Genes. 42.

Ezech. i.

Daniel. i.

N. 13.

N. 15.

Mas: Qué clamores darán las Republicas por las muertes de tantos niños como faltan en las publicas calamidades? Por qué mueren estos niños? Haga mos esta pregunta en vna Historia Sagrada. Abriose la tierra (como ya vimos) para tragar se á los ambiciosos Dathan, y Abiron, con todos sus Tabernaculos: *Aperiens os suum, devorabit illos cum tabernaculis suis, & universa substantia eorum.* Se hundieron ellos solos? Ellos (dize el Abulense) sus mugeres,

al Abulense: Es assi (dize) que no tuvieron los niños culpas actuales; pero fue tan grande la culpa de los padres ambiciosos, que por ella merecieron que quitara Dios la vida á los hijos niños. Reos son los padres no solo de su pecado, sino de los daños de tantas muertes de inocentes niños que de su pecado se siguieron: *Dicendum (palabras del Abulense) quod perierint propter peccatum patrum, quamquam non ut punirentur patres in eis.*

Numer. 16

Abulensi ibi

q. 18.

Abulensi ibi

q. 19.

sus hijos, y familias: *Quae pertinebant ad istos viros, siue filii, siue uxores, & familia: omnia devorata sunt.* De las mugeres, y de los hijos mayores, no tengo dificultad: porque si consintierón en la culpa de Dathan, y Abiron; ò, aunque no consintieran, no se apartaron: no ay que admirarse que se hundieran. De los niños pequeños es el reparo: por qué mueren estos niños? Porque consintieron en la culpa? No; que no eran capaces de pecar. Porque no se apartaron? Tampoco; que siendo pequeños, no pudieron advertir el peligro de quedarse. Pues por qué? Diremos que en castigo de el pecado de los padres, como quitó Dios á Dauid el hijo en pena de su adultorio? No; que Dauid quedò vivo para el dolor: y estos padres murieron al tiempo mismo. Ea, oigamos la resolucion

Pues aora: Si estas muertes no fueron castigo, y pena para los padres, por no quedar vivos estos para el dolor: quien fue lastimado en estas muertes? Inmediataméte los niños; pero las consequencias alcançaron á toda la Republica: por q̄ perdiò esta en los niños, Superiores, y Juezes que la dirigiesen, Maestros que la enseñassen, Soldados que la defendiesen, Artifices que la sustentassen, y en todos los sucesores perdiò innumerables bienes. Veis las perniciosas consequencias? Todas las tienen contra si aquellos pecadores; y semejantes verán en el dia de el Juizio, para su cargo, los que con sus culpas fueron causa de las publicas calamidades, en que murieron sin culpa tantos niños. Por esso clamarán las Republicas contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

Abul. in

Num. 16.

q. 19.

N. 16.

2. Reg. 12.

Salvian. li.

4. de gover.

Dei.

§. 3.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia de impedir con las
culpas el fruto de las
Oraciones.

N. 17.

CLamarán, demás de esto, las Ciudades afligidas con hambres, guerras, y pestes, contra los pecadores que en ellas ay, porque con sus culpas fueron causa de su affliction. *Ciuitati* (decia San Ambrosio) *non nisi propter civium peccata infertur excidium*. Cuente el que supiere las consecuencias de daños. Los Ministros Superiores cessan de la expedicion de los pleytos por atender á la guarda: parafe el comercio: los pobres no comen, ó porque no hallan en que trabaxar, ó por que no pueden, por ocuparlos en el bien de la Republica. Son pequeños estos daños, y sus consecuencias? Pues aun no son los mayores. Atencion: Ay muchas almas justas que en estas ocasiones piden á Dios el aliuio; ruegan por las necesidades de los Pueblos. Sabemos lo mucho que valen en la Diuina presencia las Oraciones de los buenos: *Multum valet deprecatio iusti assidua*. No obstante, vemos que los trabaxos no cessan, sino crecen: las necesidades no solo se continuan, sino se aumen-

tan. Qué es esto? Oid á San Juan Chrysostomo: *Quoniam in- Chrys. ho. 79. ad pop.*
valuit malitia: porque preualece la malicia. Es assi que suben á Dios las Oraciones de los Justos; pero impiden su despacho las culpas de los pecadores. Ved al Profeta Jeremias en Oracion por el Pueblo de Israel. Tres vezes ruega por su remedio, dize el Chrysostomo: *Ter ad Deum accessit*. Pero como recibió Dios esta Oracion? Ya lo dize el Texto Sagrado: *Tu ergo noli orare pro populo hoc: quia non exaudiam te*. Profeta (le dize Dios) no te canse en pedirme: por que no tengo de oirte. Señor: pues vuestra misericordia? Y vuestra cõdicion benignissima? *Non exaudiam te*. No tengo de oirte. Lo desmerece el Profeta? No; pero lo desmerece el Pueblo ingrato. No ves (le dize Dios) lo que están haziendo? *Nonne vides quid isti faciunt?* No ves de la suerte que me ofenden? Mira á los hijos recoger la leña: *Fillii colligunt ligna*; mira á los padres encender el fuego: *Patres succendunt ignem*; mira á las mugeres como disponen las ofrendas para Diana, y como vnos á otros se ayudan para ofenderme: *Mulieres conspergunt adipem, vt faciant placetas regina Cæli*. A la vista de tanta culpa, como no tengo de irritarme, y como tengo de oirte? *Non exaudiam te*. O

Ibidem.

Hierem. 7.

Amb. ser.
85.

Iacob. 5.

pecados , y los daños que causais?

N. 18.

Ahora entenderéis (Fieles) por que siempre que Moyses auia de hazer oracion para que alcasse Dios las plagas conque castigaua á Egipto , salia de la Ciudad , ò por lo menos de la presencia de Faraon. Assi consta de los Capítulos , octauo, nono, y dezimo de el Exodo:

Exod. 8. 9.
& 10.

Egressi què sunt Moyses & Aaron à Pharaone : egressus que ex vrbe, &c. No fuera mejor que alli, en presencia de el tirano Rey hiziera la oracion , para mas mouerlo, y desengañarlo? No lo fuera (dize Procopio) por que á la vista de su rebelde dureza, ò no hiziera oraciõ Moyses, ó , aunque la hiziera, se pufiera á riesgo de que no lo oyera Dios : *Si apud ipsum perman-*

Procop. in
Exod. 8.

fisset ; aut non orasset , aut non fuisset exauditus. Pues ahora: Sãcad (Fieles) las consecuencias de este daño. Si no huuiera impedimento para que Dios oyera las oraciones de los Justos , vsara de su piedad con los Pueblos : no huuiera tantas perdidas en las guerras, tantas desdichas en las hambres, tantas fatalidades en las pestes , y tantas plagas en las Ciudades, y en el Reyno todo. Luego auiedo Justos que pidan el remedio que necessitamos; quando vemos que no se remedia, ni los oye Dios, porque lo impiden tantas culpas , tantas in-

gratitudes , tantas torpezas , y tanta dureza de coraçones: son los pecadores Reos de tantas consecuencias de calamidades. O formidable cargo el que espera al pecador! Dã quenta (le dirán en el Juizio) dã quenta de tanta desdicha , dã quenta de tanta pobreza, dã quenta de tanta orfandad, y de todas las consecuencias de males que de aqui se figuen, y seguirán hasta el fin del mundo; que por todos clamarán los que ahora padecen, y los que padecieren por tus culpas hasta entõces: *Clamat ad me de terra.*

§. 4.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de la falta de Oracion , tibieza , y mala vida del Sacerdote.

N. 19.

Pero no se quedará este clamor en lo general de los pecadores ; passará á los estados de la Republica , y á las culpas particulares. Alli vendrán los Pueblos (dize San Bernardo) y clamarán contra muchos de sus Sacerdotes: por que auiendolos sustentado con sus sudores , no fueron medio para que Dios les perdonasse sus culpas , ni consiguieron el aliuio en sus trabaxos : *Venient ante tribunal Christi, audietur populus querela grauis, accusatio dura, quorum vixere stipendiis, nec*

Ber. in eccl. ante tribunal Christi, audietur populus.

diluere peccata; quibus facti sunt duces cæci, fraudulenti mediatores. Oigamos en este punto à aquel ilustradissimo varon, Apostol de la Andalucia, el V. P. M. Juan de Auila. Atencion, señores Sacerdotes. O (dize) quando seamos presentados en el Iuizio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de todos los males espirituales, y corporales que ay en el mundo: por ventura amargarà entonces auer sido Sacerdotes! Qué es esto que dize este varon Apostolico? Cargo se ha de hazer al Sacerdote de todos los males que ay en el mundo? Es exageracion? No sino la pura verdad. En qué se funda? En la obligacion que el Sacerdote tiene de pedir por el mundo todo, para que Dios vse con él de su piedad. Luego si el Sacerdote no haze oracion por el remedio de los Pueblos, clamarán contra él en el Iuizio los Pueblos afligidos, y se le hará cargo de todas las calamidades que padecen, en quanto no las impidió, como deuiera con su oracion. Fundemos esto.

Quando JESV CHRISTO S. N. hizo aquel milagro portentoso de multiplicar los cinco panes, y dos pezes, para que comiesse las turbas en el Desierto, dize el Euangelista San Juan, que les distribuyó el so-

corro con tanta abundancia, que les daua quanto querian: *Et cum gratias egisset, distribuit discumbentibus: similiter & ex piscibus quantum volebant.* Supongamos, con el Cardenal Cayetano, que esta distribucion fue por mano de los Apostoles: *Distribuit Discipulis; Discipuli vero discumbentibus.* Pregunto agora: Aquienes daua su Magestad quanto querian? *Quantum volebant.* Parece ociosa la duda. A las turbas, claro está. No está tá claro, dize el doctissimo Cardenal: porque si passaua el pan de la mano de JESV CHRISTO à las de los Apostoles, para que lo repartiessen: à los Apostoles daba quanto querian, y pedian: *Quantum volebant.* No aueis visto en vn combite de la suerte que se van distribuyendo los platos à los cóbidados? Quien los ordena? El mayordomo. Quien los reparte? Los ministros de las mesas. Vereis que llegan estos pidiendo: quatro faltá, dos, vno; y segun van pidiendo, les vândo. No es assi? Luego pende la abundancia de la mesa, no solo de la liberal disposicion del mayordomo; sino de la petició cui dadosa de los ministros. Ved agora à los Apostoles: lleuan de la mano liberal de JESV CHRISTO vna cantidad de pan que repartir; distribuíanlo, y boluián: Señor, mas pan. Bolviá, repartido este: mas falta. Veislo claro? Luego el socorro de las turbas,

Ioan. 6.

Cayet. ibid.

Simil.

V. Auila, in
epistol. plat.
2. Sacerd.

N. 20.

no solo pendia de la liberalidad de JESV CHRISTO ; sino de la oració de los Apostoles. Luego si cessaran los Apostoles antes de tiempo en el pedir , cessara también el socorro de las turbas:

Caiet. in Joan. 6. *Quantum volebant.* Diga el Eminentissimo Cayetano: *Quemadmodum principalis dispensator dat prepositis mensurarum quantum petunt : illi autē petebant ad affluenter dandum.* Veis de la suerte q̄ pēde el socorro de los Pueblos, de la oracion de el Sacerdote? Ved aora el cargo de conseqüencias de la falta de oracion , en vna Historia Sagrada.

N. 217. Terrible fue el aprieto en que puso Benadab Rey de Syria á la Ciudad de Samaria. Llegò á tal extremo la hambre con el cerco , que huuo madre q̄ se comió á su hijo. Sabelo el Rey Joran , y indignado sobre sentido , pronuncia sentencia de

4. Reg. 6. muerte contra Eliseo: *Hæc mihi faciat Deus, & hæc addat, si steterit caput Elisei super ipsum hominem.* Quien no repara en tan estraña sentencia? Contra Eliseo? Por qué culpa? No es Benadab el que puso el cerco , de que se siguiò la hambre? No es la muger la que cometió la inhumanidad de comerse al hijo? Affi consta. Pues sea contra estos la indignacion; pero contra el Profeta? Si, dize el Rey: y le leyò el cerco en el Abulense. Es assi (hizo el Rey este juicio) es assi q̄ quien causò inmediatamente

tantos daños fue Benadab , y fue la cruel madre ; mas fueron daños de consecuencia que se siguieron de la falta de Eliseo. Como? Era Eliseo el Ministro de Dios , que por serlo debia hazer oracion , por el remedio de tantas necessidades ; luego el durar estas (dize el Rey) es porque Eliseo no ora para que cessen. Pues quando de su falta de oracion se siguen tantas desdichas : como contra Reo de todas ellas, pronuncio sentencia de muerte contra el. Muera Eliseo quando no ora , puesto que por no orar se continuan tantas calamidades. *Eliseus erat* (dixo el grande Abulense) *qui deberet orare pro toto populo; ergo ex culpa eius videbatur provenire, quòd obsidio, & fames duraret amplius: ideo pro hac negligentia sua errando disposuerat rex occidere eum.* O Sacerdotes de el Altissimo! Es cierto que erò Joran en este juicio que hizo contra Eliseo , porque gouernaua Dios las acciones del Profeta ; pero què responderemos nosotros en el Juizio de Dios, quando veamos q̄ claman contra nosotros los Pueblos, y que se nos haze cargo de sus calamidades, por quanto no las impedimos cò la oració? Què responderemos quãdo clamen que no tuuieron pan por que nosotros no lo pedimos, y que viuieron cercados de desdichas por que

Abul. in

4. Reg. 6.

q. 38.

nos-

no los otros no negociamos su remedio? *Audietur populum quærela grauis.*

N. 22.

Diremos por ventura, que ya rezamos el Oficio Diuino? Que ya en la Missa ofrecemos por ellos Oraciones? Y què se yo si esse Rezo, y Oraciones aumentarán nuestro cargo? Porque (como S. Cipriano ponderaua) como oirá Dios nuestras Oraciones, si aun nosotros que las hazemos no las oimos?

Cypr. de Quomodo te audiri à Deo postulas, orat. Domi. cum te ipse non audias? Como se ha de acordar de nosotros quando oramos, si ni aun nos acordamos en la Oracion de nosotros mismos? *Vis esse Deum memorem tui, cum rogas, quando tu ipse tui memor non sis.* Miremos los efectos de nuestra Oracion (en quanto nuestra) y por ellos conoceremos la calidad, y espíritu de nuestra Oracion. Nos ha sucedido alguna vez (como á Aaron con el Turibulo) aplacar la indignacion Diuina con nuestras Oraciones?

Númer. 16

Et plaga cessauit? Ay de nosotros, que si Aaron aplaca, es porque era su Oracion como el incienso que ofrecia! El humo de el incienso naze de las brasas encendidas de el Turibulo; y la Oracion para ser la que debe, ha de nazer de vn coracon, y vna vida abrasada en el amor Sagrado. Pues si nuestra vida no es brasa de fervor, sino la misma tibieza: què

admira que no salga bien despachada? Y como no han de seguirle consecuencias de muchos daños al Pueblo?

Sabido es lo que passaua á

N. 23.

Josue en la batalla contra los Amalecitas. Josue peleaua en el Valle: Moyse oraua en el Monte; pero: Cosa rara! Andaua la campaña tan pendiente de la oracion de Moyse, que solo tenia brios la espada de Josue, quando era la oracion mas feruorosa, y se embotauan sus filos quando mas remissa. Vencia Josue quando Moyse tenia las manos leuantadas; pero si perdía el aliento, se ponía la victoria de parte de Amalec: *Cumquè* (dize el Sagrado Texto) *leuaret Moyse manus, vincebat Israel; sin autem paululum remisisset, superabat Amalec.* Es esto lo que passa entre nosotros? Si, dize Origenes; que con nosotros habla esta Historia: *Hæc scripta sunt propter nos.*

Exod. 17.

Què es tener Moyse las manos leuantadas, sino tener el

Orig. ho. vnic. in 1.

Ministro de Dios la vida feruorosa? Què es baxar Moyse las manos, sino estar lleno de tibieza el Sacerdote? O que no es escandaloso! O que solo es vn descuido ligero! Sea assi; pero eran ligeras las consecuencias q se seguian de baxar Moyse las manos? No son menos pesadas las que se siguen de la tibieza del Sacerdote. Desengañemonos (Ministros de Dios)

Simil.

Dios) que la tibieza de nuestra vida es quien dà alientos á los enemigos de esta Corona: nuestros descuidos dan brios á las pestes; y nuestra falta de fervor llenan de calamidades los Pueblos. Diga Origenes: *Domine famulus Dei eleuat actus suos ad Deum, & proficit in bono, vincit gens Dei; cum autem deiecerit, & demiserit manus, idest actus suos, vincit Amalec inimicus Dei.* O que cuenta tan terrible nos aguarda!

Orig. vbi
supra.

N.24.

Y si estas consecuencias de daños se figuen de vn poco de tibieza del Sacerdote: *Paululum remississet*: Quales se seguirán, si el Sacerdote viue malo? Oigamos á San Gregorio: Yavemos (dize) de la suerte q̄ está el mundo: què lleno de plagas, y aflicciones! *Quanto mundus gladio feriat, aspiciatis; quibus quotidie percussioibus intereat populus, videtis.* Ya lo vemos; pero de donde nazen tantas desdichas? De donde (dize el Santo) sino de nuestras culpas, y principalmente de las culpas de el Sacerdote? *Cuius hoc, nisi nostro, Sacerdotum precipue peccato agitur?* Què bien lo ponderaua San Ambrosio! Estrañó vna tempestad que padecieron los Apostoles; tan deshecha, que estuuó la Nauecilla apique de hundirse: *Ita ut navicula operiretur fluctibus*; y tan peligrosa, que obligó á los Sagrados Discipulos á clamar

Gregor. ho.
17. in Enag.

Math. 8.

á JESV CHRISTO, viendose ya perecer: *Domine, salva nos, perimus.* Què es esto? Dize San Ambrosio: no es esta la Naue, desde donde predicó á las turbas que le seguian? Huuo tempestad entonces? No, sino grãde serenidad, y bonança. Pues si es la misma aora, y está en ella JESV CHRISTO S. Nuestro: como le permite borrasca tan deshecha? Fue solo accidente de las aguas? No, sino prouidencia especial, dize el Santo. Para prouar la Fé de los Discipulos? Pero á menos consta se podia hazer la prueua. Ea, oigamos la resolucioñ á S. Ambrosio que movió la duda: *Hac est causa periculi. Erat ibi Simon Petrus, sed erat pariter, & proditor Iudas.* La causa de la tempestad fue que estaua en la Naue Judas. Quando saltaua de la Naue el traidor Discipulo, auia tranquilidad, y bonança; pero luego que Judas se halló en la Naue: todo fue borrascas, y peligros para los otros. Dè què ta Judas de lo que, por ser malo, padecieron los demás aunq̄ eran buenos: *Vnius igitur delicto (concluye San Ambrosio) cunctorum merita quatuntur.*

Amb. serm.
11.

O Naue de la Republica, combatida de repetidas olas de aflicciones! Quien causa tan lastimosas borrascas? Abramos los ojos (Sacerdotes del Altissimo) que basta vn Sacerdote malo, para que los Pueblos padez-

N.25.

dezan: *Vnius delicto cunctorum merita quatuntur*. Temblemos de el Juizio que nos aguarda: pues en él se nos hará cargo de todas las aflicciones de los Pueblos. Miremos como vivimos: que clamarán los Pueblos contra nosotros, si con la oracion no los ayudamos, y mas si los desayudamos, ó con nuestra tibieza. ò nuestra mala vida: *Clamat ad me de terra.*

§. 5.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia de las culpas de
Superiores, y subditos.

N. 26.

O Iranse tambien clamores de los Reyes, Principes, y Superiores buenos, contra los subditos malos, y de los subditos buenos, contra los malos Reyes, y Superiores. Clamarán los subditos (como los oyò Santa Brigida) representando al feuerifimo Juez las calamidades que padecieron, por culpa de los superiores malos: *Audiui vocem de terra infinitorum millium clamantium*. Justicia, Señor (dirán) contra nuestros Reyes, y Principes: *Iudica super Reges, & Principes nostros*. Atiende, rectissimo Juez, á nuestra sangre derramada, á nuestros dolores, y á las lagrimas de nuestras mugeres, y hijos: *Attende effusionem sanguinis nostri, & do-*

lores, & lachrymas vxorum, & filiorum nostrorum. Mira nuestras hambres, nuestras heridas, nuestras captiuidades, los incendios de nuestras casas, las violencias, y deshonoras de nuestras hijas, y mugeres: *Respice famem, & pudorem nostrum, vulnera, & captiuitates nostras, incendiaque domorum, & violentias, & pudorem iuencularum, & mulierum*. Todo esto, y mas lo que tu sabes, padecemos, por culpa de nuestros Superiores: porque ningunos de nuestros daños les causauan lastima, como pudieran ellos dilatar su ambicion, su vanidad, y soberbia: *Quia non curant quot millia moriuntur, dumtamen ipsi possunt superbiam suam dilatare*.

O valgame Dios, y quantos clamores de estos oyera el Rey David, si no hauiera hecho la deuida penitencia! Ya sabeis que dexandose poseer el apetito de vanidad, hizo numerar el Pueblo; y que eligiendo la peste por castigo, en pocas horas murieron no menos que setenta mil hombres á manos de la vengadora espada de vn Angel: *Mortui sunt ex populo septuaginta millia virorum*. Como es esto? Preguntá San Gregorio: No es David el que pecò? Ya él lo confiesa: *Ego sum qui peccaui*. Pues como es el Pueblo el castigado? Porque el Pueblo es de David, responde el Abulen-
En

N. 27.

Birg. lib. 8.
rench. c. 56

2. Reg. 24.

Greg. li. 25
mor. 6. 14

En tanto se conserva la magestad del Rey, y su grandeza, en quanto permanece la possession de sus vassallos; luego la falta de estos, es castigo, y pena para el Rey. Es assi. Vea pues Dauid, que si su pecado fue gloriarse en lo numeroso de sus soldados, y subditos: su castigo es que le falten, disminuyendo assi su grandeza: *Proph. 2. Reg. 24. Prius potuerunt puniri pro peccato Dauid (dize el Abulense) quia quod moriantur subditi, pena est Principis.* Vea Dauid que no solo es Reo de su pecado, sino de setenta mil muertes, que para su castigo se siguierõ. Vea, no solo setenta mil soldados difuntos; sino la soledad, desamparo, pobreza, afliccion, y dolores de los hijos, mugeres, y familias de estos soldados. Llore Dauid auer sido causa de tan dilatadas desdichas, si no quiere oir los clamores que todas darán contra el en el Juizio. Lloren con Dauid los malos Superiores los daños, y calamidades que causaron a sus subditos con su mala vida; que de no, todos los tienen contra si para el dia de la cuenta, en que clamarán los ofendidos, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

N. 28.

Por el contrario: Clamarán los Superiores buenos contra los subditos malos, por los daños corporales que de sus culpas se les siguieron, y a toda

la Republica. Dispone Dios con alta prouidencia las acciones de los que gouernan (decia San Gregorio) segun los meritos de los gouernados: *Pro qualitatibus subditorum disponuntur acta regentium;* y assi suele permitir que los Superiores no acierten, por que desmerecen los subditos el acierto: *Pastorū imperitia meritis congruit subditorum.* Pues què daños no se siguen de este desacierto de los Superiores? Mas: Quantas vezes quita Dios justissimamente á la Republica al buen Superior, y Juez, porque los pecadores que ay en la Republica son indignos de tener buen Superior? Preguntad á Origenes, por què, muerto aquel Juez admirable de los Israelitas, Othoniel, que conseruó en quietud al Pueblo quarenta años, con su vigilancia, y prudencia: los entregò Dios á la crueldad, y tirania de Eglõ Rey de Moab por espacio de 18. años: *Mortuus est Othoniel (dize el Texto Sagrado; y despues) confortauit aduersus eos Eglon Regem Moab?* Sabeis que responde? Que leais el Texto: *Quia fecerunt malum in conspectu eius.* Pecaron los Israelitas; y por sus pecados les quitò Dios, como á indignos, al Juez bueno, y los sujetò á la opresion de el Rey tirano: *Pro eo quod iam indigni erant habere principem talem propterea in Iudic. aufertur ab eis.* Luego los Is-

Greg. li. 25
mor. c. 14.Greg. 1. p.
pastor. c. 1.

Iudic. 3.

Orig. ho. 3.

raelitas pecadores son Reos, no solo de la muerte de Othoniel, sino de las consecuencias de daños que se siguieron de essa muerte. Si viuiera mas Othoniel, se conservara la paz, la abundancia, el amparo de los desvalidos, el socorro, y consuelo de los pobres, y el gobierno, y aliuio de su familia propia. Luego, siendo los pecados de Israel, los que quitaron á Othoniel la vida: tienen contra si los que los cometieron, no solo esos pecados, sino el daño que se siguió al Juez, y los daños que se siguieron á su familia, y á toda la Republica de Israel, en la opresion de 18. años.

N. 29.

O Dios, y qué de lamentos se oyen en nuestras Republicas, quando nos falta el buen Rey, el buen Obispo, el buen Juez, el buen Cura, ò buen Cauallero! O señor, que murió el padre de los pobres, el consuelo de los huérfanos, el socorro de las viudas, y el remedio vniuersal de la patria! No es verdad que se oyen estos lamentos? Pero qué pocos ay que digan: Dios nos lo quitó en castigo de nuestras culpas! Nuestros pecados fueron causa de los daños que se siguieron, y se seguirán! Y qué menos ay, que traten de enmendar sus vidas para que sean menos los daños! O Juizio formidable de Dios! Allí se verá

por quales, y quales pecados fue el castigo; y allí se hará cargo de todos los daños corporales, que hasta entonces se siguieron, á instancia de los clamores que darán los lastimados: *Clamat ad me de terra.*

§. 6.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de los malos juramentos, y de no pagar los Diezmos.

N. 30.

Pero no se engañe el peccador juzgando que estos clamores serán solo por las culpas de el comun; tambien se han de oir por las culpas particulares. Ea, mal Christiano, ve atendiendo, aver si bastan tus culpas solas, para que vengan castigos corporales sobre la Republica en que viues, y aun sobre el Reyno todo. Ya veis (Fieles) el siglo que alcançamos. En otros tiempos solia Dios mezclar lo prospero con lo aduerso. Si auia guerras, auia fertilidad, y abundancia; si venian años esteriles, se conseruaua la hazienda, y la salud; de suerte que lo vno templaua el sentimiento de lo otro. Pero aora: quien no vê de la suerte que vienen amontonados los trabaxos? Quien no advierte de el modo que el rio de la indignacion de Dios viene anegando, y destru-

yen-

yendo cosechas, abundancias, haciendas, saludes, vidas, alcançando el trabaxo que viene, á la calamidad que aun no á salido? Qué es esto? Quien es el Jonas de tanta tempestad? Quien es la causa de tan repetidas desgracias, y fatalidades? Sabeis quien? Los pecadores todos. Sabeis quien? Cada vno de los pecadores; y cada vno ha de dar cuenta de todas estas desdichas en el dia del Juizio. Indiuideumos algunos, corriendo los Mandamientos.

N.31.

Quienes es el Jonas de esta tempestad? Irán respondiendo Textos Sagrados. En el tiempo que Reynaua Dauid embió Dios N. S. vna terrible hambre que duró tres años continuos : *Falta est fames in diebus Dauid tribus annis iugiter.* Hallóse el Santo Rey afligido; y desseoso de saber la causa de aquella calamidad, para quitarla, consultó á Dios, para que se la dixesse. Respondiòle su Magestad, que por vn pecado de Saul su antecessor : *Propter Saul, & domum eius;* y por que no dudasse por qual, le dize que por que maltratò á los Gabaonitas : *Quia occidit Gabaonitas.* Dudo aquí : No cometió Saul otros pecados? Si, y algunos mayores que este, dize el

Abul. libi,

9.13.

1. Reg. 13.

Abulense. Saul fue el que ofreció sacrificio antes que llegasse Samuel, contra su mandato:

Saul fue el que desobedeciò á Dios en no acabar con todos los Amalecitas: Saul fue el que repetidas vezes persiguiò á Dauid, y le intentò matar : Saul fue el que quitò la vida á 85. Sacerdotes. Pues si son tantos los pecados de Saul : por qué el castigo de la esterilidad, y la hambre es solo por la persecucion de los Gabaonitas, y despues de muerto èl? Qué particular malicia tiene este pecado, para que aun despues de sus dias, padezca por èl el Pueblo esta calamidad?

1. Reg. 15.

1. Reg. 2. cap. 18. ad 27.

Para resolver esta duda, hemos de recurrir al cap. 9. de Josue. Allí consta que temerosos los Gabaonitas de el estrago que los hijos de Israel hazian en los moradores de la tierra de Promission, embiaron sus Embaxadores, fingiendo ser de tierras muy remotas, aunque eran del linage de los Amorreos, pidiendo pazes, y confederacion con los Israelitas. Admitiolos Josue con sus Capitanes, y recibendolos por amigos, confirmaron la amistad, y paz con juramento: *Fecit que Josue pacem cum Gabaonitis, & inito federe, &c.* Y aunque supieron despues el engaño, y que eran de aquella tierra : por auer firmado las pazes con juramento, se las guardaron. Pues ahora : Viene Saul seiscientos años despues (como advirtió S. Chrysostomo) y quebrantando

N.32.

Joseph. li. 5. antiq. c. 29.

Josue 9.

S. Chrysost. in Psal. 14.

cl

el juramento de Josue, quitó la vida á muchos de los Gabaonitas. Estos (como dize el Abulense) clamauan á Dios por la vengança del agrauio: *Quotidie*

Abul. in orabant ut vindicaretur sanguis eorum. 2. Reg. 21. 7. 13.

Y atendiendo su Magestad á estos clamores, embió sobre todo el Pueblo la hambre, que duró hasta que fueron crucificados en vn monte los siete hijos que auia quedado de Saul. Luego el quebrantamiento de aquel juramento fue lo particular que tuuo este pecado para que (aun despues de los dias de Saul) embiasse Dios tan general castigo. Luego es Reo Saul, no solo de aquel pecado, sino de los daños que se siguieron de la muerte de sus hijos, y de la hambre que padeciò todo el Pueblo.

N. 33.

O jurador! Dize San Juan Chrisostemo: Si aun despues de seiscientos años, se siguen tantos daños corporales de vn juramento quebrantado: què daños no se seguirán á la Republica de vn juramento con mentira? *Si ergo post sexcentos annos Deus iusiurandum vindicavit; & cum alii iurassent, alii qui iusiurandum violauerant, pœnas dederunt: quid patiemur qui peieramus?* Si vn Saul solo, por quebrar vn juramento, basta para la destruccion de sus hijos, y para la esterilidad, y hambre en todo el Pueblo;

Chrys. in Psal. 14.

què no debe temer el jurador que suceda por su causa? El jurador es el Jonas de esta tormenta de calamidades. Y si basta vno: què diremos de tantos juramentos falsos, è injustos? Què de tantas blasfemias como se oyen? Reos serán en el Juizio de los daños que vinieren á sus hijos, á sus familias, y á toda la Republica, que clamarán, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

Quien es el Jonas de esta tempestad? Es el que usurpa, no paga, ò paga mal, y de lo peor los Diezmos á la Santa Iglesia. Son los Diezmos (dize el Abulense) vn tributo que se paga á Dios, y en su nombre al Sacerdote, en reconocimiento de los beneficios recibidos de su liberalissima mano. Son (dize San Agustín) vn ofrecimiento que de si mismo haze á Dios el hombre, significado en el Diezmo, por ser el hombre la dezima criatura racional, á quien criò Dios despues de los nueue Choros de los Angeles. Este tributo, y ofrecimiento tuuo principio en Abraham, quando ofreciò á Dios Nuestro Señor el diezmo de todos los despojos que ganó en la victoria que tuuo de los Reyes de Sodoma. Despues le imitó Jacob su nieto, haziendo voto de ofrecer á Dios el diezmo de todo lo que

N. 34.

Abul. in Genes. 14.

Aug. ser. de decim.

Genes. 14.

Genes. 28.

pos.

Exod. 22. & 23. officia; hasta que en la Ley E-
crita mandó Dios que le pa-
gassen el diezmo de las cose-
chas, y la primicia de los fru-
tos, hasta de los hijos: *Deci-
mas & Primitias tuas non tarda-
bis offerre Domino, &c.* Y expli-
ca su Magestad, que â de ser
de lo mejor: *Optima & electa
erunt cuncta.* Quantos sean los
bienes que se figuen de pagar
bien este tributo, los dixo el
mismo Dios por su Profeta Ma-
lachias, y los expresó S. Agus-
tín: Son, la abundancia de los
frutos, la sanidad del cuerpo,
el perdón de los pecados, y el
eterno premio de la Gloria:

Aug. ser. 219. de temp. Abul. q. 208. in Math. 23.
*Non solum abundantiam fructuum
recipies, sed etiam sanitatem cor-
poris consequeris, &c.*

N. 35. Por el contrario: Los ma-
les que de no pagarlo, ó de
pagarlo mal se figuen son mu-
chísimos, dize el Abulense:
*Eos qui non solvunt, multa mala
consequuntur.* Se sigue el peca-
do de quebrantar el precepto:
se sigue, que justísimamente
dexa Dios el diezmo solo de
los frutos, al que negó á su
Magestad el diezmo. S. Agus-
tín: *Hæc est Domini iustissima
consuetudo, ut si tu illi decimam
non dederis, tu ad decimam re-
voceris.* Veis aí vn daño gra-
uísimo que se sigue â la fami-
lia, que auia de sustentarse con
los frutos. Se sigue, el hurto
que se haze â la Iglesia, y el
daño de los Ministros que han

de vivir de los Diezmos: *Qui
eas dare noluerint, res alienas in-
vadunt,* dize Augustino. Se si-
guen las plagas de langosta, y
semejantes, que destruyen to-
da la tierra: se sigue que se co-
man los Executores lo que no
se quiso dar á Dios, y aun mu-
chomas. Como lo ponderaua
San Agustín! Los antiguos
(dize) tenían grandes cosechas,
por que eran fieles en pagar
los Diezmos: *Maiores nostri,
ideo copius omnibus abundabant,
quia Deo decimas dabant;* pero
despues que se falta â esta obli-
gacion, permite Dios que los
Executores se lleuen lo que no
se dió á JESV CHRISTO: *Hoc
tollit fiscus, quod non accipit Chri-
stus.* Sé sigue (dize el Santo
Doctor) que quantos pobres
murieren de hambre en donde
no se pagan los Diezmos: de
tantos homicidios serán Reos
en el Tribunal de Dios los que
no los pagan: *Quanti pauperes,
vbi supra. in locis vbi ipse habitat, illo de-
cimas non dante, fame mortui
fuerint, tantorum homicidiorum
reus ante tribunal æterni iudicis
apparebit.* Y en fin, dize San
Geronimo: Si ay quien no pa-
gue los Diezmos, como es de-
bido, sepa que es bastante pa-
ra que Dios airado embie so-
bre el Reyno todo hambres,
esterilidades, y desdichas: *Cum
fames, penuria, & omnium rerum
egestas opprimit mundum: scia-
mus hoc ex Dei ira descendere,*

Ser. citato.

August. vbi supra.

Hiero. ap.

Abul. q.

208. in

Math. 23.

qui se in pauperibus, si non accipiant eleemosinam fraudari loquitur; & suas possessiones possimus decimas & primitias interpretari. Vea el que no paga los Diezmos como debe si son pequeños los daños que se siguen; y vea el formidable cargo que de ellos, y sus consecuencias se le hará en el día de el Juizio, quando clamen contra él, su familia, los Sacerdotes los pobres, y los Pueblos todos á quienes alcançaron los daños: *Clamat ad me de terra.*

§ 7o.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de las culpas de los padres de familia.

N. 36.

B Veluo á preguntar: Quié es el Jonas de la tempestad de los trabaxos? Responderán en el Juizio innumerables clamores de muchísimos hijos contra sus padres: vnos por que se vieron sin hacienda, otros sin fuerças, y sin salud, otros sin honra, y otros sin vida: porque por culpas de sus padres la perdieron, y configuientemente alcançaron todos estos daños a la Republica. O qué cargo, padres de familia! Quereis verlo? Clamarán los hijos legitimos contra los adulteros: por que fueron damnificados en la herencia, entrando á la parte los hi-

jos que nacieron de adulterio.

Fit damnum (dize el Abulenfe) *Abul. q. 7.*
filiis illius viri: quoniam si adul- in *Leuit. 18*
terinus ille non nasceretur succe-
derent ipsi in tota hereditate pa-
terna; cum autem ille natus est
suscipit cum eis partem successio-
nis: & sic tantum eis tollit quā-
tum sibi suscipit. Murióle á Dauid el hijo que le nació de Bethsabee; y siendo así que mientras estuuu enfermo, ni se enjugauan sus ojos, ni queria pasar bocado con la tristeza: al oir que auia muerto, se labó, se vngió, se vistió de gala, y se pulo á comer gustofo: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* No extrañais (Fieles) esta demostracion de Dauid? Para quando eran los sentimientos, y lagrimas, sino para la muerte de el hijo? Sensible es la enfermedad; pero quanto mas es la muerte? Pues como en la enfermedad siente tanto, y en la muerte se llena de alegría? Diremos que como el quitarle Dios aquel hijo fue para quitar el escandalo: por que era á todos aquel niño vn recuerdo de su flaqueza, por esso se alegra el penitente Rey? *Potius iste quam alius mortuus est* (dixo el Abulenfe) *ad tollendum scandalum.* Buena razon; pero aun mas pudo motiuar á Dauid: porque no solo pudieran murmurarle el adulterio, sino que aquel hijo concebido en él, viniera á

2. Reg. 12.

Abul. ibi.

q. 14.

Theodores.

ibi.

Ayllon ibi.

n. 116.

entrar á la parte en la herencia con los legítimos; y al ver el Rey penitente que muriendo el niño cessaua el motivo de vna, y otra murmuracion: se alegra con su muerte; aunque ya entonces le tenia legitimado con el matrimonio intermedio: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* Entiende pues el adultero, y la adultera, que no solo tienen contra si el grauiſſimo delito de su adulterio; sino los daños que se figuen á los hijos legítimos, á quienes defraudan en la parte de la hazienda que lleua el que no lo es: *Et sic tantum eis tollet, quantum sibi suscipit.*

N. 37.

Bosquier.
conc. 8. de
mort.

Ayllon, in
2. Reg. 3.
n. suo 28.

Suar. ap.
Lobbet. li. 4.
de pecc.
prop. 4.

4. Reg. 5.

Más: Clamarán los hijos contra los padres viciosos, por que nacieron flacos, sin fuerzas, y sin salud, y configuientemente inhabiles para las Artes, para las Armas, y las Ciencias, conque aprouecharán en la Republica. Que sea esta vna de las raizes principales de los achaques de los hijos, lo assegura el doctíſſimo Suarez, y lo confirma la experiencia. Ved (Fieles) que lastima seria nazer todos los hijos de Giezi, aquel criado de Eliseo, cubiertos de lepra contagiola. Pero no solo los hijos; los nietos, y todos sus descendientes nazieron assi, como se lo dixo el Profeta: *Sed & lepra Naaman adharebit*

tibi, & semini tuo, usque in sempiternum. Què culpa tuvieron estos niños para nazer leproſos, y enfermos? Ellos por si, ninguna; pero auiendo sido el padre Simoniaco: en castigo del padre, ordendó la Justicia rectíſſima de Dios, que naciesen sus hijos, y descendientes tan enfermos, y leproſos. El Abulense: *Lepra fuit inflicta filiis, & nepotibus Giezi, in pœnam peccati Giezi.* Dè quenta Giezi, no solo de su pecado, sino de los daños que de él se figuieron á toda la posteridad. Dè quenta de los bienes de que priuó con su pecado á la Republica, quando con su pecado á sus descendientes la salud. O padres adulteros, y deshonestos! O padres pecadores! Vuestras culpas quitan la salud, y las fuerzas corporales á vuestros hijos; vuestros pecados quitan á la Republica los Soldados que la defiendan, los Artífices que la sustenten, los Maestros que ennoblezcan, y la llenan de sugetos inútiles, y viciosos. Dad quenta de todos aqueſtos daños, nazidos de vuestras culpas: *In pœnam peccati Giezi.*

Aun más: Quitan las culpas de los padres la honra, y estimacion á sus hijos. Dígalo Eli, priuando á sus descendien-

Abul. ibi.
9. 4.

N. 38.

tes de la honra del Sacerdocio; pero digalo Saul. Ya sabeis que le eligió Dios para que fuese Rey de Israel; y como Samuel le dixo quando le reprehendió por el sacrificio que ofreció sin esperarle, era el animo de su Magestad conservar la Corona en todos sus descendientes: *Iam nunc pra-*

1. Reg. 13. *parasset Dominus Regnum tuum super Israel in sempiternum.*

Despues, no haziendo la voluntad de Dios, que le mandó destruir á todos los Amalecitas, le notifica Samuel la sentencia de privacion del Reyno: *Abiecit te Dominus ne sis*

1. Reg. 15. *Rex.* Se executó esta sentencia?

Si: aquel mismo dia: *Scidit Dominus Regnum israel á te hodie.* Aqui tengo dificultad: Porque si consta que Reynó Saul hasta su muerte: como se puede verificar que dexó de ser Rey en aquel dia? El Abulense que movió la duda, nos ha de dar la respuesta. No veis (dize) que aunque Reynó Saul, fueron privados sus hijos de el derecho á la Corona? Pues como el Reyno que Dios le auia dado era no solo para él, sino para sus hijos: quando él con su pecado es causa de que sus hijos no reynen, es verdad que en aquel dia perdió el Reyno, por que aquel dia perdió el derecho para que Reynaran sus hijos: *Filii Saulis* (dize el Abu-

lense grande) *non fuerunt priuati regno, nisi propter peccatum patris: ideo ipse in eis priuabatur hoc iure.* Luego tiene Saul contra si, no solo su pecado, sino el daño de sus descendientes, á quienes quitó la honra de Reynar. Quantas honras? Quantas estimaciones, y Dignidades se verán el dia del Juizio perdieron los hijos por las culpas de sus padres? Y quantos bienes perdieron las Republicas, por carecer de el gouierno de tales hijos? Cuidado, padres, que todos estos daños aueis de dar quenta en aquel tremendo dia.

Demás de esto: Se hallarán entonces muchos hijos q padecieron las miserias de la esclauitud, y captiuidad por las culpas de sus padres. Sabeis de donde tuvo origen la esclauitud que es tan odiosa á la nobleza, y libertad humana? San Chrysostomo, y San Agustín lo dixerón: de el pecado de Cham, aquel atreuido hijo de Noe: *Peccatum fecit seruum Chrys. hoc* (dixo el Chrysostomo) *unde pos-* 29. in *Gen.*
tea seruitus sumpsit originem nes.
 Ya sabeis la insolencia con que Aug 11. 19. *de ciuitat.*
 Cham, no solo miró la desnudez indecente de Noe su padre, cap. 15.
 sino llamó á sus dos herma- Perer. in
 nos, para que la viesse. Què Genes. 9.
 hizo Noe al despertar? Le vers. 25.
 echó vna maldicion; pero es digno de reparo que no fue la maldicion á Cham, sino á Cha-

N. 39.

Genes. 9. á Chanaan hijo de este: *Male-*
Lobet. de dictis Chanaan, servus servorum
pecc. lib. 4. erit fratribus suis. Sea maldito
flagell. 6. Chanaan, y sea esclauo de los
Perer. vbi esclauos de sus hermanos. Su-
supra. ponded que no fue vengança es-

ta maldicion, sino zelo de jus-
 ticia, con especial impulso de
 Dios, para que no os toméis
 licencia de echar maldiciones
 impacientes á vuestros hijos.
 Dudo aora: Si fue Cham el
 que pecò: por que la maldi-
 cion de esclauitud es á Cha-
 naan? Oid responder á S. Am-
 brofio: para que se vea la gra-
 uedad, y daños de la culpa de
 su padre, que no solo alcançan
 á él, sino tambien á sus descen-
 dientes. Sea esclauo Chanaan,
 y la successiõ que tuuiere, pa-
 ra que el mundo vea, que basta
 la culpa de vn padre á causar
 tantos daños en toda la poste-

Ayllon, in
Genes. 9. n.
suo 87.

Amb. li. de
Noe & Arca
cap. 32.
Vide Perer.
vbi supra.

ridad: *Dixitius pœna producitur*
 (dize San Ambrosio) *cum etiam*
ad filium vsque pertendit, & suc-
cesoris afflictio in tempora multa
profertur. Clamarán pues los
 hijos captiues, esclauos, pobres,
 hambrientos, y desnudos, con-
 tra sus padres pecadores, que
 les ocasionaron tantos males,
 ya por sus torpezas, ya por sus
 injusticias, y ya por sus jue-
 gos, y falta de cuidado en su
 educacion.

N. 40. Concluyamos este punto:
 Allí saldrán muchos hijos que
 fueron muertos, ya á manos
 de sus enemigos, ya á manos

de la justicia, por los delitos de
 sus padres, y por que con tiem-
 po no los corrigieron. Sirva de
 exemplo David. Id mirando
 su casa, y hallareis muerto de
 enfermedad aquel hijo que na-
 ció del adulterio: luego vereis
 colido á puñaladas á Amnon
 su primogenito, por el incesto
 con Thamar su hermana, por
 mandado de Absalon: despues
 á este Absalon pendiente de
 vna encina, y atrauesado el co-
 raçon con tres lanças: y final-
 mète hallareis á Adonias muer-
 to de orden de Salomon. Veis
 todas estas muertes? Todas
 fueron (dize el doctissimo Se-
 rario) castigo de las culpas de
 David, padre de essos difuntos.
 Quitó David (dize Jacobo Lo-
 betio) injustamente la vida á
 Vrias su fiel vassallo; y le casti-
 ga Dios con la muerte de qua-
 tro hijos. *Pro vno ducis innoxii*
funere, quatuor omnino princi-
pum fratrumque ducuntur fune-
ra. Ved, padres, como vivis, y
 de la suerte que criais á vuest-
 ros hijos; que si por vuestras
 culpas, y vuestra omission en
 corregirlos, passan á insolentes,
 y mueren mal: Sereis Reos en
 el Juizio de Dios, no solo de
 vuestras culpas, y de las que
 se siguieron de las vuestras,
 sino de todas las consequen-
 cias de daños, que á ellos, y
 á toda la Republica se siguie-
 ron: por cuya vengança cla-
 marán entonces el seuerissimo

Seray in
2. Reg. 12.
vsque ad. 8

Lobet li. 4
de pecc. fla
gel. 5.

Juez : *Clamat ad me de terra.*

§. 8.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia del vengatiuo, del
deshonesto, y profanador de los
Monasterios.

N. 41.

Bolvamos á nuestra pregunta : Quien es el Jonas de la tempestad de los trabaxos? Es el vengatiuo, el que conserva el odio, el que fomenta discordias. Refiere la Historia Sagrada, que apareció Dios N. Señor á Abraham, y le prometió dar toda la tierra que miraua, para él, y para sus descendientes : *Omnem terram, quam conspicis, tibi dabo, & semini tuo usque in sempiternum.* Pero es mui para advertir el tiempo de la aparicion, y de la promessa : fue (dize el Texto) después que Loth se apartò de el Patriarcha : *Dixitque Dominus ad abram, postquam diuisus est ab eo Loth.* Pues qué, impedia Loth este fauor á Abraham? No, dize el erudito Padre Eusebio; que era Justo; pero lo impedían los criados de vno, y otro. Fue el caso, que los Pastores de Abraham, y los de Loth tuuieron vn disgusto sobre apacentar sus manadas: *Facta ex rina inter pastores*; y esta sola discordia de los Pastores fue bastante para impedir á Abraham el fauor de la

Genes. 13.

abundancia de la tierra : *No cet peccatum seruorum sanctissimi hero.* Pues si este daño causa vn disgusto solo : qué serâ, con tantas discordias, odios, vengancas, maldiciones, y enemistades? Darâ quenta el vengatiuo de tantas consecuencias de daños, y clamarán en el Juizio contra él los ofendidos : *Clamat ad me de terra.*

Quien es el Jonas de la tempestad de los trabaxos?

N. 42.

Es, y el mas pernicioso el pecador deshonesto. Y si no: ved aquel castigo vniuersal de el Dilubio en los primeros siglos de el mundo : por qué fue? Por destruir Dios la descendencia de Cain, dize Theodoreto : *Delere sobolem Cain voluit.* Y por qué culpa? Oid el Texto Sagrado : *Videntes filii Dei filias hominum, &c.* Viuián los descendientes de Seth (á quienes llama hijos de Dios) apartados de la descendencia de Cain (á quienes llama hijos de hombres) por la maldicion que le echó Dios, después de la inhumana muerte de su hermano; hasta que passando tiempos, solicitaron con musicas, y halagos, las mugeres de la familia de Cain (como dize Theodoreto) los animos de los descendientes de Seth : *Illecti instrumentis musicis.* Y confundieron estos sus fami-

Theodor.
q. 50. in
Genes.
Genes. 6.

Theodor.
q. 47. in
Genes.
lias

llas con la torpe comunicacion de aquellas mugeres: *Impurarum mulierum pulchritudine capri, confuderunt familias, alioqui distinctas.* Ve Dios Nuestro Señor esta maldad; y para acabar con tan torpe generacion embió el Dilubio: *Delere sebolem Cain voluit.* Mas valgame Dios! Para esto es menester vna mortandad tan vniuersal? Fue todo el mundo deshonesto? No. Pues mueran los que lo son no mas. No sabe Dios anegar á los Egipcios, sacando á salvo á los Israelitas? Perezca, que es muy justo, la descendencia de Cain; pero todo el Vniuerso, por qué? No veis (dize Theodoreto) que los buenos que auia, viuian entre los malos, y torpes? Por esso fue tan general el estrago: *Quia piorum tribus illi permixta erat, ob id supplicii particeps fuit.* Pues sacad (que bien clara sale) la consecuencia. Luego son Reos los descendientes torpes de Cain, no solo de sus torpezas, y sollicitaciones; sino de los daños de tantas muertes, sobre aflicciones, sustos, congojas, y desdichas, de los que no fueron deshonestos. O contagio de la luxuria! O escandalos torpes! O sollicitaciones deshonestas! Vosotras sois el Jonas de esta tempestad: vosotras causais en el mundo tan-

to dilubio de hambres, de mortandades, de pobreza, y aflicciones. Reo serás (deshonesto) de tantas fatalidades, y clamarán contra ti tantos buenos que por tu causa padecen: *Clamat ad me de terra.*

Y si es el Jonas de esta borrasca qualquiera deshonesto de la Republica: qué diremos de los que con sacrilego atreuimiento, sin respeto á Dios, y su Templo Sacrosanto, sin temor de la Justicia Diuina, y humana, van á inquietar á las Esposas de JESU CRISTO, profanando el Sagrado de los Monasterios Religiosos? Est os si, estos si que son los que tienen el Reyno como está: pobres los Monasterios; esteriles los campos: pereciendo los pobres; y lleno de calamidades el Reyno todo con las pestes, y las guerras. Veamos arder la tierra de los Filisteos: los trigos se quemán; se abrañan las viñas: se consumen con el fuego los oliuares: *Fruges concremata sunt, in tantum vt vineas quoque & oliueta flamma consumeret.* No paró aqui el estrago: pasó á las casas, y pasó á las vidas de innumerables. Qué á sido esto? Lease el Texto Sagrado, que en él está la pregunta, y la respuesta: *Quis fecit hanc rem?* Quien á hecho esto? Preguntauan los Filisteos. Y qué les respondian? *Samson gener Thamnathai.* Esto á hecho

N. 43.

Theodoret.
q. 50. in
Genes.

Iudic. 15.

el fuerte Samson. Con qué motivo? Oid el Texto: *Quia tulit uxorem eius, & alteri tradidit, hac operatus est.* Esto á hecho Samson porque halló á su esposa con otro. Auiafe (Fieles) desposado Samson con vna Philistea que le lleuó el afecto: hizo vna ausencia; y al bolver, halló que los padres de su muger la auian dado otro dueño. Aquí fue su indignacion: aquí el corage contra todos los Philisteos. *Hac contumelia commotus Samson (escruiua Josepho) decrevit de tota gente penas sumere.*

N. 44. Pero, Samson, aguarda: Si quien te hizo el agrauio fue tu esposa, fue su padre, fue el otro que la admitió: destruye en hora buena su hazienda, derribales la casa, quita les la vida; pero contra todo: ha de ser el enojo, y el corage? Por qué? Dexadle (dize el Abulense) que obra con espíritu Diuino. Dexadle (dize S. Ambrosio) que agrauio semejante pide vn publico, y general agote: *Stimulo iniuria exulceratus, publicam excogitauit relationem capescere.* Dexadle (dize San Prospero) que representa Samson á JESV CHRISTO, y su muger representa á sus Esposas; y manifesta en lo general de el castigo lo immenso de la ofensa que se le haze. Pues qué? Dize S. Cypriano: Es menos zeloso de

sus Esposas JESV CHRISTO, que lo es vn marido honrado de su muger? No veis á este (quando la halla traidora) como brama? Como se enfurece? Como haze pedazos quanto se le pone delante? Pues qué admira que JESV CHRISTO (como tan honrado Esposo) haga tantos estragos en vidas, y en haziendas, al ver los sacrilegos atreuimientos contra su honor, y de sus Sagradas Esposas? Quid? Dize San Cypriano: *Christus Dominus & Cypri. lib. 1. Iudex noster, cum Virginem suam epist. 11. sibi dicatam, & sanctitati sua destinatam, iacere cum aitero cernat, quam indignatur, & irascitur? Quas penas incestis eiusmedi coniunctionibus comminatur.* Vigilancia, Superiores: cuidado, Juezes: desvelo, Preladas: que si bastó vno para irritar a Samson; vno solo de estos atreuidos basta para que á todos nos destruya JESV CHRISTO. Y vea esse vno que en el Tribunal de Dios será Reo no solo de su pecado, y los que se siguen de él; sino de todos los daños que á causado, y causa en las vidas, y haziendas de el Monasterio, de la Ciudad, y de el Reyno todo, que clamará contra él en el dia de el Juizio: *Clamas ad me de terra.*

§ 9.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consecuencia de los hurtos,
y malos tratos.

N.45.

Q Vienes el Jonas de tanta tempestad de desdichas? Es el robador de la hacienda agena, el usurero, logrero, y de malos tratos. Hable vn exemplo de la Sagrada Historia. Cercó Josue á la Ciudad de Hai con se- los tres mil hombres, por que pareció á los Exploradores que sobrauan para rendirla; pero cobardes bolvieron las espaldas cō perdida de 36. de ellos. No es esto lo mas: Fue tan grande la indignacion de Dios, que no solo amenaza al Pueblo con que huirán de sus enemigos: *Nec poterit Israel stare ante hostes suos*: Sino con el desamparo de su especial proteccion: *Non ero ultra vobiscum*. Qué es esto, Señor? A idolatrado este Pueblo? Qué delito á cometido Israel, para que tu Magestad le dexes? Así clamaua Josue á Dios; pero cid como le descubre su Magestad la causa de este castigo: *Peccauit Israel, & prauaricatus est pactum meum: tulerunt quē de anathemate, & furati sunt atque mentiti*. Mi enojo es (dize Dios) porque Israel á pecado: este castigo es por

que contra mi mandato han tomado, y robado algunas cosas. No reparais en el numero plural? Pues Lyrano reparó: *Licet vnus solus peccauerit, tamen generaliter dicitur: filii Israel*. Fue el caso, que mandó Dios Nuestro Señor, que ninguno tomasse cosa alguna del saco de Jericó: y vn Soldado, que fue Achan, tomó vnas prendas, lleuado de su codicia: *Achan tulit aliquid de anathemate*. Pues si fue vno solo el que robó las alhajas, que fueron vna capa, vna regla de oro, y vnas monedas de plata que halló entre los despojos de el enemigo: como dize Dios que todo Israel pecó: que todos robaron? *Furati sunt*. Robaron otros? No, dize S. Augustin; pero la culpa de este fue bastante para la pena de todos, como si huuiieran robado los demás: *Ne vnus quidem ita potuit iudicari, vt ab eo possent cæteri esse securi*.

Lyra in Iosue 7.

Aug. q. 8. in Iosue.

Chrysos. ho.

I. de verb.

Isai.

Salvian. li.

6. de Guber.

N.46.

Veis (Fieles) los daños que se siguieron á todo el Exercito de Israel, por el robo de vn particular? Qué se siguiera (dize Augustino) si huuiieran robado todos? *Quantum malum fieret, si vniuersa congregatio peccasset*? O Catolicos! Quien es entre nosotros el Achan que ocasiona tantas desdichas? En- tre en su pecho la mano cada vno. Eres Ministro de justicia en el nombre, y de injusticia

en.

Iosue 7.

en tus obras , que quitas la capa al pobre litigante , con las detenciones afectadas , y con la exorbitancia de los derechos , sin mas arancel que tu codicia? Achan eres , de cuyos robos se siguen innumerables daños. Eres mercader usurero , ya vendiendo por mayor precio de lo justo al fido , ya dando (como se dize , y se dize bien) à dafio el dinero con intereses excesivos? Achan eres que robas la hazienda de los Pueblos. Escondes los granos que tienes , aunque veas la necesidad de la Republica , por que te valga mas despues? Achan eres , que esterilizas la tierra donde viues. Eres Administrador , y no cuidas de la hazienda , ni pagas segun es tu obligacion? Achan eres , que tienes contra ti todos los gastos excessivos que se siguen de no hazer las Provisiones á tiempo. No pagas , pudiendo , las deudas , los salarios , y jornales à quien debes? Achan eres inhumano que quitas al pobre la sangre con que viue. Eres Artifice , y oficial que no hazes las obras en conciencia? Achan eres , que darás quenta á Dios de los gastos que causaste , por no durar vn mes el calçado , ò el vestido , &c. que hecho en conciencia, durara meses, y años.

Què es esto? Catolicos : es esta vida de hijos de Dios? Son estas costumbres de Christianos? Ay quien obre de esta suerte? Pues preuengase para el cargo de tantas consecuencias como de sus malos tratos se siguen , en dafio de la hazien da , de la vida , y especialmente del comercio humano. No es cosa rara que siendo Joseph esclauo en Egipto , le fie su dueño Putifar su casa , y hazienda toda? *Præpositus omnibus , gubernabat creditam sibi domum.* De vn Estrangero , y en estado tan miserable , haze vn infiel tanta confiança? A quien no admira? Pero lea el Texto , y cessará la admiracion. *Habitauitque in domo domini sui , aora: Qui optime noverat Dominum esse cum eo.* Conociò Putifar que estaua Dios con Joseph. En què? En la lealtad con que servia , en la verdad que trataba , en la modestia de sus acciones. En todo se portaua Joseph de suerte , que aun vn infiel pudo alcançar que era Joseph siervo de Dios; y por esso hizo de èl tanta confiança : *Optime noverat Dominum esse cum eo.* O valgame Dios , y que consecuencias tan buenas se siguieron en aquella casa , y aun en todo el Reyno de Egipto , de esta fidelidad de Joseph! Buscad asá entre los Christianos , si ay quien haga , ò de quien se

N. 47.

Genes. 39.

Abul. ibi.

pue-

pueda hazer tanta confianza. Antiguamente (dize San Ambrosio) no era creible que vn hombre pudiera engañar á otro: *Adò sancta erat illis temporibus fides, vt fallere aliquos posse non crederentur.* Pero aora: no es menester mas que ver vna Escritura, con tanta repeticion de clausulas, tantas preuenciones, tantas cautelas, y resguardos, para conocer los engaños que se vsan, que piden tanta diligencia (y aun no basta) para euitarlos. Cuen- te el que supiere los daños que se figuen de no fiarse vnos de otros, y preuenga el pecador de malos tratos respuestas para el dia de el Juizio: que si todo el Pueblo de Israel apedreò á Achan, porque cauò daños con su hurto en todo el Pueblo: *Lapidauit eum omnis Israel:* Todo el mundo clamará en el Juizio contra el pecador, por los daños que se le siguieron de su codicia: *Clamat ad me de terra.*

§. 10.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia del murmurador, y maldiciente.

N. 48.

Finalmente: Quien es el Jonas de tantas calamidades? Es el marmu-

rador, y maldiciente, que no perdona á la honra, y fama de su proximo. O que peste es esta tan venenosa! Exclama San Agustín: *O quàm pestis misera & mortalis & ipsa murmuratio!* O quàm venenosa! Esta es (pro- sigue el Santo) la que á arrui- nado muchas familias, mu- chas Comunidades, y Ciuda- des muchas: *Hac enim est qua Conuentus Clericorum, & ciuitates multas destruxit.* Veis las consecuencias de daños? Vedlas mejor en vn Texto. Ya sabeis el cuidado con que lleuò Dios á los Israelitas por el Desierto, y el desve- lo con que los gouernaua, guiandolos con aquella colu- na que era sombra en los ar- dores de el dia, y era farol en las tinieblas de la noche. Pues llegad á la mansion de- cimaquarta que fue en Ha- seroth, y hallareis inmoble la coluna, y parado siete dias todo el Exercito: *Populus non est motus de loco illo.* Huvo acaso alguna necesidad de detenerse estos dias? No, dize el Abulen- se: *Manferunt ibi, non ex necessitate.* Pues por què Dios no les haze señal con la coluna para q caminen? Cometiò el Pueblo algun pecado en esta ocasion? No, dize el Abulense; pero lo cometiò Maria hermana de Moyses. Murmurò Maria de su hermano: *Locuta est Maria & Aaron contra Moysen;* y finitió Dios

August.
ser. 26. ad
fratr. in

Numer. 12

Abul. ibi
q. 45.

Barrad. li.
7. de itin.
fil. Iſr. c. 5.
n. 10.

Dios tanto esta murmuracion, que la cubrió en castigo, de asquerosa lepra, y por su causa se detuvo el Exercito siete dias: *Israelita* (dize el Abulense) *recesuri erant de Haseiroth parum post quam illuc acceperunt; sed morati sunt propter Mariam.* Luego de la murmuracion de Maria se siguió no solo su lepra, sino el daño de la detencion de todo el Exercito de Israel. Vea en este exemplo el murmurador, si basta su mala lengua para que padezca todo el Pueblo. Vea el maldiciente si es bastante su conversacion venenosa para priuar de muchos bienes á la Republica.

N. 49.

Preguntemos á los Sagrados Expositores, qual pudo ser la causa por que echando Dios N. S. su bendicion copiosa á las aues de el aire, y á los pezes todos de el mar: *Benedixit què eis*: Passando á criar el dia sexto los animales de la tierra, los dexó sin bendicion? En què (pregunto) pudieron estos desmerecer el fauor que no se negò á los otros? Fue acaso, por que significan al pecador que pone la morada de su aficion en la tierra? Oid vna resolucion particular á S. Anastasio Synaita: La causa (dize) porque no bendixo Dios á los animales terrenos, fue porque entre ellos estava la serpiente, de cuya forma se valió el demonio para hablar á Eua con-

tra el mismo Dios: *Bestias terrena* (son las palabras del Santo) *privatas fuisse benedictione: quoniam in eis erat serpens, Eua seu potius sancta Ecclesia hostis & insidiator.* Vna sola serpiente venenosa que aya entre todas las especies de los animales terrenos, basta á priuarlos de el beneficio de la bendicion de Dios? O murmurador, y maldiciente! Quien sino tu es entre los Christianos la serpiente venenosa, que con el haupon de tu lengua hieres la honra, y la fama de tu proximo? Bien lo decia David: *Acuerunt linguas suas sicut serpentis.* Mira sin bendicion los campos, sin salud los cuerpos, sin paz la Republica, el Reyno sin abundancia. Quien los priua de tantas bendiciones? *Quoniam in eis erat serpens.* Tu mala lengua es bastante para causar tantos daños. Da quenta de todos en el Juizio de Dios, en donde clamarán contra ti tantos como fueron lastimados de tu veneno: *Clamat ad me de terra.*

Anasth. Syn. lib. 6. hexamer.

Psal. 139.

Ea, Catolicos: Ya aueis visto de la suerte que se siguen las consecuencias de daños corporales de los pecados: Ya veis que es el Jonas de la tempestad de los trabaxos no solo el comun de los pecadores, sino que cada pecador es bastante para que Dios embie sobre nosotros tantas calamidades publi-

N. 50.

Genes. 1.
n. 22.

blicas como padecemos : Ya aveis oido los clamores que darán contra el pecador los Reynos , las Ciudades , las familias, y todos los particulares, en el día del Juizio, como la sangre de Abel, por los daños que hasta entonces se huvieren seguido de sus culpas: Ya teneis entendido que JESV CHRISTO Juez de viuos , y muertos os ha de hazer cargo en aquel día de todos estos daños , y sus consecuencias. Què hazeis? Què hazemos, creyendo que ha de auer este día espantoso de Juizio? Què hazeis? Irse luego à juzgar que vienen los trabaxos por las culpas de los otros? Por esso he hecho demostracion que pueden , y suelen venir por la culpa de solo vno , en todos los estados de la Republica , y en todo genero de pecados particulares. Todos somos el Jonas de estas tempestades : cada vno somos la causa de los trabaxos. Miremonos todos , y cada vno Reos de tantas desdichas , para (pues estámos en tiempo por la bondad de Dios) llerar no solo nuestras culpas, sino el ser la causa de rātos daños con nuestra mala vida, y desconcertadas costumbres; si no queremos perecer por vna eternidad.

Acabo con este exemplo, que refiere Sofronio en el Pra-

do Espiritual. Vniua en vna Ciudad Maritima vna doncella mas hermosa que prudente , à quien casaron muy niña sus parientes. Muriò en pocos años el marido , dexando dos hijos de este matrimonio. La madre , quando debiera criarlos para Dios con la educacion y el exemplo , lifongeadada de su hermosura vana, puso los ojos en vn Soldado para casarse con el. Informòse este , y respondiò à quien le trataua de casamiento , que no queria casarse con muger que de otro marido tenia hijos. Viendiella (que estaua perdida en sus amores) que los hijos eran estoruo à sus intentos, determinò quitarles la vida, como lo hizo dando veneno al mayor y ahogando al menor con vn toalla ; y embió à decir à Soldado , que ya se podia casar por que se hallaua libre del estoruo de los hijos. El Soldado sospechando lo mismo que passaua, dixo que por el mundo todo no se casaria con tan crùel muger. Aqui ella viendose despreciada , y el riesgo de ser descubierito su delito , hizo almoneda de sus bienes , y recogiendo algun dinero, y joyas, tratò de poner no solo tierra , sino mar en medio. Auia à la sazón en el Puerto muchos Navios, y vn dia que entraua mucha gente à ver la Capitana , con ella se entió,

*Prad. Esp.
lib. 1. Flor.
de satisfac
cion, c. 2.*

entró , y ocultó en las obras muertas. Llegó el tiempo de partir quatro Naues juntas con viento fauorable , quando á de: hora (cosa rara !) la Naue Capitana calmó , como si se clauara en vna peña , yendo las demás volando viento en popa.

N. 52.

Quinze dias estuuiéron en calma , sin hallar medio para mouer la Naue. La admiracion de todos era igual al riesgo , y desconfiança , por no conocer la causa de tan prodigioso efecto. Sobre todos se affigia el Patron , que no cessaua de clamar á Dios ; y vna vez que con mas fervor oraba delante de vna Imagen deuota de MARIA SANTISSIMA oyó vna voz que le decia assi : *Lança á Maria fuera de la Naue , y nauegarás con prosperidad.* Dudoso de el oraculo , instaua en su oracion por no saber de tal muger ; pero oyó la misma voz. Aquel Patron empezó á dar voces por lo interior de la Naue : *Maria , á Maria , donde estás ?* Al punto salió de vn retrete lobrebo vna muger como la estatua de la muerte , de lo flica , palida , y desfigurada que estaua. Qué te parece , Maria , le dixo el Capitán , de nuestra aduersa fortuna ? Que graues son mis pecados , pues por ellos pereceis. Yo soy (replicó la muger) yo soy la pecadora , que retarda la

nauegacion ; y por quien todos perecen : porque has de saber (Patron , y señor mio) que ciega del amor , y engañada de el deleite , mas fiera que las fieras , quitè la vida á dos hijos. Pensé escapar por la mar ; pero quien podrá huir de vn Dios inmenso ? Agora bien , Maria (dixo el Patron) hagamos vna experiencia para saber el origen de esta calamidad : yo saldrè primero al batel ; y si la Naue prosiguere su derrota , será señal que mis pecados la detienen. Hizolo assi ; y la Naue siempre inmoble. Baxó la infeliz Maria , y entrando en el batel , á vista de rodos comenzó á dar bueltas , y al dar la tercera , se hundió hasta el abismo infernal , en donde está la desdichada muger padeciendo eternos tormentos. que durarán para mientras Dios fuere Dios en castigo de sus culpas , y por no auerse aprouechado del tiempo que Dios le dió para llorarlas. Con esto la Naue prosiguió su viage con tanta breuedad que caminó en tres dias y medio lo que auia de auer nauogado en los 15. dias.

O Christianos , y si escarmentarais en cabeza ajena ! Conoced en esta Historia quanto he dicho en el Sermon de las consequencias de daños de las culpas ; y llorad con tiempo,

N. 53.

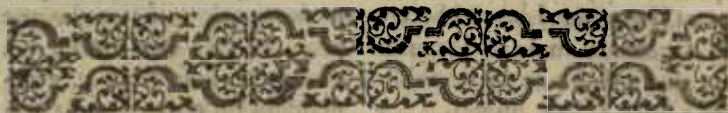
po, antes que os falte tiempo para llorarlas. Llore el Sacerdote tibio, y malo ser la remora de la Naue de la Republica; llore el mal Superior, y los malos subditos: lloremos todos, y cada vno de por sí ser el origen de las calamidades, antes que nos veamos en el tremendo dia de el Juizio, y que nos hazen cargo de todas. Penitencia, Catolicos: penitencia, pecador: enmienda de costumbres, hijos de Dios, para que cessen tantas afliccio-

nes. Llegad, lleguemos postados á pedir misericordia, que prompto está este Señor, á vñarla con nosotros, si arrepentidos de coraçon se la pedimos. Misericordia. Señor, que me pesa entrañablemente de auer ofendido á tan infinita, y amable Magestad. No mas pecar, Dios mio: no mas dar disgusto á quien es digno de infinito amor. Señor

mio IESV CHRIS-
TO, &c.

*





S E R M O N

TRIGESIMO NONO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS, Y DAÑOS DE
consequencia que se figuen de errar el Christiano la
vocation para el estado, y oficio.

*Dominus de cælo prospexit super filios hominum, ut videat si est in-
teligens, aut requirens Deum. Omnes declinauerunt, simul inu-
tiles facti sunt. Ex Psalm. 13.*

S A L U T A C I O N.

N.1.



len me per-
suado á que
jamás he pre-
dicado tan
importante
assumpto, co-
mo el que oy

vengo á tratar, de las buenas
consequencias que se figuen
de acertar la eleccion, de el es-
tado, y oficio en que viuir, y
de las consequencias malas que
se figuen de errarla, de que se
ha de hazer especial cargo en
el dia del Juizio. Id atendien-
do: No ay cosa tan comun
como llamarse esta vida, naue-
gacion á la Eternidad: *Vita
nostra nauiganti similis est, de-*

cia San Gregorio. Embarcanse
los Christianos en la segurissi-
ma Naue de la Iglesia: *Falsa Prou. 31.*
est quasi navis, para poder lle- Orig. in
gar al deseado Puerto de la *Math c. 14*
Bienauenturança. O valgame *Hilar. can.*
Dios, y qué Naue tan hermo- *7. in Math.*
sa, y qué dichosos los que na- *Hieron. in*
uegamos en ella! Si padece *Ezech. 26.*
tempestades: *Iactabatur flucti- Math. 14.*
bus; pero siendo el Espiritu S.
el viento que la encamina, co-
mo cantò David: como sean
prudentes los nauegantes, ven-
cerán las tempestades, y lle-
garán al Puerto deseado: *Spi-
ritus tuus bonus deducet me in Psal. 142.*
terram rectam. Bien: Y qual
es la prudencia que se requie-
re?

Greg. li. 6.
epist. 26.

Simil.

re? Ved (Fieles) vna Naue, vna Galera bien aprestada en el Océano , como navega á remo, y vela para llegar al Puerto á que camina. Pero si se levanta tempestad, ò si se teme: què es ver de la fuerte que todos se aplican al reparo! El Piloto sin quitar los ojos de la carta de marear, rige el timon: los remeros acuden á su banco para bogar : de los demás Marineros , vnos suben á la gavia , otros amainan las velas, aquel acude al ancora, este á la bomba , otro alienta á los demás con voces , y todos claman á Dios que los remedie. Què es esto? Acudir cada qual al exercicio para que entrò en la Naue , por que no peligre , y lleguen todos con seguridad al Puerto. Veis la prudencia de los nauegantes, para assegurar su nauegacion? Esta es la que se requiere en la Naue de la Iglesia, para assegurar los Christianos su Bienaventurança : que atendiendo cada vno al cargo, al estado , y officio , que le señaló Dios en la Naue, se aplique á cumplir sus especiales obligaciones , para no peligrar en la dudosa nauegacion de la vida.

N.2.

En otra bien propria comparacion manifestó Dios N. Señor á Ezechiel esta prudencia. Mostròle vn campo lleno de huesos de hombres , y le

mandò que en su nombre les pronosticasse su vida : *Vaticinare de ossibus istis*. Diles (Profeta) que atiendan á la voz de Dios : *Ossa arida, audite verbum Domini*. Diles que les ofrezco espiritu con que vivan : *Ecce ego intromittam in vos spiritum & viuetis*. Empezò el Profeta su vaticinio ; y luego se començó á oir vn sonido , y commocion en aquellos huesos secos : *Factus est sonitus prophetante me , & ecce commetio*. Despues se fueron juntando los vnos cò los otros : *Et acceperunt ossa ad ossa*. Hasta que en fin , entrò en ellos el espiritu , con que no solo quedaron con vida ; sino que compusieron vn numerosissimo Exercito muy lucido , incontrastable : *Steteruntque super pedes suos: exercitus grandis nimis valde*.

Ezech. 37.

No nos detengamos en la significacion literal de esta vision ; sino , suponiendo que en ella dió á entender Dios Nuestro Señor la libertad de su Pueblo captiuo en Babilonia , en donde se considerauan sin la amable vida de la libertad , y secos sin esperanza de aliuio : *Aruerunt ossa nostra, & periit spes nostra*: Pasemos á mas misteriosa significacion de el Exercito incontrastable de la Militante Iglesia. Y para entenderla, pregunto : De qué se forma este

N.3.

Heb. Pint.
Hug. Card.
G. sp. S. ach.
Cornel. in
Ezech. 37.

Exercito? Ya sabeis que de los Fieles vnidos, á quienes viui-
fica el Espiritu de JESV CHRIS-
TO S.N. mas para que los viui-
fique, què sucede? Concorre
Dios, y concurren ellos. Con-
corre Dios, llamandolos como
á aquellos huesos del campo:
*Ossa arida audite verbum Domi-
ni*; y concurren ellos, obede-
ciendo el llamamiento: *Ecce
commotio* Como le obedecen?
Aqui está el punto: *Et accese-
runt ossa ad ossa, vnumquodque
ad iuncturam suam*. En la vision
advirtió el Profeta, que se fue-
ron juntando los huesos, cada
vno á su coyuntura propia. *Ad
iuncturam suam*. Fuese la cabe-
ça, y se puso sobre los ombros;
el hueso del brazo al brazo,
y el de la mano á la mano, ce-
mo tambien los de los pies á
los pies. Veis el orden? Dize Hu-

Hug. Card.
in. Ezob.

37.

go Cardenal: *Hic est ordo?* Pues
de este orden con que acude
cada hueso á su sitio señalado,
se siguió que viuiesen vida, y
se siguió que pudiesen formar
Exercito tan lucido: *Primum
ossa cum aliis ossibus nervorum
vinculis colligantur; & tunc ac-
cipiunt spiritum, qui viuere ea
faciat*. Luego el obedecer los
Fieles, el llamamiento de Dios,
es seguir cada vno su vocacion,
aplicandose á la coyuntura del
estado, y oficio en que Dios lo

Berchli.
23. mor. in affi, dize el Pietauiente: *Pro eo
script. c. 16 quod quilibet efficitur contentus*

proprii gradus, & promotionis.
Pues sacad las consecuencias
de este concierto en seguir la
vocacion. De aqui se sigue, no
solo la quietud de la vida tem-
poral, no solo la vida espiritual,
y muchas vezes la eterna: *In-
gressus est in ea spiritus*; sino tam-
bien, componer vn Exercito
de Iglesia Militante, inconfra-
stable al mundo, y al infierno:
Exercitus gr.antis nimis valde.

Estas son las buenas con-
secuencias que se siguen de la
acertada eleccion en el esta lo,
y oficio; sacad aora las malas
que de no acertarla se siguen
en las dos comparaciones pro-
puestas. Si en la Naué dexasse
cada vno de atender al sitio, y
oficio que le toca: si el reme-
ro dexasse el remo, por acudir
al timon: si el piloto dexasse
sucar la carta por atender á las ve-
las; y en fin si, confundidos
los exercicios, acudiesen vnos,
y otros á lo que no les toca, ni
entienden: como se librarán
de la tempestad? Como esca-
parán del peligro? O como lle-
garan al deseado Puerto? Ya
se ve quantos yerros, y daños
se seguirian de esta confusion.
Vamos al cuerpo humano: Si
el hueso de el pie, al llamarlo
Dios al pie, no quisiessse sino
ir á la cabeza: si el hueso
de el brazo, no quisiessse sino
ponerse en el estomago: si los
oidos no quifieran sino ser
ojos; y cada hueso dexando el

Sucquet.

li. 1. via vit
ater. c. 3.

V. Puert.

to. 2. de per-
fect. tr. 1. c.

3. §. 1.

N. 4.

similes.

cl

El orden de Dios, no quisiere sino seguir su apetito: quando ruiniera vida este cuerpo? Quando se formara aquel Exercito tan lucido que pretendia Dios? Ya se conoce los males que se seguirian de esta monstruosidad tan monstruosa. Pues mayores se siguen de errar la vocacion el Christiano.

toca al paladar, á quien Dios señalò para distinguir los sabores: *Palato hoc sapere debuit, Oliva ibi, non oculo.* A la vista toca solo el distinguir los colores, que es el officio que Dios le encomendò. Pues quando la vista no se ajusta al orden de la Divina Prouidencia, si no quiere passar á ser paladar: *Ex aspectu iudicauit gustum,* que dixo Oleastro: Como de este antecedente no auian de seguirse tantas consecuencias de culpas, y de daños en Eua, en Adam, y en todo el linage de los hombres? *Oculus, dum munus obit palati, perimus.* Elto es (concluye la docta pluma) esto es lo que arruina las almas, las familias, y las Republicas Ecclesiastica, y Religiosa, quando no se sigue el orden de la Diuina Prouidencia en los estados, y c

Oleastro. in Genes. 3.

N. 5.

Sabeis de donde nacieron las desdichas todas de el mundo? Vamos al Paraíso. Puso Dios en el á nuestros primeros Padres; y á poco tiempo, tentada de el demonio la muger, aplicó la vista al Arbol prohibido: *Vidit igitur mulier quòd bonum esset lignum ad vescendum.* Esta vista (dize vn docto Expositor) fue el origen de todas las miserias: *Fons malorum nostrorum.* La vista? Si. Pues acaso le mandò Dios que no viese el fruto del Arbol? No; que el precepto fue solo de que no comiesse: *Ne comedas.* Pues como pudieron nacer de esta vista las miserias? Leed con cuidado el texto, y lo hallareis. *Vidit quòd bonum esset lignum ad vescendum:* Viò que el fruto de el Arbol de la Ciencia era bueno para comer. Muger: qué hazes? El saber si es bueno para comer,

Hac in Ecclesiastica, siue Religiosa Republica, omnis ruina est. El cargo de estas consecuencias de ruinas, que se ha de hazer al que se apartò de el orden de la Prouidencia Diuina, es el assumpto que vengo á predicar. Ved si es assumpto importante. Pidamos para el acierto la Gracia: AVE MARIA, &c.

Oliva vbi supra.

Dominus de cælo propeexit super filios hominum, ut videat si est intelligens, aut requirens Deum. Omnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt. Ex Psalm. 13.

§. 1.

PROVIDENCIA ADMIRABLE
de Dios en la variedad de estados,
y oficios; y su conveniencia.

N. 6.

Siendo, como es, el fin para que Dios criò al hombre la eterna Bienaventurança, como decia el Apostol:

Rein. 6. Finem verò vitam æternam: No

Aug. lib. de dil. g. Deo, cap 3. Magestad le preparò tantos

Alb. Magn. li. 2. comp. uillosa, conque instituyó los

Theol. c. 62 estados, oficios, y fuentes de

Rup. li. 14. vida que ay en la Iglesia, y

in Ioan. 20 Republica Christiana, para

Genes. 2. facilitar, y suavizar la exe-

cucion de aquellos medios.

Què es ver la variedad con-

forme de los estados, y ofi-

cios! Es vn Paraíso de las de-

licias de Dios, en que, sien-

do (como advirtió San Cy-

rilo Jerosolimitano) vna la

fuente de las gracias que lo

riega, se ve tanta variedad

de flores de exercicios santos,

para componer el ramillete

de los escogidos. Es la citara

acorde de el mejor Dauid, en

que se hallan varias cuerdas

de estados, con sonido dis-

tinto de oficios, y de accio-

nes; pero resulta de ellas tan

suave consonancia, que ahu-

yenta al demonio, al pul-

sarlas la mano de la proui-

dencia. Es la carroza militar

de la Gloria de Dios que viò

Ezechiël, en que háy rostro

de Aguila, simbolo de los

Prelados, como dixo el Ve-

nerable Puente: rostro de

hombre, simbolo del estado

de Ecclesiastico: rostro de Buey, perf.

que representa el estado de los

Continentes: y rostro de

Leon, que significa al estado

Secular; pero á todos mue-

ue vn espíritu de JESV CHRIS-

to S. Nuestro para hazer guer-

ra al pecado, y al infierno: *Vbi*

erat impetus spiritus, illuc gra-

diebantur. Estos son (como

expone San Agustín) los

tres varones que dixo Dios á

Ezechiël, hallarian salvacion

para sus almas, Noë, Da-

niel, y Job: Si Noë, & Da-

niel, & Job fuerint in medio

eius: ipsi sua iustitia libera-

bunt animas suas. En Noë

(dize Augustino) se entien-

den los Prelados que gobier-

nan el Arca de la Iglesia: In rit. & re-

Noë, iustos prapósitos: A que miss,

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

Et in Psal. se reduce el estado de Sacer-
132. date, dize el V. Puente. En

Ber. in id Daniel se entiende el estado
Ps. 83. and de continentes, á que se redu-
iam quid. zen los Religiosos: In Daniele,
Bonauli de iustos continentes. Y en Job, el
Eccl. Hier. estado del matrimonio, y Re-
publica seglar: In Job, iustos
coniugetos.

V. Puente. Esta variedad de estados,
vbi supra. y officios de la Iglesia (dize el

N. 7. Angelico Doctor S. Thomas)
Ephes. 4. es conveniente á la misma Igle-
n. 11. sia para tres fines. El primero:

V. Puente. para su perfeccion; como lo
vbi supra. es en el Cielo corporal la mu-
D Th. 2. 2. chedumbre de Estrellas dife-
q. 183. art. rentes, y en la Iglesia Triun-
2. Cor. fante el tener tres Jerarchias,

y en cada vna tres ordenes, ó
choros, empleados en diuer-
sos officios, y ministerios: Pri-
mò ad perfectionem ipsius Eccle-
sia. El segundo: fue conve-
niente para su conservacion,
respecto de la necesidad que
ay de varias acciones en la
Iglesia: Secundò pertinet ad ne-

1. Cor. 12. cessitatem actionum: por que
(como decia el Apostol) si to-
do el cuerpo fuera ojos, quien

Rom. 12. oyera? Si totum corpus oculus,
vbi auditus? Si todos (dize San

Brun. apud Bruno) fueran Sacerdotes,
Tilm. in y Religiosos: quien defendie-
ra la Republica? Quien criara

Exod. 26. hijos para el Cielo? Si todos
fueran casados: quien se dedi-
cara á solo Dios? Luego es
importante que aya esta va-
riedad de estados para la con-

servacion de la Iglesia en tanta
diferencia de acciones, como
le es precisa. Lo tercero: es
conveniente (dize S. Thomas)
para la Dignidad, hermosura,
y adorno de la Iglesia: Tertio
hoc pertinet ad dignitatem, et
pulchritudinem Ecclesie. Que
fue lo que cantò David, en
sentir de Casiodoro, que el
vestido, y adorno de esta Rey-
na es la variedad que tiene en
los estados, y officios: Astitit
regina à dextris tuis in vestitu
deaurato circumdata varietate.

Psal. 44.
Casiod. ibi.

Pero no solo fue esta va-
riedad conveniente para el bié
vniuersal de la Iglesia, sino
tambien para el provecho par-
ticular de los Fieles. Por que
auiendo ordenado Dios N. S.
que tengamos tanta necesi-
dad vnos de otros, assi en lo
espiritual como en lo corpe-
ral, ya para que nos conserve-
mos humildes, ya para que
exercitemos la caridad, la pa-
ciencia, y mansedumbre: tra-
zò tambien con altissima pro-
uidencia, que huiesse varios
estados, y officios, para que lo
que no puede vno por si, lo
alcance por medio del otro, y
todos se ayuden á llevar las
cargas que tienen, como de-
cia el Apostol: Alter alterius
Galat. 6.
onera portate. Mas: Conviene
esta variedad para facilitar en
los Fieles el concierto de la
vida temporal en orden á la
eterna. Por que siendo tan di-

N. 8.

V. Puente.
to. 2. de per
vid. tr. 1.

uerfas las inclinaciones de los hombres, como las complexiones lo son, y los talentos, y habilidades tan diferentes como los rostros : vnos se inclinan á vn estado, y otros á otro : vnos tienen talento para vn oficio, y otros para otro diferente; y si no hauiera mas que vn estado, y oficio, muchos no pudieran viuir en él con prouecho, ni negociar la vida Eterna con seguridad. Por esto ordenó Dios N.S. con acertada, y suuue prouidencia la diuersidad de los estados, y oficios : para que el que por razon de su complexiõ se abraça, halle facilidad para salvarse, casándose : el que está mejor viniendo en quietud, pueda abstenerse de casamiento, y salvarse Sacerdote, continente, ò Religioso : el que tiene talento para las letras, pueda con su exercicio aprouechar á sí, y á otros en orden á la salvaciõ: el otro que no es mas que para obras mecanicas, pueda viuir bien sin ser Letrado; y en fin : para que todos pudiesen hallar estado, y oficio proporcionado á su caudal, en que poder negociar su salvacion.

N.9.

Veis ya (Fieles) la admirable prouidencia que resplandece en esta variedad de estados, y oficios? Ved aora la q̃ Dios tiene en llamar á ellos, como medios que son para la Bienauenturanga. Y para mejor entenderla, llegad á ver la

fabrica de vn Templo : Sea el magnifico Templo de Salomon. Edificòle (dize el Sagrado Texto) de vnas piedras muy hermosas, y perfectamente labradas : *De lapidibus dolatis atque perfectis*; mas con vn primor tan nunca visto, que no se oyò ruido alguno de instrumetos al edificarle: *Mal-leus & securis, & omne ferramentum non sunt audita in domo, cum edificaretur*. No reparais? Pues como se labrauan estas piedras? Si los Rabbins leyeran con cuidado el Capitulo antecedente, no huuieran recurrido á decir que se labrauan con sangre de vnos gusanillos, con que diuidian las piedras como querian. Lo cierto es que las labrauan en el cãpo, y despues las traian ajustadas, para colocarlas en el Templo sin ruido, en los quales ministerios se ocupauan no menos que ciento y ochenta mil hombres, sin tres mil y trecientos Superintendetes de la obra : *Quos dolauere: unt* (dize el Texto Sagrado) *camentarii Salomonis, & camentarii Hiram*. Segun esto, auia dos sitios: vno en Jerusalem, donde se ponian las piedras sin ruido en la fabrica del Templo; y otro en el campo, donde era todo el ruido de la labor de las piedras. Es assi, dize el Abulense : al modo que acá vemos poner en vn Tem-

3. Reg. 6.

Rabbins. ap.
Lyra. &
Abul. ibi.

3. Reg. 5.

Abul. ibi.
q. 6. sine
plo

Bern. de
convers. ad
Cler. c. 29.

plo las piezas de vn Retablo sin estruendo, porque vienen ya labradas, y ajustadas de casa de el Artifice.

Simil.

N. 10.

Pues agora, Fieles: parád vn poco con la consideracion en aquel campo. Qué seria ver tanta multitud, y variedad de piedras, vnas grandes, pequeñas otras, promptas para la labor? Ea, oficiales: manos á la obra: piedras teneis, è instrumentos para labrarlas: ¿aguardais? Que reparta las piedras, y los instrumentos el Maestro. Dispuso Salomon (dize el Abulenſe) que los Maestros tomassen las medidas de la Fabrica, y considerassen quantas piedras serian menester, su calidad, y proporcion, para los distintos fines; y conforme á esto iban al campo, y repartian instrumentos, y piedras á los oficiales: *Fecit* (dize el Doctor insigne) *quòd d' Artifices Templi caperent mensuras Templi, & considerarent quot lapides & quales necessarii erant, & pro quibus locis; & tunc inserunt lapides sic parari in monte.* Llegaua el Maestro con su idea, y planta bien considerada: miraua las piedras, y iba haziendo de ellas eleccion: esta es buena para cimientto: esta es á proposito para arco, esta para columna, aquella para pared,

quedese esta para el portico, aquella para la puerta; y hecha la eleccion segun su idea, las iba encomendando á varios oficiales. Esta me has de labrar para cimientto: ves aqui instrumento, y regla. Esta es para coronacion, y ha de llevar mas primores: ves aqui instrumento, y regla á proposito. Qué es esto? Prouidencia de el Maestro, para que salga perfecto el Templo de Salomon.

O Maestro Mayor de el Templo de la Gloria JESV CHRISTO! No penseis que significa otra cosa aquel Templo, dize San Gregorio: *Quid domus illa, nisi coelestem Ecclesiam, & beatitudinem figurabat?* Qué es no oirse instrumento al edificarse, sino que la Gloria no es estado de merecer? Qué es ir las piedras, de el monte, labradas, y ajustadas, sino que en esta vida se ha de hazer la labor de las almas, para poder colocarlas en el Templo de la Gloria? *Hic enim* (dize San Gregorio) *foris tundimur, vt illuc sine reprehensione veniamus.* Qué es tanta diferencia de piedras, sino la que ay de complexiones, naturales, inclinaciones, y talentos? Qué es la variedad de fines en la planta, sino la que ay de estados, y officios

N. 11.

Greg. li. 14
mor. c. 10.

Eucher.
li. 3. in lib.
Reg. c. 7.

Abul. in
3. Reg. 6.
q. 12.

en la Iglesia? Qué es la diferencia de instrumentos, sino los diferentes ejercicios de cada estado? Y qué es encomendar el Maestro à los oficiales las piedras que eligió segun su calidad, sino la elección. y vocación con que JESU CHRISTO señala distintos Fieles, para distintos estados, encomendandoles la labor de sus almas, para que sean dignas de colocarse en el Templo de la Gloria? *Vt illuc sine reprehensione veniamus.* O engrandecida sea tal providencia, tal variedad, tal planta, tal vocación, tan para gloria de Dios, y utilidad de las almas! Pero mas desseo explicarme en este punto de las vocaciones para los estados, y oficios. Atención.

§. 2.

VARIOS MODOS CON QUE
llama Dios à los estados,
y oficios.

N. 12.

DE dos modos fuele Dios llamar para los estados, y oficios de la Iglesia, y Republica Christiana: el vno es, sirviendose de medios naturales, y el otro de medios

V. Puente. sobrenaturales: el vno executado de ta como Autor de la naturaleza, y el otro, como Autor de la gracia. Ved el primero: Reparte Dios, como Autor de la

naturaleza varias inclinaciones, y talentos naturales, para que se apliquen à diuersos estados, y oficios, con que los hagan con gusto, y con suficiencia: con gusto, por ser conformes à la inclinación; y con suficiencia, por tener talento, y caudal bastante para ellos. Qué es ver à Jacob, y *Genes. 25.* Esau, hermanos de vn vientre, de la suerte que nazen con muy diuersas inclinaciones? Fue acaso? Ya se ve que no; sino altissima providencia de Dios en orden al gouerno acertadissimo de el Vniuerso. Vemos à vnos con inclinaciones generosas, y talentos grandes, que parece nazieron, ó para gouernar, ó para enseñar; à otros vemos con inclinaciones, y talentos mas rateros, que parece nazieron para oficiales, y trabajadores, ó para servir à los otros. Lo mismo en los estados. No os acordais de aquella parabola de los talentos? A vno repartió el padre de familias, cinco: à otro dos: y à otro vno. Esto es (dize S. Vicente Ferrer) dà Dios como Padre que es de esta gran Familia de la Iglesia, al que llama para Religioso, cinco talentos, para cumplir sus grandes obligaciones: al Sacerdote, dos talentos, para cumplir con las tuyas; y al casado, vno, para las que tiene en su estado: *Vni dedit quinque* *vbi supra.*

*Greg. ho. 9.
in Euang.*

*Hiero. Lyræ
Cartus.*

*Hug. in
Math. 25.*

*Abul. q.
128.*

Math. 25.

V. Puente.

talent.

talenta, alii autem duo, alii vix vnum; pero dió los talentos, segun la disposicion de su natural: *Unicuique secundum propriam virtutem*. S. Vicente: *Idest, secundum propriam dispositionem*: Todo en orden á que fuesse á todos facil, y suauel camino de la salvacion, cumpliendo con gusto las obligaciones de su estado, que es negociar con los talentos que repartió su providencia.

N. 13.

Math. 11.

Hilar.

Can. 11. in

Math.

Rabb. ibi

in Caten.

Math. 7.

Por què pensais (Fieles) que llamò JESV CHRISTO S. N. á su santissima Ley, yugo suauel: *Iugum meum suauel est*, y á la carga de las obligaciones del Christiano, carga ligera? Et *onus meum leuel*? A Rabano pareció dificultoso: por que si auia dicho su Magestad que es muy estrecho el camino de la vida Eterna: *Arcta est via qua ducit ad vitam*: como llama aora á este mismo camino de ley, y obligaciones yugo suauel? Sabeis por què? Dize San Agustín: porque es ley de amor; y donde ay amor, no ay aspereza, ni peso. Sabeis por què? Dize San Buenaventura: porque la gracia que dá Dios, quita al yugo lo molesto, y á la carga lo pesado. Pero San Bernardo al intento: Llamase yugo suauel, y carga ligera, porque sentando vno, y otro sobre la almohada de la inclinacion, se haze ligero, y suauel. Y si no: Ved lo

que dize su Magestad: *Tollite iugum meum super vos*: Tomad sobre vosotros mi yugo. No reparais? Dize Bernardo: No lo pone de por fuerça, sino combida á que voluntariamente lo tomen: *At si diceret: non impono inuitis; sed vos tollite*. Bern. li. de dilig. Deum Porque pretendien lo que caminen con descanso, no quiere (ordinariamente) violentar sus inclinaciones: *Alioquin, non requiem, sed laborem inuenietis*. Pero aun sin ver mas, sino que llama yugo á la obligacion, se descubre todo el misterio. Reparad en vn yugo. No tiene vna cavidad, vn circulo sin esquina alguna, por donde entra la cerviz del que le lleua? Para què es? Para que no lastime: para que se acomode con la cerviz. No es verdad? Pues dize JESV CHRISTO S. Nuestro: *Iugum meum suauel est*: Llamo yugo suauel á las obligaciones que os impongo en los estados: porque entendais, que no quiero lastimar con ellas, sino acomodarlas á la inclinacion natural que os reparti: para que ayudados de mi gracia, os sea suauel el camino de la salvacion. Si Christus (dixo el docto Palacios) *Math. 11. iugum nobiscum portat, non potest non esse leuel iugum*.

Simil.

Palac. in

Math. 11.

N. 14.

Este es el modo ordinario con que Dios suele manifestar su voluntad en orden á los estados, y oficios; pero tiene otro

Vinc. Ferr.

fir. 3 Dom

i. fr. oct.

epiph.

Palacio. in

Math. 25.

Aug. lib. de

ver. innoc.

cap. 25.

Bonau. in

3. dist. 37

art. 1. q. 1.

V. Puent. otro mas excelente, como Au-
 vbi supra, tor que es de la Gracia, por
 §. 2. medio de sus Celestiales ilus-
 traciones, è inspiraciones, dan-
 do sobrenaturalmente la incli-
 nacion, el talento, el gusto, y
 el caudal que es menester. De
 suerte, que para este modo de
 vocacion, no haze al caso la
 D. Th. 2. 2. inclinacion, y aptitud natural:
 q. ult. art. porque si la ay, la perficiona
 ult. la gracia; y si no la ay, se le
 añade con la misma vocacion.
 Greg. li. 6. Y assi vemos (dize San Gre-
 mor. c. 26. gorio) que muchas vezes dá
 Dios á algunos naturalmente
 repofados, y amigos de su quie-
 tud, vn espíritu de amor, y ze-
 lo, con que los haze salir con
 gusto á empresas de su agra-
 do; y á otros de bullicioso
 natural, les imprime espíritu
 de temor, que los haze reti-
 rarse. Vemos (dize San Pablo)
 que elige para la mayor con-
 quista de el mundo vnos hom-
 bres (que fueron los Aposto-
 les) en lo natural ignorantes,
 flacos, y despreciados: *Qua-
 stulta sunt mundi elegit Deus; in-
 firma sunt mundi elegit Deus.* Y si
 preguntamos al Diuino Apost-
 ol el motiuo, nos dirá, que
 quiso Dios confundir á los Sa-
 bios, á los fuertes, y á los esti-
 mados de el mundo: *Vt con-
 fundat sapientes, vt confundat
 fortia.* Quiso Dios (dize S. Am-
 brofio) dar á entender al mun-
 do, con elegir sujetos semejan-
 tes, que su vencimiento no se

auia de attribuir á la prudencia
 humana, al poder de las rique-
 zas, ni á la Nobleza del Li-
 nage: sino á la gracia: *Ne tra-
 duxisset potentia, ne redemisset di-
 vitiis, ne potentia nobilitatis quæ
 auctoritate traxisset aliquos ad
 suam gratiam videretur.* Ved es-
 ta providencia en vn texto.

Salio Gedeon con vn Exer-
 cito numeroso contra los Ma-
 dianitas; y despues de bolver-
 se, de orden de Dios, veynte
 y dos mil Soldados: para elegir
 los de su mayor agrado su Ma-
 gestad, le ordena que lleue á
 beber á vn rio á los diez mil
 que quedauan. Ea, Gedeon:
 repara en estos Soldados como
 beben. Vnos bebian postrados
 en la tierra; otros lleuando el
 agua á la boca con la mano,
 que fueron trecientos solos:
*Fuit itaque numerus eorum qui
 manu ad os proiciente lambuerat
 aquas, trecenti viri.* Estos trec-
 cientos son los que elijo, dize
 Dios: con estos se ha de con-
 seguir la victoria: *In trecent-
 tis viris qui lambuerunt aquas,
 liberabo vos, & tradam in manu
 tua Madian.* A quien no ad-
 mira esta eleccion de Dios?
 Veamos: Qué mas haze be-
 ber de vna que de otra fuer-
 te, para que estos solos sean
 los escogidos? Dos cosas bu-
 nas, dixo Origenes: Son es-
 cogidos estos trecientos: por
 que no arrojaron todo el co-
 raçon á las inconstantes olas

Amb li. 5.
 in Luc.

August. ser.
 59. de verb.
 domin.

N. 15.

Indic. 7.

Orig. ho. 9.
 in Iudic.

Petr. Bles.
 epist. 94.
 de

de el siglo, sino bebieron solo para la necesidad; y tambien, porque solo aquellos son dignos Soldados de JESV CHRISTO, que tocan las aguas de la Doctrina, no solo con la boca, sino con las manos, y primero con las manos que con la boca. Buenas alegorias; pero sin salir de la letra: por qué son estos los escogidos? Dixo lo Theodoro: por mas medrosos; por que de tal suerte se ponian a beber, que no quitauan los ojos de la parte por donde temian al enemigo. Por esto? Si; que como queria Dios que aquella victoria fuesse suya con especialidad, no quiso que se atribuyesse, ni á la multitud, ni á lo robusto del Exercito; sino eligió lo mas fragil, para que mas se viesse su poder en la mayor flaqueza. *Eos solos* (dixo Theodoro) *ut ignavos & socordes, iussit in hostes irruere, ut omnibus prospectum esset auxilium Divinum.* Assi llama Dios quando es servido para los estados, officios, y empressas que quiere, sin atarse á las leyes naturales, para que mas campe el poder de su Divina Gracia. El que sintiere q̄ su vocacion es assibiẽ puede arrojarle á todo, q̄ por quenta de Dios corre la suficiencia.

§. 3.

QUANTO IMPORTE ELEGIR estado y officio segun la voluntad, y vocacion de Dios.

† Segun esto (Catolicos)

no está el punto de el acierto en que sea este, ó aquel el estado, y officio que se elige; sino en que se eliga aquel que Dios quiere, y á que llama: porque como los medios en tanto lo son, en quanto ayudan al camino por donde Dios quiere; saltando este querer, ya no serán medios, sino estorvos. No está el punto (como algunos piensan) en que sea el estado mas excelente, y perfecto, como el de Continencia, Sacerdocio, y Religion; porque si Dios no á llamado á esse, ó con la inclinacion, y talento, ó con vocacion especial: aunque en si sea mejor el estado, puede ser ocasion á quien le elige de perdidas grandes, y á de perdicion eterna. Quẽ bien hizo David! Vistieronle las armas de Saul, para salir á la singular, y peligrosa batalla con el Gigante; y vieraís al macebo resistirle: *Non possum sic incedere.* No se cansen, dize, que no puedo dar passo con estas armas: venga mi cayado, y mi honda. David: espera. Repara en essas armas: mira que hermosas, quẽ fuertes, son de el Rey. Quanto mejores son q̄ la honda, y el cayado? *Non possum:* No he de llevarlas. Es temeridad. No es sino prudencia, dize Frã conio. Miró David la hermosa; la fortaleza, y mejoría de las armas; pero no parando en esso, pasó á considerar su talen-

Serna Ciel
Ess. 2. p.
cap. 12.
Izquier. in
exerc. de
bon. elect.

1. Reg. 17

Theodor. q.
15. in lu-
dic.

N. 16.

lento, y habilidad para usar de ellas. Hallaie sin talento, y sin inclinacion; y dize: què importa que sean mejores las armas de Saul, si no me hallo con expedicion para usarlas? Què importa que sean mejores, si no tengo inspiracion de Dios para usar de ellas? Pues si me arrojo à ir con ellas sin talento, y sin inspiracion, no solo arriesgarè mi vida, sino la libertad de todo Israel. No quiero armas, que si me à de dar Dios gracia para vencer, espero sea llevando yo las armas de pastor en que tengo uso, inclinacion, y talento. Franconio:

Francon. Bellica arma non requirit: baculum pastoralem ut pastor accepit.
2. 5. de grat. Basil. Seleu. San Basilio el de Seleucia. Gratia, non armis trophaeum ascribatur.
orat. 15. Y luego: Videant te pastoris habitu deprauiantem.

N. 17.

O quantos, y quantos (como ponderaua el deuotissimo Sucquet) viuieron mal en esta vida vencidos de los Gigantes de sus passiones, y aun padecieron, y padecen eterno oprobrio en la otra, por no auer lleuado las armas de el estado en que los queria Dios, sino las que eligieron por su

Sucq. li. 1. appetito! Certum esse (dize) plurimos idcirco male viuere, & aeterna excidere salute, quod viuunt in ta genus non elegant, aut perperam potius sua libidine, &c.
17. 2. lect. 1. Quantos (dize el doctissimo Lessio) se condenaron, Reli-

giosos, que se huuieran saluados en estado de matrimonio? *De suis epus. de stat. vir. Quidam in religione pereunt, qui in matrimonio salutem fuissent consequuti.* Muchos (profigue) hallan en vna Religion su peligro, que à auer entrado en otra hallaran su salvacion. Lo mismo se ha de entender de los demás estados, officios, nidades, y ocupaciones. Quantos se perdieron en las Dignidades, que no se perdieran en inferior fortuna? A quantos fueron las letras precipicio, q̄ idiotas fueran Bienauenturados? Por què fue esto? Las mas vezes, porque erraron la vocacion. Fue porque Dios

los queria en vno, y ellos por su apetito se fueron à otro. Fue, porque como en aquel estado en que Dios quiere que vno le sirva, es en el que (mas que en otro) le tiene su Magestad librados los auxilios eficaces de su gracia, con que le ha de servir: figuese que no tomando el que Dios quiere (hablando à nuestro modo, como dize el V. Puente) no està Dios obligado à dar fuerças para la carga que no pone, ni à dar caudal para el estado à que no llama. Fue (dize San Ignacio en el Libro de oro de sus exercicios) por que hizieron del fin medio, y del medio fin. No fueron derechos à Dios, sino quisieron que Dios viniessse derecho à ellos, y à sus

De suis epus. de stat. vir. Quidam in religione pereunt, qui in matrimonio salutem fuissent consequuti. Muchos (profigue) hallan en vna Religion su peligro, que à auer entrado en otra hallaran su salvacion. Lo mismo se ha de entender de los demás estados, officios, nidades, y ocupaciones. Quantos se perdieron en las Dignidades, que no se perdieran en inferior fortuna? A quantos fueron las letras precipicio, q̄ idiotas fueran Bienauenturados? Por què fue esto? Las mas vezes, porque erraron la vocacion. Fue porque Dios

Steph. ap. Tilm. in 2. Reg. 11.

exerc. 6. de elect.

V. Puente tom. 2. de perf. tr. 1. c. 3. 9. 1.

Ign. Loiol. hebdom. 2. exerc. circ. fin.

sus afecciones desordenadas.

N. 18.

Veis ya (Fieles) como no está el acierto en elegir el estado , y oficio mas excelente; sino es el que quiere Dios? Què cosa mas santa (pondera vn graue Doctor) que seguir á JESV CHRISTO S. N. en su Passiõ Santissima? Pues para San Pedro mi Padre fue oca-sion de sus negaciones: *Ea ta-men pietas Petrum impulit in abrupta perfidia.* Què accion mas religiosa que ofrecer à Dios incienso? Pues Dathan los escociò , y pagò la accion con la vida: *Adolevit Dathan, & conflagrauit.* Què obra tan del agrado de Dios, como perdonar la vida al enemigo? Pues por que Saul perdonò , le priuò su Magestad de vida , y Reyno: *Remissit Saul, ideo què regno, vità què excidit.* Què fue esto? Que no entraron en estas acciones por la voluntad de Dios; y es mejor la obediencia que el Sacrificio. Son los estados, y oficios (decia S. Gregorio Nazianzeno) como los manjares: por que como aunque estos sean buenos en si, no todos arman á todos los estomagos, y los que son sanos para vnos, son nociuos para otros, y los que para vnos son mejores: assi aunque todos los estados aprouados por la Iglesia son buenos en si, y vnos mas perfectos que otros; no

por esto son todos para todos convenientes: *Vt enim (son las Gr. Naz. de palabras del Santo) non omnibus idem cibi genus arridet, ita gen. beatis. nec Christianis omnibus vnum idem què vita institutum conuenit.* Santo fue S. Pablo el Hermitaño primero, retirado á la soledad; y si no huuiera querido ser si no Predicador, quizá no fuera Santo. San Pablo el Apostol fue Santo predicando la verdad de JESV CHRISTO; y si se huuiera ido al Desierto, pudiera ser no lo fuera. *Vt mihi si non euangelizauero.* 1. Cor. 9.

O Christianos, y lo que N. 19.

importa vna muy atenta, madura, y deliberada eleccion acerca de el estado, y oficio! Sabeis que tanto? Dize el Venerable Puente: *Si bien se mira, de el acierto en esta eleccion vbi supra;* *V. Puente;* *pende grandemente la alegria de nuestro coraçon, la paz de nuestra conciencia, el aprouschamiento de nuestro espiritu, el concierto de nuestra vida, la persenerancia en la virtud: y por decirlo todo de vna vez, nuestra misma saluacion. Y por el contrario, si en esto se yerra, toda la vida irà llena de tristezas, y turbaciones, de vicios, y desconciertos, con peligro grande de nuestra condenacion. Lo mismo el deuotissimo Suequet: Scito (dize) nullam rem lib. 1. vix diligentius esse considerandam: vit. atern. cum à status electione sapè aut 6.3. felicitas, aut miseria dependeat aterna. Es negocio para fiarlo de*

Oliva. li. 2.
from. pag.
mihi 134.

1. Reg. 15.
n. 22.

Simil.

Izquier.
vbi supra.

de la brutalidad de las passiones el de que pende muchas vezes salvarse, ò condenarse? Ya es tiempo de que nos estrechemos; que me he detenido en estos fundamentos, para que mejor entendais el cargo que os espera en el Juizio por errar la vocacion.

§. 4.

MEDIOS PARA ELEGIR ESTADO con acierto, y consecuencias generales de elegirle mal.

N. 20.

EA, piedras del campo de la Iglesia: ea, oficiales Catolicos; á quien toca labrar estas piedras para el Templo de la Gloria: A Juizio; que nos cita el Real Profeta David en el texto de mi Thema. *Domini de cælo prospexit super filios hominum, ut videat si est intelligens, aut requirens Deum*: El Señor (dize) miró desde el Cielo. á todos los hijos de los hombres, para examinar, si ay en ellos quien tenga inteligencia, y quien busque á Dios. Debe el hombre (dize S. Agustin) y el Christiano mas, á quien Dios dió entendimiento, y á quien ilustró esse entendimiento con su Sacrosanta Fè: debe emplear esse entendimiento en buscar á Dios en todas las cosas, y en todas sus acciones: *Ad hoc debet homo esse intelligens,*

Psal. 13.

Basil. ibi.

Aug. li. 15.
de trinit.

ut requirat Deum. Esto es ser inteligente, lo demás es ignorancia. Mas: Aquel es inteligente (dize el docto Lorino) que considera lo que ha de excutar, y con atencion, diligencia, y cuidado, pregunta, consulta, y averigua el modo mejor de obrar lo que desea: *Intelligens est qui rerum probè tractandarum exploratos habet modos, attentè, diligenter, studiosè interrogando, & investigando*. Dize pues David: Sabed de los hombres: Sabed Catolicos, que examina Dios, y examinará con rigor en el Juizio, si fuistis inteligentes, atentos, y cuidadosos, en buscar á Dios, y su voluntad para seguirla: *Ut videat, si est intelligens, aut requirens Deum*.

O Christiano que me oyes, y qué temeroso examen! Que me ha de examinar JESU CRISTO, si busqué á Dios en todas mis acciones? Si, Catolicó; y mas qué en otras en la eleccion de el estado, y oficio para viuir: Qué consideracion hizo para esta eleccion? Atendiste al fin para que fuiste criado de servir, honrar, y glorificar á Dios en esta vida, y despues gozarle en la otra: para ponerte (como dize San Ignacio) indiferente, apartando la voluntad de toda aficion desordenada? Consideraste que todas las cosas de esta vida, entrando los estados, y oficios,

Lorin. in
Psal. 13.

N. 21.

Nota estas
reglas para
acertar.Ign. Loiol.
hebdom. 2.
exerc. fine.

Lefius opus. Son solo medios, para conseguir con su buen vfo aquel fin: *stat. q. 6.* para no apetecerlos por si, fino *n. 73.* en quanto conducen â la vida

V. Puent. eterna? Hiziste oracion â Dios, *to. 2. de per* humilde, importuna, y confu-
fect. tr. 1. da, pidiendole el acierto, para *c. 6.* su mayor agrado, y tu salva-

Sucquet. li. clon? Pefaste con la confide-
1. via vit. racion los prouechos, y daños
ater. c. 3. que de elegir tal estado, y ofi-
Izq. exerc. cio se te pudieran seguir en or-
6 fine. den â la salud eterna, para ver

Ioan. Cli- â que parte se inclinaua el fiel
mac. grad. de la razon ilustrada con la Fè

26. Mediste tu inclinacion, com-
Greg. lib. 1. plexion, fuerças, y talentos na-
dialog. cap. turales; (ô si los tenias sobre-

18. naturales) para nõ echarte mas
Bern. epist. carga en el estado, y oficio que

107. la que pudieras llevar hasta la
Amb. lib. 1. Gloria? Tomaste consejo de

de offic. cap. personas virtuosas, prudentes,
44. y experimentadas, para no er-

Greg. Naz. rar en negocio de tanta conse-
ybi supra. quencia? Miraste que auias de

y en el Juizio, para no hazer
eleccion de otro estado, que

la que en aquella hora quisie-
ras auer hecho? O valgame

Dios, y como acertara el Chri-
stiano, si se pusiesse â hazer

estas consideraciones, antes de
entrar en el estado, y oficio?

Si est-inteligens, aut requirens
Deum.

N. 22. Pero què dize Daid? *Omn-*
Eccle. 7. *nes declinauerunt, simul inutiles*
n. 39. *facti sunt:* Los mas (dize) de-
clinaron, y se hizieron inuti-

les. Què es declinaron? Es (di. *Psal. 16.*
ze San Basilio) que auiendo *n. 11.*

Dios criado al hombre recto
para atender â las cosas Cele-
stiales: èl, de su voluntad, se
torció, inclinandose, ô preci-
pitandose â las cosas de la tier-
ra: *In abrupta ruentes, declina-*

uerunt, racti videlicet ex varietate
constituti. Mas: Llámale esta-
do (dize el Angelico Doctor)

vna rectitud quieta, y perma-
nente: *Status â stando dicitur.*

Y luego: *Simul addita quadam*
quiere. Luego lo mismo es lla-

mar Dios â vn estado, que lla-
mar â vna rectitud permanen-

te en las acciones de la vida.
Pues aquel declina que no bus-

ca en el estado la rectitud: *De-*
clinauerunt. Aun mas: Pregun-

tad (dize Raulino) què sea de-
clinare, â los Grammaticos.

Llaman estar en recto, quando
está en nominatiuo el nom-

bre: luego, declina al genitiuo,
al datiuo, al acusatiuo, al voca-

tiuo, y al ablatiuo. Pues en-
tonces (dize el Cluniacense)

está recto el Christiano, quan-
do con intencion recta, y pura

busca â Dios en todas las co-
sas, y mas en el estado; pero

dexandose arrastrar de sus pas-
siones, declina en casos obli-

quos. Oid como: Llâma Dios
â vno â la Religion; y èl no

quiere sino casarse: este decli-
na al genitiuo de la luxuria.

Quiere Dios que el otro se
case; y èl no quiere sino per-

Basil. in
Ps. 13.

Lorin. ibi-
dem.

D. Th. 2.2.
q. 183. ar.

1. arg. 1. &
ad 1.

Simil.

Raulin.

ser. 60. in
quadr. lit.

H.

sus intereses ser Sacerdote : este cae en el datiuo por adquirir. A otro inspira Dios que se conserve con quietud en continencia ; y èl no quiere sino casarse , conque entra en cuidados , en pleytos , è inquietudes : este cae en el acusatiuo de los zelos , y discordias. A otro tiene Dios humilde , y virtuoso en su retiro ; y èl por su ambicion se mete à gouernar : este declina al vocatiuo con que llama à otros à seguir su mal exemplo ; y cae en el ablatiuo , quitando , y destruyendo la hazienda de los pobres en el oficio publico. O declinacion miserable ! *Omnes declinauerunt.* Y qué se sigue de aí ? Ya lo dize el Real Profeta : *Inutiles facti sunt* , que se hazen inutiles. Abominables ,

Felix , in leyó Felix : *Abominabiles facti sunt.* Se corrompieron , dize

Pagn. Va- Pagnino : *Rancidi facti sunt.*

rabl. apud Echaron de sí mal olor , dize

Lorin. ibi. Vatablo : *Fætuæunt.* Pero sin salir del latino , se conocen las consecuencias : *Inutiles facti sunt.* Se bolvieron inutiles. S.

Brun. in Bruno : Infuuctuosos , y perniciosos , no solo à sí , sino à los demás : *Idest infructuosi, & perniciosi sibi & aliis.* Veis (Fieles) las consecuencias de abominaciones , corrupcion de costumbres , mal olor de escandalos , y daños perniciosos que se siguen de torcer la intencion para tomar estado , y

oficio ? Pues indiuiduemos el cargo de estas consecuencias.

§. 5.

CONSEQUENCIAS DE LA TEMERIDAD de entrar al Sacerdocio sin vocacion de Dios.

V Endrá el Sacerdote á N. 23.
Juizio. O quantos vendrán de la mano izquierda ! Ea , què estado tuuiste en la Iglesia Catolica ? Sacerdote. Y quien te puso en èl ? Te puse yo ? Dirá JESV CHRISTO S. N. te llamé yo à estado tan alto ? No te llamé : que ni tenias para ello inclinacion , talento , ni vocacion especial. Y si no te llamé : como te atreuiste à entrar ? Què bien el Apostoll ! *Nec quisquam sumit sibi honorem , sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron.* Ninguno debe tomar para sí la hónra del Sacerdocio , sino el que es llamado como Aaron. Quien ay (dize San Pedro Chrysologo) que sin que el Rey lo llame , quiesca entrar-se à los primeros officios de Palacio ? *Quis nan vocatus , ad aula regis se prorripit seruitutem ?* Hombre : adonde vas ? A ser Priuado del Rey. Tienes merced de su Magestad ? No señor ; però me ha parecido bien esse puesto. Nezio , nezio ; què esperas de atreuimiento semejante ? Luego no ay mas ,
sino

Hebra. 5.

Ber. de con-
uers. ad Cle
ric. c. 27.Chrysol.
ser. 109.

Simil.

• fino tu parecer para esto? Tu que te arrojaſte al Sacerdocio, te determinaras á entrar en la Priuança, ſin ſer llamado? Como es poſſible? Y es poſſible que te entres á ſer Priuado de el Rey de Reyes, á Conſagrarle, á tenerle en tus manos, y bendecirle, ſin ſer llamado de ſu Mageſtad Santíſſima? A quien, ſino al ſeñor de la caſa, toca el hazer eleccion de los criados para diſtintos minifterios? Pues ſi el criado que entró para la cocina, no quiſieſſe fino ſer Secretario: ſi entrando para ſervir á la ſeñora, no quiſieſſe fino deſpoſarſe cõ ella: no es cierto que ſe hiziera odioſo, y abortecible? Pues ſi te entró Dios en ſu hermoſiſſima Caſa de la Igleſia para que le ſirvas ſeglar: que atreuimiento es querer ſer ſu Secretario, y querer deſpoſarſe con la altiſſima Dignidad de el Sacerdocio? Huuiera piedra que eſcogida de el Artifice para cimiento, dexara ſu ſitio por ſer piedra del Altar? Què fuera fino deſtruirſe, y querer deſtruir el Templo? Se arruinan, y quanto en ſi es tiran á arruinar la Igleſia de Dios, los que ſin ſer eſcogidos de Dios para el Altar, ſe ſuben al Altar ſin vocacion.

Mas: Conſideraſte tu talento, tu complexion, è inclinacion natural, para tomar eſte eſtado? *Si eſt inteligens*. No

ſabias que ſer Sacerdote es (como dize el V. P. M. Juan de Avila) ſer Relicario viuo de Dios? Pues ſi el metal es hierro, y plomo: como pide que lo hagan Relicario? Si tu natural era hierro, y plomo de inclinaciones ſenſuales: como apeteceſte ſer Relicario de la Pureza miſma? Cabe en la razon que quiera la madera ſer llaue de vn Palacio? Pues como cabe en la prudencia que quiera ſer llaue de los Cielos el que por ſu complexion es madera que ſe abraſa, y no puede reſiſtir los impetus del fuego de ſu carne? Huuiera ciego que tomara ſer atalaya en vn Caſtillo? Ya ſe ve que no; que fuera arrieſgarſe, y arrieſgar el Caſtillo juntamente. Y ay quien ſiendo ciego, ſin ſuficiencia, ni talento, tome el ſer atalaya de la torre de la Igleſia? Como es creible (hablando de la providencia ordinaria) que te llamafſe Dios á eſtado tan deſigual á tu caudal, y fuerças? Oye á Santiago en ſu Canonica. *In mansuetudine ſuſcipite inſtitum verbum, quod poteſt ſaluare animas veſtras*. Recebid (dize) con mansedumbre la palabra de Dios como injerto; que es poderoſa para ſalvar vueſtras almas. Què palabra de Dios es eſta? El Evangelio, dize Cayetano. El Verbo humanado, dize el Concilio Vienenſe; pero tam-

Marchant.
tr. 2. de virg
Aaron, lect.

1.

Similes.

Serna. Ciel.
Eſp. 2. p. c.

12.

V. Avila.
1. plat. á Sa
cerd.

V. Avila.
ibidem.

Similes.

Bern. de
conver. ad
Cler. c. 29.
V. Puert.
tom. 2. de
perfic. tr. 1
c. 4 §. 1.

Marchant.
vbi ſupra.

Simil.

Iacob. 1.

Caiet. iſi.

Conc. Vien. bien es (dize el doctissimo Alapide *apud Corn.* pide) la Diuina inspiracion: *Alapide. ibi.* *Hanc enim* (inpirationem) *in-*
fexit mentis Spiritus Sanctus. Sea
así, mas por qué llama injerto
á la inspiracion Diuina? Acafo,
para dar á entender que los
dones sobrenaturales no son

D. Th. 2. 2. propios al natural de el hom-
q 24. art. 3 bre, sino infundidos graciosamente por Dios? O para que
se conozca que las obras meri-
torias, no son tanto de la natu-
raleza, como de la gracia, al
modo que el fruto de el arbol
injerto mas se atribuye á la pua
que se ingiere, que al tronco
que la recibe?

N. 25. Bien está; pero entendiendo por esta inspiracion la vocacion de Dios al estado: tiene misterio grande llamarlo injerto: *Insitum verbum.* Oid á vn Escritor de Agricultura *De todas las maneras de injerir* (dize) es lo mas seguro, prende mejor, crece mas presto, viene mas tiempo, lleva mas fruto, siendo de semejante en semejante, que es de hueso en hueso, ó de pepita en pepita. Pues llamarse injerto la vocacion, es para dar á entender, que Dios como

Orig. in Hortelano diestro, pone (ordinariamente) la pua de su llamamiento al estado, segun el natural del arbol en que la ingiere: *Insitum verbum.* Auiá pues de ingerir la pureza de el Sacerdocio en vn arbol tan de semejante como vn natural

lasciuo? Bien puede hazerlo como Autor de la Gracia; mas no lo suele hazer como Autor de la naturaleza. Vea el Cristiano (dize el Santo Apostol) que lo mesmo es tomar estado que ingerirse: *suicipite insitum verbum.* Pese su inclinacion natural (dize el Nazianzeno) para que sea el injerto mas seguro: *Ad quod quisque via genus Nazianz.*
naturâ suâ proclivior est, hoc sane de diver.
su o piae. Con esto, prenderá vit. gen.
mejor la vocacion, creceará mas beatit.
presto en virtud, vivirá mas *Marchant.*
tiempo en perfeccion, llevará tra. 2. de
mas fruto de buenas obras, y *virg. Aaron.*
facilitará mas su salvacion eter. lect. 1.
na: *Quod potest saluare animas vestras.* Pero si quiere ingerirse en Sacerdote con talento, y natural desemejante (no teniendo especial vocacion) como no ha de seguirse todo lo contrario? Dá quenta de que entraste sin esta consideraciõ:
Vi videat si est inteligens.

Pero demos que no sea el *N. 26.*
natural contrario: qué preuencion de buenas obras has hecho para hazer cierta la vocacion, como decia mi Padre S Pedro? *Magis satagite, ut per 2. Petr. 1.*
bona opera, certam vestram vocationem, & electionem faciatis. Qué material de virtudes has juntado, para edificar en ti la *V. Avila.*
torre altissima de la magestad *plat. 1. ad*
Sacerdotal, como decia el P. *Sacerd.*
M. Avila segun la parabola de el Euangelio? *Non prius compue- Luca 14.*

fat sumptus qui necessarij sunt?

Bern. de Q. ¿es del amor de Dios? **Què**
conver. ad es de el zelo de su honra? **Què**
Cler. c. 29. es de la caridad con el proxi-

mo? **Què** es de la humildad?
Què es de la oracion, no solo
para el acierto en elegir, sino
para llenar la obligacion de el
estado? A Jeremias llamò Dios
para su Ministro, y Profeta:

Hiere. 1.

Et Prophetam in gentibus dedi
te. Ved que hizo: se escusò
con que no sabia hablar: *Ecce*
nescio loqui. Geremias: mira

que te llama Dios. Sen assi,
dize; pero examino en mi si
tengo prendas que me asseguren
de que Dios me llama.
Pues si me llama para Profe-
ta, y no se hablar: como no he
de escusarme para esse exerci-
cio santo? *Ecce nescio loqui.* Pro-
feta, y sin saber formar razo-
nes? Effeno, dize Geremias.
Pues què haze esso para escu-
sarse? Si dixera que era vn so-
bervio, vn luxurioso, ò que
tenia otros vicios: esso si; pe-
ro por no saber hablar? Ea en-
tendamos á Geremias. Si vie-
ras á vn balbuciente que pre-
tendia con grandes ansias re-
cebirse por Abogado en vna
Real Audiencia, para defender
pleytos muy graues: qué le
dixeras? Pero ya lo dize el V,

Simil.

V. Avila, M. Juan de Avila: Decirle he
plat. 1. á que no tome oficio de abogar, si no
Sacerd. sabe hablar. Mira Geremias que
el ser Profeta, y Ministro de
Dios es ser Abogado de los

hombres para con Dios; y al-
ver que no sabe hablar, se es-
cusa, y no se atreve á ser Abog-
gado: *Ecce nescio loqui.* Sacer-
dote, y sin oracion? O almas!
Es querer ser Abogado de to-
do vn mundo sin saber hablar.
No se (concluye el V. Maestro)
no se con que conciencia puede to-
mar esse oficio quien no tiene Don
de oracion. Auiais reparado en
esto? En el Juizio os harán
que lo repareis: *Si est inteli-*
gens.

Mas: **Què** es del afecto, y
aplicación á las cosas espiritua-
les, y de la Iglesia? Si gustas
mas de la conversacion que de
la Misa, que se te haze vn si-
glo media hora: si atiendes
mas á la comedia que al Ser-
mon: mas á la baraja que al
Breuiario: si ves en ti la aver-
sion que tienes á las cosas Ec-
lesiasticas: quien se persuadirá
que tienes vocacion de Dios
para Sacerdote? Observad con
migo dos lances de el Euange-
lio. Llama JESV CHRISTO N.
S. á mi Padre S. Pedro para su
Ministro, y le dize que sobre
èl á de edificar la Iglesia: *Tu*
es Petrus & super hanc petram
edificabo Ecclesiam meam. Lleva
el demonio á su Magestad,
quando las tentaciones, y le
puso sobre lo alto de el Tem-
plo: *Assumpsit eum diabolus...* **Math. 4.**
statuit eum super pinnaculum Te-
pli. Pregunto: En qué se cono-
ce que vna es accion de Dios, y

N. 27.

Hiero apud
Antonin 4
p. tit. 14.
c. 11. §. 2.

Math. 16.

Math. 4.
Abul. ibi.
q. 33.

otra del demonio? Diréis que lo dize el Euangelista. Aun que no lo dixera se conoce. En què? Reparad en vna, y otra. JESV CHRISTO lleva á Pedro á poner la Iglesia sobre él: *Et super hanc petram*. El demonio lleva á JESV CHRISTO á poner debaxo de sus pies la Iglesia: *Super pinnaculum Templi*. Veislo claro? A la Iglesia llevan JESV CHRISTO, y el demonio; pero JESV CHRISTO lleva á poner al fugeto debaxo de la Iglesia: esta es vocacion de Dios; mas el demonio lleva al fugeto á que tenga la Iglesia debaxo de sus pies: esta no es vocacion, sino tentacion, conque pretende el demonio precipitarle. *Si presumit* (dixo el

Silv. to. 1. docto Silveira) *supra ipsam li. 3. c. 3. g. (Ecclesiám) se extollere, omnium 25 in Eccl. malorum occasio, ac ianua ei Marchant. aperitur*. Ved de què casta es trita. 2. de vuestra aplicacion á la Iglesia, *ving. Aar.* y vereis si os lleva Dios, ó el demonio; si es vocacion, ó tentacion; si es para bien de vuestra alma, ó para vuestro precipicio, y ruina: *Si est intelligens.*

§ 6.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de entrar al Sacerdocio con fines bastardos.

N. 28.

PVes qué, si miramos el examen que hará JESV CHRISTO S. N. de los fines con que quieres, ó quisi-

te entrar al Sacerdocio? Miraste á Dios, y buscaste su mayor agrado? *Si est intelligens aut requirens Deum?* Buena señal de la vocacion; pero què buscaste? O lo que descubrirá de fines bastardos el Juizio! Entraste solo huyendo de los tributos? Juzgaste que entrar á ser Sacerdote era solo entrar, como quien se pone á oficio, para ganar de comer? Como lo lloraua el Nazianzeno! *Tantum non virtutis exemplum, sed victus parandi occasionem, & subsidium, hunc ordinem iudicantes.* Assi se toma vna Dignidad tan alta? Pobre de el que assi entra sin examinar su vocacion. Ay (dize Dios) ay de Ephraim! *Vae eis.* Y por què es esta amenaza? *Ephraim quasi columba seducta non habens cor*: Porque á venido á ser como vna paloma ignorante (*insipiens* leyeron los 70.) está hecho vna paloma sin coraçon, esto es, sin entendimiento, sin sagacidad, sin prudencia, y sin memoria. Assi el doctissimo Alapide. Compara Dios á Ephraim á la paloma, porque no preuiene los riesgos, no huye de las redes, antes se entra en ellas voluntaria, como tenga allí que comer? Decialo Arias Montano. Veis al imagen del que sin preuenir los riesgos de entrar á ser Sacerdote sin vocacion: en nada repara, como tenga que comer en esse estado.

Greg. Nazianz. orat. 1.

Ossea 7.

70. Interpr. ibi.

Corn. 161. vers. 11.

Arias ap.

Corn. 161.

do.

do; pero mejor lo vereis en la paloma de el tiempo de el Dilubio. Al Arca acude: *Reuersa Genes. 8. est ad eum in arcam*. Preguntadle qué la lleva, quando ansia por el Arca con tantos buelos. Es la amable cōpañia de Noé? Es el amor al retiro? Es la mayor oportunidad para gemir? Digalo el Texto: *Cum non inuenisset vbi requiesceret pes eius*. Porque no halló en el mundo en donde tener descanso. Miró la paloma el mundo lleno de los horrores de el Dilubio: buscó en él modo, y forma para vivir, sin poder hallarle á su modo: halla que en el Arca estará libre de tantas miserias, y que en ella hallará conveniencia para passar; y con estos motiuos acudió volando al Arca: *Cum non inuenisset vbi requiesceret pes eius*. O paloma sin prudencia! O Efrain como paloma! O Christiano como Ephrain! Por qué acudes al Arca de la Iglesia? *Fortè arcam diligis* (dixo vn graue Doctor) *non quia placet, sed quia seruat*. Acudes al Sacerdocio, porque el dilubio de pechos de los seglares te obliga á huir al Arca? Por ponerte á oficio honrado para tener que comer? Ay de ti! Dize Dios Nuestro Señor: *ay de ti en el dia de la cuenta: Ve eis*: porque entonces verás las consequencias de culpas que se siguieron de entrar al Sacerdocio con motiuos tan bastar-

dos. *Qui tali fine ad Sacerdotium Marchant, ascendunt* (dixo el docto Marchancio) *funem sibi nectunt funestum, & ruinam moliantur*. Qué es esto sino declinar á fines torcidos? *Omnes declinauerunt*.

Veamos otro. Por qué quieres ser Sacerdote? Por gozar de vna vida acomodada? Por tener conveniencias temporales? O pobre de ti, que no llama Dios á esso quando llama al Sacerdocio! Oye vna ley que intimó Dios á Moyses en el Leuitico. Forma (le dize) doze panes grandes, cuezelos, y ponlos sobre vna mesa muy limpia en el Tabernaculo. Ea, Señor: ya están puestos. Pues advierte que se han de renovar estos panes todos los Sabados: *Per singula Sabbata mutabuntur*. Bien: Y que se ha de hazer con los panes, q se quitan? Ya lo dize: *Erunt que Aaron & filiorum eius*. Estos panes han de comer Aaron, y los demás Sacerdotes, que firven en la semana, como observó el Abulense: *Cum ibi mansissent vsque ad Sabbatum sequens, tollebantur, vt comederent eos Sacerdotes*. No reparais? Pan de ocho dias? Estará muy duro. Y aun por esso, dize Dios que esse pan lo coman los Sacerdotes. Sepa el Sacerdote de la antigua ley, que entra al Tabernaculo á comer pan duro; y sepa el que entra á ser

N. 29.

Leuit. 24.

Abul. ibi. q. 6.

Sacerdote de la Ley de Gracia que va á la Iglesia, no á descansar, no á comer el bocado mejor, no á la mayor conveniencia; sino á comer el pan duro de los trabajos para gloria de Dios, y utilidad de las almas. El que entra Dios entra á este; y el que no entra á esto no lo entra Dios. Y no entrándolo Dios, vea que Sacerdote será, y qué cuenta ha de dar en el Juizio. *Si est intelligens, aut requirens Deum. Declinauerunt.*

N. 30.

Por qué quieres ser Sacerdote? O si hablara sola la doctrina, y no las experiencias! Por tener mas desahogo para los negocios? Por tener mas libertad para los tratos del siglo? Ved si son estos empleos de Sacerdote. Para reconocer la tierra de Chanaan embió Moyses vnos Exploradores. Cuantos? Los q̄ le dixo Dios: vno de cada vna de las doze

Numer. 13

Tribus: Mitte viros qui considerent terram... singulos de singulis tribubus. Pero leyendo el Texto, hallo menos vna Tribu, de que no fue Explorador. Fue de Ruben vno, de Simeon otro, de Judá, de Isacar, de Ephraim, de Venjamin, de Zabulon, de Joseph, de Dan, de Aser, de Neptali, de Gad. Y la Tribu de Levi? No se habla de ella, ni va de ella Explorador. Sabeis la causa? Oídse la decir al Abulense. Era la Tribu de Levi la Tribu Sacerdotal; y Tribu de

Sacerdotes, no quiere Dios que se ocupe en explorar la tierra, quando los llamó su Magestad á ser Exploradores del Cielo. Sean Exploradores de tierra los seglares; pero los Sacerdotes, á quien toca atender al Culto Diuino, no es bien que se empleen sino en ministerios Sagrados. *Non debuit miti explorater aliquis* (dize el Abulense) *quia non erat Leui vt Tribus Israel, sed quadam gens separata ad Cultum Dei.* Luego el que entra á ser Sacerdote para ser Explorador de tierra, no es de los llamados de Dios; y no siendo lo, qué se puede esperar de tal Sacerdote en vida? Y qué se debe temer en la muerte, y el Juizio, quando se le haga cargo de que no buscò á Dios en la eleccion del estado, y de las consecuencias que se siguen de esse yerro? *Si est intelligens aut requirens Deum.*

Abul. ibi.

Qué consecuencias, diceis?

N. 31

O quantas, y qué perversas! Ay (dize S. Juan Chrysostomo) ay muchos Sacerdotes, y pocos Sacerdotes: porque ay muchos (y aun innumerables, como ponderaua S. Bernardo) que lo son en el nombre, y muy pocos en las obras: *Multi Sacerdotes, pauci Sacerdotes; multi nomine, pauci opere.* Ay muchos con nombre de labradores, y muy pocos operarios. Ved la abundancia de tanta mies Christiana sin segar: ved la haza de

Chrysost. imperf.

Math. 23.

Bern. de convers. ad Cler. c. 29.

Luc. 10.

Math. 13.

la Iglesia llena de zizania escandalosa. De què naze, sino del sueño de los Sacerdotes? De què se sigue que no ay (como decia Salomon) quien sepa cortar maderos para el Sagrado Templo de Dios, sino de la falta de aplicacion de sus Mi-

Gregor. ho. nistros? De què, tanto estrago como haze el lobo infernal en las ojeas de JESU CHRISTO, sino de estar amigos los Pastores, y los lobos? O de no ser Pastores sino Mercenarios? De què nazen tantas culpas, tantos escandalos, tanta rotura de costumbres, tantas calamidades, y miserias? De què (dize S. Bernardo) sino de entrar tantos precipitadamente à ser Sacerdotes, sin reuerencia, y sin

Bern. vbi supra. consideracion? *Curritur passim ad sacros ordines, & reuerenda ipsis quoque spiritibus Angelicis ministeria homines apprehendunt sine reuerentia, sine consideratione.* De què (dize el docto Marchancio) sino de que se entran al Sacerdocio sin ser llamados de Dios? *Quia multi ad*

March. de *Sacerdotium accedunt non vocati à Deo.* Como han de segar, si no los lleuò Dios para segadores? Como han de velar, si no fueron escogidos para cen-

V. Avila. tinelas? Como han de guardar **plas. 1.** à el Rebaño, si pretenden solo su **Sacer.** interes? Como han de aplacar à Dios, si necessitan que otros

Bern. vbi supra. le aplaquen para con ellos? Como abogarán por el mun-

do, si no los quiere Dios Abogados? Como edificarán la Iglesia, si los llamó Dios à ser piedras, y no Artifices? Ay valor para sufrir el cargo de tantas consecuencias de culpas, y de daños? Quanto mejor fuera salvarse leglar, que condenarse, y ser ocasion de tantos males, Sacerdote? Mas digo: **Math. 18;** Aunque siendo leglar se condenara, le estuiera mejor, ò menos mal: porque se condenara solo èl, y tuuiera menor infierno; pero condenarse Sacerdote: O Dios! Y què infierno, por sus pecados, y por sus consecuencias! S. Gregorio: *Quia si solus cadret, tolerabilior eum pœna cruciaret.* Veis la declinacion? Veis la inutilidad para si, y para los otros? *Inutiles facti sunt, sibi & aliis.*

Greg. 1.º
Past. c. 2.

§. 7.

CARGO DE ESTAS CONSEQUENCIAS à los padres que los inclinan, y Prelados que los ordenan.

O Padres de familia! Cuidado, cuidado, q̃ tambien à vosotros se ha de hazer el cargo de estas consecuencias. Qué examen hizisteis de la inclinacion, de el natural, y talento de vuestro hijo, sobrino, ò ahijado, à quien inclinasteis à la Iglesia? De los Athenienses,

N. 32:

Basil. epist.
117. ad Eu
dox.

cierue San Basilio, que para dar á sus hijos estado, y oficio en la Republica, solian mostrarles con dissimulo variedad de instrumentos, y exercicios; y al que reconocian se inclinauan, esse, y no otro hazian que aprendiesen: porque conocia quanto importaua la buena inclinacion, para salir eminentes en lo que se aplicauan. Esto hazian vnos Gentiles: que debèn hazer los padres: Christianos, quando son tan otras las consecuencias? Mas: Què desvelos? Que oraciones? Què consultas te costó el examinar si tenia tu hijo vocacion para Sacerdot? Ninguna: O inhumano padre, y qué cargo tienes contra ti para el dia de la cuenta! Aueis reparado (Fieles) en los distintos fines que tuuieron, el sacrificio de Jephthe, y el de Abraham? Abraham sacrifica á Dios á su hijo: Jephthe sacrifica á su hija; pero ay Angel que impide el golpe á Abraham, y no lo ay para im-

Genes. 22. pedir á Jephthe. *Ne extendas manum tuam super puerum*, dize el

Judic. 11. Angel: no ha de morir Isaac. Y la hija de Jephthe? Essa si muere, despues de llorar su virginidad: *Flebat virginitatem suam*

Abul. ibi. in montibus, esto es (como expone el Abulense) lloraua el morir en tan tierna edad, y el Laur. lib. 7 morir infecunda sin tener hijos. Vamos á la duda: Qué particular priuilegio goza Isaac

para no morir, y para verse enriquecido con tan numerosos frutos de bendicion? No lo veis? Dize San Agustín. Es verdad que vno, y otro padre hazen sacrificio de sus hijos; mas con grande diferencia: que para el sacrificio de Isaac huuo llamamiento de Dios: *Tolle filium tuum quem diligis Isaac*; pero Jephthe ofreció á su hija sin llamamiento. Pues qué admira que sean tan distintas las consecuencias? Abraham tendrá en su hijo credito, consuelo, y succession; pero Jephthe tendrá en su hija descredito de temerario, dolor, y esterilidad. S. Agustín: *Multum intervalum est inter casum Abraha & Iephthe. Abraham praeceptum est, ut filium Deo offerret; Iephthe nunquid coactus deuoit?*

Aug. q. 15.
vtriusque
testam.

O padres, que sacrificais como Jephthe á vuestros hijos! Qué os admira verlos muertos en las culpas? Ser Sacerdotes escandalosos? Ser ignorantes, y esteriles de buenas obras, y frutos de bendicion en las almas, si los sacrificasteis sin vocacion? Si los entrai á Sacerdotes, ó por el interes, ó por la vana estimacion, ó por otros fines bastardos de carne, y sangre? Dad cuenta de tantas consecuencias de culpas, y de daños que se siguen, y se seguirán, por no auer mirado á Dios en dar á vuestros hijos el estado: *Si est intelligens*

N. 331

aut requirens Deum, de que se siguió ser inútiles, y perniciosos para sí, y para la Iglesia: *Inútiles facti sunt, & perniciosi sibi & aliis.*

N.34.

Y ya que los padres comen este yerro, por estar ciegos con el amor natural, tiene algun color de excusa; pero qué cuenta dará el q. los aprueba, y ordena sin el devido exa-

Amb. li. 1. men, de la vocacion, de la *offic. c. 44.* ciencia, y de las virtudes? Esta *March. tr.* es (dize el docto Marchancio) *2. de virg.* la raiz de auer muchos Sacer-

Aar. lect. 2. dotes, que les fuera mejor el no serlo: *Ratio numeri grandis malorum ministrorum, est incuria, & negligentia pralatorum.* Muy mal haze el que se arroja al santo Sacerdocio sin talento, sin ciencia, y sin oracion; pero: *aunque este tal* (dize el V. P. M. Avila) *lo haze muy mal, no se si lo haze por el Prelado que lo ordena, sin examinar en esta calidad al que ha de*

Leo. epist. 87. ad episc. Afric. ser ordenado. Antiguamente (dize San Leon) no solo se miraua á la disposicion presente del que auia de ser ordenado, sino á toda su vida passada, desde la niñez: por que no es facil que el gusano de seda buele, aunque le nazcan alas; que si fue gusano toda su vida, qué buelos puede dar con

Simil.

Oliva, li. 6. Strom. alas á la vejez? *Qui diu vermis fuit* (dize vn graue Doctor) *ne tunc quidem ales fit cum alas accipit.* El Profeta Amos vió á

Dios Nuestro Señor con vn diamante en la mano: *Et in Amos 7. manu eius trulla camentarii.* Los 70. *Inter. 70. Et in manu eius adamas.* *Sc. pret. ibi.* rá bien que el diamante que á de estar en manos de Dios sea vná piedra tosca, sin labrar? Esto no: Antes, y muy antes se ha de labrar el diamante, para poder estar en manos de Dios. No veis el Vino que se Consagra en el Caliz? Cuántos, y cuántos meses antes está cociendo para ser materia decente de el inefable Sacrificio? Pues qué cuenta ha de dar á Dios el Prelado, y Examinador que ordena, y aprueba para los buelos de el Altar al que mira gusano entregado á la tierra, y su codicia? Como ha de estar en manos de Dios, y tener á Dios en sus manos, el que jamás dexò la brutalidad del siglo? Como sin cocimiento de mucho tiempo de letras, y virtudes ha de ser decente Vino para el Sacrificio de el Altar? Ayer verde en el passeio, en la gala, en el vicio, en el escandalo: y oy en el Caliz de JESV CHRISTO? O señores! Y si es mal Sacerdote? Si prosigue escandaloso, por cuenta de quien irán todos sus pecados? Bien lo decia el Apóstol.

Mira Timotheo (escriue á N.35. su Discipulo) mira que á ninguno pongas apresurado las manos: *Manus cito nemini im-* *1. Tim. 5. posue-*

posueris. Qué language es este? Era Timotheo Obispo (dize San Leon) y le encarga no se apresure en ordenar á alguno. Qué es (dize el Santo) ordenar aprisa, sino ordenar antes de la edad madura, y conveniente, antes del tiempo de el examen, antes del merito de las obras, y antes de la experiencia de las costumbres?

Leo epist. 87. *Quid est citò manus imponere, nisi ante atatem maturitatis, ante tempus examinis, ante meritum laboris, ante experientiam disciplina, sacerdotalem honorem tribuere non probatis?* Esto es lo que encarga el Apostol.

Notad aora las consecuencias de la apresuracion: *Neque communicaueris peccatis alienis.* De el ordenar sin consideracion, se seguirá ser participante de los pecados ajenos.

Hier. li. 16 in cap. 58. *San Geronimo: In ordinatione malorum particeps est peccatorum, qui tales constituit. Caiet. in Isai.*

Caiet. in 1. Tim. 5. *Peccata siquidem communia erunt tibi, si minus idoneum promoveris.* Expliquemos

Simil.

mas al Apostol: Qué haze, ò que debe hazer, el que labra moneda para el Rey? Debe antes de sentar el cuño, antes de estampar las Armas Reales, pesar el pedazo de oro, ò plata, de que quiere hazer moneda. De suerte que ni ha de imprimir sello de doblon al que no es oro, ni al que es cobre á de estampar sello

de plata; como ni aunque sea plata, ò oro, tampoco á de sellarlo, si no tiene el peso bastante. Y si no lo haze assi? Ya te ve: haze moneda falsa, ó falta, conque no solo agrauia al Rey, sino á la Republica toda, y á todo el Reyno, por donde va corriendo la moneda engañando á vnos, y á otros. O Timotheo! Dize S. Pablo: *Manus citò nemini im- posueris:* Lo mismo es ordenar a vn sugeto, que imprimirle el Carácter Real de JESV CHRISTO Rey: mira que no imprimas el carácter, sin ver primero si es oro; sin pesar primero el juizio, la ciencia, el talento, y la virtud del que pretende ordenarse, para que sea conforme al carácter que á de recibir. Si assi lo hizieres labrarás buena moneda; pero si no: te hago saber que labrarás moneda falsa, y serás Reo de todos los pecados, agrauios, y escandalos que se siguieren: *Neque communicaueris peccatis alienis.* O Prelados! Qué necesidad tiene la Iglesia de Dios de tales Sacerdotes? Qué utilidad puede esperarse de ellos? Ninguna, ninguna; que antes le son no solo inútiles, sino perniciosos. Pues temblemos de la cuenta de tan perniciosas consecuencias que se siguen de

ordenarlos: *Inútiles facti sunt sibi & aliis.*

§. 8.

CARGO DE LAS CONSEQUEN-
cias de tomar oficios Ecclesiasti-
cos sin vocacion de Dios.

N. 36.

MAs : Si tan terrible car-
go será solo por en-
trar sin vocacion al
Sacerdocio , y poner en él al
indigno : qual será por enco-
mendarse, y encomendar á este
indigno , y sin vocacion , mu-
chas almas? Sacerdote solo, po-
drá ser dañoso con su mala vi-
da ; pero Sacerdote, y Confes-
sor : Sacerdote , y Predicador:
Sacerdote, y Cura , dañará no
solo con la vida , sino con la
ignorancia , con la falta de ze-
lo, y omisiones. Veamos (que
en el Juizio se ha de ver) si se
busca á Dios en estos oficios:

Ber. ser. 36
in Cant.

*Si est intelligens aut requirens
Deum.* Por qué se estudia? Por
qué el padre aplica á su hijo al
estudio? Por la vanidad? Por el
interes? Por la conveniencia
temporal de la Capellania. ò Be-
neficio? Y por qué le inclina,
ò se inclina a una facultad unas
que á otra? Por que tiene mas
salida? Y Dios? Y la confide-
racion del talento, é inclinació
que se debe atender? *In scien-
tiis* (dixo S. Basilio) *illas addis-
cere debemus, ad quas naturaliter
sumus propensiores.* Nada se mi-
ra, sino lo que conduce á tier-
ra, y mas tierra , y mas que
quiera Dios otra cosa. Pues qué

Basil. epist.
117. ad
Eudox.

estudiante? Què Sacerdote, y
què Ministro será, no aplican-
dose á lo que Dios quiere?

Vamos á los oficios. Co-
mo , ó por qué se toma el de
Confesor , y Predicador? Es
creible que elijan en vna Ciu-
dad á vn mudo para voz de el
Pueblo? Pues assi lo es que dè
Dios el oficio de Predicador
al que no tiene lengua del Cie-
lo para publicar sus verdades:
Nec elingui (dixo el docto Pala-
cio) *datur talentum predicatori-
um.* O que sabe mucho! Què
importa si no tiene la ciència de
los Santos? O que es muy reto-
rico! Esto será bueno para vna
pintura q diuierda, pero sin ze-
lo , y espíritu hablará al oido,
mas no penetrará el coraçõ de
quien le oye. El Sabio Justo (di-
ze el Espiritu S.) permanece en
la sabiduria como el Sol : *Homo
Sanctus in sapiëntia permanet sicut
Sol;* pero el necio es inconstante
como la Luna: *Nam stultus sicut
Luna mutatur.* Notad la proprie-
dad, dize S. Bernardo. El Sol tie-
ne luces, y tiene ardores; mas la
Luna no tiene ardores, auq tie-
ne luces: *Luna habet absque fer-
uore splendore.* Pues aquel Sabio
es electo de Dios para alum-
brar, y fecundar las almas , què
tiene , como el Sol , luces de
doctrina , y feruores de espiri-
tu , y de zelo ; pero Lunas con
luces de letras , y sin feruor de
espíritu , no son escogidas de
Dios para ilustrar el dia de su

N. 37.

Simil.

Palac. 36

Math. 25.

Eccli. 27.

Simil.

Bern. ser.
3. de verb.
Isa.

Igle.

Iglesia. *Ille inquam stultus* (dize San Bernardo) *qui in decore suo perdidit sapientiam, idest qui friguit in splendore*. Trate la Luna de ser Sol, y verà frutos admirables de sus luzes; pero muchos estudios, y sin ningun espíritu: Cuente si puede las conseqüencias que se siguen de su tibieza, y de entrarse á ser Sol sin el calor de espíritu para serlo.

N. 38.

Es bien digno de reparo el modo con que se porta Isaias. Oye q pregunta Dios á quien embiará, y quien irá á predicar: *Quem mittam? Et quis ibit nobis?* Y al instante se ofrece para que lo embie: *Ecce ego, mitte me*. Profeta Santo: dos cosas pregunta Dios: á quien embiará, y quien irá: *Quem mittam? Et quis ibit?* Pues, como te ofreces á que Dios te embie, por qué no te resuelves á ir?

Lo reparò San Basilio: *Nan adiecit: & ego ibo*. Pero, ò prudentissimo Isaias! Dize el Santo. Considerò el Profeta lo grande del ministerio; pero consideró tambien su flaqueza propia. Si yo (dize Isaias) me determino á ir, me expongo á cometer muchos yerros, no hallandome con el talento que conviene; si Dios me embia, me dará talento para él. Pues aunque oigo que Dios pregunta á quien embiará, y quien irá: solo respondo que me embie, si quiere: *Mitte*

me; pero arrojarne yo á ir sin embiarme, solo servirá de poner á mi cargo los yerros, y faltas que se siguieren. *Proprie conscius infirmitatis* (dize San Basilio) *non est ausus polliceri se iturum*. Oigan, oigan esto los que precipitadamente se arrojan á la predicacion, sin edad, sin estudios, sin oracion, sin virtud, sin zelo, sin embiarlos Dios, solo por lucir, por adquirir, por medrar en el mundo, y por vanidad. Si Isaias, siendo Isaias, teme ir sin que Dios lo embie: què Juizio, y cargo debe temer el que sin embiarlo se arroja? Dá quèta (dirá Dios) de que tomaste en mi Casa el oficio que no te di: dá quenta de el fruto que se perdió en las almas, por querer que te oyeran como á Pastor, siendo solo Mercenario: *Inutiles facti sunt sibi & aliis*.

Basil. vbi supra.

Como, y con què fin se dá, y se toma el Curato? Se dá acaso solo por acomodar al criado, al ahijado, y al pariente? Bien lo lloraua en algunos de su tiempo S. Bernardo: *Nunc dati sunt sacri gradus in occasionem turpis lucri*. Para poner vn Medico que cure los enfermos de vna Republica, ya se ve el cuidado que se pone: qual se debe poner en elegir Medico de las almas, que es el Cura? El Medico si no es el que debe podrá dañar en los cuerpos; pero si no es el que debe el Cu-

N. 39.

Bern. ser. 1. *in convers.*

S. Paul. *Simil.*

Diez. 3. *quadr. ser.*
6 dom. 2. *n. 23.*

ra : quantos daños podrá causar en las almas? Quanto va de vida á vida, y de salud á salud? Què será de el Rebaño, si eligen al lobo por su Pastor? *Quid pastorem designas (dixit vna graue pluma) qui lupus est?* Si siendo oveja despedazada con su mala vida á las otras : que estrago no hará quando se vea con el poder de Pastor? *Si laceras dum ovīs est : quam putas edet stragem cum oves rexerit?* Por cuenta de quien irán estos estragos, y daños, sino de quien lo puso en la ocasion con acomodarle sin mas consideracion? Es bien doctrinal el caso que San Antonino refiere. Presentaron á cierto Obispo vna fuente de peras muy hermosas ; y entrando en cuidado de encomendarlas á quien las guardasse, se ofreció á hazerlo vn sobrino suyo, á quien poco antes auia dado vna Dignidad con cargo de almas. No las fio de ti, dixo el Prelado. A Señor! Dixo entonces vn confidente suyo: pues le fiste poco ha tanto numero de almas, y no te atreues á fiarle esse corto numero de peras? Terrible cargo para los Prelados, para los que se empeñan con los Prelados, y para los que los aprueuan, sin tener talento, ni vocacion!

á su Curato què será, quando le examinen el fin que le lleuò? *Si est intelligens aut requirens Deum.* Fue el fin la renta? Què otra cosa se pregunta al pretenderlo, sino quanto vale? O Dios! Quanto mejor fuera preguntar : quantas almas tengo què doctrinar, que corregir, que sufrir, y de que dar cuenta? Quando llamó JESV CHRISTO S.N. para Ministros suyos á los primeros Apostoles, les dixo los queria hazer pescadores de almas: *Ecciam vos fieri piscatores hominum.* Pescadores? O misterio! Quando el pescador echa la red en el mar : què pretende? Sacar pezes. O que recibe la red cantidad de agua! Es affi- mas está dispuesta de suerte, que el agua que se recibe passa sin pegarse á la red, porque solo busca los pezes. *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Al que llama Dios para Cura, lo llama á pescador de almas: lo llama á que passe el agua de la renta, sin poner el fin en esso, y q solo sea el fin solicitar á las almas su eterno bien. Passe el agua sin pegarse al coraçon: y passe al socorro de los pobres; q es accesorio la rêta, y es el cuidado de las almas lo principal. *Laxabant retia* (dixo S. Bernardo) *non in capturâ auri & argenti, sed in capturam animarum.* Pero si solo se entra con el bastardo fin de la conveniencia : què

Math. 4.

Simil.

Bern. epis. 237.

Oliva, li. 6.
from.Antonin.
4. p. tit. 14
6. 6. §. 6.

N. 40.

Y para el que va gustoso

cui

cuidado? Qué zelo? Y qué desvelo ha de auer para las almas? Y si no lo ay: qué pecados? Qué escandalos? Qué desordenes, y que daños no se conservan en la Republica? De todos, y los que se siguieren hasta el fin tiene que dar quenta el Cura: *Inutiles facti sunt sibi & aliis.*

N. 41.

Pues qué, si passaramos al examen, al Juizio, y cargo, de los que sin vocacion se suben á officios superiores? Llamase officio (dize S. Isidoro) no solo del hazer cosas grandes para gloria de Dios, y bien de las almas: *Ab efficiendo*; sino por que el que lo tiene debe no hazer daño á ninguno, sino aprovechar á todos: *Officium est, ut quisque illa agat qua nulli officiant, sed profint omnibus.* Qué es tener vn officio superior, sino ser vn baculo de enfermos, confirmacion de flacos, escuela de perezosos, y freno de insolentes precipitados? Es

Similes.

Nilus. li. 3.
Ascet.

facil hazer bien tantos papeles? Es poco dificultoso domar vn cavallo? Templar vn instrumento? Echar vn rio por otra parte? Refrenar vn arroyo impetuoso? Pues qué será gouernar hombres? Humillar sobervios? Templar alvedrios? Cortar abusos? Refrenar pasiones? Sufir varios juizios? Tolerar molestias, invidias, cuidados, y desvelos? Mas: Si todo esto fuera solo en orden

á la salud corporal, como el Medico: ó en orden al natural conocimiento, como el Philosopho: ó á la Moralidad, como el Ethico: ó en orden á la paz domestica, como el Economico: ó en orden á la publica quietud, como el Politico: aun assi era muy dificultoso; pero en orden á Dios, á su amor, á su conocimiento, á su gloria, y á la eterna gloria de los encomendados: es facil? Y con cargo de pagar alma por alma, si se pierde alguna por su omision? Es ligero? Es para entrar en ello solo por que es honroso?

Si á vn hombre sin saber el Arte de marear le encargaran (dize San Juan Chrysostomo) vna Naue de mucha estima, vna Capitana Real, para que la lleuasse por golfos, y por estrechos hasta las Indias, con obligacion, á riesgo de su hazienda, de su honra, y de su vida, de ponerla en salvamento: fuera facil que aceptara el cargo? O señor que es honroso! Que importa si es mas el peligro que la honra? Que importa si hundiendose la Naue, todo se pierde? Valgame Dios! Dize San Juan Chrysostomo: qué tiene que ver Naue con Iglesia? Riqueza con riqueza? Y peligro con peligro? El peligro de la Naue para en hundir cuerpos en el mar; pero el peligro de la Iglesia passa á hun-

N. 42.

Simil.

Chrys. li. 3.
de sacerdot.Chrys. ho. 3.
in Acta.

Hundir almas en el infierno. Y ay quien se ponga, y ponga las almas en tan manifesto peligro, sin talento, sin caudal, sin saber el Arte sublime de manejar, para llevarlas á la Bienaventurança, solo por la ambicion de la honra?

N. 43.

Cant. 4.

Què hizo el Alma Santa de los Cantares? Llamòla el Esposo que vinièssè desde el Libano donde estaua: *Veni de Libano, sponsa mea, veni de Libano, veni.* Ven, Esposa mia, ven, ven. No reparais? Tres vezes repite el: *Veni.* Si es Dios quien la llama: como no parte á la primera vez? Tan bien hallada està en el monte, que á menester tres recados para dexarle? No veis (dize Gilleberto) que es el llamamiento á ser Superior? *Veni coronaberis.* Pero aunque lo sea: por què ha de tardarse si es Dios el que le llama? No la culpemos (dize Gilleberto) que el detenerse no es contumacia, sino cautela: *Mora hac non est contumacia, sed cautela.* Ea, notad la prudencia: Oyó el alma el llamamiento para officio superior. Bien le pareció ser Dios quien la llamaua; mas como la inclinacion es tan sospechosa, parecióle que podria nazer de la ambicion, y codicia, lo que juzgaua Diuina vocacion. Llameme (dize) si es Dios segunda vez: *Veni de Libano.* Ya te llama. Pues no me

satisfago si no me llama tercera: *Veni;* que si es Dios el q me llama, lo he de conocer en la perseuerancia de la inspiracion. De otra suerte: Miróse la Alma Santa en el Libano de vna conciencia muy pura, y de vna intencion muy limpia: quiso assegurarse de la vocacion; y aunque pudiera entender que hallandose sin ambicion, era de Dios el *Veni* primero: espera segundo, y tercero *Veni*, para asegurarse. Sea en ora buena Dios (dize el Alma) quien me llama, á gobernar quando yo no lo pretendo; pero quiero satisfacerme con oir tres vezes el *Veni*: vn *Veni* de Dios que inspire: vn *Veni* de Superior que me mande: y otro *Veni* de consejo que me aliente, y de oracion, y consideracion que me asegure; que quando son los peligros tan mayores, no se tendrá por contumacia mi resistencia, sino por prudencia mi detencion: *Mora hac non est contumacia, sed cautela.*

Gilleb. ibid. fine.

O como acusa esta cautela prudente (dize Gilleberto) la ambiciosa precipitacion de los que sin considerar los peligros de el gobierno, sin pesar su talento necessario, y sin esperar la Diuina vocacion, se arrojan á vna empresa tan dificultosa! *Sponse mora* (son sus grauissimas palabras) *festina.* *tionem nostram suggillas & ar-*

N. 44.

guit, Gilleb. ser. 29. in Cant.

Gillebert.

ser. 29. in Cant.

guit, qui nimis prompti & parum providi, vires nostras minus pen-
santes, festinamus ingredi in la-
bores praelationis, in sollicitudi-
num molestias, & materiam lap-
sus: nec expectantes vel semel
vocari, vltro nobis ipsi honorem
sumimus, vocationem vel prave-
nientes, vel arto procurantes. Pues,
valgame Dios! El que assi en-
tra donde no es llamado: con
qué confianza (dize el V. P.
Puente) podrá pedir a Dios
ayuda para llevar los trabajos,
y aflicciones que le sucedieren
en el estado, y oficio que to-
mò contra su voluntad por se-
guir la suya? Como tendrá
animo para decirle que lo sa-
que de los peligros que tuvie-
re en el oficio que tomò por
sola su ambicion, sin hazer ca-
so del Divino llamamiento? Y
qué responderà en el Juizio
quando vea muchísimas almas
que se perdieron, porque no
supo, ni quiso saber encaminar-
las á la salvacion? Qué, quan-
do vea que no se huvieran per-
dido, si con su ambicion no
huviera estorvado que otro
llamado de Dios las encami-
nara? Qué dirá al cargo de las
consequencias de pecados, de
daños espirituales, y corpora-
les que se siguieron, por que
no fue el escogido de Dios pa-
ra impedirlos? O Fieles, y lo q̃
ay que temer en errar la voca-
cion! Pero veamos brevemente
los demás estados, y oficios,

§. 9.

CARGO DE LAS CONSEQUE-
ncias de tomar sin vocacion los
demás estados, y
oficios.

NO menos dañosas con-
sequencias se siguen
de errar la vocacion al
tomar el estado Religioso, y de
Continencia. Es cierto (Fie-
les) que el caminar en la Reli-
gion á la Gloria, es ir en Naue,
donde aun durmiendo se ca-
mina, sin que tenga mas que
hazer el alma Religiosa que
dexarse llevar, y gobernar de
los Superiores que son los Ma-
rineros. Decíalo mi S. Fran-
cisco de Sales; pero no ay du-
da que son mayores los ries-
gos, por ser las obligaciones
mayores. No es otra cosa ser
Religioso que estar dos veces
atado. S. Agustin: *Ei vni reli-
gantes animas nostras, vnde re-
ligio dicta creditur.* Ata, y liga
al alma la Ley de Dios: esto
es comun á todos los Christia-
nos; pero el alma Religiosa
añade á essa, la preciosa liga-
dura de sus votos, en orden á
la perfeccion Christiana, en-
trando en la Religion, que es
vna escuela de la abnegacion,
y mortificacion de si misma.
Los tres mancebos del horno
de Babilonia salieron libres del
peligro de su incendio, y dixo

N. 45.

V. Puent.
rom. 2. de
perf. tr. 1.
cap. 3.

Fran. Sales
entret. 20.
fine.

Oliva, in
Genes. 1.

Aug. li. de
ver. Relig.
fine.

Daniel. 1. San Fulgencio que les dió la victoria aquella mortificación que antes tuvieron, sin querer comer los deliciosos manjares de la mesa Real: que auer querido delicias, no fuera fácil que triunfaran de las llamas: *Alioqui nunquam vincerent flammam, si vellent amare delicias.* Pero el texto mismo motiva la razón mística. Como entraron en el horno? Entraron atados: *Viri illi vincti missi sunt in medium fornacis.* Pues en esta Babilonia del mundo, donde son tantas las llamas de los peligros, los mas atados son los mas seguros: los Religiosos, ó religados con la puntual observancia de sus grandes obligaciones, son los que mas lejos están de recibir daño de tantas llamas; que á estar con mas soltura, serán mayores los riesgos.

N. 46. Segun esto, vea el Cristiano si es estado este para tomarse sin mucha consideración: vean los padres si es para darlo á sus hijos por motivos solos de tierra: y vean los que los reciben, si basta obrar en esto por respectos solo humanos: que todo se ha de examinar en el Juizio: *Vt videat si est intelligens aut requirens Deum.* Por donde entra la relaxacion en las Comunidades Religiosas, sino por los sujetos que entraron en ellas sin vocacion? Sabeis (Fieles) quienes fueron

los Moabitas, y Amonitas, que hizieron siempre guerra al Pueblo de Dios? De ellos hubo ladrones que infestaron á Israel: contra ellos ay en los Profetas muchísimas amenazas. Quienes fueron? Descendientes de Loth, y de sus hijas. Sacó Dios N. S. á Loth de los peligros de Sodoma, y pareciéndole que estaria mal seguro en la Ciudad de Segor, dió en que aua de subir al monte, lleuandose consigo á sus dos hijas: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte, dua quoque filia eius cum eo.* Allí sus hijas le embriagaron, allí concibieron de su mismo padre, y de estos incestos horribles nacieron Moab, y Ammon, de que se siguieron essas dos infestísimas Naciones. O Loth! Qué á sido esto? En Sodoma caído, y en el monte incestuoso? Qué quereis? Dize Hugo Cardenal: en Sodoma estaua por voluntad de Dios, y subió al monte por su propria voluntad. *Montem ascendit proprio vsus consilio.* Pues si Dios no lo lleuó á la cucua: qué admira que se siguiesse de essa ida, no solo su pecado, sino todos los pecados, y daños que de sus descendientes se siguieron? Quanto mejor le estuuiera quedarle en la Ciudad de Segor, que no por apetecer mas retiro venir á tantas miseria? O quantos (dize S. Bernardo)

Genes. 19.

*Greg. ho. 1.
in Ezech.*

*Hug. Card.
ibi.*

*Vide Greg.
3. p. Pastor.
admon. 28.*

se salvaran siendo calados, que se condenaron por subir sin vocacion Diuina al monte de la Religion, en donde no pudieron (por su natural) contenerse? *Vtinam qui continere non valent, contraherent: esset eis proculdubio melius in humili gradu fidelis populi saluari, quam in Dei sublimitate deterius viuere, & districtius indicari.* Si suben al monte de la Religion (dize Hugo) lleuandose consigo á la soberbia, y luxuria: si alli (dize el Pictauiense) se dexan embriagar de ambiciones, de pretensiones, de deleites: como no ha de ser mayor su peligro, y como no han de seguirse en la Religion perniciosas consecuencias? Dè quenta de todas el que ent. ò á ser Religioso sin vocacion. *Sunt multi qui de valle ad montem, idest, de mundo ad Religionem ascendunt, qui tamen ibidem ebrietati, & luxurie vacantes, deteriores fiunt, &c.*

Bern. ap.
Hug. ibi.

Berch. li. I.
c. 15. Moral. script.

N. 47.

Pero no solo darán cuenta de estas consecuencias los que entraron; sino los que los entraron. O padres! Otios! No ay mas, sino entrar en la Religion á vuestro hijo, ò hija, por razon de estado, de mundo, y de carne, y sangre, sin mas examen de la vocacion? Y si por no llamarlos Dios, son malos Religiosos? Si escandaltizan su Comunidad? Si abandonizan sus Conventos? Si los

deshonran con sus trages, con sus comunicaciones, y malas costumbres? Si pegan á otras esta peste? Quien dará á Dios cuenta de tantas consecuencias de males? Quien sino vosotros? Y quien tambien, sino quien los recibe, y vota su profesion? Decidme: Si vieraís que vn Librero tomaua vn libro de comedias, y le ponía por titulo: *San Agustín*? Otro de amores profanos, y lo rotulaua: *Vida de San Francisco*? Y de esta suerte fuera poniendo títulos de Santa Clara, de Santa Ines, y otros Santos á libros de juego, de profanidad, y semejantes: que sintierais? O traidor á Dios, á los Santos, á la Republica, y á todo el mundo! Pues qué es votar la profesion de vn sujeto de malas costumbres, sino poner el rotulo, y Abito de vn Santo, ò Santa, segun la Religion, á quien no contiene sino vn libro entero de maldades? Dè quenta de las consecuencias que se figuen de su voto, contra Dios, contra la Religion, contra la Republica, y contra toda la Iglesia, á quien son no solo inutiles, sino perniciosos: *Inutiles & perniciosi sibi & alii.*

vide S. Sa.
les entrer.
17.

Simil.

Finalmente: Tambien examinará el Juizio á los de el estado de matrimonio, que tambien requiere vocacion de Dios. Este es el estado en que menos se considera, y menos prop. 3.

N. 48.

con-

Consideran los padres, en auiento dote, y hermosura. Qué bueno es el exemplo de Abraham! Embió á su criado por muger para su hijo, y le encargó cuidadoso que no la eligiera de los Chananecos: *Non accipias uxorem filio meo de filiabus Chananæorum.* Patriarcha Santo: no examinará el criado que hacienda tiene? Qué persona? Esto licito es, y conveniente. Sea así, dize el Patriarcha; mas no quiero que atienda, sino á lo principal, de que sea virtuosa. S. Chrysostomo: *Attende quomodo veteres non querabant substantiam multam, non divitias, non servos, & iugera agri, tot & tot, non externa venustatis formam, sed animæ pulchritudinem, & morum nobilitatem.* Esto es lo que se debía hacer; pero lo que se haze: qué es? Sea, ó no sea segun Dios, sin mas oracion, sin mas consulta; sin mas examen de la inclinacion, ni de las costumbres con quien se ha de estar de por vida: en siendo segun la codicia, y el apetito, se trata. O consecuencias, y cargo de consecuencias! Preguntad al antiguo Bachiario, de donde nacieron aquellos Gigantes en estatura, y malicia, por cuya causa embió Dios al mundo el Diluvio Vniuersal? Leed el

Genes. 24.

Chrys. ho.
48. in Genes.

Perer. li. 8
in Gen. c. 6
n. suo 28.

Genes. 6.

videntes filii Dei filias hominum quod essent pulchre, acceperunt sibi uxores. El

texto refiere que los hijos de Seth, viendo la hermosura de las hijas, y descendientes de Cain, se casaron con ellas. Pues de ahí nazieron aquellos peñismos: hombres, dize Bachiario. Chrys. ho. 3. Qué es esto? Dize el Chrysostomo: la hermosura fue causa del pecado? No; que es Don de Dios. Es delito el casarse? Tampoco. Mas debiendo casarse (como pondera S. Agustín) con fin de dar Ciudadanos á la Celestial Gerusalem, y (como dixo Aresio) piedras para aquel eterno Edificio: dexandose llevar del apetito bruto, y amor de lo terreno, se casauan sin mas consideracion, que el fausto de sus familias, y el cumplimiento torpe de su apetito. De tales casamientos, qué auia de seguirse sino la peste de el mundo en los Gigantes? Mox (dize el antiguo Padre) *ut concupierunt filii Dei epist. de re-filias hominum, nati sunt in terra cip. laps.*

Aug. li. 15.
de civ. c. 23

Ares. de tri-
bul. disc. 15
n. 26.

Bachiar.

vi concupierunt filii Dei epist. de re-filias hominum, nati sunt in terra cip. laps. Gigantes, vel quod enormis nimium, & ultra staturam peccaminum reliquorum gigantis forma est. Qué de Gigantes de adulterios, de zelos, de inquietudes, de maldiciones; de pesadumbres, y aun de malos hijos, suelen nazer de no mirar á Dios en los casamientos! De buscar solo en la muger (como dize San Chrysostomo) lo que buscaban en vna rameta publica! *Quod in meretricibus solet Chrys. in-quari, hoc in coniugibus optant. perf. Mark.*

Aora las consecuencias : *Propterea non genuerunt filios subditos, vel sibi, vel Deo; sed contumaces, & contra se, & contra Deum.* De todas dará cuenta el que se casó, ò hizo casar á otro sin atender á Dios.

N. 49.

*Marchant.
vbi supra.*

Lo mismo auis de entender en los oficios que se toman para vivir, aun los mas mecanicos. Eligenfe, ò porque los tuuieron sus padres, sin mirar que el padre pudo tener el talento para el oficio, que él no tiene, y es menester; ò por la codicia de tierra, sin reparar, ni considerar los peligros á que se pone. De aqui se sigue, que haziendo mal la obra, por que no le dió Dios talento para ella, no gana de comer, lo padece su familia, busca modos illicitos de passar, y es damnificada toda la Republica en la mala administracion de el oficio que auia de servir al bien comun. Ay quien aya reparado en esto? En el Juizio le harán que lo repare por que lo deviò reparar. Que no supo Pedro lo que dixo en el Tabor, dize el Euangelista S. Lucas : *Nesciens quid diceret.* Y qué dixo? *Faciamus tria tabernacula* : Que queria labrar tres Tabernaculos. Qué es esto? Pedro : le dize Timotheo Antioqueno : si el oficio que sabes es el de pescador : quien te mete en ser Arquitecto sin ciencia, ni experiencia? Muy

Luca 9.

bien dize San Lucas que errò Pedro en la propuesta : *Nesciens quid diceret*; que es error, y muy pernicioso tomar el oficio sin talento para él. *Quid tibi in mentem venit, Petre?* Las palabras de Timotheo : *Qua non didicisti facere aggredieris?* *Retia didicisti contexere; nunc autem & tabernaculum vis edificare?* Veis como ay que temer el cargo de consecuencias hasta en el oficio que se elige?

*Tim. An-
tioch. orat.
de transfigu-*

Ea Fieles : este es el Juizio, y cargo de las perniciosas consecuencias que se siguen de elegir el estado, y oficio sin vocacion de Dios : como pensais salir de este Juizio, y cargo, quando son tantos los yerrores que se suelen cometer en esta eleccion? Mas por que no es mi animo desesperar á nadie, sino avivar la consideracion para tomar el estado como conviene : debo no negar la respuesta á vna pregunta que parece estoy oyendo de alguno. Yo errè la eleccion de el estado, y no puedo deshazerla : qué he de hazer? Es esta la pregunta? Pues respondame á otra el que la haze. Si saliste en vna Galera forcejando contra el viento; y auiendo caminado mucho, advertieras que lo erraste : qué hizieras? Remar, y mas remar para llegar al Puerto deseado. No es assi? San Ennedio lo decia:

N. 50.

Simila

Ennod. li. 2
epist. 9.

Decia: Remis opus est quoties nullo flaminum puppes iuvantur impulsu. Pues esto mismo respondiendo: Si huvieras entrado en el estado, y oficio segun el viento fauorable de la inclinacion, talento, y vocacion: nauugaras con muy minimo trabaxo. Puesto que vas contra el viento, necessitas de remar, y mas remar para no perderte: necessitas de mucha oracion, vigilancia, y mortificacion para salir con seguridad al Puerto; que ya vemos en el edificio, que suple la mezcla fuerte lo que le falta á la piedra. Supla el temor, y la confianza lo que faltó de talento. Què bien el deuotissimo Sucquet! *Quamvis*

Sucq. via forsitam error in prima electione vit. ater. fuerit, quando tamen is mutari nequit, in eo se perficere oportet, atque ad patrem misericordiarum confugere, ne fiat nouissimus error peior priore.

N. 512

No es esto lo que hizo la prudente Esther? Llama á Mardoqueo su tio, y le encarga que publique vn ayuno de tres dias en todos los de Israel, que ella tambien ayunará con sus criadas, y que hagan mucha oracion por ella: *Vade, & congrega omnes Iudeos, quos in Susam repereris, & orate pro me non comedatis, & non bibatis tribus diebus, & tribus noctibus, & ego cum ancillis meis ieiunabo.* Valgame Dios! Por què es toda esta oracion, ayunos, y peni-

tencia? Es por la libertad de Israel? No por cierto. Sabeis por què? Esther lo dize: *Et tunc ingrediar ad regem contra legem faciens, non vocata, tradensquè me morti, & periculo.* Considerò el peligro de entrar á la presencia del Rey Asuero sin ser llamada: *Non vocata.* Y para salir bien de los peligros de auer entrado sin vocacion, se dedica, y encarga que se dediquen á tantas oraciones, y penitencia. Si, Catolicos: si, Sacerdotes del Altissimo: si, Religiosos, y Religiosas: si, todos los que auéis errado la vocacion: el peligro es grande, y es menester que sea grande el remedio, grande la vigilancia, y grande la penitencia. Los que esta carga tomamos (dize el V. M. Avila hablando con los Sacerdotes) *sin medir nuestras fuerzas, para si la podriamos llevar, ó no: lloremos nuestro atrevimiento: lloremos los males que auemos hecho: los malos exemplos que auemos dado, y aun no basta esto: lloremos los males que han venido por nosotros. Atrauiese dura espina de dolor nuestro coracon, y pidamos perdon á Dios y al mundo: que á él no le auemos servido conforme á la alteza, y honra en que nos puso y al mundo de que no le auemos evitado muchos males, y alcanzado muchos bienes.* O Fieles, y què devido llanto! Lloremos todos, pues estamos en tiempo de misericordia,

V. Avila.
plat. 2. á
Sacerd.

Esther 4.



S E R M O N

QUADRAGESSIMO,

DE EL CARGO QUE SE HA DE HAZER A LOS
pecadores , del daño de consecuencia de poner la Fê
á peligro con sus pecados.

*Erudire Hierusalem, ne forte recedat anima mea à te, ne forte penam
te desertam, terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap.6.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.



Vando es tan
grande el per
nicioso sue
ño de los

Christianos
pecadores, no
es bien que

cessen los clamores de los Mi
nistros de Dios para despertar
los ; que si duerme Jonas de
sobediente en lo interior de la
Naue en que camina fugitivo:

Iona 1. *Dormiebat sopore gravi* : como
han de cessar los temerosos
bramidos de las olas hasta que
despierte , y lllore su desobe
diencia? Duran los bramidos,
porque dura el sueño : no es

trañéis (Fieles) que profigan
los clamores de el Juizio, pues
tanto dura el sueño de los
Christianos. Pusole San Juan
Chrisostomo á mirar á Jonas,
la Naue, y la tempestad ; y le
pareció no tanto tempestad
para afligir, quanto diligencia
de el mar , como de criado
de Dios , que viendo á Jonas
fugitivo , desobediente , que
aia robado á Dios la suje
cion devida , sale en su segui
miento para bolverse á casa
de su dueño Soberano. *Mare*
Domini mancipium , conservum
fugitivum Ionam agnitum ; &
D. o furantem obedientiam, non
vult

*Chrys. ho.
de Iona.*

rult illum relinquere, donec domino communi presentetur, & Deo reddat quod furatus est, & ad illum reuertatur. Para esto le dà bramidos espantosos: para esto lo atemoriza, quando lo busca: y para esto lo quiere quando con el temor lo despierta.

N. 2.

Pero mas pretende el mar en estas diligencias con Jonas. No solo lo atemoriza para que despierte, no solo lo despierta para que advierta, y lllore su desobediencia, sino para que advierta, y lllore los daños que causó con su desobediencia, y su profundo sueño. Miró el mar á Jonas enriquecido con la Fè del ver-

Jonas 1. *dadero Dios: Dominum Deum Cæli ego timeo; halla que deviendo obrar segun la Fè que tiene, no obra sino segun su proprio querer: Ut fugeret in Tharsis à facie Domini; repara en que con este obrar tan desobediente, no solo se arriesgó el; sino puso á la Naue en que iba á peligro de que se perdiera: Navis periclitabatur conteri; y al ver que á la vista de tanto daño duerme con tanto descuido, llega aterrandole con bramidos para que despierte, y despertando conozca que es Reo de tantos daños como se siguieran, si se hundiera la Naue. Jonas, Jonas: que pereces; y perecen por tu causa quantos en*

la Naue caminan. Es verdad? Ya despierto lo conoce: *Scio quoniam propter me tempestas hæc grandis venit super vos.* Pues ya cessa la tempestad, y el peligro: *Et stetit mare à fervore suo.*

N. 3.

O Catolicos, nauegantes de la hermosissima Naue de la Iglesia! Enriquecidos os miro con la Fè del Dios verdadero; pero quantos ingratos, y desobedientes, dormis en el profundo letargo de los vicios? *Dormiebat sopore graui.* Oy se repiten los bramidos espantosos de el Juizio Vniuersal, no solo para que despertéis de tan pernicioso sueño; no solo para que advirtais vuestra desobediencia; no solo para que temais el peligro que os amenaza de eterna condenacion; sino para que lloréis el riesgo en que aueis puesto con vuestras culpas á los que caminan con vosotros en esta Naue: *Et navis periclitabatur conteri.* Reos sereis en el Juizio de Dios, no solo de vuestros pecados, sino de la temerosa consecuencia que de los pecados se siguen, de el peligro en que está la Fè de que nos la quite Dios justissimamente. O abramos los ojos de la consideracion para ver, y estimar el inmenso beneficio de vivir por la bondad de Dios en la Fè Catolica, para q̃ nos sea mas sensible el riesgo de perderla!

N. 4.

Quando JESV CHRISTO S. N. fue á resucitar á Lazaro, antes de mandarle salir viuo de el sepulcro, dixo á los que asistían que quitassen la piedra de la puerta : *Tollite lapidem.* Valgame Dios! Si esta resurreccion ha de ser obra de la Omnipotencia Divina: qué necesidad ay de que la piedra se quite? No puede (claro está que puede) resucitar á Lazaro dentro de el sepulcro, y hazer que salga sin quitar la piedra? Diremos que fue, porque á los hombres toca quitar los estorvos, para que Dios obre sus maravillas? Así S. Agustín. O fue para que viessem los circunstantes los horrores de el sepulcro, para leccion de desengño y facilidad de su Fé? Decíalo S. Ambrosio. O para que no pudieffen dudar del milagro los Hebreos, viendo á Lazaro antes muerto que resucitado á la vida? Decíalo S. Basilio el de Seleucia. Pero yo dixera que fue no solo para facilitar la Fé de los circunstantes, sino para excitar el agradecimiento de Lazaro. Oid como: Si Lazaro resucitara sin quitar la piedra, es así que recibiera el beneficio de la nueva vida; pero cerrado el sepulcro, no tuuiera luz para ver á los otros que se quedará muer- tos en el horror de la cueua. Ea pues: *Tollite lapidem:* Quitese la piedra, dize JESV CHRIS-

to, y entre luz en el sepulcro: para que al hallarse Lazaro con la nueva vida que le comunico, no solo advierta el beneficio que recibe, sino lo singular de esse beneficio. Vea Lazaro los muchos que quedan entre los horrores, y tinieblas de la muerte, quando él se halla con los nuevos alientos de la vida. *Tollite lapidem:* Quitese el estorvo de la piedra, y advierta Lazaro que es singular quanto le sucede: *Circa Lazarum quod geritur* (dixo S. Pedro Chrysologo) *totum singulare.*

Chrysola

ser. 63.

N. 5.

O Fieles, y si quitaramos tanto estorvo como ponemos á la Divina Luz, con el olvido, con la falta de consideracion, y con las culpas: que cierto es, vieramos el singular beneficio que hemos recibido en ser Catolicos! No es verdad? Quantos, y quantos Reynos, y Prouincias se hallan en el sepulcro horroroso de la idolatria? Quantos, entre las tinieblas de heregias, y de errores? Y que entre tantos nos aya Dios dado la vida de la Fé? O engrandecida sea su bondad! Pero, ó temida sea su justicia! Porque, si ingratos pagamos con ofensas tan singular beneficio: si, como la higuera del Evangelio, nos contentamos con solas las ojas del nombre de Catolicos: *Nihil invenit in ea, nisi folia tantum:* Al vernos

Math. 21

JESV

IOAN. 11.

Augu. ser. 24. de temp.

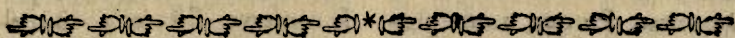
Amb. lib de fide resurr.

Basil. Sel. orat. 41.

• JESVCHRISTO S.N. sin el fruto de obras de Chriſtianos: què debemos temer, ſino vna maldicion de eſterilidad? *Nunquam ex te fructus nascatur.* Què debemos temer (explica Origenes) ſino quedar ſecos ſin el jugo de la Fè, como han quedado otros muchos, por no auer querido llevar frutos de buenas obras? *Quos, quia non fructificabant, videmus recedentes à fide, & ſiccus.* Eſte temor

• Ori. ho. 16
in Mat. 21

deſſeo oy quede muy imprefſo en los coraçones: eſte peligro pretendo que entendais; y el cargo que ſe ha de hazer de auer pueſto con las culpas á la Fè en eſte peligro, os pido que ponderéis. Pero pidamos antes la gracia, para entenderlo, y ponderarlo; y pues ha de ſer por medio de MARIA SANTISSIMA, llegad, lleguemos á ſaludarle: AVE MARIA, &c.



Erudire Hierusalem, ne fortè recedat anima mea à te, ne forte ponam te deſertam terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap. 6.

§. I.

LA FÈ SE CONSERVA CON
las obras buenas; ſin ellas eſtá
arrieſgada.

N. 6.

VOzes viene oy dando, en pluma de Geronimias, la Diuina Miſericordia á la pecadora Geruſalem, que puede muy bien oir las nueſtra atencion, y la de toda Eſpaña. Auifos ſon con q̃ nos preuiene la piedad de vn Dios amante de nueſtro bien, para que no vengamos á ſer deſpojos de ſus iras. Amenazas ſon de vna ofendida Mageſtad, que entre ſeuera, y compaſiua, mueſtra el aq̃ote, para que temeroſos huyamos la execucion de el golpe mas funeſto.

Oye, oye (decia Dios á Geruſalem) oye, Ciudad ingrata: *Erudire Hierusalem.* Vence con mis auifos tu rudeza: *Erudire.* Buelve en ti, que te tienen fuera tus abominaciones. Alapide: *Corn. Alapide. Ad mentem redi.* Llorá arrepen- *in Hiere. 6.* tida tus culpas: *Reſpice.* Aya *Gasp. Säch.* vna exemplar mudança en tus *ibi. n. ſuo* puerſas coſtumbres: *Mores* 17. *commuta.* Porque ſi no: puedes, y debes temer que ſe aparte mi alma de ti: *Ne fortè recedat anima mea à te.* Teme que te falte mi eſpecial aſeſto, mi amor, mi fauor, y cuidado con que te aſſiſto. Cornelio: *anima, id eſt, affectus, amor, cura.* Teme que te deſampare mi proteccion eſpecial, y te entregue á tus enemigos los idolatras: *Quaſi dicent: ne te abiitiam, tradam* qué

que hostibus vastandam: Teme que me aparte de ti, por la subtraccion de todos los bienes. Hugo Cardenal: *Recedat anima mea à te, per subtraktionem omnis boni.* Teme que, en castigo de tus culpas, y tu impenitencia, te reduzga à vna inconsolable soledad, inhabitable à los hombres, en donde solo se miren sielvastes yervas, fieras venenosas, y espantosas aues: *Ne fortè ponam te desertam, terram inhabitabilem.* Porque sin mi proteccion, todos los males vendrán à castigar tu rebeldia. Hugo: *Per inflictionem omnis mali.* Estas son (Fieles) las voces, los auisos, y las amenazas, con que preuenia Dios à Gerusalem, quando ella se hallaua tan gloriosa con su Templo, y verdadera Religion, que fundaua en esso toda su seguridad: porque era este (dize el Venerable Padre Gaspar Sanchez) el mas seuerro castigo que les podia venir: *Nihil accidere poterat acerbius, quàm templum & ciuitatem excindi.* Pero continuaron las culpas, despreciaron los auisos, no hizieron caso de las amenazas; y Dios indignado castigó su pertinacia con quitarles el Templo, la Religion, y la Fé. *Quod tandem experti sunt miseri.* Dixo el V. Padre. Hasta aqui el texto de mi thema, y su amenaza.

Hug. Card.
ibi.

Gasp. Säch.
in Hier. 6.
no suo 18.

O Catolicos, y como os N. 7.
desseo atentos este dia! Sabéis que es Fé? Es vn Don D. Th. 2. 2.
gracioso, que infunde q 4. art. 1.
Dios en el Baptismo à las Cor.
almas, con que inclina los Aug. 17. 40
entendimientos à assentir, y in Ioan.
creer las verdades que su Ma. Damasc.
gestad à revelado. Es vna li. 4. c. 12.
preciosissima joya con que Dion. Areop
enriqueció à los Christianos de div. nom
la Diuina Liberalidad; pero cap. 7.
es sumamente delicada, y por
esso necessita de caxa en que
se conserve. Esta es (dize el
Apostol) la pureza de conciencia: *Habentes mysterium* 1. Tim. 3.
fidei in conscientia pura; y sin Similes.
esta, està à riesgo de quebrarse.
Es la Fé (dize San Juan Chrysost.
Chrysost. ho. 52. oper
Christostomo) vna luz admirable que raya en el entendimiento para ver lo que no se imperfe.
ve; pero es luz de lampara, que para no apagarse à menester azeite de buenas obras; sin estas, se apaga poco á poco. Es (dize Santiago) vn Iacob. 2.
misterioso cuerpo, cuya vida pende de la caridad, y obras buenas; sin esta alma, como cosa muerta viene despues à corromperse: *Fides sine operibus mortua est.* Es vn caudal Bonau. capi
que dà Dios al hombre para 26. diat.
grangear la Vida Eterna; si *salut.*
no pone las diligencias devidas, merece que le quite Dios el caudal. Es vn vestido riquissimo con que se adorna el alma; pero si no tiene vso de bien

bien obrar, viene por vltimo á romperle la polilla de los errores. Es la Fè el ojo derecho del Christiano; pero si no ay parpados de obediencia que lo guarden, viene á cegarlo con su polvareda la heregia. Es el fundamento del Catolico edificio; pero si sobre el las manos de las obras no edifican, no ay perfecta defenſa de los enemigos de la Fè. Es el hermeso hilo que ata las flores de los eternos gozos que cree; pero si no ay mano que las cõpõga, facilmete se irá cada vna de las flores por su parte. Es la cuerda de el relox del pecho, cuya eficacia es principio del conciẽto de las ruedas, y las horas, (que *Fides* es la cuerda, y es la Fè) pero si flaquea el movimiento del espiritu, y la puntualidad de la mano: està por demás la cuerda, y se la quitan. Pero oigamos al Apostol.

N. 8. *Est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium.* Es la Fè (dize el diuino Pablo) la substancia de lo que se espera, y el argumento de lo que no se ve. Notad lo misterioso de la definicion. Substancia es la **D. Th. 2. 2.** Fè? Si. Porque en substancia q. 4. art. 1. c. contiene quanto esperamos, dize S. Tomás, y S. Antonin. Vn Mapa decimos que 4. p. tit. 8. tiene en substancia á todo el mundo, con sus Reynos, y Pro-
Similes. uincias; pero si no se conquista

con las armas, se veran en el Mapa para desſearlas, mas no se llegarà á poseerlas. El titulo de vn Libro contiene en substancia todos sus tratados; pero si no se abre, y se lee, no será docto el q̃ estudiare solo en el titulo. Sabed (dize el Apostol) que es la Fè la substancia de lo q̃ esperamos: *Sperandarum rerũ substantia*: Es Mapa de la Gloria, y titulo de el Libro de las grãdezas de Dios; pero ni abrá Gloria, si no se conquista, ni llegará á la ciencia de Bienaueturado el q̃ se contentare cõ solo el titulo de la Fè. Mas: Argumẽto de lo q̃ no se ve, le llama el Apostol: *Argumentum non apparentium*; no solo porq̃ como en el argumẽto del capitulo se halla en ſumario todo lo q̃ contiene, assi en la Fè se lee la suma de los eternos bienes; sino porq̃ es argumẽto q̃ cõvence al entẽdimiento con la autoridad de Dios, para creer sus verdades, como explica S. Tomas; y tãbiẽ porq̃ de la Fè se sigue (dize Guillermo Lugdunense) por modo de argumẽtaciõ la Bienaueturanga; pero como? Dize la Fè: El q̃ cree en JESV CHRISTO, y le ama, conseguirá la vida eterna. Dize la Vida Christiana: Yo creo en JESV CHRISTO, y le amó. Sa-

Guil. Peral. le la consequẽcia: luego la vida to. 1. de virt Christiana cõseguirá la eterna tr. 2. c. 2. vida. Este es el argumẽto de la Alb. M. li. 5. Fè: *Argumentum non apparentium*. Guillermo: *Fides nobis primum* c. 19.

Antonin. vbi supra. §. 1.

D. Th. vbi supra.

Ioan. 3.

*proponitur; secundo vita reſtitudo
aſſumitur; ex quibus vita aterna
concluditur.*

N. 9.

Pues aora : Quien no vé que tiene en vano eſta ſubſtancia, y argumento el mal Chriſtiano, que ſe contéta con creer, ſin paſſar á amar? Y quien no advierte que ſe haze indigno del titulo de la Fè el que no lee el libro de las obras, y merece que le falte eſte argumento Catolico el que no pone medio de amor para la conſeſquencia de la Bienauenturança? Aora entendereis por qué Dauid hablando de ſu lengua, dize que es , no lengua, ſino pluma : *Lingua mea calamus ſcriba.* Como es poſſible eſto?

Pſal. 44.

La lengua forma voces; la pluma forma letras. Es acaſo por que la Fè que tiene Dauid, y conſieſſa con la lengua, es tan firme como ſi la eſcriuiera con pluma? Por más, dize el Cardenal Hugo. La pluma para eſcribir bien, neceſſita de que la lleue la mano : por que ſin eſſo no eſcriue : *Quod impedit ne fiat ſcriptura eſt, ſi calamus manu non tenetur, ſed tantum ore.* Pues llamar Dauid á ſu lengua pluma, es dar á entender que junta la mano con la lengua : es decir que lo que la lengua habla conſeſſando las verdades, eſſo executa la mano, obrando lo que conſieſſa: es enseñar al Catolico la neceſſidad que tiene de obras la

Fè, que es tanta como la que tiene la pluma de la mano: *Lingua mea calamus ſcriba.* Pero mas enſeña que la neceſſidad: tambien enſeña el peligro. La pluma mientras eſtá en la mano, no ſolo eſcriue, ſino ſe aſſegura; pero ſi la mano le falta, no ſolo no eſcriue ſegun la mente de el que la auia de gouernar, ſino queda expueſta á que qualquier viento la mueua, á que ſe caiga, y que manche con borrones el papel que auia de ennoblecerſe con las letras. No es aſſi? Pues dize Dauid : no ſolo llamo pluma á mi lengua, ſino pluma que eſtá en la mano para eſcreuir, y eſcriuiendo, *Calamus ſcriba:* para que ſe entienda que mientras la Fè, y ſu conſeſſion eſteuiere mantenida de las obras, viuá ſegura; pero ſi falta la mano de las obras á la pluma de la Fè, no ſolo no eſcreuirá ſegun Dios; ſino que eſtá en peligro de q el viento de la heregia la derribe, y llegue á ſer, no pluma de la Chriſtiantad, ſino lengua que llene el papel de la vida de los feos borrones del atheiſmo. Mano, mano, Catolicos : que ſin mano eſtá arrieſgada la Fé : *Calamus ſcriba.* Pero vamos mas practicos en eſte aſſumpto tan importante como temeroſo: *Erudire Hieruſalem.*

Simil.

Simil.

Hug. Card.
ibi.

Por

§. 2.

POR SUS PECADOS, Y FALTA
de obras buenas perdió la Fé el
Reyno de los Iudios.

N. 10.

EA. Fieles : estended la vista por todo el mundo: corred desde el Oriente al Poniente, y desde el Septentrion al Medio dia : Entrad en la Asia, passad á la America, visitad á la Africa, bolved á Europa: preguntad en tantas Naciones, Imperios, Reynos, y Prouincias, por la Fé de JESV CHRISTO, y su Religion. Donde estuuo, y donde está? O quantos debieran responder mas con lagrimas que con voces! Hablen las Historias Diuinas, y Ecclesiasticas. Estuuo en Egipto la Viña de la Fé; pero de allí la trasplantó Dios (dize Dauid) á la Palestina: *Vineam de Egipto transtulisti*. Estuuo en el Pueblo Hebreo, llenandole de inmensos beneficios; pero despues hizo transito á la Gentilidad: *Ecce convertimur ad gentes*, dixerón S. Pablo, y S. Bernabe. En la Gentilidad á andado mudando varios sitios en distintos tiempos. Ya veremos florecer la Fé en el Oriente desde el tiempo de los Apostoles, y tanto, que los primeros ganaron en Antiochia el nobilissimo nombre de Christianos: *Ita vt* (escriue S. Lucas)

cognominarentur primum Antiochia discipuli, Christiani; pero *ros. catech.* ya lloramos en poder de los 17. Turcos infieles tantas Prouincias. Passó despues al Septentrion, y Medio dia, y la veremos fecundissima de Santos, *Ignat. epist.* en Inglaterra, en Alemania, en 6. *ad Mag.* Olanda, y Gelandia, en Escocia, en Polonia, y otras partes; *Lesius, li.* pero ya lloramos, ó poseídos, 13. *de perf.* ó sembrados de errores, y heregias tan bellos pagos. En el *n. 57.* Medio dia no á quedado ni aun el nombre de la Fé, por *Gabriel In-* que entró en toda el Africa la *chin. de fug.* Apostasia. Recogiose la Fé al *pecc. §. 4.* Occidente, y está España con este Don muy gloriosa.

N. 11.

Quien no ve lo que á corrido la Fé en dos siglos solos? Què ha sido esto? Mostrar al mundo que ay Fé, y ha de auer Fé hasta el fin, sin que jamás puedan las puertas, y exercitos del infierno preualecer contra su estabilidad: *Et porta inferi non pravelebunt adversus eam*; pero que no está vinculada á este, ó aquel sitio, Reyno, ó Prouincia. Es el Arca mistica del mejor Noe (dize Origenes) que sin poderle entrar el agua cenagosa del dilubio de los errores, ya la veremos correr á esta parte, ya hazia aquellas: *Porró arca ferebatur super aquas.* Es (dize S. Ambrosio) el misterioso rocío del Vellocino de Gedcon, que ya humedece el Vellocino, dexando seca la

Math. 16.

Genes. 7.

8. 8.

Orig. bo. 2.

in Gen.

Aug. 15. de

civ. c. 26.

Berch. 1.

mor. 5.

Amb. li. 1.

de Sp. S.

sicr-

Psal. 79.

Act. 13.

Lorin. ibi.

Act. 11.

tierra; y a humedece la tierra
August. de de dexandose seco el Vellochino:
vmit. Eccl. Ros in vellere fides erat in Iudaea,
cap. 5. & ser. 6. &c. Es el combite de el mejor
21. de ver. Asuero JESV CHRISTO, á que
Apost. si ay vna Vasthi que se niegue,
Gloss. in ay (dize la Glossa) vna Esther
Esther. 1. á quien ceñir la Corona quan-
do en su lugar la admiten: Es
Exod. 25. el Propiciatorio con Querubi-
nes, cuyas alas sirven de Tro-
no al verdadero Dios; pero es
Trono de alas, para mudarse
de vna parte á otra. Baste de
symbolos. Es tan soberana la
Fè, que no necessita de sitios,
ni de Reynos, y por esso se mu-
da de vnos á otros.

N. 12. Pero por qué se muda? Por
què se mudó la Fè de aquellos
Reynos? Empezemos por el

Rom. 2. de Israel. Quitòle Dios la Fè

Judic. 6. primero, dize el Apostol;

porque la tenia ociosa: *Tu iu-*
dæus cognominaris, & requiescis
in lege. Gloríauase el Hebreo

(como pudiera el Vellochino de
Gedeon que le representaua)

con el Celestial rocío de la Fè,
y beneficios singularísimos de

Rom. 2. Dios: *Gloriaris in Deo,* que di-
xo el Apostol; pero ingrata

tierra, no quiso llevar frutos
con el rocío, porque no quiso

aplicar las manos á la labor.
Pues por esso (dize S. Agustín)

ya se ve el Vellochino del He-
breo, seco sin el rocío de la Fè,

Aug. ser. 2. y lo pasó Dios á la Era de la

de ver. Apost. Gentilidad: *Discute gentem Tu-*

cap. 9. *daorum, quasi vellus siccum inue-*

nies; orbis vero totus quasi illa *in Psal.*
area plenus est grana. Què bien 88. explic.

lo dize el caso de Tamar! *Lle-* *Isai. 5.*
gòse el tiempo del parto, y re-

conociendo la que le assistia q̃
nacerian dos: al ver que el vno

(que fue Zaran) sacó vn brazo
para nazer, atandole vna cinta

encarnada, exclamó celebran-
dole el primero: este será el

mayorazgo: este gozará los
privilegios: *Iste egredietur prior*

Pero, ó disposiciones de Dios: *Genes. 38.*
Phares, que era el otro, nació

primero, y gozó los priuile-
gios de mayorazgo. Què es

esto? Què ha de ser? Que re-
tirò el brazo Zaran, y perdió

por esso los priuilegios: *Allo ve-* *Hieron. in*
ro retrahente manu, *egresus est* *Galat. 3.*

alter. O misterio! Dize Hu-
go Cardenal. Es Zaran (dize,

con S. Gerónimo, & Chriostom
62. in Ge-
mo) el Pueblo Hebreo, como

Phares el Gentil. Hallòse el
Pueblo Hebreo fauorecido con

priuilegios singulares, con pro-
messas de mayores, con ser pri-

mero en la Fè: sacó el brazo,
prometiendo obrar obedecien-

do á Dios; mas no prosiguien-
do, sino retirando la mano de

las obras, quedò sin Fè, sin
priuilegios, y promessas, pas-

sando Dios al Pueblo Gentil el
Mayorazgo de su Fè. *Hic (dize* *Hug. Card.*

el Cardenal Hugo) protulit ma- *in Genes.*
num, quia Iudæus promissit se *38.*

facturum quiddam. Deus praece-
ret; sed statim manum retraxit,

quia ab opere defecit.

N. 13.

Passo á otra causa: por qué se mudó la Fè del Pueblo Hebreo? No solo por que la tenían ociosa, sino porque la trataron mal: no solo por que no la conservaron con obras buenas, sino por que la arrojaron de si con obras malas. Oigamos al Divino Espiritu por el

Eccli. 10.

Eclesiastico : Regnum á gente
in gentem transfertur propter in-
iustitias , & iniurias , & contumelias , & diuersos dolos. Passa
Dios el Reyno de vna gente á
otra , por los pecados , por las
injusticias , è insolencias. A la
detra ya se vió en los Chaldeos ,

Daniel. 2.

Perlas, Griegos, y Romanos, significados en los metales de la Estatua de Nabucho; pero al espíritu (dize Hugo Cardinal) ya se á visto en el Reyno de la Fè, que quitò Dios á los Judios por sus pecados, y abominaciones. Este es el Reyno, que bien claro les dixo JESV CHRISTO N. S. se les auia de quitar en castigo de la maldad con que intentauan su muerte:

Math. 21

*Auferetur à vobis Regnum Dei,
para darlo á los Gentiles : Et*

Hilar ibi

adhibetur genti facienti fructus eius. No es cosa rara que al ir á executar esta muerte de nuestro Redemptor, no se hallasse entre tanta multitud, vn Ju- dio que le ayudasse á llevar la Cruz hasta el Calvario? Allí se encontraron vn hombre de Cyrene que se llamaua Simon, para que la lleuasse. A este ha-

llaron, dize S. Mathco : Invenē- Math. 27.

runt hominem Cyrenaeum, nomine Simonem: hunc angariaverunt ut tolleret Crucem eius. Dieron acaso á este la Cruz, porque no avia en los Judios compasión? O porque no se dignauan de tocar la Cruz que mirauan como ignominia? Eligen por esto á Simon, que acaso venia por aquel camino? Acaso? Dizen S. Pafchasio, y S. Leon. No fue sino altísima providencia: *Non fortuitò obviam venit, sed ex providentia Dei*. Ea, notad el misterio: Era Simon Gentil, como sierten S. Leon, S. Geronimo, y San Pafchasio. Pues quando el Hébreo trata de cometer la mayor maldad en dar la muerte

Pasch. li.
 12. in Mat.
 Leo, ser. 8.
 de pass.
 Hieron. in
 Math.
 Pasch. vbi
 supr.

à JESV. CHRISTO , entonces
trac Dios alli yn hombre Gen-
til para que lleue su Cruz: para
denotar (dize San Leon) que
quitaua á los Judios la Fê en
castigo de sus culpas, y la pas-
sua su Magestad á los Genti-
les : *Ut tali facto præsignaretur: Leo, ser. 8*
Gentium fides, quibus Crux Chris- *de pass. c. 5*
ti non confusio erat futura, sed
gloria. Y luego : Non ergo for- *Hilar. can.*
ruitum, sed mysticum fuit ut in- *33. in Mat.*
daís in Christum sapientibus, ad
compatiendum ei peregrinus ac- *il. v. quæ*
curreret, &c.

N. 14.

juizios, señalado numero, y medida de los pecados que auia de sufrirlos, y del tiempo que auia de esperarlos; y al cumplirse este numero, y llenarse esta medida con la muerte de nuestro Salvador, luego les quitò la Fè. Esto es lo que decia el Profeta Isaías, hablando de Idumea: *Extendetur super eam mensura, ut redigatur ad nihilum.* Se tomará á Idumea la medida para aniquilarla; pero aun mas misterioso lo dixo Jeremias hablando de Gerusalem. *Cogitauit Dominus dissipare murum filia Sion: tetendit funiculum suum.* Entrò Dios en pensamientos de destruir el muro, y defensa de Sion; y para esto tomó la medida con una cuerda. No reparais? Los Artifices toman medidas, y echan la cuerda para edificar: como la echa Dios para destruir? San Buenauentura: para que se vea la rectitud de su justicia: *Per funiculum iustitie*

Isai. 34.

Cornel. ibi.

Thren. 2.

Bonav. in lament.

Hier. c. 2.

Corn. Alap. ibi.

Ruper. li. i. ibi. c. 44.

rectitudo intelligitur Diuina, secundum merita illi populo infelici retribuendis. M. de Dios los castigos con los pecados, y por esso echa la cuerda para destruir á Sion. Más dize Rupert: Echò Dios la cuerda, señalando setenta años de captiuidad al Pueblo de Israel: *Tetendit super eam funiculum septuaginta annorum.* Luego ay medida para los pecados, y para el tiempo. Sí, Catolicos. Es-

però Dios á Israel vn año, y otro año: vna ingratitud, y otra ingratitud: vna maldad, y otra maldad, que es el pensar de Dios, dize San Buenauentura: *Cogitatio Dei patientia est, qua peccata ad tempus disimulat.* Pero al cumplirse el termino de la espera, y al llenarse la medida de las culpas, quedò Israel sin muro, ni antemuro: quedò (dize el Santo) sin la especial defensa de los Angeles, y sin la custodia, y antemuro de los hombres: quedò sin el muro de la Fè, porque llenaron el numero de sus pecados: *Vtraque illi populo subtracta usque hodie Iudæa lamentatur.*

Vbi supra.

§. 3.

PERDIERON LA FÈ OTROS Reynos por sus pecados, y no escarmentar en los Iudios.

Esto es (Fieles) lo que pasó en el Reyno de Israel: qué pasó en los otros Reynos del Oriente, del Septentrion, y Medio dia? Perdieron, ó en todo, ó en parte la Fè de JESV CRISTO. Pero por qué? Perdiola el Oriente, porque demás de tener la Fè sin manos, las tuuieron llenas de tiranias sus Emperadores. Genebrardo: *Imperatorum Orientalium audacia ingentes in Ecclesia turbas excitauit, & cau-*

N. 15.

Genebr. in ann. Christ. 964.

Baron. ann. *ja fuit, cur tam multa hareses in Ecclesiam irrepserint.* Perdió la Fé el Medio dia, por que no solo quiso tenerla ociosa, sino acompañada con la vida de brutos que introduxo en las Africas el impio Mahoma con su Alcoran. Perdió la Fé el Septentrion, porque el maluado Lutero la quiso conservar manca, no advirtiendo que muere en cortandole las manos; y ya dirá Inglaterra que la perdió por la torpeza de su Rey Henrico Octauo, de cuya aficion lasciuia á Ana Bolena, se siguió el repudio de su legitima muger la Reyna Catalina: de aqui, negar la obediencia al Summo Pontifice Romano; y de aqui, el lamentable estado en que se halla aquel Reyno sin la Fé. O culpas, y si acabaramos de conocer vuestras consecuencias! Cuidado, Timotheo (decia á su gran discipulo, el Apostol) cuidado con juntar con la Fé la buena conciencia: *Habens Fidem & bonam conscientiam*: porque te advierto que muchos, por no cuidar de la conciencia, vinieron á naufragar en la Fé: *Quã quidam repellentes, circa fidem naufragauerunt.* Veamos pues que los pecados de aquellos Reynos hizieron que se les fuera la Fé de JESV CHRISTO.

N. 16.

Quien no sabe que aquella misteriosa muger del Apocalipsi, es symbolo claro de la

Catolica Iglesia? Nadie lo ignora. Es la Iglesia Militante, *Aug. ho. 3. dize el Doctissimo Cornelio, in Ps. 142. Aquel estar vestida de el Sol: Corn. Alap. Mulier amicta sole: Quẽ es, sino in apoc. 12. tener consigo á JESV CHRISTO Sol de Justicia? Aquel fundarse en la Luna: Luna sub pedibus eius: quẽ es, sino asegurarse en el Patrocinio de MARIA SANTISSIMA? Y quẽ es la Corona de doze Estrellas: Corona stellarum duodecim: sino la variedad de los Santos que la coronan? Pero quẽ es esto? Ya esta muger se ve huyendo: *Mulier fugit in solitudinem.* Ya se ve con alas de Aguila ir volando: *Data sunt mulieri ala dua Aquila magna vt volaret in desertum.* Muger santa: quẽ te á sucedido? Por quẽ huyes? Por quẽ buelas? Digalo el Texto Sagrado: *Draco stetit ante mulierem.* Se le puso delante vn dragon horrible; y huye apresurada de su presencia formidable. Ribera: *Vt volaret in desertum á facie serpentis, id est, fugiens serpentem.* Entendeis el misterio? Huye la Iglesia del dragon de la malicia (*quid per dracones nisi malitia?* Dixo San Gregorio) pero huye de ofendida, no de cobarde; que por esto, como notó Alcaçar, no voló con alas de timida paloma, sino de Aguila valiente: *Ala dua Aquila magna.* Huyó, y voló (dize) porque se fue la Iglesia, y la Fé del Judaismo á*

Riber. in Apoc. 12.

Greg. 7. mor. 15.

Hieron. in Job. 30.

Alcazar, notat. 9.

Idem in la Gentilidad : Profectio in de-
comment. sertum fuit iudaici populi dere-
vers. 14. lictio, & ad gentes commigratio.

Pero dixera yo, que pues hu-
 yò primero, y volò despues, q̃
 el huir, fue irse de los Judios
 a los Gentiles; pero el volar,
 fue irse de vnos Gentiles á
 otros; mas el irse, y el bolar
 fue en todos porque le obligó
 á dexarlos el dragon de la ma-
 licia: *Fugiens serpentem.*

N. 17. Añadò mas: Que la Fè se
 ausentó de los Judios como
 quien huye caminando por la
 tierra; pero de los otros Rey-
 nos se ausentó como quien hu-
 ye volando por el ayre. Hugo

Hug. Card. Cardenal me motiua: Mulier
in Apoc. 12 prius fugit quasi pede; sed modo

volat. En vna, y otra ocaion
 huye del dragon de las culpas;
 pero huye mas apresurada de
 los Gentiles, porque tuuieron
 sus culpas otra nueva circuns-
 tancia. Qual fue? El pecar
 despues de el agote de los Ju-
 dios. Por què pensais que no
 acabó Dios con la Nación He-
 breá, como lo merecian sus
 maldades? Quitòles la Fè, el
 Sacerdocio, el Reyno, y la Re-
 publica, y los tiene esparcidos
 por el mundo. Para què? Hizo
 Dios con ellos (dize S. Agus-
 tin) lo que acá la Justicia con
 el salteador, que lo haze quar-
 tos, y los pone en los eaminos,
 para que viendolos, escarmien-
 ten los demás. Assi esparció
 Dios á los Judios por el mun-

Simil.

do, para que viendo todos su
 desdicha, escarmenassen en
 cabeça agena, y no los imitas-
 sen en sus culpas: *Per omnes*
gentes (dize Augustino) *disperfi*
sunt Iudai, testes iniquitatis sua,
& veritatis nostra. Pues, te-
 niendo los Gentiles que per-
 dieron la Fè, vna Estatua de es-
 carmiento á la vista en cada
 Judio: no obstante pecar, y
 mas pecar á su imitation: es
 circunstancia que agraua tan-
 to sus culpas, que obligaron á
 la Fè á que se les fuesse volan-
 do para su mayor castigo.

Ved (Fieles) al Rey Balta-
 sar en las delicias de aquel su
 magestuoso combite. Servido
 se hallaua, y celebrado de to-
 dos, quando vna mano escre-
 yuó en la pared de el salon la
 sentencia de su muerte, y pri-
 uacion de su Reyno: *In eadem*
hora apparuerunt digiti quasi ma-
nus hominis scribentis. Y se exe-
 cutó esta sentencia? Aquella
 noche misma, dize el Texto
 Sagrado: *Eadem nocte interfec-*
tus est Balthasar. Veamos: Què
 delito cometió este Rey? De
 sobervia? De gula? Más, dize
 Theodoréto: Atreuíðle á pre-
 fanar los Sagrados Vassos del
 Templo de Gerusalem, bebién-
 do en ellos él, sus Grandes, y
 concubinas; y este sacrilegio
 fue quien llamó tan presto el
 castigo: *Vbi Balthasar Rex vasis*
in convivio vii ausus est, statim orat. 1. in
punitus debitas penas fuit. Sea Daniel,

Aug. in Ps.
58. conc. 1.
fine.

N. 18]

Daniel. 5]

Theodor.

affi;

Perer. li 6. que Baltasar bebe profanamente en los Sagrados Vassos; mas los profana; porque su abuelo Nabucho los sacó de el Templo: *Quæ asportauerat Nabuchodonosor pater eius de Templo.*

Daniel 3. Otras culpas cometió su abuelo tambien, hasta hazerle adorar como Dios en vna Estreua, y no leemos castigo semejante; que aunque fue castigado en viuir vida de bruto, fue despues restituido á la Corona. Como pues es tanto el rigor con Baltasar, quando estan menos el castigo de Nabucho? Què grandemente Theodoreto! Nabucho (dize) es verdad que cometió muchas culpas; mas no tuuo escarmiento de otros que mirar: por esso fue el castigo con misericordia; pero Baltasar tuuo á la vista el escarmiento del castigo de su abuelo, y no le enfrenó para dexar de seguir sus malas costumbres: por esso fue con tanta seueridad su castigo. Nabucho que no tuuo escarmiento de otros, boluerá al Reyno que tenia; pero Baltasar que no logró el escarmiento que Dios le puso delante, esse quedará sin vida, y sin Reyno. *Quia Nabuchodonosor*

Theodor. orat. 5. in Daniel. (escriue el docto Padre) *alterum impietatis pœnas luisse non conspexerat, idcirco dignum veniã iusto Dei iudicio existimatum; sed iste summum patris sup-*

plicium suspicatus; nihil inde percepit utilitatis. Vea el Oriente, el Septentrion, y Medio dia, quando se miran sin la vida, y Reyno de la Fè, que si la perdió el Judaismo, tiene esperanças de recuperarla al fin; mas quando ellos sin escarmentar en el Judaismo, por imitarlos en las culpas, la perdieron: debben temer que se les voló para siempre, sin esperanças de recuperarla: *Quia nihil inde percepit utilitatis.* Pero demos ya la buelta al Occidente.

§. 4.

PELIGRA LA FÉ DE ESPAÑA
con sus pecados, y corrupcion
de costumbres.

E A, Catolicos: ya que á N. 19.
visto nuestra Catolica
compassion la desdicha
de los otros Reynos, y las causas de su desdicha, que nos obliga (como ponderaua San Aug. ser. 2.
Agustin) á tristes lamentos, en de verb. A-
especial por los que son de la post. cap. 9.
Gentilidad como nosotros:
Multum plangere cogimur fratres nostros, qui non contra occultam, sed contra apertam gratiam manifestamque contendunt: Acercuemonos á ver los fundamentos de mi temor, y el cargo que se ha de hazer de estos fundamentos, y todas sus consecuencias. Oigamos, y oiga toda España lo que le dize Dios

en el texto de mi Thema por Jeremias. *Erudire Hierusalem: Estudia, aprende, y escarmienta en lo que has visto, y oído, si no quieres que también te desampare: Ne forte recedat anima mea à te.* O España, Española Enriquecida te hallas, por la gran bondad de Dios, con la joya preciosísima de la Fé, con la proteccion de Dios, con el Patrocinio de MARIA SANTÍSSIMA, de señor S. Joseph, de S. Miguel, y de el Apostol Santiago. Ya leo (y es digno de advertencia) que la heredad de la Fé se dió à los Judios solo

Math. 21. como arrendamiento: *Locavit eam agricolis*; pero à los Gentiles (à los Españoles prinicia

Flav. Dext. ann. de la Gentilidad, que dixo Flavio Dextro) se dió la Fé no

Rom. 10. como arrendamiento temporal, sino como donacion per-

Orig. tr. 19 in Math. petua: *Dabitur Genti.* Origenes lo advirtió: *Cum vinea illi populo traderetur, non est dictum: & dedit eam colonis, sed locavit; hic autem habetur: dabitur.* Pero advirtamos todos que se prometió, y se dió: *Genti facienti*: no para tenerla ociosa, no para tratarla mal; sino para obrar mucho con essa Fé: *Dabitur genti facienti fructus eius.*

Vbi supra. Origenes: *Nemini datur Regnum Dei, id est, verbum Domini, nisi facientibus fructum de eo.*

N. 20. O España! Qué gloriosa te miras con la Fé de JESV CHRISTO! Sea assi; pero co-

mo la has tratado, y la tratas?

Te glorias con la Fé, como los otros que dize Geremias se jactauan con palabras en el Té- plo, teniendo secas las manos para las obras? *Nolite considerare Hier. 7.*

in verbis mendacii, dicentes: Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini est. Te glorias de tener Fé, Religion, y Ley de JESV CHRISTO (como decia el Apostol) deshonrando à JESV CHRISTO con el desprecio de su Ley?

Qui in lege gloriaris, per pravariationem legis Deum inhoneras. Qué respon-

deis, Catolicos? Diga el Abad

Guarrico: *Hodie si de misterio fidei interrogas, omnes ferè invenies Christianissimos; si conscientias discutias, paucos admodum invenies verè Christianos.* Si pre-

guntamos por la Fé, todos responderàn que son Christianissimos; pero si examinamos las conciencias: O Dios, y qué pocos hallaremos buenos Chri-

istianos! Si preguntamos por los Misterios que creen, no solo responderàn que los creen, sino pasaràn á decir con arrogancia que derramaràn la sangre, y daràn por ellos la vida; pero se rie Tertuliano de essa arrogancia, al ver la facilidad con que sin tanto riesgo niegan con las obras à JESV CHRISTO. Qual es mas facil

(fuerte es su argumento) dar la vida, ò vencer vna passion? Derramar la sangre, ò sufrir

váa palabra? Ya se ve. Luego si por no vencerse, y sufrir, niega á JESV CHRISTO con las obras el Christiano: en vano presume que será fiel á su Magestad á costa de la vida, no haciéndolo á costa de vna abstinencia. Antes se puede dudar qué niega mas: el que niega á JESV CHRISTO por no morir, ó el que le renuncia por no perder vn deleite? *Quis magis ne-*

Tertul. li. de pudicit. gavit Christum: qui vexatus, an qui delectatus amisit? Mal morirá por la Fé, quien la mata por pecar. Pero buelvo á la pregunta.

N. 21. Como trata España la Fé?

No ay duda que si ponemos á vn Catolico pecador el Evangelio delante, dirá que cree lo que contiene; pero sus costumbres qué dicen? Pongamos vn exemplo, y sea el cap. 5. de San Mateo, en que se contienen las ocho Bienaventuranças. JESV CHRISTO dice: Bienaventurados los pobres: *Beati pauperes.* Assi lo creo, dice el Christiano. Y las obras? No ay mas dicha que tener hazienda. JESV CHRISTO dice: Bienaventurados los que tienen mansedumbre: *Beati mites.* Assi lo creo, dice el Catolico. Y las obras? El que me la hiziere me la ha de pagar. JESV CHRISTO llama dichosos á los que lloran sus culpas, y su destierro: *Beati qui lugent.* Ya lo cree el Christiano; pero sus costum-

Math. 5.

bres qué dicen? Que no ay cosa como vivir á gusto, aunque sea contra Dios. El Evangelio dice que son Bienaventurados los que tienen hambre, y sed de justicia: *Beati qui esuriunt & sitiunt iustitiam.* Assi es, dice el Catolico; pero qué dize su vida? Que no quiere sino hambre, y sed de honras vanas, y deleites torpes. La Fé tiene por dichosos á los que tienen caridad, y misericordia: *Beati misericordes.* Todos lo creen. Pero las obras qué dicen? Que ya murió la caridad, y misericordia, y no viue sino el propio amor, y codicia. JESV CHRISTO dice que son Bienaventurados los limpios de corazón, los pacíficos, y los perseguidos por la verdad: *Beati mundo corde: beati pacifici: beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam.* Qué dize el Christiano? Que lo cree; pero sus costumbres siguen rumbo contrario: *Consistentur se nosse Deum, factis autem negant.* Es este el modo con que trata España á la Fé? Ojalá no fuera en los más assi! Pues decidme, Catolicos: Si están tan opuestos, JESV CHRISTO, y la vida de los más de los Christianos: si tan encontrados están el Evangelio, y las costumbres: si andan tan enemistadas las obras, y la Fé: como podrán conservarse mucho tiempo? O han de saltar de España las malas costum-

Ad tit. 1.

Hug. Card. ibi.

bres, ò temo que saltará de España la Fè, como saltò de los otros Reynos que vimos.

N. 22.

Y si no, dime: Què hizieras á ley de Catolico, si hallaras en este Templo vna pintura de vn feíssimo demonio, con vn rotulo muy dorado que dixera: JESV CHRISTO Hijo de

Greg. Nise. Dios? Claro está que vna de dos: ò borrar la imagen de el demonio, ò, no boriandose, quitarle el rotulo que no dize con la imagen. No es assi? Pues

Niceph. Cal. li. 15. hist. què es ser Christiano este Reyno, sino tener vn Rotulo de

23.

JESV CHRISTO Hijo de Dios? Luego si el cuerpo de las costumbres es imagen de el demonio por los pecados: ó se abrán de quitar estos pecados, ó obligarán á que Dios les borre el Titulo de sus hijos que tienen por la Fè. Es fundado mi temor? *Erudire Hierusalem.* Mas: Ya vemos de la suerte que se aparta de las demás vna obeja con enfermedad contagiosa: vna fruta corrompida: vna muela dañada. Por qué es? Porque no pegue el mal, corrompa, y dañe á las otras. Luego si no se aparta, es manifesto el peligro de las demás. Digalo la experiencia, y digalo esta Historia peregrina, que refiere Lira con otros. Por los años del Señor de 1322. nacieron en los confines de Normandia dos hermanas tan vnidos los cuerpos por las es-

paldas, que no parecia ser dos, sino vna muger; pero la experiencia mostrò en breue, no solo que eran dos, sino de muy opuestas inclinaciones: porque si la vna queria dormir, queria velar la otra: si la vna lloraua, la otra reía: si la vna queria dulce, la otra agrio: y si la vna queria andar, la otra queria estarse queda. En fin, la vna murió; y no pudiendo diuirla de la viua para sepultaria, la embalsamaron, y andaua la otra con su difunta á cueffas; pero los aromas no bastaron á atajar por mucho tiempo la corrupcion: y assi á los tres años quitò la vida á su hermana.

O Fieles! Qué son el entendimiento, y la voluntad, sino dos potencias hermanas, que renacieron en el Baptismo con la vida de la Fè, y la caridad? Qué es pecar el Christiano mortalmente, sino perder la vida sobrenatural de la caridad, y la gracia? Es verdad que no por esso pierde el entendimiento la Fè; pero corrompida la voluntad con los pecados: creciendo mas, y mas esta corrupcion con los vicios: què se puede esperar sino que venga á corromperse el entendimiento, pierda la Fè, y caiga en mil errores? No sucedió assi en el Judaismo, y en los otros Reynos? Ya lo vimos. Pues: *Erudire Hie-*

Spec exēplū to. 2. ver. Monstrum. Veg. de vinc pacif. & ap. ill. Abul.

N. 23!

simil.

Lira in Genes. c. 1.

Spec. hist. li. 26. cap.

38.

rusalem. Trate España, tratemus todos de curar el contagio de las voluntades: tratemos de apartar la fruta corrompida de los afectos, que es mucha la vecindad que tienen los entendimientos con las voluntades, y debemos temer en castigo de que dexan las voluntades á Dios, que dexe Dios, y desampare los entendimientos: *Ne forté recedat anima mea à te.*

§. 5.

INDIVIDVANSE LOS PECADOS que ponen la Fé de España à peligro.

N. 24.

MAs para què gasto el tienpo en generalidades? Ay en España pecados? Ay corrupcion de costumbres, que pueda obligar á Dios á que nos desampare? Respondan las conciencias de los presentes; pero sin que responda lo oculto de los coraçones, es tanta la corrupcion en lo publico, que se entra por los oidos, y por los ojos, y aun està clamando al Cielo por la vengança. Digan estas calles, plazas, y oficinas, quales son mas, si sus piedras, ò los juramètos falsos, è injustos, las blasfemias, y porvidas, vltrojando el Sacrosanto Nombre de Dios, y trayendole por testigo de falsedades, y venganças: *Qui in lege gloriaris. per pravaricationem legis Deum in honoras; nomen*

Rom. 2.

enim Dei per vos blasfematur. Valgame Dios, y el estrago que se viò en Gerusalem en tièpo del Rey Sedecias! Despues de cercarla Nabuchodonosor Rey de Babilonia, entrarò la ciudad por fuerça de armas: Mandò Nabucho quitar la vida à los hijos de Sedecias, y á los Grandes de su Corte, á sus mismos ojos, q solo se los dexò para ver tan lastimoso espectáculo, porque luego se los hizo sacar, quedando el pobre, captiuo, ciego, sin hijos, sin vassallos, sin Reyno, y (lo que es mas lamentable) sin el Templo, que quedó abrasado con toda la Ciudad: *Et succendit domũ Domini, & domum Regis, & dāmos Hierusalem.* Señor: què es esto? Què culpas á cometido Gerusalé para tan grande castigo? Y ya que merezca la captiuidad, y la muerte: vuestro Téplo? Reservad, Dios mío, vuestra Casa. Paguélo las personas; pero quede Téplo en que seais adorado. No lo merecen. Por què? Digalo el Texto: *Recefit Sedecias à Rege Babilonis:* Se apartò Sedecias de la cõfederaciõ de el Rey de Babilonia. Expliquelo el Abulense: hizo Sedecias juramèto à Nabuchodonosor de pagarle cierto tributo; pero despues se retirò, quebrantando el juramèto. Por esto puer, no solo es castigado en sus hijos, en sus Grãdes, en sus vassallos, y en su persona, sino en lo mas sensible de quitarle Dios el Téplo.

4. Reg. 25.

4. Reg. 24.

Quede sin Templo Gerusalem, que no lo merece quien pierde el respeto al Sacrosanto Nombre de Dios. *Peccavit* (dize el

Abul 9. 17. *Reg. Abulense*) *quia fuit periurus: nam iuravit regi Babilonis non rebellare contra eum per nomen Domini, & hoc non obstante rebellavit.* Què puede temer España, quando no en vn juramento, sino en tantos, y tan repetidos (que se haze gala de echar mas votos, y juramentos que palabras) pierde el respeto á Dios Nuestro Señor, y su Santissimo Nombre? Què puede temer sino semejante castigo de quedar sin Templo, y sin Fè? *Erudire Hierusalem.*

N. 25. Digan las Curias, y Tribunales las injusticias de que abūdan muchos de sus Ministros, sin zelo de la honra de Dios, auendolo para otras niñerías. Qué delitos, y desordenes se castigan? Cada vno viue como quiere: los Soldados son insolentes, de que naze no conseguirse victorias: los Gremios hazen lo que les parece: ya suben los precios de las mercaderías, ya adulteran quanto hazen. Por qué es esto? Por que no ay mas zelo que de la conveniencia, interes, y vanidad. Digan las ambiciones, las simonías, los robos, las vsuras, y malos tratos, si puede llegar

Hiere. 6. á más el desconcierto: *A minore vsque ad maiorem* (dize Geremias) *omnes auerunt a facie tua,*

& à Prophetis vsque ad Sacerdotes, cuncti faciunt dolum. Pues ya decia el Espíritu Santo que por las injusticias, injurias, insolencias, y engaños, passa Dios la Fè de vn Reyno á otro: *Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & diversos dolos.* Tiemble España de este açote, pues no cessa de pecar: *Erudire Hierusalem.*

Digan los campos regados con sangre de Catolicos, la execrable iniquidad de los que enemigos de Dios, y de su Euangelio, han formado otra ley, que llaman de duelo, contraria á la Ley de Jesu Christo. Digan el desmesurado atreuimiento de tener por menores sus ofensas que las de Dios, pues quieren que Dios perdone las suyas, no queriendo perdonar ellos las que les hazen. Què es esto, sino querer que Dios se humille, y ellos no? Què es sino hazer moneda falsa de falsa honra, pervertiendo el orden de la Gracia, y aun el de la Naturaleza? Se sufriera en España vn Altar en que pusiesen vn Idolo, para cuya adoracion se combidasen vnos á otros, y se tuuiese por infame quien no le ofreciese incienso? Como es posible? Y se sufre (y entre los mas Nobles, que traen la Cruz de Jesu Christo en su pecho)

que

Eccli. 10.

Hug. Card. ibi.

N. 26.

Simil.

que aya vn altar de duelo, con el Idolo del honor falso, y el què dirán, teniendo por infame al que no lo adora? Quien viera este, hecho caso de Inquisicion, antes que en su castigo destruya Dios à España, y le quite su Sacrosanta Fè? *Eru-dire Hierusalem.*

res, y Ministerios Sagrados: pero ya lo dize Dios, hablando con los Ministros de su Iglesia: *Quis est in vobis qui claudat ostia, & incendat altare meum gratuito?* Qué dirán las Fiestas que se celebran con la desemboltura que si fueran de Adonis, y de Bacho? Qué dirán los claustros de los Conventos Sagrados, quando en las Fiestas se abren para hombres, y mugeres? Qué dirán las noches de Navidad en que celebra la Iglesia el mas tierno Misterio de Jesu Christo? Qué, las noches de Jueves Santo, en que abusando muchos de la ocasión de tanta deuocion, y ternura, renueuan con sus culpas la Pas-sion, y muerte de el Redemp-tor? Qué dirán los dias solem-nissimos del Corpus? Pero ya lo mostrò en vna ocasion su Magestad à su gran sierva do-ña Sancha Carrillo. Viò à Je-su Christo (que lleuauan preso) maltratado, corriendo sangre, y que le iban escarneciendo, diciendole mil valdones, y pre-gonandole por mal hechor. Qué es esto, Señor? En este dia? Sabeis que le respondió Jesu Christo Señor Nuestro? *Oy me trata asi el Mundo, y me pone tal qual me ves.*

Malach. 1.

Rea, li. 2.

c. 4.

N. 27. Digan los Sagrados Tem-plos de Dios, de la suerte que los tratan los Christianos. Qué sin reuerencia! Qué entrar en ellos como en vn corral de co-medias! Qué hincar en tierra vna rodilla sola, y escombrar con los ojos todos los rinco-nes! Y qué convertir la Casa de Oracion, en oficina torpe de pecados! Diga el Pulpito que se hizo para venir à oir desde el la verdad de Jesu Chri-sto, quantas vezes se viene so-lo à oir la curiosidad para en-tretener el entendimiento, y quantos Ministros de Dios cõ-decienden indignamente con esta perniciosissima vanidad. Digan los Cõfessionarios quã-tos sacrilegios se cometen en ellos, ya por callar los pecados, ya por no traer verdadero pe-sar de ellos, ni firme proposito de enmendarse, quedandose en pie las ocasiones, los odios, los malos tratos, y comunica-ciones deshonestas. Digan los Sagrarios, quantos sacrilegios ven en ellos repetidos de los que Celebran, y Comulgan in-dignamente. Digan los Alta-

Qué es esto, Catolicos? Assi se trata à Jesu Christo? Assi se celebran las Fiestas, y los Misterios de nuestra eterna salud? Assi se respeta la Casa

N. 28.

en

en que se cree , y se sabe está realmente JESV CHRISTO Dios, y Hombre? Pero qué digo se sabe? Quantos, y quantos ignoran quien esta en el Santissimo Sacramento? Quantos no saben qual de las Personas Divinas se hizo Hombre? Quantos no saben lo que se requiere para confesarle bien, y otras verdades de la Fé Catolica? Pues si assi se trata á Dios , y en su misma Casa , como ninguno sufriera que lo trataran en la suya : qué castigos no podremos esperar de vn Dios tan justamente indignado? No leemos en el Euangelio que JESV CHRISTO tomasse açote en la mano , sino contra los que no reuerenciauan el Templo , para arrojarlos de él; pero aun ay mayor açote , que es salirse del Templo su Magestad. Assi lo hizo en Gerusalem: se escondió, y se fue de el Templo : *Abcondit se, & exiuit de Templo*. Donde se escondió? Se hizo invisible , y cegó á los Fariseos, dize S. Agustín: *Cælica potestate invisibilem insidiantibus se constituens*. Que pues ellos tomaron en el Templo piedras para ofenderle, es justo que queden priuados de la vista de los ojos, en castigo de el atreuimiento de las manos. O Fieles! Qué son las desembolturas, las sollicitaciones, los desseos torpes , y acciones indecentes en los Templos , sino piedras q

se toman cõtra JESV CHRISTO? Ay de nosotros si nos ciega como á los Fariseos! *Erudire Hierusalem*.

Ultimamente : Digan las calles, las plazas , las calas, los concursos, los Templos Sagrados, y aun las Clausturas Religiosas, si puede estar mas insolente la luxuria. Ya no tiene personas , ni sitios reservados : á todos se atreue con sus combates ; y quiera Dios no queden los mas vencidos. Los galanteos son publicos , no solo en los lugares profanos. sino en los Templos de Jesu Christo , en q ya parece caso de menos valer, y menos Caualleria, no hazer tiempo de esperar la Missa con vna cõversacion deshonestata. Ya con atreuimiento sacrilego ay muchos que se arrojan á profanar las Sagradas Rexas de los Monasterios, inquietando las Esposas de Jesu Christo. Qué se puede esperar de vna insolencia semejate? Si el amor deshonesto arrastró al mas Sabio de los hombres Salomon hasta idolatrar, como pōderaua el Papa Innocencio : *Hæc (luxuria) Salomone Innoc. li. I. seduxit*; si el lodo de la Estatua de cõtemp. del sueño de Nabucho arruinó sac. c. 23. todos los metales de su fabrica, 3. Reg. 11. que eran las Monarchias q perecieron con la torpeza : *Contrita Daniel. 2. sunt pariter*; si las delicias del De fierto fueron passo para la adoracion del Bezerro de oro: *Sedit verb. Testa populus manducare & bibere, & Exod. 32*

N. 29.

Ioan. 8.

Aug. ibi. in
caten. D.
Thom.Greg. ibi.
18. in EvāgBeda, in
caten.

Ioan. 8.

Lauret.

sur-

surrexerunt ludere : de culpas semejantes q̄ se puede seguir, sino semejantes fatalidades, y castigos? Ay de España, si profigue en las torpezas! Quien quitò á los hijos de Eli el Sacerdocio, el Imperio, la honra, la vida, y (lo que es mas lamentable) el Arca de los Tesoros de Dios? Quien sino la deshonestidad, dize S. Isidoro Pelusiota, y deshonestidad con mugeres Religiosas de el Tabernaculo? *In sanus mulierum amor effecit, vt Ophni & Phinees Sacerdotio, & Arcâ, & Triuum imperio, & gloria, & honore truncati, hostili gladio trucidarentur.* Ay de la Fè de Españâ, si no se pone remedio en la insolencia de profanar los Monasterios Sagrados! *Erudire Hierusalem.*

§. 6.

ULTIMO FVNDAMENTO DE este peligro, y cargo de sus consequencias.

N. 30.

D Ecidme ya, Catolicos: es verdad que ay en España: ay entre nosotros estas culpas? O nunca las huuiera! Pero si no solo las ay, sino que â llegado el mal â lo ultimo que decia Seneca, que se han hecho costumbres los vicios, y pecados, impidiendo su remedio: *Desinit esse remedio locus, vbi quæ antea vitia fuerant, mores fiunt*; si â llegado al extremo que decia San Agustín,

de no solo ser costumbres, sino que se haze gala de viuir mal, y es perseguido, reprehendido, y murmurado el que viue bien: *Tanta ibi nefanda turpitudinis consuetudo erat, vt iam nequitia esset iustitia, & prohibitor potius reprehenderetur quam factor*: En què ha de parar tanto escandaloso desorden? Què terrible es la profecia de el Apostol! *In nouissimis temporibus discedent quidam à fide, attendentes spiritibus erroris, & doctrinis demoniorum, & cauteriatam habentium (& habentes, como advierte Alapide) suam conscientiam.* En los tiempos vltimos, dize (ya estamos en ellos) se apartarán muchos de la Fè, seguirán el espiritu del error, y doctrinas de los demonios. Quienes han de ser estos desdichados? Ya lo dize: Los q̄ tienen cauterizada su cōciencia: *Cauteriatam habentes suam conscientiam.* Alude (dize el doctissimo Cornelio) â los cauterios, sellos, ò señales, con q̄ marcan â los esclauos para q̄ sean conocidos, de quien son. Pues aquellos (dize el Apostol) perderán la Fè, que tienen cauterizada su conciencia, que como esclauos del demonio, traen el hierro de su esclauitud, mostrando serlo sin auergonçarse. En llegando las culpas â esta libertad: *Discedent à fide*: Cerca està de que se pierda la Fè, y se sigan las doctrinas del demonio. S. Tho-

más:

Aug. serm. 44. de verb. dom. in Ioan.

1. Tim. 4.

Cornel. ibi.

Alapide ibi.

Diez, conc. 1. de S. Steph. n. 24. Simil.

Senec. apud Bonav. li. 3. Phar. c. 12.

D. Th. in 1.
Tim 4.

mas: *Ex igne perversa voluntatis quasi cauteriata, ulceratur conscientia, & egreditur falsa doctrina demoniorum.* A llegado a España esta libertad? Este no recatarse? Este no reparar en el escandalo? Ay de España, si le comprehende la profecia de el Apostol! *Erudire Hierusalem.*

N. 31.

Mas : No vimos lo que pasó con el Pueblo Hebreo q̄ era el escogido de Dios? Crecieron las culpas : llenòse la medida : cumpliòse el termino de la Diuina espera : y les quitó Dios la Fè. Acá crecen los pecados : no sabemos con quantos se llenará la medida, ni el termino que tenemos: què esperamos? Qué bien el doctissimo Lesio! Que crezca el poder del demonio : que se aumenten las fuerças de la malicia : que se disminuya la Diuina Proteccion : para que como en aristas secas prenda el fuego pestilencial de la heregia : *Crescente enim in dies peccatorum mensura (son sus grauiissimas palabras) crescit quoque diaboli & impiorum potentia, & minuitur Christiano orbi Prosectio Diuina : & per ipsa peccata animi hominum ad haeresim & atheismum disponuntur.* Aun mas : Vimos que perdieron la Fè los otros Reynos , porque demás de sus culpas, no aprendieron en el escarmiento de los Judios la devida penitencia. Acá tenemos demás de las cul-

pas , y del escarmiento de los Judios, el de los otros Reynos castigados: y no solo no ay enmienda , sino que crecen las culpas con los escarmientos. Como no tenemos agote semejante? *Erudire Hierusalem.*

Aun mas, y mas : Han faltado auisos de Dios en España? Han faltado golpes para que despierte? No es menester recurrir à tantas fatalidades como vieron nuestros passados. Abramos los ojos los que viuimos, y veremos el Reyno que fue mas poderoso , ya el mas flaco : nada se acierta : los medios que se toman, se buelven estorvos : la hazienda desaparece : todo es pobreza, y necesidades : las hambres frequentes : las guerras desgraciadas : las pestes continuas : las tempestades de agua, piedras, y rayos repetidas, y los terremotos horribles. Qué es todo esto? Golpes de Dios para que despertemos, y temamos. Qué es ise los rayos à los Templos de Dios , sino dar el golpe, y auisar la culpa , y el castigo? Esto vemos : esto experimentamos. Y qué nouedad se ha visto en las costumbres? En lo general ya lo vemos, que ni bastan auisos de Dios, voces de sus Ministros , ni golpes de su Justicia , para que aya enmienda. Pues qué puede, y debe temer España? Dauid lo diga.

N. 32.

Lesius, de
perf. diu. li.
13. cap. 10
n. 57.

1680. oct.

9.

*El Temblor
deq̄ habla q̄
dada de 1680
a 2 Años.*

Domine, in civitate tua imaginem eorum ad nihilum rediges.

Veo, Señor (decia á Dios el Profeta) que en tu Ciudad has de destruir, y aniquilar la Imagen de los pecadores. La Imagen, David? Y no á ellos? Pues qué culpa tiene la Imagen? Sean ellos destruidos, pues son ellos los que pecaron. De los pecadores habla (dize Hugo Cardenal) pero de los pecadores que son como Imagenes:

Imaginem eorum, qui sunt quasi imagines. Lo entendeis? Ea, ved vna Imagen, ò Estatua de piedra en esta plaza, ó en el campo. Dadle voces; se está queda. Llueva, granize, nieue sobre la Estatua; no se mueve. Suenen truenos, caigan rayos; no huye, ni aun levanta la mano para defenderse. Dize pues David: Con pecadores que oyen á Dios, hazen penitencia de sus culpas, y huyen de la justicia á la misericordia: Sabe Dios usar de sus piedades; pero si se buelven Estatuas, que ni oyen las voces de los auisos, ni se mueven con la lluvia de la doctrina, ni huyen con los rayos de las calamidades: *Imaginem eorum ad nihilum rediges:* para estas Estatuas ay justicia de Dios que las destruya: *Imaginem eorum qui sunt quasi imagines.* Ya á tenido España voces, doctrinas no le faltan, calamidades le siguen. Pues si no se mueve: en qué ha de parar

tan insensible dureza, que ni aprende en los escarmientos ajenos, ni en los propios? En qué, fino en que Dios la desampare, y se destruya no solo en lo corporal, como ya lo vemos; sino en lo mas formidable que es en lo espiritual? *Erudire Hierusalem, ne forte recedat anima mea à te.*

Pues aora, Catolicos: Recoged los cabos de el Sermon para el cargo del Juizio. Ya veis que es consecuencia que se sigue de los pecados la perdida de la Fé: *Ex quibus necessarium sequitur* (dixo el doctissimo Lefio) *ut impiorum potentia diabolico fulta praesidio crescat, & Christianos sensim subiciat, religionemque labefactet, & multis locis extinguat.* Ya veis que este castigo llega en cumpliendo el numero de las culpas q̄ Dios determinò esperar á vn Reyno. Pues qué sabes (pecador) si la culpa que has de cometer mañana será la vltima que espera Dios para destruir á España, y quitarle el Tesoro de su Sacrosanta Fé? No lo sabes. Pero demos que assi sea: demos que se llevara Dios la Fé de este Reyno, porque con esta se cumpliera el numero de sus culpas, puesto que vna culpa ha de ser la que cumpa el numero determinado: si succediese assi, qué fuera de este Nobilissimo, y fauorecido Reyno? Qué errores! Qué desdichas!

Qué

N. 34.

Lefius de
perf. div. li.
13. c. 10.
n. 36.

Lefius ibi.
c. 11. n. 63.

N. 33.

Psalm. 72.

Hug. Card.
ibi.

Simil.

Què tirania! Què daños corporales, y espirituales! Que condenacion de innumerables almas se siguieran! Quien tuuiera ojos para ver tan horribles consecuencias como se seguiran de este temerosissimo acozete? Quien tuuiera coracon para ver la honestidad de las Matronas, Virgenes, y Religiosas, hecha presa de Hereges, y de Barbaros? Quien tuuiera animo para ver despojados los Obispos, muertos los Sacerdotes, martinizados los Religiosos, y quemados los Sagrados Libros? Quien quedara con vida, al ver vnos Templos arruinados, otros hechos mesones, los Altares hechos pesebres, y hechas las Escuelas de la Oracion teatros de la torpeza? Quien no muriera de dolor (aun solo pronunciario es para caerse muertos) quien no muriera de dolor, al ver arrojadas á los rios las Reliquias de los Santos; y sus Imagenes, las de MARIA SANTISSIMA, y de Nuestro Redemptor hechas pasto de las llamas? Y quien tuuiera ojos, coracon, animo, y vida (no es possible) para ver hollado el SANTISSIMO SACRAMENTO, y echado á los perros, y á las bestias?

N. 35. Què es esto que ois, Catolicos? Es possible esta desdicha la vltima de las desdichas de esta vida? Què es possible? Si, Christianos. Esto passò en otros

Reynos, y es possible que pases por España. Si, pecador que me oyes: tus culpas son las que están echando á empellones á la Fè. Si, mal Christiano: tus juramentos, tus torpezas, y escandalos están á toda puñal llenando la medida de los pecados de España, para que venga sobre ella este castigo. Dá quenta de tantas consecuencias de culpas: dá quenta de tantas consecuencias de daños corporales, y espirituales: y dá quenta de todas las consecuencias de culpas, y de daños que se seguirán hasta el dia vltimo del Juizio. Què infierno será bastante para pecado de tan espantosas consecuencias? Llegá, llega á las puertas de aquel Eterno calabozo, y hallarás á vn Mahoma que pervirtió el Oriente, y toda la Africa: á vn Lutero que desterró la Fè del Septentio: á vn Calvino que estragò gran parte de la Francia con ciento y veinte y ocho errores contra la Fè: á vn Henrico Octauo que hizo volar la Fè de Inglaterra: pregunta á estos, y te dirán que crecen sus penas, al passo que crecen, y se continuan las consecuencias de culpas, y de daños que se siguió de la semilla perversa que dexaron en el mundo. Ay de ti, pecador, si te condenas con este terribilissimo cargo!

Pues què, Señor, y Dios mio: ha de llegar á tu querida

D.Th. 3.^ap.^a

9.^a 59. art.

5 Cor.

Basil. li. de vera virginit.

Bosq. conc.

2. de iudic.

9.3.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE PONER LA FÈ A PELIGRO. 335

da España este açote? No, Señor: no, Padre Amabilissimo de los Españoles: Confio en tu Bondad infinita que no ha de llegar, que es MARIA SANTISSIMA Nuestra Abogada, y Patrona, y por su Patrocinio has de conservar la Fè de España hasta el fin. Pero, ò pecador! Aunque no llegue el açote: serás Reo de todas las consecuencias que se siguieran, porque con tus culpas pusiste la Fè de España á peligro, si no te enmiendas. Tiembla, tiembla del primer pecado, no sea el vltimo que ponga á la Fè en el vltimo peligro. Temblemos todos, Catolicos, hijos de Dios: Avivefe el cuidado, y zelo de los Superiores á la vista de este riesgo: Clamen los Predicadores, y Confesores, penitencia: Velen los Tribunales, y Juezes sobre los desordenes de la Republica: Cuiden los Padres, y Señores de reformar sus familias, y doctrinarlas: Sea general el llanto, y el dolor de las culpas, para detener tal, y tan funesto castigo. Si Clementissimo Señor, y Dios mio: No mas sordera á tus voces, no mas insensibilidad á los golpes con que nos despiertas. Vengan, Señor, los trabaxos q̄ quisiere, y no nos falte tu Fè: vengan calamidades, y seamos Catolicos hijos tuyos. No mas pecar contra vn Dios que tanto nos sufre. Miranos ya rendidos á tus pies. Señor mio

IESV CHRISTO,

Gr.





S E R M O N

QUADRAGESIMO PRIMO,

DE EL CARGO QUE SE HARA EN EL DIA DE EL
Juizio de las consecuencias de culpas, y de daños que se
figuen de la profanidad de los trages.

*In die hostia Domini visitabo super Principes, & super filios Regis,
& super omnes qui induti sunt veste peregrina. Ex Sophonia
cap. 1.*

S A L U T A C I O N.

N.º 1.



EL que dessea
acertar vna
jornada que
haze, no solo
debe cõside-
rar el termi-
no á que ca-
mina, sino el camino para lle-
gar á aquel termino. No solo
debe mirar (decia Seneca) adõ-
de dessea ir, sino por donde:
Senec. li. de Decernamus, & quã tendamus, &
bie. beat. quã: Porque si el camino que
442. 1. toma no es seguro: arriesgarã
la felicidad de llegar al termi-
no que dessea. Por esto im-
porta poco ver vn camino muy
frequentado, si le falta la segu-
ridad. En los brutos es muy

ordinario viuir de sequito: por
que caminan sin eleccion, si-
guiendo las huellas de los que
les precedieron, sin mas consi-
deracion, que porque los otros
brutos las dexaron. Salta la
obejuela simple el arroyo, y
como si fuera ley para las otras
su salto, se arrojan tqdas por
que se arrojaron las primeras;
pero el hombre, el racional (di-
ze Seneca) debe no viuir de se-
quito como los brutos: debe
caminar, no por donde van los
otros, sino por donde se debe
caminar, para llegar al fin que
dessea: *Ne pecorum ritu sequa-*
Senec. ibi-
mur antecedentium gregem, per-
dem.
gentes, non quo eundum est, sed
quo

Simil.

Senec. lib.
22. epist.
124.

• *quo itur.* Esta brutalidad (dixo el gran Filosofo) este viuir, no por la razon, sino por imitacion imprudente; no por eleccion, sino por vfo, es la causa de nuestros mayores daños: *Inter causas malorum nostrorum est quod viuimus ad exempla; nec ratione componimur sed consuetudine abducimur.* Y no solo (añade) es la causa de los daños propios, sino antecedente pernicioso de que se siguen muchas consecuencias de agenos males: *Nec ad rationem, sed ad similitudinem viuimus; inde ista tanta coactio aliorum supra alios ruentium.*

Idem li. de
vit. beat. c.
1.

N. 2.

O Catolicos! No es pequeña confusion que venga á enseñar á los Christianos vn Gentil. Caminantes sois: bien lo sabeis; pero adonde, y por donde caminais? Caminas (Christiano) á la region de la Eternidad, y desseas llegar á vna Eternidad dichosa. Sea assi; pero esse es el termino. Te has puesto á considerar qual es el camino seguro para llegar á essa felicidad que desseas? *Decernamus, & quò tendamus, & quâ.* Te dexas, como bruto, arrastrar de la muchedumbre, de la imitacion, y del vfo, sin pesar con la consideracion, si esse vfo, essa imitacion, y muchedumbre acierta? *Pergentes, non quo eundum est, sed quo itur?* Pues oy (con la gracia de Dios) vengo á descubrirete los daños

que se te siguen, y los que se siguen á otros, de viuir, no por la razon Christiana, sino por la imprudente imitacion de la muchedumbre: *Inde ista tanta coactio aliorum supra alios ruentium.* Individuemos el assumpto. Hallo en lo mas florido de la Christiandad introducido vn vfo, ò abuso de vestir ricamente, profanamente, y aun escandalosamente; y si preguntamos la razon, no ay otra sino que se vfa, que es costumbre, y que lo hazen muchos. O alma Christiana! Y sabes si essa costumbre es viciosa? Sabes si esse vfo es peligroso? Y sabes si esses muchos aciertan? No lo sabes. Pues si caminas á la Eternidad: si vas á todo correr acercandote al Juizio de Dios: què razon, y què cuenta has de dar al Juez de viuos, y muertos, quando te pregunte por què vestiste tan profanamente? Dirás que por que se vsaua, y lo hazian muchos, sin mas examen, y consideracion? Buena respuesta para quien tuuo Fè Catolica, y entendimiento. Assi piensas hallar la Eternidad dichosa que desseas? Oye.

Aquel Leon de Samson, *N. 3.* muerto, es simbolo de Jesv Christo Juez, que mereció serlo con su passion, y muerte, *D. Th. 3. p.* como sienten los Teologos con *q. 59. art. 3.* Santo Tomás; que fue (como *Cor.* siente San Alberto Magno) lo que decia el Apostol, que por *li. 4. comp.*

Y auerle

auserse humillado hasta la afrentosa muerte de Cruz, fue exaltado: *Propter quod & Deus exaltavit illum*; y mereció que todas las criaturas le adoren, como lo harán en el día del Juizio: *Vt in nomine Iesu omne genu flectatur, &c.* Esto supuesto, repara en lo que sucede á Samson. Llegóse adonde el Leon estaua, y vió que tenia en su boca vn enxambre de avejas, y vn panal de miel: *Et ecce examen apum in ore leonis erat, ac farus mellis*. Tomó Samson el panal para comerlo: *Quem cum sumpsisset, &c.* Y no le ofendieron las avejas? Ociosa pregunta (dize el docto Villarroel) siendo Samson el que tomó el panal. Nota el mitterio con San Bernardo. Tiene la aveja miel, con que regala, y estímulo, ó aguijon, con que lastima. Ya se sabe. Pues assi tiene JESV CHRISTO Juez dulçura para los Justos, y estímulo para herir á los pecadores: *Huius apis mel & aculeum non ignorat, qui misericordiam ei & iudicium cum propheta decantat*. Por qué pues Samson halla en el Leon dulçura que le regale, y no estímulo que le lastime? Por qué el alma que representa Samson, halla en JESV CHRISTO Juez, y en su boca la dulcissima bendicion de los Justos, y no el estímulo aspero de la maldicion de los pecadores? Lease con advertencia el Texto, di-

ze el docto Pisano. *Declinavit ut videret cadaver leonis*. Para llegar Samson adonde el Leon estaua, se apartó de el camino, dexó la senda, y huellas de los brutos, no siguió las pisadas comunes de los otros: *Declinavit*. Pues ves así por qué halló Samson la dulçura que deseaua: por esso encontró con el panal de miel en la boca del Leon; que no lo huiera hallado á ir por el camino comun: *Declinavit*.

O alma que me oyes! Adviertes ya que estuuo toda la dicha de Samson en apartarse del camino comun, gobernandose, no por el sequito de los otros, sino por la consideracion de lo que le convenia? Dime: Qual es el camino comun de los mundanos? No es la gala? La desnudez escandalosa? La profanidad? Luego si quieres hallar en el Leon de Judá JESV CHRISTO Señor Nuestro la dulçura que desseas en el día del Juizio: has de apartarte, como Samson, de esse camino comun: debes no governarte por lo que hazen muchos, sino por lo que debes hacer. Si, alma: esse es el camino seguro de hallar la dulcissima sentencia de los Justos en aquel día. *Qui declinant á negotiis prophanis* (dixo el docto Padre) *ut Christum cogitent, videbunt extinctum hunc leonem de Tribu Iuda habere in ore farum mellis*.

N.

Theol. c. 16

Philip. 2.

Indic. 14.

Villarr. ibi.
n. suo 4.

Simil.

Ber. ser. 2.
de advent.Aug. serm.
103.Ambr. ser.
83.Tertul. lib.
de vel. virg.
cap. 1.Pise. ser. 2.
do. 1. quad.

• mellis, quo esurientes recreare possunt famen suam. Pero si como bruto te dexas arrastrar de el vso, y la muchedumbre: qué hallarás en aquel dia tremendo? O qué estímulos de cargos espantosos! Qué puntas agudísimas de las culpas de otros, y sus consecuencias, para taladrarte el corazón! Ahora (dize San Bernardo) muestra JESU CHRISTO la miel de su misericordia, y paciencia; pero dia tiene en que vsar del agudísimo rigor de su justicia: *Habet enim apud nostram quandoque asumere aculeum suum, & acriter nimis insigere illum in medullas hominum peccatorum.*

Labat. verb.
Ornatus. pp.
9.

Ber. ser. 2.
de advent.

N. 5.

Hiero. in mundi.
Sopho. I.

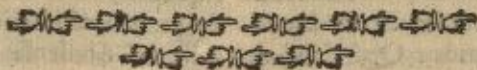
Oye como lo dize su Magestad por su Profeta Sophonias en el Texto de mi Thema. *In die hostia Domini*: En el dia del sacrificio del Señor: en el del Juizio, expone San Geronimo: *In consummatione* Hiero. *in mundi*: En aquel dia tremendo en que se ha de sacrificar á la Divina Justicia la justificada vengança de los pecadores: *In die hostia Domini*. Entonces, dize Dios, tengo de visitar, examinar, y juzgar á los Principes, á los hijos del Rey de Reyes, los Christianos: *Visitabo super Principes,*

& super filios Regis. San Geronimio: *Qui se iactant Christianos, & quod Regis Christi sint filii gloriantur.* Y en qué ha de examinarlos? Ya lo dize: *Et super omnes qui induit sunt veste peregrina.* En el vestido peregrino de que vsan. Qué es vestido peregrino? En los Hebreos era (dize Hugo Cardenal) el vestido de Gentiles: porque debian distinguirse de ellos en el vestido los de el Pueblo de Dios: *Id est qua non competit Iudaeis, qui habitu discernebantur á cæteris gentibus.* Pero en los Christianos es (dize el insigno Cornelio) el vestido profano, y prouocatiuo. Valgame Dios! En el vestido ay tambien que examinar? Si, Catolicos: ay que examinar, y que castigar, como en semilla que es de innumerables culpas. *Hic discant Christiani* (dize el grande Expositor) *quam Deus odit vestium novitatem & luxum, quam quæ eam vindicet & puniat.* Entremos pues á la consideracion de este examen, cargo, y castigo; pero pidamos antes la Gracia, por medio de la honestísima Reyna de los Angeles Nuestra Señora: AVE MARIA, &c.

Hiero. ibi.

Hug. Card.
in Soph. 1.

Corn. Alap.
in Soph. I.



*In die hostia Domini visitabo super Principes, & super filios Regis,
& super omnes qui induti sunt veste peregrina. Ex Sophon.
cap. 1.*

9. 1.

PROPONESE EN GENERAL
las consecuencias de los trages
profanos.

N. 6.

Iosue 6.
Abul. ibi.
9. 60.

Maldito sea de Dios el hombre que bolviere á edificar á Jericò. Assi (Fieles) prorumpiò Josue con espiritu profetico, despues que viò destruida aquella Ciudad: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitauerit, & edificauerit civitatem Hiericho.* Ya sabeis de la suerte que Josue, los Sacerdotes con las tubas del Jubileo, y el Pueblo todo con el Arca dieron bueltas por espacio de seis dias á la Ciudad de Jericò; y que al dar la vltima en el dia septimo, cayeron de repente todos sus muros: *Muri illicò corruerunt.* Despues pasó á cuchillo á todos sus moradores, y hizo pegar fuego á sus edificios. Entonces con impulso soberano echò aquella maldicion á quien se atreuiesse á reedificar los muros de Jericò: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitauerit, & edificauerit civitatem Hiericho.* El Abulense: *Solum inteligitur hoc de muris.* Veamos: Qué Ciudad es esta en lo místico? Sabed

(dize San Agustín) que dos amores opuestos edificarò dos encontradas Ciudades: *Fece- Aug. li. 14. runt itaque ciuitates duas amoris duo.* El amor proprio edificò vna Ciudad terrena, leuando sus muros hasta el desprecio de Dios: *Terrenam, amor sui vsque ad contemptum Dei.* Y el amor de Dios edificò vna Ciudad Celestial, dilatando su poblacion hasta el desprecio de todo lo terreno, y de el amor proprio: *Caelestem verò amor Dei, vsque ad contemptum sui.* Pues la Ciudad de Jericò (dize el Abulense, vna vez que se descuidó en hablar místico) es simbolo de la Ciudad terrena, y habitacion de el demonio: *Vrbs Iericho significat civitatem diaboli.* Esta es la Ciudad, cuyos habitantes son las culpas, y cuyos muros son los varios apetitos de los mundanos: porque como los muros guardan las Ciudades, para que no las entren los enemigos: assi los apetitos conservan las culpas, y no dexan entrar en el alma el amor de Dios. Es muro el desseo de deleites, es muro el ansia por riquezas, y es muro el apetito de propria estimacion: *In quo* (dize el Abulense) *multiplex significatur murus, carnalis concupis-*

Abul. in 10.
Iosue 6. 9. 73.

*cupiscantia, temporalis affluen-
tia mundialis excelentia.* Es mu-
re el vestido profano, en quien
se ven todos estos apetitos.

N.7. Pues aora: Quien no repa-
ra, y considera los desvelos que

(A) *Orig.* costó á Josue, (A) á Jesus

ho. 21. in Nuestro Redemptor, el des-

Num. truir esta Ciudad del demonio?

Aug. q. 103 Quantas bueltas dió, con pe-

in Exod. regrinaciones, con doctrinas,

Chrys. ho. 1 (B) con milagros, con penali-

de ver. Isai. dades, con bofetadas, açotes,

Rupert. li. 1 espinas, Cruz, y muerte: todo

in Josue. c. á fin de destruir las culpas, y

3. áruinar los muros que las de-

(B) *Orig.* fienden? A esta gloriosa em-

ho. 1. & 6. pressa concurrió el Arca, MA-

in Josue. RIA SANTISSIMA con su per-

Hieron. in fectissima vida: los Explorado-

Pf. 86. res, que son los Santos, con sus

Aug. epist. admirables exemplos: los Sa-

118. cerdotes con las tubas, que son

Cyrl. li. 4. los Predicadores de zelo: y los

sup. Ioan. Soldados de Josue, que son los

c. 28. buenos Christianos. Cayeron

(C) 1. Ti- los muros de Jericó? Digalo

meth. 2. nu. la honestidad de la primitiua

9. & 10. Iglesia: aquel despego de las

1. Petr. 3. riquezas temporales: aquella

n. 3. vnion de almas, y coraçones:

Adricom. in aquella modestia Christiana en

Chron. ann. trage, (C) en rostro, en cabe-

44. ça, y en todas las acciones, con

humildad profunda, y obediencia

prompta. Què fue esto,

sino derribar los muros á la Je-

ricó de los vicios, no dexando-

les la guarda que los conserva?

Cayeron los muros de Jericó:

Muri illicò corruerunt. Ea: Abrá

quien opueste á Dios, y su vo-

luntad santissima, se atreva á

reedificar estos muros que der-

ribó JESV CHRISTO S. N. con

tanta costa como la de su pre-

ciosissima Sangre? Abrá quien

leuante las torres de la vanidad

que derribó con su purissima

vida la Reyna de los Angeles?

Abrá quien labre la profanidad

que demolieron los Santos, los

Profetas, los Predicadores, y

buenos Christianos, con doc-

trinas, y con exemplos? Si hu-

vo (como consta de la Sagrada

Historia) quien reedificasse la

Jeticó material. Vn hombre,

llamado Hiel, en tiempo de el

Rey Achab bolvió á levantar

sus muros: *In diebus eius adi-*

ficavit Hiel de Bethel, Ierico. Pe-

ró en este están simbolizados

(dize San Eucherio) los que

reedifican los muros de la pro-

fanidad, y pompas del mundo,

que derribó JESV CHRISTO, su

Madre Purissima, y los Santos:

Cum quis eorum qui in Ecclesia

habitu Religionis assumpserat

(palabras de San Eucherio) ad

agenda scelera, quæ ei Dominus

Iesus in die Baptismatis donauit

rat, redit; aora: Quas quæ ipse

anathematizauerat diaboli pom-

pas, luxuriosè vivendo repetit: rui-

nas Ierico refuscitat.

Luego ay quien se atreua

á reedificar la Jericó de los vi-

cios, levantando los muros de

la profanidad, en donde viuan,

y se conseruen. A, Fieles! Ay

Y 3

Epa-

N.8.

España, el Reyno mas Catolico : Ay Corte de el Rey mas Christiano , y con los mas sabios Consejo : Ay Ciudades muy Ilustres, y con los sujetos mas doctos : Ay almas Christianas : Si, mugeres Españolas: vosotras sois las que con el porfiado teson de conservar la gala, la profanidad, y el abominable uso de essa escandalosa desnudez en vuestros traxes, leuantais los muros de Jericó, para fomento de las culpas, y reclamo de las penas. Vosotras sois las que opuestas á Dios, y su voluntad, á JESV CHRISTO Dios, y Hombre, y su Purissima Madre, á los Santos, y sus exemplos, reedificais al infernal Faraon las murallas de la malicia, para que dure mas la torpe esclauitud de las almas. Como lo lloraua S. Bernardo!

Ver de con-
vers. ad Cler
cap. 29.

Reedificavit inimicus vrbes flagitii, & turpitudinis mania. Cõtad aora las consecuencias que se siguen de este escandaloso atreuimiento. Si Hiel, reedificando á Jericó fue causa de la muerte de sus hijos : vosotras

Iosue. 6. lo sois de la destruccion de
3. Reg. 16. vuestra hazienda, y familia: *In nouissimo liberorum posuit portas eius.* Si por labrar Hiel los muros, huuo quien poblara á Jericó : por labrar vosotras tanta profanidad, ay innumerables pobladores de la Jericó de los vicios. Si crecieron los daños por causa de Hiel, al passo que

iban creciendo los muros, cõmo dize el Abulense: por vuestra causa se augmentan las culpas, al passo que va augmentandose la disolucion: *Fit successio in filiorum morte, sicut in edificatione.* Si incurrió Hiel la maldicion de Dios, y toda su casa : por vosotras vienen tantas maldiciones, y calamidades á este Catolico Reyno: *Maledictus vir coram Domino, qui succitauerit, & edificauerit civitatem Iericho.* Y si por causa de Hiel alcançò la maldicion de Dios á todos los que fueron (ò fueran) reedificadores principales : por vuestra causa llega á todos los que concurren, consienten, y aconsejan este escandaloso desorden : *Si multi essent edificatores principales* (dize el Abulense) *omnes incurrerent has maledictiones.* Dad quenta de tantas consecuencias de culpas, y de daños como se siguen, y seguirán ; que de todas se os ha de hazer cargo en el dia del Juizio : *In die hostia Domini visitabo.*

Abul. ibi.
q. 65.

Abul. ibi.
q. 66.

§. 2.

FVNDAMENTO PRIMERO DE las consecuencias de los traxes, que son contra Dios, y su voluntad.

Pero no es bien que miremos de monton este grauissimo assumpto. Vammos desvengando esta llaga pes-

N. 9.

pestilencial, que aunque duela, á de doler mas (si no se cura aora) en aquel vltimo dia. Y lo primero, pregunto: Es segun Dios, y su voluntad este abuso tan desordenado de los traxes? No abrâ Catolico que lo afirmc. Porque si recurrimos al origē primero de los vestidos, hallaremos que auiedo pecado nuestros primeros Padres, los vistió Dios de pieles de animales: les hizo vnas tunicas, dize el Sagrado Texto: *Fecit quoque Dominus Deus Ada & vxori eius tunicas pelliceas, & induit eos.*

Genes. 3.

Chrys. ho.
18. in Gen.
Interlin. in
Genes. 3.
Ambr. li 2.
de penit. c.
yltim.

Qué fue esto (dize S. Chrisotomo) sino vestirlos de vn saco de penitencia en castigo de su culpa, como á delinquentes? Qué fue (dize el mismo Santo) sino ponerles delante vn recuerdo continuo de la caída que dieron, y la pena que mereciâ por su desobediencia? Y qué fue sino darles vn resguardo para q̄ no se prouocassen el vno al otro? Entended esto. Pecaron Adam, y Eua, y luego (dize el Texto) conocierō su desnudez: *Cumque cognouissent se esse nudos.*

Genes. 3.

Pues antes no lo estauan, y lo conociâ? Si (dize S. Augustin) conocian su desnudez con el entē dimiêto; pero como despues de la culpa sobrevino el desorden de la concupiscencia, entonces conocieron su torpe desnudez con la experiēcia de la prouoca-

Aug. li. 14.
de civ. 6. 17 incognita (dize Augustino) sed

*turpis nuditas nondum erat, quia Gloss. in Gen. nondum libido membra illa prater nesc. 2. arbitrium commovebat. Notad aora: Quē hizieron entonces los primeros Padres? Se cubrieron con vnas hojas de higuera: *Cansuerunt folia ficus, & fecerunt sibi perizomata;* que les pareció (dize S. Agustín) que era indecente la torpe desnudez, y aplicaron esse remedio á su peligro: *Exstit in motu corporis quadam in pudens novitas, vnde esset indecens nuditas, & fecit attentos, &c.**

Genes. 3.

Aug. vbi
supra.

N. 10.

Pues, valgame Dios! Si ya Adam, y Eua tienen vestidos con que encubrir su torpeza: para quē les haze su Magestad las tunicas de pieles de animales? Es para mostrar que por la culpa quedauin semejantes á los brutos? O para que tuuiesfen defensa contra las inclemencias de los tiempos? Mas dize el Abulense: Eran los vestidos de hojas, de calidad que necesitauan de el cuidado de las manos para que se tuuiesfen, y se conservassen. Por esso los viste Dios de las tunicas: que no quiere vestidos que se lleuen todo el cuidado: *Deus eos induit (dize) quia fortē tene-*

Lyra in
Gen. 3.

Abul. in
Gen. 3.

bant manibus perizomata, ne caderent. Aun más: Dixo Estrabon que las tunicas que Dios hizo, fueron cumplidas, para vestir todo el cuerpo. Pues aora entendereis el fin de Dios en hazerlas. Es assi que hi-

Y 4 zic

zieron los primeros Padres vestidos de hojas para encubrir su torpe desnudez; pero quedando desnudo lo demás del cuerpo, no quedaua bastante resguardo para la prouocacion de vno á otro. Ea pues: quiere Dios enseñar á Adam como á desfer el vestido, y para esso haze vnas tunicas cumplidas. Sepa Adam (dize Dios), que el vestido, á de ser para defender de las inclemencias de los tiempos, y esso no lo conseguirá con las ojas: sepa á de vestirse sin el cuidado que el vestido de las hojas necessita: y sepan Adam, y Eua lo principal, que ha de ser el vestido que encubra todo el cuerpo, para que no provoquen á luxuria con la desnudez que con las hojas quedaua. Estrabon: *Ipsi fecerunt sibi perizomata, vt peccatum suum absconderent; Deus vero tunicas pelliceas, quibus totum eorum corpus induit.* Esto es (Fieles) vestirse segun Dios, y su voluntad. Luego no es segun Dios, y su voluntad, el vestirse con la desnudez de los escotados que oy se vís.

N. II.

Y sino, decidme: Cabe en la bondad de Dios querer conservar vn fomento de vanidad, y torpezas? No cabe. No es verdad que no cabe? Digalo Gedeon. Aparecele Dios vna noche, y le manda destruir el Altar, y Ara que consagró su padre á Baal; *Destrues quæ Aram*

Baal, quæ est patris tui. No solo la Ara, sino el bosque que estava junto á ella: *Et nemus, quod circa Aram est, succide.* No reparais? Què pretende Dios en este mandato? No es apartar á su Pueblo de la idolatria? Es así. Pues deshagase el Idololo: demuela Gedeon el Altar; pero el bosque, para qué? El Altar es el ocasionado: las arboledas son indiferentes: quedan las arboledas para otros usos. No han de quedar, dize Dios: *Succide.* Halló la razon el Abulense. Era estilo de los Gentiles plantar bosques amenos junto á los Altares, no solo para tener leña con que ofrecer sacrificios, sino para entregarse en ellos á la luxuria; que por esto mandó Dios que no se plantassen arboles cerca de su Altar: *Non plantabis lucum,* Osea 4. *Et omnem arborem iuxta Altare.* Pined. li. 7. *Domini Dei tui.* Porque (como de Salom. dixo Philon) los Altares, y Templos de Dios, no piden amenidades profanas, sino casti- Villarroel, freire in lundades seueras: *Quoniam verum dic.* Hieron. in- *Templum Dei non amantitates pestulatur, sed severam castimoniam.* Math. 10. Deut. 16. *Pues agora: Mira Dios la peruersa inclinacion del Pueblo á la idolatria: y para apartarlos de ella, manda á Gedeon no solo que derribe el Altar, sino que tale el bosque que lo sustentaba de leña para los sacrificios. Si solo se destruyera el Altar, y quedara el bosque, aun que*

Strab. in
Gloss.
Genesi. 3.

Iudic. 6.

que cesara por algun tiempo la idolatria, fuera facil edificar otro Altar para sacrificar a los Idolos: porque el bosque mismo estuuiera combidando para edificarlo. Pues esto no: *Nemus quod circa Aram est succide*: Tale Gedeon las arboledas; que faltando esse fomento para los supersticiosos sacrificios, faltará la idolatria de raiz, no teniendo leña con que sustentar las Aras. *Si mansisset nemus* (dize el grande Abulenfe) *ibi denud constructum fuisset Altar*: *Debit ergo succidi lucus, tanquam principium pertinens ad idolatriam*. Què bien inferida consecuencia! Luego por el mismo caso que Dios aborrezca el vicio de la luxuria (que es espiritual idolatria) por esse mismo aborrece las arboledas de los traxes profanos, que son la leña con que se alimenta la luxuria: *Et nemus succide*.

N. 12.

No nos detengamos mas en prouar vna evidencia. No es segun Dios, y su voluntad: el desorden de los traxes. Y si no lo es: què hará su Magestad en el dia de el Juizio, con quien se vistió, y adornó contra su santissima voluntad? Como lo ponderaua S. Cypriano!

Cypr. li. de *Entonces* (dize) *mirando á la disc. & hab. uirg.* *mauger que fue profana, dirá:*

Opus hoc meum non est, nec haec *Tertul. li. imago nostra est*: No es esta la obra que yo hize: no es esta la Imagen que formé: no es este

el modo de vestir que señale. *Nazianz. en el Paraíso. El traxe que se- de laud. Gor ñalé fue de penitencia; este es gon.*

traxe de malicia. El que yo se- Orig. ho. 4.

ñalé fue para memoria de la in Math.

culpa, y excusar la prouocacion Amb. li. 6.

deshonesta; este es traxe que Hexam. c. 8

haze olvidar la culpa, y es in-

centiuo de pecados: Opus hoc

meum non est. Entonces (dize

San Ambrosio) examinando el

rostro transfigurado con inven-

ciones diabolicas, dirá: Non

agnosco colores meos: No son es-

tos mis colores; non agnosco

imaginem meam: no conozco

aquí mi Imagen; non agnosco

vultum quem ipse formavi: no

es este el rostro que te reparti,

qual convenia para tu salva-

cion. O muger! Dize S. Cy-

priano: no temes, no tiembles

de que en el dia de el Juizio te

desconozca tu Dios? Non me-

tuis né cum resurrectionis dies ve-

nerit, artifex tuus te non recog-

noscat? No te affombra (dize

Origenes) atreuerite á querer

enmendar las obras, y disposi-

cion de el Artifice Supremo?

Tanquam non prudenter istam fa-

ciem constituerit, creatoris opus:

in Math. *volant emendare. Qué respon-*

derás entonces? Dize S. Am-

brosio: Quid respondebit? Qué

harás, quando te embia con el

demonio, inventor de essas pro-

fanidades? Anda, busca al que

te pintó; anda con él, y vive en

su compañía: Illum quare qui ta-

pinxit, cum ille habet san-

Cypr. li. de disci. & hab. virg.

Tertul. vbi supra.

Orig. ho. 4. in Math.

Amb. vlt supra.

rium.

tium. Qué harás (dize S. Cypriano) quando te embie á arder en los eternos fuegos con el demonio á quien seguiste en las galas: *De inimico tuo computa, cum illo pariter arsuras.* Pero no hagamos el cargo hasta fundarlo mas.

§. 3.

FUNDAMENTO SEGUNDO DE las consecuencias de los traxes, que son contra Iesu Christo, y su Evangelio.

N. 13.

HAgo segunda pregunta: Este abuso profano es segun JESV CHRISTO, y su Evangelio? Lo aprouò su Magestad en si mismo, ó en su doctrina? O almas! Abrid los ojos que os ciega la passion, para mirat á JESVS, vuestro Esposo, vuestro espejo, y vuestro exemplar, de la suerte que reprueua las profanidades. Qué fue toda su santissima vida, sino la misma compostura? Qué enseñò, sino toda honestidad? Qual fue la seña que diò el Angel á los Pastores para que le conocieffen Salvador de el mundo? *Et hoc vobis signum: inuenietis infantem pannis involutum.* Hallareis (dize) vn Infante tierno en vn pesebre, embuelto en pañales pobres. O Dios, y Señor mio! Dize San Bernardo: Esta es la seña de que eres Salvador? In

signum positi sunt panni tui. Domine Iesu. Pues como ha de aver quien quiera señales de riqueza, y profanidad para hallarte? Esta es la leccion que enseñas desde la Cathedra del Pesebre? Quien se atreuerá á contradecir tu doctrina? Pero si ay quien, dize el Santo: *Sed in signum cui à multis contradicitur vsque hodie.* Qué es vestirse con tan indecente desnudez, sino eponerse á JESVS, á lo que obra, y á lo que enseña? Quereis almas hallar al Salvador, y la salvacion? *Hoc vobis signum.* No es la seña la riqueza, sino la pobreza; no la gala, sino la honestidad; no la insolente desnudez, sino la modesta compostura: *Inuenietis infantem pannis involutum.* Despues, qual fue el traxe de JESV CHRISTO? Qué pobre! Qué humilde! Qué modesto! Qual fue su gala? La purpura de escarnio. Qual su adorno? Espinas, cordeles, caña, clauos, saliuas, sangre. Qué es esto? Creeis que el que assi estuuò es vuestro Dios, vuestro Redemptor, y el exéplar que debeis seguir? Sabéis que es este el vestido proprio de los redemidos, la imitacion del Redemptor? No dixo el Apostol que la divisa de los Predestinados era la conformidad con el Hijo de Dios? *Conformes fieri imaginis filii sui.* Pues reparad en qué os pareceis á JESV CHRISTO.

Ber. ser. 4.
de nat. Dom.Rom. 8.
Cornel. ibi.

En

N. 14.

En qué se parece el color de tu rostro (muger profana) á lo acardenalado , y abofeteado del suyo? En qué las joyas , y cintas de tu cabeza , á la Coronade espinas de la suya? Qué semejança tiene lo compuesto , y descompuesto de tu pelo , con el de Jesu Christo mesado , y arrancado? Como dicen tus anillos , y diamantes , con los clauos duros de sus manos soberanas? Como se conforma la liviandad de tu calçado , con la prision de los pies de Jesu Christo en la Cruz? Como se pueden vnir tus ojos altiuos con los suyos bañados de su sangre? Y quien dirá que se parece tu escandaloso escotado á sus espaldas , y pecho , hechos vna llaga con los açotes? Ay conformidad alguna? Ya ves que no la ay , sino todo lo contrario , que como reueló su Magestad á Santa Angela de Fulgino , fue esta profanidad la causa de sus tormentos . Pues si huyes de la cõformidad con el Hijo de Dios : qué diuina te queda de predestinada? Si contradices la seña del Salvador : como pienes hallar la salvacion que desfeças? Si assi te opones á la honestidad , y modestia que enseñã Jesu Christo : como á de viuir en ti , por su amor , y su gracia Jesu Christo?

Angel. Fulg.
cap. 35. in
6. vision.

N. 15.

Reparó muy bien Origenes en el modo con que se portó la Magdalena , quan-

do ansiosa buscava á su Diuino Maestro . Preguntaronle los Angeles que estauan en el sepulcro , la causa de su llanto ; y les respondió fatigada : *Quia tulerunt Dominum meum , & nescio vbi posuerunt eum* : No he de llorar , si se lleuaron á mi Señor , y no se donde le han puesto? Entonces le aparece su Magestad en traxe de hortelano ; y haziendole la misma pregunta : *Quid pleras?* Le responde de esta suerte : *Domine , si tu sustulisti eum , dicito mihi vbi posuisti eum*. Señor , si tu le lleuaste , dime donde le pusiste . Qué es esto? Repara Origenes : Al responder á los Angeles , dize que otros lleuaron , y pusieron en otra parte el Cuerpo de su Maestro ; y al hablar con el que juzga hortelano , dize que él pudo llevarlo : *angelis dixit : tulerunt & posuerunt ; & non dixit : tulistis , & posuistis*. Pues qué mas vió en el hortelano para juzgar que podia tener el Cuerpo de el Señor? O por qué no juzga que le podian tener los Angeles como el hortelano? *Non dixit : tulistis , & posuistis*. Pero qué sabiamente ignora (dize Origenes) y qué doctamente yerra! *O quàm scienter nescit , quàm doctè errat!* Como vió á los Angeles? Y como , al que juzgava hortelano? Vió á los Angeles como á dos manebos

Ioan. 20.

Orig. ho.

vlt. de di-
vers.

her-

hermosos, vestidos con mucha
gala: *Vidit duos Angelos in albis*

§. 4.

Chrysin fedentes. San Chirioftomo: *Ple-*

Marc. 16. nos splendoris. En otra parte:
ho. 85. sedentes speciosos. Al hortelano
in Ioan. vió con traxe de hortelano.

Pues dize "Magdalena como
tan docta en el amor Diuino:
quando miro en el hortelano
la humildad, y modestia de
su traxe, facilmente me per-
suado que tendrá á mi Sobera-
no Maestro: *Si tu sustulisti*
eum; pero tanta gala, tanto
resplandor, y adorno como mi-
ro en los mancebos, me haze
increible que tengan á mi Se-
ñor: *Tulerunt Dominum meum.*
Yerras en el Juizio, Magdale-
na: porque los que miras son
Angeles. Es verdad que yer-
ra, dize Origenes; pero yerra
doctamente: porque si yerra
en no conocerlos Angeles,
cierta en no persuadirse (al
verlos como mancebos) á que
tengan á JESU CHRISTO con
tanta gala: *O quàm scienter nescit*
, quàm doctè errat! Angelis
dixit: tulerunt & posuerunt; &
non dixit: tulisti & posuisti.
Ea, muger Catolica: gala, adorno
vanos, y escotados inde-
centes: aunque en las demás
costumbres seas Angel, son
muéstra de que no tienes á JE-
SU CHRISTO, pues obras con-
tra lo que enseñó su Ma-
gestad de obra, y de
palabra.

*

FVNDAMENTO TERCERO de
las consecuencias de los traxes que
son contra el exemplo, y doctri-
na de Nuestra Señora y
los Santos.

B Velvo á preguntar: Esta
indecente desnudez es
acaño segun los Santos,
su exemplo, y su doctrina? Es
acaño conforme á la Reyna de
los Angeles, y Santos, MARIA
Señora Nuestra? Veamos: Qué
doctrina á dado en esto la San-
tissima Virgen? Oid cómo se
la dictó á Santa Brigida: *Las*
mugeres (dixo la Maestra Sobera-
na) *dexen los vestidos de ostenta-*
cion, que por sobervia, y vani-
dad se pusieron. Notad agora: Por
que el demonio dictó á las muge-
res, que despreciando las costum-
bres antiguas, y loables de la pa-
tria, tomasen este abuso de adorno
indecentes, en la cabeza, pies,
y los demás miembros del cuerpo,
para prouocar á luxuria, é irritar
á Dios. Veis que les llama esta
Señora adornos indecentes?
Veis que á lo que llamáis vfo,
llama abuso? Veis que dize es
dictado de el demonio? Luego
(no es mia la consecuencia, ti-
no del doctissimo Gelsominio) luego las mugeres vanas, que se
adornan superfluamente, segun el
sentir de la gloriosa Virgen Maria,
son discipulas del demonio, y de su
escuc-

N. 16.

Birgit. li. 8
revel. c. 57.

Fr. And.:
Gelsom the
Saur. Coelest
de V. Mar.

Escuela. Pues, ò conceded esta consecuencia, ò borrad la reuelacion aprouada de la Iglesia Santa. Esta es la doctrina que enseña Nuestra Señora; ved su

Croix. hort. exemplo. Què vestido usó la *mar. areol.* Santissima Virgen, siendo de *S. 1. 15.* Profepia Real, y vnica heredera de sus Padres, y auiendo recibido de los Magos tan ricos dones? Su vestido fue (dize Si-

Metaphr. meon Metaphrasste) dos tuni- *orat. de vit.* cas solas en toda su vida; las *& dormit.* quales (como también lo dize *deip.* Nicephoro) mandò à dos ho- *Niceph. 1. 2.* nestas Virgenes antes de su glo-

hist. c. 21. riosissimo Transito. Quanto á *Castro. hist.* la calidad eran (dize Gregorio *deip. c. 20.* Turonense) texidas de lana sin

m. 12. algun tinte, ò color, mas que *Greg. Tur.* el natiuo. La interior llegaua *li. de salut.* desde el cuello hasta el pie, y

Angelo. la exterior, como manto, hasta *- Croix vbi* la rodilla. Traia calgado honesto por la decencia; mas no usó

supra, de guantes, anillos, ni otra gala, y mucho menos de aceites para el rostro. O què hermoso espejo para las mugeres Christianas! Es este, ò como este, el traxe de las que se tienen por deuotas de MARIA SANTISSIMA? O siglo miserable en el

Apud Tirso. que viuimos! Diganme (y lo *in resp. theol.* pregunto con las mismas pala- *circ. hunc* bras que dixo vn varon Apostolico, que murió con aclamacion de Santo, predicando en Zaragoza contra este abuso, el V. P. Geronimo Lopez de la *abus. 5. 59.* Compania de Jesus) diganme

las que andan con essa escandalosa desnudez, en qué seño cabe querer antes imitar en su traxe à vna comedianta loca, que à la Santissima Virgen? La qual andaua en este mundo con el traxe que tiene essa Imagen del Pilar, pues aun viniendo en la tierra se apareció à Santiago en la forma que ài ren; conviene à saber, con vn vestido ceñido con sus botoncillos hasta el cuello. No se corren (señoras) de querer antes imitar en el vestido à vna comedianta, que à la Virgen? Es verdad que quando no huiera otra razon, bastara esta sola para desterrar de España este abuso. Passo à los Santos.

No me direis què Santa ay que vsasse estos traxes indecenes? No será fácil hallarla. Y hallarèmos Sãoto que los aprueue? Mejor preguntare: Y hallarèmos algun Santo que no los juzgue dignos de infierno? Innumerables son los que los condenan, dize el doctissimo Padre Diego Laines: Innumeri *N. 17.* Sancti & Doctores, & antiqui Patres huiusmodi abusum taxant, & *Lain. de or.* igne aeterno dignum existimant. *nat. mulier.* Fuera nunca acabar si huiera de referir sus sentencias. Vease á San Cypriano, San Geronimo, San Clemente Romano, San Chrysostomo, San Gregorio, San Ambrosio, San Antonino, S. Vicente Ferrer, S. Bernardino, S. Carlos Borromeo; Mas para qué prosigo? Que

(A) Cypr. solo para referir los nombres de discipl. (A) faltará tiempo. Decidme *Chab. virg.* aora : No son los Santos los *Clem. Rom.* Maestros de la verdad? Los *q̄ li. apost. cōst* con la luz de las Escrituras *Sac. cap. 8.* gradas nos enseñan el camino *Hiero. epist.* de la salvacion? Los que nos *ad Enstoch.* guian con su exemplo , para *ad latam* acertar el camino? Pues don-
4. de cabe querer acertar; y huir *Tertul. li. de* de la luz , y de la guia para el *cult. sc̄m.* acierto? Pues, ó aueis de decir *Chrys. to 5.* que erraron los Santos, ò que *ser. quod re-* errais vosotros en no seguirlos. *gul. sc̄m. in.* Quales lo cierto? Ya se ve. *Bernardin.* Luego porfiar, y mas porfiar *rom. 1. de* en sustentar el abuso , es ha- *Christ. Re-* zer tema de errar, y querer de *lig. ser. 4.* proposito perder el camino *sc̄- art. 2. c. 2.* guro de hallar á Dios, su gra- *ad ser. 44.* cia, y su gloria.
art. 1. c. 1. N. 18. Para entrar en Ge-
2. & 3. rusalem el dia de su Triunfo, *Vinc. Ferr.* JESV CHRISTO Señor Nueſtro, *ser. dom. 4.* ya sabeis que traxeron los A-
post. epiph. postoles , por mandato de su *V. Avila. ap.* Mageſtad , dos jumentos, ma-
Roa. in vita dre, y hijo, y que poniendo so-
D. Sanch. bre ellos sus vestiduras los Dis-
Enriq. Sus. cipulos, entró en ellos el Rey *li. 3. c. 11.* pacifico en la Ciudad : (B) *Es Clem. Alex.* imposuerunt super eos vestimenta
li. 3. pedag. sua , & cum desuper sedere fece-
c. 2. runt. Mas puesto que (como *Antonin. p.* advirtió S. Juan Chrysostomo)
2. tit. 4. c. 5 no fue pompa , sino misterio, *5. 7.* este aparato : *Propter misteria,*
Casian. pro- & non propter pompam Christus
clam. ad flo asina infedit: Veamos para nue-
rent. ſtra doctrina, su significacion.
Amb. lib. 6. La entrada en Gerusalem (di-

ze S. Agustin con S. Justino) *hexam. c. 8.*
es la que haze su Mageſtad en *Greg. ho. 6.*
la Gloria. El jumento, y su & 40. in
madre (dize San Bernardo) son *Euang.*
los pecadores, que estân (co- *V. Tauler. in*
mo notó Origenes) atados con *profet. ap. cu*
las ligaduras de los pecados. *bill. c. 46.*
Son (dize San Geronimo, y S. *in 1. 2.*
Gregorio) los pecadores Gen- *Abul. in*
tiles : *Asina & pullus, idest, Gen- Math. 11.*
tes; son los Españoles, primicia *q. 24.*
de la Gentilidad , como dixo *Birgir. li. 7*
Flavio Dextro; y los de ambos *revel. c. 16.*
sexos, dixo S. Ambrosio: *Asina Angel. Fulg*
& pullus , sexus scilicet vterque. *c. 35. vis. 6*
A estos quiere JESV CHRISTO *Dionys. car*
Señor Nueſtro entrar en la Ge *ruf. in de-*
rusalem de la Gloria; mas què *creb. vit.*
se requiere para esto? Lo pri- *mer. Art. 14*
mero , embia dos Discipulos. *Petr. Herem*
Embia sus Doctores, dize el V. *ap. Cornel.*
Beda : *Idest Doctores;* y embia *in Isai. 3.*
dos, porque los Santos Apосто *v. 26.*
les, y Doctores atraen á las al- *Carol. Bór-*
mas con la doctrina, y el exem- *rom. in mo-*
plo : *Duos, propter scientiam & nif. ad con;*
opus. Lo segundo , ordena que *sef.*
los desaten : *Solvite & adducite & aliis quā*
mihi, porque es menester (dize *plures cita-*
la Interlineal) que el pecador *ti & citan-*
se confiese , y el Ministro le di-
desate con la absolucion : *Sol- (B) Mathi*
vite, scilicet á peccatis. Ea , *Sc- 21.*
ñor : ya los Apóstoles, y Doc- *Chrys. ho.*
tores salen á buscar los pecado *67. in Mat.*
res de España : ya los traen : ya *Aug. li. 12.*
los absuelven quando se cōfies- *contr. faust.*
san : Sentaos, Dios mio : estad *c. 42.*
en ellos de asiento, para entrar- *Iustin. dial.*
los en la Gerusalem de la Glo- *contr. triph.*
ria. No es facil, dize S. Geroni- *Hug. Card.*
mo.

in Math. 21 mo. Pues qué falta? No veis,
Ber. ser. 1. dize el Santo, la desnudez con
dom. in ra- que vienen? Sepa el pecador,
mis. sepa la muger, á quien á buel-

Orig. ho. 14 to bruto la culpa, (dize el Doc-
in Math. tor Maximo) que para tener á

• *Hieron. in* JESV CHRISTO de asiento, y
Math. 21. entrar en la Triunfante Geru-
Greg. 1. mor salem, no le basta oir á los San-
c. 16. tos, no el dexar los lazos de

Chrys. ho. la culpa, ni el confessarse, si no
67. cubre la desnudez, segun la
Flav Dextr. doctrina, y exemplo de los A-
ann. Rom. postoles, y Doctores. Vistanse
10. con honestidad, y asegurarán

Amb. lib. 9. la felicidad que dessean. San
in Luc. Geronimo: *Ante adventum sal-*

Beda, in vatoris nudi erant, absque operi-
Luc. 19. mento frigebant. Aora: *Postquam*
Gloss. Inter. verò acceperunt Apostolicas vestes,
in Mat. 21. pulchriores effecti, Dominum ha-

Hieron. in buere sessorem. Esta es (dize
Math. 21. Origenes) la honestidad que

Orig. ho. 14 practicaron los Santos para
in Math. nuestro exemplo: *Ornamenta*
eis imposuerunt, quibus fuerant
cooperti, honestatem eis adiciens-
tes. Y esta es la que condena el
 abuso de la desnudez indecente
 de las mugeres Catolicas.

§. 5.

FUNDAMENTO QUARTO DE
 las consecuencias de los traxes,
 que son contra la Christiana
 Religión.

N. 19.

Hago quarta pregunta,
 para fundar las conse-
 quencias de este abuso

pestilente. Es acaso segun la
 Christiana Religion, de que
 tanto nos gloriamos los Espa-
 ñoles? Veamos: Qué es ser
 Christiano? Es (dize Lyra) ser
 Discipulo de JESV CHRISTO, *Act. 11.*

como ser platonico es ser dis-
 cipulo de Platon. Es (dize San
 Gregorio Niseno) ser imitador
 de JESV CHRISTO. Es creer en
 JESV CHRISTO, para aprender
 su doctrina, y para seguir sus
 exemplos; que por esso (como
 dize Turriano) el Canon pri-
 mero del Concilio Antioqueno
 que celebraron los Apostoles,
 mandò que se llamassen Chris-
 tianos los que creyessen en JE-
 SV CHRISTO: *Vt credentes in Do-*

minum Iesum, Christiani deinceps
vocarentur. Pero digan los ni-
 ños: Qué quiere decir Chris-
 tiano? Hombre que tiene la Fé
 de JESV CHRISTO que pro-
 fessò en el Baptismo. Aguar-
 da, muger Catolica: Luego en
 el Baptismo professaste en la
 Religion Christiana. Es assi. Y
 qué prometiste en essa profes-
 sion? Diga el Apostol lo que
 prometiste: *Mulieres in habitu*

ornato, cum verecundia, & sobrie-
tate ornantes so. Prometiste traer
 vn abito, y adorno honesto, y
 modesto. Oye mas: *Non in tor-*

tis crinibus, aut auro, aut marga-
ritis, vel veste pretiosa. No pien-
 ses (dize el Apostol) que por
 que dixes adorno, puedes traer
 el que quisiéres: ha de ser sin
 arte en el pelo; sin oro, y sin

pie-

pie-

Lyra. in

Act. 11.

Niseno. orat.

de profes.

Christ.

Cyrrill. Cath.

17.

Athanas.

disp. contr.

Arium,

Turrian. li.

1. con. mag

deb. c. 15.

1. Tim. 2.

1. Petr. 3. 3.

pedras preciosas en tu garganta; y sin vestidos preciosos en lo restante del cuerpo. Y esto (dize el Diuino Pablo) porque ha de ser el abito decente segun la professione que hiziste de pie

Lorin. in 1. dad, y de obras buenas: *Sed Petr. 3. n. 3 quod decet mulieres, promittentes Ephren. li. pietatem per opera bona. Profi-*
de iudicio, tentes, dixo Lorino. Luego
cap. 5. por el mismo caso que profes-

faste en la Christiana Religion, renunciaste todas las profanidades del mundo, y de el demonio. Acuerdate bien (dize el Chrysostomo) que assi lo dixiste, ò por ti lo dixo tu Padrino, al Baptizarte: *Vocis illius recorderis, quam in Baptismo professus es: Abrenuntio tibi sathana, & pompa tua.*

Chrys. ho.
21. ad pop.

N. 20.

Que bien significò esta renuncia el Pueblo de Israel! Caminaua á la tierra prometida, simbolo de nuestro camino á la Gloria; y auiendo de passar por tierra de Schon Rey de los Amorrhéos, le embió Nuneios, que le dixessen: *Obsecro vt transire tibi liceat per terram tuam: Danos permisso para* passar por tu tierra; que te prometemos no tocar en tus campos, ni en tus viñas, ni aun detenernos á beber el agua de tus pozos: porque iremos siempre por el camino real, hasta passar de tus terminos: *Non declinabimus in agros & vineas, non bibemus aquas ex puteis, viâ regiam gradiemur, donec transe-*

Numer. 21

mus terminos tuos. Veis esta promessa? Dize Origenes: pues es la que haze el Christiano en el Baptismo: Cum primum baptizati sumus, diximus non vsuros pompis diaboli, nec operibus eius.

Orig. ho. 18
in Num. 21

Camina el alma Christiana por la tierra de este mundo, como el Israelita por la de los Amorrhéos; y como para caminar bien, debe no sujetarse al amor-reo, que es el amor carnal: assi debe abstenerse de las profanas pompas, que son los campos, viñas, y cisternas, de que se sustenta esse amor: *Non declinabimus in agros & vineas: debe ir por el camino real de la salvacion, q es JESV CHRISTO, cuya Fé, doctrina, e imitacion professò en el Santo Baptismo. Origenes: Qua est via regalis? Illa sine dubio que dicit: ego sum via. Este Señor es (dize San Geronimo) el vestido proprio de esta Religion, como decia el Apostol: Vestis filiorum regis, & principum indu-* mentum Christus est, quod accepimus in Baptismo, iuxta illud: *induite vos Dominum Iesum. Las* virtudes de JESUCHRISTO son las galas proprias de la Religion Christiana: *Induite vos viscera misericordia, benignitatem, humilitatem, mansuetudinem.* Luego la que prometió vestirse de estas virtudes, renunciando todas las pompas del siglo; y viue como si huviera renunciado las virtudes. y

Vbi supra.

Ioan. 14.

Hiero. in Sophon. c. 1.

Galat. 3.

Collos. 3.

Aug. epist. 73.

pro-

profetado estas pompas : va camino contrario de la Religion Christiana que professò en el Baptismo.

N. 21.

Senec. li. 16
epist. 97.
Iob. 7.

Mas : Quien no sabe que viue en campaña mientras viue? *Viuerè militare est*, decia Seneca; y mas bien el Santo Job: *Militia est vita hominis super terram*. La vida natural es vna milicia con los accidentes de la vida ; la vida Christiana es vna milicia con las passiones de el anima. Pues quien no ve (dize S. Bernardo) que no es tan à proposito en la campaña lo sutil, y precioso del vestido, como lo acerado, y fuerte de el escudo? *Utilior in conflictu lorica ferrea, quàm stola serica*, licet oneri sit illa, hac honori. O muger Catolica! Dize S. Juan Chrysostomo : lo mismo fue entrar à ser Christiana, que dar el nombre, y alistarte en la milicia contra el mundo, el demonio, y el apeto. En guerra estás, y te adornas? *Tempus adest certaminis: tu autem sericis indueris*? Estás en tan dudosa batalla, de que pende la Corona Eterna, y olvidando el escudo, solo cuidas de la gala? *Tempus est exercitationis, tempus stadii; tu autem quasi ad pompam te ornas*? Dime (te pregunta el Santo) y como piensas vencer? Et quomodo vinctes? Ya te lo dirà Absalon. Atrauesado el corazón con tres lanças rindiò la vida, quando con tirana ingra-

Bern. ser. 4.
de nat. Dom

Chrys. ho. 7
in Acta.

titud hazia guerra à su padre. Què á sido esto? Justo juizio de Dios, dize el Chrysostomo: *Scias quod factum est, totum fuisse diuini iudicii*. Fue castigo de su tirania? No solo esso, sino pena de su profinidad. Mira como muere. Pendiente de vna encina, en que se enmarañarò sus cabellos: *Adhasit caput eius quercui*. Los cabellos en que se complacia, fueron el lazo para su muerte. Por qué? Oyese lo decir al V. P. Gaspar Sanchez. Donde se hallaua entonces Absalon? En la campaña. Y á ley de soldado, como debia llevar los cabellos? Ya se ve: sujetos, y oprimidos con el morrion. Pues ves aí por què estuuò en los cabellos su desdicha. Soldado en guerra viua: y los cabellos sueltos, y libres? Esos mismos han de ser el lazo para su muerte. Si Absalon llevara oprimidos con el morrion los cabellos, aunque llegara á lo estrecho de la encina, passara por debaxo sin peligro; mas quando los dexa correr al aire con libertad, es justo juizio de Dios, que halle su tormento, en donde buscava su complacencia. Galea (dize el grauissimo Doctor) *in illo rerum articulo comam premere noluit, quàm solutam, & liberam, & à soleradiantem in deliciis preulerat*. O muger Christiana! Quedò vencido Absalon, por no estar en la guerra como soldado: como

Chrys. in
Psal. 7.

2. Reg. 18.

Sanch. in 2.
Reg. 18.

vencerás tu, passiones, si alistada en la milicia de JESV CHRISTO, no sigues, con tu profanidad, las leyes de la milicia? *Quomodo vinces?*

N.22. Mirate, mirate bien; y te hallarás contraria á la Religion que professas. Eres Christiana, para celebrar la Passion, y Muerte de JESV CHRISTO, representada en el Santo Sacrificio de la Missa que oyes? Pues què muger de juizio assiste á las exequias de su difunto esposo con la profanidad que tu assistes á la Missa? Vienes al Sagrado Templo de Dios á hazer oració á su Magestad? Oye al gran Chrysostomo: A orar

Chrys. in 1. Tim. 2. vienes, y con gala? *Accedis obsecrans Deum, & circuminduis aurum?* No lo creo, dize el Santo. Di, si veniste á dançar? *Num saltare venisti?* Di, si veniste á la comedia? *Num ad spectaculum accessisti?* A orar veniste? Pues con qué confianza

Hieron. ap. Thires. in resp. theol. §. 16. (dize San Geronimo) te atreves á levantar en la oracion el semblante, que por transfigurado lo desconoce el Criador?

Quâ fiducia erigis ad cælum vultus, quos conditor non agnoscit? Vienes á llorar tus pecados? Y como podrás? Te pregunta

vs. vbi a. San Chrysostomo: *Qualiter potes gaudere, qualiter lacrymari, tali schemate circuminduta?* Se quitará el barniz, y descompondrás tu gala. Traes el coraçon atrauclado con el dolor

de tus culpas, para confessarlas? Como es possible? Que el arbol á quien fixaron vn clauo en el coraçon, luego marchita toda su hermosura. No tienes elauo de dolor, pues conservas tan profana lozanía. Como es possible que sienta la muerte de su alma por la culpa (dize San Cypriano) quien se muestra alegre, y risueño? *Qui hilaris ac latus incedit, quomodo mortem suam deslet?* La que perdió el precioso vestido de la Gracia (prosigue) como á de ser creida que lo siente, quando assi se muestra profanamente vestida? *An illa ingemiscit & plangit, cui vacat cultum pretiosa vestis induere, nec indumentum Christi, quod perdidit, cogitare?* Pero què prosigo? No ay accion Christiana á que no se oponga tu profanidad.

§. 6.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños corporales de los traxos, en quien les usa, y en su casa.

N.23. **E**A, Fieles: visteis ya que este abuso desordenado, de galas, profanidades, y desnudez indecente, no es segun Dios, y su voluntad; no es segun JESV CHRISTO, y su Evangelio; no es segun la doctrina, y exemplo de MARIA SANTISSIMA, y los Santos; ni segun

Simil.

Lanuz. tr. 1. euang. p. 2. n. 112.

Cyp. de lapsis.

• segun la Christiana Religion; antes es reedificar la Jericò de los vicios , que tanto costò à JESV CHRISTO Señor Nuestro, y los Santos destruir. Passad aora, con estos fundamentos, à sacar las perniciosas consequencias que se siguen de este abuso, y de que se ha de hazer cargo en el dia del Juizio, si no ay enmienda : *In die hostia Domini visitabo.* Quales son? O almas! Ay consequencias contra el biè corporal de quien assi se vistè: las ay contra su bien espiritual: ay consequencias contra el biè corporal de los proximos : y las ay tambien contra el bien espiritual de los demás Fieles; y en fin : son tantos los males que se siguen de este desorden, que pareciò impossible à San Juan Chrysostomo, poder reducirlos à vn Sermon, y se remitiò à la conciencia de los oyentes : *Quot inde nascantur mala, non possum nunc sermone complecti, sed satis est vt relinquam conscientia eorum, qui in iis occupati sunt.* Pero veamos algunos.

Chrys. ho.
37. in Genes.

N.24.

Ap. Stob.
ser. de virtut.

Sea la primera consequencia, que este abuso indecente es contra el bien corporal de la misma que lo sigue. Llamò Musonio al vestido, escudo de el cuerpo : porque se debe vsar de èl como del escudo, para defenderse de las inclemencias de los tiempos; y assi vemos que llama el Texto Sagrado tuni-

cas à los vestidos q hizo Dios *Abul. in Genes. 3.* à nuestros primeros Padres, *nes. 3.* quando los quiso desterrar del Paraíso à padecer las inclemencias que antes no sentian : *Tunicas pelliceas* : porque tunica se dize : *A tuendo corpore*, de el *Calep. verb.* amparo, defensa, y abrigo que *Tunica.* necessita el cuerpo. Pues dexè Seneca de reprehender à las mugeres Gentiles, y abomine lo mismo en las mugeres Christianas. *Video sericas vestes, si vestes vocanda sunt, in quibus nihil est, quo aut defendi corpus. aut denique pudor possit.* Estoy viendo (dize) vnos vestidos de preciosa seda ; si es que pueden llamarse vestidos , los que ni defienden, ni pueden defender el cuerpo, ni amparar la honestidad. No es esto lo que miramos nosotros? Y lo que abominaua San Geronimo : *Ableganda sunt ea indumenta, quibus amicta corpora, nudantur potius, quàm operiuntur.* Y assi alabando el traxe de Santa Marçela dize, que vestia para resistir al frio, no para que se viesen sus carnes : *Nostra Marcella talibus vsa est vestibus, quibus arceret frigus, non membra nudaret.* Pues aora:

Senec. li. 7.
de benef. c.

9.

Hiero. in
Sophon. c. 1

Hiero. epist.
16. c. 2.

N. 25.

No es verdad (muger Christiana) que vistiendote con essa indecente desnudez, no tienes reparo para el frio? No es cierto, como ponderaua Seneca, que no podràs jurar con verdad que estàs vestida? *Qui-*

*Senec. vbi
supra.*

*bus sumptis, mulier parum liqui-
dò nudam se non esse iurabit.* Di-
me más: Ay duda que pade-
ces no solo las inclemencias,
fino innumerables cuidados,
sustos, afares, y tormentos,
con esta voluntaria esclauitud?
Digalo el aparato de aguas, è
invenciones que tienes à mu-
cha costa, para sustentar tus
aliños. Digalo el martirio que
das á tu cuerpo para estre-
char la cintura, y ajustar el
talle. Digalo la mortificacion
indecente que sufres, por mos-
trar las manos blandas, y su-
aves. Digalo lo que padece tu
cabeza con el demasiado frio
que se le entrò con las vncio-
nes de el pelo, que (como Ga-
leno afirma) fue à muchas
causa de su muerte. Quantas
vezes se quita gran parte de
el sustento necessario, cerce-
nando lo decente de la messa,
por que no falte lo superfluo
de la gala? Quantas noches
serán testigos de tus desve-
los, desentrañandote porque
el lucimiento no falte? Pue-
des negar estas verdades? No
es facil. Pues mirate en el dia
de el Juizio. Què cuenta da-
rás de la perdida del tiempo,
que te concediò la piedad de
Dios para negociar tu salva-
cion eterna? Què cuenta darás
de tu falta de salud, con que te
inhabilitaste para el gobierno
de tu casa? Què responderás
al cargo de los abortos, que

muchas vezes se figuen de los
tormentos con que te fatigas,
priuando de successiõ à tu
casa, y de los bienes que pu-
diera esperar de el niño toda
la Republica? Què dirás al ver
los daños de tu casa, y fami-
lia, por tan excessiuos gastos
como causaste, destruyendo
dote, hazienda, y patrimonio,
por no destruir vna vanidad
vanissima? Bien conociò esta
consequencia el doctissimo Pa-
dre Salmeron: *Inde excrescunt
in immensum dotes, & patrimon-
ia integra absumentur.* Clama-
rán contra ti los hijos pobres,
los maridos fatigados, y todos
los de tu casa, aquienes ator-
mentaste con cuidar de tus
adornos.

*Salm. to. 15
dist. 9. in 1
Tim. 2.*

En el principio de el mun-
do, despues de auer criado
Dios al hombre solo, deter-
minò formarle consorte de su
misma naturaleza; pero esto
fue, no solo para la propa-
gacion de el linage de los hom-
bres, y la humana sociabili-
dad; sino para que le ayu-
dasse: *Faciamus ei adiutorium
simile sibi.* Segun esto el dar
Dios al hombre muger, fue
darle vna compañera que le
aluiasse, y socorriessse. Es
assi, dize San Vicente Ferrer;
pero esso era en aquellos tiem-
pos. Mas si aora huiera de
criar consorte para el hom-
bre, ni dixera su Magestad,
que no estaua bien el hom-
bre

N. 26.

Genes. 2.

*Galen. li. 1.
de medic.
compof.*

bre solo ; antes dixera que le estauiera mejor la soledad , porque es la muger ruina , y destruicion : *Sed si modo haberet creare uxorem, diceret Deus: bonum est hominem esse solum: non faciamus ei destructorium simile sibi.* Quando se gastaua poco en las galas , era la muger socorro de el marido , porque quedaua la dote en pie : *Erat adiutorium viro ;* mas despues que es menester mas para galas que para dote , no es la muger socorro de el marido , sino su total destruicion , de sus hijos , y familia : *sed modo est destructorium.* Dá quenta de todos estos daños , que todos son contra ti ; y de todos , y sus consecuencias te hará JESV CHRISTO cargo en aquel dia : *In die hostia Domini visitabo.*

§. 7.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños corporales de los traxes, en toda la Republica, y Reyno.

N.27. **P**ERO no se quedan solo en ti , y en tu casa estos daños de tu profanidad : llegan á la calle, pasan á la Republica , corren, y van corriendo todo el Reyno , los daños corporales de

este abuso para tu cargo. Es assi (dize San Juan Chrysostomo) que muchas vezes estos gastos superfluos en los adornos vanos, reducen las familias á vna vida miserable: *Re-rum difficultas ingruens, in extremam inopiam redegit, & grauiorem morte vitam eis attulit;* pero quien no vé que por no saltar á sustentar estos adornos, se salta á pagar las deudas, y salarios ; no ay adornos para los Templos de Dios ; y especialmente, no queda para socorrer los Templos viuos de Dios , que son los pobres? Quantos pudieran sustentarse (dize el Santo Doctor) quantos pudieran vestirse, con solo lo que valen las joyas, y telas superfluas que trae vna muger? *Quot pauperum ventres poterant inde pasci, & quot corpora nudé agentium contegi, ex his quæ á solo cello, & humeris pendent?* Pero qué digo joyas? En vna caxa para tabaco, en vn Rosario (que ni aun está seguro de la vanidad) se gasta lo que bastara para sustentarse vn pobre muchos meses. Pues dime te pregunta S. Chrysostomo) qué esperas por esta superfluidad vanissima en el dia del Juizio? *Dic mihi, quæ utilitas in die iudicii de margaritis istis veniet tibi?* Qué cícusa alegrarás tu entonces, quando te haga cargo JESV

Chrys. ho. 37. in Genes.

Lefius, de iust. lib. 4. c. 4. dub. 14 n. 113.

Hiero. epist. 22. cap. 4.

Chrys. ibi dem.

Caus. Cort. Sant. p. 3. seß. 8.

Chys. ho. 21 ad pop.

CHRISTO de tu profanidad tan costosa, y te ponga delante los pobres que pudieron, y debieron con lo que se gastó en ella sustentarse? *Quam excusationem habes, quando te Dominus accusabit de margaritis istis, & pauperes fame perditos in medium aget?* Dirás que tenias caudal para costearla? Eſſo mismo agraua á tu cargo: porque tienes obligacion de dar á los pobres lo que sobra á tu persona, y estado, conteniendote en los límites de la templança: *Quod superest date eleemosinam.* Por que (como decia San Agustín) lo que en ti es superfluo (no á tu vanidad, sino á tu decencia) es en el pobre, necesario, y consiguiientemente lo robas, quando no le das, lo que tu esfera no necesita: *Superflua diuiti, necessaria sunt pauperi; aliena rapit qui ista retinet.* Abra escusa? No la abra. Pues dá cuenta de los daños que recibieron los pobres, y de las consecuencias que nazen de su necesidad, contra los pobres, y toda la Republica, que todas se siguen de los superfluos gastos de tus profanos traxes.

N. 28.

Más: Quien sino estos demasiados adornos, tiene tan menoscabado en lo temporal el Reyno de España? Porque como las galas se consumen con tanta breuedad, ó aunque no se consuman, pide nuevos gastos, la invencion codiciosa de

los vsos nuevos de cada dia: se destruye insensiblemente el oro, y plata de esta Monarquia, con grande dispendio suyo; pues no solo se empobrece con los gastos, sino enriqueze á los Reynos Estrangeros, que llenan á España de invenciones de oropel, y se lleuan el oro, y la plata de sus Indias. Ved si es este pequeño daño, no solo de la perdida de tantos intereses, que fueran necesarios para la conservacion de las felicidades antiguas de este Reyno; sino del descredito del juicio, y gouierno de los Españoles, á quienes atan las manos con listoncillos, y colonias, para que ni las mueuan en su defensa, ni trabaxen en su conservacion. Dad quenta (mugeres vanas), de todos estos daños, y sus gravissimas consecuencias.

Aun más: De donde le han venido á todo este Reyno tantas calamidades particulares, y publicas, de guerras, hambres, pestes, inundaciones, rayos, piedras, y terremotos, que estamos viendo, y experimentando cada dia? Diréis que de nuestros pecados. Es verdad; pero de quales? No hablaré palabra propria, En vna embaxada que embió Dios á la Reyna de Chipre por medio de Santa Brigida, le dize entre otras cosas, que quite la vergonçosa costumbre de las mugeres, en traer descubiertos los pechos, y

vsar

Lucá 11.

Aug. in Ps.
147.

N. 29.

Gueuar. vit.
Marc.Aurel. li. 1.
cap. 12.

Birgit. li. 7.
revel. c. 16
n. 4.

vsar de otros asẽites immoderados: porque son estas profanidades muy aborrecibles á Dios: *Quod deponat consuetudinem pudorofam mulierum in stric-
tis vestibus, & offensione mamillarum, & vnctionibus, & pluribus vanitatibus, quia omnino sunt Deo odiosa.* Luego bastan para que por ellas embie Dios muchos castigos, y trabaxos. Digo el V. Simon de Casia, varon ilustrado con espõritu de Profecia en su declamacion á la Ciudad de Florencia, en ocasion que padecia semejantes calamidades que nuestro Reyno. Bien experimentas (le dize, y pudiera decirlo á toda España) quan terrible es el castigo de vn Dios poderoso, y ofendido con tan repetidas culpas. Sabe pues, que aunque no huuiera otras; sino las que cometeh las mugeres que te habitan, con sus vanidades, y escandalosa desnudez, sobraua para los estragos que padeces, y mayores: *Nam si omnis alia à civitate Florentina defecisset iniquas: tantarum seminarum, & tam innumerabilium vanitas improbatarris, astabas Altissimo, vt non solum temporalem, sed aternam inferret vltionem.* Mas para qué busco exemplos estraños? Diga el Insigne Historiadõr de estos Reynos el Padre Mariana, de donde se originò la perdicion de España, sino de auer visto el Rey Don Rodrigo des-

Casian. declam ad Florent.

Marian. li. 6. hist. cap. 21.

de vn balcon de Palacio á Fiorinda, hija del Conde Don Julian, desabrochado el pecho en vn jãrdin? De esta vista se levantò la llama, que abrasò primero al Rey en la culpa, y despues á el, y á todo el Reyno en la pena: *Cum aliquà ex parte nudasset pectus Cava iuliani Comitis filia, Regis animum, ex fenestra respicientis, succendit al laprum.*

N. 30.

Pues inferid aora consecuencias de estos anteceden-tes. Luego no es menester buscar otra causa de nuestras calamidades; pues bastan los traxes profanos, que tanto aborrece Dios, para que su Magestad las embie. Luego teñeh (mugeres atreuidas) la culpa de tantas aflicciones. Luego todas, y cada vna de las que con dura posia conservais la profanidad, concurrís á tanta desdicha. Dad cuenta de tanta enfermedad, de tanta opresion, de tanto estrago, muertes, pobreza, ofandades, viudezes, y demás calamidades, con todos los daños de sus consecuencias, y mayores castigos que nos amenazan. Preguntad al ilustrado Doctor Fray Juan Taulero, de donde le vinieron á la infeliz Alemania, patria suya, tantos açotes como el mismo le profetizò 160. años antes, de guerras, y otras plagas, y la mayor, Taul. ap. Cu de la heresia de Martin Lutero? Oid sus palabras: *Verdade eius vita, c.*

ramente (dize) las señales que prometen estas terribles, y espantosas plagas, en parte son estos vestidos rasgados, breues, y rotos, ya de esta forma, ya en un instante de la otra: ahora así, y al punto con abominable transformacion variados, con insolentes, y lasciuos modos. No son estos los vestidos, y traxes profanos que se usan? Pues si el Juez es el mismo, y no es aceptador de personas: siendo la causa la misma, como no debemos temer agote semejante? Dará quenta la muger vana de los daños que vinieren á España si le alcança semejante agote; y aunque no le alcance, la dará, por que fue causa con su indecencia desnudez para que justissimamente le alcançasse: *In die hostia Domini visitabo.*

§. 8.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños espirituales de los traxes, en quien los usa, y su familia.

N. 31. **V**engamos ya al cargo de las consecuencias de daños que en lo espiritual se siguen de este infernal abuso; y primero: En la persona que así se viste, y en su casa, qué se sigue? Que arriesga el buen nombre, y fama de honesta, que

tanto conviene para el buen exemplo. Allá Plutarco refiere de las doncellas Milesianas, que les sobrevino un accidente tan raro, que las sacaba de juicio, y se ahorcauan; sin que las lagrimas de sus padres, y su diligencia, ya con amenazas, ya con halagos, bastasse á detenerlas. En fin, los Magistrados deshechos del remedio, ordenaron, que la que se hallasse ahorcada, fuese puesta desnuda á vista de todos, y así descubierta la llevassen al sepulcro. Cosa rara! Fue tan eficaz este remedio, que de allí adelante no se oyó huiese alguna que se ahorcasse, ó se quitasse la vida. Tanto pudo el amor de la honestidad, y el temor de que fuese notoria su desnudez á los hombres aun después de muertas. Esto se ve aun entre mugeres Gentiles. Qué debieran hazer mugeres Christianas? Y qué se puede presumir de las que no solo no hazen lo que deben; sino que ellas mismas descubren con su escandaloso traxe tanta parte de sus cuerpos? No basta á la honestidad Christiana (decia Tertuliano) la verdad de que lo es: *Pudicitia Christiana non satis est esse; verum, & videri*; pide no solo serlo, sino parecerlo, y que salga del coraçon al rostro, y al vestido: *Tanta esse debet plenitudo eius, vt*

Tert. lib. de cult. fam. cap. 8.

ema-

emanet ab animo in habitum, & eruetur á conscientia in superficiem. Luego si falta del vestido, es indicio de que no la ay en el coraçon. Sabeis quanto? Dize Clemente Alexandrino:

Siml. Al ver á vn hombre con vna S, y vn clauo en el rostro, no decís: este es esclauo? Claro está: porque aquel hierro es señal de su esclauitud. Pues assi, vn rostro adulterado con colores, **Nazianzo opusc. aduers. mul. ornant.** y vn vestido indecente, son señal de la esclauitud á la tor- **Cypr. li. de habit. virg.** **Clem. Alex. li. 3. padag. e. 3.** *Sicut nota iniusta fugitiuum, ita etiam floridi colores adulteram indicant.*

N. 32. No dixo el Espiritu Santo que el vestido, la risa, y el modo de andar del hombre, son nuncios de su interior? Si: **Eccli. 19.** *Amictus corporis, & risus detium, & ingresus hominis enuntiant de illo.* No vemos que del color del rostro infieren los Medicos la interior disposicion del hombre? De ver la tumba, y feretro adornado no inferis al instante q̄ oculta cuerpo muer-

to? Pues qué han de inferir los que ven vuestros indecentes vestidos, vuestras risas, vuestro afectado modo de andar, vuestro color, y vuestros profanos adornos? Qué (dize S. Cypriano) sino que sois ramerás, pues traeis su proprio traxe? **Cypr. li. de habit. virg.** *Ornamentorum ac vestium insignia, & lenocinia formarum, non nisi prostitutis, & impudicis feminis congruunt.* Qué han de inferir (di-

ze S. Bernardo) sino la mala disposicion de la salud de el alma? *Quando amplius corpus foris propter vanam gloriam componitur atque ornatur; tamen interius anima sedatur, & sordidatur.* Qué han de inferir (dize San Chrisoftomo) sino que teneis el alma muerta, quando el sepulcro del cuerpo está tan adornado: *Sepulchrum eis est corpus; animam verò intus habent mortuam.* Qué han de inferir (dize Tertuliano) sino lo que vosotras inferis de la tumba con adorno? *Hac ista damnata, & mortua mulieris impedimenta habit. sunt, quasi ad pompam funeris constituta.* Podeis negar estas consecuencias? No es facil: porque no lo es (dize S. Chrisoftomo) que aya quien pueda distinguir las mugeres honestas de las que no lo son: *Ornatus habitus adulterum, atque ad id sedus, vt meretrices, ac in virgines ferè discernere nequeamus.*

Preguntemos á la Samaritana en qué conociò que era Profeta JESV CHRISTO Señor Nuestro. Dixole su Magestad el mal estado en que estava con vn hombre, despues de la comunicacion de otros cinco; y ella, al punto: *Domine, video quia Propheta es tu.* En verdad (Señor) q̄ conozco q̄ eres Profeta. Muger: en q̄ lo conociste? En q̄ te dize tus pecados? Pues si son publicos: qué

Bern. lib. 3. de consider.

Chrys. h. 36. ad pop.

Tert. li. de lier. c. 1. & 2.

Chrys. h. 8. in 1. ad Tim.

N. 33.

Ioan. 4.

profecia es menester para conocerlos? Es verdad (dize) que son publicos; pero lo son en Samaria. Mas que quando yo vengo con honestidad, y decencia en mi trage, y mi persona, me diga JESV CHRISTO que viuo mal, esso no pudiera conocerlo sin ser Profeta: *Video quia Propheta es tu.* El docto

Sily. to. 2. Silveira: *Ita cauté & circumspecte lib. 4. in E- té debebat, vt ad sua delicta de- uang. cap. 5. prehenda, veluti quodammodo n. 185. prophetia donum exigeretur.* O

tiempos! En aquel, era menester ser Profeta para conocer á vna muger mala; pero en este, parece es menester ser Profeta para conocer á la que no lo es; pues malas, y no malas, ramerás, y no ramerás, todas se visiten con la misma profanidad. Es este buen credito de mugeres Christianas? Es esta buena reputacion de mugeres principales? Dareis cuenta las malas, y ramerás de la infamia de las mugeres Catolicas: y las buenas, y principales la dareis de que conservais la infamia con vuestros traxes, en descredito de la Christiana Religion. Se reirá el Pagano, dize el Chrysostomo: *Nonne ridebit?* Juzgará ser engaño nuestra Reli-

Chrys. ho gion Catolica: *Nonne Christiana- 28. in 12 norum Religionem, deceptionem ad habr. esse iudicabit.* Dad quenta de *Tauler. ser.* este descredito: dad quenta de *2. in eius* la confusion que ay de malas, *vis.* y buenas, con que crecen las

culpas, falta el buen exemplo, y se aumentan los escandolos.

No solo se sigue del traxe indecente este deshonor: quantas culpas se siguen en quien lo vfa? No es vna sola, sino muchas, dize el doctissimo Salmeron: *In ornatu vestium superfluo, Salm. to. 15 non vnum simplex peccatum, sed disp. 9. in multiplex, & grane sæpe inveni- 1. Tim. 2.*

tur. Todas las de los vicios capitales, halló vn Predicador Apostolico. Ay (dize) la vanidad, y sobervia: por que toda su ansia es que las celebren por hermosas; ay la embidia: por que las tales se carcomen de q otras las aventajen, ó igualen; ay la ira: porque facilmente se enojan con los de su casa (como observó el Chrysostomo) y con las mas sobresalientes en la

hermosura, y gala; ay la avaricia: porque para mantener la gala, guardan con demasia lo que tienen, y codician lo que no tienen; ay la gula: por que para conciliar hermosura, atienden con demasia al regalo; ay la luxuria, cuyo nido es el traxe exquisito (como dixo Augusto Cesar) porque la castidad no se cria entre essas pajás, sino entre espinas; y ay la pereza: porque (como dixo San Agustin) las que son muy diligentes en los adornos del cuerpo, suelen ser negligentes en el adorno del alma; y gastando muchas horas en componerse,

N. 34.

Salm. to. 15
disp. 9. in
1. Tim. 2.

Thirso. resp.
theol. 5. 15.

Chrys. ho.
37. in Ge- nes.

Suet. in eius
vit. c. 73.

Aug. ser. 18
de verb. A-
post.

se

se les haze muy larga la Missa de media hora. Juntad á estas culpas las que dize el Padre Salmeron, acompañan este abuso: la vanagloria, la superfluidad, la impudicia, la prouocacion á luxuria, el desprecio del proximo, la falta de misericordia con los pobres, el desperdicio del tiempo, y la sordera á las inspiraciones de Dios, y voces de sus Ministros. O Juizio de Dios, y lo que has de descubrir!

N. 35.

Como Templos adornados, dixo el Real Profeta, que eran semejantes mugeres: *Elia earum composita, circumornata. vt similitudo Templi.* San Agustín leyó con otros: *Quasi anguli ornati.* Como los angulos, ó porticos adornados. Vereis en vna fiesta, que cubren los porticos de juncia, para que no se vea el lodo, y costuras que tienen; pero passa la fiesta: quitase la juncia; y se descubre el lodo que auia. Agora ay juncia de razones friuolas, adulaciones, y escusas aparentes para los traxes; mas passará la fiesta; se quitará la juncia el dia del Juizio, y vereis las culpas que oculta vuestra profanidad. Pero sigamos la vulgata: *Vt similitudo Templi.* Llama David Templos adornados á las mugeres profanamente vestidas, porque quieren competir, y aun exceder á los Templos Sagrados en sus adornos? Dixo el

docto Lorino: *Qui amuletur, aquet, vincat etiam eum qui facris locis ac rebus debetur.* No es esta pequeña confusión de pechos Catolicos; pero mas. Las llama Templos, porque son como los de Egipto, que tienen por defuera mucho adorno; y adoran adentro serpientes, crocodilos, y otras sabandijas? Decialo Clemente Alexandrino. Veis á la soberbia, inuidia, y demás vicios que ocultan estos indecentes retablos de la torpeza. Notad ahora: No aveis reparado que quando vn Templo está vestido de tapizarias, y sedas, no se oye tanto la voz del Predicador? Por qué es? Porque se comen las colgaduras, la voz. O voces de Dios, y voces de sus Ministros! Habla Dios, y en su nombre los Predicadores, reprehendiendo los vicios, y los abusos: y vemos tan poca enmienda. En qué irá esto? En que se comen la voz las colgaduras: en que el desordenado afecto de las galas no dexa herir los corazones con la verdad: *Vt similitudo Templi.* En que la atencion á ver, y á ser vistas tiene ocupada toda el alma; y assi no han bastado auisos, inspiraciones, trabaxos, calamidades, y Sermones, para reformar los traxes. Es pequeño daño este? En el Juizio lo vereis con todas sus consecuencias.

Y si os parecen pequeños, y le-

Lorin. in Psal. 143.

Hieron. in regul. ad Monachas.

Clem. Alex. 2. pedag. c. 12.

Et li. 3. c. 2

Simil.

Salmer. vbi supra.

Psal. 143. Aug. in speculo.

Hiero. Symmac.

Treuet. Lorin. in Psal. 143.

Simil.

N. 36.

y ¡que estas culpas: de quantas mayores serán testigos las conciencias en el dia de el juicio? Quantos pensamientos torpes? Quantos tocamientos impuros se verán aquel dia, originados, y fomentados con el calor de este abuso? Quantas, por que no les faltasse la gala, se desnudaron de la verguença, y vendieron su honestidad? Ya leemos que Sanfon quitò la vida à treinta hombres, para tener vestidos que dar à sus combidados que descifraron el enigma: *Percussit triginta viros, quorum ablatis vestes dedit iis qui problema solverunt*; pero eran Filisteos enemigos de Dios, y los matò impellido de divino espiritu, como dize el Abulense. Mas que aya muger que robe (diganlo los telares, y los ingenios de la seda) y quite à sus proximos la vida de su alma, y a si misma, porque no le falte vestido à su vanidad insolente: qué impulso sino diabolico la mueue à tan inhumana crueldad? Qué cuenta le espera de tantos robos, y espirituales muertes? Pero no salgamos aun de dentro de su casa. Quantas obligan à sus padres, ò maridos, à que busquen por medios ilicitos lo que han menester, para conservar su fausto? *Et ut hac possint suppetere* (dixo el Padre Salmeron) *multa yfura admittuntur, &c.* Reparò

San Vicente Ferrer en el diferente modo de escusarse de aquellos rres combidados à la cena de la Bienauenturança. El primero dixo que auia comprado vna heredad, y iba à verla: el segundo que auia comprado cinco yuntas, y iba à prouarlas: y assi rogauan que les admitiesen su escusa: *Rogo te* *habe me excusatum*; pero el tercero dixo que se auia casado, y que por esso no podia ir al combite: *Vxorem duxi, & ideo non possum venire*. No reparais? Los dos primeros se escusan con cortesia; mas el vltimo alega impossibilidad: *Ille* (dize San Vicente) *allegat impossibilitatem*. Por que se casò, juzga impossible salvarse? Qué queris? Responde el Santo: No està la impossibilidad de parte del matrimonio; que antes se intituyò para medio de la salvacion de muchos; pero al ver aquel hombre que se casò, que para mantener las vanidades de su muger, à de caer en muchos pecados: tiene por impossible su salvacion, porque la vanidad de su muger lo impossibilita: *Et ideo non possum Vin. Ferr. venire*. San Vicente: *Quia modo ser. 2. dom. vxores impediunt viros ne possint 2. post tri- ire ad convivium paradysi. Què nit.* maldades no cometen muchos maridos en sus oficios, y tratos, porque no descacezan las visitas, las alhajas, las galas, y adornos de sus mugeres? Todas,

Luca 14.

Iudic. 14.

Abul. ibi.
q. 16.Salm. 10. 15
disp. 9. in 1
Tim. 2.

das, y sus consecuencias serán cargo para estas en el Juizio, como originadas de su vanidad profana: *In die hostia Domini visitabo.*

N.37.

Pues qual será el de las consecuencias de culpas, y de daños que se siguen en las hijas de imitar á sus madres en este abuso desordenado? *Pessimum matris ad filias & alias mulieres transfusum exemplum*, dixo el docto Salmeron. Tienes hija?

*Salm.to. 15
disp. 9. in 1
Tim. 2.*

*Chris. ho.
no. in epist.
ad Colos.*

Dize San Chriostomo: *Filiolum habes?* Pues advierte no le venga á su alma algun daño por tu culpa: *Vide ne damni quicquam capiat*. Repara que tu hija se vestirá como te vistieres, y será profana si le dieres exemplo de profanidad: *Solent enim filiola ad rationem educationis componi, & mores imitari maternos*. Pues què cuenta darás de las culpas que cometière tu hija, y de las que otros, y otras cometieren por su ocasion? Y què castigo te espera, porque no solo diste á tu hija el mal exemplo; sino porque tu misma le hiziste, y le vestiste el traxe escandaloso? No se si diga que tuuo su merecido Jacob en el dolor q tuuo de la muerte imaginada de Joseph su hijo; y aun en que le quisiessen sus hermanos quitar la vida, y le vendiessen. Seria porque lo amaua mas que á los otros?

Por esso, y porque le hizo vn vestido muy precioso: *Fecit que*

ei tunicam polymitam. Oidme el fundamento. Por què perdió Esau, la bendicion, y mayorazgo? Porque Rebeca vistió á Jacob de los vestidos ricos de Esau, para que se la ganasse: *Vestibus Esau valde bonis induit eum*. Luego si Esau no tuuiera vestidos ricos, no se disfrazara Jacob con ellos, para quitarle el mayorazgo. Es assi. Pues que sepa Jacob lo que costó á su hermano tener vestidos preciosos, y ponga á Joseph en riesgo semejante, haziendole otro vestido: muy merecido tiene el dolor de imaginarle muerto de vna fiera, y que le aborrezcan, y vendan sus hermanos. O madres Christianas! No imaginadas muertes, sino muertes verdaderas de sus almas, incurren vuestras hijas, á manos de la fiera cruel de la luxuria, porque vosotras las criasteis vanas, soberbias, y profanamente vestidas. Dad cuenta de todos sus pecados, y de todos los que otras, y otros cometen, y cometerán por su ocasion. Diga vuestro castigo aquella señora noble, llamada Pretextata, á quien (como refiere S. Geronimo) le anunció vn Angel su muerte, y condenacion eterna, por auer enriçado, y aliñado el pelo á la doncella Eustochio: *Finito mense quinto ad inferna deducetis, quia mundano more puellam ornasti*. Semejante infierno os aguarda

Genes. 27

*Mendoza
in 1. Reg. 4.
n. 3. suo 23*

*Hiero. epist.
4. ad letam
Lorin. in
Ps. 143.
Labat. verb.
Ornatus
prop. 5.*

por las pestilentísimas consecuencias que se siguen de la profanidad en que criais vuestras hijas; y quando no os parezcan muy graues las culpas de estos adornos: Ay justicia en Dios (dize San Enrique Sufson) para permitirlos caer (en castigo de las menores) en gravísimas culpas, y desesperacion, con que os condeneis: *In morte ob tot peccata in desperationem pertrahuntur, mortem quæ obeunt sempiternam.* Son estas consecuencias de despreciar? El dia del Juizio lo vereis: *In die hostia Domini visitabo.*

§. 9.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños espirituales de los traxes en la Republica, y Reyno todo.

N. 38.

HAsta donde han de llegar las perniciosas consecuencias de los traxes profanos? Aora vereis las mas pestilenciales. Llegan sus daños espirituales á la Iglesia toda, y alcançan á todos los estados de la Republica. No preguntemos adonde llegan; sino adonde no llegan? Quien está seguro de sus incentivos? Nelo está, ni el Confessor en el Confessionario, ni el Predicador en el Pulpito, ni el Sacerdote en el Altar; pues todos tropiezan con la vista en lo que

puede inquietar el coraçon, sin que pueda el Sacerdote honesto dar la Sagrada Comunión á las mugeres, sin que sus ojos encuentren vn peligro en tan escandalosa desnudez. No está seguro de su prouocacion el mozo; ni aun el desseo mas dormido del anciano, dexa de despertar al ruido torpe que haze el apetito con la peligrosa imagen de tanta vanidad. Como lo ponderaua el V. Simon de Casia, llamando á tales mugeres maestras de perdicion! *Fæmina tue magistra perditionis existunt, tegenda detegunt, & non prodenda produnt.* Porque con su desnudez indecente van clamando luxuria: *Ita vt omnino clament luxuriam;* van mostrando impudicia, y desemboltura: *Indicent impudiciam;* y van predicando á todos carnalidad: *Prædicent carnalitatem.* Y esto, no solo á sus hijos, criados, y familia; sino al Pueblo todo: ya arruinando la juventud: *Confundant iuventutem;* ya alterando la ancianidad macilada: *Emortuam suscitent senectutem;* y ya tirando á destruir la séveridad mas observante de los Religiosos: *Et in religiosis Religionem vsque ad perniciem persequantur.* Ojalá no fueran ciertas estas consecuencias!

*Castan. in
declam. ad
Florent.*

Por esto los Santos Padres, y Doctores dan tantos epitetos, y nombres á los traxes inde-

N. 39.

decentes , para significar las consecuencias de sus daños.

Clem. Alex. Clemente Alexandrino los llama li. 3. padag ma , ya madres de crueles de- & li. 2. c. 1 leites , ya portillos de la honesti- & 10. dad , ya alas de la desembol-

Cypr. de disc. & hab. tura. San Cypriano, veneno de la castidad , y espada contra la virg. virtud. Tertuliano, puñal para

Yerr. de cult. fœm. c. 2. herir las almas , y pulpito de lascivia. San Juan Crisosto-

Chrys. ho. 8 mo, prouocacion de luxuria. S. in 1. Tim. Gregorio Nazianzeno, nuncios

Nazianz. de los adulterios. San Pedro carn. 33. Heremita , ruina de la honesti-

Petr. Her. ap. Corn. in dad. San Ambrosio , incentiuo de los vicios. San Idilberto, he-

Isai. 3. v. chizo de los que miran. S. Ge- 26. ronimo , fuego de los mozos.

Amb. li. 1. Philon , ilusion de los flacos. de virgin. El Petrarca, vandera de la fo-

Idilb. epist. bervia, conqua alista el demonio gēte para el infierno. Amia-

3. 4. Hieron. ap. no , exercito contra las almas. Thirf. §. 2. Diga el otro Santo Hermitaño,

Philo. Li. de que refiere el Prado Espiritual, Gigant. lo que le dixo vn Angel, de los

Petrarc. adornos profanos. Viò en vn dial. 20. extasi , muy gustoso, que mu-

Amian. li. chos entrauan por vna puerta 14. que se abrió en el Cielo ; pero

Prar. Spir. que luego dos dragones hor- li. 4. c. 82. ribles ponian en aquella puerta

Ioan. Egid. vna red , con que impedian la vel iunior. entrada. Quedò confuso ; mas

in Scale Cc le dixo el Angel : La red es el li. vano, y demasiado atavio, y aseite

Spec. Magn. de las mugeres , y con esto causan verb. Vesti- tal perdida en el mundo, que har-

mēt. exem. tas vezes cierran la avertura que 7. Christo hizo con su sangre. Exa-

minemos testigos de experien-

cia. Diga la otra Condesa vir-

tuosa , qué siente de los traxes indecentes. Apareciò llena de

llamas de infierno (como re-

fiere Fr. Juan Egidio con otros) y dixo : Casta fui , limosneta , y

abstinente ; pero me condené no por otra cosa que mi adorno vano.

Aora : Con el qual fui peor que el fuego del infierno ; porque este no

quema sino à los pecadores ; pero mi profanidad abrasò tambien à

los buenos, Santos, y iustos. Diga el demonio mismo su sentir en

este punto. Reprehendia en Paris à vna muger herida de

esta peste, su Confessor , (co-

mo refieren las Coronicas an-

tiguas de San Francisco) y lle-

no de zelo de Dios le dixo: To-

das essas pompas , y adornos sen

armas del demonio para robar las

almas, y quitarselas à Iesu Chris-

to. La muger entonces con el

temor de Dios: Plegue à Dios (di-

xo) que si ay en mi adorno algo co-

tra Dios , y que pueda ser ocasion para pecar , que el demonio como

cosa suya se la lleue. Cosa rara ! Al instante apareciò vna som-

bra, y á vista de todos le quitò las joyas, çargillos, y galas;

y se oyò vna voz del demonio que decia : Estos son los lazos, las

redes, y las banderas, conqua caza las almas , y me las lleuo al in-

fierno. Que mas quereis oir? Pero oid mas.

Veis lo que dicen los San-

tos, los Doctores, los Angeles,

los

Chron.

Fratr. min.

2 p. libr. 4.

cap. 30.

Raul. tr. de

infer. c. 17.

(A) Caiet. los condenados, y los demonios, de los traxes indecentes? *art. 2. & in sum. ver. Or natus.* Juizio? Pero fundemos el antecedente de que se figuen; q̄ manu. cap. deiseo veremos convencidas 23. n. 19. para vuestro bien eterno. Y lo *Lesi. de iust.* primero: Suponed que he de *li. 4. cap. 4.* hablar en toda opinion, para *dab. 14.* que no os encastilleis en que *Grasius. li. 2* ay opinion prouable á fauor de *decif. aur.* estos adornos. Es cierto que ay *c. 76.* opinion benigna que no se atre *Fillius. tr.* ue á condenarlos á pecado *30. c. 10.* mortal: esta es de el Cardenal *Azor. p. 2.* Cayetano, (A) de Nauarro, de *inst. lib. 12* Lesio, y otros nueue Doctores. *c. 18. q. 13.* res; aunque despues vno de *Laim. li. 2.* ellos, que es Diana, se retraste. *tr. 3. c. 13.* to, y los tiene por culpa graue. *Sanch. de Y* es cierto que ay opinion *marri. disp.* contraria que dize son pecado *46. m. 26.* mortal: la qual lleuan mas de *Tambur.* treinta Doctores. (B) y de ellos *oper. mor.* muchos Santos, que cita el *Pa. li. 7. c. 8. §.* dre Alberto de Albertis de la *8. n. 7.* Compania de Jesus. Pues aod *Dian. p. 5.* ra: No dispueto si es pecado *tr. 7. resol.* mortal, ò no. Pregunto á los *31.* Autores benignos: Es conveniente que aya el uso de este *tractat. to. 7* traxe? Antes (dizen todos) *de scand. re* conviene que se destierre. *insol. 63. nu.* *hibendum esset*, dize Cayetano. *11.* Pregunto mas: Este traxe es *Bona. Thum* prouocatiuo á luxuria? El mismo *Armilla. ap.* Cayetano dize que si: *Or Albert. disp* nata superflue mulier mouet ad *1. c. 7. §. 1.* sui concupiscentiam. Lesio, que (B) *Ales.* es incentiuo de torpeza: y que

por esso conuiniera desterrarle. *2. p. q. 151* le: *Res ipsa merito ob periculum.* *memb. 3. 4.* *etiam voi est recepta, tanquam* *p. q. 11. art.* *illicium libidinis esset abroganda.* *2. §. 4.* Les es mas claro que la luz del *Abul. in* medio dia (dize Thomas San- *Math. 11.* chez) que muchos mozos han *q. 24.* de amarlas torpemente por ocasion de estos traxes: *Cum tamen ornatur. mul. luce meridiana clarius ipsi patet, fore ut ob id à perisque iu- 12.* *venibus turpiter amentur.* Lo mismo los demás. Segun esto, *Salmer. 10.* no està la disputa en si se si- *in 1. Tim.* guen, ò no, pecados en la Republica, de andar las mugeres *10. de cha-* con esse traxe indecente, que *rit. sect. 3.* todos vienen en que se figuen; *n. 10.* sino solo en si de suyo es pecado mortal, ò no. Pues demos *2. contro. 3* que no lo sea: que en el Juizio *tr. 13. disp.* se verá. Y qué importará (muger Catolica) que no sea culpa *5. sect. 5.* mortal, si lo son las consecuencias que se figuen? Y qué haze *Aufraus Su* al caso que no te condenes por *plem. Ps. 5.* el traxe que no tienes por culpa *Claras. ver.* graue, si por las consecuencias que se figuen te condenas: *Ornat. n. 3.* *Trovamal.* *ver. Ornat.* *n. 53.* pues eres ocasion voluntaria de *Busfos, 2. p.* las culpas que se figuen? *ros. ser. 28* N. 41. Quieres verlo? Por q̄ *p. 3.* se permite á las rameras publicas esse traxe que es el proprio *Mazin. H.* de suyo, como decia S. Cypriano? *de ornatu, c. 23.* (C) *Non nisi prostitutis & impudicis feminis congruunt.* Y as- *Sà, verb. Or* si los lacedemonios solo lo permitian á las rameras, como dize *natus.* *Moure. in* Clemente Alexandrino; y en *exam. 4. p.* España de la misma suerte, *c. 9.* como *Sofranis* *di-*

digres. 1. in mo consta de vn Edicto pre-
 David, disp. mulgado por el Consejo Real.
 3. cap. 7. (D) Inbones escotados (dize) nin-
 Doubalos. guna muger los pueda traer, saluo
 tr. de charit las que publicamente ganan con
 q. 19. art. 5 sus cuerpos. A estas se permite,
 Brachius. porque prouocando á pecar cõ
 prompt. con ellas, se escusen otros mayores
 fes. 2. part. pecados. Luego este traxe es
 t. 23. de suyo prouocatiuo. Dixolo
 Marchant. el Espiritu Santo: *Occurrit illi*
 Rochaf. & *mulier ornatum meretricio, prapa-*
alii ap. Dic. rata ad capiendas animas. Luc-
 tom. 7. de go imitando á las rameras en
 scandal re- el traxe, las imitas en la pro-
 fol. 63. nu. uocacion, y consequientemen-
 11. te en ser Rea de todas las cul-
 Alvertis. de pas que de la prouocacion se
 ornad. disp. 1 figuieren, y que no huiera,
 6. 7. §. 1. & si no las prouocaras. Y si no,
 apud ill. alii dime: El Patriarca Judas, por
 multi. qué cometió aquel incesto con
 (C) Cypri. fu misma nuera Thamar? El
 lib. de hab. Texto lo dize: por que la vió
 ying. en traxe de ramera: *Suspiratus*
Chrys. hom. est esse meretricem. Tertuliano:
 28. ad hebr *Quia se depinxerat & ornaverat,*
 Clem. Rom. *idcirco Iudæ suspicione visu est*
 lib. 1. const. *quæstui sedere.* Luego si no tu-
 Apst. c. 8. viera esse traxe, no cometiera
 Tertul. li. de Judas tan gran pecado. Luc-
 cult. fam. go es Rea Thamar, no solo de
 cap. 12. su pecado, sino de el que se fi-
 Clem. Alex. guió de su indecente traxe en
 li. 2 padag. su suegro. Es euidente. Pues
 c. 10. saca para ti la consecuencia.
 (D) Nou. Más: Por qué es ilícito
 Recop. li. 7 (E) pintar, ó tener á la vista
 tit. 12. in pinturas deshonestas? Dixolo
 fine. al prohibirlas el Concilio Conf-
 Prouerb. 7. tancienfe: porque son prouo-
 n. 10.

catiuas á luxuria: *Picturas, ocul. Genes. 38.*
lorum prestigiatrices, & mentis Abul. q. 3.
corruptrices, & sufflammatorium Tert. lib. de
ad turpes voluptates, sancimus, cult. fam.
vt nullatenus in pesterum pingan- c. 12.
 tur. Pues quien duda que son Lippeman?
 mas prouocatiuas, las viuas in Gen. 38.
 pinturas de las mugeres efec- (E) Thom.
 tadas? Assi les llama el Na- Sanch. li. 9.
 zianzeno: *Tabulas viuentes, Luc de matrim.*
 go si el que tiene en publico disp 46.
 pinturas torpes, aunque muer- Azor. tit. 2.
 tas, es Reo de los pecados que li. 12. c. vlt.
 de su vista se siguen: con mas alii ap. Vega
 razon lo será la que sale en pu- libr. Deuot.
 blico hecha vna pintura viua Mar. num.
 de la torpeza con su desnudez 145.
 escandalosa. Cruel, y homici- Conc. conf-
 da llamó S. Gregorio Nazian- tanc. 9. can.
 zeno, á la hermosura del Arbol 110.
 de la ciencia, en que pecaron Nazianz.
 nuestros primeros Padres. Sa- orat. de laud
 beis la causa? Miró Eva su her- Gorgon.
 mosura: *Vidit igitur mulier quòd* Genes. 3.
bonum esset lignum ad vescendum,
& pulchrum oculis, aspectuque
delectabile. Pues como de esta
 vista se siguió su pecado, el de Greg. Mag.
 Adam, y de sus descendientes: li. 21. mor.
 es cruel, y homicida el arbol, c. 2.
 cuya hermosura fue ocasion
 de tan malas consecuencias. El Greg. Naz.
 Nazianzeno: *An te fugit, quem-*
admodum primogenitum paren-
tem tuum, exitiosa, atque homi-
cida arboris pulchritudo, in frau-
dem imputerit? Qué diremos,
 si no que sois homicidas crue-
 les de las almas, que tropezan-
 do con la vista en vuestra des-
 nudez escandalosa, caen mise-
 rable-

rambamente en la muerte hor-
rorosa de la culpa? Reas loís
de tantas muertes espirituales
como se figuen : *In die hostia
Domini visitabo.*

Si. 10.

NO ABRÁ ESCUSA EN EL JVI-
zio para librarse del cargo de
estas consecuencias de
daños.

N.43.

EA, muger Catolica : alc-
garás ya que tienes opi-
nion? Es assi que la ay
para que no sean tus traxes
culpa mortal ; pero no la ay
para las consecuencias de mu-
chas culpas mortales, que se fi-
guen de tus traxes. Ni satisfa-
rá el decir que tambien se fi-
guen muchos pecados de ver
la hermosura de el rostro de la
muger ; y no por esso se hará
cargó á la muger, de esos pe-
cados. No satisface : porque
la hermosura natural tiene por

V. supra.
n.16. Autor á Dios : la artificial de-
masiada, con escotados, y bar-
nizes, tiene por autor al demo

Tert. lib. de
cult. fœm. nascitur, opus Dei est; ergo quod
Nazianz. fingitur diaboli negotium est. La
orat. de laud natural, es buena, y santa en
Gorgon. la misma, pues Dios la diò pa-
Causin. 3. p. ra fines muy justos : la artifi-
Cort. Sant. cial de que hablamos, es repro-
sess. 8. uada de Dios, vergonzosa al
sexo, ofensiva á la naturaleza,
y escandalosa á la decencia ci-

vil, politica, y Christiana, in-
ventada del demonio para pro-
vocar á luxuria, è irritar á
Dios, como dixo Nuestra Se-
ñora á Santa Brigida : *Ad pro-*
vocandam luxuriam, & irritan-
dum Deum. Mas : El rostro lo *Birg. li. 8.*
formò Dios para que por èl se *reuel. c. 57.*
conozcan las personas, dize S.
Gregorio : *Perfaciem vnusquis-*
que cognoscitur : y sirve, no solo *Greg. ho. 3.*
para que los principales senti- *in Ezech.*
dos exerciten sus operaciones,
sino para mostrar los afectos
del coraçon, la ira, la tristeza,
la alegria : *Vultum regis ac re-*
gina ferre non sustinens. Y assi *Esther. 7.*
la muger tiene derecho á la
hermosura natural del rostro.
Pero el descubrir el pecho, y
espaldas, para què sirve? Qué
operacion natural tiene la mu-
ger, para cuyo exercicio ne-
cessite de desnudarlos? Nin-
guna. No es verdad? Luego
ningun derecho tiene á essa
desnudez. Es mas que cierto.
Luego aunque no se le haga
cargó á la muger de los peca-
dos que otros cometieren por
ver su hermosura natural, á
que tiene derecho; no por esso
se le dexará de hazer de los que
se figuieren de su desnudez.
profana, á que ningun derecho
tiene.

Observad con migo dos. N.44.
Textos : vno es del Ecclesiasti-
co, en que dize el Divino Espi-
ritu : *Ne circumspicias speciem*
alienam : Mira, hombre, que

Tigurin. No pongas con curiosidad, y
Pulchritu cuidado los ojos en el rostro
dinem. de la muger: *Ne curiosè intuea-*
Chryf. ho. ris, explicó el Chrisóstomo:
 3. de verb. porque por el rostro hermoso
Isai. de la muger perecieron mu-
Corne. Alap chos: *Propter speciem mulieris*
in Eccli. 9. *multi perierunt.* El otro lugar
Osea 2. es de Oseas, en que dize el
 Espíritu Santo: *Auferat forni-*
cationes suas à facie sua, &
adulteria sua de medio vberum
suorum: Mira, muger, que qui-
 tes de tu cara las torpezas, y
 los adulterios de tus pechos.
 Quales adulterios? El Vene-
 rable Gaspar Sanchez: Los
 afeites de el rostro, y la desnudez indecente de los pechos,
 que pronocan á deshonestida-
Casp. Säch. des: *Adulteria vberum vocari*
in Osea 2. *potest, vel ipsa vberum invere-*
cunda nuditas, vel alia quedam
ornamenta, qua suspensa ad
vbera, illecebra sunt, & ir-
ritamenta libidinis. No repa-
 rais? Si en vna, y otra parte
 dize el Espíritu Santo que ay
 culpas, y perdicion de mu-
 chos: por qué en vna habla
 solo con el hombre, y en otra
 con sola la muger? Vedlo
 claro: Porque en vn texto
 habla de la natural hermosu-
 ra, y en otro de la artificial,
 y afectada. Quando habla de
 la natural, dize al hombre
 que no mire el rostro de la
 muger: *Ne circumspicias spe-*
ciem: Porque no siempre la
 muger debe ocultar su rostro,

sino el debe no mirarle con
 cuidado; para que si peca, sepa
 que peca por que miró, y no
 porque tiene el rostro hermo-
 sura. No assi quando habla de
 la artificial, y afectada: que
 entonces dize á la muger, que
 quite la ocasion de torpezas
 de su rostro, y de su pecho: *Au-*
ferat fornicationes à facie sua,
&c. Porque como no tiene de-
 recho á esta afectacion, y ar-
 tificio: los pecados que co-
 metieren los flacos, no tanto
 serán hijos de la flaqueza, quan-
 to nazidos de la prouocacion
 de su traxe. *Auferat:* Sea ella
 quien los quite, pues ella es
 la que debe no prouocar. Es-
 tais en la diferencia? Luego no
 será excusa en el Juizio para
 vuestras consecuencias, las cul-
 pas que pueden seguirse de la
 natural hermosura.

Será excusa el decir que no
 te visties esse traxe con mala
 intencion de que pequen otros?
 San Gregorio Nazianzeno se
 admira de que no la tengas:
Mirabor, si tu aliam ob causam
formam pingas, quam vt nitido-
rum & fulacium virorum oculos
ad te convertas. Pero sea assi
 como lo dizes: Será essa bas-
 tante excusa en el Juizio de
 Dios? No lo será, dize San
 Juan Chrisóstomo: *Nec sufficit*
Chryf. to. 5. *vis ad excusationem.* Pero oye
 la razon á San Bernardino de
 Sena: Què importará (dize)
 que no tengas mala intencion,

N. 45.

Caiet. vbi
supra.
Greg. Naz.
lib. advers.
mul. ornant

y que en no tenerla no peques, si conoces, ò debes conocer, las consecuencias de culpas que se figuen? No te condenarás por la mala intencion que no tuuiste; pero si te condenarás por las culpas que de tu traxe se figuieron, aunque fue sin mala

Bern. Sen. *Licet enim* (no ay ser. 4. & 44 mas que oir que las palabras de de Clr st Re el Santo) *licet enim in hoc nulla lig. art. 1. concurrat intentio mala; cum ta- c. 1. 2. & 3. men ex hoc multarum animarum & ser. 47. perditio subsequatur: qui tanto- de Euarg. rum maiorum praestat occasionem, Dei. aeterna morte dignus merito reputatur.* Pues acaso (dime) á menester el demonio tu mala intencion, para el destrozo que pretende hacer en los hom- bres? El tiene la mala inten- cion; pero tu (dize S. Chriso- stomo) afilaste la espada de tu desnudez escandalosa, y se la

Chrys. to 5. pusiste en la mano: *Tu gadium acuisisti, tu dexteram armasti: Co- ser. quod re- gul. scdm. mo te librarás de el cargo de tantas muertes de almas como por tu medio executó el de- monio? Quomodo ergo poteris ab homicidii supplicio liberari? De suerte, que das veneno á las almas con tu traxe: y te juz- gas innocente, por que tu no lo bebiste? Defensam te credis, quia tu non bibisti, sed alteri prabueris venenosus? No será*

Cypr. li. de escusa esta, dize San Cypriano; hab. virg. que tienes contra ti las muer- tes que se figuieren de tu vene- no: *Vt ipsa non pereas, alios ta-*

men perdas, & relui venenum videntibus prabeas: excusari non potes.

Seria escusa para el que se embriagó, sabiendo los daños que se figuen de embriagarse, al ver veinte hombres muer- tos, el decir que su intenció no fue matarlos? Ya se ve que no; porque aunque no quiso las muertes, quiso la embriaguez, de que las muertes se figuieró. Si alguno (dize S. Bernardino) se pusiesse á arrojar piedras desde su casa á la calle, advir- tiendo que puede passar gente, y matasse vn hõbre: le valdria decir que no lo hizo con inten- cion de matarlo? El q abriesse vn hoyo en medio de vn cami- no, por donde suelen passar mu- chos, y cubriendolo de flores, cayessen algunos en èl: se libra- ria con decir, que no quiso q cayeran, sino solo entretenerse? El que arrojava vn tizon encen- dido en vna casa de polvora, ò por solo su gusto se pusiesse jù- to á la polvora á echar las yes- cas: al abrafarse la casa, y aun todo el barrio con todas sus ri- quezas, le admitirian la escusa, de que èl no quiso abrafarlas? Como es possible? Pues co- mo lo será (muger Catoli- ca) que te admita JESV CHRISTO la escusa de no tener mala intencion en tu escanda- loso traxe, si sabes que embria- gada en tu vanidad, hieres de muerte, arrojas piedras, abres

N. 46.

Similes

D. Th. 1. 2.

q. 20. art. 5

& q. 73.

art. 8.

& 2. 2. q.

43. art. 3.

& 4.

Bañez ibi.

art. 4.

Bernardin.

Sen. tom. 1.

de Christ. Re

lig. serm. 4

art. 2. 6. 29

ho-

Hoyos, y arrojas tizones, y centellas de luxuria con él á las almas de tus proximos? Rea-
 serás en el Juizio de todas las muertes espirituales que cau-
 faste. Sabes lo que te dirá JESV CHRISTO? Lo que el otro
 General de vn Exercito, refe-
 rido de Philopono. Prendieron
 los soldados á vn Clarin de el
 Exercito enemigo. Lleuauano
 á matar; y él clamaua por mi-
 sericordia. Señor, decia: por
 qué me quieren matar, que yo
 no he muerto á alguno de tu
 Exercito? El General enton-
 ces: qué importa que tu con
 tus manos no ayas muerto á al-
 guno, si con tu Clarin animas-
 te á los demás para que mata-
 ran? A más quitaste con tu Cla-
 rin la vida, que los otros la
 quitaron con sus manos. Qué
 importa q tu (dirá JESV CHRIS-
 TÓ) no quisieras matar las al-
 mas que tanto me costaron, si
 con tu traxe, como con belico
 Clarin, las prouocaste para que
 se siguiera su muerte? Dame
 quenta de todas las almas que
 por tu ocasion perecieron.

tos, y otros pecados, por que
 se vsan. O Señor, que Iudith, y
 Esther fueron Santas, y se adorna-
 ron con extremo! Es verdad, di-
 ze San Gregorio Nazianzeno;
 pero por qué se adornaron? Por
 especial inspiracion de Dios, y
 para la libertad, y salud de to-
 do Israel. *Esther quidem, ele-
 gantiam firmam sibi arte concilia-
 rit. Sed quis huius elegantiae fruc-
 tus extitit? Totius Iudaeorum gen-
 tis salus. Iudith similiter.* A caso,
 tu que lo dizes, tienes inspira-
 cion especial? A caso pende de
 tu adorno profano la libertad,
 salud, ó salvacion de algun hom-
 bre? La muerte si espiritual de
 muchos. O Señor, que no me
 consta, ni debo presumir que peca-
 rán los hombres por esso! Pues
 aunque ninguno peque (dize
 San Geronimo) aunque nin-
 gun daño se siga de tu traxe:
 no por esso será menor tu car-
 go en el Juizio; pues quanto en
 ti es, ya ofreciste el veneno, si
 huuiera quien lo bebiesse: *si Hiero. epist.
 mulier se ornaverit* (dize el Doc-
 tor Maximo) *& vultus hominum
 ad se provocarit; & si nullum in-
 de sequatur damnum, iudicium
 tamen patietur aeternum: quia
 venenum attulit, si fuisset qui
 biberet.* Mas debo decirte: aun-
 que no fuera (como suponen
 todos que lo es) ni pecado ve-
 nial de suyo; aunque no tuuie-
 ra (como de hecho tiene) espe-
 cie de mal; aunque de suyo
 fuera indiferente este traxe; *punct. 4.*

Greg. Naz.
 adversus mul.
 ornant.

Chrysost. 5
 cantr. con-
 cubin.

N. 47.

O Señor, que es vso vestirse
 de esta suerte! Tambien será vso
 el condenarse, dixo á vno que
 le respondió con el vso, el ilu-
 minado Taulero: *Ergo etiam
 confuetudo erit descendere in in-
 fernum*: porque esse no es vso,
 sino corruptela, y abuso; y si
 él ser vso lo hiziera licito, lo
 fueran tambien los juramen-

Ioan. Taul.
 serm. 2. in
 eius vit.

Snar. disp. más : Aunque de suyo fuesse
10. *de cha-* lícito, bueno, y santo ; no obli-
rit. sect. 4. tante , si conoces , ò debes co-
n. 4. nocer (pues ya Dios te lo di-

Greg. in ze por sus Ministros) que con
Pastor p. 3. esse traxe has de ocasionar rui-
admon 36. na espiritual en los proximos:
Math. 18. estás obligada por la ley de la
à n. 6. caridad , que manda no escan-

Levit. 19. dalizar á los pequenuelos, que
n. 14. son los flacos, ò ignorantes, à

Chryf. ho. 5 abstenerte de estos adornos
contr. con- profanos, quando puedes (como
cubin. es cierto que puedes) sin

grau incommodidad tuya , y
antes con muchísimas commo-
didades de alma , y cuerpo ; y
de no, irán à tu cargo todas las
consequencias, que se siguierẽ,
y se pudieron seguir.

N. 48.

Tienes que alegar otra co-
sa? Vna dirá *que es doncella, y*
que para casarse puede vestirse al
usa; que assi lo dize Santo To-
màs , con San Agustín. No á
leído á los Santos Doctores
quien se vale de su autoridad
para ser profana. Lo que los
Santos dizen es , que es lícito
á la doncella que quiere casar-
se, el adornarse decentemente,
para conciliar el amor casto
del santo matrimonio ; pero
adornarse superfluamente , y
con indecente desnudez , que
prouoque á luxuria, donde, ó

Aug. epist. como han de decir los Santos
73. *ad poid* que es lícito? *Nolo* (palabras de
D. Th. 2. 2. San Agustín , que trae Santo
q. 169. *art.* Tomàs) *vt de ornamentis auri,*
2. *Cor.* *vel vestis , pra properam habeas*

in prohibendo sententiam , nisi in
eos qui neque coniugari , neque
coniugari cupientes , cogitare de-
beant quomodo placeant Deo. Vcis
como habla de los adornos , y
no de los escotados prouocati-
uos? Otra dirá *que es anciana,*
y que por serlo , no tiene peligro
de prouocar. En essa es mayor
pecado que en las otras, dize
el Abulense : *Si autem sit mu-*
lier, qua non possit nubere, prop-
ter atatem , semper videtur esse
in ea mortale , furo vii. Y es

la razon, demás de faltarle sin
honesto ; que aunque no pro-
uoque por su persona la ancia-
na, prouoca por la de otras que
figuen su mal exemplo de pro-
fanidad. Otra, y otras muchas

dirán *que son casadas, y que de-*
ben agradar á sus maridos, ador-
nandose. Responda la que lo
dize, á San Juan Chrysostomo:

Quid ornaris , dic , quaso? Di-
me (pregunta el Santo) por
quẽ te adornas? Dizes que
por agradar á tu marido? Vt
vixi placeas? Pues adornate en
su presencia : Igitur domi hoc
facias. Pero si hazes lo con-
trario , y estás desaliñada en tu
casa , y solo te compones pa-
ra salir : ò has de confessar que
te adornas para agradar á otros,
ò á lo menos , por tu vaníssi-
ma vanidad , y no por agradar
al marido. *Hic verò contrarium*
fit , scilicet domi summa incuria
est ; si foras itur , annus est dum
comuntur : si proprio vis place-

Abul. in

Math. 11.

q. 25.

D. Th. vii

supra.

Chryf. ho.

10. in epist

ad Colosens.

Te viro, alius ne cura vt placeas; si verò alius placere vis, non potes placere tuo. Pero demos que sea por agradar al marido: esto será licito en los adornos; no en la desnudez escandalosa. Que bien S. Francisco de Sales! *La muger casada* (dize mi Santo Maestro) *se puede, y debe adernar* (nota que dize adornar) *quando está presente su marido, como él quisiese; pero si haze lo mismo quando está ausente, preguntarán, á qué ojos quiere fauorecer con adornos tan particular?*

altum matrimonii, non libidine ducta, sed proli amore, & sic procreaverunt exercitum Israel. Pues como saliendo ya de Egipto, saltaua la necesidad de prouocar á los maridos: á ley de mugeres Religiosas, consagraron los espejos al Tabernaculo, en testimonio de que ya no querian adorno, pues no auia necesidad: *In signum* (dize Lyra) *quòd nolebant amplius intendere ornatui exteriori, obtulerunt specula sua.* O mugeres Hebreas, y como sereis Fiscales de las mugeres Christianas! Vuestros maridos os quieren honestas; que ninguno quiere ser tercero de su deshonra: y pues ninguno quiere que su muger sea mala (dize Guillermo Lugdunense) como ha de querer que ande en traxe de las que lo son? Vosotras, vosotras sois, las que contra la voluntad de vuestros maridos (q̄ no muestran disgusto por conservar la paz) *vestis esse indecente traxe, sin que os valga* (como no valdrá en el Juizio) decir que lo traeis por ellos: pues pareceis con el mismo delante de los que no lo son, ocasionando su ruina; y vna de dos: ó vuestros maridos son de otra naturaleza que los otros: ó ninguno podrá ser prouocado, sino de su propia muger. Aquel dia se verá. *In die hodie Domini visitabo.*

Lyra, in Exed. 38.

Guill. Peral 10.2. de vitis, c. 14. de superb. Bernardin. 10.3. ser. 13

Franc. Sales. intr. á la vida de nota. 3. p. 6.25.

N.49.

Exod. 38.

Qué espejos eran aquellos que puso Moyfes en aquella pila de el antiguo Tabernaculo? *Fecit & labrum aneum cum basi sua de speculis mulierum.* El Texto dize que eran de vnas mugeres deuotas, que asistían al Tabernaculo. Se los quitò Moyfes? No; que ellas los ofrecieron, dize Lyra. Mugeres, y se priuan de los espejos? Fue el caso (dize Rabbi Salomon) que quando en Egipto ahogaua á los infantes Hebreos la crueldad de Faraon, se absténian los padres del uso del matrimonio, por no tener el dolor de ver á sus hijos en el Nilo. Entonces las mugeres se componian en estos espejos, para inclinar á sus maridos á la propagacion que pretendia Dios de los Israelitas: *Vxo-*

ap Lyra, in res eorum componebant se ad specula, vt provocarent viros suos ad

AA 4

No

§. 11.

NO SOLO A LA MUJER, SINO
á otros muchos se hará el cargo de
estas consecuencias en el
Inizio.

N. 50.

EA, mugeres Catolicas:
puesto que si no ay en-
mienda, os aueis de ha-
llar en el Juizio sin escusa: pre-
venios para el cargo de las con-
secuencias dilatadissimas de
vuestro traxe profano, y escan-
dalosa desnudez: *In die hostia
Domini visitabo.* Dad quenta,
no solo de vuestros gastos su-
perfluos, y sus daños, y peca-
dos en vuestras casas; sino de
los daños, y pecados que se si-
guen en las agenas, en toda la
Republica, y el Reyno, porque
á vuestro exemplo, ninguna
quiso ser menor en la vanidad.

Bernardin. S. Bernardino: *Si vna sola in
Sen. tom. 1. quadam magna civitate sit vana:
to. 1. ser. 5. omnes per illam trahuntur ad im-*
art. 2. c. 3. moderantiam vanitatum. Dad

quenta, no solo de los pecados
que ocasionasteis á los flucos
con vuestra desnudez; sino de
los que otras ocasionaron, y
ocasionarán hasta el fin, que
monidas de vuestro exemplo,
tambien se desnudaron. S. Ber-
nardino: *Culpabiles, & parti-*
cipes sunt omnium mortalium pec-
catorum, quæ ex talibus subse-
quantur. Dad quenta de la puer-
ta que abristeis á las solicita-

ciones torpes en vosotras, y en
las demás: pues veis que el ver
salir humo de vna casa, es oca-
sion de que acudan á ella por
fuego. El Abulense: *Propter* *Abul. in*
apparentem pulchritudinem soli- *Math. 11;*
citantes amatores carnis; quas *q. 25.*
non sollicitarent, si simplici habi- *Caus. Cor-*
tu viuentes, naturali decore con- *Sant. 3. p.*
tenta essent. Dad quenta de las *sess. 8.*
calamidades publicas que se pa-
decen, del deshonor que oca-
sionais entre los infieles de nue-
stra Catolica Religion, y de los
escrupulos en que teneis á los
Confessores, Predicadores, Su-
periores, Consejos, padres, ma-
ridos, oficiales, y á todos los
que concurren á la conserva-
cion de essa desnudez indecen-
te, con sus omisiones, ó adula-
cion: *In die hostia Domini visi-*
tabo.

Pero no solo se hará el car-
go de estas consecuencias (di-
ze el doctissimo Salmeron) á
las mugeres que usan esse tra-
xe; sino á todos los referidos:
In his, non minus vini hac tole- *Salm to. 1.*
rantes, quam femina ipsa pec- *disp. 9. in*
cant, & Sacerdotes qui à Confes- *1. Tim. 2.*
sionibus earum sunt: imò quod *D. Th. 2. 2.*
plus est, Episcopi negligentius *q. 169. art.*
agentes, &c. Darán quenta los *2. ad 4.*
Principes, y Gouernadores su-
premos: porque no permitien-
do que ninguno entre ropa
apestada; y mandando (como
se mandò en Valladolid en años
passados) que vna muger tra-
xera cubierto uno de los ojos.

por

Dian. p.2. porque con él mataua los niños que miraua : permiten la peste escandalosa de este abuso , y no prohiben (pudiendo tan facilmente) esta indecente desnudez de cuyo veneno se siguen tantas muertes espirituales : *Visitabo super Principes.* Darán cuenta los Prelados Eclesiásticos : porque debiendo oponerse con valor á las corruptelas que enferman sus rebaños : si no se oponen á este pernicioso abuso , se les hará cargo de todos los daños que resultan , y resultaren : *Visitabo super Principes.* Darán cuenta los Predicadores , que son las atalayas del Exército de la Iglesia , si no clamaren contra los vicios , y mas contra este , de que redundan grauissimos daños contra el bien comun : *Sanguinem eius de manu tua requiram.* Darán cuenta los Confesores , que aunque puedan dar dictamen prouable de que no es este traxe culpa mortal ; no pudiendo darlo de que no se siguen , ò pueden seguirse muchos pecados : dissimulan , ò condescienden con las que le vñan , poniendo almohadas en que descante este abuso , para que duren sus daños mas , y mas : *De talibus (dixo S. Bernardino) Dominas ait : caci sunt , & duces cecorum.* Darán cuenta las señoras de mayores obligaciones : porque si estas reformataran su traxe , y no hizie-

ran punto de andar mas escotadas por mas señoras : facilmente se quitara el desorden en las demás que procuran seguir sus huellas en los vsos : *Visitabo super Principes , & super filias Regis.* Darán cuenta los padres , y maridos , que consienten en sus hijas , y mugeres esta profanidad , dize S. Bernardino : *Permittunt uxores suas re-*

ibid & 10.3 ser.13.

lut meretrices adamari. Darán cuenta los mercaderes , y maestros de vestidos , que inventando (como advirtió S. Tomás) nuevas curiosidades , y vsos indecentes , echan leña al fuego deshonesto , para que crezcan las llamas de tantas culpas , de que serán Reos en el Juizio. S. Bernardino : *Quotidie novas inventiones reperientes , & innovantes : qui omnes culpabiles , & participes sunt omnium mortaliu peccatorum , quæ ex talibus subsequuntur.* Y en fin , darán cuenta todos , y todas las que aplaudieren , y adulando celebraren esta desnudez escandalosa ; que á no auer quien la aplaudiera , ya se huiera dexado , como se han dexado otros vsos de menores inconvenientes : *Et super omnes qui induunt sunt vestes peregrinas.*

D.Th. 2.27 q.169.art.2.ad 4.

Chrys. ho. 50.in Math.

S. Bernardino. 10.1. ser.3. art.1. c.29

Epitell. cap. 46.

O muger , y como pudiera aqui repetir el V. P. M. Avila lo que dixo en Ezija á Doña Sancha Carrillo , al verla con mucho adorno ; de que se siguió su reformation , y perfeccion.

N.52

D.Th. 2.2.

q.33 art.3

ad 1.

Valent. 10.3

dis.3 q.10

punct.3.

Ezech. 33.

Prosp. li. 1.

de vit. cont.

cap. 20.

Greg. 2. p.

Past. c.4.

Ezech. 13.

n.18.

2.2.7

Bernardin.

tom. 1. de

Christ. Re-

lig. ser.44

art.1.cap.1

Math. 15.

Roa in vit. cion! A, señora; y como me huen
D. Sanch. len tristemente á infierno todas
estas sus galas! O muger Catoli-
ca! Si caes en este infierno, ò
por tu traxe, ò por sus confe-
quencias: què fruto abrás sa-
cado de tu posia? Ninguno.
Què penas padecerás, en cas-
tigo de tan rebelde tefon? Oye-
selas decir á vna condenada.

Apareció á vn hijo suyo Reli-
gioso, que hazia oracion por

Enr. Gran. ella (como refiere Enrique
Scala Cæli. Gran con otros) cauallera en
dist. 9. cap. vn dragon, rodeada de llamas
15. infernales: á los dos lados ve-

specul. nian dos demonios que la traian
exëpl. verb. presa con dos cadenas de fue-
vestim ex. 8 go, cuyos remates le penetra-
Joan. Iunior uan las entrañas: sus cabellos

ibi. eran culebras, que le roían los

seflos, sus ojos picauan dos
cruelles escorpiones, y por ar-
racadas traía dos encendidos
ratonet: por collatejos traía
en la garganta dos fieras ser-
pientes, que na la dexauan res-
pirar, y con las bocas le despe-
dazauan los pechos: en los
dedos traía vnos fortijones de
fuego, y tenia los pies atados
por el vientre del dragon; y al
fin, venia vn Gimio de vn de-
monio, que con vna piedra le
quebrantaua los dientes. Que-
dó el Religioso con esta vista
pasmado, cubierto de vn sudor
frio, sin poder hablar palabra;
pero ella rompió el silencio, y
le dixo: *To soy la desventurada
de tu madre, que estoy condenada*

á las eternas penas del infierno.
Pues como? (dixo el hijo, ya
mas confortado) No confes-
faste, y recebiste los Santos Sa-
cramentos? Es verdad (respon-
dió ella) pero quando me confes-
saua de la vanidad, y peligro de
mis galas, que son vn saco lleno
de la ira de Dios, por las quales
me he condenado, no tenia si me
propósito de enmendarme, y de-
xarlas; y aunque las dexé para
morir, fue á mas no poder, y no
tuue verdadero dolor de auerlas
vsado, ni me acusé de las malas
confesiones que hize, permitiend-
dolo assi Dios en castigo de mi de-
sordenada aficion á ellas.

Y què tormentos son es-
tos? Replicó el hijo. Este dra-
gon me atormenta (respondió)
por los malos pensamientos que
consenti, y por las muchas ocasio-
nes que di á otros para pecar. Es-
tos dos demonios, el vno me aslige
por el mal exemplo que di á otras,
para que se compusieran como yo;
y el otro, porque quanto hazia por
tu padre era para sacarle mas ga-
las. Las serpientes de mi cabeza
son pena de los rizos, y tocados
curiosos. Estos escorpiones son por
las vistas lasciuas: estos ratones
son por el gusto de que me cele-
braßen: estas serpientes que me
taladran el pecho, son porque lo
descubria con mi traxe: estos ani-
llos son por los que yo traía, y por
que mostraua las manos: estas ca-
denas de los pies son por mis dan-
ças prouocatiuas, y por los pasos
que

que di para que me vieran : y este Gimio me atormenta en la boca, por mis muscas profanas, y palabras provocatiuas. Por esto soy maldita de Dios, y me he condenado para siempre, sin que puedan serme de aliuio tus Oraciones. Y llegando aqui, de repente se levantó el dragon, y con vn brauido espantoso, desapareció con la muger, sepultandola en los infiernos, en donde arde, y arderá para mientras Dios fuere Dios, por eternidad de eternidades sin fin.

N. 54.

Dime tu que oyes esto : te sientes con valor para padecer estas penas? Creo que no. Pues por qué no lo tendrás para reformarte? Què importa que te lleue el demonio por jardines, si te lleua à la horea de el infierno? Ea, que no es menester mas que vna Christiana resolution. Qual tomara esta muger de el exemplo, si Dios le diera el tiempo que à ti? Como vistiera? Ya se ve. Pues

mira, por reuerencia de Dios, lo grande de tu peligro, y acaba de resolverte : mira el riesgo en que pones à las almas ; pero mira qual has puesto à JESV CHRISTO con tus adornos profanos. Baste ya, que el que ha de juzgarte rigoroso Juez, escapa aora, misericordioso Padre, tu arrepentimiento, y enmienda. Dile que te arrepientes de tu escandaloso traxe, y de auer ocasionado tantas culpas, y daños tan crecidos. Dile que viuirás de aqui adelante segun su Diuina voluntad, segun su modestissimo exemplo, el de MARIA, SANTISSIMA, y de los Santos : que vestirás como quien à prefissado piedad en la Christiana Religion. Si, Señor mio : Assi me arrepiento, y assi lo propongo : Hago sacrificio à tus pies de mis vanidades, que renuncio por tu amor. Señor mio JESV

Angel. Fulg. cap. 35. in visione 6.

CHRISTO,

Gr.



Chrys. ho. 9 in 1. ad The sal.



S E R M O N

QUADRAGESIMO SECUNDO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER EL DIA DE
el Juizio de las consecuencias que se figuen de varios
desórdenes, y abusos.

*Que seminauerit homo, hac & metet : quoniam qui seminat in carne
sua, de carne & metet corruptionem. Ex epist. D. Pauli ad
Galat. cap. 6.*

S A L U T A C I O N.

N.º.



N què parará
(esto quisiera
oy saber) en
què puede pa-
rar vn viuir
segun la car-
ne, y el apeti-
to? Què fin puede tener vn
viuir el racional, y (lo que es
mas abominable) el Christia-
no, como bruto? Vn fer esclauo
de las passiones, el que goza
de la inestimable libertad de
hijo de Dios? Vn gouernarse,
no por la razon, y la profession
Christiana; sino por el gusto,
y conueniencia de los sentidos?
En què puede parar vn no ha-
zer caso de los peligros de el

alma que cercan al Christiano?
Verdaderamente que admira-
ver de la fuerte que se preuie-
nen los riesgos corporales, y la
diligencia que se pone en ata-
jar los daños del cuerpo, para
que no crezcan, quando aun
los muy crecidos de el alma, ò
se desprecian, ò no se advierten.
No es menester que arda toda
la casa; basta que prenda vna
centella, para que luego se acu-
da con agua que la apague. No
se aguarda á que el cancer aya
corrompido al cuerpo: desde
el principio se corta con toda
diligencia, porque no cunda.
Aun antes que se hunda la pa-
red, solo por que hizo senti-
mien-

Similés.

*Hiero. in
cap. 5. ad
Galat.
Chrys. ho. 2
in 2. ad Ti-
moth.*

nimiento, se le preuiene el reparo. Qué es esto? Atajar los daños pequeños, para que no lleguen á ser grandes con mayor peligro. O hijos de los hombres! Passa acaso lo mismo en los peligros de el alma? Qué desvelo os á costado, prevenir los incendios de las culpas, con apagar las centellas primeras de las ocasiones? Qué cuidado os á merecido vuestra alma, en cortar el cancer de el pecado quando se halla al principio de su riesgo? Qué diligencia os á devido vuestra conciencia, en acudir con el reparo, quando haze sentimiento con el peligro de hundirse eternamente? No lo veis en tantos abusos, y desordenes, que se han passado de costumbres á ser leyes, por no considerar sus consecuencias, y peligros? No lo veis en vn viuir solo á lo temporal, á la conveniencia, al gusto, al apetito, y á la carne? Pues en qué puede parar este desconcierto de vida, y este olvido de los peligros eternos?

empezando á caminar, llegaró á vn sitio en que se diuidian dos caminos. Dudosos qual seguirian, preguntaron á vnos pastores, por qual de aquellos caminos irian bien á su Patria. Respondieronles, que el vno iba derecho adonde querian; aunque era algo montuoso, y aspero: y que el otro, aunque era de mucho recreo, llano, y apacible; pero tenia algunos passos peligrosos, de atalcaderos, rios, y ladrones. Despidieronse con esto, y el hermano prudente quiso guiar por el camino, que aunque aspero, era el mas seguro; pero el nezio le començó á instar para que fueran por el otro mas apacible. Qué importa (decia) que los pastores dixeran que ay peligros? Quizá no los abrá; y quando los aya, no nos faltarán medios para salir de ellos: huellas ay de otros que han ido por aqui, y no sabemos q ayan peligrado. El prudente replicaua, pesando con la consideracion los inconvenientes; hasta que en fin, impertunado de las porfias de el nezio, condescendió, y empezaron á ir por el camino llano, y delicioso. Presto encontraron, ya el prado ameno alfombrado de vistosas flores: ya el rio con su hermosa ribera, poblada de arboles con sabrosas frutas. Allí miran la cristalina fuente, que los combida á vn tiempo con gusto,

Simil.

N.2.

Antonin. 4. En vna bien discreta parabola, que trae San Antonino
p. tit. 14. o. de Florencia, citando el Libro
6. o. 2. de los Siete Dones, hemos de
Lib. de 7. hallar la respuesta. Fue el ca-
donis ibi. so (dize) que dos hermanos, el
In gest. Ro. vno sabio, y prudente, y el otro
manor. cap. ignorante, y nezio, determina-
dos de bolver á su tierra, de
47. donde se hallauan distantes,

gusto, y con aliuio : aqui el so-
to con varias alamedas, en que
las aues con la suauidad de su
musica, lo acreditan Paraíso;
y en fin, quanto iban encon-
trando era vn continuado re-
creo. Qué te parece? Decia
el nezio á su hermano. Mas
que no auia esto por la aspere-
za del otro camino que que-
rias? Come, bebe, alegrate: por
qué vas triste? Como he de
alegrarme (respondió el pru-
dente) si no se el paradero de
estos gustos?

N.3.

Assi caminauan estos dos
hermanos, quando al passar
por vna espesura, les salió vna
quadrilla de ladrones, cosarios
de aquella tierra. O pobres de
nosotros, y qué bien nos dixe-
ron los pastores! Allí los ma-
niantan, los roban, y apalean.
No parò su mal en esto: por
que viniendo vna esquadra, de
orden de la Justicia, á prender
á los ladrones, llevaron con
ellos á los dos hermanos. Ved-
los ya salir á la presencia del
Juez. Ladrones fois (les dixo)
y ambos aueis de morir en vna
horca. Señor (clamaua el pru-
dente) el estar con los ladrones
fue, porque, queriendo yo ir
por camino mas seguro, este
mi hermano porfiò en que
auiamos de ir por el otro en
que nos robaron, y prendie-
ron, sin querer atender á mis
razones. Señor (dixo el nezio)
es verdad que yo apeteci el ca-

mino mas apacible, por huir el
trabaxo que aprehendi en el
otro, lleuado de las huellas que
vi de otros caminantes; pero
sabiendo mi hermano mi poca
capacidad, deviera no dexarse
vencer de mi porfia: que aun
que lo sintiera al principio, por
último fuera por donde me lle-
uara mi hermano. Assi? Dixo
entonces el Juez: vayan am-
bos al suplicio: este, que es el
prudente, por que sin pruden-
cia se dexó llevar del nezio; y
este, que es el nezio, porque
no quiso atender las razones
del prudente.

N. 4.

O Catolicos, y si, como
Nathan á Dauid, os pudiera
convencer con esta parabola!
Quien son estos dos hermanos
(dize San Antonino) sino el *Antonin. 6.*
alma, y el cuerpo, ò la razón, *alii ubi su-*
y el apetito, aquella prudente, *pra.*
y este nezio, que van juntos
por el camino de esta vida á la
Eternidad? Qué dos caminos
son aquellos, sino los que dixo
JESV CHRISTO Señor Nuestro:
el estrecho, que lleuà á Eterna
Vida: *Arcta via est qua ducit ad Math. 7.*
vitam; y el ancho, y espacioso,
que guia á la perdicion eterna:
Spatiosa via est, qua ducit ad per- *Basil. ho. 1.*
ditionem? No os lo dicen assi los *in Psal. 1.*
Pastores, Ministros de la ver-
dad? Ya lo ois. Qué es resis-
tirse el nezio al camino aspero,
sino aprehender el apetito, mō-
tañas de dificultad en el cami-
no de la virtud? Qué es con-
des-

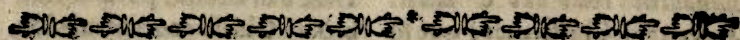
descender el prudente á las porfias del nezio, sino la indignidad con que atropellando su dictamen la razon, se dexa ir por donde quiere el apetito? Què son los prados, las flores, los rios, las frutas, las aguas, y la musica de las aues, sino los concursos, passeos, combites, bailes, comedias, juegos, y los demás entretenimientos de el figlo, en que el apetito se deleita? Què es la tristeza de el prudente, sino la falta de lleno que halla la razon en estos gustos? Y què es dar en manos de ladrones, que los robaron, sino las tentaciones, peligros, culpas, y daños, que se suelen seguir de estas ocasiones? Vamos al Juizio de Dios. Què fin han de tener estos passatiempos? O

Fieles! Allí se descubrirán sus peligros: allí vereis las perniciosas consecuencias de auer viuido segun las inclinaciones de la carne; allí resucitado el pecador, será castigado en cuerpo, y alma: en el alma, porque se dexò llevar de los apetitos de el cuerpo; y en el cuerpo porque no siguiò las inclinaciones nobles de el alma, y de la razon. Estas consecuencias, y su cargo son las que oy vengo á proponer; y las que decia el grande Apostol en el Texto de mi Thema. Pero antes de oirle, pidamos la Gracia, para el acierto, y el fruto, por medio de MARIA SANTISSIMA:

AVE MARIA,

&c.

*



Qua. seminauerit homo, hac & metet: quoniam qui seminat in carne sua, de carne & metet corruptionem. Ex. epist. D. Pauli ad Galat. cap. 6.

§. 1.^o

PROPONENSE EN GENERAL
las consecuencias de viuir segun
la carne, y sangre.

N. 5.^o

O Valgame Dios, y qué peligroso es andar el Christiano tanteando, y midiendo sus acciones si llegan, ò no, á ser pecado mortal! Què arriesgado viue el que se

porta con Dios tan apocado, y escaso, que no le haze peso, sino lo que su Magestad le manda con pena de culpa graue, y de infierno para siempre! Pocas almas hallaremos, que, con Dauid, no solo aborrezcan el pecado: *Iniquitatem odio habui; Psal. 118.* sino tambien abominen todas las vias, y sendas que lleuan al pecado: *Odiui omnem viam iniquitatis. Ibidem.* Son sendas para el pe- *Amb. ibi. ser. 16.*
cado,

cado los que llaman en el mundo gustos, y passatiempos. Pues si el Christiano no dexa de andar por estas sendas peligrosas, con el seguro de que no son culpa grave: quien no ve que midiendole Dios con la medida corta que él mide, como decia JESU CHRISTO S. Nuestro: *Eadem mensurá, quā mensi fueritis, remetietur vobis*: Se hallará salto de las especiales ayudas, que tiene desmerecidas por su ingratitud, y cortedad; y vendrá á experimentar las consecuencias de culpas que se siguen, en si mismo, y en otros, de el antecedente de sus gustos, y passatiempos? Oigamos al grande Apostol. Clama, con el zelo de la salvacion de sus proximos, y dize: *Qua seminaverit homo hac & metet*. Advertid (Christianos) que lo que se siembra se coge; y que quien siembra en su carne, no cogerá de ella sino corrupcion: *Quoniam qui seminat in carne sua, de carne & metet corruptionem*. Lo entendeis? Ahora (dize San Chrysostomo, y la Glossa) mientras dura la vida, es el tiempo de sembrar; y en la Eternidad se siega segun lo que se sembró: *Nunc serendi tempus est; tunc, messis & provenus*. Las obras de la vida (decia San Bernardo) son semilla de la Eternidad: *Temporalia quaeque, veluti aeternitatis semina iaciuntur*. Dize pues el A-

postol: De sembrar en esta vida en la tierra corrompida de la carne, lo que se sigue es segar en la Eternidad, corrupcion: *De carne & metet corruptionem*. De sembrar obras carnales, qué avia de seguirse sino corrupcion eterna? Cornelio: *Qui operatur carnalia, ut scilicet carnem suam pascat, & oblectet: hic de carnali operatione & voluptate, metet corruptionem & mortem, tum praesentem, tum aeternam*.

Cornel. in
6. ad Galat.

Pero no solo ay que segar en la Eternidad, dize Cayetano; en esta vida ay que segar tambien: en esta, vanidades; y penas en la Eternidad: *Panalia in futura vita, & vana in praesenti*; pero todo lo que se siega es corrupcion. Sabeis por qué? Dize San Bruno: porque sembró el Christiano corrupcion, obrando segun los deseos, y gustos corruptibles de su carne: *Qui operatur corruptibilia carnis desideria: hic utique metet de carne corruptionem, quia seminavit corruptionem*. De suerte (Fieles) que el sembrar gustos, y passatiempos, no solo es disponerse para segar en esta vida la vanidad que es el fruto de esos gustos, y las penas de las culpas que de esos gustos se siguen; sino es sembrar en los proximos corrupcion de costumbres, para segar en la otra vida las penas de lo que huviere crecido esta corrupcion:

N. 6.

Caiet. in 6.
ad Galat.

Brun. in 6.
ad Galat.

Chrys. ho.
24. in Ioan
Gloss. in 6.
ad Galat.
Corn. Alap.
ibidem.

Ber. ser. 15
ad Cleric.

cion: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Veis las consecuencias q se descubren inferidas de los passatiempos? Pues fiao en que no son culpa mortal. Y què importará que muchas vezes no lo sean; si las consecuencias lo son? Què importará q no lo sean, si son semilla de innumerables culpas, y de la corrupcion de muchas almas? Védrá el tiempo de segar, que es el día del Juizio: *Messis, consummatio seculi est*; y entonces os mostrará el feuerissimo Juez, para vuestro cargo, no solo vuestras culpas, ocasionadas de vuestros passatiempos; sino las que se siguieron en otros de la corrupcion que sembrasteis: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Entónces vereis si son para despreciar los antecedentes, de que se siguen tantas, y tan perniciosas consecuencias. Es verdad que ay vapores que apenas se divisan; pero augmentandose, y subiendo, no solo obscurecen al Sol, sino llegan á ser densas nubes, que arrojan rayos para abrafar la tierra. No huiera vapores, y no huiera el estrago que los rayos hazen. Es assi (dize San Geronimo) que vna centella apenas se dexa ver; pero si halla materia con disposicion: què llamas no levanta? *A scintilla vna augetur ignis*, dixo el Ecclesiastico. Què

incendios no ocasiona? Destruye casas, abrafa montes, consume Ciudades, y buelve en cenizas, regiones dilatadas: *Scintilla res parva est; sed si formitem comprehenderit, mania, vrbes, latissimos saltus, regiones què consumit.* O peligrosos gustos del siglo! Es verdad que ay muchos que apenas se reparan, como vapores, y centellas; pero despreciados, crecen; y creciendo, son rayos de que se sigue el estrago de las costumbres, y son incendios que abrafan el Rey no todo. Pero individuemos ya; que sirven poco doctrinas generales.

Hiero.in
cap. 5. ad
Galat.

§. 2.

CONSEQUENCIAS DE LOS
concurfos profanos de hombres,
y mugeres, y su cargo.

YLo primero: Quien ay que repare en los peligros de los concurfos de hombres, y mugeres? Bien los consideró el Apostol, quando dispuso que aun en el Templo, estando en oracion, cubriessse su cabeza la muger; con tanto aprieto, que manda cortar el pelo á la que no quisiere cubrirse: *Si non velatur mulier, tondeatur.* Y dando la razon, dize que es por los Angeles: *Propter Angelos*: Por los Sacerdotes, que son llamados Angeles en las Divinas Letras, dizen

N. 7.
Peral. to. 2.
de vitis, tr.
de luxur.
cap. 2.

1. Cor. 11.

Apoc. 2.

Matb. 13.

similes.

Eccli. 11.

Ambr. An- San Ambrosio, San Anselmo,
sel. D. Tho. y Santo Tomás. Porque auien-
ap. Cornel. do de concurrir con los Sacera-
ibi. n. 10. dotes en el Templo, pareció al

Apostol preciffo el manto, por
que sin él pudieran serles incen-
tiu de luxuria. Alapide : *Ne*
eos, mulieres non velata, formâ
suâ ad libidinem provocent. Aten-
diendo á esta debida honesti-
dad, tenian en el Templo los

Ioseph. li. 6 Israelitas (como escrive Jose-
de bello, c. 6 pho) un atrio para los hom-
bres , y otro distinto para las
mugeres. No os á causado re-
paro alguna vez , como pudie-
ron MARIA SANTISSIMA, y su
virginal Esposo Joseph, perder
á su amantissimo Jesu ? Seria
por falta de diligencia? No es
possible essa falta en tal Madre,
y en tal Ayo. Pues es cierto

que se les perdió: *Remansit puer*
Iesus in Hierusalem, & non cog-
nouerunt parentes eius. Por qué
seria? Oídse lo decir al Venera-
ble Beda : Era costumbre á los
hijos de Israel, quando subian

á Gerusalem á las fiestas, que
era tres vezes al año, ir dividi-
dos los hombres de las muge-
res ; pero los niños podian ir, ò
con las mugeres, ò con los hõ-
bres. Veis aqui por que Maria,
y Joseph perdieron al Niño
Dios. Juzgaua Maria Santissi-
ma que iba el Niño Diuino
con Joseph ; y juzgaua Joseph
que iba con Maria Santissima:
porque como iban divididos,
no conocieron su falta hasta

que llegaron á ir juntos. *Quia*
filiis Israel ad festa confluentibus
(dize el V. Beda) mos erat seor-
sum viros, seorsum feminas in-
cedere; pueri cum quolibet paren-
te indifferenter ire poterant: ideo,
&c.

Valgame Dios! Tanto cui-
dado se ponía en euitar los có-
curfos de hombres , y muge-
res, que aun diuidian á los casa-
dos en el Templo , y en las
fiestas? Tanto rigor en que las
mugeres cubriesen su cabeza,
aun para hazer oracion? No se
hará distincion de casados , y
parientes? No , dize Tertulia-
no : sea madre , sea hermana,
sea hija , sea virgen : en todas
debe auer grande recato. Si es
madre, por sus hijos; si es her-
mana, por sus hermanos ; si es
hija, por sus padres : *Sive mater,*
sive soror, sive filia, sive virgo, vela
caput; si mater, propter filios: si
soror, propter fratres: si filia,
propter patres. Qué es esto? Que
ha de ter? Dize Tertuliano:
que ay peligro en todas eda-
des , y no tiene el peligro res-
peto al parentesco : *Omnes in*
se atates periclitantur. Oigan
esto los que por ser pacientes,
dexan la rienda suelta á la lla-
neza, á la chança, al juego de
manos , y á otras indecentissi-
mas acciones, de que serán tes-
tigos en el dia del Juizio, las ví-
sitas, las holguras de las fami-
lias sin algun recato , por ser
pacientes , como si el serlo les

V. Beda,
apud Hug.
Car. in Luc.
2.

N. 3.

Tert. li. de
Veland. Vir
gin.

Guil. Peralta
to. 2. de vir-
tutis trat. de
luxur. c. 2.

qui-

Quitara el peligro de hombre, y muger : *Omnes in se aetates periclitantur*. Pero oigan todos lo que de aqui se infiere. Si ay peligro en el Templo, aun para los Sacerdotes , quando el mismo sitio está recogiendo los animos hazia Dios : si ay peligro, aun entre los casados, hermanos, y parientes : qué abrá en concursos que no son del Templo , ni de parientes, y hermanos? Si aun entre los q lo son se requiere tanto recato, y modestia : entre estraños quanta será menester? Como nos lo enseñó JESV CHRISTO S. Nuestro!

Propuso su Magestad dos parabolas, vna de vn pastor que perdió vna oveja; y otra de vna muger que perdió vna joya: ambos hallaron lo que auian perdido, y convocaron á que les dieran el placeme de su hallazgo; pero es digno de consideracion el estílo. El pastor (dize JESV CHRISTO) convocó á sus amigos, y vezinos: *Convocat amicos & vicinos*; y la muger convocó á sus amigas , y vezinas : *Convocat amicas & vicinas*. No advertís la diferencia? El varon convoca hombres, y la muger convoca mugeres. O Soberano Maestro de el recato! Qué fue esto, sino enseñarnos quanto debe ser el retiro de mugeres, y de hombres, por el peligro que tienen sus concursos? Combide el Pas-

tor á los hombres para celebrar su hallazgo de la ovejita: *Convocat amicos & vicinos*; pero no combide á mugeres. Combide la muger á las mugeres, que celebren el hallazgo de su joya : *Convocat amicas & vicinas* ; pero no combide á los hombres : porque quanto ay en la diuision de seguridad, tanto ay de peligro en el concurrir. Y si no: Donde, sino en los concursos, tiende el demonio sus redes? En ellos pone por señuelo, la gala, la hermosura, y la desnudez prouocatiua de las mugeres : atrae con la seña, con la conversacion, con el regalo : arroja la centella de el pensamiento torpe , halla materia dispuesta en el gusto de los sentidos , está la voluntad sin virtud para arrojarla, y lo que empezó recreo , ya es tragedia de las almas , es concierto luxurioso, passa á incendio de comunicacion, llega á estrago escandaloso, y crece hasta hazer empeño de vivir mal. Podeis negarme que suelen seguirse de los concursos estas consequencias? Ojalá pudierais negarlo.

Aora entendereis por qué el Espiritu Santo comparó á la muger vaga, amiga de ver, y de ser vista, á la ratonera: *Creatura Dei in odium facta sunt, & in muscipulam pedibus insipientium*. Mulieres, dixo Hugo Cardenal. Lo mismo Holcot. *Ef-*

*Báfil. bo. 1.
in Psal. 1.*

*Hiero. li. 6.
in Isai. 21.*

*August. in
Ps. 1.*

*Isid. lib. 2.
de sum. bon.
cap. 39.*

N. 10.

Sap. 14.

*Hug. Card.
& Holcot.
ibi. lect.*

Simil. traña comparacion; pero muy propia. Què es ver al ratoncillo como acude atraído de el

Aug. lib. 2. de symb. ad Cathc. olor! Entra gustoso sin sospechar peligro: ponle á comer imaginandose dichofo; pero

què presto experimenta el dexo de sus gustos! Cae la no considerada compuerta, y halla carcel la que apeteció casa de recreo. Decidle que coma, que se quite. Què es comer? Turbado, y lleno de susto, toda su ansia es por la libertad que no halla. Què haze de ir, y venir á la puert! Què de tentar si ay verja que flaque! Pero son en vano sus diligencias todas. Allí espera que le abran; y es lo ordinario hallar al abrir vna desgraciada muerte. O viue imagen de los peligros del siglo! Adonde vas, hombre? A recrearme al pascleo, al concurso, al rio, á la alameda. O Christiano! Y sabes la trampa que tiene armada el demonio? Què es la muger que sale con sus adornos al sitio, sino trampa, en que caen los flacos? *In masculam pedibus insipientium.* Pre-

Iudic. 16. gunta á Sanson el fuerte, á Dauid el Santo, á Salomon el Sabio, si cayeron. Es cierto que si, por dexarse llevar del olor de las ocasiones. Pues dile á S. Gerónimo, si eres mas fuerte que Sanson, mas Santo que Dauid, y mas sabio que Salomon. Di á S. Juan Chrysostomo, si por ve-

tura eres de piedra, ó de hierro: *Chrys. ho. 1. Numquid lapideus es, aut ferreus? in Psal. 50.*

Dile si podrás juntarte al fuego sin quemarte: *Igni coniungaris, & non ardebis?* Di al Espiritu Santo, si podrás andar sobre ascuas, sin abrasarte los pies: *Ambulabit quis super prunas & pedes non comburentur?* Diga tu experiencia, las culpas que se te ocasionaron de estos pascleos.

Ves la trápa del demonio? Ves los peligros de estos gustos? Ves las consecuencias de hallar en ellos, como el ratoncillo, la carcel, el escrupulo, la inquietud, perdida la hazienda, la libertad, la opinión, la gracia de Dios, y esperádo por instantes la eterna muerte? Quien dará cuenta de estos daños? Tu que te pusiste en el peligro; pero mucho mas la muger que sin necesidad salió á ser red, lazo, y trampa del demonio para las almas. A esta se le hará cargo, no solo del peligro en que se puso, sino de la corrupcion que sembrò con su salida: *De carne met corruptionem quia seminavit corruptionem.*

§. 3.

CONSECUENCIAS DE LOS bailes profanos, y el cargo de ellas, y de los juegos lascivos.

Y Si tienen estos peligros los concursos, en que se conserva en algo la ho-

honestidad : que diremos de los bailes, faraos, y musicas profanas, tan introduzidas en los lugares cortos, y aun en muchos de los grandes? Veamos.

Ephr. ap. March. hort. past. libr. 3. tr. 3. sine. Quien fue (pregunta S. Efren) el que enseñó á los Christianos estas acciones indecentes?

Quis talia Christianos edocuit? Fuit San Pedro? Fuit S. Juan, ò alguno de los Santos? Non Petrus, non Ioannes, non alius diuino numine afflatus; verum ille draco antiquus suis voluminibus docuit.

El mismo lo dixo á vn siervo de Dios, como se refiere en el

Nicol. Dir. cle sp. lib. de 7. Donis. Libro de los Siete Dones. Descuaua saber este Religioso que era lo que mas ofendia á Dios,

Specul. Mag. verb. chorea, exē. como incontinuo de pecados; y estando en oracion, vió entrar vn mancebo por la Iglesia, con

9. otros muchos bailando; y dando vna buelta, herian con los pies los de JESV CHRISTO Señor Nuestro Crucificado: daban otra, y herian las manos de su Magestad: en otra, le quitauan la Corona de su Cabeza, y la acozeauan: en otra, se reian de sus dolores; le escupian, le abrian su sacratissimo Costado, y le blasfemauan. Atonito el Religioso, è indignado, se fue á levantar para tomar vengança de tales atreuimientos: quando el mancebo que los guaua le detuvo, y dixo: porque descuauas saber lo que mas ofende

á Dios, y prouoca sus ofensas, yo, por su mandado, que soy el Principe de las tinieblas, maestro, y guia de las danças, y bailes profanos, he venido á manifestarte lo que destas. Sabe que en los bailes se cometen los males que viste contra JESV CHRISTO: Con el movimiento de los pies, y descubriendo el calçado curioso, ofenden los pies de su Redemptor: con los brazos abiertos desprecian los de su Salvador abiertos en la Cruz: con las bueltas, y circulos que hazen, vituperan su Corona: con las musicas, hazen burla de los dolores, y lagrimas de su Magestad: con los adornos, y traxes lascivos, escupen á JESV CHRISTO: con la vana alegria, le rompen el Costado; y con los tocamientos impuros, le blasfeman. Por todo lo qual es despreciado en los bailes el Hijo de Dios; y yo en ellos uso de todas mis armas contra los Christianos.

Veis (Fieles) como el demonio confiesse ser el Autor, maestro, y guia de los bailes, para deshonorar á JESV CHRISTO Señor Nuestro? Ved mas. Dixo San Agustín, que el baile es vn circulo, cuyo centro es el demonio: *Chorea est quidam* Aug. ap. Pel. *circulus, cuius centrum est diaboli seruius* 46 *dom. quinq.* Desde alli arroja sus saetas á las almas, hiriendo no solo á los que hazen el baile, sino á los que lo están mirando. Allí

N. 12.

Guill. Peral. (dize Guillermo Lugdunense) tiene tantas espadas el demonio, quantas son las mugeres que le asisten con sus adornos lascivos: allí hiere con la espada desnuda, porque no ay mano que sirva á la honestidad: allí están afiladas las espadas, porque se componen para venir al baile: y el mismo baile es muela, que afila con sus bueltas la hermosura mas robada, para mayor incentiuo de torpezas. Estas mugeres son (dize S. Antonino) las perniciosas langostas que vió San Juan salir de el pozo del infierno, embueltas en humo de luxuria: *Et de fumo putei exierunt locustæ in terram.* Langostas, porque saltan sin Rey, y razon que las gobierne; langostas, por lo insaciable de su apetito vano; y langostas nocivas, porque destruyen con su prouocacion la hermosura de las mieses de la Iglesia, que son los santos propósitos. San Antonino: *Vanitate tripudiorum, viriditatem boni propositi, quod est in hominibus auferunt, in lasciuia inclinantes.* Estas son (dize San Basilio) las que corrompen, y contaminan el aire con sus musicas lascivas, y la tierra con sus indecentes bailes: *Aerem meretricibus cantibus, terram verò pedibus lasciuæ saltando contaminant.* No es esto sembrar corrupción. Ved aora las consecuencias que cogen de lo sembrado.

Apocal. 9.

Proverb. 30

à S. Gemin.

li. 4. c. 35.

Antonin. 2.

p. tit. 6. c. 6.

§. 2.

Peral. ubi

supra.

Basil. ser. de

obscen.

luxu.

Ambr. li. de

Elia. c. 18.

brado. Como las ponderaua mi San Francisco de Sales! Los Franc. Sabales (dize) las danças, y semejantes juntas tenebrosas, atraen ordinariamente los vicios, y pecados, que reynan en vn lugar: las pendencias, las embidias, las bur-las, y los locos amores. Qué á de seguirse (dize el Petrarca) de vnas manos desembueltas, de vnos ojos libres, de vnas voces de sirenas, y de vnos pies sin recato? Exercito son que destruyen el temor de Dios, y la verguença: *Hæc sunt quæ timorem, ac pudorem pellunt: Estimulos son que auian el apetito bruto: Hi sunt libidinum stimuli;* y con esso se sueltan las riendas á toda disolucion: *Hæc laxamenta licentia.* Quien no ve (dize San Ambrosio) el des-trozo que causan en las almas de los mozos con todas sus acciones, y mouimientos? De decoro ludibrio spectas corona adolescentium, & fit miserabile theatrum. Qué de pensamientos impuros! Qué de acciones indecentes! Qué de pretensiones lascivas! Dudais de estas consecuencias?

Franc. Petrar. dial. 24. de choreis.

Ambr. li. de Elia, & Ier. i. c. 18.

Diga el Pueblo de Israel, de donde se siguió la idolatria del Bezerto, tan enojosa á Dios, y las muertes de veinte y tres mil Israelitas. De donde, sino de sus bailes profanos? *Vidit vitulum & choros.* Acá mueren las almas por el pecado, y muchas veces los cuerpos por los dis-

N. 131

Exod. 32.

Peral. ubi

supra.

guf.

Lyra in gustos. Diga Herodes, por qué
Exod. 32. ofrece la mitad de todo su Rey
Aug. ferm. no, y haze cortar la cabeza al
 231. de Baptista. Por qué (dize S. Ma-
temp. teo) sino por el desembuelto
 baile de la hija de Herodias?

Math. 14. *Saltavit filia Herodiadis in medio,*
& placuit Herodi. Acá cortan la
Marc. 6. cabeza á la Diuina Gracia (que

esso significa Juan) y renuncian
 no solo la mitad, sino todo el
 Reyno de los Cielos por vn de-
 leite tan vano. Mas: Quantas
 vezes empeñados en el baile,
 pierden el respeto á los Sacer-
 dotes que los reprehenden? Asi
 si sucediò vna Noche Buena

Vinc. Belv. (como refiere Vincencio Bel-
li. 25. c. 10 bacense) en la Villa de Colbe-
Christ. Mas che en Saxonia con vn Sacer-
lib. Chron. dote llamado Roberto, á quien
 16. inquietauan estando celebra-

Alb. Krant. do; pero viendo que no ha-
lib. 4. hist. zian caso de vn recado que les
Saxon. cap. embiò, pidiò á Nuestro Señor
 33. que se quedassen bailando vn
Trithem. in año entero. Cosa rara! Sin co-
Chron. mer, ni dormir se estunieron

March. in de aquel modo todo vn año, y
hort. past. despues murierò los mas. Quan-
lib. 3. tr. 3. tas vezes, ni respetan el Sagra-
sne. do Templo, ni aun al mismo

JESV CHRISTO? Assi lo hizie-
 ron vnos en la Villa de Mas-

Naocl. in trich de Flandes (como refiere
Chronic. Nauclero) que passando el San
Marchan. tissimo Sacramento por vna
vbi supra. calle, á tiempo que vnos do-
Cantimpr. cientos hombres, y mugeres es-
li. 2. apum tauan en vn baile sobre vna
 49. *cap.* puente, ni dexaron el baile, ni

adoraron á su Magestad; pero
 los castigò su Justicia con hun-
 dir la puente, y se ahogaron
 casi todos. Veis lo que se sigue
 de los bailes?

Pues què, si juntamos á
 ellos, los infernales juegos, que
 el demonio là introducido, no
 solo en los Lugares cortos, sino
 aun en muchas visitas de las
 Ciudades, y entre gente que se
 llama de obligaciones. Ya sa-
 beis que juegos digo; en los que
 logra el atreuimiento de los in-
 solentes, la ocasion que fuera
 de el juego les negò, ò la
 honrilla, ò el recato. Juegos,
 en que (como dize el Petrar-
 cha) aprende la doncellita lo
 que fuera mejor que no su-
 piera: *Ibi infelix virguncula*
didicit, quod melius ignoras-
set. Juegos, que suelen ser
 veras de perder su honesti-
 dad la matrona mas recata-
 da: *Sape ibi matrona diu ser-*
vatum decus perdidit. Y jue-
 gos que suelen ser causa de
 mil deshonoras: *Hic ludus, mul-*
torum dedecorum causa fuit.
 Juegos, en que (como lo viò
 vn fieruo de Dios, que re-
 fiere Pelbarto) yendo asidos

de las manos los hombres,
 y las mugeres, entre vno,
 y otro van dos demonios
 atizando el fuego de la lu-
 xuria. Juegos, en que se
 dán, y se executan senten-
 cias de abrazos, osculos, y
 mas lo que vosotros sabeis.

N. 14.

Petrarc. dia
log. 24.

Basil. hom.
14. de luxu

Pelb. dom.
quinq. lit. T
Chryss ho.
 49 *in Math*

Què es esto? Estos llaman juegos los Christianos? Los hijos de Dios? Los que esperan salvarse? Juegos, las escuelas publicas de torpeza? O Sacerdotes! O Curas! Esta roña se sufre en las ojeas de IESV CHRISTO? O què Juizio! O què cargo! Qual fue el que hizo Dios al Obispo de Pergamo en el Apocalipsi? Dicele que aunque conoce su Fé, y su virtud; pero que le ha de dar quenta de que permite aya quien conserve la doctrina de Balaan: *Habeo adversus te pauca: quia habes illic tenentes doctrinam Balaam.* Qué doctrina? Ya lo dize: que enseñó al Rey Balaac el modo de derribar al Pueblo de Israel en muchas culpas: *Qui docebat Balaac mittere scandalum coram filiis Israel.* Qual fue el modo? Temia el Rey á los Israelitas, por mirarlos fauorecidos de el verdadero Dios; y Balaan le aconsejó que les hiziesse guerra con mugeres, que con su hermosura, palabras, bailes, y meneos, los rindiesse, como de hecho los rindieron á la torpeza, y á la idolatria. Esto sufre el Obispo de Pergamo? Pues no le salvará su virtud propria, quando tiene sobre si tantas consecuencias de las culpas que permite: *Habeo adversus te pauca.* Vean este cargo los Sacerdotes, y Curas, que tanto deben procurar que no sea Dios ofendido, que sobre si tienen

las consecuencias de pecados que se siguen de los bailes, y los juegos.

Veánlo tambien los padres de familia que no solo los permiten á sus mugeres, y hijas, sino que componen á estas para el juego, y para el baile. O padres inhumanos! El agua juntais con tierra? Dad quenta de el lodo que se sigue, y de todos los que caen en esse lodo. Qué es adornar á la hija para esses bailes, y juegos, sino echar aceite en la leña, para que arda mas? *Quasi festucas vngunt, ut melius ardeant,* dixo el Lugdunense. Es possible que assi olvidais la honra, y alma de vuestra hija? Qué responderis en el Juizio? Direis que con esso se ajustan los casamiètos? Y quantas vezes con la esperanza del casamiento, se facilitan las sollicitaciones, y torpezas? Digalo el Principe Amnon. Enfermó de amores de Thamar su hermana; pero al considerarla doncella, le parecia dificultoso el llegar á execuciones torpes: *Quia cum esset virgo, difficile ei videbatur, ut quippiam inhonestè ageret cum ea.* Luego le vereis tan atreuido, que no dudó hazer violencia á su honestidad: *Pravallens viribus oppressit eam.* Quien venció aquella dificultad que tenia? Direis que el consejo de Jonadab. Más descubro en el Sagrado Texto, Rogau á su her-

N. 15.

Apocal. 2.

Numer. 31

Philo. li. de fortitud.

Numer. 25

Perald. 17.
de luxur. 6.3.
Amb. lib. 3.
de virgin.

2. Reg. 13.

hermana que consintiese en su deseo lascivo; y ella le propone que la pida á su padre para casamiento: *Loquere ad Regem, & non negabit me tibi.* Entonces fue quando pasó de las palabras á las manos, y de los ruegos á la violencia. Entonces? Si: porque toda la dificultad que tenia al mirar la virgen, se facilitò al oirla tratar de casamiento: *Prævalens viribus oppressit eam.* O quantas indecencias se facilitan con las esperanças de casarse! Den cuenta los padres, de todas, y todas sus consecuencias.

N. 16.

Pero demos que no queden burladas, como muchas vezes quedan: qué casamientos pueden salir, quando fue tercero de ellos la culpa? Quantos casamientos desbaratados se siguieron de essos bailes, y juegos, contra la honra, y gusto de los padres, quedando llenos de pesadumbres, en castigo de su descuido con las hijas?

Iudic. 20.

Texto expreso en el Libro de los Juezes. Despues de casi destruida la Tribu de Venjamin por las otras Tribus, y juramentadas estas de no dar sus hijas á los que huiesen quedado: de vnos seiscientos hombres q̄

Iudic. 21.

Abul. ibi.

9. 41.

escaparon con la vida, auiedo hallado mugeres los quatrocientos, los docientos restantes pidieron á los de la Ciudad de Silo, les diesse para casamiento á sus doncellas. Estos no qui-

fieron, ò por el juramento, ò por otras causas; y los de Venjamin, aconsejados de los mayores, se valieron de este ardid para conseguirlo. Esperaron el dia en que solian salir á vn baile las doncellas de Silo, y escondiendose en las cercanas viñas, quando ellas estauan mas divertidas en su recreo, salieron de repente, y robaron docientas doncellas, con las quales se casaron. *Iuxta numerum suum rapuerunt sibi de his quæ ducebant choros vxores singulas.* Valgame

Iudic. 21.

Dios! No reparan estos hombres en los inconvenientes de este arroj? Si repararon. Pues qué dirán los padres viendo robadas sus hijas? Qué extremos no harán con la pesadumbre? Digan, y hagan lo que quisieren (dizen los de Venjamin) que ellos se tienen la culpa de su dolor: *A vestra parte peccatum villarum in est.* En qué está la culpa de los padres? En que no dieron á sus hijas quando las pidieron? Pero no; que demás del juramento, quien á puesto en los padres essa obligacion? Ea, oid á Josepho: La culpa estuuo en que auiedo negado á sus hijas, las dexaron ir al baile; y así, si se casan á su disgusto, y se les sigue pesadumbre: ellos tienen la culpa de essas consecuencias, pues las dexaron ir á la ocasion, y peligro: *Ipsos in Ioseph. 17. culpa esse, quia filias negligenter antiqu. 6. custodierint.* O padres, y qué

ter-

terrible cargo os espera! Serán cargo las culpas que vuestras hijas cometieren: las que cometieren los que las solicitaré: y las consecuencias de culpas, y de daños que se siguieren hasta el fin, de iise conservando, y aumentando la corrupcion de este abuso con vuestro exemplo: *Metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

5. 4.

CONSEQUENCIAS DE LAS comedias de torpes amores, y el cargo de ellas.

N. 17.

NO ay duda (Fieles) que son muy perniciosos los abusos que hemos dicho de los concursos profanos, bailes, y juegos: de que se figuen tan malas consecuencias; pero qual será aquel de que se figuen todas las consecuencias de estos abusos, como es el de las comedias de amores torpes? Digo de amores torpes: porque si el argumento de la comedia es honesto, o indiferente, y en la representacion no ay acciones, o palabras ilicitas, o deshonestas, o nocivas: es licito componerla, representarla, y assistir á ella, guardando las circunstancias de personas, lugar, y tiempo, como dize Santo Tomás. *Pas-*

no: porque solo pretendo mostrar sus consecuencias, y su cargo. Y lo primero: Suponed (dize S. Cypriano) que el inventor de estas comedias fue el demonio: *Inventa demoniorum. Diabolus artifex.* En ellas tiene su ocupacion, y negocio, dize Tertuliano: *Paestrica diaboli negotium est.* Ellas son (dize el mismo) Sagrario de Venus, y Confistorio de la luxuria: *Sacrarium veneris: impudicitia confistorium.* Ellas son (dize el Nazianzeno) escuela de lascivia: *Schola fuditatis omnis, & lascivia.* Ellas son (dize S. Chrysostomo) Universidad en que se aprende toda luxuria, deshonestidad, y torpeza: *Fornicationis gymnasium, intemperantia schola, turpitudinis exhortatio, inhonestatis exemplar.* En otros desordenes, y culpas (dize Salviano) ocupa cada vicio alguna parte del hombre: los malos pensamientos, el coracon: los objetos torpes, los ojos: las malas palabras, los oidos: de suerte que estando el vicio en vna parte, pueden estar sanas las demás; pero en los teatros: qué ay que no sea veneno para todo el hombre? *In theatris verò nihil horum reatu vacat:* Ay veneno para el corazon, para los ojos, y para los oidos: *Quia & concupiscentiis animus, & auditu aures, & aspectu oculi polluantur.* Y si no, ved (dize S. Chrysostomo) qué ay q no sea torpe? Las palabras, los vestidos, los tocados,

S. verb. Lu dus.

Sanch. li. 9.

de matrim.

disp. 46. n.

40.

Filliac. tr.

30. c. 10.

Reginal. li.

22. n. 8.

D. Th. 2. 2.

q. 168. art.

2. & 3.

Salvian. li.

6. de Gub.

bern. Dei.

dos, las voces, las músicas, las quiebras, y melodias, los passos, los mouim éros, las miradas, los lances: todo está lleno de torpezas, y lasciuias: *Cūta qua ibi simpliciter fiunt, turpissima sunt.*

Chryf. ho.
38. in Math.

11.
N. 18.

Pues agora : Ay esto en las mas que se representá entre los Christianos? Ay esto en los enredos, y lances de vna comedia de profanos amores? Ojalá no; pero si lo ay : quien bastará á contar las consecuencias que se figuen? Atendedme; y negad la que no fuere legitima, á los Santos, y Doctores q̄ las infieren. Otros vicios (dize Saluiano) máchan al que los executan; no al q̄ los oye, ò ve executar; pero en la comedia profana queda manchado, no solo el que la representa; sino los que la ven, y la oyen.

Saluian. li. 6. de Guber. Dei. *Spectaculorū impuritates sunt, quæ vnum admodum faciunt, & agentium, & aspicientium crimen.* No es verdad que se sigue la perdida del tiempo, que se nos dió para negociar la vida eterna? S. Chri-

Chryf. ho. 62. ad pop. Cypr. epist. 2. ad donat. *sostomo lo dixo: In theatro temporis impendium, & superflua dierum consumptio.* No es verdad q̄ se sigue, el criarse los hombres afeminados, que cede en graue detriméto de la Republica? Aun Scipion Nafica lo decia, como refiere Orofio: *Ad nutriendam delidiam, lasciuia quæ commentum.*

Paul. Orof. li 4. c. 21. Florentin. in theat. contr. theat. 7. 13. No es verdad q̄ se sigue, al entrar en la Ciudad vna farça, que los mozos se inquietan, y si viene en ella alguna muger de gar-

vo, curfan su casa, mas q̄ las Escuelas, y los Téplos, perdiendo no pocos el tiempo, el dinero, la salud, y el alma? Y esto los fugatos de mayores obligaciones? Dixolo vn graue Doctor. No es cierto q̄ aprenden en ellas las de-

cellitas el modo de tratar, y responder á los q̄ las solicitan, y á las casadas aprenden las trazas del adulterio? Decialo S. Cipriano: *Adulteriū discitur, dum videtur.* Alli (dize) la matrona q̄ vino honesta al teatro, buelue deshonesta á su casa : *De spectaculo reuertitur impudica.* Alli (prosi-gue) se corrópen las costúbres: alli se fomentan los delitos: alli los vicios se aumentan : alli la mayor firmeza es cóbatida : en muchas, la fama postrada: y ninguna sale mas casta. Qué quierres? Decia Seneca á Lucilio: de alli salgo mas avaro, mas ambicioso, y mas torpe : *Avarior redeo, ambitiosior, luxuriosior, &c.*

Ea, Fieles : ay quien niegue alguna de estas consecuencias? Ay quien no experimente estos daños? Quien es essa Salamandra, ó Lino Albestino, que sale de entre las llamas sin lesion? Es vn San Geronimo en vna cucua, cargado de filicios, y austeridades? Pero qué digo? El mismo Santo confiesa de si, que muchas vezes, en medio de tan rigorosa vida, se hallaua con la imaginacion entre las delicias de Roma, y obligado á repetir los

P. Thirso.
resp. theol. s. 44.

Florentin.
citat. n. 813
Tacian. orat.
ad Gracos.

Cypr. epist.
2. ad donat.
Lactant. lib.
6. instit. c.
20.

Minut. Felix. in octauio.

Senec. epist.
7. ad Lucil.
N. 19.

Hiero. epist.
ad Eustoch.

ayunos , y los rigores para librarle de el peligro : què será en quien no viue como S. Geronimo , y tiene las passiones mas viuas? *Quid patietur puella qua delictis fruitur?* Dize el Santo. Es algun David cortado á la medida del coraçon de Dios? Aunque lo fueras (dize S. Chrysostomo) que David tubo bien

2. Reg. 12. que llorar por atender con cuidado vna muger. Y David vió á vna muger honesta ; tu á vna farçanta: David la vió en su casa, no en el teatro; tu en el teatro, no solo la ves, sino le oyes su voz, y su profana musica. Y te persuades á que la verás , y oirás sin peligro? *Quid audio?*

Chrys. ho. 1. Dize el Chrysostomo : *David in Ps. 50. laesus est, & tu non laderis?* Como quieres que lo crea? Concluye : *Qui credere queam te à ferarum moribus esse immunem?*

Hieron. ap. No lo creo , dize San Geronimo. Antonin. 2. mo. No es possible (dize San p. tit. 6. c. 6 Basilio) sino que , ó no eres Basil. const. hombre ; ó si lo eres, estás frenetico , para no sentir tu daño. Monast. c. 4.

Que vaya Alipio al amphiteatro, lleuado casi con violencia de sus amigos (como dize San Aug. lib. 6. Agustin) que se esté certados Confess. c. 8 los ojos por no ver las crueldades ; y que vna vez que abrió los ojos para ver á vn herido que movió el clamor del Pueblo, fuese mas herido en el alma con la complacencia , que lo fue el otro en el cuerpo con las armas : y que en peligros

mayores que los de Marte, como lo son los de Venus , aya quien diga que puede estar sin letion! Hombre , quien eres? Pero ya lo dixo el otro Santo Monge en caso semejante. Si eres meson publico de los malos pensamientos , que hallan siempre abierta la puerta de el coraçon : como has de sentir sus combates, y sus golpes? No es tanto de estrañar que la jumenta de Balaan hablasse, quanto que oyendola él , no se pasmasse al oírlo , sino que prosiguiesse apalcandola : *Cur percutis me ecce iam tertio?* Pero como se auia de palmar (dize San Agustin) si estava hecho ya á semejantes monstruocidades? No solo no se asombró, mas ni aun repara : *Loquente asina, territus non est, velut talibus monstis asuetus.* O Católico! No quisiera que el vfo fuera la causa de no advertir tu peligro. Ay peligro , y ay en las comedias innumerables ruinas de las almas.

Ea, puesto que no se pueden negar estas consecuencias: á quien se ha de hazer el cargo de ellas en el dia del Juizio? Lo primero : A los que componen comedias de amores torpes, y de coloquios lasciuos , por la ocasion que dan á los flacos. Lo segundo : A los que las representan , por las ruinas que ocasionan. Lo tercero : A los que las leen, oyen leer , ó repre-

In vitis
Patr. li. 17
part. 2.

Numer. 22

August. lib. 1.
q. 48.

N. 20.

D. Th. 2. 2.
q. 168. art. 3.
o.
Antonin. 3.
p. tit. 3. c. 4.
§. 12.

*Lact. lib. 6.
instit. c. 20*

*Chrys. ho. 6
in Math. 2.*

*Cap. non op
porter. 2. de
consecr. dist*

*5.
Cap. Cleri-
ci, de vit. &
honest. Cler
Lexana, to.
1. q. regul.
c. 10. n. 2.*

Simil.

presentar, no solo por el peligro en que se ponen; sino por que (como dixo Laetancio) con celebrarlas, las aprueuan: *Probant que illa, dum rident; y, como ponderaua S. Chrysostomo, si no huiera quien las viera, es cierto ninguno las compusiera, ni representara: Si enim nullus esset talium spectator, aut fautor, nec essent quidem, qui aut dicere illa, aut agere curarent.* Y si estos daños se figuen de verlas los seglares: qué cargo será el de los Ecclesiasticos, y Religiosos? O Dios, y qué olvidado está lo terrible de tu Juizio! Mas: Qual será el cargo de los padres de familia, por permitir á sus mugeres, hijos, y hijas, ir á semejantes comedias? O padre Christiano! No viste á tu hija, antes que viesse comedia, con vna dichosa ignorancia de estos peligros, que viuia como inocente paloma? No la viste despues, que abriendo los ojos á la malicia, supo lo que debiera ignorar? Ya pide galas: ya desea salir: ya quiere ver, y fer vista: y ya te dá que llorar, ò el casamiento defacertado, ò el escandalo con que viue. Qué fue esto? Que las especies que lleuó de la comedia fueron como vna mina, que hizo volar la torre de su constancia. El que regara vn arbol venenoso, pudiera quejarse al verle llevar frutos con veneno? Ya se ve que no. Pues no te quexes

de los disgustos que recibes de tu hija, puesto que regaste el veneno de su apetito con las aguas de el teatro. Qué fruto puede llevar con el riego, el arbol que aun sin riego es venenoso? Si se cae por su inclinacion la tierra (dize S. Cipriano) en qué parará impelida? *Qua sponte corrui, quid faciet impulsa?* Dá quenta de sus pecados, y de todas las consecuencias de sus pecados.

O marido Catolico! Qué á de sacar tu muger, y las que lleva consigo, de vna comedia lasciuia? Repetirá San Cipriano, que representado el adulterio, se aprende: *Adulterium discitur, dum videtur.* Y quando no buelva deshonesto la que salió casta: quando por que es constante, no se rinda á la traicion: quien sabe sus pensamientos? Ya vemos que el fuego arrimado al muro, no lo derriba; pero dificultoso es, quando no se tizne, dixo el Lugdunense: *Et si murus à candela iuxta se posita non comburatur, tamen denigratur.* Pero demos que ni se tizne con malos pensamientos: y el peligro, de que debieras guardarla? Oigamos á Eua hablar con la serpiente. Preguntole esta, por qué les prohibió Dios comer de los arboles del Paraíso; y Eua responde: no ay tal: porque podemos comer de todos, si no es vno, que es el Arbol de la Cien-

*Cypr. li. de
spectac.*

N. 21.]

*Cypr. epist.
2. ad donat.*

Simil.

*Guil. Peral.
tr. de luxur
c. 2.*

cia.

Genes. 3. cia, del qual nos mandò Dios que no comieramos, y que no le tocamos : *Præcepit nobis Deus ne comederemus, & ne tangeremus illud.* Muger : què dices? Quando mandò Dios que no tocaras al Trbol? El precepto es solo de no comer : *Ne comedas.* Quien te dixo que no lo tocaras? Su marido Adam, responde San Ambrosio : por que cuidadoso de el alma de su muger, para que estuiera mas lejos de comer de el Arbol, le intimò prohibicion de el peligro de tocarle : *Adam dixisse mulieri, dum eam vellet facere cautiozem, neque tangetis ex eo.*

Genes. 2.

Amb. li. de Parad. cap. 12.

No solo del arbol de la torpeza, sino de sus peligros debe el marido guardar á su muger. Si no la guarda: dé cuenta de su peligro, y de todas las consecuencias dichas de su peligro, pues á su exemplo van á la comedia otras flacas, que tienen no solo peligro, sino pecados.

N. 22.

Pero no se si el mayor cargo de estas consecuencias será a los Principes, Magistrados, y Superiores, que permiten representar comedias lascivas: pues deben por su oficio impedir quanto pudieren todas

Lesius, de sum. bon. c. 5. n. 24. las corruptelas en materia de Religion, y de costumbres. *Debet curare* (dize el doctissimo *L. congruit*, Lesio, hablando del Principe *ff. de offic. Christiano*) *ut omnes Religionis Præsid. & morum corruptela, quoad eius*

fieri poterit, è medio tollantur. *Memoch. de Huuiera Principe* que permitiera representar vna comedia, *arbitr. iudic. libr. 2. cas. 69.* estando moralmente cierto, que veinte personas del Auditorio, se auian de caer muertas cada dia que se representasse, con ocasion de los afectos vehemētes que la representacion excitara? Como es possible? O Santo Dios! Y auiendo, si nõ certeza, tanta probabilidad de que quizá mas de veinte almas mueren á la gracia en vna comedia de amores torpes, se permite? Y ay quien la aprueue, y la vote? Demos que fuese licita esta permission en los principios, ò por estorvar mayores males, ò por el alivio del Pueblo en algunos trabajos; pues (como dize S. Agustín, y Paulo Orosio) se inventaron los teatros para alegrar la Plebe, que por razon de vna pestilencia se hallaua en pro-

Aug. li. 1.

de civit. 6.

Oros. li. 3.

hist.

P. Hurtad.

de virt.

theol. disp.

173. sect.

28.

Oros. vbi

supra.

la experiencia enseña que no se estorvan los males, sino crecen; y que (como dixò Orosio) por quitar la peste, y tristeza de los cuerpos, se admitiò vn contagio perpetuo de las al-

mas : *Et ita, pro depellenda temporali peste corporum, accersitus est perpetuus morbus animarum:*

Como ay quien permita esta perniciosa peste de las comedias, que assi las llamò S. Isidoro Pelusiota? *Theatra, hoc est, communem vniuersi totius pestem.*

Isid. Pelus.

lib. 5. epist.

186.

Pre-

Numer. 21. Preguntemos al Santo Rey Ezechias, por qué deshizo aquella serpiente de metal, que de orden de Dios se puso en el Desierto para la salud de Israel? *Confregit quæ serpentem æneum, quem fecerat Moyses.* No era recuerdo del beneficio recibido? No era consuelo de el Pueblo? Es así, dize el Abulense; pero si desordenado el Pueblo, pasó á idolatrar en ella: como á de conservar vn Rey Catolico el consuelo de los cuerpos, con peligro, y perjuizio de las almas? Y así, aunque fuese licita su permission al principio; reconocido el daño, conviene que se destruya: *Et sic* (concluye el grande Doctor) *quod olim fuerat bonum effectum, nunc erat malum; ideo destruendum erat.* Pues si acá no se destruyen tantas serpientes, no de metal, sino viuas, y venenosas: qué cargo será para quien con su autoridad, silencio, y permission, conserva la raiz de tantos males? Este Texto lo dirá.

N. 23. Luego que fue Jehu vngido Rey de Israel, le intimó el Profeta, que entraua en obligacion de destruir la casa, y generacion del Rey Achab: *Et percuties domum Achab;* pero es digno de reparo el motiuo que manifiesta Dios: *Et plüiscar sanguinem servorum meorum prophetarum, &c.* Esto á de ser (dize su Magestad) para tomar

justa vengança de la sangre de mis Profetas, y Siervos. Quien derramó esta sangre? Consta que fue Jezabel: *De manu Iezabel,* dize el Texto. Pues sea la vengança en Jezabel; no en Achab. Se á de quedar Jezabel sin castigo, por tantas muertes? No, dize Dios; pero tambien Achab es Reo de aquellas muertes, y á de llenar su castigo: *Percuties domum Achab.* Acafo quitò Achab la vida á los Profetas? No consta. Es verdad (dize el Abulense) que no consta los matasse con la espada; pero fue su homicida con la permission. Sabia Achab las crueldades que executana Jezabel: debia por ser Rey, impedir los males de el Reyno. Pues quando pudiendo impedirlos no lo haze, se le haze cargo de todas aquellas muertes que de su permission se siguieron, como si él mismo las huviera executado. *Ad officium suum pertinebat* (palabras graves del Abulense) *corrigere vitia, & prohibere omnia mala in Regno.* Aora: *Ipse ergo dicebatur occidere omnes illos quos Iezabel occidebat.* O Juizio formidable de los Principes, Magistrados, y Superiores! Qué importa que no quiten la vida á las almas con su mala vida, si permiten en las tablas tantas Jezabebes lascivas que se la quiten? Reos serán en el Juizio de tantas culpas, quantas se siguen, y se-

Abul. ibi.
q. 15.

Abul. q. 11
in **4. Reg. 9**

leguirán de las tablas. Es esto sembrar corrupcion? Ya se ve. Pues qué á de segarse sino corrupcion para el cargo de tantas consecuencias en el Juizio? *Metet corruptionem, quia seminauit corruptionem.*

S. 5.

CONSECUENCIAS CORPORALES, y espirituales del vicio del juego, y el cargo de ellas.

N. 24.

Pasemos á otros abusos, y sus consecuencias. Quales, y quantas no se siguen del abominable vicio del juego? Ved la corrupcion del grano, para conocer la corrupcion que produce. Es el juego hijo del demonio, dize San Cipriano, y San Chrysostomo, y tiene por madre á la avaricia; aunque tiene muy otras inclinaciones que su madre: porque la avaricia nunca se cansa de adquirir, y el juego no se cansa de despenden. Es vna guerra civil, en que sin publicarse los hombres por enemigos, en conversacion se quitan las haciendas, y tal vez las honras, y las vidas. En el juego (dize San Ambrosio) reyna el engaño, la falsedad, la invidia, y la codicia, que es raiz de todos los males. En él (dize Guillermo Lugdunense) se halla la traicion, por que quiere el que

juega robar al otro, quando mas caricias le haze: se halla la crueldad, pues no perdona ni aun á la camisa: se halla falta de respeto á Dios, y á la Iglesia, pues por jugar se quiebran sus Mandamientos: se halla

(dize San Basilio) la porfia, la contencion, la murmuracion, el testimonio falso, el juramento, y blasfemia. Vamos á las consecuencias que se siguen.

Si miramos al jugador, se le sigue la perdida de la hacienda, de la paciencia, de la paz, de la quietud, del tiempo, y de las buenas obras que pudiera entonces hazer. Si miramos su casa, se sigue la destruicion de todo lo bueno que auia en ella: se consume el caudal, se disipa la dote, se empeña el mayorazgo, se mancha su credito, no se cuidan los hijos, ni se pagan los criados. O manos crueles (dize San Cipriano) armadas contra su mismo dueño, y contra toda su familia! O manus crudeles, & ad periculum sui armata, quæ bona paternæ, ignominioso studio dilapidant! Si salimos de su casa, se siguen perdidas semejantes en las otras familias de los que juegan con él, y en las de los que por mirarlos jugar faltan al cuidado de las suyas. Se siguen calamidades en la Republica, como lo dixo el Apostol S. Pablo, apareciendo en Ezija (lo los Santos refiere el P. Martin de Roa) Ezija don-

Basil. ho. 8.
in hexam.Castro. lib.
de damn.
ludi.Guil. vbi
supra.Cypr. &
Chrys. ap.
Pelbart. ser.
in quinq.
lit. I.Amb. lib. de
Tobia.Guil. tr. de
avarit. cap.
15.Cypr. contr.
Aleatores.Roa, li. de
los Sant. de
Ezija.

Euseb. cau- donde despues de reprehender
sa de los muchos abusos, por los que es-
mal. publ. taua Dios enojado, les encar-
S. 10. ga, que quiten las ocasiones de
 blasfemias, como son los juegos, y
 tableros publicos; que si no lo en-
 menassen, que Nuestro Señor em-
 biaria pestilencia grande. Dè
 quenta el jugador de todas es-
 tas consequencias. Pero estas
 son de daños: Tambien la da-
 rá de las consequencias de cul-
 pas.

N. 25. Digan los experimentados,
 si se figuen culpas del juego.
 Se figuen todas las que decian
 San Basilio, y San Ambrosio: si
 es hijo de familias, se figuen
 (dize el Lugdunense) las iras,
 impaciencias, juramentos, y
 maldiciones de sus padres: *Se-*
quitur inde ira parentum ipsius
litoris; si es Padre de familias,
 se figuen los mismos pecados
 en sus mugeres, hijos, y toda su
 casa: *Sequitur inde ira uxoris, &*
totius familie; se sigue la perdi-
 ción de los hijos que quedan
 sin hazienda, y aun la mala, y
 torpe vida de las hijas que que-
 dan pobres: *Sequitur quando-*
que filiarum prostitutio; se figuen
 hurtos, sacrilegios, pependencias,
 homicidios; qué se sigue? La
 corrupcion, y escandalo de los
 que asistien al juego: *Corrum-*
puntur autem multi, qui ad lu-
dum inspiciendum conveniunt; y
 las consequencias de todos los
 daños, y pecados que se siguie-
 ren de los que siguiendo el

exemplo de los presentes juga-
 ren en adelante. Dè quenta de
 todas el jugador; pero no solo
 él, sino todos los que concu-
 ren, aprueuan, ayudan, dan su
 casa, ó instrumentos á los que
 juegan, pues dan espada al fu-
 rioso, para que se figan tantos
 males.

Con grande aprieto man-
 dó Dios en el Levitico, que
 ninguno pusiesse en que tro-
 pezar al ciego: *Nec coram co-*
co pones offendiculum: porque si
 lo haze, sepa que ay Dios que
 lo castigue: *Quia ego sum Domi-*
nus. El Abulense: *Scilicet po-*
tens vobis retribuere sufficienter
pœnas pro peccatis vestris. Supo-
 ned (con San Gregorio) que
 este poner tropiezo, es dar oca-
 sion para pecar; pero quien es
 el ciego á quien se dá esta oca-
 sion? Oid vna buena morali-
 dad al Pietauiense. El Aguila
 (dize) para cazar al ciervo se
 vale de esta traza: Llenase las
 alas de tierra; y poniendose en
 la cabeza del ciervo, las saca-
 de sobre sus ojos, conque ce-
 gandolo le haze se precipite.
 Veis aqui vn simbolo de el ja-
 gador: ponle el demonio de-
 lante la tierra de el dinero: él
 ciega con la codicia; conque
 viene á precipitarse en todos
 los males. *Aquila est diabolus* (di-
 xo el Pietauiense) *qui pro certo*
cervum, idest avarum, tunc exci-
cat, quando arenam bonorum tem-
poralium, & eorum amorem in

Guill. ibi-
dem.

N. 26.

Levit. 19.

Abul. ibi,
q. 6.

Greg. 3. p.
Pastor. adno
36.

Simil.

Bercher. li.
7. reduct. de
nat. r. 7. c. 2.
n. 25.

oculis cordis iactat. Vamos al Juizio de Dios. Dará quenta el jugador de su codicia, de su hechizo con que anda fuera de sí, y del amor de la tierra, con que cegó, para precipitarse en tantas consecuencias de culpas; y dará quenta el que ayudándole, viéndole ciego, le puso en que tropezara, para que fuera mayor, y mas continuado su precipicio: *Ego sum Dominus, potens vobis retribuere.* Den quenta vno, y otro de la corrupcion que sembraron para segar tanta corrupcion de haziendas, y de costumbres: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

§. 6.

CONSEQUENCIAS DE VARIOS abusos de los Padres de familia, y su cargo.

N. 27.

AY otros abusos, y desordenes en la Republica Christiana? Oigan los padres de familia, algunos; que aunque parezcan menudencia, no lo son las consecuencias que se figuen. Vn desseo demasado de hijos que tienen algunos casados: vn inquietarse por que no los alcançan con rogativas, y nouenas: quien no lo tendrá por menudencia? Ya se ve. Pero qué saben los tales lo que dessean, y piden con esta demasia? Ved las ansias de

Raquel. Hijos pide á su esposo, advirtiendole que le va la vida en tenerlos: dame hijos (dize) porque de no, moriré: *Da mihi liberos, alioquin moriar.* Notad el desorden, dize vn grande Doctor: hijos dessea, no para Dios; sino para sí: *Dà mihi*, no los dessea para gloria de su Magestad; sino por no padecer la nota de esteril: *Ba mihi, non vt Deo seruirent, sed ne sterilis videretur.* Bien: Y qué le siguió de este desorden? Que juzgando le iba la vida en tener hijos, el tenerlos le costó la vida: porque murió en el parto de Benjamin. Procopio: *Morituram se dicit Rachel nisi pariat liberos, & postea in partu filii moritur.* Pues qué sabeis si pedis vuestra muerte, quando desseais, y pedis hijos con tanta demasia? Mas: Y qué sabeis los hijos que tendreis, si oye Dios vuestros desordenados desseos?

Genes. 30.

Olini ibi.

Genes. 35.

Procop. in Genes. 30.

De qué edad empezó Noé á tener hijos? De quinientos años: *Noe vero cum quingentorum esset annorum, genuit Sem, Cham & Iaphet.* No es cosa rara? Ninguno de los antecesores se detuvo tanto tiempo. Leale el 5. del Genesis. Adam tuvo hijo, siendo de 130. años: Seth de 105. Enos de 90. Caiman de 70. Malaleel de 65. y assi los demás. Acafo Noé desmereció tener antes sucession? Por qué Dios le castiga con

N. 28.

Genes. 5.

Negaríase? No fue castigo (dize el Abulense) sino gran misericordia. Si Noë huuiera tenido antes hijos, pudiera ser alguno malo, y digno de perecer en el Dilubio; luego fue misericordia no darselos, para que no tuuiera el quebranto de ver su mala vida, y de verlos perecer. El Abulense: *Quod non genuerit Noe ante diluvium, nisi tres filios, ut nullus malus esset, & dignus perire diluvio, satis rationale est.* Veis la misericordia con Noë? Por qué no juzgareis que la haze Dios con vosotros en no daros los hijos que desseais? Dexad, dexad gobernar á la Providencia de Dios, y advertid que de esse desorden se sigue la inquietud, la impaciencia, el perder la paz, y el amor, que deben los casados tener: se sigue la falta de rendimiento á las disposiciones de Dios; y puede seguirse, si su Magestad os oye, ó vuestra deshonra, ó vuestra muerte, ó la mala vida de los hijos que desseais, y las consecuencias de corrupcion de essa mala vida: *De carne metet corruptionem.*

N. 29. Vamos á otros. Quién no advierte el yerro de dilatar á los niños el Baptismo, por respetos, y cortesías humanas? Es primero esperar dias, y meses al Compadre, que limpiar aquella Alma de la culpa original? De aqui se sigue muchas veces

que el demonio (permitiendolo Dios en castigo de los padres) mata los niños antes de Baptizarlos, y quedan privados para siempre de la vista clara de Dios. Quien no repara en el abuso de dar á criar los niños á otras madres, sin mas causa que vna vanissima vanidad? Qué es esto? Dize San Eucherio: se averguenza de criar á su hijo la que es su madre? *Erubescit fieri nutrix, quæ facta est mater?* La vanidad, y sobervia le quitaron la piedad: *Pietatis insignia absceidit superbia.* De aqui se sigue, que los niños pierden el amor á sus padres, cargan su afecto en las amas, y les beben en los pechos las inclinaciones. Pues si no son estas buenas en la amarentense las consecuencias. Fue acaso que siguiesse la cestilla en que el niño Moyses iba por el rio, su misma hermana? Fue acaso que sacandole la hija de Faraon de la cestilla, se ofreciesse la hermanica á traerle vna ama Hebrea, y le traxesse á su madre? *Perrexit puella & vocavit matrem suam?* No fue sino providencia de Dios, para que no criara á Moyses muger Egipcia, que le diera á beber sus inclinaciones. Y si no: por qué encargò tanto el Angel á la madre de Sanson que se abstuviesse de vino? *Cave ne bibas vinum, &c?* Abstengase Sanson que ha de ser Nazareo; pero

Plat. lib. 5.
politico

Euch. li. 2.
in Reg. c. 8

Boden. conc.
2. in 4. præcept.

Basil. ho. 9.
in exham.

Amb. lib. 1.
de Abrah. cap. 7.

Exod. 2.

Iudic. 13.

su madre? Si, dize Montano: que suelen los niños sacar, y seguir las afecciones de las madres que los crían. Sea abstínente la madre, para que ayude á serlo el hijo que ha de criar: *Quia plerumque efficitur, ut matrum affectiones nati iam infantes imitentur & sequantur.* Cuidado (padres) que van á vuestro cargo todas las consecuencias que se siguieren de dar á criar los hijos.

Montan ibi

N. 30.

Pues quales no se siguen de el abuso de casar á los hijos, y hijas, quando apenas (como decís) han dexado el pecho? Entre los Cartaginenses fue ley inviolable que el mozo no se casase hasta los treinta años, y la doncella hasta los veinte y cinco. Esto sí; pero estar esperando al día en que la niña cumple los doce años para desposarla: qué hijos han de nazer de esta niña? Qué gobierno se puede esperar de su casa? Qué educacion de su familia? Qué respeto la han de tener los criados, y criadas? Qué prudencia? Qué exemplo? Qué doctrina? De vbas en agraz, quien se podrá persuadir á que saldrá vn vino fuerte, y generoso? Como puede ninguno dar lo que no tiene? O padres! Dize el Erudito Bosquero: Advertid que no solo quitais la vida á vuestros hijos, casandolos tan

temprano; sino á los hijos de vuestros hijos, y á todos sus descendientes: *Natos suos, & natos naterum, & qui nascuntur ab illis, stulti parentes trucidant, quos prematurè coniugant.*

Bosq. conc.
8. de fin.
bon. & mal.

Dad cuenta de todas las consecuencias de daños que se les siguen, y se siguen contra la conservación de la Republica.

Et quis scit, an non Deo idcirco tandem patricidii etiam accersendi? Concluyó Bosquero:

No menos se siguen de casamientos de ancianos? El Emperador Tiberto lo prohibió con ley; y la deformidad de casarse hombre viejo con muger de poca edad, bien la advirtió el Poeta Teognis: *Non iuvenis vetulo coniux est apta marito*; pero aun es mayor la de casarse muger anciana con hombre mozo. *Volo iuniores nubere*, decia el Apostol: por que, como es casarse con la hazienda mas que con la muger, se siguen (dize Aristoteles) pleytos, y disgustos: *Lites ac discordia oriuntur.* Ella se consume con zelos; él se muere de enfado: pierdese la paz, se turban las familias, ay murmuraciones, desseanle la muerte; y se exponen á empezar en esta vida su infierno.

Suet. 18
Claudio.

Clem. Alex.
li. 6. Strom.

1. Tim. 5.

Arist. lib. 7.
polit. c. 16.

Smil.

Con.

In vit.
Mare. Aurel. lib. 2.
cap. 32.
Arist. lib. 7.
polit. c. 16.
Plat. dial. 5.
de Rep.

6. 7.

CONSEQUENCIAS, Y CARGO
de otros abusos que ay en el
Pueblo Christiano.

N. 31.

S Algamos por vltimo al comun de todos estados.

Dexo los desordenes, y abusos de las visitas, y combites, de que se siguen los empeños; la falta de caridad con los pobres, y aun la falta de justicia no pagando lo que se debe; la perdida del tiempo; las conversaciones ociosas, y aun peligrosas, de galas, de linages, y vanidades, delante de las doncellas, y hijas; los juegos, cuyo exemplo siguen los hijos, y criados. Dexo estas consecuencias por ser tan claras, por pasar á otras en que se repara poco. Quien ay ya que no quiera tener Oratorio para que se

*Euf. Nier.
causa de
mal publ.*

*5. 7.
Vit. S. Ca-
rol. libr. 8.
cap. 4.*

*Diez, 3.
quadr. fer.
5. post ci-
ner. n. 13.*

le diga Miffa en su casa? De aqui se sigue la falta de respeto á lo Sagrado, el peligro de mil indecencias á que están expuestos los Oratorios; que por esso San Carlos Borromeo no lo quiso permitir al mismo Gobernador de Milan. Se sigue perder el amor á las Iglesias, no oír la familia la palabra de Dios, ni aun confessar; se siguen muchos sacrilegios en las confesiones, por verse la familia obligada á hazerlas con el Sacerdoté que vá á decir la

Miffa, con quien tienen ya conocimiento, y llaneza. Esto, y mucho mas se sigue del hazer punto de tener Oratorio en casa, y que el otro por no ser menos quiera tenerlo tambien. Dad cuenta de todas estas consecuencias que se siguen.

— Ay mas desordenes? Ved si es pequeño, que ya no es política alabar al SANTISSIMO SACRAMENTO al acabar las Ave Marias, al alçar en Miffa Mayor, y otras ocasiones semejantes, ni aun á los pajes, y doncellas se permite que alaben á su Magestad, quando entran la luz en la sala, como lo hazian nuestros mayores, que eran mas deuotos que nosotros, aunque seamos tan Catolicos como ellos. Esto se puede sufrir entre Christianos? Sabed (dize JESV CHRISTO Señor Nuestro) que al que me confessare delante de los hombres, yo le confessaré delante de mi Padre Celestial, y de los Angeles; pero al que me negare, le negaré: *Qui autem negauerit me coram hominibus, negabo & ego eum coram Patre meo.*

N. 32.

De aqui se sigue, que todos, por imitar á los de mayores obligaciones, de sangre, y aun de Iglesia, siguen el mismo estilo. Den cuenta del merito de que priuan á todos los que hizieran (y no los hazen) aquellos actos de Religión, de Fè, y alabanza de JESV CHRISTO, assi

*Math. 10.
Luca 12.*

en los que viuen, como en los que viuieren en adelante.

N. 33.

Demás de esto : No se os viene á los ojos el abominable desorden de estar en el Sagrado Templo de Dios, con vna rodilla sola en la tierra, y levantada la otra? Sabeis que es hincar las rodillas en la tierra? Responderá San Agustín, Cesario Arelatense, y S. Geronimo, que es confessar el hombre su flaqueza, y necesidad: aquel doblar las rodillas es representar á Dios la fragilidad, con que le ofendimos; es decir con la accion que ni sobervios nos levantamos contra su voluntad santissima, ya humildes nos doblamos, y sujetamos: es representar nuestra promptitud á los castigos merecidos, que nos quisiere embiar para aplacar su justicia; pero el hincarlas ambas es, no solo confessarlo con el entendimiento, sino mostrar que lo abraza tambien la voluntad. Pues inferid lo que significa el hincar vna rodilla sola. A Fieles, Fieles! Y qué amortiguada esta la Fé! Y lo que peor es, que los que no hincan las rodillas á Dios, se hazen servir de rodillas de sus pajes, y doncellas. O abuso abominable, y pestilencial! Que vn vil gusano, vn costal de huesos tenga delante de si quien le sirva de rodillas, y no quiera servir de rodillas al Altissimo Dios de la Magestad! En verdad que

San Vicente Ferrer refiere de *Vinc. Ferr. serm. 1. de* vno que estaua en el Templo *superb.* sin hincar ambas rodillas, y que apareció allí vn demonio, que dandole vn golpe, le quitó la vida, y murió sin confession. Tanto se ofendió Dios de esta irreverencia; y tanto siente la que teneis, por ella, y porque con ella conservais en los demás la corrupcion de esse abuso. Ay, si os castiga Dios como á este sobervio!

N. 34.

Ea, Fieles: Estos son algunos de los abusos, y desordenes que se hallan en el Pueblo Christiano: estos son los que no se reparan, ni se haze caso de ellos, por no considerar sus perniciosas consecuencias. Ya os las he dicho, y no podreis alegar en el Juizio, ignorancia, ni aun aora, si preguntais á vuestra conciencia. No os dize los pecados que se os han seguido de los concursos, de los bailes, de los juegos, de las comedias, del juego, y demás desordenes? Baste ya: y viuid como Christianos. Rompase la cadena de tan peligrosas costumbres: no mas viuir segun los apetitos, sino segun la razón; y Ley de Dios, que no se puede coger sembrando en la tierra de la carne, sino corrupcion de culpas, y de penas. Llegad con esta resolucion á pedir perdon de los yerros passados. Señor mio

IESV CHRISTO,

Ga

SER-

August. lib.
de cura pro
mort. c. 5.

Cesar. ho.
30.

Hier. lib. 2.
in epist. ad

Ephes. c. 3.
Durant. li.

3. de Rit.
Ecc. c. 24.

Lorin. in
act. 7. vers.

60.



S E R M O N

QUADRAGESIMO TERTIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO DE LAS
consequencias que se figuen en el mismo Christiano
de su mala vida, y tibieza.

*De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici.
cap. 5.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.



Isai. 40.

I hasta aqui, aunque he deseado hablar al coraçon, se han quedado las voces en el oido: oy (como lo ordena Dios por Isaias) vengo á hablar al coraçon inmediatamente: *Loquimini ad cor Hierusalem.* Ea, coraçones Catolicos: ea, Almas Christianas qualesquiera que seais, de estado de perfeccion, de aprouechadas, de principiantes, ú de pecadoras: atencion, que con todas vengo á hablar. Vno de los mayores, y mas peligrosos yerros, que á introducido en el mundo la malicia de

el demonio, por la puerta de la tibieza, y relaxacion, es vna falsa seguridad, con que todos, hasta el mayor pecador se persuade facilmente, á que tiene muy cierta, y segura la salvacion eterna. De aqui naze (como ponderaua San Gregorio) vn pernicioso descuido, con q los buenos se contentan con vna vida tibia; y los malos no atienden á enmendar la suya relaxada: *Mater negligentia se- Greg. li. 6.
let esse securitas.* De aqui viene *epist. 22.* el gusto con que muchos viuē *Tertul li. de
en sus pecados: el olvido de la cult. fœm.
Divina Ley, y de los bienes cap. 2.
eternos: el desafecto de las co- Galfrid. ap.
sas Celestiales, y el amor de las Tilm. in
terrenas: el engañoso conten- Prov. 28.*

Hug. de Roi to de los que viuen sin Dios: el sentimiento iniquo de que les quiten las ocasiones de pecar: el señorio que el apetito tiene en las almas: la falta de consideracion de los Diuinos Juizios: lo poco que se caba en los riesgos de nuestra summa flaqueza: y generalmente, lo nada que se pondera el peligro, é inmensidad de peligros en que todos estamos de perder á Dios para siempre. Estos son los hijos perversos de la falsa seguridad.

N. 2. O valgame Dios, y qué otra doctrina, y camino fue el que siguieron los Santos, y que debemos seguir! Qué dize el Diuino Apostol? Que trabaxemos por la salvacion eterna, con temor, y con temblor: *Cum metu & tremore vestram salutem operamini*. El que juzga que está en pie (dize en otra parte) tema, y mire no caiga; ò tema, y mire, para no caer: *Qui se existimat stare, videat nec cadat*.

1. Cor. 10. Por lo qual llamó el Espiritu Santo en los Prouervios, bienauenturado, al que siempre está temeroso: *Beatus vir qui semper est pavidus*. Siempre? Si. Oid la explicacion á San Bernardo. Tema el Christiano (dize) quando le assistiere la Diuina Gracia: *Time cum arripit gratia*. Tema, quando le faltare: *Time cum abierit*. Y tema, quando le bolviere: *Time cum denuo reuertetur*. Y esto

será estar siempre temeroso: *Et hoc est semper pavidum esse*. Ay que temer quando assiste, si no se obra segun la gracia, y con ella: ay que temer quando falta, porque sin ella es proxima la caída: y ay que temer quando buelue, porque no se buelua á perder. Y aun que el Santo habló de los auxilios de la gracia; no menos ay que temer acerca de la gracia que justifica: porque tiene muy bien que temer el que está en gracia de Dios: tiene que temer el que la perdió por el pecado; y tiene que temer el que la recobra por la penitencia. Luego si la seguridad es la madre de el descuido, y el principio de la perdicion; el temor será principio de la salvacion, por nazer de él el cuidado. Tertuliano lo decia: *Timendo, cavebimus: cavendo, salvi erimus*.

Dos veces fueron á Egipto los hijos de Jacob. En la primera, hallaron penalidades grandes en la aspereza de el Virrey su hermano: ya los llama vna, y otra vez Exploradores: ya los tiene tres dias en la carcel: *Tradidit illos custodia tribus diebus*. En la segunda, despues de la prueua de el amor de Benjamin, se les manifiesta, los acaricia, los honra, los regala: *Osculatus est Ioseph omnes fratres suos*. No extrañais esta diferencia, siendo

Tert. li. de cult. fœm. cap. 2.
N. 3.

Genes. 42.

Genes. 45.

Bern. serm. 54. in Cant

do el mismo Joseph en ambas ocasiones? Qué nuevo merito tuvieron sus hermanos en la segunda, para mudar los rigores en cariños? Diréis que entonces traxeron á Benjamín. Más ay, dize el Docto Stapletonio. Como vinieron la primera vez? Sin temor alguno, muy seguros en el dinero que traían para el trigo. Y en la segunda? Es assi que lleuan dinero doblado, vn gran presente para Joseph, y á Benjamin; pero van llenos de temor. Pues veis aí (dize) por que hallan essa vez tan diferente acogida. Quando van con seguridad hallan rigores; mas quando van con temor hallan piedades en el Tribunal de Joseph. *Cum nihil timerent in prima profectio- ne, in magna mala inciderunt; in secunda autem, vbi cum maximo timore acceperunt, omnia eis prosperé successerunt.*

Passad de Joseph á Dios, y vereis el mismo estílo, dize San Juan Chrysostomo. En qué estuuo la seguridad de los Ninivitas? En su temor, dize el Santo; como la perdicion de los que anegò el Dilubio se fundó en su seguridad.

Supuesto esto, acerque- monos á la practica: qué es lo que hemos de temer? Qué ha de temer el Justo? Qué el pecador? Qué todos? He- mos de temer al demonio, y

sus tentaciones? Ved lo que dize San Lucas de aquel Si- meon que recibió en el Tem- plo á IESV CHRISTO Niño: *Et hmo iste iustus, & timoratus.* Que era Justo, y timorato. Pues si es Justo, como teme? Si tiene en su alma al Espiritu Santo: *Et Spiritus Sanctus erat in eo*: Por qué admite temor en su coraçon? Por esso mismo, dize el Abad Galfrido. Si es caminante: si vá con essas ri- quezas por donde son salteado res los demonios: como no ha de ir temeroso Simeon? *Non erat vacuus coram latrone viator: & quomodo non timeret?* Veis este temor? No es el que bus- co. Hemos de temer al mun- do, y sus peligros? Diga Da- vid. Daba gracias á Dios por que lo auia librado de Saul, y demás enemigos que le perse- guian; y ponderando este bene- ficio dize, que le perficionò Dios los pies, como los de los ciervos, para poderle librar: *Qui perfecit pedes meos tanquam cervorum.* Qué perfeccion es esta de los pies? Será la lige- reza con que huyó de los ries- gos que le amenazauan? Essa es; pero fue ligereza como de ciervo: *Tanquã cervorũ.* El cier- vo (dize S. Juan Chrysost.) anda siẽpre huyendo, y lleno de mie- do: *Sẽper sunt in metu ac fuga*; de suerte q̃ quanto corre, tanto tie- bla. Gracias á Dios (dize David) q̃ me librò de los peligros, dan- dome

Luc. 2.

Galfr. apd
Tilm. in
prou. 28. &
Luc. 2.2. Reg. 22.
Psal. 17.

Simila

Chrys. apd
Pined. in
Iob. 39. v. 2.

Genes. 43.

Staplet.
dom. 1. adv.
text. 2.Chrys. ho. 2
in 2. ad The
sal.

N. 4.

dome pies como á ciervo: enseñandome, y enseñando á todos; que el vnico medio para librarle de los peligros de el mundo, es huir, correr, y temblar: *Tanquam cervorum; semper sunt in metu ac fuga.* Es este el temor que necesitamos? Aun no es este. Pues será el temor de Dios, y de su Juizio. Què ademan era aquel de los Serafines q vió en el Trono Isaias? Ya sabeis que cubrian con dos alas los pies, con dos los rostros, y con otras dos bolauan:

Isai 6. Et duabus volabant. Veis que *Galfr. ap.* vuelan? Dize Galfrido. Pues *Tilm. ibi.* no es tanto volar, como tem-

V Pient. blar: *Ala ipsa, timor & pudor* *Guia Esspir.* possunt intelligi. Hallanse á la *tr. 1.6.2.* vista de vn Dios Juez; y aunq Serafines, tiemblan: para enseñar á las almas á temblar de el Juizio de Dios, aunque sean tan amantes como Serafines: *Et metuunt & erubescunt ad vul-tum gloria magni Dei.* Pero ni es este el temor que oy vengo á intimaros.

N.5. Quereis que os diga qual

Orig. tr. 35
in Math.

es? El temor de nosotros mismos: el temor de nuestra flaqueza: el temor de este enemigo casero, inseparable de el amor proprio. Este es el que dá armas al demonio, fuerças al mundo, y rigores al Juizio de Dios: este, el que nos haze, y puede hazer mas daño que todos los otros enemigos, y aunque el Juizio tremendo: por

que el Juizio nos puede costear; pero nuestra miseria nos puede quitar á Dios nuestro infinito bien. No aueis oido el animo de el Apostol? A todas las criaturas desafia á ver si alguna se atreue á apartarlo del amor de JESV CRISTO: *Quis Rom. 8.*

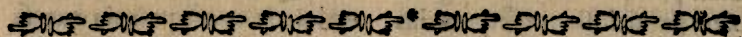
poterit nos separare á charitate Christi? Quien (dize) nos podrá apartar de este amor? Serán los trabaxos, ó las tentaciones del mundo, y del demonio? Què se entiende? Estoy cierto, que ni la vida, ni la muerte, ni el poder de todos los Angeles, ni lo passado, ni lo futuro, ni lo alto, ni lo baxo, ni criatura alguna será bastante para quitarnos el amor de JESV CRISTO: *Certus sum enim, quia neque mors, &c. Neque creatura alia poterit nos separare.*

Què es esto? Luego quien tuviere amor como S. Pablo, nada tiene que temer. Si tiene. Pues si dize q ninguna? Leed bien lo que dize. No dize el Apostol que ninguna criatura le podrá quitar el amor; sino que ninguna otra: *Neque creatura alia.* Luego sólo habla de todo lo que no es él. Repara (dize San Bernardo) advierte que nombrando todas las criaturas, á si mismo no se nombra: *Attende quanta enumeravit Bern. serm.*
Apostolus; minimé tamen adi- de duplici
ciens; nec nos ipsi. Què fue es- *Baptisan.*
to, sino advertir que solo nosotros podemos privarnos del

Sagra-

Sagrado amor? *Soli id deserere possumus, propria voluntate abstracti.* Qué fue sino enseñar que á nosotros solos es lo más que tenemos que temer? *Præter hæc enim nihil est quod timeamus.* Si, Christianos: este es el vilíssimo temor que necesitamos todos, Justos, y pecadores, para no caer en las

consequencias que se siguen de la falsa seguridad, que se han de ver en el dia del Juizio. No nos detengamos en verlas para el temor, antes que se nos manifiesten para el cargo; sino pidamos la Gracia para predicarlas, y entenderlas. Ya sabeis como: AVE MARIA, &c.



De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici. cap. 5.

§. I.

CONSEQUENCIAS QUE SE SIGUEN en el Christiano del pecado ya cometido.

N. 6.

O No tiene que perder, ò ignora que puede perder, el Christiano que se imagina seguro mientras vive. *Tua securitas* (decia el Abad Galfrido) *aut de inopia, aut de ignorantia est.* No temer, estando en tierra de tantos peligros, ò es por que no tiene que le quiten, ò porque juzga que no ay enemigos que le roben: *Aut enim de est quod possit auferri, aut de esse iam putas qui possit auferre.* Pero siendo cierto que tiene el Christiano que perder, y que le quiten: tema mas por que no teme: *Time igitur* (concluye el Abad) *vel ob hoc ipsum, quod te invenis non ti-*

mentem. Puesto pues que (con la gracia de Dios) venimos oy á destruir esta falsa seguridad: veamos (Fieles) las consecuencias que convencen, y persuaden el temor. Oigamos al Espiritu Santo en el texto de mi Thema. Despues de amonestar al que pecò, que no se asegure, pareciendole que no le á venido daño alguno: *Ne dixeris: peccavi: & quid mihi acciderit triste?* Porque, aunque lo sufre Dios, es Justo para castigarle á su tiempo: *Altissimus enim est patiens redditor:* Passa á encargar á todos que no viuan sin temor: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* No quieras estar (dize) sin temor del pecado. De qual? Del cometido, ò de el que está por cometer? De vno, y otro: *Noli esse sine metu.* De qual? Del que está por perdonar, ò del

Greg. bo. 13
in Evang.

Iansen. in
Belarm. li.
3. de iustif.
cap. 4.

Galfr. ap.
Tilm. in
prov. 28.

Vazquez, del que está perdonado? De
 1. 2. to. 2. vno, y otro has de tener temor.
disp. 112. Noli esse sine metu. De qual pe-
cap. 4. cador? Del mortal, ò del venial?
Valent. 1. 2 De vno, y otro; que el Texto
tr. de grat. todo lo abraza: *De propitiato*
disp. 8. q. 4. peccato. Y aun de la tibieza de
 p. 4. la vida, y de la mala, ò tarda
Suar. tr. de correspondencia á las Diuinas
grat. p. 3. inspiraciones, ay que tener te-
li. 9. cap. 9. mor: por que de todo se siguen
 bien perniciosas consecuencias
 en el Christiano: *Noli esse sine*
metu. Empezemos ya.

N. 7.

Sea el primero, el pecado
 mortal aun no cometido. Qué
 ay que temer en este? O Fie-
 les! Es el demonio grande pre-
 dicador de la Diuina misericor-
 dia antes del pecado: persuade
 que será facil hallar el perdon;
 y lo peor es que el Christiano
 se persuade á ello para pecar.
 Pero quien sabe si de esse pe-
 cado se seguirá su condena-
 cion eterna? Qué sabes (Ca-
 rnel. in
Eccli. 5. toli. 10) si acabando de come-
 terlo, te quitará Dios la vida?
 Qué sabes si será el vltimo que
 Dios á determinado esperarte?
 Qué sabes si te desamparará
 justissimamente, para que te
 pierdas? Y qué sabes si podrás
 hazer la penitencia que con-
 viene para que se te perdone?
 No lo sabes. Y si te sucede?
 Ya conoces lo que se sigue.
 Pues mira si ay que temer en
 el pecado antes de cometerlo.

Augst. in De propitiato peccato. San Agus-
peculo. tin leyò con el Griego: De pro-

pitiatu peccati. Teme el perdon
 del pecado. Esto es, dize Jan-
 senio: no te asegures que ha-
 llarás el perdon de el pecado
 que cometieres: *Noli tibi certè*
promittere, quod Deus propitiabi-
tur peccatis tuis. No nos deten-
 gamos en esto. Passo al peca-
 do ya cometido, que tambien
 servirá para no cometer otro.

Quien bastará á dezir los
 males de consecuencia que se
 siguen de el pecado no perdo-
 nado? Hablando el Angelico
 Doctor de los daños espiritua-
 les del pecado original, aque-
 nes llama heridas, con que que-
 daron desordenadas las poten-
 cias, y facultades del hombre:
 dize luego: *Etiam ista sunt qua-*
tuor vulnera ex alijs peccatis con-
sequentia: Tambien de los pe-
 cados actuales se siguen en el
 pecador estas consecuencias
 de daños. Se sigue obscure-

cerse la razon: *Per peccatum &*
ratio hebetatur; se sigue endu-
 recerse la voluntad para lo bue-
 no: *Voluntas induratur ad bo-*
num; crece la dificultad para
 obrar bien: *Maior difficultas be-*
ne agendi accrescit; y más se
 desenfrena la concupiscencia
 para el mal: *Et concupiscentia*
magis exardescit. Pecaſte, Chri-
 stiano? Mirate vn Adam de ti-
 mismo, que demás de ser ho-
 micida de tu alma, prodigo de
 la gracia de Dios, y de los don-
 nes, y virtudes infusas que la
 acompañan: demás de privar-

Iansen. in
Eccli. 5.

N. 8.

D. Th. 1. 2.
q. 85. art. 3.
alb. Magn.
l. 3. comp.
Theol. 6. 7.

te (mientras estás en pecado) de todos los bienes que estando en gracia participaras, de los Justos de todo el Vniuerso: demás de venderte, por que quisiste, al demonio por esclauo, y entregarte á ser compañero suyo: demás de llamar contra ti la ira de Dios, para q̄ te destruyera, y condenara: diste á tu pobre alma quatro penetrantes heridas, que son, ignorancia, malicia, flaqueza, y concupiscencia. Miralo bien: De donde naze esse estar ciego para lo que te conviene? Esse no advertir los peligros en que viues? Esse tener lo malo por bueno, y lo bueno por malo? Esse aplaudir sinrazones, desordenes, y culpas? De la ignorancia que te causò el pecado. De donde te vino essa desgana que tienes de la virtud? Esse abusar para ofender á Dios de los medios mismos que te diò para salvarte? De la malicia con que te hiriò la culpa. Quié fino el pecado te tiene tan sin resolucion para apartarte de el demonio, y con tanta flaqueza para seguir el camino de la saluacion? El pecado que cometiste fue el que te haze buscar con tantas ansias las ocasiones de perderte, y sentir con tanto desatino que te faltan. Mira quantos daños has causado en ti mismo con el pecado. Te parecen muchas estas consequencias? Oye mas,

Si cometido vn pecado, se paràra en él, no fuera su mal tan grande; mas como dexa al alma tan ciega, y tan debil, luego vn pecado llama otro, y otros muchos: *Abysus abyssum invocat*. Porque assi como las obras de luz (como decia Dauid) facilitan las siguientes: *Dies diei eruat verbum*; assi la noche de la culpa, es maestra que enseña á cometer otras: *Et nox nocti indicat scientiam*. Pon el exemplo en vn pensamiento malo. Este (dize Hugo Cardenal con S. Bernardo) llama á la obra, la obra á la costumbre, la costumbre á la necesidad, la necesidad á la escusa, la escusa á la defensa, la defensa al gloria: se en la culpa, al escandalo, á la desesperacion, y á la condenacion. De aquel pensamiento se siguiò esto? Si. Mira vna cria de seda. Qué maquina de gusanos ay en toda la casa! De donde vinieron? Quien los traxo? Auia esto aora vn mes? No estaua esta casa quieta? Es verdad; pero auia vnos granillos pequeños como mostaza: estos los abrigaron: con el calor reuivieron: luego ocuparon vn pequeño sitio: despues vna sala grande: hasta que creciendo, llenaron toda la casa de gusanos, de ocupacion, è iniquidad. Aquellos granitos? Si. Aquellos pensamientos pequeños abrigados con la voluntad,

N. 9.

Psal. 41.

Psal. 44.

Hug. Card.
in lob. 7.
Ber. ser. 8.
in Cant.Greg. 4.
mor. 27.

Simil

Isai. 5.
Greg. 16.
mor. c. 26.

son el origen de los pecados que se siguen, de los gusanos de los remordimientos, de la inquietud del coraçon, y de la ocupacion de más, y más pecar, conque se sustentan, y

Anselm. in augmentan estos gusanos. San epistol. ad Anselmo: Propter pracedentia Rom. c. 1. peccata multiplicantur sequentia.

N. 10.

Hable vn experimentado: Dauid. Erré (dize) quando ofendi á mi Dios, como la obeja que se perdiò en el monte:

Psal. 118. Erravi sicut ovis quæ periit. San Aug. ibi. Agustin leyò: Sicut ovis perdit.

Luca 15.

Para entender á Dauid, acordaos (Fieles) de aquellas dos parabolos que propuso JESU CHRISTO S. N. por San Lucas: Vna es de la obeja que se perdiò, y otra de la joya perdida; pero vna, y otra son simbolos de lo que pierde el pecador que se pierde. Dudo aora: Por què Dauid dize que errò como la obeja perdida: *Sicut ovis perdit*; y no como la joya que se perdiò: puesto que esso bastaua para declarar su culpa?

Sabeis por què? Por que querria declarar nõ solo la culpa, sino las consecuencias tambièn. Ya me explico: Ay esta diferen-

Simil.

encia entre la cosa viua que se pierde, y la muerta: que esta se queda donde se pierde, y no crece su perdicion; pero la viua no para, y mas se pierde quando se aleja mas. Pues dize Dauid: Para declarar mi perdicion por la culpa, bien bastara decir

que me perdi como alheja, ò como joya: y esso ya lo tengo dicho: *Factus sum tanquam vas perditum*; mas quando quiero explicar las consecuencias de mi perdicion, digo que me perdi, no como vna cosa muerta, sino como obeja viua: *Erravi sicut ovis perdit*; porque no parò mi perdicion en la primera culpa, sino prosiguiò en muchas mas, originadas todas de la primera. Consentí (dize el

penitente Rey) vn pensamiento de adulterio: de aqui pasè á su torpe execucion: luego me empeñè en encubrirlo á costa de vna inculpable vida; creciò mi perdicion haziendo pecar á otros: de aqui se siguiò el mal exemplo, y escandalo. Pobre de mi, que me perdi como obeja: *Erravi sicut ovis quæ periit*. Veis (Fieles) las consecuencias de pecados que se siguen de consentir vn pecado?

Psal. 30.

2. Reg. 12.

§. 2.

CONSECUENCIAS QUE SE
siguen de no hazer penitencia
del pecado cometido.

Pero por què se siguen?
Por no querer salir de
aquel pecado primero:
por irle dexando echar raizes
mas profundas: porque es Dios
Justo (dize S. Anselmo) y quan
do espera misericordioso que
se convierta el pecador, y no
quie-

N. 11.

quiere, le permite se despen-
Ansel in en las culpas más, y más: *Si ci-*
epistol. ad tius penitendo (son sus temero-
Rom. c. 1. sas palabras) *non tergitur: iusto*
iudicio omnipotens Deus, obliga-
tam peccantis mentem etiam in
culpam alteram permittit cadere.
 O, lo que ha de descubrir de
 estas consecuencias el dia de el
 Juizio! El Apostol lo decia:

Rom. 2.

Secundum duritiam tuam, & im-
penitens cor, thesaurizas tibi
iram in die ira, & revelationis
iusti iudicii Dei. Advierta el pe-
 cador (dize) que con la dureza
 que tiene, y el coraçon impe-
 nitente con que se halla, está
 atesorando ira para el dia de la
 ira, en que se manifestará el
 justo Juizio de Dios. Mas mis-
 terios ay que palabras. No re-
 paro en que llame al dia de el
 Juizio dia de ira, y dia en que

August. in
Psal. 100.

mostrará Dios lo justissimo de
 sus Juizios; que claro está, vi-
 uimos aora en el dia de la mi-
 sericordia, y no alcançamos el
 venerable secreto de los Jui-
 zios justos de Dios en sus per-
 misiones. Si reparo en que al
 no hazer el pecador peniten-
 cia, llame el Apostol atesorar
 ira: *Theaurizas tibi iram.* Qué
 es atesorar? Puede suceder de
 dos modos. Atesora (decimos)
 el que guarda el dinero que va
 allegando; y tambien decimos
 que atesora el que emplea, ò
 pone á censo el dinero. En qué
 está la diferencia? En que el
 que guardó el dinero, halla

Simil.

quando lo busca lo que guar-
 dó; pero el que empleó el di-
 nero, halla despues, no solo lo
 que empleó, sino todas las ga-
 nancias, y reditos que multi-
 plicó su empleo.

N. 12.

Pues aora: El que pecó
 graueamente, es assi que por
 entonces llamó contra si la ira
 de Dios: *In peccatores respicit Eccl. 5.*

ira illius; pero haziendo luego
 la penitencia debida, el tesoro
 de la ira no creció; antes cesó
 la ira con la misericordia de
 perdonarle. No habla de esse el
 Apostol (dize Origenes) sino
 de el que pecó, y no haze la
 debida penitencia: *Secundum*
duritiam tuam, & impenitens
cor. Este es el que atesora ira
 contra si: *Theaurizas tibi iram;*
 porque poniendo el principal
 de aquel pecado en el tesoro
 de la ira justissima de Dios: ha-
 lla despues, no solo el princi-
 pal de aquel pecado; sino las
 ganancias (mejor diré perdi-
 das) y reditos de pecados, que
 multiplicó aquel primero. *Qui*

Orig. lib. 2.
in cap. 2.
ad Rom.

iniquus est (dize Origenes) *per*
duritiam cordis, & cor impeni-
tens, in thesauro ira actus suos re-
condit. Este (dize San Bernar-
 do) no solo allega vn tesoro,
 sino muchos tesoros de ira,
 porque no haziendo peniten-
 cia, desprecia los tesoros de la
 misericordia: *Theaurizas tibi*
thesauros ira, pro prorogatis tibi de tripl. mi-
thesauris misericordia, quos con-
seruabis. Vea el pecador (dize

San

San Anselmo) que es tanto lo que Dios siente el desprecio de la piedad con que le espera, que justissimamente le dexará caer en mas culpas : *Deus , qui peccatorem diu expectat vt redeat, non redeuntí atque contemnentí, ponit adhuc vbi grauius impingat.* Y vea tambien que aquel pecado , que dilata confesar, no solo es pecado, sino causa de pecado: porque de él naze que permitiendolo Dios se despeñe en mas pecados : *Peccatum ergo quod penitentia lamento non diluitur , peccatum est simul, & causa peccati : quia ex illo eritur, vnde adhuc peccatoris animus aliis obligetur.* Dè quenta el pecador de aquel pecado no solo como pecado , sino como origen de las consecuencias de los demás que se siguieron de aquel.

N. 13.

Fuesse verdaderamente Samuel , ò fuesse solo su imagen la que apareció á Saul : es bien digno de consideracion lo que le dize. Consultóle Saul, para saber lo que haria en el aprieto en que le ponian los Filisteos; y anunciandole el Profeta la muerte , y perdida de sus soldados, le responde : *Quia non obedisti voci Domini, neque fecisti iram furoris eius in Amalec , idcirco quod pateris fecit tibi Dominus hodie.* Sabe (Rey ingrato) que todo lo que padeces, y lo que te queda que padecer, es por que no obedeciste á

Dios , perdonando al Rey de los Amalecitas, quando su Magestad te mandó que los destruyesses sin reservar á alguno. Por esto solo? Quantos otros pecados grauíssimos cometió Saul? No quitó la vida á 85. Sacerdotes? No destruyó la Ciudad de Nobe , con todos sus ganados? No persiguió á David, y intentó quitarle la vida repetidas vezes? No consultó á la Pihonisa? Nome rece por estos grandes castigos? Bien cierto es, dize el Abulenfe. Pues como el Profeta se haze solo cargo de la iniqua piedad con los Amalecitas? Qué bien vn docto Escriitor! Porque aquella culpa fue el principio de que se siguierón las demás : por esso se le haze cargo especial de aquella culpa : *Quia illa inobedientia initium reliquorum fuit peccatorum, & in illo, tanquam principio quoddam, reliqua peccata continebantur.* Es verdad que muere Saul, y es castigado por todos los pecados que cometió ; pero se le haze cargo de aquel con especialidad , para que entienda Saul, y entendamos todos, que aquel primer pecado cometido , y no borrado con la penitencia , fue el antecedente de que se siguieron las consecuencias de los demás pecados: *Initium reliquorum fuit peccatorum.* Veis (Fieles) lo que ay que temer en el pecado cometido,

Ansel. in
cap. 1. ad
Rom.
Greg. li. 25
mor. c. 9.

Ibidem.

Aug. epist.
ad Felician.
& 18. de
ciiv.
Abul. q. 28.
in 1. Reg.
28.
1. Reg. 28.

1. Reg. 22.

4 cap. 18.
ad 28.Abul. in 1.
Reg. 28. q.
28. & 29.Labat.
verb. peccat
prop. 56.

DE LAS CONSEQUENCIAS EN EL MISMO CHRISTIANO. 417
tido, y no llorado, ni perdonado? *Noli esse sine metu.*

§. 3.

CONSEQUENCIAS QUE SE
siguen del pecado mortal ya
perdonado.

N. 14.

PAsso al pecado llorado, y
confessado. Se podrá el
Christiano con esto asse-

gurar? O alma! *Noli esse sine metu*: No puedes asseguarte con esto, y assi no has de dexar el temor. Y lo primero: Supongamos aquel grauissimo fundamento para temer, bien ponderado de San Gregorio, que sabe el alma que peccò; pero ignora que fuesse su peni-

tencia verdadera: *Quàm prava commiserit meminit; sed an commissa dignè fleuerit, nescit.* Sabe que peccò, y se arrepintió; pero no sabe si consiguió el perdón de su pecado: y esto la tiene solícita, y temerosa: *Et plerumque culpam iam veritas relaxat; sed mens afflictà, adhuc de venia, dum valde sibi est solícita, formidat.* Supongamos este fundamento, que obliga à andar temeroso al mas ajustado, para no admitir la propria estimacion; pero demos (Catolico) que supieras que ya estauas perdonado: te podràs assegurar del pecado cometido? Aun no te has de assegurar, dize el Espiritu Santo: *De propitiato pec-*

cato noli esse sine metu. Pues si ya se perdonò: què ay que temer? Es la obligacion à la pena, aqui, ò en el Purgatorio, que queda despues de perdonada la culpa? Dixolo el doctissimo Alapide: *Noli esse sine metu: quia esto culpa sit remissa; remanet tamen pœna tibi luenda, vel hîs, vel in purgatorio.* Es la reincidencia en nuevas culpas con la satisfaccion de estar ya perdonado? Dixolo el muy docto Catharino; pero aun ay mas, y mas que temer en las consecuencias del pecado perdonado. Oyeme con atencion; que esto es lo que mas desseo que entiendas. No hablo aora de las consecuencias de penas, y castigos temporales; que todos saben que aun despues de perdonada la culpa, las embia Dios para la satisfaccion. Baste por testigo Dauid. Ya oyò de boca de el Profeta que Dios avia perdonado su adulterio, y homicidio: *Dominus transulit peccatum tuum*; pero tambien oyò, que mortificò el niño que nació del adulterio: tambien oyò que le perseguiria su mismo hijo, y que no faltaria de su casa la espada de la Diuina Justicia: *Non recedet gladius de domo tua.* Todo se cumplió (dize San Agustin) en pena de sus culpas, aun despues de perdonadas, como consecuencias que se le siguieron de sus culpas: *Illud ei flagitium facinus què*

Cornel. in
Eccli. 5.

Cathar.
opus. de
cert. Grat.

2. Reg. 12.

Chrys. in
Psal. 7.

Cyrrill. CA-
tech. 2.

Salvian. li.
2. de Gub.
Dei.

Aug. li. 2.

De remiss-

Cornel. in
Eccli. 5. v.
§.

Greg. lib. 4.
mor. c. 42.

de pecc. me remissum est. Aora : Et tamen
it. c. 34. consecuta sunt quæ Deus fuerat
comminatus , vt sic humiliaretur
â filio. No hablo de estas con-
secuencias ; que voy á mas te-
merosas.

N. 15. Que el pecado mortal no
perdonado, cierre las puertas â

Isai. 43. la Divina Luz , es lo que ay
mas repetido en las Divinas Le-

Sophon. 1. trar. Ambulabunt vt cæci , quia
Domino peccaverunt. Dixo So-

phonias : que andarán como
ciegos por que pecaron. De

aquí pasan â amar las tinieblas:
Iom. 3. Dilixerunt magis tenebras quàm

lucem ; y aun llegan desatina-
dos â tener â sus tinieblas por

Isai. 5. luz: Ponentes tenebras lucem &
lucem tenebras. Pero aun des-

pues de perdonado , si no qui-
ta al alma la Divina Luz ; â lo

menos la retarda. Quereis ver-
lo? Apareció JESV CHRISTO

Señor Nuestro â sus Discipu-
los despues de Resucitado , en

las riberas del mar de Tiberia-
des , y dize el Euangelista que

no le conocieron: Non tamen
Iean. 21. cognoverunt discipuli quia Iesus

est. San Juan si ; y aun se lo di-
xo â S. Pedro: Dixit Petro: Do-

minus est. A quien dixe? A San
Pedro. Què es esto? Dize San

Pedro Chrisologo : A Pedro
es menester que le den â co-

nocer â JESV CHRISTO? No
fue el que entre todos le cono-

ció, y aclamò por Hijo de Dios?
Math. 16. Tu es Christus Filius Dei viui? Es

assi , dize el Chrisologo ; pero

auiendo pecado Pedro : aun q̃
tenia ya su culpa perdonada,
quedò tardo para la luz , que
antes de auer pecado, tenia tan
abundante , y tan presta: Tar-
dias suum Dominum videbat, qui
vocem facile ancilla susurrantis
audivit. Veis clara la conse-
quencia de retardar la luz, y el
conocimiento? Pues de esta luz
retardada, què peligros, y da-
ños no podrán seguirse al al-
ma? Luego lo veremos.

Otra consecuencia. No so-
lo se sigue de el pecado la fal-
ta de luz , sino vna cobardia
grande para con Dios , y los
hombres. Quereis exemplo?
Saul. Salid de la cueua en que
le pudo , y no quiso , quitar la
vida el perseguido Dauid ; y le
pide juramento , para que des-
pues de sus dias , no destruya
Dauid â sus descendientes: Tu

ra mihi in Domino, ne deleas se-

men meum post me. No reparais?

Dize Theodoreto: Saul, el Ca-

pitan, el Emperador, el que es-

tâ assistido de tantos, esse rue-

ga â Dauid , soldado , pobre, y
fugitivo? Què es esto? Que

está en pecado , y lo acabardò

la culpa : Tanta est vitii imbecil-

litas ; qui erat dux , & imperator
tam multorum millium rogabat
fugitivum. Pero esto no admi-
ra. Si es para temer que acabar-

de el pecado , aun despues de
perdonado. Bien lo dixera Da-
uid huyendo de su ingrato hijo
Absalon : Surgite , fugiamus.

Chrysol.

ser. 78.

N. 16.

1. Reg. 22.

Theodor. in

1. Reg. 22.

4. 55.

2. Reg. 15.

Da-

David huye? El que venció al Gigante huye de vn hijo? Qué queréis? Dize el Chrysostomo. Huye del hijo, por que él huyó antes de la castidad; y aunque se le perdonó aquella culpa, dexó por consecuencia esta cobardia: *Fugiebat filium David, quoniam castitatem fugerat.* Pero mejor lo dirá mi Padre San Pedro. Encargó el Angel que estaua en el sepulcro á las mugeres piadosas, que auisássen á los Discipulos, de la Resurrección de su Maestro Soberano. Id (dize) y auisad á los Discipulos, y á Pedro: *Ite, dicite Discipulis eius, & Petro.* No extrañáis el estilo? Pues acaso Pedro no es Discipulo? Como lo aparta de los demás? Basta que diga á los Discipulos; que en ellos entra Pedro. No basta, dize San Gregorio. Pues para qué lo nombra? Por que si no lo nombrara (dize el Santo) no se atreuiera Pedro á parecer delante de JESVCHRISTO: *Si Angelus non nominasset, venire inter discipulos non aude- ret.* Veis la cobardia, aun después de llorada, y perdonada la culpa? O lo que ay que temer en el pecado! Voy adelante.

N. 17.

De esta falta de luz, y cobardia se sigue en el pecador antes de perdonado vn no atreverse á pedir el remedio que

Chrys. in Psal. 50. *necessita. S. Chrysostomo: Pecatum enim suapte natura lin-*

guam adstringit, atque os obiuat. Hiero. in Ezech. 16. No es cosa rara? Que conociendo Pedro su culpa en la mirada amorosa de JESVCHRISTO, no se arroje á pedirle misericordia? Qué hizo? Salíó, y se puso á llorar: *Et egresus foras, fleuit amare.* Y lo advirtió San Ambrosio: *Inuenio quod flaverit; non inuenio quid dixerit.* Por qué no habla? Fue por que no tenía que decir para su excusa? O por que es primero el llorar la culpa que el pedir misericordia? Todo lo dixo San Ambrosio; pero qué mas es menester que verle pecar? El pecado lo acobardó para no pedir. Esto se sigue al cometer la culpa. Y después de perdonada? Se sigue vngenero de falta de confianza en la oracion. Diganlo los experimentados: No es verdad que no vá el alma tan confiada como antes? Mas que es esto lo que pedia David, quando ansiava por que Dios le abriese los labios para alabarle? *Domine, labia mea aperies.* Psal. 50. David: advierte que estás perdonado ya. Bien lo sabe, dize el Chrysostomo; pero pide ser restituido á la confianza antigua, que por el pecado perdió: *Rogat Prophetam, ut peccati remissione, priorem fiduciam percipiat.* Chrys. in Psal. 50.

§. 4.

CONSEQUENCIA DE CONDENACION que puede seguirse del pecado ya perdonado.

N. 18.

PVes ahora, Fieles: con esta luz retardada: con esta cobardia, y falta de confianza que se sigue de el pecado, aun despues de perdonado: qué no se debe temer? *Noli esse sine metu.* No pierdas el temor, dize el Espiritu Santo. Por qué? Fuerte proposicion; pero verdadera. Ay que temer (O temerosissimo Juizio de vn Dios Justo!) Ay que temer que de esse pecado te siga la condenacion eterna.

D.Th. 3.p. O Santo Dios! Qué es lo que q 89.art.5 oimes? Pues el pecado vna vez perdonado, reviuere? Es cierto que no; que esse es pri-

D.Th. 3.p. uilegio de la penitencia, que q 88 art.1 haze reviuir con la gracia los merecimientos de las obras mortificadas con la culpa.

Quando Dios perdona el pecado, no lo perdona para siempre? Tambien es verdad. Luego no ay que temer que Dios me impute el pecado que perdonò. Es assi, dize el doctissimo Cornelio: *Mertus hic de propitiato peccato, non est, ne Deus peccatum propitium iterum revocet, iterum qué imputetur ei qui illud commisit.* Pues como es pos-

Corneli. in Eccli. 5.

sible que se pueda seguir de este pecado la condenacion? Oye como, no á mi, sino al doctissimo Leonardo Lesio; que por esta causa (dize) encargò el Diuino Espiritu este temor de el pecado perdonado: *Ob hanc causam sapientissimè dictum est à sapiente: de propitiato peccato noli esse sine metu.* *Lesius, de perf. dir. li. 13. c. 15. n. 83.*

Demos (dize el doctissimo Padre) que llorando, y confessando el pecador su culpa, se la perdonasse Dios! Demos más, que mediante las obras satisfactorias, ò el beneficio de las Indulgencias, le perdonasse tambien la pena que auia de pagar en esta vida, ò en el Purgatorio: y demos que le constasse al Christiano de vno, y otro; pero de donde te consta que Dios no te castigará con la pena permisiua, ò negatiua, que mereciste al pecar? Antes de passar adelante, expliquemos esta pena. Assiste Dios á la alma que le es fiel en hazer su voluntad, con sus Diuinos auxilios, con los quales la ampara, ya reprimiendo las fuerças del demonio, ya apartando las tentaciones, y ocasiones, y ya dando auxilio oportuno para vencerlas quando vienen. No solo ampara, sino excita al alma para el bien, ilustrando su entendimiento, esforcando su

N. 19.

Lesius vbi supra, c. 12. á n. 68.

su

su memoria , y moviendo la pia afeccion de la voluntad. No solo la excita , sino la dirige, apartando los impedimentos, ofreciendo ocasiones para obrar bien , y inspirando consejos saludables para la execuci6n. Pues la pena permissiua, 6 negativa consiste en que le falten, 6 se disminuyan en el alma estos tan importantes auxilios. Esta se merece por la culpa graue, dem6s de la pena positiua de el infierno, 6 perdonada esta , la temporal de esta vida , 6 de el Purgatorio. Luego se compadece muy bien el estar perdonada la culpa, y la pena positiua, con quedar el alma sujeta 6 esta pena negativa. Claro est6: porque no es lo mismo perdonarse aquella culpa , y pena, que hazer Dios al alma los mismos fauores , y beneficios que antes que pecara, y tener con ella la misma familiaridad.

N. 20.

Pues aora, Christiano: vamos infiriendo consecuencias. Del pecado graue cometido, aunque ya est6 perdonado , se sigue la falta de familiaridad con Dios : de esta falta de familiaridad te sigue que sea menor la proteccion Diuina, de aqui , que no est6n tan reprimidas las fuerças de el demonio , y que no sean tan grandes las de el alma para las ocasiones, y tentaciones. De aqui se sigue que sean menos las ilus-

traciones de el entendimiento, y que sean mas las dificultades de la voluntad; y tambien que sea menor la direccion, y eficacia para lo bueno ; todo lo qual fuera mayor , si no huieras cometido aquel pecado. De ser mayor la proteccion de Dios, y menores las fuerças de el demonio, se siguiera hallarte superior 6 las tentaciones para vencerlas. Luego de ser menor la proteccion , y mayores las fuerças del enemigo , se sigue mayor facilidad para consentir vna tentacion grande, que puede armarte en la ora de la muerte : de consentirla se sigue cometer culpa mortal : de la culpa mortal de entonces se sigue tu condenacion eterna : luego aunque no se te impute, ni reuiua la culpa perdonada , puede seguirse de essa culpa tu c6denacion , por seguirse de essa culpa las consecuencias de que se sigue la culpa mortal que te condena. Ves clara la consecuencia? Oyese la al doctissimo Lesio : *Et si enim constaret esse ita condonatum (peccatum) vt nihil amplius tibi pœna restet luendum ; tamen non constat, te propter illud non puniendum pœna permissiua vel negatiua.* Aora : *Ex qua grande malum potest provenire : hac enim pœna sæpe est occasio damnationis.* Pero aun mas deffo explicarme para que me entiendan todos.

Imaginad que vn Rey po-

Dd 3

de- N. 21.
Simil.

*Lesius vbi
supra, c. 15
n. 83.*

deroso eligió á vna muger aldeana por esposa fuya; y que esta despues le fue traidora, y adultera. Demos que atendiendo el Rey á su piadosa inclinacion, y á las sentidas lagrimas de la Reyna arrepentida; quando pudiera justamente hazerla quemar en fuego vivo, le perdonó el agrauio, y solo la mandó (como hizo con Absolon, David) quitar de su presencia: *Faciem meam non videat:*

2. Reg. 14.

ó la hizo llevar á vn Reyno extraño. Demos que despues le alçasse este destierro, y diesse licencia para bolver á la Corte, y á Palacio. Veis aqui á esta Reyna, perdonada la culpa, admitida á la gracia de su esposo, y perdonada la pena merecida. Qué sucede? Que poniendose en camino con el acompañamiento de veinte hombres, le salen cien saltadores al camino, que despues de robarla, y deshonorarla, la alcabuzean, y muere con muerte desgraciada. Pregunto aora: Si esta Reyna no huuiera sido adultera, huuiera venido á tan desgraciada muerte? Es euidente que no. O señor, que bolvió á la gracia de el Rey! Es así; pero no bolvió á la familiaridad, y priuilegios de Reyna. Si esta muger huuiera conservado con su lealtad estos priuilegios; aun q se le ofreciera hazer el camino, fuera tan asistida de los Grandes de la Corte, y tan guardada

de Soldados, que, ó no se atrevieran los saltadores á salir, ó aunque salieran, no huuiera peligrado. Luego peligró por que iba con poca guarda, y iba con poca guarda por que iba sin los priuilegios de Reyna, y iba sin estos priuilegios por que auia sido adultera. Luego de el adulterio, aunque perdonado, se siguió la muerte á esta Reyna. Es verdad que no la mandó matar el Rey en pena de su adulterio; pero es verdad que no dándole tanta guarda, como le diera si no huuiera sido traidora, aunque no muere por el adulterio, muere por las consecuencias que del adulterio se siguieron. Ay qué lo dude?

Luego no ay que dudar, si que temer que se siga la eterna muerte, del pecado aun despues de perdonado: porque aunque no es posible que te condene Dios por esse pecado que ya te perdonó: es posible que no te restituya á los faouores, y priuilegios que tenias antes de pecar, de q puede, y suele seguirse el hallarse con menos guarda para defenderse de los saltadores demonios, de hallarse con menos guarda el caer en la muerte de la culpa, y de caer en esta, el caer en la eterna muerte. Es verdad que esta pena de la subtraccion de los especiales faouores, no es ordinaria, y general para todos, sino

N. 227

*Lesius ubi
supra. n. 84*
arbi-

arbitraria en los juizios ocultos de la Justicia de Dios; pero quien sabe si está determinada para él? Veamos exemplos. Ya sabes que pecó Adam, y que reſtendiciandole Dios, le deſterró de el Paraíso: *Emiſſit eum Dominus Deus de paradiso voluptatis*. Hizo penitencia Adam? Toda su vida, que fue de caſi mil años,

Genes. 3.

Iren. lib. 5.
contr. ha-
ref.

Laur. Iust.
lib. de caſt.
connub. c.

12.

Salvian. li.
4. de Guber.
Dei.

Ambros.
ſerm. 4. in
Pſal. 118.
Aug. lib. 2.
de pecc. mer
cap. 34.

dize San Ireneo; y ſe entraua á llorar (dize San Ambroſio) en las cueuas de los brutos. Bien: Y le perdonó Dios? Claro está que ſi. Pues como no lo buelve al Paraíso? No viuio ajuſtadamente? Es aſſi, dize el grande Auguſtino; pero no es lo miſmo el perdonar Dios á Adam, que el reſtituirlo á los fauores, y priuilegios antiguos, que gozaua antes de el pecado: *Illi primi homines* (eſcreuia San Aguſtin) *poſtea iuſte viuendo, vnde merito creduntur per Domini ſanguinem ab extremo ſupplicio liberati; non tamen in illa vita meruerunt ad paradisuſum reuocari*. Veis aqui á Adam perdonado, y no reſtituido al Paraíso que perdió. Pues como por vltimo ſe ſalua? Por que, aunque mereció por la culpa que Dios le deſamparaſſe: alcançó por la bondad de Dios, y ſu penitencia, que le aſſiſtieſſe, para que no ſe continuáſſen las conſequecias de ſu culpa. Eſte

es exemplo de piedad.

Oid otro de rigor, y de juſticia. Diez mil talentos debia al Rey aquel Siervo de la Parabola; pero al humillarle, y pedir miſericordia, vſando de ella, le perdonó el Rey toda la deuda: *Miſertus autem Dominus ſervi illius, dimiſſit eum, & debitum dimiſſit ei*. El no quifo perdonar deſpues á vn compañero ſuyo; y airado al Rey, hizo entrarlo en la carcel, para que pagáſſe todo lo que debia: *Tradidit eum tortoribus, quoad uſque redderet vniuerſum debitum*. No ſe que aya parabola tan dificultoſa como eſta; pero nos explica, y prueua todo el aſſumpto. Dudo lo primero: Como eſte Siervo no pide que no lo echen en la carcel, auiendo antes pedido, y alcançado miſericordia? No conoce por experiencia la piedad del Rey? Es aſſi; pero fue eſecto de ſu culpa no tener luz para conocer eſta piedad, y quedar cobarde, y deſconfi do para pedir. Dudo mas: Como le haze el Rey pagar toda la deuda, ſi ya eſtaua perdonada? *Debitum dimiſſit ei*. Quitemos el velo á la parabola: Si eſta deuda es la de las penas debidas por las culpas: y eſtán ya remitidas cõ las culpas eſtas penas: como dize Jeſu Chriſto S. N. q̃ ſerá condenado á pagar todas las penas q̃ antes del perdõ debia el peccador? *Quoad uſque*

N. 23.

Math. 18.

vsque redderet vniversum debitū.
Santo Tomás dixo, que por la ingratitude que tuvo, no perdonando á su compañero, mereció las penas mismas que antes merecia por las culpas perdo-

D. Th. 3 p. n. das : *Propter subsequentem in-*
g. 86. art. *gratitudinem reddit vniversum de-*
3. ad 3. *bitum.* Sea assi, que no se con-
1. fid. C'ar. dene este hombre por las cul-
& Palacio. pas antiguas que se le perdonan-
in Math. 18 ron, sino por la culpa nueva:
D. 1h. ibi- Non redit, in quantum sequeba-
dem. in corp tur ex actibus prateritorum pecca-

torum; sed in quantum consequi-
tur actum presentis peccati; pero
no me causa menor dificultad
esta nueva culpa. Tan presto?
Assi que salió perdonado de la
presencia del Rey, luego se le
ofrece el compañero? *Egrefus,*
invenit vnum deconservis. O te-
merosa doctrina! Es verdad
(Fieles) que salió perdonada la
culpa, y la pena positiva: *De-*
bitum dimisit; pero el efecto
muestra que la negativa, ó per-
missiva, no: pues tan presto le
permió Dios la ocasión, y la
tentacion. Pues notad las con-
sequencias. De esta permission
se siguió la ocasión con el com-
pañero: de la ocasión la tenta-
cion: de la tentacion (hallan-
dose sin el favor de la caridad
para vencerla) se siguió la in-
gratitude, y la culpa graue de
la crueldad: y de esta culpa gra-
ue se siguió su condenacion;
la qual no se siguiera á no auer
merecido la tentacion con las

culpas primeras, aunque se le
perdonaron. *Plurimi enim (con-*
cluyó el doctissimo Lefio) *sal-*
uti fuissent, nisi certis quibus-
dam tentationibus Deus eos pul-
sari permisset, per quas fuere ad
interitum pellecti; quas ille ten-
tationes non permisset, nisi id
prioribus peccatis meruissent. Ea,
Christiano: Luego no sabien-
do si Dios usará con tigo de la
piedad que con Adam, ó dexa-
rá correr las consecuencias con
sus ocultos juizios, como en
este de la parabola: tienes bien
por que estar temeroso del pe-
cado aunque supieras que esta-
ua perdonado: *De propitiato pec-*
cato noli esse sine metu.

S. 5.

CONSEYENCIAS DE LAS
afecciones, y habitos que quedan
después de perdonado el
pecado.

PERO aun no he acabado
este punto; que solo lo
hemos visto por parte de
los juizios ocultos, y temero-
sos de Dios: y ay que verlo por
parte de nosotros, y de las reli-
quias que quedan del pecado.
No toco agora en los que, aun
que se confiesan, dexan viua
la ocasión proxima de pecar;
que estos ya se ve no consigüe-
ron la gracia, estando en su ma-
no apartarse de la ocasión. Ha-
blo del que se confesó bien, y
que-

Lefius, li.
13. de perf.
div. c. 15.
n. 83.

quedò perdonado. Què ay que temer aqui de parte nuestra? Sabeis que? Las consecuencias de las afecciones, y habitos de el pecado. Ya me explico. Suc- len quedar en el alma, aun des- pues de aborrecer, y estar abor- reciendo la culpa, y unas afe- ciones á lo material, ò la ma- teria de la culpa, que aunque sea verdad que están en gracia de Dios, pero conseruan el efecto á las dependencias de el pecado. Oidfelo explicar me- jor á San Francisco de Sales: Todos los Israelitas (dize mi San- to) salieron en efecto de la tierra de Egipto; pero no todos en el afec- to: y por esta causa en el desierto, muchos de ellos sentian carecer de las cebollas, y carnes de Egipto. Asfi tambien ay penitentes, que con efecto salen de pecado; pero no por esso pierden la ascion que le tenian; esto es, que proponen de nunca mas pecar; pero con cierta desgana de priuarse, y abstenerse de los desventurados deleites de el pecado. Es como el que tiene con otro vn rencor pequeño; que aunque le haze tener auer- sion, y apartarse del otro que aborrece: no huye, ni tiene grande disgusto, ni aun se apa- ta de sus parientes, y amigos, como quando es el odio mor- tal, que haze aborrecer al ene- migo, y á todo lo que le toca. Asfi pues, ay almas que aunque aborrecen el pecado lo bastan- te para que se les perdone; pe-

ro no con aquel odio mortal que conviene para no solo abor- recerlo, sino á todas sus depen- dencias, y ocasiones.

Entendido este anteceden- te: quien bastará á decir sus consecuencias? O quantas pu- dieran referir los experimenta- dos! O quantos veremos á la mano izquierda en el dia de el Juizio, por que no cuidaron de arrancar estas afecciones! De aqui se sigue, no temer la oca- sion; de no temerla, presumir que no caerán; de el presumir, buscarla: de el buscarla, peli- grar en ella. Què bien Tertu- liano! Qui præsūmit, minus ve- retur, minus præcavet, plus peri- clitatur. Y ultimamente se si- gue del peligro la caida, y de la caida puede seguirse la conde- nacion: Neque timendo, neque carento, difficile salvi erimas. Predica Isaias (le dize Dios) di á los hombres que la carne es heno: Omnis caro fœnum. Es para que entiendan lo fragil de su vida? O para que sepan que da materia para las eternas lla- mas? Para más, dize vn grane Doctor. El heno, aunque se siegue, ó se seque, reverdece con facilidad, si le quedan rai- zes en la tierra: Omnis caro fœ- num: quia cum exaruerit, iterum revirescit. Sepa el hombre que son heno los apetitos de su car- ne, y que aunque los siegue con la buena confesion, si que- dan raizes de afecciones, buel-

N.25.

Fran.Sales.
introd. 1.p.
cap.7.
Exod.16.

Tert. lib.de
cult. fœm.
cap.2.

Simil.

S Sales.ibi.
cap.8.

Isai.40.

Simil.1

Oliva.in
Genes.25.

ven á brotar ; y dar materia para el eterno fuego. No basta talar las espinas , dize el Christostomo : es menester fuego que consume sus raizes. Si basta vna buena confessiõ para quitar las espinas de las culpas : importa para conservar la gracia arrancar las afecciones : *Oportet omnem affectionem vndique expurgare.* Què bien hizo David! Ya vió postrado en tierra al Gigante : *Cecidit in faciem suam super terram.* Buelva á los Reales. á que celebren su victoria. No haze tal ; sino llega á cortarle la cabeza. Es vanidad de soldado , para que al verla le aclamen vencedor? No es (dize San Bernardo) sino temor prudente , con que no se asegura de su enemigo. Es assi que le ve postrado ; pero passa á cortarle la cabeza , para asegurarle de que està muerto:

Bern. serm. Devictus est quidem Goliath ; sed de David & forsitan adhuc vivit. Y ay quien se asegure de el pecado , aun que lo vea á los pies del Confessor? Y si reviven , ò por mejor decir , no están muertas las afecciones? Ay de el Christiano que se fiare dellas! *Accede propius* (dize San Bernardo) *ne forte resurgat, & stans super eum, mucrone proprio caput absconde.*

N. 26. No sabeis la fabulilla de la simil. serpiente? Hallóla el pastor vn invierno casi muerta : compa-

decidie , y se la echó en el pecho: con el calor tornò fuercas, y mordió al pastor. Quexabase este de la ingratitud ; pero la serpiente le dixo : quexate de ti que me abrigaste. Pues si sabes que yo no hago daño en nada teniendo calor : de qué te quexas si dandome calor , usé de mi natural? A, Fieles; dize S. Antonino : El invierno de el dolor , y la lluvia de las verdaderas lagrimas, tiené casi muerta la carne , y sus apetitos; pero si por esso te asegurás : si la fometas: si le das calor : de qué te admiras de sus fuercas? No podrás en el dia del Juizio quexarte de las consequencias de su veneno: *Caro, cum delicatè foretur , venenum concupiscentie, quod in se habet , effundit.* Què

Antonin. 4. p. tit. 13. cap. 3.

otra cosa es dexar la comunicacion deshonesta, y no obstante recrearse en la gala, y el galanteo, sino dar á la serpiente calor? Què es sino fomentar el veneno , despues de perdonado el enemigo , no hablar de otra cosa, que del sentimiento, y la quexa? Si cayeres , y aun si te condenares , te podrás quexar de los apetitos? No, sino de ti que conservaste vivas sus afecciones.

Buen simbolo en Abraham, aunque Justo. Quié asistió en su muerte, y sepultura? Consta del texto que Isaac, y Ismael, sus hijos: *Et sepelierunt eum Isaac & Ismael filii sui.* De Isaac no, ma-

ad-

N. 27.

Genes. 25.

admiro, que es aquel hijo querido sacrificado, y sería de grande consuelo para Abraham; pero Ismael, el hijo de la esclaua, que le dió tantos disgustos? Y ya que asista Ismael: qué se há hecho los otros hijos de Cethura? O Fieles! En la muerte no asisten otros que las buenas obras significadas en Isaac, y las malas, hijas de la esclaua de la carne, como Ismael. Buena alegoría; passo á otra. No fue este Ismael el que a instancias de Sara fue echado de casa de Abraham con Agar su madre, quando pequeño? Es assi: *Tradidit puerum & dimisit eam.* Pues de donde sale aora, para assistir á la muerte de el Patriarcha? Vnde erupit Ismael? Dize vna graue pluma: No salió desterrado? *Nonne eiectus fuerat?* Es assi que salió; pero salió viuo: *Eiectus quidem, sed non enectus.* Murió Sara, á cuya instancia salió; y por esso se halla á la muerte de Abraham: *Et idem redit mortuâ Sarâ; & idem morientem circumsteterit Abrahamum.* O consecuencias de dexar con vida á Ismael, y de dexar viuas las afecciones de la culpa! Es assi que salió Ismael de casa de Abraham. Id aplicando: Es assi que salió la culpa del alma. Es assi que se vió Ismael casi muerto de sed al pie de vn arbol; pero viuo: es verdad que queda postrado el apetito sin el agua de los

Genes. 21.
Oliva in Genes. 25.

deleites; pero viuas las afecciones. De quedar viuo Ismael se siguió el ir creciendo: *Qui crevit;* y de quedar las afecciones viuas se sigue que se aumenten. De crecer Ismael se siguió ser Sagitario: *Factus que est iuuenis sagittarius;* y de crecer las afecciones se sigue que arrojen factas de tentaciones al alma. Al ir creciendo Ismael, ibi Sara (la que instó para que saliera) de scaeciendo, hasta que espiró; y al ir creciendo las afecciones, y tentaciones, vá la gracia enflaqueciendose, hasta que consintiendo el alma en la tentacion, muere la gracia con la culpa graue. Murió Sara? Veis aí á Ismael en la muerte de Abraham: *ideo rediit mortuâ Sarâ.* Murió la gracia? Veis aí las afecciones atormentando al alma en la muerte, por que de dexarlas con vida se siguieron todas essas consecuencias. Y ay quien se assegure de el pecado perdonado, dexando viuas las afecciones del pecado? *Expulsus est Ismael* (concluye aquella pluma) *num securus es? Cave, ne Sara decedat, hoc est, ne Gratia exundantia parumper exsiccat: eâ enim deficiente, redibit, quâ instigante abire coactus est.* O lo q' y que temer en las afecciones! *Noli esse sine metu.*

Pues no ay menos en los habitos viciosos. Demos quya perdonada la culpa queda.

Genes. 21.

Gloss. in Genes. 16.

Oliva, vbi supra.

N. 28.

Franc. Sa-
les, introd.
1. p. cap. 8.

dára tambien el alma libre de sus afecciones con vna contricion grande : porque (como dixo mi Santo Sales) quando es grande, y vehemente, nos libra de todas las aficiones que dependen del pecado ; pero quedan inseparablemente los habitos perversos de los pecados cometidos. Qué bien los explicó San

Aug. serm.
45. de tēp.

Agustín con el exemplo de el Gentil que se baptiza ! Este tenia antes costumbre de embriagarse. Pregunto : Aunque á este por el Baptismo se le perdonan todos sus pecados : no es verdad que le queda aquella mala costumbre que le inclina á beber con demasia ? Effos son los habitos que ay que temer aun despues de perdonado el pecado. Creedme (dize S. Bernardo) que el vicio que se corta , buelve á brotar : el que se echa de casa , queda llamando á la puerta : el que se juzgava muerto, y apagado , se enciende : y el que se tuvo por dormido , está despierto : Credite

Bern. ser.
58. in Cant

mihi , & putata repullulant , & effugata redeunt , & reaccendantur extincta , & sopita denuo excitantur. Por qué es esto , sino por los habitos que quedan de las culpas ? Vamos á las consecuencias. Sea assi (alma) que ayas conseguido estar libre de la culpa , y limpia de sus afecciones ; pero qué daños no te pueden venir si nõ tratas de destruir los habitos perversos ?

No has encontrado alguna vez en el rincón de vna arca , vnas cebolletas ya secas las raizes ? Quien no las tendrá por muertas ? Lo seco , y lo ligero dan bastante testimonio. Las conoces ? Ni aun te acuerdas ya. Estas son las raizes de los nardos que arrancaste. Veslas secas , y olvidadas ? Pues buelvelas á plantar ; y hallarás que buelven á echar nardos para tu deleite. Pero qué digo plantar ? Aunque no las plantes , en entrando la Primavera , ellas mismas brotando en la misma arca , sollicitarán que buelvas á plantarlas.

N. 29.

O Alma Christiana , aunq̃ seas la mas recoleta Religiosa ! Doite que arrancáras las raizes de los vicios , por privarte de sus desdichados gustos : doite que las tengas , ò en el arca de el retiro , ò en la clausura de vn Convento ; pero si nõ quebrantas , y deshazes essas raizes con la continua vigilancia , y mortificacion : son cebolletas de nardo , que brotarán en tentaciones pequeñas : de aqui crecerán á grandes : de aqui la curiosidad de verlas : de aqui el desseo de plantarlas en la conversacion : de aqui el regarlas con la memoria : de aqui el cuidarlas con el discurso : y de aqui el deleitarte en las flores que lleuan , con la voluntad. Qué es esto ? Tanto se siguió de aquellas raizes muertas ? No se

se siguió sino del descuido en quebrantar las raíces. Bien celebrado fue el valor, y zelo de aquel Machabeo grande Eleazaro. San Ambrosio no sabe acabar sus alabanzas; pero no alaba tanto San Gregorio lo que significa. Quien le viera arrojarle por el Exercito del Rey Antiocho, el hijo del Epiphanes, y hazer calle con su espada: *Interficiens à dextris & à sinistris?* Adonde va? Vió vn Elefante que sobrefalía entre los 32. que traian los enemigos; y pareciendole que venia en el Antiocho, se arrojó á quitarle la vida. Lo consiguió? Si. Entróse debaxo de el Elefante, y metiendole la espada por el pecho, lo mató: *Et ixit sub pedes elephantis, & supposuit se ei, & occidit eum.* Admirable triunfo! Si; pero muy costoso. Cayó el Elefante, y quitó la vida á Eleazaro: *Et cecidit in terram super ipsum, & mortuus est illic.* Eleazaro: qué es esto? El enemigo muerto, te mata? Te hirió con sus dientes al caer el bruto? Te alcanzó la espada de Antiocho? No, Fieles. La muerte de Eleazaro se siguió de la opresion del pesado cuerpo de el Elefante: *Cecidit in terram super ipsum.* Es verdad que Eleazaro quitó al Elefante la vida; pero quedó despues de su muerte lo pesado de su cuerpo para oprimirle. Si como tuuo Eleazaro valor para matar

el El-fante, huuiera tenido cuidado de librarse de su peso: consiguiera sin peligro la victoria. Luego su peligro, y su muerte se siguió de la opresion de su descuido: *Cecidit in terram super ipsum, & mortuus est.*

Qué bueno es vn quitar con resolucion la vida á la culpa, y sus ocasiones! Pero qué peligroso es fiarse de verlas muertas, sin considerar las consecuencias que quedan con el peso de los habitos! A quantos Christianos Eleazaros á oprimido este peso, despues de vencer con la gracia pecados, y ocasiones Elefantes? Cuidado; cuidado con el cuerpo muerto que queda, que pueden seguirse del cuerpo de estos habitos consecuencias de vna eterna muerte. O quien viera hechos Tobias á los Christianos, sepultando cuerpos muertos! Esta era su sollicitud dize el Texto Sagrado: *Atque occisis sepul-* Tobia. 1.
turam sollicitus exhibebat. Para este exercicio dexaua la comida: *Relinquens prandium,* Tobia. 2.
ieiunus peruenit ad corpus; no atendia humanos respetos: *Plus timens Deum, quam regem;* se priuaua del sueño, y el descanso: *Mediis noctibus sepeliebat.* Amb. lib. 1.
Valgate Dios por cuidado, y offic. c. 4.
desvelo de Tobias! Es por exercitar la piedad, y misericordia? Aug. lib. de
En Tobias si; pero es más en mort. c. 1.
nuestra doctrina. Los cuerpos Similar
muertos

N. 301

muerlos se corrompen: de corromperse le sigue la infeccion del aire: de esta infeccion vna peste: y de la peste se sigue muerte de muchos. Desvelele en hora buena Tobias en sepultar los cuerpos por el amor de sus proximos; pero desvelele el Christiano en sepultar el cuerpo de los habitos por el temor de si mismo. Cabe en la tierra de su flaqueza propia, y eche tierra en sus viciosas costumbres; que suelen corromperse, y apéstalar el Reyno interior del alma. Trate de sepultar con la oracion, y mortificacion los cuerpos muertos de los habitos viciosos, si no quiere experimentar las perniciosas consecuencias de su corrupcion. Si, Catolico: todo esto ay que temer, aun despues de perdonada la culpa graue: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

§. 6.

CONSEQUENCIAS DE EL pecado venial, de la tibieza, y de no responder á las inspiraciones de Dios.

N. 31. **A**Y más consecuencias que temer dentro de nosotros? Ay más, porque ay más antecedentes de que se siguen. No visteis á Tobias sepultando muertos? Luego le vereis ciego sin acertar á dar passo. Tobias? Si: Tobias ce-

gó. Sabeis por qué? Cansóse de sepultar: *Fatigatus á sepultura*; acostóse á dormir: *Et obdormisset*; y de aquí se siguió el cegar, porque cayó no se que horrorra de vn nido de golondrinas en sus ojos: *Et ex nido hirundinum dormienti illi calida stercorea inciderent super oculos eius, fieret quæ cæcus.* O sueño de las almas virtuosas, y qué consecuencias tienes! Cansáse en la mortificacion: dexáse dormir en culpas leues: dexáse cansar en vna vida tibia: no observan con el sueño las inspiraciones de Dios: qué puede seguirse sino ceguedad, y de la ceguedad muchos riesgos, y precipicios? Ay que temer? Christianos. Ved el pecado venial, que ay que temerlo en si mismo, y mas por sus consecuencias.

N. 32. Es cierto (Fieles) que para aborrecer, y temer al pecado venial, bastará saber, que por pequeño que sea desagrada á Dios; y aunque no sea tanto que por él nos quiera privar de su gracia, y de su Gloria: como puede caber en vn pecho Christiano vna voluntad, y aficion al pecado venial, que no es otra cosa que vna resolucion de querer desagradar á su Dios? Será posible (dize San Francisco de Sales) que vna alma noble les, introd. quiera, no sólo desagradar á su Dios, sino amar el desagradarle? 1. p. c. 22. 1. id. li 2. de Ya veo que no podemos estar sum. bon. c. de 18.

Iacob. 3.

de todo punto libres de estos pecados veniales: *In multis offendimus omnes*; pero podemos bien no tenerles aficion, que es la que Dios mas aborrece, y la que nos causa mas daños.

I. Ioan. 1.

August. in Psal. 37.

Testigo es el Purgatorio, en donde castiga Dios estas culpas veniales con atrocissimas penas, que exceden à quantas se han padecido en esta vida. Y ay quien con gusto junte leña, heno, y paja (que assi llamó à estas culpas el Apostol) para encender, y atizar vn fuego en que le quemen? Mas: Los

Greg. in Ps. 2. pœnit D. Th. 3. p. 1. 46. art. 6. ad 3.

I. Cor. 3.

Alvarad. art. ben. viv. li. 2. cap. 7. nu. 2.

daños que causan en el alma son grandissimos. Ellas obscurcen el entendimiento, disminuyen el fervor de la caridad, manchan el espiritu, y enflaquezen sus fuerças para resistir à los malos habitos, hazen al alma perezosa para el bien, y hazē nuestras oraciones mas tibias, y menos impetratorias. Repetidas vezes vereis que pide David á Dios que incline su Magestad los oidos à sus vo-

Ps. 19. & 30. & 70. & 87. & 101.

Simil.

zes: *Inclina aurem tuam mihi: inclina aurem tuam ad preces meam*. Pida que le oiga; pero que incline los oidos: para qué? No auéis visto quando vn enfermo está muy debil, q̄ apenas se le oye lo que habla? Quiere pedir al Medico remedio, y como no puede hablar alto, le dize que se incline para que oiga lo debil de su voz. Esto pedia David al ver lo que

enflaquezen las culpas leues: *Inclina aurim tuam*: Inclina (Señor) tus oidos, que estoy tan debil, que temo no me oigas si no te inclinas: *Inclina aurem tuam mihi*.

Aun más: Los pecados veniales impiden el gusto de la dulçura espiritual, y el trato amoroso, y regalado de Dios; pero sus aficiones, (dize S. Francisco de Sales) son directamente

N. 33.

contrarias à la deuocion, como las les, vbi supra. del pecado mortal lo son à la caridad. Es lo que dixo de las moscas el Espiritu Santo, que pierden la suauidad de el vnguento: *Musca morientes perdunt suauitatem vnguenti*. Pero notad las moscas que dize: *Musca morientes*: Las que mueren. Quiere decir (explicó mi Santo Sales) que quando las moscas no se arrojan al vnguento, sino que le gustan de passó, no dañan sino lo que toman; pero quando mueren en el lo echan à perder, y le quitan la estimacion: *musca morientes perdunt suauitatem vnguenti*. Pecados veniales, quando son de passó, no dañan mucho; pero si hazen asiento por la aficion á ellos, es sin duda que echan à perder en el alma la deuocion: *Perdunt suauitatem vnguenti*. Esto hazē el pecado venial, mirado en sí mismo; pero en sus consequencias? O Dios, y lo q̄ se haze temer! O Christiano, y que dolor es ver lo poco que las temes!

Franc. Sa. contrarias à la deuocion, como las les, vbi supra.

Eccle. 10.

Vbi supra.

Pues:

N. 34.

Pues qué puede seguirse de vna cosa tan minima como vn pecado venial? San Chrysostomo haze en tu nombre la pregunta: *Quid est risus, aut quid vnuquam ex risu, mali sequitur?*

Chrys. ho.
87. in Mat.

Pero oyele las consecuencias que infiere: de vna risa demasiada naze vn dicho de donaire, de aqui vna palabra deshonestá, de donde se viene luego

Similes.

Aug. lib. de 10. Chord. tamen ex immoderato risu pauca. 11. & in lisper scurrilitas, à scurrilitate Ps. 129. & turpiloquium, à turpiloquio operat. 12. in ratio turpis profecta est. Peque- Ioan. & ser. ños son los granos de la arena, 244. de dize San Agustín; pero tantos temp. se pueden cargar en la Naue que la hunda. Pequeños son (prosigue) las gotas de la lluvia; pero quien no vé que hazen crecer los rios, y anegan las Ciudades? Poco daño es en vna casa (dize el Chrysostomo) la falta de vna teja; pero dexándola, es gotera: de la gotera despreciada se pudre el enmaderado; y por vltimo se sigue la ruina de la casa: *Totam domum dixit*. No lo tocas en el punto de vna media? Toda se va, si nó se cogé con tiempo. Estas son las consecuencias de los pecados veniales, despreciados. Pequeños son, comparados con los mortales; pero á quantas almas hundieron, anegaron, y arruinaron? No, por

Chrys. ho. 8
in 1. Cor.

que muchos veniales puedan hazer vn mortal; sino, porque

D. Th. 1. 2.
q. 88. art. 4

despreciados, disponen, y ayudan á caer en él por modo de consecuencia: Santo Tomás: *Peccatum veniale potest dispendere per quandam consequentiam ad peccatum quod est mortale.*

D. Th. ibi
art. 3.

N. 35.

Quieres saber sus temerosas raizes? Tres son, dize el doctissimo Letio. La primera de parte de la justicia de Dios, que en castigo de los pecados veniales, suele quitar, ó disminuir los especiales auxilios, sin los quales nadie de hecho vence las graues tentaciones, aun que tenga los generales, comunes, y suficientes: *Primo, quia auxilia per illa minuuntur*. Y qué se sigue de aqui? Conocelo en este simbolo. Pareció mal á Michol que fuera Dauid dançando delante del Arca del Testamento; y con algun desprecio, mostró su sentimiento á Dauid: *Quasi nudetur vnus de scurris*. Pecó Michol? Si pecó, dize el Abulense: *Peccavit aliquantuliter*; pero no fue culpa grave: *Michol peccavit, & non nimis*. Esta es la culpa. Tuvo pena? Y grande en aquellos tiempos: quedó esteril: *Igitur Michol non est natus filius vsque ad diem mortis sue*. No reparais en la nota de ilation? A dicho el texto su culpa; y como si de ella se infiriera su esterilidad, concluye: *Igitur Michol, &c.*

Letius, de
perf. div. li.
13. cap. 15.
n. 85.

2. Reg. 6.

Abul. in 1.
Paral. 15.

q. 43.

Idem in 2.

Reg. 6. q.

25.

Pues claro está (dize el Abulense) que se infiere la esterilidad, de su culpa: *Propter hoc quod*

Abul. ibi
d. m.

quod

quo fecit Michol, nunquam habuit filios. Y tan grande pena es esta? No lo veis? Era Michol la primera esposa de Daud: era la mas digna: era hija de Rey, si tuuiera hijo, fuera heredero del Reyno, y eñiera la Corona de Israel, y despues los sucessores. Luego se figurió el no tener hijo Coronado, de la culpa leue que cometió. Es assi: porque se figurió de esta culpa la esterilidad en su castigo, y de esta el no tener hijo Rey. S. Ambrosio: Illa qua saltationem huiusmodi reprehendit, sterilitate damnata. *nō dedit sobolem Regiam.* Veis las consecuencias de culpas leues? Qué importa que en si mismas sean leues, si de ellas se sigue vna esterilidad de auxilios eficaces, y de esta esterilidad, carecer de obras dignas de Corona eterna?

N. 36. La segunda raiz (dize el doctissimo Lesio) es de parte

Lesius vbi supra. de los pecados veniales, que hazen crecer las tentaciones: *Secundo, quia tentationes increfcere*

Franc. Salesius, introd. p. 1. c. 22. S. Francisco de Sales dixo que les abren la puerta. Y lo explicara yo con el Simil de los ladrones, que entran al muchacho; á titulo de pobre, y pequeño es admitido; y luego abre la puerta de noche para q̄ entren los grandes á robar la casa. Despues que el Espiritu Santo embia al perezoso á que aprenda de la hormiga, le encarga que de la aveja tambien. Assi

Simil.

los 70. *Aut vade ad apem, & discere quam operaria sit.* Y qué ha de ver. 6.

aprender de la avej. Muchas cosas; pero aora, la diligencia con que guarda su casa de las

fabandijas, dize S. Antonio de Padua. Ponense á mirar cō grã cuidado, que no entre, ni la atra- ña mas pequ- ña; y si acaso entra alguna, luego al momento

la arrojan: *Sedent insipientes super foramina alvearium, si aliquid extraneum intrare contingat, ipsi sum inter se permansere non patiuntur.* Valgame Dios! Por qué es tanto desvelo? Temen q̄ las arañas las maten? No, dize mi S. Francisco de Sales: Las arañas no matã á las avejas. No- tad aora: Pero gastan, y corrompen su miel. Más: Con los hilos de las telas que texen dentro de la colmena, las embarazan de suerte que no pueden continuar su obra. Aun más: De no continuar su obra se sigue no tener que comer; y de no tener que comer se sigue morir á manos de los rigores de vn invierno. O avejita, y lo q̄ enseñas! O Christiano! Apré- de de la avejita: *Vade ad apem.* Es assi que el pecado venial no mata al alma; pero gasta, y corrompe la deuocion: impide la piōp- titud de la caridad: enreda las potencias, y las embaraza: vicio despues vn invierno de tentaciones fuertes: qué ha de ha- zer vna alma enredada, sin piōp- titud, y sin deuocion, sino con- sentir, y morir? De qué se sigue

todo esto, sino de dexar avecinar el pecado venial en el alma por la afición? *Quia mora trahit periculum*, dixo San Antonio de Padua.

N. 37.

La tercera raíz es la facilidad que se adquiere para cometer pecados mortales cō la costumbre de los veniales. Lesio:

Tertio, quia consuetudo in parvis, ad maiora disponit. Esta bien conocida es: porque (como dize

Santo Tomás) costumbrafe el alma á condescender con su voluntad propia, y á dexar el orden recto; de lo qual se sigue facilidad, para atropellar la Ley de Dios, aunque sea cosa graue.

Ninguno (dize S. Chrysostomo) pasó de repēte desde muy bueno á muy malo: *Nemo repente ad extremam improbitatem insiliit*. Pues ya vemos que ni

entra de repente lo elado de vn invierno, ni lo abrasado de vn estio: poco á poco se va perdiēdo el calor hasta introducirse el frio; y en la Escala de Jacob ay grados para baxar, como los

ay para subir. No empezara Judas á descuidarse en hurtos pequeños, y no llegara (dize San Leon) á cometer el mayor delito; que porque el otro anciano hizo costumbre de llevar sobre si vn mismo bezerro, no

estrañaua llevarlo del mismo modo quando muy grande. No nos detengamos mas. Es cierto que se facilita el alma para los pecados graues, quando despre-

cia los pequeños: *Qui spernit modica, paulatim decidet*. Son de temer estas consecuencias? Ya se ve: *Noli esse sine metu*.

Pues aun ay que temer mas. Las que se siguen de cōtentarse con vna vida tibia. O Sacerdote! O Almas Religiosas! O Christianos todos! Quantas espadas muy bellas no se pudierō vsar quando fue menester, por dexarlas enmohezer en la vaina? Quantos cauallos generosos se mancaron, por estar parados en casa? Quātas aguas cristalinas se llenaron de sabandijas ponçoñosas por encharcarse? Hablemos claro: A quantos vimos (dize S. Chrysostomo) que despues de florecer en todas virtudes, dieron horribles caidas en vicios abominables. Por qué cayeron? Por su negligencia en el camino començado: *Et tamen negligentia lapsos ad vitiorum barathrum devenisse*. Por qué cayeron? Por que es justo juizio de Dios, no cuidar tanto de preservar, en castigo de su tibieza en servirle. *Qui enim negligenter Deo servit* (dixo el doctissimo Lesio) *meretur vt Deus vicicim non tantam eius curam gerat*. Si se duerme la portera de Isbofeth, que es la guarda del interior: *Ostia domus purgans ritum obdormiuit*: Como no han de hallar puerta los enemigos que vienen á matarle? Dize S. Eucherio: *Quia cum discretionis sollicitudo cessaverit, ad inter-*

Eccli. 19.

Chrys. 60.

27 in Mat.

Lesius vbi supra.

2. Reg. 4.

Eucher. in lib. Reg. li. cien- 2. c. 2.

N. 38.

Similes.

Ant. Pad.
vbi supra.

Lesius vbi
supra.

D. Th. 1. 2.
q. 88. art. 3

Chrysost.
hom. 87. in
Matb.

Simil.

Genes. 28.

Ioan. 12.

Leo. ser. 16
de Pass.

Simil.

*ciendum animum malignis spiri-
tibus iter pandit.* Veanse las con-
seguencias de bienes que se si-
guieran de la vigilancia en vn
hijo de vn Rey; que tantas se
siguē de perdidas por el sueño.
O Almas! Abramos los ojos á
estas consequencias de bienes
que se pierden, y de males que
se siguen de la tibieza: *Noli esse
sine metu.*

N. 39. Finalmente: Ay que temer
las consequencias de no cor-
responder á las inspiraciones de
Dios, aunque no sea pecado.

Lefius de Lefio: *Non solum ob peccata, sed*
div. perf. li. etiam ob teporem & neglectum
13. c. 15. quendam divinarum inspirationū,
n. 86. qui tamen per se non sit pecca-
tum, divina auxilia plerumque
minui. De esta falta de corres-
pondencia se sigue lo que al ca-
minante que dexa passar el Sol,
y quando quiere caminar des-
pues, le coge la noche, y se des-
camina, á merced de las fieras
de estos campos. Se sigue lo
que al marínero, que no logró
la ocasion de el viento fauora-
ble, y luego arriesga la Naue en
vna tempestad. Se sigue lo que
á las madres perlas que se están
cerradas quando llueue el Cielo
el rocío: que se quedan este-
riles sin concebir las perlas pre-
ciosas. Qué es la inspiracion,
fino vn rocío del Cielo, vn vien-
to fauorable para la Gloria, y
vna luz que encamina al alma
á su fin vltimo? Si nó se logra
quando viene: qué riesgos no

Similes.

Fran. Sales
pract. amor.
li. 4. cap. 5.
& 6.

se siguen en el alma? Qué este-
rilidad? Qué calma? Y qué des-
caminos? El Ciervo (dize Ber-
chorio) si lleva las orejas leuan-
tadas, oye los cazadores, y se
libra; pero lleuandolas caídas,
ni oye, ni se libra de su muerte.
O Fieles! Y quanto importa
oir á Dios! O, y quanto se ar-
riesga en cerrar los oidos á sus
vozes! Y si se passa la ocasion?
Y si de lograrla auia de seguir-
se la salvacion? Y si se sigue la
condenacion de perderla? O
Dios, y quantos riesgos nos cer-
can, para derribar los muros de
la falsa seguridad! *Noli esse sine
metu.*

Ea Almas Christianas: veis
ya las consequencias que ay q̃
temer aun dentro de nosotros?
Ay que temer al pecado mor-
tal antes de cometerlo, despues
de cometido, antes de confes-
sado: y lo que más es, aun des-
pues de perdonado. Ay que te-
mer al pecado venial, á la ti-
bieza, y á la mala correspon-
dencia á las inspiraciones Diui-
nas. Qué hemos de hazer con
tantos temores? Qué haze el
Ciervo cercado de los cazado-
res, y perros? *Ad lacrymas, & Raul. tr. 1.
ad hominem recurrit, dixo Rau- de mort. c.*
lino. Se acoge á las lagrimas, á 18.
la humillacion, y á ampararle
de la piedad del hombre. No
fue esto lo que hizo S. Pedro *Luca 22.*
aun despues de perdonado? *Fle-*
vit amaré. Lloró amargamente *Nicephor.*
toda su vida: se deshazia en la *li. 2. c. 37.*

Berch. lib.
10. de nat.
rev. c. 26.
Plin. li. 8.
c. 32.

N. 40.

Ezech. Ann. grimas al oír cantar el Gallo.
Crist. 69. Por qué lloras, Padre mio? A
cap. 29. Fieles! Llorá (dize S. Grego-
Greg. 25. rio) para regar la raíz de la Fè,
mor. 16. que se le iba secando con las
Cornel. in negaciones. O llora, aun des-
Eccle. 5. pues de perdonado, para el re-
 medio de las consequencias; q̃
 es conveniente regar vna plan-
 ta para arrancarla con mas fa-
 cilidad. Lloremos (almas) y
 lloremos presto, pues no sa-
 bemos que estamos perdonados,
Luca. 7. quando assi llora S. Pedro,
 y llora Maria Magdalena, te-
 miendo las consequencias de
 sus culpas perdonadas. Què he-
 mos de hazer? Humillarnos,
 como el Ciervo, y acudir al
 amparo del Hombre Dios, Je-
 su Christo S. N. que ya David
Psal. 50. nos enseña: *Amplius laua me ab*
iniquitate mea: Labame más
 (Dios mio) de mis maldades.
Lorin. in David ya estás perdonado: ya
Psal. 50. se borraron tus culpas. Es assi;
 pero pido que me laue mas. Se
 borraron las letras de mis peca-
 dos; pero han quedado los ha-
 bitos viciosos: *Amplius laua me*:
 Labame, Señor, de estas conse-
 quencias.

Si, Christianos míos: Aya

lagrimas, aya humillacion, y
 oracion; aya vigilancia, mor-
 tificacion, y temor de los pe-
 ligros, y ocasiones; avíuele el
 fervor para obras excelentes de
 amor de Dios, y del proximo:
 por que si merecimos por nue-
 stros pecados, y tibiezas, que
 Dios nos disminuyera los auxi-
 lios eficaces, y nos permitiera
 muchas tentaciones: alcancem-
 os por la oracion, y fervoro-
 sas obras, que las tentaciones
 no vengan, y que los auxilios
 se augmenten, para ser resti-
 tuidos á los antiguos fauores,
 y mercedes. No fue restituido
 mi Padre San Pedro? Si, dize
 San Juan Chrysostomo: La pe-
 nitencia lo restituyó á la pri-
 mera honra: *Ad priorem reduxit*
honorem pœnitentia. Pues por
 què no seremos nosotros resti-
 tuidos, si clamamos, y llo-
 ramos? Llamemos, y lloremos
 á los pies de JESVS Señor N.
 no solo las culpas, sino las con-
 sequencias de las culpas. Si,
 Amabilissimo JESVS: nueva
 vida desde esta hora.
 mio IESV CHRIS-
 TO, &c.

Lefius vbi
supra, n. 83

Chrys. ho. 8
ad Pop.



S E R M O N

QUADRAGESIMO CUARTO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER AL CHRIS-
tiano en el dia de el Juizio por la vida de Jesu Christo
Nuestro Señor.

*Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est qui est vita, & iudicari
sunt mortui ex his que scripta erant in libris, secundum opera
ipsorum. Ex lib. Apocalips. cap. 20.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.



Ormidable es
sin duda el
Juizio de
Dios, al mi-
rar los espan-
tosos cargos
de los bene-
ficios, y de los pecados con to-
das sus consecuencias; pero es
sobre manera terrible, al consi-
derar que se han de hazer estos
cargos por la vida de JESV CHRIS-
TO Nuestro Señor. Atencion,
Christianos; que con nosotros
habla este Juizio. Hizose Dios
Hombre (decia San Agustin)
no solo para redimir al hom-
bre; sino para ser su Maestro,
regla, y exemplar de su vida:

*Tota vita Christi in terris per ho-
minem quem fecit, disciplina mo-
rum fuit. Ya sabeis que crió
Dios al hombre, imagen de su
Divino Ser: Ad imaginem &
similitudinem nostram; pero sien-
do imagen viua, le dió el ser
(dize San Leon) para que imi-
tasse á su Criador perfectissi-
mo: Inveniemus hominem, ideo
ad imaginem Dei conditum, vt de Ieiun. de
imitatur sui esset auctoris. Son
los exercicios de Dios, dentro
de si mismo, el conocerse, y
amarle; y assi la imitacion del
hombre consiste en conocer, y
amar á Dios: Et vt in nobis for-
mam sua bonitatis inveniat, dat
vnde ipsi quoque quod operatur,*

*Aug. li. de
Vera Relig.
cap. 15.*

Genes. 1.

*Leo. ser. 1.
ad Ieiun. de
cim. mens.*

operemur. Pecò el hombre: quedò por la culpa, no solo priuado de la Diuina Gracia, y del derecho à la Gloria; sino rudo, é inhabil para conocer, y amar à Dios, sin lo qual fuera imposible su salvacion eterna: *Cum in honore esset, non intellexit.* No ay remedio para el hombre? Ea que si: haliòle la Diuina Sabiduria, en aquella summa dignacion con que se hizo Hombre la Segunda Persona de la Trinidad Santissima. Ya tiene el hombre remedio: ya tiene Redemptor que le compre con su Sangre el derecho à la Gloria que perdiò por su desobediencia: ya tiene Maestro que le enseñe à conocer, y amar à su Criador; y si aun no acierta à aprender esta Celestial doctrina: ya tiene en JESV CHRISTO Hombre Dios, vn viuo exemplar que seguir para acertar.

No es esto lo que decia Isaías? Anunciaua sus felicidades al hombre en la Encarnacion del Verbo Diuino, y al decir que seria su Doctor, y Maestro: *Et non faciet auolare à te vltra Doctorem tuum*: Añade, que no quite de su Maestro los ojos: *Et erunt oculi tui videntes praeceptorem tuum.* Pues, Profeta Santo: para aprender la doctrina de vn Maestro, no basta oirle? Qué necesidad ay de mirarle? Ya no encargas que oigan à JESV CHRISTO

Maestro de la verdad? *Et aures tuae audient verbum?* Es assi, dize el Profeta; pero estando el hombre bueltas las espaldas à Dios por el pecado: *Post tergum mouentis*: le advierto que le mire, para que no se quede solo en oir, y passe à convertirse con lo que oye, dexando la culpa, con que buelue à Dios las espaldas: *Erunt oculi tui videntes.* Es esto lo que pretende Isaías? Decialo Haymon, con S. Gregorio; pero busco mas misterio. No aueis visto à vn Maestro de harpa dar leccion? Acafo se contenta con dar de palabra la doctrina? Ya veis que no. Lo que haze es, tomar el harpa en las manos, y herir con destreza sus cuerdas à la vista del discipulo, que tiene en las suyas otra para imitarle. No es assi? Luego no solo ofrece este Maestro palabras à los oidos, sino exemplar à los ojos, para facilitar su imitacion. Es verdad (dize Isaías) que tendrá el hombre en JESV CHRISTO, doctrina que oir: *Aures tuae audient*; pero siendo tanta su rudeza en aprender: le ofrecerá tambien en su vida vna idea de virtudes que ver, y que imitar: *Erunt oculi tui videntes praeceptorem tuum.* El docto Palacio: *Non dixit: sola audient aures; sed videbant oculi tui.*

Siendo este el fin de hazerfe Dios Hombre, y conversar con el hombre en la tierra

Psal. 48.

Palacio.
proem. in
Math.

N. 2.

Mat. 30.

Aug. Card.
ibi.Haym. in
hunc loc.Greg. ho.
34. in E.
uang.

Simil.

PALACIO
proem. in
Math.

N. 3.

tanto

tanto tiempo : sepa el Christia-
no que no viue para otra cosa
en el mundo , que para copiar
en su vida la vida de JESV CHRI-
STO Señor Nuestro. Aqui lle-
gan los eccos de aquellas vo-
zes que dixo Dios á Moy ses,
quando le dió la traza para el
Tabernaculo : *Inspice. & fac se-*
cundum exemplar , quod tibi in
monte monstratum est. Cuidado,
Moy ses , que no has de exce-
der , ni saltar al exemplar que
te mostré en el monte. Sepa
el Moy ses Christiano (llamo
al Christiano, Moy ses : porque
si á este pusieron esse nombre
por que lo sacaro de las aguas :
Quia de aqua tuli eum : el Chris-
tiano renaze en las aguas de el
Baptismo) sepa el Christiano,
que renazió en la Iglesia para
labrar á Dios vn Tabernaculo
de amor, y de obediencia ; y si
para vna Fabrica se requieren,
Arte que dirixa, y planta que
facilite la execucion : Arte tie-
ne (dize Santo Tomás de Vi-

lla sentencia que dixo Nuestro
Redemptor á sus Discipulos la
noche de la Cena : *Exemplum* Ioan. 13.
dedi vobis . vt quemadmodum ego
feci , ita & vos faciatis. No solo
os he dado doctrina que oir,
fino exemplo que mirar , para
que imiteis mis obras. Para es-
to fuimos llamados á la Igle-
sia, dize mi Padre San Pedro:
In hoc enim vocati estis : Porque
para esto padeciò Jesu Christo
Nuestro Señor : *Quia & Chris-*
tus passus est pro nobis. Para que?
Vobis relinquens exemplum , vt
sequamini vestigia eius. Para
daxarnos exemplo , y que si-
gamos las huellas de su vida.
Bien puede ya decir á los Chri-
stianos el Diuino Apostol. que
sean imitadores de Dios, como
sus hijos queridos : *Estote imi-* Ephef. 5.
tatores Dei, sicut filii charissimi;
que si antes de Jesu Christo era
empresa dificultosa : con su
doctrina, con su gracia, y con
su exemplo, podemos, y debe-
mos emplearnos todos en co-
nocer, y amar á Dios.

Ea, Fieles: Artifices de este
Tabernaculo: discipulos de Je-
su Christo : hijos de Dios, con
obligacion de imitarle : quien
es el que se acuerda de lo que
debe á su Redemptor, y Maes-
tro? Quien atiende á este ex-
emplar para copiarlo? Quien no
viue sino por la doctrina, y vi-
da de Jesu Christo? Quien no
pone piedra en el edificio de su
vida , sino reglandola con el

Exod. 25.
Ad Hebr. 8

Exod. 2.

Simil.

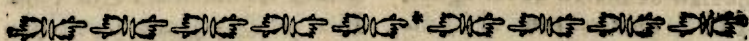
Th. Vill. llanueua) en la doctrina de Je-
Nov. ser. 1. su Christo Señor Nuestro; pe-
de S. Nico- ro tiene exemplar, y planta, en
las. su sacratissima vida : *Exemplar*
in vita illius, & ars in doctrina
eius. Esta vida de Jesu Christo
(dize San Antonio de Padua)

Ant. Pad. es el exemplar de el Monte:
ser. dom. 9. *Exemplar est vita Christi.* Esta,
post Penib. la que debe el Christiano mi-
rar. para copiarla : *Inspice, & fac*
secundum exemplar. Si, Chris-
tiano : cō nosotros habla aque-

N. 4.

nivel de esta vida? Ay quien?
O dichosissimo mil vezes! Pero el que no : què hará en el dia de la cuenta, en el dia de la vengança , quando en aquel tremendo Juizio pongan su peso , aver si está conforme al contraste? Què hará quando tomen las medidas al edificio de su vida , aver si viene labrado segun el exemplar del mismo Juez de vivos , y muertos, Jesu Christo? Qué hará el que lleuare el peso falso , por que lo ajustó con las opiniones del demonio , del mundo , y de la carne? Qué hará el que no so-

lo no edificò segun Jesu Christo, sino destruyò con sus culpas , y malos exemplos lo que otros edificauan? O Juizio formidable! Entremos á su consideracion , aora que estamos en tiempo de remedio , antes que llegue aquel dia en que saldrá reprouado lo que no se conformare con este exemplar Diuino ; pero pidamos luz , y gracia para el acierto , y el fruto que desseo. Valgamonos para conseguirla de la poderosa intercession de la Reyna de los Angeles Maria S. N. AVE MARIA, &c.



Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita, & iudicari sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris secundum opera ipsorum. Ex lib. Apocal. cap. 20.

§. I.

JUIZIO , Y CARGO DE LA vida del Christiano por la vida de Jesu Christo Nuestro Señor.

& sedentem super eum. Vi tambien que estauan delante de est: Trono todos los difuntos grandes , y pequeños : *Et vidi silueir. ibi, mortuos magnos & pusillos, stantes in conspectu Throni.* Supongamos que es vision literal del dia vltimo del Juizio , en que parecerá Jesu Christo N. S. en vn Trono de admirable magestad , y parecerán en su presencia para ser juzgados todos los hombres , desde Adam hasta el vltimo que naciere , aquienes llama muertos el Euangelista, porque todos han de auer passado por la muerte para hallarse

N. 5.

PReguntemos al Sagrado Euangelista profetico, qvé al capitulo 20. de sus révelaciones. Què ves, Sagrado Benjamin? Oid (Fieles) que responde en el texto de mi Thema. Vi (dize) vn Trono gran-

Apocal. 20. de, blanco, y magestuoso, y en *Menoch. ibi.* vn personage sentado : *Vidi Tirin. ibi.* *thronum magnum & candidum,*

Mathi. 25. n. 31. Hug. Card. ibi. Rupert. in Apocal. 20.

llarse en aquel Juizio resucitados. Notad aora : *Et libri aperti sunt , & alius liber apertus est , qui est vita*. Vi más (prosigue el Euangelista) que se abrieron muchos libros ; y se abrió vno , que es el libro de la vida : *Et iudicati sunt mortui ex his qua scripta erant in libris , secundum opera ipsorum*. Y fueron juzgados todos por lo que contenian los libros , cada vno segun sus obras. Què libros son estos?

No nos detengamos en referir opiniones. Los muchos libros (dize San Ambrosio) son las conciècias de los hombres que se han de manifestar aquel dia , para que todos vean , como en libro abierto , las obras malas , y buenas de los demàs : *Qui libri sunt , nisi conscientia , velut libri peccatorum nostrorum seriem continentes*? Lo mismo S. Justino con otros muchos. Y el libro de la vida , quien es? Es (dize S. Anselmo) el de la vida de Jesu Christo N.S. *Libervita est vita Iesu*.

Bien está ; pero si basta para convencer al pecador la acusacion de su conciencia propia : *Acusatione conscientia sua convincetur* , que dixo el Espiritu Santo : porque (como escriuió el Apostol) ella dará testimonio verdadero de su vida en el Juizio : *Testimonium red-dente illis conscientia ipsorum , in die cum iudicabit Deus oculta hominum* ; Para què se ha de ma-

nifestar el libro de la vida de Jesu Christo? San Anselmo : para que todos lean en esta vida , como en un libro , en que guardaron , y en que quebrantaron sus santos Mandamientos : *Liter vita est vita Iesu , in qua omnes quasi in libro legunt , quid de preceptis eius , vel fecerunt , vel neglexerunt*. Para más es , dize Hugo Victorino. Es el libro de la vida de Jesu Christo , el original que se nos dió en el Baptismo , para que lo copiáramos los Fieles en los libros de nuestras vidas : *scribi debent libri nostri secundum exemplar libri vita*. Para esto vivimos los Christianos ; y si por flaqueza , por ignorancia , ò malicia , cometemos en el traslado algun yerro , se nos dá la vida para corregirlo : *Et si sic scripti non sunt , saltem corrigendi sunt*. Este debe ser el estudio del Christiano : examinar en què se conforma , & desconforma el libro de su vida con el de la vida de Jesu Christo : *Conferamus itaque libros nostros cum hoc libro*. Porque llegando aquel temeroso examen , se abrirán no solo los libros de las conciencias , sino el libro de la vida : *Et alius liber apertus est , qui est vita* , para ir examinando por la vida de Jesu Christo , las vidas de todos los Christianos ; y no hallandose las copias conformes al original , serán excluidos del estante de la Glo-

Ansel. vbi supra.

Hug. Vict. apud Tilm. in Apoc. 20

Aug. 20. de civit. c. 14.

Ambr. in Ps. 1. penit. Iustin. cõtr. Triphon.

Ribera, Cornel. Estius Tirin. Menoch. & alii in Apocal.

20. & ap. Sæch. in Dani. 7.

Ansel. in elucidar. N. 6.

Sap. 1.

Rom. 2.

ria, y sentenciados á quemar en el fuego de el infierno : *Ne in illa ultima collatione* (concluye Hugo) *si quippiam aliter inventi fuerint habentes , abii- ciantur.*

N. 7.

Simil.

Quereis acabarlo de enten- der? Ved lo que passa en la impressiõ de vn Libro. Dá el Autor su original , que es parto de su entendimiento, al Im- pressor , para que lo copie, ofreciendole la satisfacciõ de su cuidado , y trabaxo. Ea, ya se pone á componer , arrima- do á la caja , en que estân las letras : ya lee el original, no como quien lee solo por leer, que atiende solo á la co- locaciõ : no como quien lee para estudiar , que solo atien- de á la substancia ; sino lee para imprimir , reparando en los menores apices, qual ha de ser letra grande, qual peque- ña, qual con acento , qual sin èl. Ya cuenta las planas , para que ni le falte , ni le sobre. Ya empieza á componer el Titulo del Libro , prosigue en los Capítulos, todo esto sin per- der de su vista el original , y preguntando , si se le ofrece duda. Ya tiene forma com- puesta: Se tira , ò se imprime luego? No, sino se sacan vnas prueuas , para corregirlas , no- tando, para que se enmienden, los yerros, por el original. He- cho esto, se prosigue en la im- pressiõ, y saliendo correctã, es

presentada al Juez , que exa- minandola , y hallandola con- forme , dá su sentenciã, y dize: *Este Libro intitulado, &c. con- cuerda con su original.* Con esto corrió sin embarazo los Libros; y vno se ve en casa del Letra- do , otro en casa del deuoto, este en el Palacio del Prelado, aquel en la Libreria del Rey. Esto passa en la impressiõ cor- rectã ; pero si por descuido , ó por malicia del que compone, saliera este Libro sembrado de muchos yerros : si fuesse todo el Libro vn yerro conti- nuado , sin que los huuiesse enmendado el Corrector : al verlo , y examinarlo el Juez por su original : os parece que lo dexaria correr? Como es possible? Lo reprueuan , lo re- cogen , y aun lo queman.

O propriissima imagen del N. 8.
Juizio de Dios! No es esto lo que decia Hugo Victorino? Y aun lo qué dize San Juan en *Psal. 44.*
el texto de mi Thema. Es el Verbo Diuino aquella eterna *Ioan. 3.*
palabra parto fecundo del en- tendimiento de el Padre , que escrita en el papel de la huma- na naturaleza , se nos dió librõ original , para que lo copia- ramos los Christianos , como Impressores, ofreciendonos vn eterno premio. Para esto nos entrò Dios en la Oficina de su Iglesia: para esto nos ofre- ce en la caxa de el estado de cada vno las letras que ne- ces-

cessitamos para componer la vida segun el original de Jesu Christo Dios, y Hombre: *scribi. debent libri nostri secundum exemplar libri vita.* Qué son la Fé, y conocimiento de Dios verdadero, y de nuestro Redemptor, que ay en la Iglesia Catolica? Qué son la Ley, la Religion, los Sacramentos, las virtudes, las promessas, las amenazas, y todas las Escrituras Sagradas? Cuente el Cristiano, si puede, las inspiraciones, los buenos deseos, los Sermones, los buenos Libros, los consejos, los exemplos, los escarmientos, los lances, los tiempos, las ocasiones que se le han ofrecido en toda su vida: qué han sido, y son, sino letras admirables para componer vna vida conforme á Jesu Christo? **Ea, IMPRESSOR CATOLICO:** en qué estado está tu impresion? Quanto compones cada dia? Quanto lees en tu Divino Original? Se corrigen los yerros passados, ò imprimes sin corregir? *Conferamus libros nostros cum hoc libro:* En qué se parece á la de Jesu Christo tu vida? Ojalá que en todo; pero si no: si es toda yerros sin enmendar: qué sentencia esperas en el Juizio, en donde se ha de examinar tu libro por aquel original? *Libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita.* Como correrá tu vida? Como se verá en la Libreria de

aquel eterno Palacio? Como no la reproará el Seuerissimo Juez, mandandote arrojar á los eternos fuegos?

Dificultosa sentencia la q̄ **N. 9.**
dixo á Nicodemus Jesu Christo **Ioan. 3.**
N. S. *Nemo ascendit in caelum, nisi qui descendit de caelo;* **Ambr. in**
filius hominis qui est in caelo. Ninguno (de los hombres) sube al **symbol. c. 6.**
Cielo, si no es el que baxò de **Fulgent. li. 2. ad abra-**
el Cielo, que es el Hijo de el **sym. c. 17.**
hombre, que (como Dios) está siempre en el Cielo. No veis la dificultad? Ninguno? Y **MARIA SANTISSIMA?** Y tanto numero de Santos? Ninguno sube sino Jesu Christo: *Nemo ascendit, nisi qui descendit.* **Bern. serm. de 6. tribu-**
Qué es esto? Dize **lat.**
San Bernardo: Pues qué ha de ser de nosotros? *Quid ergo nos?* Hemos de desesperar? *Ita né contínuò desperabimus?* Ninguno? Lee bien la sentencia, dize el Santo; que **Tertul. li. 6. de Trinitate**
no dize su Magestad que **cap. 13.**
ninguno: sino que ninguno sino Jesu Christo: *Nemo ascendit, nisi qui descendit.* Pues si ninguno sino Jesu Christo sube al Cielo; luego los demás podemos desesperar de **Etherius. & B. Presbyt.**
subir. Antes (dize) hemos **li. 2. contr.**
por esso de esperar: **Imo ver-**
id sperabimus & hinc maximè. **Elpid.**
Lo entendeis? Ea oid, que es **Aug. tr. in**
diuina la explicacion del San- **Ioan.**
to. Es Jesu Christo Señor N. Cabeza mistica de el cuerpo **Tilm. in**
místico de su Iglesia. Pues **Apocal. 21.**
quan-

quando en el dia del Juizio suba al Cielo con el lucido acompañamiento de sus escogidos, será verdadero decir que sube solo; pero no sola la cabeza, sino la cabeza, y los miembros juntamente: porque sube todo el cuerpo místico de Jesu Christo: *Licet enim solus, sed profecto totus intrabit; non sine membris caput invenitur in Regno.* Luego los que fueren miembros de este cuerpo místico, subirán con Jesu Christo al Cielo. Es assi (dize Bernardo) pero han de ser miembros vnidos, y conformes: vnidos por la Fé, y conformes por las costumbres: *Si tamen membra fuerint conformia sibi, & coherentia capiti suo: conformia moribus, coherentia fide.* Aora entendereis la dificultosa sentencia: *Nemo ascendit in celum, nisi qui descendit de celo.* Ninguno subirá al Cielo, sino Jesu Christo que baxò del Cielo: porque no subirá sino el que estuviere hecho vna cosa con Jesu Christo, por la Fé, y por la conformidad de las costumbres de este Señor: *Conformia moribus, coherentia fide.* No subirá al Cielo el infiel, que no es miembro de este cuerpo místico: no subirá el herege, que es miembro separado de este cuerpo; pero ni subirá el Christiano pecador, que aunque sea miembro por la Fé, no tiene la conformidad de costumbres con

Jesu Christo: antes será libro reprobado, al hallar aquel dia que no concuerda con su original: *Et iudicati sunt mortui ex his quae scripta erant in libris.*

§. 2.

CARGO DE EL TITULO, y nombre de Christiano, por el titulo, y nombre de Jesu Christo.

Pero vamos viendo mas en particular el examen de estos libros. Se abrirá (Fieles) el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vita.* Que titulo tiene? JESU CHRISTO: *Vocabis nomen eius lesam.* Este titulo significa Dios, y Hombre, Messias, Rey, Salvador, perfeccion, y exemplar de los hombres. No se lee assi en la Cruz? Si: *scripsit titulum Pilatus... IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM.* Escriuiò Pilato el titulo de Jesus Nazareno Rey de los Judios. Y advierte el Euangelista que estaua escrito en lengua Hebrea, Griega, y Latina: *Et erat scriptum Hebraicè, Græcè & Latine.* No bastaua que se escriuiesse en lengua Hebrea, como las causas de los dos Ladrones, como nota Lipsio? Para que en tres lenguas distintas? Seria para significar que la Fé, y Religion auia de passar de los Judios á los Griegos, y de estos á los

N. 10.

Math. 1.

Luca 1.

IOAN. 19.

Lipsius. lib.
2. de Cruce
cap. 11.

Luce 23.

Silveir. li. 8
in Euang.

cap. 14. n.
56.

Rom. 11.

August. in
Psalm. 58.

N. 11.

1. Ioan. 3.
Ioan. 1.

Ephes. 2.

1. Petr. 2.

los Latinos, y por esso los puso el Euangelista por su orden? *Hebraicè, Gracè, & Latine?* Pero San Lucas puso la lengua Hebrea en el vltimo lugar: *Literis Gracis, Latinis, & Hebraicis.* No ay apice sin misterio: fue para dar á entender, que á lo vltimo recibirán la Fè los Hebreos, como esciuió el Apostol: *Cum plenitudo gentium intraverit, tunc omnis Israel saluus fiet.* Para qué se pone este titulo en tres lenguas? Porque son las principales de todo el mundo, dize San Agustín: *Qua lingua in toto orbe maximè excellunt.* Vease pues este titulo de Jesu Christo en las lenguas principales de todo el mundo, para que todas las Naciones del mundo puedan copiar en su lengua el titulo de Jesu Christo. A todos llama, á todos busca, y quiere que todos impriman, ò imprimir en todos su Nombre. O bendita sea tal bondad!

Vengamos á nuestros Libros. Tienen titulo impresso? Si. El titulo de Christianos. O titulo, y qué poco te consideran los hombres! Qué significa *Christiano*? Hijo de Dios: *vt filii Dei nominemur & simus.* Domestico de Dios, y Ciudadano de la Ciudad de los Santos: *Ciues Sanctorum, & domestici Dei.* Hombre que professa santidad: *Gens sancta.* Significa fiel, por que lo ha de ser en la firmeza en creer, y en la fidelidad de

cumplir lo prometido: *Sponsabo te mihi in fide.* Significa Rey, porque ha de serlo de si mismo; y mystico Sacerdote, que se ofrezca á Dios en Sacrificios continuos: *Vos autem genus electum, regale sacerdotium.* Significa Baptizado, ò limpio de las inmundicias de la culpa: *Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo.* Significa ilustrado, porque tiene el conocimiento del verdadero Dios: *Fuistis aliquando tenebra, nunc autem lux in Domino.* Ea, Christiano: corresponde al titulo lo que contiene el libro? Es tu vida de hijo de Dios, ò de el demonio? Si soy Padre (dirá Dios en aquel día) donde está mi honor? Donde el respecto que me tuuiste? *Si pater ego sum: ubi est honor meus?* Es tu vida de quien professa santidad: ò has hecho profesion de los vicios? Es tu vida fiel á vn Dios á quien tanto debes? Eres Rey de tus apetitos, ò su esclauo? Sacrificas tu coraçon á Dios, ò á la torpeza? Viues limpio del lodo de la culpa? Viues por la luz de la Fè, ó por la ceguedad, y tinieblas de las passiones? Dá cuenta de el titulo de Christiano.

Más: Este titulo es de vna nobilissima Esclauitud, con obligacion de servir al Señor que te comprò tan á costa suya: *Liberati à peccato, servi autem facti Dei.* Y si debe el sier-

Offea. 2.

1. Petr. 2.

Apocal. 1.

Ephes. 5.

Malach. 1.

N. 12.

Rom. 6.

vo temer á su Señor, obedecerle, guardarle, y todas sus cosas, adquirir para su Señor, y no para sí: Siervo de Dios, ¿dónde está el temor de Dios? *Si ego Dominus, ubi est timor meus?* Donde, la obediencia á Dios? *Domine, quid me vis facere?* Dónde, el defender á Dios, sus verdades, y su Ley? *Zelus domus tua comedit me?* Donde el adquirir para Dios, para su gloria, y honra? *Ecce alia quinque super lucratus sum.* Pecador Cristiano: mira si es conforme al título tu vida. Pero más significa este título de Cristiano. Es título de milicia; que por esso (como advirtió San Agustín) nos vngen en el Bautismo, en la Confirmación, y en lo último de la vida: porque entramos á luchar con el demonio: *Ideo nos vnxit, quia luctatores contra diabolum fecit.* ¿Qué es del trabaxo? Del sudor? Del polvo? De las vigiliass? No es verdad que tenías horror á las armas con que avias de vencer? No temblarás al oír decir *QVARESMA*, y buscabas escusas para el ayuno? No huyas de los Sermones, de los Confessionarios, y de la lección de materias de desengaño? Dime: ¿has batallado en favor de Jesu Christo, ó contra Jesu Christo? ¿Has seguido sus banderas, ó las del demonio? O conciencia, y lo que has de descubrir en aquel día! Pues no ay corona, si no

para el que llenare este título: *Non coronabitur, nisi qui legitime certaverit.*

Aun más; y es lo principal. N. 13.

¿Qué es ser Cristiano (dize S. Gregorio Niseno) sino ser imitador de la Divina Naturaleza?

Christianismus est imitatio Divinae naturae. ¿Qué es, sino obligarse á vivir como Jesu Christo? San Juan: *Debet sicut ille*

ambulavit, & ipse ambulare. ¿Qué es ser Cristiano, sino vestirse

de Jesu Christo? *Quotquot baptizati estis, Christum induistis.*

Esto es (dize S. Chrysostomo) que en sus passos, en su vista, en su vestido, en sus palabras, no se vea otra cosa que Jesu Christo: *Et ab incensu, & ab aspectu, & à veste, & à voce.*

¿Qué es ser Cristiano, sino tener un título, copia del título de Christo? *Math.*

Pues si el título del libro de la vida de Jesu Christo, es, y significa Dios Hombre: el ser Cristiano significa, y debe ser un como hombre Dios. El erudito Bosquero: *Christiani intus dii, foris homines; vel dii & homines, instar Christi, qui Deus idem & homo.* De suerte, que si como hombre tiene passiones,

y apetitos: ignore como Dios sus desordenados efectos: *In carne ambulantes, non secundum carnem militamus.* Es esto lo que pide el título del libro? Se imprimió para esto en tu alma el título de Cristiano? No ay duda que sí. Pues con qué cara has

Malach. 1.

Ad. 9.

Psal. 68.

Math. 25.

Aug. tr. 33.

in Ioan.

& lib. sent.

342.

Bosquier.

conc. 28. de

fin. den. &

mal.

2. Cor. 10.

has de presentar tu libro en el Juizio de Dios, si no contiene lo que promete el titulo? De qué te abia servido llamarte Christiano (dize San Agustín) si en las obras no lo eres? *Quid*

Aug. lib. de tibi prodest vocari quod non es? O vita Christian. quantos se hallarán en aquel dia con nombre de viuos, y es-

Apocal. 3. tarán muertos! *Nomen habes quod vivas, & mortuus es. O*

August. in Christiano! Si al tomar las le-
epist. Ioan. tras para componer Christo. po-
cap. 3. nes Antichristo, que es ser con-
Iustin. apo- trario á Christo, y á su vida, co-
log. 2. pro mo advirtió San Hilario: no
Christian. corrigiendo este yerro, qué es-

Hilar. lib. peras que te suceda en el tre-
cō. 7. Arrian mendo Juizio?

N. 14. Siempre fue misterioso aquel Texto de los Cantares:

Cant. 8. *Pone me vt signaculum super cor tuum, vt signaculum super brachium tuum.* Ponme como sello sobre tu coraçon, y como sello sobre tu brazo. Qué sello es este? El mismo Jesu Christo que habla con el Christiano, dize S.

Ambr. lib. Ambrosio: Signaculum Christus.
de Isac & Què fue tanto padecer de este
anim. c. 8. Señor, sino labrarle el Eterno
Padre á fincel, por medio de
los sayones, para que fuese
sello de los Christianos? Assi lo

Zachar. 3. dixo por su Profeta: *Ecce ego calabo sculpturam eius.* Pero si lo que pretende su Magestad es que el Christiano traiga consigo su imagen, como decia el

1. Cor. 15. Apostol: *Portemus imaginem celestis: para esso bastara decir*

que le traxera como lamina, ó medalla; pero como sello? Si, dize el Venerable Puente; que es grande la diferencia. *Las otras V. Puent. imagenes sirven, ó para recrear la Guia Espir. vista, ó para traer á la memoria tr. 2. cap. 2. la persona que representa; pero la §. 2.*

imagen del sello sirve principal-
mente para sellar con ella, imprimiendo su propria figura en la cosa sellada, para que se conozca cuya es. Pues como lo que pretende Jesu Christo S. N. no es solo que el Christiano se rectee en su memoria; sino que traiga en su alma impressa vna imagen viua de su Magestad: por esso le dize le traiga consigo, no como lamina, sino como sello: *Pone me vt signaculum.*

Sea assi; pero, Señor: el sellar al alma por vuestra, á quien toca, sino á vos, y á vuestros Ministros? No mandasteis al Notario que vió Ezechiél, q sellara con el Thau las frentes de los que hallasse llorando? *Signa thau super frontes.* El An-

gel del Apocalipsi, no dixo que venia á sellar en las frentes á vuestros Siervos? *Quoad vsque signemus seruos Dei nostri in frontibus eorum.* Pues como aquí mandais al alma que ella misma se selle, y que esto sea en el coraçon, y en el brazo? *Pone me vt signaculum.* Descubrió el misterio San Ambrosio. Ay, y debe auer (dize) sello de Jesu Christo en la frente, sello en el coraçon, y sello en el brazo:

Simil.

N. 15.

Ezech. 9.

Apocal. 7.

supra.

Amb. ubi signaculum Christus in fronte est, signaculum in corde, signaculum in brachio. En la frente ha de auer sello, para creer, y confesar á Jesu Christo: *In fronte, ut semper confiteamur*; en el coraçon, para amar: *In corde, ut semper diligamus*; y para obrar, en el brazo: *In brachio, ut semper operemur*. Ea pues: vea el Christiano, que de estos tres sellos, el de la frente se encarga á los Ministros: *Signa super frontes*; pero el del coraçon, y del brazo se encarga á él: *Pone me ut signaculum*: Porque si en el Baptismo le imprime el Ministro el titulo de Jesu Christo, para creer; el mismo debe imprimirle en el coraçon, y en el brazo, para amar, y para obrar: *In corde, ut semper diligamus, in brachio, ut semper operemur*. Ay del Christiano, si al examinar lo que imprimió en su coraçon, y en su brazo con este sello, no halla el Juez amor, y obras! Ay del pecador, si debiendo imprimir Christo, no imprimió en sus obras sino contra Christo; que será apartado, como libro que no concuerda con su original, que es el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vita.*

§. 3.

JVIZIO DE LOS PENSAMIENTOS del Christiano, por los pensamientos de Jesu Christo.

N. 16.

EXaminado el titulo de Christiano, passará el

seuerissimo Juez al examen de los capitulos de los libros: *Et libri aperti sunt*. Qué será aquella manifestacion de las conciencias, á vista de todo el Vniuerso? Pero qué será aquel ir, regulando por la vida de Jesu Christo? *Alius liber apertus est, qui est vita*. Tiene este libro de la vida tres capitulos, de pensamientos, de palabras, y de obras; pero aunque Libro grande, como de vn Hombre Dios: están escritos sus capitulos (como dixo el Profeta) con estilo de hombre: *Et scribe in eo stilo hominis*. Esto es (como explica el Venerable Puente) con letras grandes, claras, y patentes, de virtudes proporcionadas á la naturaleza de los hombres: de modo que todos, desde el mayor hasta el menor, pudiesen leerlas, entenderlas, y practicarlas. Ea, Libros Christianos: al examen de la impressiõ de los Capítulos. Veamos el primero, de los pensamientos, afectos, y deseos, en el libro de la vida.

Isai. 8.

V. Puente. Guia Espir. tr. 2. c. 10. §. 2.

Quales fueron los pensamientos de Jesu Christo? Diga David en nombre de su Magestad: *In capite libri scriptum est de me, ut facerem voluntatem tuam*. En el principio del libro de mi vida está escrito (ó Eterno Padre!) que tengo de hazer tu voluntad. Yo assi lo quiero: *Deus meus volui*. Eran los pensamientos de Jesu Christo de como hazer la voluntad de su

N. 17.

Psalm. 39.

Eter-

Eterno Padre, de zelar su honra, de desenojar su justicia, de satisfacer por el hombre. Para esto se ofreció desde el instante primero: *In capite libri*, á padecer todo lo que le era mandado: *Deus meus, volui*. Hablad á este Señor, acabando de concebirse en el purísimo vientre de MARIA SANTÍSSIMA. Quereis Señor estar nueue meses en la obscuridad de este sitio? Dize que sí: *Deus meus, volui*. Quereis sufrir en naciendo, el ayre, el frío, el yelo, el desabrigo de vn portal? *Deus meus, volui*. Quereis derramar vuestra sangre á los ocho dias? *Deus meus, volui*. Quereis huir á Egipto, como desterrado? *Deus meus, volui*. Quereis passar vna vida de treinta y tres años, pobre, aspera, y entre gente de diferentes costumbres? *Deus meus, volui*. Quereis ayunar en vn Desierto quáréta dias? Quereis sufrir la groseria de vuestros mismos Discipulos? Quereis padecer peregrinaciones, ser mal juzgado, murmurado, y que contradigan los hombres vuestras obras, y doctrina? *Deus meus, volui*. Quereis sufrir ingratitudes, amistades falsas, agonias, prision, y ser lleuado de Tribunal en Tribunal, vno mas iniquo que otro? *Deus meus, volui*. Assi lo quiero, pues assi lo quiere mi Padre. Quereis: pero qué pregunto más? Allí ofreció su cabeza á las espinas,

sus ojos á las lagrimas, sus mejillas á las bofetadas, su boca á la hiel, y vinagre, su rostro á las saliuas, su cuerpo á los acoites, á los clavos, á la lança, á la Cruz, á la desnudez, al dolor, al tormento, á la sed; sin que huicisse el menor poro que no ofreciesse para llorar con sangre por el hombre: *Deus meus, volui*. Allí se ofreció á los falsos testimonios, á las afrentas, á ser tenido por loco, al descredito aun con sus mismos amigos, á ser pospuesto á Barrabas; á ser sentenciado injustamente á ser burlado, blasfemado, y desamparado hasta de su mismo Padre. Y lo quereis assi? Señor mío. Assi lo quiero pues mi Padre assi lo quiere: *Deus meus, volui*. Veis los desseos, los afectos, y pensamientos de Jesu Christo?

Pensamientos del Christiano: en qué os pareceis á estos pensamientos? Almas: en qué pensamos? En qué discurremos? En qué, sino en todo lo contrario? En qué, sino en huir de la Cruz, y de toda penalidad por minima que sea? O confusion de quien se precia de ser Christiano! Pecador que me oyes: quales son tus pensamientos, afectos, y desseos? Ay si aqui aora se abriesen los libros de las conciencias, y los pensamientos que se manifestaran! Vnos vanos, otros iniquos, ya de torpeza, ya de ambicion, ya

N. 18.

de vengança, y de los otros vicios. Qué es esto, Christiano? Jesu Christo pensando en como remediarte; y tu en como perderle? Jesu Christo ofreciéndose á padecer tanto, tanto, para satisfacer por tus culpas; y tu ni aun queriendo confesarlas? Jesu Christo trazando como darte vida; y tu en como renovarle su muerte? Ya ves que lo que ay escrito en el coraçon de este Señor es vn rendidissimo *Quiero*: qué has impresso en el tuyo, sino vn atreuidissimo *no quiero*? Lee bien, Christiano Impressor. Quieres perdonar á tu enemigo? No quiero. Quieres dexar la ocasion que te condena? No quiero. Quieres restituir lo mal ganado? No quiero. Quieres empezar nueva vida? No quiero. Quieres sufrir las penalidades que te embia Dios? No quiero. Ves errada la impressiõ? Pues en qué parará tanto no quiero, sino en vn no quiero de Dios, quando le pidas la Gloria, si nó te enmiendas? Oyefelo decir á Eliphaz, aquel amigo de Job.

Despues de suponer que ningun Justo perece, y que no borra Dios el bien impresso libro de los buenos: *Quis vnquam innocens periit? Aut quando recti deleti sunt?* Passa á decir que vió á los malos perecer con el aliento, y respiracion de Dios: *Vidi eos qui operantur iniquita-*

tem, & seminant dolores, & metunt eos, flante Deo perisse. Qué language es este? Si dixera que perecen los pecadores, al pronunciar Dios contra ellos la sentencia: effo está claro; pero que son destruidos respirando Dios? *Flante Deo perisse.* No es esta respiracion la que dió la vida al hombre? Si: *Inspiravit in faciem eius spiraculum vitæ.*

Pues como han de perecer con ella los pecadores? Qué bien San Gregorio el grande! Qué es respirar? Es (dize con la experiencia) aquel atraer el ayre de afuera á dentro, y bolverle el coraçon á arrojar de dentro á fuera: *Nos cum flamus, aerem ab exterioribus introrsus trahimus, & introrsus tractum, hunc exterius reddimus.* Pues aora: Respira la misericordia de Dios, y respira en el Juizio su justicia. Respira la misericordia, quando recibe los afectos, y desseos de los Justos, y los buelue en la vida encendidos en amor; y en la muerte, en premios eternos. Ved respirar la justicia. Arroja el pecador el ayre pestilencial de sus afectos desordenados, y resistencias á Dios, y su voluntad. Qué haze Dios? Sufre en vida la respiracion de su enojo; pero llegando el Juizio: como recibió en si la resistencia á su voluntad, buelue resistencias á la voluntad del pecador. Mas claro: El que respira, buelue el ayre mis-

Genes. 2.

Simil.

Greg. li. 5.
mor. 6. 15.

N. 19.

Job. 4.

misimo que recibí. Pues como lo que Dios recibió del peccador fue vn *no quiero* á su voluntad tantissima: quando quiera el peccador en el Juizio recebir la Gloria, le bolverá su indignacion vn *no quiero*, como respiracion, y sententia de su perdicion para siempre: *Plante Deo*

Greg. vbi peritisse. San Gregorio: *Plante Deus in vindicta retributione dicitur, quia ab exterioribus causis introrsus iudicii consilium concipit, & ab interno consilio extrorsus sententiam emittit.*

Què es esto, sino reprouar Dios el primer Capitulo de los pensamientos, y afectos del peccador, por no estar conforme al original del libro de la vida? *Et iudicati sunt ex his qua scripta erant in libris.*

§. 4.

JVIZIO DE LAS PALABRAS del Christiano, por las palabras de Jesu Christo.

N. 20.

PAsillará de los pensamientos, al Capitulo segundo, de las palabras. Quales fueron las de Jesu Christo Señor Nuestro? Palabras de vida eterna, las llamó mi Padre San Pedro: *Verba vite aeterna habes.* Hablaua su Magestad para gloria de su Eterno Padre, y utilidad de los hōbres. O Christiano! Y quales son tus palabras? Para qué las pronuncias?

Son tus palabras, y conuersiones de la vida eterna, ó son de eterna muerte? Hablas de los medios que ay para salvarte, ó de los que ay para condenarte? Son tus palabras para alabar á Dios, ó para ofenderle? Son para edificar al proximo, ó para escandalizarle? Què es lo que ha de hallar el Juez de viuos, y muertos en este Capitulo, quando abra para examinarlo, el libro de tu vida? *Et libri aperti sunt.* Hallará blasfemias, y juramentos? Hallará murmuraciones, y maldiciones? Hallará que te alabaste de auerle ofendido? Que hiziste burla de los que le seruián? Que sembraste discordias? Que afrentaste al proximo? Ay algo de esto en el Libro de la vida de Jesu Christo? No lo ay, ni lo pudo auer. Miralo, que ya se abre para tu cargo: *Et alius liber apertus est qui est vita.* Pues si debiendo copiar en tus palabras, las palabras de Jesu Christo: no solo no se hallan conformes, sino contrarias: como ha de aprouarlas su Magestad? Como no ha de reprouar el libro de tu vida?

Presto, Moyfes: lleua essa vara de Aaron, y colocala en el Tabernaculo: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii:* Ponla en el Sancta Sancto: *Abul. ibi.* Testamento. Y las otras, Señor? Essas quedan excluidas.

Veamos: por qué goza esta vara tantos privilegios? Fue por que floreció, para declarar la elección Diuina en el Summo Sacerdocio? Ya lo declaró: ya se ha conocido: para qué se ha de colocar en el Tabernaculo? Quería Dios que huuiesse testimonio de la elección para la posteridad; que por esso (como sintió el Abulense) se conservaron en ella siempre las milagrosas flores. Pero sin tanto milagro podía conservarse la memoria Florezca en hora buena la vara la primera vez, y escríbase luego la marauilla; pero colocarla en el Sancta Sanctorum, y que se conseruen sus flores con perpetuidad? *Eam mansisse florentem?* Por qué se haze á esta vara tanta honra? Por que floreció. Ya me explico: Qué flores lleuó esta vara? De almendro; que assi lo dá á entender el Texto Sagrado, con decir que fue de almendro su fruto: *Eruperant flores, qui foliis dilatatis in amigdalas deformati sunt.* Y la vara era de almendro? Claro está que sí. No está tan claro; que el Abulense dixo que no, sino que era

Ut totaliter supernaturaliter fieri appareret, fructus alterius generis produxit. Vara pues, que no se dexa llevar de su natural al florecer, sino que florece segun se lo ordena Dios: vease colocada dentro del Sancta Sanctorum: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii.* Vara que no conforma sus flores con su naturaleza, sino con la voluntad Diuina: vease florecer con perpetuidad en el Tabernaculo: *Eam mansisse florentem.*

Pues ahora, Fieles: Quien no sabe que son las flores simbolo de las palabras, como de los pensamientos las yemas; y de las obras los frutos? Quien no ve que somos los Christianos varas que estamos en la Iglesia para florecer en palabras santas, con hermosura en alabanza de Dios, y con buen olor en la edificación de los proximos? A Juizio, varas Catolicas. Todos llevaremos palabras al Juizio; pero los Justos que no se gobernaron en sus palabras por lo viciado del natural, sino por la ley, y voluntad de su Dios: ellos serán colocados en el Sancta Sanctorum de la Gloria, para florecer eternamente en diuinas alabanzas: *In atris domus Dei nostri florebut;* pero el pecador que se quedó seco, sin conformar sus palabras con las de Jesu Christo: como vara seca será arrojado en el fuego, y ex-

N. 22

Abul. ibi:

q. 11.

Numer. 17

Abul. vbi
supra, q. 11

Psal. 91

do

Apocal. 22. *Foris canes, & venefici, & omnis qui amat & facit mendacium. Será libro reprouado, al hallar q no concuerdan sus palabras con las del libro de la vida; antes imprimió palabras contrarias á las palabras de Jesu Christo: Et iudicati sunt ex his quæ scripta erant in libris.*

§. 5.

IVIZIO DE LAS OBRAS DE EL
Christiano, por las obras de
Jesu Christo.

N. 23.

EL mas terrible examen será el de el Capitulo de las obras. Se abrirá el libro de la vida, y se verá que fueron sus obras, como sus palabras, y sus pensamientos: Et

Palacio.
proem. in
Math.

alius liber apertus est, qui est vita. Me sabreis decir que concepto formais, quando ois nombrar á Jesu Christo? Direis que de vn Dios Hombre, Redemptor, y Maestro de los hombres. Más aueis de conocer, dize S. Bernardo. Quando yo nombro á JESVS (dize su experiencia) formo vn concepto de vn señor apacible, humilde de coraçon, benigno, templado, casto, misericordioso, y adornado de todas las virtudes, y santidad:

Ber. ser. 15.
in Cant.

Cum nomino Iesum. hominem mihi propono mitem, & humilem corde, benignum, sobrium, castum, misericordem, & omni denique

honestate, ac sanctitate conspicui. Este es el concepto que se debe formar de Jesu Christo. No os acordais de aquel misterioso libro que vió San Juan en la mano derecha de Dios? *Et vidi in dextera sedentis supra thronum, librum.* Estaua (dize) escrito por de dentro, y por de fuera: *Scriptum intus & foris:* pero estaua cerrado con siete sellos: *Signatum sigillis septem.* Qué libro es este? La humanidad de Jesu Christo Señor Nuestro, dize

Apocal. 5.

San Bernardo: *Humanitas eius ipse est liber.* Está escrito por adentro, y por afuera: por que así en lo interior de su benditissima alma, como en lo exterior de su Sagrado Cuerpo, tenia letras de excelentissimas virtudes. Sea así; pero si está cerrado con siete sellos, como sabremos lo q contiene? Aguardad, dize San Bernardo; que el libro mismo, el mismo Señor, abrió el Libro de su vida: *Liber ipse dignus est aperire se ipsum.* *supra.*

Bern. ser. 1
de Rurr.

V. Puert.
Guia Espr.
tr. 2. c. 10.
§. 1.

Sabéis quando? Al predicar aquel Sermen del monte, dize el Venerable Puente: por que allí enseñó las principales virtudes que exercitaua.

Bern. vbi
ipse dignus est aperire se ipsum.

V. Puert.
vbi supra.

§ 2.

Id notando: *Beati pauperes spiritu:* Bienaventurados los pobres de espíritu. Veis á auier to el sello de la pobreza, y humildad; por que se hizo pobre; y humilde por nosotros. *Beati mites:* Bienaventurados los que tienen mansedumbre. Veis á

N. 24.
Math. 5
ad nu 3.

Math. 11.
n. 29.
Isai. 53.
n. 7.

454 DESPERTADOR CHRISTIANO. SER. 44. DEL CARGO

Luc. 19. n. 4. el segundo sello que abrió, su-
friendo desprecios, y olvidan-
do injurias. *Beati qui lugent:*
Bienaventurados los que llo-
ron. Veis á el tercero sello que
abrió, llorando nuestras cul-
pas, como si fuesen suyas pro-
prias. *Isai. 53. n. 4.* *Beati qui esuriant, & si-*
tiunt iustitiam: Bienaventura-
Joan. 4. n. 34. & 8. n. 55. dos los que tienen hambre, y
sed de Justicia. Q. é fue esto
fino abrir el sello quarto, te-
niendo por su comida, y bebi-
da hacer la voluntad de su Eter-
no Padre? *Beati misericordes:*
Luca 6. n. 19. Bienaventurados los Miseri-
cordiosos. Veis aqui abierto el
sello quinto: por que hizo bien
á todos, hasta á sus mismos
enemigos, y perseguidores. *Bea-*
ti mundo corde: Bienaventura-
Joan 8. n. 29 & 49. dos los de limpio corazón. Es-
te es el sello sexto que abrió
con la castidad de su vida, y
pareza de intencion en todas
sus obras. *Beati pacifici:* Biena-
Joan. 14. n. 27. venturados los pacíficos. Veis
aqui el sello septimo que abrió,
pacificando á los hombres con
Dios, y á vnos hombres con
otros, con doctrinas, y con
exemplos. Y porque en la exe-
cucion de estas virtudes ay
muchas contradicciones, con-
cluyó diciendo, que serian Bien-
aventurados los que padecieren
persecucion por la Justicia, esto
es por conservar la virtud, y san-
tidad: *Beati qui persecutionem pa-*
tiuntur propter iustitiam.

N. 25. Veis ya (Fieles) abierto el

Libro misterioso de la vida de
Jesu Christo? Mas por qué se
llama libro esta vida? No aua
otro modo de explicar este Se-
ñor sus virtudes? Claro está
que sí; pero ninguno tan pro-
prio. Es para que lo lean los
Christianos, considerandolo?
No solo para esso; sino para que
lo copien, imprimiendolo. Lea
el Christiano el Libro de la vi-
da de Jesu Christo, no solo para
el agradecimiento, sino prin-
cipalmente para la imitacion de
sus obras. Oid al grande Apos-
tol: *Semper mortificationem Iesu*
in corpore nostro circumferentes.
Traemos (dize) cōtinua en no-
sotros la mortificacion de Jesu
Christo. La muerte, dixo, ò le-
yó S. Ambrosio: porque trae el
Christiano, desde que recibió
el Baptismo, esta muerte, co-
mo armas, y sello de su Señor.
Notad agora: Esto es (dize el
Apostol) para que se manifi-
ste en nosotros la vida de JESVS:
Vt & vita Iesu manifestetur in cor-
poribus nostris. Lo entendeis?
Ea, ved vn tronco en casa de vn
Escultor. Bolved la semana que
viene, y vereis que es Imagen
de Jesu Christo. Quien traxo
aqui esta Imagen? Vino de fue-
ra? No, señor, que estaua dentro
del tronco, y se á manifestado.
Como? Descortezandolo, y cor-
tando toda aquella madera su-
perflua que crió quando estaua
con las raizes en la tierra. De-
xóse arrancar, dexóse labrar, y

2. Cor.

Amb. apud
Cornel. ibi

Simi

se manifestó la Imagen de Jesu Christo que ocultaua. O Christiano! Que fu. Baptizarte, sinõ imprimir en tu alma la Imagen de Jesu Christo? Pero sabes para què? *Ve & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris*: para q manifestes en tus obras esta Imagen: para que cortes raizes de la tierra: para que quitando maderá de culpas, y afectos desordenados, se manifieste en tu vida la vida de Jesu Christo: *Ve & vita Iesu manifestetur*. Para esto se abrió el Libro de la vida de este Señor, y para esto formó en nosotros su Imagen.

Donde esta la misericordia, el amor, y compassiõ de los proximos? Donde la castidad, y pureza de alma, y cuerpo? Donde la paz con Dios, con los hõbres, y con sigo mismo, que se configue (como decia S. Agustin) ven-
ciendo apetitos, y passiones, para q ninguno se reuele cõtra la raz n? Donde el cortar maderá del tronco del natural viciado, para q se manifieste en el Christiano la Imagẽ de Jesu Christo? Quié se desvela en esta impressiõ? Quié trabaxa en esta Imagen? Abre, abre (pecador) el libro de tu cõciencia, y mira lo q ay impresso. No es verdad q por poner: *Pobreza de spiritu*; has impresso: *Espiritu de codicia*? Por humildad, sobervia? Por mansedũbre, vengança? Por lagrimas de los pecados, has puesto alegria de auerlos cometido? no es verdad q por copiar hãbre, y sed de justicia, has impresso hambre, y sed de vanidades, y gustos? Por misericordia, crueldad? Por castidad, y pureza, torpezas, y desembolturas? No es verdad q por cõponer paz cõ Dios, cõ los proximos, y con tigo, has impresso paz cõ el demonio, paz cõ quẽ te cõdena, y paz cõ tus apetitos viciados? Por Ley de Dios, no has puesto ley de la carne? Por exemplo no has puesto escandale? Por amor del proximo, no has puesto engaño del proximo? No es verdad que por imprimir en tu coraçõ, amor de

Aug li. 1.
de ser. D. 1.
in mont. 6.
4.

N. 26.

Pero dexadme que os pregunte: Se á abierto este Diuino Libro? Mejor dixera: dexadme llorar con el Euangelista q vió el Libro misterioso: *Et ego flebam multum*. Lloraba S. Juan por que no se hallaua quien abriessse el Libro, y le viesse: *Quoniam nemo dignus inventus est aperire librum, nec videre eum*. Quanto es más para llorar que estè ya el Libro abierto, y no aya quié lo lea, è imprima? Quié es el que lo lee, considerando sus obras? Quien es el que lo imprime, imitádo sus virtudes? Quien pone su Bienauenturãça en la renuncia de las riquezas, honras, y estimaciones del mũdo? Quien ama, y tolera con mansedũbre las injurias? Quien llora con verdad sus pecados, y los agenos? Quien tiene por su comida, y bebida la Ley de Dios?

Apocal. 5.

iii. Jo. 1.

Dios sobre todas las cosas, has impresso amor de todas las cosas sobre Dios?

N. 27.

Lee bien todas tus obras, auer qual de ellas se parece á las de Jesu Christo? Te Baptizaron para esto? IMPRESSOR CATOLICO : te han faltado letras para imprimir? No podrás decirlo: Escultor Christiano : te han faltado instrumentos para manifestar en ti la imagen de Jesu Christo? No han faltado. Pues si (como dixo el Apostol) la señal de los predestinados consiste en conformarse con esta imagen, para recebir la Gloria, efecto de la predestinacion:

Rom. 8. *Quos praecepsit & praecepsit conformes fieri imaginis filii sui: Quando parezcas en el Juizio, que no solo no te has conformado, cortando madera para formar te imagen; sino que echuvas nuevas, y mayores raizes en la tierra: que hará el fuego de la ira de Dios, que vendrá abrafando, no las imagenes de los Justos, sino la selva de los pecadores? Sicut ignis qui comburit silvam, ita persequeris eos in tempestate tua.* Si no ay bendicion de su padre para Jacob;

Psal. 82.

Gnes. 27.

si no se desnuda de sus proprias vestiduras, y se viste las de Elav su hermano mayor: no desnudandote tu, de los vestidos del Adam terreno, para vestirte los de un Hermano Mayor Jesu Christo: como has de alcanzar en aquel dia la bendicion de tu

Padre Celestial? O Catolico! Vestidos de virtudes te á ofrecido: instrumentos no han faltado: letras has tenido en tantos medios como ay en la Oficina de la Iglesia: patente á estado el original en sus Escrituras, y Sermones. Ay de ti, que si vna vez se abrió el Libro de la vida de Jesu Christo para tu remedio: en aquel dia se ha de abrir para tu examen, cargo, y castigo! *Et alius liber apertus est qui est vita.*

Diga Isaías. Habla con Gerusalem, ò con sus hijos captiuos en Babilonia, y les pregunta compassiuo: *Quis consolabitur te?* Dime, quien bastará para consolarte? Mira tus hijos arrojados de los Chaldeos por las plazas: *Filii tui proiecti sunt.* Miralos bien que están como el Orige aprisionado: *Sicut orix illaqueatus.* Y advierte que todo esto es castigo de la indignacion de Dios: *Pleni indignatione Domini.* Supongamos lo literal del castigo del Pueblo de Israel de mano de los Babilonios; y passando al que representa de los Christianos, hijos de la Gerusalem Mistica la Iglesia, por mano de los demonios, en el dia del Juizio, pregunto: Por qué dize el Profeta que estarán los Christianos pecadores aquel dia como el Orige aprisionado: *Sicut orix illaqueatus?* Ya sabemos que estarán arrojados á la mano izquierda:

N. 28.

D. Thom.
Hug. Card.
Sanchez in
Isai. 51.

Isai. 51.
Cornel. ibi.

Pro.

Proiecti sunt : que estará Dios indignado contra ellos : *Pleni indignatione Domini* ; pero que han de estar como el Orige?

Simil.

Arist. li. 2.

de hist. ani-

mal. c. 1.

Oppian.

lib. 2.

Plin. li. 2.

cap. 40.

Idem li. 10

cap. 73.

Berch. li.

16. de rer.

propriet. c.

74.

Si. Enténdereis el misterio, sabiendo sus propiedades. Es este (dize Aristotele:) vn animal muy fiero de la Africa, que resiste fortissimamente á los cazadores. Lo particular aora, segun escriuió Plinio, y observó Berchorio : padece vna sed perpetua : *Est animal perpetuo sitiens* ; y esto (que es lo admirable) teniendo dentro de si vn licor muy saludable, que es remedio contra la sed : *In corpore eius* (dize el Pictauiense) *inveniuntur vesicae liquore saluberrimo plena* , quibus *Getuli* contra *sitim* vtuntur. No es cosa rara, que perezca de sed , quien tiene dentro de si el remedio de la sed? O Iglesia Santa, Gerusalem Militante! Dize místico Isaías : O afligida Madre de tus hijos los Christianos!

Quis consolabitur te? Estiende la vista á aquella plaza grande del Valle de Josaphati. Mira tus malos hijos los pecadores, que los tiene allí la indignacion de Dios arrojados como Origes : *Sicut orix illaqueatus*. Allí estarán pereciendo de sed, los que tuvieron dentro de si la Fuente de la Gracia. *Servi mei bibent, & vos sitietis*. Allí (si pecador) allí se descubrirá que tuuiste en el Baptismo la Fuente de las Virtudes, Jesu Christo : y no

apagaste, ni templaste con esta agua el ardor de tus passiones. Allí se manifestará esta Fuente para tu cargo, porque no te aprouechaste de su remedio. Y allí (si no te enmiendas aora) será tu castigo vna eterna sed, en pena de que malograte tantos medios como te ofreció Jesu Christo para la imitacion de sus obras. Serás libro reprochado, al hallarte contrario á tu original : *Et iudicati sunt mortui ex his quae scripta erant in libris*.

5. 6.

CONFESSION DE L PECADOR en el Iuizio , si con tiempo no enmienda su vida , por la de Jesu Christo.

O Valgame Dios (Christiano) y què confusión tendrás en aquel dia, si con tiempo no enmiendas tantos yerros como tiene el libro de tu vida! No adviertes que no viues para otra cosa? No reparas de la fuerte que se passa el tiempo? Que se passa el tiempo, y la ocasión de imprimir, y de enmendar? Què dolor será el tuyo al ver lo què pudieras auer hecho para tu salvacion, y no lo hiziste? Miralo bien significado en lo que passó á aquellos hijos de los Profetas de el tiempo de Eliseo. Determinaron ir á vna selva á cortar maderos,

N. 29.

Isai. 65.

4. Reg. 6.

deros , para labrar decente habitacion en que viuir : *Vi adificemus nobis ibi locum ad habitandum.* Llegaron á las riberas del Jordan , y alli á la vista del rio empezaron á cortar madera : *Cumque venissent ad Iordanem, cadebant ligna;* pero á vno de ellos , ó por desgracia , ó por descuido , se le cayò en el rio la hacha. Aqui fueron sus exclamaciones sentidas á Eliseo : *Heu, heu, heu, Domine mi.* Ay, ay, ay, señor mio! Hombre què tienes? Què te à sucedido para sentir tanto? Si se perdió la hacha : què importa? Ay pobre de mi (dize) que es mas que el perder la hacha lo que siento! *Et hoc ipsum mutud acceperam.* Si la hacha fuera mia, no fuera tan grande mi dolor; pero auíendome la prestado para esta obra : tengo que sentir el descuido por que la perdí; tengo que dolerme, por la cuenta que he de dar á quien me la prestó; y tengo que lamentarme, por que faltandome la hacha, no tendré la habitacion que desseo. Ay de mi, por mi descuido! Ay de mi, por la cuenta que he de dar! Y ay de mi, por lo que dexo de hazer para tener habitacion! *Heu, heu, heu, Domine mi, & hoc ipsum mutud acceperam.*

O Christiano que me oyes! Què fue recebir el Baptismo Sagrado, sino recebir la Fè de Jesu Christo, y su gracia, co-

mo hacha que tiene cabo , y azero? Para què se te diò, sino para cortar madera de la selva de los apetitos , con que labrar vna eterna habitacion? Prestada la recibiste, con obligacion de bolverla á su dueño, en acabando la obra. Què has hecho? Perdiste por la culpa mortal el azero de la gracia , aunque te quedò el cabo de la Fè? Pues la Fè sin la gracia no es bastante para labrar la habitacion de la Gloria. Repara en lo que tienes que sentir , dize San Eucherio. Es la perdida de la gracia por la culpa? No solo esso, dize el Santo : *Non solum quæ mala commisserunt.* Tienes que sentir las obras meritorias que dexaste de hazer, por auer perdido la gracia que se te diò para hazerlas : *Sed ex accepto munere, quæ reddere etiam bona debuerunt.* Tienes que dolerte por la cuenta que has de dar de la gracia recebida : *Moderatur letitia, quando solerti providentia, etiam constitutum tempus reddendi cogitatur.* Y tienes que lamentarte por que te quedarás sin la habitacion de la Gloria que desseas. No ay remedio? Digalo el que perdió la hacha. Clamò á Eliseo, hasta que se la restituyò milagrosamente : *Natauit quæ ferrum, & ait: tolle.* Ay remedio, clamando á Jesu Christo. Si, Christiano: ay remedio en las aguas de la penitencia; que si el otro no huuiera cla-

Eucher. l. 2.
4. in li. Reg
cap. 21.

Tabul. ibi.
q. 2.

N. 30.

DEL CHRISTIANO POR LA VIDA DE JESU CHRISTO N.S. 459
 clamado con el dolor de su per-
 dida , fuera su dolor perpetuo.
 Y si tu, lleno de dolor de lo q
 perdiste en tantos medios , no
 clamas á Jesu Christo , será
 eterno tu dolor.

N.31.

En tiempo estás de que Je-
 su Christo te restituya á su gra-
 cia , para que con ella trabaxes
 en su imitacion. En tiempo es-
 tás de enmendar los yerros
 passados , y proseguir sin yer-
 ros tu impressiõ , sin perder de
 vista tu Diuino Original. Sean
 desde oy tus pensamientos, tus
 palabras, y tus obras vna copia
 viuia de los pensamientos , pa-
 labras, y obras de Jesu Christo.
 No pienes, ni desees , sino lo
 que pensara , y deseara JESVS:
 no hables, sino lo que este Se-
 ñor hablara : y no obres, sino
 lo que obrara su Magestad,
 imitando la substancia de las
 obras, el modo, y la intencion
 con que las hiziera. Trabaxa

en esto á las riberas del Jordan,
 que significa , Rio de Juizio.
 No pierdas de vista este Juizio,
 este examen , este cargo que
 por la vida de Jesu Christo se
 ha de hazer de toda tu vida.
 Confiere todas tus acciones,
 palabras, y pensamientos, con
 las de este Libro Original, para
 que corrixa las que no salie-
 ren conformes , y salgan con
 aprobacion del Juizio. Assi lo
 ofrezco (clamemos á nuestro
 Diuino Eliseo) assi lo ofrezco,
 Señor, Dios, Redemptor, Mae-
 stro , y exemplar mio : *Heu,*
Domine mi , ya lloro mis yer-
 ros passados : ya me pesa. No
 mas resistir á tu voluntad san-
 tissima : no mas gouernarme
 por mi natural : no mas pere-
 cer de sed, estando por tu mi-
 sericordia entre tantos mares
 de gracia. Misericordia Dios
 mio: *Señor mio IESV CHRIS-*
TO, &c.





S E R M O N

QUADRAGESIMO QUINTO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER AL CRISTIANO en el día del Juizio por las vidas de los Santos.

Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex epist. Cathol. Iudæ cap. 1.

S A L U T A C I O N.

N.º 1.



No de los mayores castigos del pecador en esta vida es (decia San Agustín) permitirle

Dios el olvido pernicioso, y falta de temor del espantoso Juizio que le espera : *Puto quòd magna sit iam peccati pœna, metum ac memoriam futuri perdidisse iudicii* ; como por el contrario : es vno de los mayores beneficios que recibe el pecador, embiarle Dios quien le acuerde este Juizio , para que conciba el vtilissimo temor de su justicia. Para què serian

aquellas campanillas, y granadas, que mandò Dios poner en la extremidad de el misterioso vestido del antiguo Sacerdote?

Ad pedes eiusdem tunica, per circuitum, quasi mala punica facies...mixtis in medio tintinnabulis. Aya en hora buena campanillas que fueren : aya sonido de predicacion, expone San Gregorio: *Ut videlicet voces predicationis habeat* ; pero lleue el Sacerdote en las manos las campanillas, para que predique cõ sus obras. En la extremidad se han de poner, dize Dios : *Ad pedes eiusdem tunica.* Y con gran misterio, dize Origenes. Quería su Magestad que oyese

Exod. 28.

Greg. 2.º.
Pastor. c. 4.º

Aug. serm.
120. de
temp.

se el Pueblo el sonido de la predicacion, para que reformasse sus costumbres. Pues ponganse en la extremidad de el vestido las campanillas (dize el docto Padre) para que oyendo hablar de la extremidad de los tiempos, y fin del mundo: reforme el Pueblo su vida con el temor de el Juizio. Traiga el Sacerdote las campanillas en la extremidad: porque quiere Dios que no cesse de predicar de

Orig. ho 9. aquel espantoso dia: *Vt de ex- in Exo. 28. tremis temporibus, & fine mundi, nunquam fileas, sed inde sem-*

Clem. Alex. *per tones.* Y si (como dize Clemente Alexandrino) eran aquellas campanillas 366. que es el numero de los dias que tiene el año, aunque sea visicsto: todos los dias de el año debieramos hablar de este importantissimo punto, los Predicadores: *Vt desine mundi nunquam fileas.*

N. 2. Segun esto (Fieles) no debéis tener á mal tanta repeticion como hago de el Juizio, pues tanto os importa su repeticion. Pero què podrè deciros? Auer si nos lo enseñan las granadas, puesto que me disculpan las campanillas: *Quasi mala punica facies.* Granadas quiere Dios que aya en la extremidad del vestido. Si nó suenan, para que son? Para que se vean. Mas claro: Para que quando suenen las campanillas, llamen las atenciones para mirar las granadas

en la extremidad. Notad el misterio. Es la Iglesia vn paraíso de granados, cuyo fruto con corona son los Justos, que perseverando en la gracia, reciben la corona inmarcesible de la Gloria eterna: *Emissiones tuae paradisi malorum punicorum.* Llamanse Granadas: ya por el concierto que (como estas) tienen en su interior, dize San Gregorio Niseno, con San Geronimo; ya por lo encendido de la caridad, dize San Gregorio; y ya por el buen exemplo que comunican, dize Laureto. Ponganse pues las campanillas en medio de las granadas en la extremidad del vestido: para que quando suenen las voces de el Juizio extremo, llamen las atenciones para que vean en el Juizio las Granadas de los Justos. Para que fin? Este es el assumpto de oy: para confusion, y acusacion de los pecadores. Atendedme.

No ay instituto alguno (decia San Geronimo) que no tenga sus Principes, á quienes sigan los demás que lo professan: *Habet pnumquodque propositum principes suos.* Tuieron los Capitanes Romanos á los Camilos, Fabricios, y Stripiones; los Philosophos, á Aristoteles, á Pithagoras, á Socrates, y Platon; los Poetas, á Homero, á Virgilio, á Menandro, y á Terencio; los Historiadores, á Sallustio, á Herodoto, á Livio; los

Cant. 4.

Greg. Nis.
de vit Moys
Hieron. inZachar. 12
Ruper. li. 3.
in Reg.Greg. 2.
Past. 4.
Lauret. V.
Mal. Gran.

N. 3.

Hiero. epist
13. ad Pau
lin.

Oradores, á Lyfias, á Demofthenes, y á Tulio. Auia de estar fin sus Principes el instituto Christiano? No por cierto: tenemos (dize el Doctor Maximo) á los Pablos, á los Antonios, Julianos, Macharios, Hilariones; y pudiera proleguir en todos los Santos que venera nuestra Religion Catolica: Nos autem habemus propositi nostri Principes; Paulos, & Antonios, Julianos, Hilariones, Macharios. Pues aora, Fieles: Dionos Dios á estos Principes, para que tuvieramos á quien seguir los hijos dichosísimos de la Iglesia:

Psal. 44.

Pro patribus tuis nati sunt tibi filii: constitues eos principes super omnem terram. Nos los dió (di-

Basil. epist.

ze San Basilio) como vnos originales de su mano (mejores que los del Ticio, y Apeles) para que copiarámos con el pincel de la imitacion, en el lienzo de nuestra vida, la perfeccion hermosa de sus virtudes.

Greg. li. 21.

Son (dize San Gregorio) las varas rectas, que nos pone el mejor Jacob á la vista, para que concibamos los colores semejantes de su vida en nuestras

Thom. Vill.

obras. Son (repite el Santo Doctor) las vistosas flores del Pa-

S Nicol.

raiso de la Iglesia, para que del

Greg. li. 4.

jugo de su exemplo formen,

in 1. Reg.

como solicitas avejas, los Christianos, el panal que los sustenten en el tempestuoso invierno

Basil. vi.

de este siglo miserable. Son (dize San Basilio) vnas Oficinas

medicinales, en donde se halla remedio para las dolencias de las almas, en los vasos preciosísimos de su exemplo.

Preguntad á San Eucherio, qué dos ordenes de Estatuas fueron aquellos que puso en el mar de bronce, Salomon: *Duo ordines sculpturarum striatarum erant.* Estatuas, y en dos ordenes? Serian para adorno de el Templo: Eran mas significatiuas, dize el Santo: eran Estatuas de los varones insignes de la antigüedad; y estauan en dos ordenes, significando los Justos de vno, y otro Testamento: para que (si el otro Scipion Africano decia de si, que le auian alentado para las batallas, las Estatuas que Roma consagró á la fama de los antiguos heroes) viendo el Christiano las virtudes de los Justos, y sus imagenes, se aliente á la batalla contra sus enemigos, mundo, demonio, y carne: *Vt Eucher. li. 3 hi qui in fonte Baptismatis imbuti sunt, vtriusque testamenti diligenter auscultent historias.* Para esto celebra la Iglesia las Fiestas de los Santos: para esto nos manda (á los Ecclesiasticos) leer sus vidas: y para esto principalmente tiene sus Imagenes en los Templos.

Vamos aora al Juizio de Dios, y primero al 43. de Ezechiel. *Fili hominis:* Hijo de el hombre, dize Dios: *ostende domui Israel templum:* Muef-

N. 4.

3. Reg. 7.

Raul. ser. 4. dom. 1. quadr.

in lib. Reg. 6. 2. 1.

Duran. ration. diu. li.

7. c. 1.

Greg. 2. mor. 1.

N. 5.

Ezech. 43.

tra el Templo á éssa ingrata Casa, y Pueblo de Israel, que no merece que le llame mio; muestrafelo todo, que quiero confundirlos, y que se confundan de sus maldades: *Et confundantur ab iniquitatibus suis.*

Con ver el Templo se han de confundir? Si seria por ver en él las imagenes de los que no imitauan. No examino la letra; pero es cierto (dize San

Greg. li. 24 Gregorio) que será terrible la *mor. cap. 6.* confusion de los pecadores, quando les muestre Dios los

Templos viuos de los Santos, de cuya imitacion huyeron quando uiuián. Veis ya las granadas en la extremidad del Juizio? A, Fieles, y que confusion será para los malos ver en aquel día á los Justos! Pero no solo confusion: acusacion han de ser los buenos, de los malos. No aueis visto (dize

Simil. Diez, Santo Tomás de Villanueva)

quadr. 1. de la suerte que los Maestros *fer. 2. post* de escreuir dan á los discipu- *dom. 4. nu.* los vnos regladores, ó seguidos

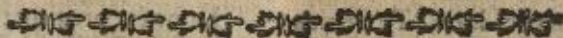
20. res, para que escriuan su plana? *Thom. Vill.* También abreis reparado *Nov. fer. 1.* que en llegando la ora señalada por el Maestro, se oye vn clamor en la Escuela: *A corregir, Escriuanos.* O Dios, y qué susto para el que gastó en jugar, el tiempo que se le dió para escreuir! Por qué es el

susto? No lo veis? Por que ha de examinar el Maestro letra por letra todas las de la plana, por el seguidor que dió: por que teme la sentencia, y el castigo, no estando conformes al seguidor las letras de la plana. Dize aora el Santo Arcebispo de Valencia: qué son los Santos, sino vnas formas viuas de la letra del Euangelio? *Quid aliud est Sanctorum quilibet, nisi euangelica forma?* Para qué los dió Dios, sino para que el

Christiano escriua la plana de su vida, siguiendo se por la vida de los Santos? Pues si el tiempo que á dado su Magestad para escreuir esta imitacion, lo gasta el pecador en el juego de las culpas: qué susto tendrá quando se oiga aquella citacion temerosa: *A Juizio, Christianos?* Qué confusion, al ver que no quiso seguir á los Santos en sus obras? Qué horror, quando vaya el Juez examinando las letras de la plana? Qué hará, quando le muestre lo que los Santos hizieron, siendo de la misma masa supapel? Verdaderamente que será esta terrible acusacion, y sin respuesta. Passemos (Fieles) á considerarla, pidiendo gracia antes, para el acierto, y el fruto. AVE MA-

RIA, &c.

Vbi supra.



Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex epist. Cathol. Iudæ cap. 1.

§. 1.

SE HALLARÁ EL PECADOR
sin escusa en el Juizio, conven-
cido de los Santos.

N.6.

Que á de venir Jesu Chri-
sto Nuestro Señor
á juzgar á los vi-
vos, y los muertos, en el fin de

Deut. 33. el mundo, lo confessamos to-
n. 2. dos por que nos lo enseña la

Zachar. 14 Fê: que han de parecer en es-
n. 6. te Juizio todos, Justos, y pe-

Isai. 3. cadores; no ay Catolico que

Tertul. de lo dude; pero que ha de venir
habir. mu- Jesu Christo Señor Nuestro á

lier. cap. 3. Juizio con los Santos, aunque

Hiero. li. de ninguno lo duda, y todos lo
Script. Ec- confessan, es bien que todos

cles. entiendan para qué. Repara
Iren. lib. 4. (dize S. Thadeo, citando vnas

cap. 30. palabras de el Santo Propheta

Clem. Alex. Enoch, que son las de mi The-
li. 6. Strom. ma); repara en esta venida de

Lanuz. ho. el Juez, que ha de ser con mu-
6. n. 35. chos millares de Santos: *Ecce*

venit Dominus in Sanctis millibus

suis, facere iudicium. Para qué?

Ya lo dize: *Arguere impios de*

omnibus operibus impietatis co-
rum. No solo para la magestad
del acto; sino para arguir, con-
cluir, y convencer con los San-
tos á los pecadores. Ya vemos
que no ay cosa tan comun, co-

mo buscar el pecador escusas á
sus pecados; pero no ay cosa
tan cierta como el auerse de
hallar sin escusa en el Juizio. Y
aunque en la conciencia pro-
pria, en sus obras mismas, y
en la manifestacion que hará
Dios aquel dia de sus ocultas
prouidencias, ay fundamentos
bastantes para desvanecer las
escusas: quando todos estos
faltaran, será terrible argumen-
to el exemplo de los Justos.

Como lo ponderaua S. Bernar-
do! *Tot arguentibus confunderis;*

quot tibi prabuerunt benè viuendi

exemplum. Tantos serán (dize
al pecador) los argumentos

que te confuadan, quantos han
sido los exemplos de vivir bien.

Tot convinceris testibus, quot te

monuerunt bonis sermonibus, &

iustis actionibus. Tantos han de
ser los testigos que te conven-

gan, quantas fueron las buenas
obras, con que te persuadian

los Justos su imitacion. Como
lo temia todo vn San Agustín,

quando meditaua este cargo!

Tot arguentibus confunderi, quot

mibi prabuerunt benè viuendi

exempla: tot convincar testibus,
quot se imitandos iustis dederunt
actionibus.

Ber. li. de
int. dom.
cap. 38.

Hug. Viñ.
lib. 3. de
anim. c. 23

Aug. lib.
medit. c. 4.

N.7.

Dime (te pregunta S. Prof-
pero) qué escusa podrás alegar
en

Proff. li. 3. en tu favor? *Quid excusationis de vit. con- obendere poterimus?* Ahora es cierto que ay muchas: vno se excusa con su natural, con sus apetitos, y con las tentaciones; otro con la persecucion que padece, con la pobreza, y con la enfermedad; este, con los afanes de su estado; aquel, con las molestias de su oficio; y ordinariamente los más, con la flaqueza. Esto es ahora; pero valdrán entonces? *An forté ibi aliquos, fragilitas corporis excusabit?* Qué es valer? Dize San Prospero: Saldrán, al imperio de Dios, los exemplos de los Santos, reclamando, y arguyendo contra el pecador: *Sed excusationi eorum reclamabunt omnium Sanctorum exempla.* Mostrarán alli que vivieron en carne como nosotros; y quantos, y quantos con mas fuertes naturales, con mas vivos apetitos, con mas vehementes tentaciones, con persecuciones mas hostiles, con pobreza mas pobre, y con enfermedades mas graues? Pero venciendo, con la gracia, estos estorvos, hicieron demostracion, de que podiamos todos vivir en carne, sin sujetarnos á las leyes de la carne, y gouernar nuestras acciones por la Ley de Dios: *Qui* (concluye San Prospero) *cum fragilitate carnis in carne viuentes, fragilitatem carnis in carne vincentes: quod fecerunt, utique fieri posse docuerunt.* Yo os con-

Vbi supra.

fiesto (Fieles) que aun quando huiera mucho que responder á otros cargos del Juizio: este me tiene tan convencido, que ni ahora tengo que responder.

O valgame Dios, y quien viera el coraçon de el grande Augustino antes de convertirse á Dios, hecho campo de batalla! Qué lucha tan sangrienta de pensamientos! Qué angustias entre los deseos de resolverse, y sin acabar de tomar resolucio! Augustino: qué tienes? *Et erubescbam nimis:* Aug. lib 8. Hallome (dize) auergonçado, *confes. cap. 11.* y confundido Vn entendimiento tan grande? Vna voluntad tan libre? Pues qué puede ofrecerse de dificultad que no sea menor que tu entendimiento? Si la dificultad que se te ofrece para abrazar la Religion Christiana es la renuncia de los deleites torpes: si te parece no podrías vivir sin ellos: di que no quieres; que afrontas tu libertad, y tu entendimiento con estas confusiones. No habla de confundido. Sabéis por qué? Mostrò Dios á Augustino vna imagen de la castidad. Esta venia asistida de todo genero de personas, de niños, de niñas, de marcbos, de doncellas, de viudas, y de ancianas, que á la sombra de su manto conservauan la pureza. Muó á Augustino con severidad apacible, y le dixo: *Tu non poteris quod isti & ista?* Es possible? Augustino:

N. 8!

Vbi supra.

tanta dificultad se te ofrece en
 venir casto? No podrás tú lo
 que pueden estos niños? No
 podrás lo que pueden estas
 doncellas? *Tu non poteris quod
 isti & ista?* Aquí fue la confu-
 sion de Augustino; que si antes
 hallaua sofisticas euasiones á
 las inspiraciones de Dios : al
 argumento eficaz de los exem-
 plos , no pudo hallar su grande
 entendimiento que responder,
 y se confiesa concludido, y auer-
 gonzado : *Et erubescbam nimis.*
 Pues aora, Fieles : Si la capa-
 cidad sobrelaliente de Augus-
 tino no pudo hallar respuesta
 para el argumento fortissimo
 de los exemplos aun en esta vi-
 da : quien podrá responder á
 este argumento en el dia del
 Juizio?

N.9.

Preso, Moyses (oid que
 le habla Dios al 38. del Exodo)
 mira que se ha de hazer para
 el Tabernaculo vna pila gran-
 de, ó laboratorio de bronz.; con
 advertencia, que su basa ha de
 ser de los espejos que han ofre-
 cido estas deuotas mugeres q
 renunciaron su adorno. Se hi-
 zo assi? El Texto lo asegura:
*Fecit & labrum aneum cum basi
 sua, de speculis mulierum.* No
 reparais? Quanto pesaria este
 laboratorio? Ya se ve que mu-
 cho : por ser grande la pila: por
 ser de bronz.; y por la grande
 cantidad de agua que recibia.
 Pues como han de poder sus-
 tentar vnos espejos fragiles

Exod. 38.

Lanuz. tr.
 4. Euang.
 n. 189.

tanto peso? No ay alabastros?
 No ay jaspes? Espejos han de
 ser: *Cum basi sua de speculis.* Co-
 mo es possible? No veis (dize
 San Gregorio) que es este labo-
 ratorio la Divina Ley? *Labrum
 aneum lex Dei.* Pues para que
 ha de estar la Ley sobre espe-
 jo? Vamos practicos, y enten-
 dereis el misterio. Manda Dios
 al Christiano que le ame sobre
 todo, y al proximo como á si
 mismo : dize al pecador que
 dexela ocasion, que se aparte
 de la culpa, que se confiese,
 que haga penitencia, que resti-
 tuya, que ayune, que dê limos-
 na, que perdone los agravios.
 O que peso tan incomportable
 para el pecador! Mira como
 Dios perdona, para que le imi-
 tes : *Esote perfecti, sicut & Pa-
 ter vester celestis.* Pero dirás
 (hattó con voz del Chrysosto-
 mo) que Dios es Superior á las
 passiones humanas : *Sed dices:
 ille Deus est, omni passione supe-
 rior.* Mira á Jesu Christo, que
 es tu exemplar para seguirle:
Speculum sine macula. Dize que
 aunque Jesu Christo es Hom-
 bre, es tambien Dios. Mira á
 MARIA SANTISSIMA, que es
 (como dixo San Ambrosio) el
 espejo de los Christianos : *De
 qua velut in speculo refulget spe-
 cies castitatis & forma virtutis.*
 Dirás que fue assistida de gra-
 cia singular. Ea, dize el Chri-
 sostomo: vengamos á mas cer-
 canos exemplos : *Eia ergo, tibi vbi supra*

Greg. hom.
 17. in Euag.

Math. 5.

Chrys. ho.
 62. ad pop.

Sap. 7.

Amb. li. 2.
 de virginib.
 bus.

ho-
 vbi supra

Homines proponamus. Mira quanto numero de Santos expusieron sus vidas á los tormentos por no faltar á la Divina Ley. Dirás que tuvieron especial prerrogativa. Assi? Dize Dios: que para todo halla el pecador euasiones? Pongase el Laboratorio de mi Ley, no sobre espejos de azero, ni de bronze; no sobre alabastros, y jaspes; sino sobre espejos de vidro: *Cum basi sua de speculis.* Vease, no solo sobre espejos de hombres animosos; sino sobre espejos fragiles de fragiles mugeres: *De speculis mulierum*: para que viendo todos que pudo con su peso esta fragilidad, quede mi Ley acreditada de ligera: *Et onus meum leve*; y quede el pecador, que no quiso obedecerla,

Math. 11.

Lanuz. tr. confundido: *Vide legem Dei*
 4. *Euang.* (dixo el Apostolico Obispo de
 n. 189. Barbastro) *quam fingis tanto*
Amb. li. ad pondere prementem, ut impor-
Virg. Laps. tabilem iudices: tam ferunt
cap. 4. mulieres infirma, puella, vir-
gines debilioris sexus. Ea pecador: ay escusa para guardar la Divina Ley? Es cierto, que no la abrá á la vista de vna Inès, de vna Luzia, de vna Cecilia, de vna Agata, y otras delicadas Virgenes que te pondrá Dios delante para confundirte, y concluirte: *Venit Dominus cum sanctis milibus suis, arguere omnes impios.*

s. 2.

CONVENCERÁN LOS SANTOS
al ambicioso en el dia del Juizio.

PERO indiuiduemos más este temeroso cargo. A Juizio, Christianos pecadores: Id respondiendá á las preguntas de Dios. Llamará al ambicioso, al que atropellaua su Divina Ley por conseguir el puesto, el oficio, y la Dignidad: Dime, por qué te valiste de tantos medios illicitos para tener lo que yo no queria de tí? O Christianos! O Sacerdote! O Religiosos! Ay por qué? Ya se ve que no lo ay para dexar por la vanidad á Dios. Como se queixaua su Magestad por Jeremia! *Verterunt ad me tergum & non faciem*: Boluieronme (dize) las espaldas, y no el rostro. Señor: esso hazen todos los que pecan. Es verdad; mas es en los otros por alguna cosa; pero los ambiciosos, por sola vanidad: *Ambulaverunt post vanitatem.* Vedlo claro: El que camina hacia el Sol, lleva la sombra á las espaldas: huye de ella; pero quiera seguir la sombra: por el mismo easo buelve las espaldas al Sol. No solo esto; sino que aunque mas la siga no la alcanza. Hombre, que naciste para mirar al Sol

N. 10.

Hiere. 2.

Simil.

de Justicia: en qué te ocupas? En seguir las sombras? Ay que temo que has buuelto al Sol las espaldas: *Verterunt ad me tergum*. Preguntalo á tu conciencia, y á tu vida arrastrada, sin dexar de pecar, ni conseguir: *Ambulaverunt post vanitatem*. No ay por qué para pecar.

N. 11.

Genes. 25.

Di, si lo ay para escandalizar con tus iniquas pretensiones á los otros con quien viues? Jacob, y Esau luchauan en el vientre de su madre sobre la primacia en el nazer: *Collidebantur in utero eius parvuli*. Ellos luchauan; pero quien lo padecia? Su buena madre. O Comunidades! O Congregaciones? Vosotras padecéis, por lo que luchan vuestros hijos pretendientes. Lo padece la obsequancia, lo padece la resistencia, y lo padece el credito de la madre de tales hijos. Ay por qué para estos daños? No lo ay; como ni lo ay para el escandalo de los seglares. No fue esto lo que dixo Jesu Christo N. Señor? El que escandalizare á alguno de estos pequeños será arrojado al mar con

Mat. 18. una piedra: *Qui scandalizaverit unum de pusillis istis qui in me credunt, expedit ei, &c.* Con qué habla? Con los Apostoles, dize

Hieron. ibi. 3. Geronimo: *Contra Apostolos dictum intelligi potest*. Fue el

Maldon. caso, que tentados los Apostoles en les de ambicion, preguntaron

Mat. 18. al Soberano Maestro quien

avia de ser el mayor en su Rey? no, que juzgauan seria en este mundo: *Quis putas maior est in Regno Cælorum?* Y para apartarlos su Magestad de esse vicio, no solo les enseña en el niño la humildad, sino les amenaza con el castigo por el escandalo: *Qui scandalizaverit*. Qué escandalo? El que se sigue (dize S. Geronimo) de ver que los que professan el desprecio del mundo, effos anden en pretensiones de mundo: y que los que predicán la Doctrina de Jesu Christo, sean los que con su ambicion la contradigan: *Poterrant* (dize el Doctor Maximo) *eos quis ad fidem vocabant, per suum scandalum perdere, dum Apostolos viderent inter se de honore pugnare*.

in Mat. 18.

Vengamos al Juizio de Dios. Qué cargo se hará á que por su estado debia despreciar, y traer al mundo de baxo de sus piés, si fuere hallado que lo ponía sobre su cabeza? Qué cuenta dará de los pecados que cometió en sus pretensiones? Qué responderá al ver escandalizada su Comunidad, y á los que auian de oírle, y seguirle para su salvacion? Pero qué dirá, quando le muestre Jesu Christo Exercitos de Santos que huyeron de los puestos, quando él huyó de la humildad que debió tener? Mira (dize el severissimo Juez) á aquel

N. 12.

Aquel grande Gregorio, que se fue a vna cueua, hayendo de la Tiara: Aquel es Pedro Celestino que renunciò el Summo Pontificado: Ves alli à Ambrosio que huyó de Milan por no ser Obispo: Aquel es Thomas el Sol de la Theologia, que no quiso ser Arçobispo de Napoles: Mira vn Phelipe Neri, vn Amonio, vn Gaufrido, y otros innumerables. Estiende por esse Valle la vista, auer si hallas alguno de mis Santos pretendiente, y de la suerte que tu eres pretendiente. O señor, que hombres han de tener los puestos! Es assi; pero hombres electos de Dios, no intrusos por ambicion, y codicia como tu. No quiso la oliua el Imperio de los arboles; llegan à la higuera, y se escusa; la vid tampoco lo admite. Quien lo admitió? El Espino: *Sub umbra mea requiescite*. Pobres arboles con el Espino por Rey! Los robará, dize San Geronimo: *Qua teneat quidquid attigerit*; será cruel hiriendo con sus espinas: *Et retentum vulneret*; se encenderá con el calor de el Sol (dize Josepho) y abrasará la Republica de los arboles: *Egre-Rumet. in diatur ignis de rhamno*. Ea pues: Vea el espino, y el que le imita en costumbres, y ambicion, que no solo se

le hará cargo de los daños *sà in iudic.* que se siguen de sus espinas, 9. y su fuego; sino que crecerá *Abul. ibi.* su cargo con el exemplo de q.29. los otros arboles que no admitieron el Imperio que les ofrecian. Será cargo de los ambiciosos el exemplo de los Santos que tanto despreciaron las vanidades de el mundo, al manifestarlo Dios en el Juizio: *Venit Dominus in Sanctis millibus suis arguere omnes impios.*

§. 3.

SE HALLARÁ EL AVARIENTO
convencido de los Santos en
el iuizio.

A Juizio, codicioso; tu, que como si no hubiera Eternidad, assi tratas de adquirir para este mundo: tu, que (como dixo el Apostol) idolatras en el dinero: *Quod est idolorum servitus*: Por que la Fé, Esperança, y Amor que auias de tener à tu Dios, la pones en él; pues de el dinero te fias, en el dinero esperas, y al dinero amas: Dime, por qué abrigas en tu coraçon essa raiz de todos los males? No llamò assi el Apostol à la codicia? Si: *Radix omnium malorum est cupiditas*; y con gran propriedad: por que como de la raiz salen

N. 13!

Ephes. 5.

1. Cor. 6.

Iudic. 9.

Hieron. in Agei. 2.

Joseph. apud Rumet. in diatur ignis de rhamno. Ea Vividar. 19.

Simil.

en el arbol muchas ramas, que se sustentan de ella : assi nazen, y se sustentan de la codicia los demás vicios. De ella naze vn ramo de robo , otro de vsura, otro de logro , otro de impiedad en no socorrer al pobre, otro de injusticia en no pagar las deudas , ni restituir lo mal ganado. Di, por qué obedeces al dinero como á señor, sabiendo que no se puede servir á dos Señores? *Non potestis Deo seruire & mammona.* No ves que Dios, y dinero, Dios, y codicia son Señores encontrados? Dios dize que dês ; la codicia dize que ne. El vno que seas piadoso, el otro que seas duro. Luego obedeciendo á la codicia, no puedes servir á Dios. Pues por qué quieres ser esclauo de tantos males? O señor , que tengo obligaciones que sustentar, y es preciso que lo busque? A Juizio , codicioso : Mira (dirá Jesu Christo) mira innumerables Siervos mios con tantas obligaciones como tu , y mayores , de la suerte que las sustentaron sin ofenderme : esto era por que fiauán de mi , y no de sus diligencias : por que dauan el cuerpo á los cuidados, y el coraçon á mi Ley : por que aunque tenian hazienda , tenian en mi su voluntad , y su amor. Conoce á aquel Padre de los creyentes Abraham; mira á Isac su hijo : aquel es Jacob: preguntales como acudieron á

sus obligaciones sin faltar á mi obediencia.

Responda Jacob por todos. Ya sabeis (Fieles) aquella vision marauillosa que tuuo de vna Escala : *Vidit in somnis Scalam.* Pues sabed (dize Theodoreto con otros) que á la letra significa la prouidencia especial, con que se encargaua Dios de Jacob, y todas sus cosas : *Quam Theodor. in prouidentiam* (dixo el docto Padre) *apparitione sua confestim* 82. *Deus declarauit ; ostendit enim ei Boet. li. 3. Scalam.* Veamos aora: por qué se encargá Dios de Jacob con tanta prouidencia? Por el rendimiento con que va obedeciendo á sus Padres, en no casarse con mûger de los Chaneos? O por la aspereza con que se trató en este camino, recostandose sobre vnas piedras para descansar? Leamos el Texto, que en él está misteriosa la respuesta. *Cum quẽ venisset ad quẽdam locum , & vellet in eo requiescere post solis occubitum.* No más. Quando le hizo Dios este fauor fue al recostarse, el Sol ya puesto : *Post Solis occubitum.* Pues no pudo Dios mostrarle la Escala á medio dia? Si pudo ; mas como en la Escala simbolizó su prouidencia : mostró en el tiempo el merito de Jacob : *Post Solis occubitum.* Notad el misterio con vna observacion de Filon. Reparó en que el Sol quando naze, y mientras prosigue á nue-

N. 14.

Genes. 28.

Theodor. in Genes. 9.

Boet. li. 3.

Perer. in Genes. 28. disp. 3.

Simil.

tra vista su gacera, caula muy otros efectos que quando se pone, y se oculta: al nazer nos descubre con sus rayos quanto encubrió la noche, mares, rios, arboledas, edificios, colores, hermosuras; pero en poniendose, nos ciega, sin dexarnos ver quanto entretenia nuestra vista, y los demás sentidos. Reparad más: que por el mismo caso que nos ciegue para las cosas de la tierra, nos descubre las del Cielo: se ven los Astros, los Planetas, las Estrellas todas. Luego lo mismo es ponerse el Sol, que obscurecer las cosas de la tierra, y descubrir las del Cielo. Diga Filon: *Ortus solis illustrat quæ in terris sunt omnia: at quæ in cælis sunt astra occultat; é contra verò occasus eius cælestia sidera ostentat terrestria vero corpora, quasi velo quodam caliginis & tenebrarum contegit.* Pues agora: Si se le pone el Sol á Jacob: como no ha de mostrarle Dios la Escala misteriosa? Mas claro: Si aunque está Jacob en la tierra, no se ocupa en cosas de la tierra: como ha de faltarle con su prouidencia, Dios? Tendrá Jacob hazienda para sustentar su casa, puesto que sin atencion á la tierra, se emplea todo en atender al Cielo. Por esso acudió á sus obligaciones sin faltar á la obediencia de Dios: porque miró al Cielo para acudir á sus obligaciones: *Post solis occubitum:*

Phil. li de
somniais.

occasus eius cælestia sidera ostentat. Fiscal será Jacob, y sus semejantes en el Juizio, de los que quieren escusar su codicia con las obligaciones que tienen: *In Sanctis millibus suis.*

S. 4.

NO TENDRÁ EL VENGATIVO
*escusa en el Juizio á la vista
de los Santos.*

A Juizio, vengativo: Por N. 15.
què no perdonas al que te agravió? O que fue el agrauio grande! No puedo. Aguarda, dize San Agustín: Dios te dize en todas sus Escrituras que puedes; tu respondes que no puedes: considera á quien hemos de creer: *In omnibus scripturis Deus tibi dicit, quia potes; tu é contrario respondes, non posse.* Considera nunc, *utrum tibi an Deo debeat credi.* Acafo te auia Dios de mandar cosas impossibles? Digan los Santos si lo es. Buelve los ojos (dirá Jesu Christo S. N.) á tantos de mis Siervos, que perdonaron agrauios tan grandes, y mayores que los tuyos. Fue pequeño el que hizieron sus hermanos á Joseph en venderle como vil esclauo? Pues ya sabes que los perdonó. Fue pequeño el que Maria hizo á su hermano Moyses? Fueron ligeros los que Dauid recibió de Saul, de Semei, y de su mismo

Aug. ser. 6.
de temp.

Genes. 37.
& 45.

Numer. 12

2. Reg. 14.
24. 26.

2. Reg. 15. 16. hijo Abfalon? Vno, y otro perdonaron. Mira á mi Protomartir Esteuan, que hincal las

rodillas en tierra para pedir por sus enemigos, lo que no hizo para pedir por si; que aun mostró mas afecto al bien de los que le ofendian, que á su vida propia. Mira alli

á mi Siervo grande, Juan Gualberto, que si le matan vn hermano; al encontrar vn Viernes Santo al que le mató, le perdona por mi amor, y se le haze amigo. Ves como no es imposible lo que te parece lo es? Ves como si quieres puedes lo que pudieron hombres como tu? Mas que piensas (dize San Ambrosio) que fueron los Santos de otra mejor naturaleza? No fueron de mejor; sino de mejor correspondiencia á la gracia: *Cognoscimus illos, non nature prastantioris fuisse, sed observantia maioris.* Pues si tu no quieres corresponder como los Santos á la gracia: qué has de hallar en el Juizio gobernandote por sola naturaleza?

N. 16. Os acordais (Fieles) de aquella higuera que maldixo Jesu Christo S. N. por que la halló sin fruto, y con solas ojas? *Nihil invenit in ea, nisi folia tantum.* Tambien abreis oido el reparo de que dixo S. Marcos, que no era tiempo de que tuvieste fruto, quando su

Magestad lo bulcaua: *Non erat tempus ficorum.* Pues, valgame Dios! Vn arbol debe mas que llevar el fruto á su tiempo? Luego bastante escusa tiene esta higuera en no aver llegado su tiempo, para no dar fruto. No la tiene, dize Origenes. Como no? No veis que es Dios el que pide el fruto á la higuera? Como ha de tener escusa? Saldrán contra ella el pedernal de el Desierto, que dió aguas siendo de dar centellas su natural: la acusará el fuego de la Zarca, y el del horno de Babilonia, que fueron rozio apacible olvidados de la voracidad á que su naturaleza los inclina: Arguirán contra ella las olas del mar, reprimiendose al Imperio de Dios en el debil muro de arena: los Leones del Lago, la Ballena de Jonas, dirán que no ay natural quando ay mandato de Dios. Todas estas criaturas reprimieron su naturaleza, para executar la voluntad Divina. Pues querer la higuera escusarse de dar fruto con que no es tiempo, es delito que merece la maldicion de Dios; pues á la vista de tantos exemplares, quiere mas segoir las naturales leyes de el tiempo, que la voluntad Divina, que viene buscando frutos: *Nunquam ex te fructus nascitur.* O vengativo, Higuera infructuosa, dize Origenes! El fruto que Dios te pide es el amor de tu

Mar. 11

Orig. he. proximo: *Fruſtus eſt charitas.* Es
II. in Mat. fruto á ſu tiempo, quãdo amas
21. al que te ama; y eſſo lo hazen
 los Gentiles: *Huius tempus eſt,*
quando non eſt diſcile fruſtum
reddere Charitatis. & diligere di-
ligentem. Pero el fruto que buſ-
 ca Jeſu Chriſto, es el de amar
 à quien te agrauò, y hazer
 bien al que te hizo mal, que es
 fruto fuera de lo natural de el
 tiempo: *Si autem quis excitetur*
ad odium, & diligit inſidiantem
sibi: iſte non in tempore ſecum,
dat fruſtum charitatis. Luego ſi
 no quieres dar mas fruto que
 el natural quando te lo manda
 Dios, incurrirás en el Juizio la
 maldicion Diuina, ſin que ſea
 eſcuſa el ſer contra el natural,
 porque te moſtrará Jeſu Chriſto
 lo que hizieron los Santos
 venciendo ſu natural con la
 gracia: *In Sanctis milibus ſuis.*

§. 5.

EL DESHONESTO SE HALLA-
 rà conuencido en el Juizio con
 el exemplo de los
 Santos.

N. 17.

A Juizio; deshonesto.
 Aqui ſi que ſon las eſ-
 cuſas. Veamos ſi val-
 drán en el Juizio. Por què vi-
 ues como bruto? No puedo
 mas. O, y como te moſtrará
 Jeſu Chriſto S. N. (como à
 Auguſtino) vn numero ſin
 numero de Santos, y Santas

que con la gracia pudieron vi-
 uir como Angeles en la tierra.
 Alli te dirá (dize ya Auguſti-
 no conuencido) lo que le di-
 xeron: *Tu non potes? Ille po-*
teuit. Tu dizes que no puedes?
 Como aquel pudo? Como Jo-
 ſeph, mozo en la flor de ſus
 años, pudo librarse de la
 torpe importunacion de ſu
 ſeñora miſma? *Ille potuit.* Co-
 mo Suſana pudo ſalir limpia
 de entre los aſeos, atreuidos
 de los laſciuos Juezes? Co-
 mo Judith? Como Luzia, en-
 tre enemigos poderoſos, y
 ſus violencias? Miralas, que
 aí eſtán todas para conuen-
 certe: *Famina potuerunt: nun-*
quid tu inſirmior es faminis?
 Como pudo Caſimiro, hijo
 de los Reyes de Bolonia, mo-
 zo, y delicado, exponer ſu
 vida, antes que obedecer à
 los iniquos Medicos en expo-
 ner por la ſalud la caſtidad? Co-
 nocelo, que aquel es: *Delicati*
potuerunt: pauperes non poſſunt?
 Aquel es Leon Papa, que ſe
 cortò vna mano por que la to-
 có vna muger: aquel, Virſino,
 que apartò de ſi á ſu muger
 propia, eſtando para morir, di-
 ziendole que quitaffe la paja
 de junto al fuego: aquel es el
 Patriarcha Francisco que hizo
 cama, yà de fuego, yà de
 nieue, para vencer las ten-
 taciones laſciuas: aquel es
 Bernardo, que muy com-
 batido de vna muger, diò

Aug. in
Pſal. 119.
Genes 39.
Daniel 13.
Judith. 13.
Sur. to. 6.
in eius vita

Brev. Rom.
4. mate,

In vit. S.
Leon.

Greg. 4.
dial. c. 11.

In vitis
corum.

vozes, como que auia ladrones en la casa: aquel es Thomas de Aquino, que ahuyentó á otra con vn tizon encendido, por que entró á solicitarle. Pudieron estos? *Delicati potuerunt.* Pudieron, Tecla, Cathalina, Margarita, Barbara, Columba, Marciana, Hirene, Flavia, Seraphia, y Vrsula con aquellas once mil Virgenes? *Famina potuerunt.* Pudieron, porque con la gracia quisieron; tu no puedes, porque no quieres. Pudieron por que estimauan mas á Dios que á su vida, y á su gusto; tu no puedes, porque estimas mas á tu gusto que á tu Dios. Miraste yá convenido? Pues acabe de concluirte Sanfon.

N. 18. Mirale caminar á Thamnata con sus padres, á tiempo que vn Leon le salió al camino para quitarle la vida: *Apparuit catulus leonis savus & rugiens.* Repara en la valentia de el mancebo. Al Leon se arroja. Sanfon: qué hazes? No adviertes que es temeridad ponerse en tan evidente peligro? Huye: escondete. No hará tal,

Basil. lib. dize San Basilio. Es sobervia de valiente? No, dize el doctissimo Serario, sino prudencia, y zelo de Religioso. Vexamos: Dóde le ocurrió el Leon? *Cum venissent ad vineas oppidí, apparuit catulus leonis:* En vn camino que tenia viñas por yna, y otra parte. Pues hizo

Sanfon este discurso: Yo soy Nazareo de profesión, á quien está prohibido el fruto de las viñas: *Quicquid ex vinea esse potest non comedent.* Miro que vn Leon viene a matarme; pero no puedo librarme de él, sino entrandome en las viñas. Si entro en ellas, me libro de el Leon; pero me pongo en la ocasion, y riesgo de quebrantar la ley. Si acometo al Leon, es assi que me pongo á riesgo de perder la vida; pero no tendré riesgo de pecar. Ea pues: Entre estos dos peligros, elijo antes el menor, de morir á manos de el Leon, que el mayor de entrar en las viñas á riesgo de cometer vn pecado. *Ad vineas occurrit* (el doctissimo Serario) *vt á vineis abhorrentem Nazareum, metu perculsum, ad vineas fugere, in iis quæ latebram ac effugium querere compellat; sed fortis exiit Nazaraus: sobrietate sua leonem ad vineas ipsas corripuit, confecit, ac dissipavit.* O admirable exemplo de los Christianos! O confusion, y cargo de el pecador deshonesto! Dios te manda abstenerse del vino de la luxuria, y de las viñas de las ocasiones. Te excusas con que no puedes, por que se te pone delante el Leon de la pobreza, de la passion, de la edad, y fragilidad? Y qué responderás en el Juizio, quando veas tantos Sanfones que, con espíritu de Dios, quisieron antes

Numer. 6.

Serar in Indic. 14. q. 18. n. 11

antes perecer, que ofender á
Prov. 10. Dios? Mas què digo perecer?
Psal. 36. Esto fue en su resolucìon; pero
Math. 6. quien pereciò jamàs, por que-
Cypr. ser. 6 rer antes que pecar, morir?
de erat. Do- Venciò Sanfon al Leon; y li-
min. brò Dios á los Santos de la po-
 breza, de las passiones, de la
 edad, y fragilidad, como te li-
 brara, si le fueras fiel. No ay
 excusa deshonesto: que te con-
 cluirán los Santos en el Juizio:
In sanctis millibus suis.

N. 19. Y si no ay excusa para en-
 trarte en la ocasion: di si la
 abrá para no dexarla? Què ale-
 garás para estarte vn mes, y
 otro, vn año, y otro año en la
 comunicacion deshonesto? Te
 han faltado inspiraciones, auis-
 os, golpes, escarmientos? Ya
 ves que no; pero te ha faltado
 resolucìon. O que no hallo co-
 mo apartarme, aunque lo des-
 seo! Mira vn Daud, que auis-
 ado del Profeta, luego cortó
 los lazos de la culpa: mira vna
 Samaritana, que al oir á Jesu
 Christo, se apartò luego de la
 ocasion: mira á vna Maria Mag-
 dalena, que atropellò por re-
 paros humanos, y se entrò á
 buscar su remedio en casa de
 Simon: mira á vna Thais, á
 vna Maria Egipcíaca, á vna Pe-
 lagia, á vna Theodora, que sin
 perder la ocasion en que las
 llamó la Diuina Misericordia,
 huyeron la ocasion en que es-
 tauan condenadas por la pre-
 sente Justicia. Miralas (dirá Je-

su Christo) que están á mi ma-
 no derecha, por que se resol-
 vieron á dexar la culpa; y pues
 no quisiste aprouecharte de sus
 exemplos para dexarla: sus
 exemplos serán tus Fiscales pa-
 ra acusarte.

Buen simbolo en Jeremias,
 aunque Justo. Le vereis (Fie-
 les) en vn pozo, ó lago lleno
 de cieno: *Descendit què Hiere-*
mias in cœnum. Allí estaua es-
 perando su muerte por instan-
 tes. O pobre Jeremias! No
 ay medio para salir de esse la-
 go? Es cierto que lo dessea, mas
 no lo tiene. Aguardad, que ya
 se lo ofrece Abdemelech. Jun-
 tó muchos paños viejos: bus-
 cò vnas cuerdas, y se llegó á la
 boca del lago. Jeremias: to-
 ma estos paños viejos, y pue-
 stos debaxo de los brazos, atate
 con estas cuerdas, y te sacaré:
Pone veteres pannos, & hac scis-
sa & putrida, sub cubitu manuum
tuarum. Valgame Dios! No
 bastan las cuerdas para sacar
 del lago á Jeremias? Para en-
 trar en èl bastaron. Consta del
 Texto: *Sub misserunt Hiere-*
miam funibus in lacum. Lleue
 cuerdas Abdemelech: para qué
 son los paños viejos? Para que
 no le lastimen las cuerdas al
 salir. Pues ha de reparar en es-
 so Jeremias? Puede ser que
 Jeremias no, dize Bachario;
 pero si, el pecador á quien re-
 presenta. Está el deshonesto en
 el cenagoso lago de la luxu-
 ria,

N. 20

Hiere. 38

2. Reg. 12.

Ioan. 4.

Luc. 7.

In vitis Pa-
 trum.

Marc. Ma-
 rul. lib. 4.
 fact. memcr

6. 10.

ria, y en el pozo de la ocaion: cetale Dios, por mano de sus Ministros cuerdas para que salga, ya en la memoria de tu libertad antigua, ya en la representacion de sus miserias presentes, ya en las amenazas de los males que le esperan. Pecador: sal del cieno de tus vicios. No hallo medio. Pues si bastaron para precipitarte, las cuerdas de el concurso, de la conversacion, y de la necesidad: *Submiserunt funibus in lacum*: como no bastan mas fuertes cuerdas de la Ley de Dios, sus promessas, y amenazas, para salir? No es possible. No sientes el mal olor de esse cieno en el escandalo? No temes quedarte muerto en esse lodo? No ay resolverse. Què temes? Que me lastimen las cuerdas: que si me ato, y ligo con la Ley de Dios, no se de què he de passar. Assi? Dize Dios: *Pone veteres pannos*. Toma esos paños rotos, y viejos, para que no te lastimen: mira quantos de los Santos antiguos fueron pecadores; que su exemplo te facilitará la salida, y pasarás como passaron ellos. Diga Bachiario: *Mittamus ei pannos veteres, reducamus in memoriam eius, exempla antiquorum, qui per peccatum colapsi, postmodum de profundis malorum per penitentiam ad superna relati sunt*. Para esto te acuerda Dios los exemplos de David, de

Magdalena, de Pelagia, y otros; pero si ni con estos exemplos, quieres salir de esse lago; rehallarás en el Juizio sin escusa; porque por muchas que alegues, te mostrará el Juez entonces para tu cargo, los exemplos que en vida no quisiste tomar para tu remedio: *Venit Dominus in Sanctis millibus suis*.

§. 6.

LA PENITENCIA DE LOS
Santos confundirá à los pecadores en el Juizio.

A Juizio, pecador, qualquiera que seas. Sabes que has pecado? Que has ofendido à la Magestad infinita de tu Dios? Bien lo sabes. Y donde está la penitencia de tus culpas? Ya me confesè. Ojalá que fuesse bien hecha tu confession. Y què satisfacion has dado à la Divina Justicia? Ya cumplí la penitencia que me impusieron. No hablo de essa; sino de las mortificaciones voluntarias, para castigar tu carne, y sujetar tu apetito. Què es de el ayuno? Ni aun puedo ayunar los dias de precepto. Què es de la disciplina? De el silicio? (menos penso) Què es de la limosna? Què es de la Oracion, para estar mas lexos de la recaida? Yo no se de esso. A, Christiano, Christiano: y como se ve en tus

Bachiar.
epist. ad Ianuar.
Greg. II. 25
Iur. cap. 7.

tus escusas , lo muy lejos que estás de conocer lo que es auer ofendido á Dios , y los riesgos en que viues de ofenderle ! Vamos al Juizio tremendo. *Congregate illi Sanctos eius*, escreuia Dauid ; y parece (dize el grande Obispo de Barbastro) que habla Dios con los Angeles , y les manda : Ponedme á vna parte los Santos : ponedlos de por sí. Para qué es esto ? Para, con la santa vida de estos, condenar la mala de aquellos. Si, pecador : no ay medio (dize San Agustín) ò has de castigarte tu, ò Dios te ha de castigarte : *Aut punis, aut punitur*. Luego si quieres que no te castigue Dios, debes castigarte tu : *Vis non puniat ? Puni tu*, por que auiendo pecado , no es possible quede sin castigo : *Nam illud fecisti, quod impunitum esse non possit*. Y si no : Por qué Josaphat publicò vn ayuno general en todo su Reyno , sino por aplacar á Dios, y conseguir la victoria de sus enemigos ?

3. Reg. 19. Como alcançò Ezechias triunfo tan grande de los Asirios, sino rompiendo sus vestiduras Reales, y vistiendose de vn sacco ? Como consiguió 15. años mas de vida , sino con lagrimas, y oracion ? Manáffes, por qué fue restituido al Reyno, despues de captiuo en Babilonia, sino por que hizo penitencia de sus idolatrias ? Como

invasion de Holofernes , sino con ayunos, filicios , y oraciones ? Como Mardoqueo, y Esther alcançan reuocar la sentencia contra los Judios , sino con sacos, ayunos, y ceniza ? O Dios ! Y querrás tu , que tus passiones enemigas se rindan, ser restituido á la vida Christiana , y al Reyno de las virtudes, y que se renoque la sentencia de tu castigo eterno, ò temporal, sin imitar esta penitencia ?

Mas : Qué culpas tenia el Santo Job , a quien no acudí la conciencia en toda su vida ? Ya se vê. Pues como no cessa de llorar , y hazer penitencia : *In favilla & cinere* ? Qué pecados cometió el gran Baptista ? Santificado fue desde el vientre de su madre. Pues para qué es aquel filicio de cerdas de camello, aquel ayuno, aquella soledad asperissima ? Ya no me espanto de las lagrimas de Pedro, de las mortificaciones de Pablo, de los rigores de Magdalena, y de las alpezras grandes de la Egipciaca. Qué mucho hizieran tanto auiendo pecado , si tanto hizieron los que no tenian pecado ? O pecador ! Vnos, y otros serán tus Fiscales en el Juizio. Miralos hombres como tu : fragiles como tu ; pero sin el olvido, y desprecio de los pecados que tu. No era hombre el Papa Mar-

Hebber 4.
& 7.

N. 23.

Job. 16. 27.
42.

Marb. 3.

Luca 22.

1. Cor. 9.

Luca 7.

Psalm. 49.

Lanuz. ho.

6. quadr.

n. 37.

August. in

Psalm. 58.

2. Paral. 20

3. Reg. 19.

4. Reg. 20.

4. Reg. 21.

2. Paral.

33.

Judit. 4 & 6

libro Judith á Bethulia de la

Platin. in celino; y por vn pecado que
vit. Pontif. cometió, le priuó de la Tiara,
 y mandó que no le sepultassen?

Greg. hom. No era hombre, Victorino; y
 34. *in E-* por vna culpa deshonesta que
hang. hizo, aprisionó sus manos en
 vn arbol, abriendolas con vio-

lencia, y entrando las como
 cuña de hierro en la abertura?

Surius, to. 5 No era hombre Maurilio; y
 porque halló muerto á vn ni-
 ño que auia de Baptizar, por
 auerle detenido á decir Missa,
 se ausentó, y estuuó 7. años
 sirviendo de mozo de vna huer-
 ra? Qué es esto, Christianos?
 Es lo que debe ser: es casti-
 garse, para no ser castigados:
 es priuarse de lo licito, en pena
 de auer passado á lo ilicito.

Venga á Juizio Dauid.
 Preguntadle (Fieles) por qué
 no quiso beber el agua de la
 cisterna de Bethleen, que tan-
 to deseaua? *Noluit bibere*. Da-
 uid: se te diuirtió la sed? Aun-
 que assi sea: no ves lo que á
 costado el trasarla? Bebe, dá es-
 se gusto á tus Capitanes. No
 quiere, sino hazer de ella sa-
 crificio á Dios: *Sed libavit eam*
Domino. Fue porque estava en
 campaña, y le pareció impro-
 prio deliciarse con la bebida en
 tiempo de guerra? O por dar
 á su Exercito exemplo de va-
 lor? No fue (dize S. Eucherio)
 sino que se acordó de su adul-
 terio passado; y al hazer me-
 moria de que bebió los ilicitos
 deleites de la cisterna agena: ri-

goroso Juez con figo, le priuó
 de los deleites licitos del agua
 de su patria: *Qui enim se illi-
 cita perpetrasse memineras* (dize
 San Eucherio) *contra semetip-
 sum iam rigidus, etiam à licitis
 abstinebat*. Ea, pecador: ay es-
 cusa para dexar de hazer pe-
 nitencia de tus pecados? Di
 agora lo que quisieres; que en
 el Juizio verás como te con-
 vencea los Santos con sus exem-
 plos: *Congregate illi Sanctos
 eius*. Allí verás que no eran de
 otra naturaleza que tu: ha-
 llarás que sentian el ayuno, la
 disciplina, el silicio, y la aspe-
 reza; pero vencian su senti-
 miento con la resolución de sa-
 tisfacer por sus culpas los que
 las tenían: y con el desseo de
 sujetar su carne los que no las
 tuuieron, para no tener culpas
 por que satisfacer. Miralos, mi-
 ralos (dirá Jesu Christo) que
 todos acusan con su aspereza
 tu regalo, con su abstinencia tu
 gula, con su silicio tu gala, con
 sus lagrimas tus risas, y con su
 mortificación tu relaxacion: *In
 Sanctis millibus suis, arguere om-
 nes impios*.

§. 7.

LA PACIENCIA DE LOS SAN-
 tos mostrará á inescusable al pe-
 cador que no la tiene.

PERO ya que no ayas he-
 cho muchas penitencias
 voluntarias: qué escusa
 tendrás de no auer lleuado con
 pa-

*Euch. li. 2.
 in lib. Reg.
 cap. 12.*

N. 24.

August. in paciencia las forgoras? No sa-
Psal. 50. bias que son en esta vida los
Greg. li. 9. trabaxos, ó preservacion, ó sa-
mor. 6. 35. tisfacion de las culpas? Ya lo
 dirá el correo que vino á Saul,
 quando tenia cercado á David
 para quitarle la vida : *Nuncius*
1. Reg. 23. *venit ad Saul* : Señor : los Fi-
 listeos se han entrado en tu tier-
 ra de repente : date prisa en
 acudir al reparo : *Festina, &*
veni. Qué fue esto? Dizeis que
 beneficio que hizo Dios á Da-
 uid en divertir á su enemigo.
 Es assi ; pero mas beneficio lo
 juzgo de Saul. El peligro de
 David era de perder la vida ; el
 peligro de Saul era de cometer
 vna culpa. Luego mas be-
 neficio recibió Saul en la per-
 secucion de los Filisteos ; pues
 con esse trabaxo le preservó
 Dios del homicidio de David.
 Veis (Fieles) como los traba-
 xos preservan? Mirad como
 con ellos se satisface. *Vis sanus*
Ioan. 5. *feri?* Quieres sanar? Ya sabeis
 que hizo esta pregunta nues-
 tro Redemptor al Paralitico de
 la piscina : será de tu gusto te-
 ner salud? Simon de Cafas :
Sim. Caf. *Placet ne tibi sanitas?* Siempre
li. 5. c. 27. se estraña esta pregunta. Pues
 no ha de querer la salud, y ser
 de su gusto? Dixo Theophi-
 lato que fue para que se co-
 nociera la paciencia de este
 enfermo : *Factum est, ut mon-*
straretur nobis hominis patientia.
 Pero dixera yo que para ex-
 perimentar su penitencia. Hom

bre, quieres sanar? Esto se po-
 ne en duda? Si : por qué te-
 niendo aquella enfermedad por
 pena de sus pecados, como di-
 zen San Ireneo, y San Cyrilo : *Iren. lib. 5.*
 puede ser que quita mas que *cap. 15.*
 la salud, la enfermedad, para *Cyrl. li. 2.*
 poder con ella satisfacer. *Ea, c. 133;*
 Christiano : si cambia Dios pa-
 ra esto los trabaxos : qué efec-
 ta alegarás, quando no solo no
 los has lleuado en paciencia ;
 sino que han crecido con los
 trabaxos las culpas?

O, que es mucha mi pobreza! *N. 25.*
 O quantos verás mas pobres
 que tu, que fueron muy Santo!
 Mira al Pacientissimo Job, *Job. 1.*
 sin hacienda, sin consuelo, y
 sin vn paño pobre para lim-
 piar sus llagas. Mira al pobre *Luc. 16.*
 Lazaro, con hambre, con lla-
 gas, rodando por los suelos, y
 sin hallar quien le diera vna li-
 mosna ; pero ni se quejó de
 Dios, ni de los hombres, dize
 Theophylato. *O, que estava*
ciego! Tambien lo estuvieron *Theoph. li.*
 Isaac, Jacob, Sanson, y Tobias, *Luc. 16.*
 no solo con paciencia, sino ala-
 bando á Dios ; y en la cegue-
 dad de tres dias empezó la san-
 tidad de Pablo. *O, que estava*
muy enfermo! Ves alli al Apostol, *Genes. 26.*
 que se gloríaua en sus en-
 fermedades, y hallaua en ellas *& 27. &*
 su mayor constancia. Aquel es *48.*
 Ezechias, que halló en vna en-
 fermedad con la humillacion *Iudic. 16.*
 su remedio. Aquella Petroni-
 la, á quien no quiso dar salud *Tob. 2.*
Ab. 9;

Theophil. in
Ioan. 5.

Greg. li. 2. Padre. Aquel el grande Gre-
Dial. cap. gorio, que quiso mas viuir en-
44. fermo toda su vida, que pade-
cer dos dias solos de Purgato-

Hiero. epist. rio. O, que mis dolores eran gran-
27. ad Euf- des! Ves alli á Paula Romana,
roch, que teniendolos muy agudos

Greg. li. 4. de estomago, no se pudo aca-
Dial. c. 14. bar con su paciencia que be-
bielle vino. O, que estuue para-
lítico sin poder mouermel! Mira
aquel mendigo que lo estuuo;
pero sin cessar de alabar á
Dios, y darle gracias. Mira á
Hildegardis, nunca mas rega-
lada de Dios, que quando mas

Surius 17. impedida. O, que la gota me ha-
sept. zia desesperar! Mira al Pontifi-

Greg. li. 8. ce Gregorio, que la tuuo; y
epist. 35. no por esso faltó á su obliga-

ción á Dios, y á la Iglesia,
considerando que los dolores
de esta vida son medio para no
padecerlos en la otra. Pues qué
podrá alegar el pecador en el

Greg. li. 4. Juizio (dize el mismo S. Gre-
Dial. c. 14. gorio) á la vista de estos exem-

G. ho. 15. plos de paciencia? Quid in iu-
In Euang. dicio dicturi sumus, cum hunc
servulum viderimus, cui longus
languor brachia tenuit, sed ta-
men á bono opere non ligavit?

N. 26. Ay que poder alegar? La
Amb. li. de prision? Saldrá Joseph preso in-
Joseph. c. 5. justamente, y sin que xarse de

la que fue la causa, como pon-
Chrys. ho. deraua el Chrysostomo. Saldrá
62. ad pop. el Baptista, saldrán los Apó-

stoles Pedro, y Pablo con nue-
ue meses de prision, y vnos, y

otros con aumento de su Co-
rona. Dirás que padeciste destier-
ros, desamparo, viudez, orfandad,
desnudez, y las demás miserias?

O Christiano, que no sera es-
cusa de tu impaciencia, y mala
vida (dize S. Chrysostomo) por
que verás que los Santos pa-
decieron trabaxos mayores sin
faltar á la obediencia de Dios!

Qua erit venia, qua excusar o his
qui pro parvis tribulationibus, qua, q
da nem-
vtrique illis longé inferiores sunt, la-
d. nisi á
blasphemant? Dios te dá aora es-
se.

tos exemplos para que los imi-
tes en la paciencia, como lec-
mos en la historia de Tobias:

Ve posteris daretur exemplum pa-
Tobia 2. cientia; pero no imitandolos: Chrys. ho. 1
te hallarás á su vista, inescusa-
ad pop. ble en el Juizio de Dios. Oye

á Dauid: Idem non resurgent im-
pii in iudicio. Por esso (dize)

no resucitarán en el Juizio los
pecadores. Como no? Pues to-
dos, buenos, y malos, no hemos

de resucitar? Es de Fé que si.
Como Dauid dize que no? En-
tendamos á Dauid: No dize

que no resucitarán para el Jui-
zio; sino que no han de resu-
citar en el Juizio: Non resurgent

impii in iudicio: porque aunque
es assi que resucitarán para ser

juzgados: están allí caidos,
confundidos, y despreciados.

Lorino: Non se erigent, non sta-
bunt, non consistent. Vamos al
idem. Por qué ha de ser esta con-

fusion? A dicho antes que el
Justo es como el arbol planta-

Baron. ann.
69.

Chrys. ho.
1

Tobia 2.
Chrys. ho. 1
ad pop.

Psal. 10.

Lorino. in
Psal. 10.

do junto á las corrientes de las aguas: *Et eris tanquam lignum quod plantatum est*; pero que el pecador no es así: *Non sic impij, non sic*; sino como el polvo de la tierra, compelido de fuerte viento: *sed tanquam pulvis quem proficit ventus á facie terra*. Y por esso ha de estar el pecador confundido? Si. Notad, la diferencia con que se portan el arbol, y el polvo quando los combate el viento. El arbol abate, y rinde las ramas; pero el polvo se levanta con impacientes remolinos. Pues vesá por qué ha de estar confundido en el Juizio el pecador: *Non resurgent impij in iudicio*: porque quando los Justos se humillaron, y rindieron con paciencia al sentir el viento de los trabaxos: el pecador se levantò, como el polvo, con remolinos de impaciencia: *Tanquam pulvis*. Entonces (dize David) confundirán los arboles sufridos de los Justos, al polvo impaciente de los pecadores: *Ideo non resurgent impij in iudicio*. Entonces se hallará sin escusa, al verse confundido de los Santos: *In sanctis millibus suis, arguere impios*.

6. 8.

ARGVIRÁN LOS SANTOS EN el Juizio á los que escusan sus culpas con su estado.

N. 27.

Vengamos por ultimo á la alma comun-escusa.

Quien ay (escrueva Boecio) que al hallarse impaciente con los trabaxos, no de esse mudar de estado de vida? *Quis est ille tan felix, qui éum dederit impatientia manus, statum suum mutare non optet?* Quien ay que no se disguste con su estado, quando no le suceden las cosas como quiere? *Quis est tam composita felicitatis, ut non aliqua ex parte cum status sui qualitate rixetur?* Y aun quien es el que no invidia en muchas ocasiones el estado de los otros? *Alienum Orat. li. 1. nobis* (dixo el otro Poeta) *nos. epist. 14. rrum plus alijs placet*. Invidia el Ovid. li. 1. mereader al soldado; este, al de art. Labrador; el Labrador al Letrado; y aun de aqui pasan vnos, y otros á escusar con su estado, ò su tibieza, ò su mala vida. Si no fuera casado, dize vno; si no fuera Juez, dize otro; si no tuuiera este oficio publico, dize este; si no tuuiera estas obligaciones, dize aquel. O Fieles! O Almas! Y qué haremos en el Juizio de Dios, quando veamos Santos de todos los estados, y oficios? Allí verán los Pontifices á San Lino, á San Cleto, á San Clemente, á San Leon, á San Gregorio, y otros Pontifices Santos, que los harán inescusables, si nó tuuieren llenado el nombre de santísimos que tuuieron. Allí verán los Reyes á David, á Ezechias, á Josias, á San Luis Rey de Francia.

Boet. de consol. prof. 4.

Ha

San Fernando, de España, que pudieron hermanar con la Corona, la humildad, la piedad, la justicia, y la oracion. Allí verán los Principes Ecclesiasticos, al Santo Cardenal Borromeo, á San Ambrosio, á San Agustín, y otros muchísimos Cardenales, y Obispos, que supieron ser pobres, y penitentes entre las rentas, y estimaciones. Allí verán los Jueces Ecclesiasticos á San Ambrosio, á San Ivo, á San Francisco de Sales, con otros muchos, que ardieron en zelo de la honra de Dios, y de su Iglesia; y los Jueces seculares verán á otros Jueces zelosos de la Republica, desinteresados, y rectos.

N. 28.

O Religiosos, y Religiosas! Allí os mostrará Jesu Christo, no solo á vuestros Santos Patriarchas, y Fundadores; sino á muchos de vuestro mismo Abito, y aun de vuestro mismo tiempo, para confundir vuestra tibieza, vuestro traxe, y menos observancia, con la misma, y mayor necesidad, que alegais agora por excusa. O Sacerdotes, y qué confundidos nos veremos á la vista de vn San Phelipe Neri, de vn Venerable Maestro Avila, y otros perfectísimos Sacerdotes! Allí saldrán Predicadores, y Confesores Santísimos, que con su zelo, y su fruto arguirán nuestro vano lucimiento, y ref-

pectos menos que humanos! Qué diremos entonces? Qué dirá el Colegial, viendo á San Juan de Sahagun, á San Pedro de Arbues, y á otros Santos que fueron Colegiales, y humildes, y castos, y llenos de todas las virtudes? Qué dirá el casado viendo á San Luis, á San Venceslao, á Santa Monica, á Santa Francisca Romana, y otros Santos, que pudieron serlo en estado de matrimonio? O Christianos de los demás oficios, y estados de la Republica! Allí saldrá vn S. Francisco de Asís mercader á arguir á los mercaderes: San Sebastian, San Juan Gualberto soldados, á los soldados: San Isidro Labrador, á los Labradores: San Cosme, y San Damian Medicos, á los que profesan la medicina: San Lucas Pintor, á los Pintores. Arguirá San Joseph Carpintero á los de este oficio: los Apostóles Pescadores, á los de este Arte: San Crispín, y Crispiniano Maestros de calçado, á los de este oficio: San Homobono Maestro de vestidos, á los que viuen de esso: San Eloy Platero, á los de este trato. Pero qué me canso, ni os canso? No abrá estado, ni oficio, que no tenga Santos, y almas virtuosas, para concluir, y convencer á los del mismo estado, y oficio, que no lo fueron.

Decidme agora: Tiene este
argu

N. 29.

argumento respuesta? O señor, que los Santos fueron Santos! *Sed dices: ille Paulus erat, &c.* O pecador! (dirá el Juez) Y por esto fueron de otra naturaleza que tu? Son palabras de el Chiristostomo; *Nonne eiusdem naturæ cuius nos?* O que los Santos tuvieron mucha gracia de Dios! Y tu no fuiste como ellos Baptizado? *Et tu etiam accepisti gratiam per Baptismum.* No participaste de la misma Sangre de Jesu Christo, y de los tesoros de su Iglesia? Luego tu misma escusa te acusa, y te hallarás sin escusa á la vista de los Santos. Y si no: Traed (Fieles) á la memoria aquella higuera, no la que diximos, que refugió San Matheo, sino la de la Parábola referida por San Lucas, en quien buscó su dueño fruto por tres años, y le pagó con ojas los beneficios: *Venit quarens fructum in illa, & non invenit.* Sentenciada la vereis á que la corten para el fuego: *succide illam.* Valgame Dios! Sin mas examen? No puede ser que sea la tierra estéril? Que le aya faltado el riego? *Succide,* cortenla al instante, que no ay escusa. Como no? No veis (dize Guillermo Abbad.) en donde está plantada esta higuera? Está en vna viña: *Plantatam in vinea sua.* Pues como ha de tener escusa á la vista de las otras plantas? Antes está tan lexos

de tenerla, que las otras plantas fértiles acusan la esterilidad de la higuera infructuosa: *Ficulneam illam sterilem* (dixo el docto Abbad) *quam Dominus iussit succidi, fértiles de vicino planta condemnabant.* Higuera que con los mismos riegos, y labores que las vides, se queda sin fruto, quando las vides se hallan con frutos tan colmados: que escusa podrá alegar quando la mira estéril su dueño? O Christiano! O pecador, higuera infructuosa! Podrás negar que tuviste los riegos, y labores mismas de Sacramentos, de Sermones, de ejercicios, que los Santos? No podrás; que estás plantado en la viña misma de la Iglesia, y en el mismo estado, y oficio, en que obraron tantas virtudes. Luego no tendrás escusa que te valga, quando te mires sin fruto en el día de la cuenta. No la abrá (Catolico) no la abrá; que te acusarán los Santos con la fertilidad de su exemplo: *Fértiles de vicino planta condemnabant: in sanctis milibus suis, arguere impios.*

§. 9.

CARGO DEL PECADOR, SIN refugio á los Santos en el luizio.

Pues aora: Yavemos (dize San Agustín) lo que padecieron por no desa-

HH 2 gra-

Guil. ap.
Calam.
Dom. 19.
Pent. n. 16

Chrys. li. 1.
de comp.
cord.

Supra n. 16

Luca 13.

N. 30.

gradar â Dios, tantos hombres, tantas mugeres, tantos Eclesiasticos, tantas niñas, y niños delicados: *Tot viri, tot mulieres, Clerici, pueri, tanta & tam delicata puella, flammæ, & ignes, & bestias aquanimitèr pertrulerunt.* Pues con qué cara, con qué conciencia, se atreuerá á pedir parte de su Gloria, el que huye á todo correr de sus exemplos, y su imitacion? No lo se, dize Augustino: *Nescio quâ fronte, vel quâ conscientia cum omnibus Sanctis in æterna beatitudine partem habere desideramus, quorum exempla sequi in rebus minimis non acquiescimus.* Mirate bien,

Ofert. ser. Christiano: Quieres ser piedra de Indic. de aquel eterno Edificio de la 10. 4. Gloria? Dirás que sí. Y donde se ha de poner esta piedra? Con los Martires? Con los Confesores? Con los Virgenes? O pecador! Dize S. Basilio: Como ha de estar con el Santo Job, el que no á tenido paciencia? Como con David, el que no á perdonado? Como con Daniel, el que no ha sido abstínente, y orador? Como ha de estar con los Santos el que á tenido vida contraria á la vida de los San-

Basíl. li. de tos? *Quis denique cum Sanctis*
reg. sus. in *singulis viris qui illorum vestigia*
pr'log. *sequutus non sit?* Pues qué harás (pecador) en aquel dia tremen-

Hierem. 15. do? *Quis miserebitur tui?* Quien tendrá misericordia de ti? *Quis ibit ad regandum pro pace tua?* Dize Geremias: Quien inter-

cederá por ti? Busca alguno de los Santos que interceda; que son nuestros Abogados, y Patronos. Pero ya no es tiempo de intercesiones en aquel dia.

Reparad (dize S. Juan Chrysostomo) que hallandose aquel hombre de la Parábola de las bodas sin el vestido decente, entre tanto numero de convidados: ninguno intercede por él, al verle condenar: *Et neminem pro illo intercedentem.*

El que escondió el talento escava con los otros Siervos fieles; y viendolo arrojar á las tinieblas, ninguno pide por él: *Pro ipso supplicat nemo.*

Las Virgenes necias, vemos que son excluidas de las bodas; y ninguna de las prudentes habla palabra para que sean admitidas: *Et aequales pro ipsis non deprecatur.* Qué es esto? No son los convidados, los Siervos fieles, y las prudentes Virgenes, los Santos, y amigos de Dios? Pues como no tienen caridad para pedir por los otros? Porque las bodas, la cuenta de los Siervos, y la entrada en el Palacio del Esposo, es el dia del Juizio: y en aquel dia no es ya ocasion de exercitar la caridad sino la justicia.

Aora, es assi que son los Santos nuestros Abogados, y Padrinos; pero entonces, ay del pecador! Que ninguno de los Santos pedirá por él. No solo no pedirán (dize San Agustín) pero

N. 311

Math. 22

Chrys. ho. 22. ad popu

Math. 25

pero seran todos contra el: *Augst. Omnes contra nos tunc erunt. A-*
ser. 16. ad braham será contra los deso-
fratr. in bedientes á Dios: *Abraham con-*
er. m. *tra inobedientes.* Isaac, contra los
 que no tuvieron paciencia: *Et*
Isaac contra impatientes. Jacob,
 contra los descuidados de su
 salvacion: *Et Iacob contra ne-*
gligentes. Ioseph, contra los
 deshonestos: *Et Ioseph contra*
incontinentes. Y todos los San-
 tos á quien el pecador no qui-
 so Abogados, serán entonces
 sus acusadores, para su mayor
 condenacion. Moyses, Moy-
 ses: toma essa vara (le dize
 Dios) y toca con ella el Mar
 Bermejo, para que se diuida, y
 passe mi Pueblo á la tierra pro-
 metida: *Eleva virgam tuam &*
Exod. 14. *extende manum tuam super ma-*
re, & divide illud. Moyses ha
 de ser? Para la maravilla de
 passar el Pueblo, qué haze que
 sea otro? Sea vno de los Capi-
 tanes. No sino Moyses, dize
 Dios; que si fue Moyses el que
 me pedía por Faraon, y él no
 quiso aprouechar sus interces-
 siones: el mismo que era su
 intercessor, ha de ser aora quié
 lo ahogue, mas que en el Mar
 Bermejo, en las aguas de mi
 indignacion justissima. Los
 mismos Santos que aora piden
 por el pecador, serán los que
 en el dia del Juizio lo aneguen
 con la reñitud de su vida: *Ele-*
ra virgam tuam: Siendo aguas
 en que se pierdan las mismas

que darán passo á los queridos
 hijos de Dios á la Bienauentu-
 rança.

Què será verlos passar á
 pie en juto, porque verdaderos
 Israelitas sufrieron las penali-
 dades de el Egipto de este mun-
 do, quando los pecadores que-
 den anegados en las aguas de
 vna eterna condenacion? Y
 qué será (Fieles) quando buel-
 to el Juez á los malos les diga
 lo que nos dexò escrito por
 Isaías? *Pro eo quòd vocavi, & Isai 65.*
non respondistis: Por que os lla-
 mè, y os hizisteis sordos: por *Hieron. in*
 que os hibiè, y no me disteis vit. *S. Pau-*
oído: Locutus sum, & non au-
distis: Porque obrasteis la mal-
 dad en mi presencia: *Et facieba-* *Tertul li. 4*
tis malum in oculis meis. Aora *contr. Marc*
 vereis que mis Siervos, que me *Cornel. in*
 oyeron, y obedecieron, come- *Isai. 65,*
 rán en el combite de mi Glo-
 ria; y vosotros rabiareis de
 hambre en el infierno: *Servi*
mei comedent, & vos esurietis.
 Mis Siervos beberán del Tor-
 rente de las delicias eternas; y
 vosotros perecereis de sed por
 toda la eternidad: *Servi mei*
bibent, & vos sitietis Mis Siervos
 estarán llenos de alegría; y vo-
 sotros cubiertos de confusion:
Servi mei latrabunt, & vos con-
fundemini. Mis Siervos canta-
 rán gustosos mis alabanças; y
 vosotros clamareis tristes, y
 aullareis como perros rabiosos,
 lamentando vuestra desdicha:
Servi mei laudabunt pra exulta-

N. 32

tionē cordis, & vos clamabitis pra dolore cordis. Quien (Fieles mios) se hallará con fuerças para sufrir esta confusion, este cargo, esta acusacion, y esta sentencia? Puesto que no las abrá: puesto que (como dize San Agustín) auéis de hallaros sin alguna excusa : *Quia nulla nobis ante Tribunal Christi excusatio poterit esse* : Trabaxemos todos aora por imitar á los Santos, porque prevalezca sobre la malicia la bondad ; sobre la ira, la paciencia ; sobre la invidia la benignidad ; y sobre la

August.
ser. 61. de
temp.

sobervia la humildad Christiana. Si, Catolicos, en tiempo estamos de adquirir tan fieles Amigos, y Patronos. Sea aora la confusion por nuestras culpas : sea aora el dolor por nuestra mala vida. Llegad, que aora llama, aora nos dá voces el mismo que ha de ser nuestro severissimo Juez : pedid llorosos el perdon de lo passado, con resolucion firmissima de la enmienda: *Señor miq
IESV CHRIS-
TO, &c.*

*

SVB CORRECTIONE SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.

FIN DEL TOMO TERCERO.



487

INDICE DE LOS LUGARES DE SAGRADA ESCRITURA QUE van explicados en este Tomo Tercero.

EL PRIMER NUMERO, SEÑALA EL SERMON, Y EL SEGUNDO, EL
Numero Marginal.

Genesis.

- Cap. 1. Vidit Deus lucem. Serm. 32. n. 2.
Erant valde bona. ibi. Benedixit que eis.
Serm. 38. n. 49.
- Cap. 2. Perfecti sunt Caeli, & omnis orna-
tus eorum. Ser. 31. n. 24. Necomedas.
Ser. 42. n. 21. In quacumque die come-
deris, &c. Ser. 32. n. 21. Adiutorium
simile sibi. Ser. 41. n. 26.
- Cap. 3. Vidit mulier, quod bonum esset lig-
num advescendum. Ser. 39. n. 5. S. 41.
n. 42. Aperi sunt oculi amborum. S. 38.
n. 8. Mulier, quam dedisti mihi. S. 33.
n. 2. Tunicas pelliceas. Serm. 41. n. 9.
& 24. Necomedereamus, & ne tangere-
mus. S. 42. n. 21. Emisit eum Domi-
nus de paradisi. S. 32. n. 20. & S. 43.
num. 22.
- Cap. 4. Nunquit custos fratris mei sum
ego? S. 33. n. 1. Vox sanguinis fratris
tui clamat ad me. S. 38. per tot. In
foribus peccatum adderit. S. 36. n. 13.
& S. 38. n. 1. Septuplum dabitur ultio
de Cain. S. 33. n. 1.
- Cap. 5. Noe vero. cum quingentorum esset
annorum genuit. S. 42. n. 27.
- Cap. 6. Videntes filii Dei filias hominum.
S. 38. n. 42. & S. 39. n. 48.
- Cap. 7. Arca ferebatur super aquas. S. 40.
n. 11.
- Cap. 8. Cum non invenisset ubi requiesce-
ret pes eius. S. 39. n. 28.
- Cap. 9. Maledictus Canaan. S. 38. n. 39.
- Cap. 12. Egredere de terra tua. S. 37.
n. 22.
- Cap. 13. Facta est rixa inter pastores. S.
38. n. 41.
- Cap. 18. Scio enim, quod praecepturus sit
filiis suis, & domui suae post se. Ser. 35.
n. 18. Nunquid perdes iustum cum im-
pio? S. 38. n. 10.
- Cap. 19. Ascendit Loth de Segor, &c. S.
39. n. 46.
- Cap. 20. Dixit que de Sara vxore sua, Soror
mea est. S. 42. n. 28.
- Cap. 21. Et ecce ancillam hanc, & filium
eius. S. 35. n. 29. Tradidit puerum, &
dimisit eam. S. 43. n. 27.
- Cap. 22. Sacrificium Abraha. S. 32. n. 39.
& S. 39. nu. 32. Ipse vero portabat in
manibus ignem, & gladium. Ser. 32.
n. 14. & n. 31. Quia fecisti rem hanc
S. 35. n. 36.
- Cap. 24. Non accipias vxorem filio meo de
filiabus Chananeorum. Ser. 39. n. 48.
Caue, ne quando redducas filium meum
illuc. S. 35. nu. 25. Ipse est dominus
meus. S. 35. n. 25. Tollens cito pallium
operuit se. Ibidem.
- Cap. 25. Sepelierunt eum Isaac & Is-
mael. S. 37. n. 24. & S. 43. nu. 27.
Collidebantur in vtero eius parvuli. S.
45. n. 10.
- Cap. 27. In me sit ista maledictio. S. 33.
n. 39. Vistibus Esau valde bonis. S. 41.
n. 37. Nunciata sunt hac Rebecca. S.
36. n. 30.
- Cap. 28. Vidit in somnis schalam. S. 45.
n. 14.
- Cap. 29. Amor Iacob. S. 32. n. 31. Facto
mane

- mane vidit liam. *Serm.* 35. n. 24.
- Cap. 30. Da mihi liberos, alicui moriar. *S.* 42. n. 27. Ex parte decorticauit. *S.* 34. n. 16. & 21.
- Cap. 31. Cur feratus es Deos meos? *S.* 35. n. 5. Tumens que Iacob cum iurgio. *S.* 32. n. 18.
- Cap. 34. Egresa est, ut videret mulieres regionis illius. *S.* 36. n. 21.
- Cap. 37. Fecit que ei tunicam polymitam. *S.* 41. n. 37. Quasi Solim, & Lunam, & Stellis undecim adorare me. *S.* 35. n. 37.
- Cap. 38. Iste egredietur prior, &c. *S.* 40. n. 12. Suspensus est esse meretricem. *S.* 41. n. 41.
- Cap. 39. Optime nouerat Dominum esse cum eo. *S.* 38. n. 47. Relicto in manu eius pallio fugit. *S.* 36. n. 24.
- Cap. 40. Propositus pincernarum oblitus est. *S.* 32. n. 31. Ioseph in Egipto. *S.* 32. n. 30.
- Cap. 42. Descendite, & emite nobis necessaria. *S.* 35. n. 13. Quasi ad alienos durius loquabatur. *S.* 38. n. 12. Tradidit illos custodia. *S.* 43. n. 3. Ioseph dat pecuniam fratribus. *S.* 33. n. 33.
- Cap. 44. Ipsum solum habet mater sua. *S.* 35. n. 6.
- Cap. 45. Adhuc quinque anni restant. *S.* 35. n. 13.
- Exodus.
- Cap. 1. Israelita afflicti in Egipto. *S.* 32. n. 29.
- Cap. 2. Perrexit puella, & vocauit matrem suam. *S.* 42. n. 29.
- Cap. 4. Apprehende caudam eius. *S.* 33. n. 3.
- Cap. 3. Egressi que sunt Moyses & Aaron à Pharaone. *S.* 38. n. 18.
- Cap. 10. Caue, ne ultra videas faciem meam. *S.* 32. n. 43.
- Cap. 14. Elua virgam tuam, &c. *S.* 45. n. 31.
- Cap. 15. Descenderunt in profundum quasi lapis. *S.* 37. n. 52.
- Cap. 17. Cumque leuaret Moyses manus, vincebat Israel. *S.* 38. n. 23. Delebo memoriam Amalec sub celo. *S.* 37. n. 29.
- Cap. 20. Ego sum Dominus, &c. Visitans iniquitatem patrum in filios. *S.* 35. per tot.
- Cap. 21. Operas eius, & impensas in medicos restituat. *S.* 37. n. 32. Reddet animam pro anima. *S.* 37. n. 54.
- Cap. 22. Decimas & primicias non tardabis. *S.* 38. n. 34.
- Cap. 25. Inspice, & fac secundum exemplar, &c. *S.* 44. n. 3.
- Cap. 28. Mixtis in medio tintinabulis. *S.* 34. n. 12. & *S.* 45. n. 1.
- Cap. 32. Descende, peccavit populus tuus. *S.* 37. n. 35. Vidit vitulum, & choros. *S.* 42. n. 13. Quid tibi fecit hic populus? *S.* 34. n. 19.
- Cap. 38. Fecit labrum aneum de speculis. *S.* 34. n. 13. & *S.* 41. n. 49 & *S.* 45. n. 9.
- Leuiticus.
- Cap. 7. Adipem castraueris morticini habebitis in varios usus. *S.* 33. n. 29.
- Cap. 11. Cygnus. *S.* 32. n. 48. Struthionem. *S.* 35. n. 27.
- Cap. 18. De semine tuo non dabis, ut consecretur idolo Moloch. *S.* 36. n. 14.
- Cap. 19. Ne coram ceco pones offendiculum. *S.* 42. n. 26.
- Cap. 24. Educ blasphemum extra castra, &c. *S.* 36. n. 12. Persingula sabasha mutaluntur. *S.* 39. n. 29.
- Numeri.
- Cap. 6. Quidquid ex vinea esse potest, non comedent. *S.* 45. n. 18.
- Cap. 12. Ecce Maria apparuit candens lepra. *S.* 36. n. 28. Populus non est uictus de loco illo. *S.* 38. n. 48.

Cap. 13. Mitte viros, qui considerent terram. s. 39. n. 30.

Cap. 16. Aperiens os suum devoravit illos, &c. s. 32. n. 44. & s. 38. nu. 15. Descenderunt viri in infernum. s. 38. n. 2.

Cap. 17. Refer virgam Aaron in tabernaculum. s. 44. n. 21.

Cap. 21. Qui percussus aspexerit eum, viuet. s. 33. n. 12. Non declinabimus in agros, & vineas. s. 41. n. 20.

Cap. 22. Cur percussis me ecce iam tertio? s. 42. n. 19.

Cap. 24. Principium gentium Amalec. s. 37. n. 30.

Cap. 26. Factum que est grande miraculum. s. 35. n. 38.

Deuteronom.

Cap. 11. Docete filios vestros. s. 35. n. 15. Josue.

Cap. 6. Maledictus vir, qui edificaverit civitatem ierico. Serm. 41. n. 6.

Cap. 7. Non ero vltra vobiscum. Ser. 38. nu. 45.

Cap. 9. Fecit que Josue pacem cum Gabaonitis. S. 38. n. 32.

Cap. 10. Sol contra Gabaon ne movearis. S. 37. n. 48.

Cap. 21. Dedit Dominus Israeli totam terram. Ser. 33. n. 11.

Iudicum.

Cap. 3. Mortuus est Othoniel. S. 38. n. 28.

Cap. 6. Vellus Gedeonis. S. 40. n. 12. Nemus, quod circa aram est succide. S. 41. n. 11.

Cap. 7. In trecentis viris, qui lambuerunt aquas, &c. S. 39. n. 15.

Cap. 9. Egredietur ignis de thamno. S. 34. n. 37. & S. 45. n. 12. Inter fecistis filios eius septuaginta. S. 34. n. 42.

Cap. 11. Aliud facere non potero. Serm. 32. nu. 39. Elebat virginitatem suam. S. 36. n. 32.

Cap. 13. Cauo, ne bibas vinum. Ser. 42. n. 29.

Cap. 14. Apparuit catulus leonis. S. 33. n. 34. & Ser. 45. nu. 18. Declinabit, ut videret cadauer leonis. Serm. 41. nu. 3. Percussit triginta viros, &c. S. 41. n. 36.

Cap. 15. Fruges concremata sunt, &c. S. 36. n. 18. & S. 38. n. 43.

Cap. 21. Rapuerunt sibi de his, que ducebant choros. S. 42. n. 16.

1. Regum.

Cap. 3. Erat peccatum puerorum grande nimis, &c. S. 37. n. 37.

Cap. 4. Obni, & Phinees. S. 40. n. 29.

Cap. 15. Abiecit te Dominus, ne sis Rex. S. 38. n. 38.

Cap. 16. Recedebat ab eo spiritus malus. S. 31. n. 2.

Cap. 17. Non posum sic incedere. S. 39. nu. 16. Cecidit in faciem suam super terram. S. 43. nu. 25.

Cap. 22. Ne deleas semen meum post me. S. 43. n. 16.

Cap. 23. Nuncius venit ad Saul. S. 45. n. 24.

Cap. 28. Quia non obedisti voci Domini, &c. Idcirco, &c. S. 43. n. 13.

2. Regum.

Cap. 4. Ostiaria domus purgans triticum, obdormiuit. Ser. 43. n. 38.

Cap. 6. Mortuus est ibi iuxta arcam Dei. S. 36. nu. 16. Michol non est natus filius. S. 43. n. 35.

Cap. 12. Lapsus David. S. 42. n. 19. Tentatio David. Serm. 32. n. 51. Parabola Nathan. S. 33. n. 31. Filius, qui natus est tibi morte morietur. S. 32. n. 39. & S. 38. n. 40. Non recedes gladius de domo tua. S. 43. nu. 14. Quia mortuus est, quare ieiunem? S. 38. n. 36.

Cap.

- Cap. 13. *Praevalens viribus oppresit eam.*
S. 42. n. 15. *Noluit contristare spiritum*
Annon. S. 35. n. 31.
- Cap. 14. *Osculatus que est Rex Absal-*
nem. S. 35. n. 31.
- Cap. 15. *Surgite fugiamus.* S. 43. n. 16.
Reliquit Rex decem mulieres concubi-
nas. S. 37. n. 43.
- Cap. 18. *Absalon contra Dabid.* S. 35.
nu. 31. *Servate mihi puerum Absalon.*
S. 31. n. 29. *Adhesit caput eius quercui.*
S. 41. n. 21.
- Cap. 21. *Facta est famus in diebus Dabid.*
S. 38. n. 31.
- Cap. 23. *Quasi spina erellentur.* Ser. 34.
n. 4. *Noluit vivere, sed libavit eam Do-*
mino. S. 45. nu. 23.
- Cap. 24. *Mortui sunt ex populo septua-*
ginta millia virorum. S. 38. n. 27. *Ego*
sum, qui peccavi. S. 37. n. 35.
3. Regum.
- Cap. 3. *Steterunt que (muretrices) coram*
eo. S. 35. n. 19.
- Cap. 6. *De lapidibus dolatis, atque per-*
fectis. S. 39. n. 9.
- Cap. 7. *Duo ordines sculpturarum.* S. 45.
n. 4.
- Cap. 16. *Ædificavit Hiel de Bethel Ierico.*
S. 41. n. 7.
- Cap. 17. *Nisi iuxta verba oris mei.* S. 32.
n. 49. *Deposuit eum de cœnaculo, &c.*
S. 35. n. 16.
- Cap. 19. *Tolle animam meam.* Ser. 32.
n. 49.
- Cap. 20. *Quia dimisisti virum dignum*
mortis. S. 34. n. 35.
- Cap. 21. *Vbi linxerunt canes sanguinem*
Naboth.
4. Regum.
- Cap. 2. *Fiat in me duplex spiritus tuus.*
Ser. 32. nu. 37. *Egressi que sunt duo*
vrvi de saltu. Ser. 35. n. 21.
- Cap. 3. *Adducite mihi Psalmem.* Ser. 31.
nu. 2.
- Cap. 4. *Claudes ostium super te, & super*
filios tuos. S. 37. n. 23. *Clauser ostium*
super se, & puerum. S. 35. n. 42.
- Cap. 5. *Lepra Naaman adhaerebit tibi, &*
semini tuo. Ser. 38. n. 37.
- Cap. 6. *Heu domine mi, & hoc ipsum mu-*
tuo acceperam. S. 44. n. 29. *Si steterit*
caput Elisei super ipsum hodie. S. 38.
nu. 21.
- Cap. 9. *Et percuties domum Achab.* S. 42.
nu. 23.
- Cap. 10. *Tollite capita filiorum Domini*
vestri. S. 34. n. 25.
- Cap. 13. *Sequitur que est peccata Iero-*
boam. S. 36. n. 37.
- Cap. 18. *Confregit que serpentem aneum.*
S. 42. n. 22.
- Cap. 24. *Recessit sedecias à Rege Babilo-*
nis. S. 40. n. 24.
- Tobias.
- Cap. 1. *Occisis sepulcrum sollicitus exi-*
bebat. S. 43. n. 30.
- Cap. 2. *Fatigatus à sepultura, &c.* S. 43.
n. 31. *Videte, ne forte fortibus sit.* S.
36. n. 38.
- Esther.
- Cap. 4. *Ingrediar ad Regem contra legem*
faciens non vocata. S. 39. n. 51.
- Job.
- Cap. 1. *Iob tentatus.* S. 32. n. 51. *Dis-*
minus dedit, Dominus abstulit. S. 33.
nu. 40.
- Cap. 2. *In manu tua est.* S. 32. n. 27.
- Cap. 4. *Vidi eos, qui operantur iniquita-*
tem, flante Deo perisse. S. 41. n. 19.
- Cap. 5. *Nihil in terra, sine causa fit.* S.
32. n. 39.
- Cap. 7. *Militia est vita hominis.* S. 41. nu. 21.

Cap. 9. Qui praecepit soli, & non oritur. S. 37. n. 4.

Cap. 19. Quis mihi tribuat, ut scribantur sermones mei. Ser. 32. n. 27. & S. 34. nu. 6.

Cap. 21. Quid ad eum pertinet de domo sua post se? S. 35. n. 6.

Cap. 24. Sicut summitas spicarum cante-
rentur. S. 31. n. 10.

Cap. 29. In nidulo meo moriar, & sicut palma, &c. S. 36. n. 2.

Cap. 39. Aquas appendit in mensura. S. 33. n. 24. Dereliquit ova sua in terra. S. 35. n. 27.

Psalmi.

1. In cathedra pestilentia non sedit. S. 36. n. 11. Erit tamquam lignum: non sic impii, sed tamquam pulvis. S. 45. nu. 26.

5. Sepulcrum patens est guttur eorum. S. 36. n. 27.

13. Dominus de caelo prospexit, &c. S. 39. per tot.

17. Qui perfecit pedes meos tamquam cer-
vorum. S. 43. n. 4.

18. Iudicia Domini vera. S. 33. nu. 5. Dies dici eructat verbum. S. 43. n. 9.

19. Inclina aurem tuam. S. 43. n. 32.

22. Virga tua & baculus tuus. S. 33. n. 3. & 38.

32. Sicut ignis, qui comburit silyam. S. 31. n. 31.

34. Iudica Domine nocentes me. S. 37. per tot.

38. In imagine pertransit homo. S. 32. n. 48.

39. Deus meus volui. S. 44. n. 17.

44. Lingua mea calamus scribae. S. 40. n. 9. Circumdatus varietate. S. 39. n. 7.

49. Arguam te, & statuam contra faciem tuam. S. 36. n. 3.

50. Amplius laus me. S. 43. n. 41. Pec-
catum meum contra me est semper. S.

36. n. 13. Domine labia mea aperies. S. 43. n. 17.

57. Sicut cera, qua fluit, auferentur. S. 36. n. 2.

72. Imaginem eorum ad nihilum rediges. S. 40. n. 33.

77. Lequar propositiones ab initio. S. 38. num. 6.

82. Sicut ignis, qui comburit silyam. S. 44. n. 27.

91. Iustus ut palma florebit. S. 32. n. 29. In atriis domus Dei nostri florebut. S. 44. n. 22.

93. Usque quo peccatores gloriabuntur. S. 32. n. 24.

104. Convertit cor eorum, ut odirent po-
pulum eius. S. 36. n. 17.

118. Bonum mihi quia humiliasti me. S. 32. nu. 27. Odiui omnem viam ini-
quitatis. S. 42. n. 5. Iustus es Domine,
& rectum iudicium tuum. S. 31. n. 13.

Tribulatio & angustia invenerunt me. S. 33. n. 36. Erravi sicut ovis, qua pe-
riit. S. 34. n. 29. & S. 43. n. 10.

143. Circum ornata ut similitudo templi. S. 41. n. 35.

Proverb.

Cap. 6. Vade ad apem, & discas. S. 43. n. 36

Cap. 16. Pondus, & statera iudicia Do-
mini. S. 33. n. 5.

Cap. 28. Beatus vir, qui semper est pau-
der. S. 43. n. 2.

Ecclesiastes.

Cap. 3. Tempus omnis rei tunc erit. S. 32. nu. 25.

Cap. 10. Musca morientes perdunt suavi-
tatem, &c. S. 43. n. 33. Qui dissipat se-
pem, mordebit eum coluber. Ser. 36. num. 33.

Cantica.

- Cap. 1. *Vbi cubes in meridie.* S. 36. n. 19.
 Cap. 4. *Sicut fragmen mali puncti.* S. 34. n. 8. *Veni de Livano, veni, veni.* Ser. 39. n. 43. *Puteus aquarum viventium.* S. 37. n. 43.
 Cap. 6. *Terribilis, ut castrorum acies ordinata.* Ser. 37. n. 7. *Averte oculos tuos a me.* S. 34. n. 33.
 Cap. 7. *Mandragora dederunt odorem.* S. 34. n. 8.
 Cap. 8. *Pone me ut signaculum.* S. 44. n. 14.

Sapientia.

- Cap. 4. *In mortalis est enim memoria illius.* S. 35. n. 7. *Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius.* S. 32. nu. 41. *Condemnat autem iustus mortuus vivos impios.* S. 31. n. 44.
 Cap. 5. *Stetit iusti in magna constantia.* S. 38. n. 11. *Ecce quemodo computati sunt inter filios Dei.* S. 31. n. 43. *Armabis creaturam ad vitionem inimicorum.* S. 31. n. 24.
 Cap. 6. *Audite Reges, discite Iudices.* S. 34. n. 27.
 Cap. 14. *In muscipulam pedibus insipientium.* S. 42. n. 10.
 Cap. 15. *Corpus, quod corrumpitur, aggravatur.* S. 33. n. 20.

Ecclesiastici.

- Cap. 5. *De propiciato peccato noli esse sine metu.* S. 43. per tot.
 Cap. 7. *Non semines mala in sulcis iniustitiae, &c.* S. 36. per tot.
 Cap. 9. *Ne circumspicias speciem alicuiam.* S. 41. n. 44.
 Cap. 10. *Regnum a gente ingentem transferat, &c.* S. 40. n. 13.
 Cap. 19. *Amicus corporis, &c.* Serru. 41. nu. 32.

Cap. 27. *stultus sicut Luna mutatur.* S. 39 num. 37.

Cap. 30. *Mortuus est Pater, & quasi non est mortuus.* S. 35 n. 6. *Equus indomitus evadit durus.* S. 35 n. 17.

Cap. 33. *Præcæcia fatui quasi rota curvus.* S. 36. n. 13.

Cap. 34. *Qui non est tentatus, quid scit?* S. 33. n. 6.

Cap. 39. *Non est dicere, quid est hoc, aut quid est istud.* S. 32. n. 9.

Itias.

Cap. 6. *Duabus velabant.* S. 43. num. 4. *Ecce ego mitte me.* S. 37. n. 6. & S. 39. n. 38.

Cap. 8. *Scribe in eo stilo hominis.* S. 44. n. 16.

Cap. 10. *Asur virga furoris mei.* S. 32. n. 45.

Cap. 22. *Comedamus & bibamus, cras enim moriemur.* S. 32. n. 23. *Quid tu hic? Aut quasi quis hic?* S. 34. n. 11.

Cap. 23. *Erubescere Sidon, ait mare.* S. 31. n. 27.

Cap. 30. *Erunt oculi tui videntes præceptorem tuum.* S. 44. n. 2.

Cap. 38. *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* S. 37. n. 12.

Cap. 40. *Omnis caro fenum.* S. 43. n. 25.

Cap. 43. *Narra si quid habes, ut iustificeris.* S. 33. per tot.

Cap. 51. *Filii tui proiecti sunt sicut orix illaqueatus.* S. 44. n. 28.

Cap. 58. *Quasi tuba exalta vocem tuam.* S. 31. n. 1.

Cap. 65. *Servi mei comedent, & vos esurietis, &c.* S. 45. n. 32.

Hieremias.

Cap. 1. *Ecce nescio loqui.* S. 39. nu. 26. *Virgam vigilantem ego video.* Ser. 33. nu. 25.

Cap. 2. Verterunt ad me tergum, & non faciem. s. 35. n. 41. & s. 45. n. 10.

Cap. 3. Polluisti terram in fornicationibus tuis. s. 37. n. 26.

Cap. 6. Erudire Ierusalem, ne forte recedat anima mea à te. s. 40. per tot.

Cap. 7. Tu ergo noli orare pro populo hoc. s. 38. n. 17. Facti sunt retrorsum, & non in ante. s. 35. n. 39.

Cap. 12. Quare via impiorum prospexitur? Ser. 31. n. 13.

Cap. 13. Vbi est grex, qui datus est tibi? Ser. 34. nu. 18.

Cap. 14. Cerva in agro peperit, & reliquit. s. 35. n. 11.

Cap. 16. Mittam eis multos venatores. s. 34. n. 23.

Cap. 23. In novissimis diebus inteligetis consilium eius. s. 32. n. 9.

Cap. 38. Descendit que Hieremias in cœnum. Ser. 45. n. 20.

Threni.

Cap. 1. Sola civitas plena populo. s. 32. n. 41.

Cap. 2. Cogitavit Dominus dissipare murum. s. 40. n. 14.

Cap. 4. Crudelis sicut struthio. Ser. 35. n. 27.

Ezechiel.

Cap. 1. Cum essem in medio captivorum. s. 38. n. 13. Facies aquila desuper ipsorum quatuor. s. 35. n. 33. Quasi aspectus lampadarum. s. 36. n. 6.

Cap. 3. Ingredere, & includere in medio domus tua. s. 37. n. 15.

Cap. 9. Signa thau super frontes. s. 44. n. 15.

Cap. 14. Si Noe, Daniel, & Iob fuerint, &c. Ser. 39. nu. 6.

Cap. 23. Cumque viderent viros depictos. s. 36. n. 36.

Cap. 37. Acceperunt ossa, ad ossa. s. 39. nu. 2. & 3.

Cap. 43. Ostende domui Israel templum. s. 45. n. 5.

Daniel.

Cap. 1. Fuerunt ergo inter eos de filiis Iuda, &c. s. 38. n. 13. & s. 32. n. 27.

Cap. 2. Vidit in somniis statuam. s. 31. n. 31. Lapis abscessus de monte. s. 34. n. 38. Contrita sunt pariter. s. 40. n. 29.

Cap. 3. Pueri in fornace. s. 32. n. 28. & s. 39. n. 45. Misit ad congregando satrapas. s. 34. n. 30.

Cap. 5. Eadem nocte interfectus est Balthazar. s. 40. n. 18.

Cap. 13. Cumque duceretur ad mortem. s. 36. n. 22.

Oseas.

Cap. 1. Adhuc modicum, & visitabo sanguinem Iezrael. s. 37. n. 27.

Cap. 2. Auferat fornicationes suas à facie sua. s. 41. n. 44.

Cap. 5. Audite hoc sacerdotes, &c. s. 34. n. 9. & per tot.

Cap. 6. Sicut Adam transgressi sunt pactum. s. 35. n. 4.

Cap. 7. Ephraim quasi columba se ducta. s. 39. n. 28.

Joel.

Cap. 2. Deducam eas in valle Iosaphat. s. 31. n. 12.

Amos.

Cap. 7. Et in manu eius trulla. s. 39. n. 34.

Jonas.

Cap. 1. Dormiebat sopore gravi. s. 40. n. 1. Navis periclitabatur conteri. ibi. n. 2.

Mare ibat, & intumescibat. Ser. 31. n. 27.

Nahum.

Cap. 1. Non indicabit bis in id ipsum. Iuxta 70. s. 31. n. 7.

Sophonias.

Cap. 1. In die hostia Domini visitabo super principes &c. s. 41. per tot.

Malachias.

Cap. 1. Vbi est honor meus? s. 44. n. 11.

Cap. 4. Sol iustitia. s. 31. n. 9. & s. 32. n. 11. & 25.

Machab. 1.

Cap. 1. Exiit ex eis radix peccatrix. s. 34. n. 40.

Cap. 6. Et ixit sub pedes elephantis, &c. s. 43. n. 29.

Ex Nouo Testamento.

Matheus.

Cap. 3. Iam enim securis ad radicem arboris posita est. s. 34. nu. 3. Cuius ventitabrum in manu eius. s. 31. n. 42.

Cap. 4. Postea exiit. S. 35. n. 12. Statuit super pinaculum templi. s. 39. nu. 27. Mitte te deorsum. s. 33. n. 18. Faciam vos fieri pisces hominum. S. 39. n. 40.

Cap. 5. Beati pauperes. s. 40. nu. 21. & s. 44. nu. 24. Vos estis lux mundi. s. 34. nu. 31. Dimitte ei & pallium. Ser. 34. n. 39.

Cap. 6. Si oculus tuus fuerit simplex. S. 34. n. 32. Non potestis Deo servire, & mammona. s. 45. n. 13.

Cap. 7. Arcta est via, qua ducit ad vitam. s. 42. n. 4.

Cap. 8. Centurio. S. 32. n. 31. Itaut nauicula operiretur fluctibus. S. 38. n. 24.

Cap. 11. Iugum meum suauis est. S. 39. n. 13.

Cap. 13. Sinite utraque crescere usque ad messem. S. 36. n. 8. & S. 42. n. 6. Sagena missa in mare. S. 32. nu. 4. Non fecit ubi virtutes multas. S. 32. n. 42.

Cap. 14. Saltavit filia Herodiadis. S. 42. n. 13.

Cap. 16. Super hanc petram edificabo. S. 39. n. 27. Tibi dabo clauis regni caelorum. S. 34. n. 12. Quodcumque ligaberis. S. 34. n. 24.

Cap. 17. Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem. S. 37. n. 25.

Cap. 18. Va mundo ab scandalis. S. 38. n. 3. Qui scandalizauerit vnum de parvulis. s. 45. n. 10. Expedit ei, ut suspendatur mola asinaria. Ser. 39. num. 3. Quoadvsque redderet vniuersum debitum. S. 43. n. 23.

Cap. 20. Non est meum dare vobis. S. 32. n. 16.

Cap. 21. Imposuerunt super eos vestimenta sua. S. 41. n. 12. Non inuenit in eis nisi folia. S. 45. nu. 16. Nunquam ex te fructus nascatur. S. 40. n. 5. Locavit eam agricolis. S. 40. n. 19.

Cap. 25. Vnicuique secundum propriam virtutem. S. 39. nu. 12. Venite, benedicti, &c. S. 31. n. 47.

Cap. 26. Amice, ad quid venisti? S. 32. n. 28. Omnes relicto eo fugerunt. S. 37. n. 42. Negavit coram omnibus. S. 32. n. 50.

Cap. 27. Quid ad nos, tu videris. S. 34. nu. 27. Et arundinem in dextera eius. S. 33. n. 23. Invenit hominem Cyrenaeum. S. 40. n. 13.

Mareus.

Cap. 6. Cumque saltasset, & placuisset Herodi. S. 35. n. 38.

Cap. 8. Video homines velut arbores. S. 34. num. 3.

Cap. 11. Non erat tempus ficorum. S. 45. n. 16.

Cap. 16. Dicite discipulis eius, & Petro. S. 43. n. 16.

Lucas.

Lucas.

Cap. 2. Invenietis in santhem pannis involutum. S. 41. n. 13. Homo iste iustus & timoratus. S. 43. n. 4. Remansit puer Iesus in Hierusalem. S. 41. n. 13.

Cap. 6. Eadem mensura, qua mensi fueritis, &c. S. 42. num. 5.

Cap. 9. Nesciens quid diceret. S. 39. n. 49.

Cap. 11. Quod superest date elemosinam. S. 41. n. 27.

Cap. 12. Lucerna ardetes in manibus. S. 36. n. 6. Et si venerit in secunda vigilia. S. 32. n. 47. Ignem veni mittere in terram. S. 37. n. 18.

Cap. 13. Succide illam. S. 45. n. 29.

Cap. 14. Cum facis convivium, voca pauperes. S. 33. n. 27. Vxorem duxi, & ideo non possum venire. S. 41. n. 36.

Cap. 15. Convocat amicos, & vicinos. S. 42. n. 9. Peccaui in Cælum, & coram te. S. 37. n. 45. Ecce tot annis servio tibi, &c. S. 37. n. 19.

Cap. 16. Recepisti bona in vita tua. S. 32. nu. 34. Ne & ipsi veniant in hunc locum, &c. S. 36. n. 41.

Cap. 17. Memores stote vxoris Loth. S. 33. nu. 30.

Cap. 21. Tunc videbunt filium hominis. Ser. 31. nu. 39.

Cap. 22. Qui non habes, vendat tunicam suam, & emat gladium. S. 33. nu. 21. Fleuit amare. S. 43. n. 17. & 40.

Cap. 23. Facti sunt amici Herodes, & Pilatus. S. 36. nu. 17. Literis Græcis, Latinis & Hebraicis. S. 44. n. 10.

Ioannes.

Cap. 1. Ego vox. S. 34. n. 11. & 12.

Cap. 3. Nemo ascendit in cælum, nisi qui descendit. S. 44. n. 9.

Cap. 4. Sedebat sic supra fontem. S. 32.

n. 33. Video quia Propheta es tu. S. 41.

n. 33. Credidit ipse, & domus eius tota. Ser. 35. n. 10.

Cap. 5. Vis sanus fieri. Ser. 45. n. 24.

Cap. 6. Expiscibus quantum volebant. S. 38. n. 20.

Cap. 8. Non ne benè dicimus nos? S. 36. nu. 15. Abscondit se, & exivit de templo. S. 40. n. 28.

Cap. 11. Vbi posuistis eum? S. 36. n. 29. Tollite lapidem. S. 40. n. 4. Solvite eum. S. 34. n. 24.

Cap. 12. Fur erat. S. 43. n. 37. Ea, quæ mittebantur, portabat. S. 32. n. 33.

Cap. 13. Quod ego facio, tunc scis modo. S. 32. n. 9. Exemplum dedi vobis. S. 44. n. 3.

Cap. 15. Pater meus agricola est. Ser. 32. n. 47.

Cap. 17. Ut credat mundus, quia tu me misisti. S. 37. n. 40.

Cap. 18. Percussit Pontificis servum. S. 37. n. 42.

Cap. 19. Et erat scriptum Hebræicè, Græcè, & Latinè. Ser. 44. nu. 10.

Cap. 20. Tulerunt dominum meum. S. 41. n. 15. Existimans quia hortulanus esset. Ser. 32. n. 47.

Cap. 21. Dixit Petro: Dominus est. S. 43. n. 15.

Acta.

Cap. 2. Differtita lingua tamquam ignis. S. 37. n. 18.

Cap. 3. Usque in tempora restitutionis omnium. S. 32. n. 27. & S. 37. n. 5.

Cap. 7. Positis autem genibus. S. 33. n. 33.

Cap. 17. Statuit diem, in quo iudicaturus est orbem. S. 31. per tot.

Ad Romanos.

Cap. 2. Thesaurizas tibi iram. S. 43. n. 17.

Cap. 8. Herades quidam Dei. S. 32. n. 27.

Omnis creatura ingenuificet. S. 37. n. 47.

S.

Cap. 31. n. 23. Conformes fieri imaginis filii sui. Ser. 44 nu. 27. Neque creatura alia poterit nos separare a charitate. S. 43 n. 5.

Cap. 12. Multi vnum corpus sumus. S. 37.

n. 11.

1. Corinth.

Cap. 4. Nolite ante tempus iudicare. S. 32. per tot.

Cap. 6. Radix omnium malorum est cupiditas. S. 45 n. 13.

Cap. 9. Vt mihi si non evangelizauero. Serm. 39. nu. 18.

Cap. 11. Si nos metipsos diiudicauerimur. S. 33 n. 1. Si non velatur mulier tondetur. S. 42 n. 7.

Cap. 15. In novissima tuba. S. 31 n. 33. Omnes quidem resurgemus, sed non omnes, &c. S. 36 n. 1.

2. Corinthio.

Cap. 4. Vt & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris. S. 44 n. 25.

Cap. 5. Eum, qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit. S. 38 n. 1.

Cap. 12. Ne magnitudo reuelationum extollat me. S. 32 num. 27. per tot. Galat.

Cap. 4. Persequabatur eum. S. 35 n. 29.

Cap. 6. Qui seminat in carne, de carne metet corruptionem. S. 42. per tot.

Ephes.

Cap. 5. Quod est idolorum servitus. S. 45 n. 13.

Colosens.

Cap. 3. Mortui estis, & vita vestra abscondita. S. 32 n. 26.

1. Timothei.

Cap. 2. Non intortis crinilus. S. 41 n. 19.

Cap. 3. Habentes misterium fidei in conscientia pura. Ser. 40 n. 7.

Cap. 4. Cauteriatam habentium conscientiam. S. 40. nu. 30.

Cap. 5. Manus cito nemini imposueris. S. 39 n. 35. Quorundam hominum peccata sunt precedentia, &c. S. 37 n. 3.

Ad Titum.

Cap. 2. In omnibus te ipsum praebe exemplum, &c. S. 37 n. 33.

Ad Hæbreos.

Cap. 5. Nec quisquam sumis sibi honorem. Serm. 39 n. 23.

Cap. 11. Est autem fides sperandarum substantiarum rerum. S. 40 n. 8. Abel defunctus, adhuc loquitur. S. 34 n. 7.

Jacob.

Cap. 1. Suscipite in si. um verbum. S. 39 n. 24.

Cap. 2. Fides sine operibus mortua est. S. 40 n. 7.

1. Ioannis.

Cap. 4. Nunc iam in mundo est, s. 31 n. 20. Judæ.

Venit Dominus in sanctis millibus suis. S. 45. per tot.

Apocalyp.

Cap. 2. Habes illic tenentes doctrinam Baalam. S. 41 n. 14.

Cap. 5. Vidi in dextera sedentis super thronum, librum. S. 44 n. 23. Flebam multum. ibi. n. 26.

Cap. 7. Quoad vsque signemus servos Dei nostri. S. 44 n. 15.

Cap. 9. Et de fumo putei exierunt locustæ. S. 41 n. 12.

Cap. 12. Mulier fugit in solitudinem. S. 40 n. 16.

Cap. 20. Libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vite. S. 44. per tot. Libri aperti sunt. S. 31 n. 44.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES DE ESTE TOMO

Tercero.

LA S. SIGNIFICA SERMON. Y LA N. EL NÚMERO MARGINAL.

AARON. Por que no fue castigado como su hermana por la mormuración? S. 37. N. 28.

ABERTO. Cargo de los que lo procuran, y sus daños. S. 37. n. 51. y 54.

ABRAHAN. Por que lleuó el fuego de su casa. S. 32. n. 14. Dixo Dios, que enseñaría despues de sus dias. S. 35. n. 18. Por qué embió á vn criado á buscar muger para su hijo? S. 35. n. 25. En su sacrificio no se haze memoria de la obediencia del hijo. n. 36. Atendió á la virtud, y no á la riqueza para casar su hijo. S. 39. n. 48. Asistió á su muerte Ismael. S. 43. nu. 27. *Vide Isaac.*

ABUSOS. El de los concursos profanos, y sus consecuencias. S. 42. n. 7. Et de los bailes. n. 11. Juegos deshonestos. n. 14. Comedias de amores torpes. n. 17. Juego nu. 24. Deseo de masiado de hijos. n. 27. Dilatar el Bautismo á los niños. n. 29. Dar á criar á los hijos. ibi. De tener por razón de estado Oratorio para oír Misa. ibi. Casar los hijos sin edad competente. n. 30. Abusos de las visitas, y comenbites. n. 31. No alabar al Santissimo Sacramento. n. 32. No hincar ambas rodillas en tierra. n. 33. *Vide Bailes.*

ABALON. Todas las criaturas se buelven contra el. S. 31. n. 29. Por qué sus cabellos fueron su lazo. Ser. 41. n. 24.

ACRAB. Se le haze cargo de los daños

que hizo Jezabel. Ser. 42. nu. 23.

ACHAN. Por su harto padeciò todo el Pueblo. S. 38. n. 45.

ADAN. Como abrió los ojos despues del pecado? S. 38. n. 8. Por qué lo vistió Dios despues que se vistió el? Ser. 41. n. 10. No bolvió al Paraíso, aunque fue perdonado. S. 43. n. 22.

AFECCIONES. Consequencias de no atancar las que quedan del pecado. S. 43. n. 24.

AGUILA. La de Ezechiel por qué volò mas? S. 35. n. 33. Su traza para cazar al Ciervo. S. 42. n. 26.

ALABANZA. La de las culpas ajenas, y proprias, y sus consecuencias. S. 36. n. 13.

ALMA. Descriuese su entrada en el cuerpo al resucitar. S. 31. n. 39. Heridas que recibe con el pecado mortal. S. 43. n. 8. *Vide Christiano. Temor.*

AMALECITAS. Por qué fueron tan enojosos á Dios? S. 37. n. 29.

AMBICIOSO. Será convencido de los Santos en el Juizio. S. 45. n. 10. Busca sombras bolviendo al Sol las espaldas. ibi.

AMISTAD. Cargo de los que hazen amistades entre los deshonestos. S. 36. n. 17.

AMNON. Se atreuìó á su hermana oyéndola tratar de casamiento. Ser. 42. nu. 15.

ANTICHRISTO. Su venida, y persecucion. S. 31. á n. 14.

APETITOS. Fue beneficio dexarlos Dios

después del Baptismo. S. 33. n. 10.
APOSTOLES. Por qué pusieron sus vestidos en los jumentos, para la entrada del Señor en Gerusalem? S. 41. n. 18.
ARBOLES. La diferencia de ser arrancados, ò cortados. S. 34. n. 3. El apologo de Joathan para las elecciones. n. 37. La hermosura de el Arbol de la Ciencia fue ocasion de caer Eva. S. 41. n. 42. En el verano se conoce lo que son. S. 31. n. 44. S. 32. n. 25.
ATESORAR. A que llama el Apostol atesorar ira. S. 43. n. 11.
AVGVSTINO. Se hallò confundido, al ver lo que pudieron los Santos. S. 45. n. 8. *Vide Escusas.*
AVARICIA. Por qué se llama idolatria, y raiz de los males. S. 45. nu. 13. Se hallará sin escusa á vista de los Santos en el Juizio. *ibi.*
AVESTRVZ. Simbolo de los padres descuidados. S. 35. n. 27.
AVISOS. El desprecio de los de Dios pone en peligro á la Fê. S. 40. n. 32.
B
BAILES. Sus consecuencias perniciosas, y su cargo. S. 42. nu. 11. Vision que de ellos tuuo vn Religioso. *ibi.* Las mugeres en ellos son langostas, que destruyen la mies de la deuocion. n. 12. Vn año entero quedaron bailando vnos por no auer obedecido á vn Sacerdote. n. 13. Otros se ahogaron hundiendose vna puente. *ibi.* De ellos se siguen casamientos defacertados. n. 15.
BALAA. Por qué no se assombrò oyendo hablar la jumenta? S. 42. n. 19.
BAPTISMO. Daños q̄ se siguen de dilatarlo por respetos humanos. S. 42. n. 29
BENEFICIOS. Manifestaciõ de los ocul-

tos, y su cargo. S. 33. per tot. Son beneficio los apetitos. n. 10. Las tentaciones. n. 15. El natural de cada vno. n. 19. Las condiciones contrarias, sinrazones, è ingratitudes. n. 24. Y los malos exêplos de otros. n. 28. Las persecuciones. n. 32. Y los trabaxos, pobreza, y enfermedad. n. 36. Beneficio del Chistiano en serlo. S. 40. n. 4.
BIENAVENTVRADOS. Los priua el peccador de mucha gloria accidental. S. 37. n. 44.

BLASFEMO. Por q̄ mandò Dios, que todo el Pueblo lo apedreasse. S. 36. n. 12

C

CAIDAS. Por qué las permite Dios en algunos buenos? S. 32. n. 49.

CALAMIDADES PVBLICAS. *Vide Daños corporales.*

CANGREJOS. Su fabula para los Padres de familia. S. 35. n. 40.

CAÑA. La que pusieron á Jesu Christo; simbolo misterioso de la humana flaqueza. S. 33. n. 23.

CARGOS. Del dia de el Juizio. De las providencias ocultas. S. 32. per tot. *Vide Providencias* El de los beneficios ocultos, que se hã de manifestar aquel dia. S. 33. per tot. *Vide Beneficios.* Cargo de los pecados de cõsequencia de los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos del mundo. S. 34 per tot. *Vide Sacerdotes, Superiores, &c.* Cargo de los pecados de consequencia de los Padres de familia. S. 35. per tot. *Vide Padres.* Cargo de los pecados de consequencia de varios pecadores. S. 36. per tot. *Vide de Consequencias.* Cargo de los daños espirituales de cõsequencia. S. 37 per tot. *Vide Daños espirituales.* Cargo de los daños corporales que se siguen de

Malculpas. S. 38. per tot. Cargo de los pecados, y daños que se figuen de errar la vocacion á el estado, y officio. S. 39. per tot. *Vide, Estado, Oficio, Vocacion.* Cargo de poner la Fè á peligro con los pecados. S. 40. per tot. *Vide Fè, España.* Cargo de los pecados, y daños de consecuencia, que se figuen de los traxes profanos. S. 41. per tot. *Vide Vestidos.* Cargo de las consecuencias de varios desordenes, y abusos. S. 42. per tot. Cargo, y manifestacion de los daños, que se figuen en el mismo Christiano, de su mala vida, y tibieza. S. 43. per tot. *Vide Temor.* Cargo del Christiano por la vida de Jesu Christo Señor Nuestro. S. 44. per totum. *Vide Jesu Christo, Christiano.* Cargo del Christiano, por las vidas de los Santos. S. 45.

CASADOS. *Vide Matrimonio.*

CASIDAD. Exemplos de Santos castos. S. 45. n. 17. Para confundir á los que no lo fueron. ibi.

CATHEDRA. De peste; que sea? S. 36.

CAU. 11.

CHAN. Por su pecado alcançò la maldicion á sus descendientes. S. 38. p. 39

CHRISTIANOS. El beneficio de serlo, que digno de consideracion. S. 40. n. 4. Su lengua para confesar la Fè, ha de ser pluma. n. 9. Como morirá por la Fè, el que por vn deleite la mata?

n. 20. Son contra lo que professan, los traxes profanos. S. 41. n. 19. *Vide Vestidos.* Sembrando en la carne, segará

corrupcion. S. 42. n. 5. *Vide Abusos.* Lo

mas que tiene que temer, es á si mismo. S. 43. n. 5. Què signifique el Ti-

itulo de Christiano. S. 44. n. 10. Cargo del Titulo de Christiano. nu. 13.

Deberá imprimir el sello de Jesu Christo en el coraçon, y brazo. nu. 15.

Se han de examinar sus pensamientos por los de Jesu Christo. n. 17. Cargo

de los que no concuerdan. n. 19. Examen de sus palabras por las de Jesu

Christo. n. 20. Examen de sus obras. n. 23. El Baptizarle fue formar en su

interior la Imagen de Jesu Christo, para que la manifeste en las obras. n.

25. Cargo de la diferencia de obras, porque no le han faltado medios para

conformarlas. n. 27. Su confusion en el Juizio por no auer conformado su

vida con la de Jesu Christo. n. 29. per tot. *Vide Justos. Escusa.*

CHRISTO. *Vide Jesu Christo.*

CIERVOS. Su parto con el trueno, què significa? S. 31. n. 4.

CLARIN. Su diferencia del instrumento Ecclesiastico. n. 2.

COBARDIA. Se sigue de el pecado, y aun despues de perdonado queda. S.

43. n. 16.

COMEDIAS. Las de amores torpes son inventadas del demonio. S. 42. n. 17.

Consecuencias que de ellas se figuen. n. 18. Su peligro. n. 19. Cargo de sus

consecuencias á los que concurren para que las aya. n. 20. A los padres,

que dexan ir á sus hijas. ibi. A los maridos, que no retiran de ellas á sus

mugeres. n. 21. A los Principes, Magistrados, y Superiores, que las permiten.

nu. 22. Aunque al principio huviesse titulo para permitir las, oy no.

ibi. Serán Reos de las culpas que se siguieren. nu. 23.

CONCIENCIA. Su manifestacion el dia del Juizio. S. 31. n. 44.

CONCURSOS. Consecuencias perversas

de los profanos. Ser. 42. nu 7. Daños que se figuen de salir á ellos. Ser. 36. n. 19.

CONDENACION. Prouidencia en la cõdenacion de los condenados. S. 32. n. 53. Como puede seguirse del pecado perdonado? S. 43. n. 18.

CONDICIONES. Contrarias son beneficio del Christiano. S. 33. n. 24.

CONFESOR. Ha de huir los estremos de muy ancho, ò muy estrecho. Y las consecuencias de vno, y otro. S. 34. n. 21. Vide: Ser. 39. n. 36.

CONFIANZA. Se pierde por el pecado. S. 43. n. 17. Queda flaca, aun despues de perdonado. ibi.

CONSEQUENCIAS. Las de el exemplo, alcançan en mal, y en bien, á toda la posteridad. S. 34. n. 6. Cargo, de las de el mal exemplo de el Sacerdote. n. 11. De las faltas en sus officios. n. 18. Cargo de las de la mala vida de Superiores, y Juezes. n. 27. Y de sus defectos leues. n. 31. Y de sus omisiones. n. 34. Cargo de las de la mala vida, y acciones de Nobles, y poderosos. nu. 40. Consequencias de pecados de los Padres de familia. S. 35. Vide Padres, hijos. Consequencias de pecados varios. Serm. 36. á num. 6. Las que se figuen de enseñar á otros á pecar. num. 10. De alabar los pecados, y alabar de ellos. num. 13. De hazer amistades torpes, y de salir á conuersos. nu. 17. De hablar palabras deshonestas. num. 22. De entretener al que solicita para pecar. num. 24. De hablar contra el proximo. num. 26. De empezar la murmuracion. nu. 28. De callar á el Juez, quando exa-

mina, los escandalos. num. 29. De deshonrar la doncella. num. 32. De tener á la vista pinturas torpes. n. 34. De introducir vlos nuevos de pecar. nu. 37. De comprar cosas hurtadas. num. 38. Consequencias de los daños espirituales, que se figuen de los pecados. S. 37. per tot. Vide Daños Espirituales. Consequencias de los danos corporales. S. 38. per tot. Vide Daños Corporales. Consequencias de pecados, y daños que se figuen de errar la vocacion. S. 39. per tot. Vide Vocacion. Cõsequencia de poner la Fè á peligro con los pecados. S. 40. per tot. Vide Fè. España. Consequencias de los daños, y pecados que se figuen de los traxes profanos de las mugeres. S. 41. per tot. Vide Vestidos. Consequencias de viuir el Christiano segun la carne, y sangre. S. 42. n. 5. De los concursos profanos. nu. 7. De los bailes, y juegos lasciuos. n. 11. De las comedias de torpes amores. n. 17. Del juego. n. 24. De otros abusos de los Padres de familia. n. 27. De otros del Pueblo. n. 31. Vide Abusos. Consequencias que se figuen en el mismo Christiano, de su mala vida, y tibieza. S. 43. per tot. Las que se figuen del pecado mortal no perdonado. n. 8. De esse mismo no confessado. n. 11. Las que se figuen del pecado mortal ya perdonado. n. 14. Como puede seguirse de el la condenacion. n. 18. Consequencias de las afecciones, y habitos, que quedan despues de perdonado. n. 24. Las que se figuen del pecado venial. n. 31. De la tibieza. n. 38. De no responder á las Diuinas inspiraciones. n. 39. Vide Temor.

CORRECCION. Consecuencias de su falta. S. 35. n. 28.

CRIVRAS. Todas serán contra el pecador al fin del mundo. S. 31. n. 24.

CVERPO. Contra el mismo cuerpo son los traxes profanos. S. 41. n. 25.

CVRA DE ALMAS. Se le hará cargo de los pecados de el Pueblo, que no ha impedido. S. 34. n. 19. Haze mas daño, si vive mal, que bien con lo que predica. ibi. Consecuencias de entrar á setlo por fines bastardos. S. 39. n. 39. Solo por el interés. n. 40. *Vide Predicador. Sacerdote. Superior.* Se le hará cargo de no auer desterrado los bailes, y juegos deshonestos. S. 42. n. 14.

D

DAÑOS ESPIRITVALES. Cargo de los que se figuen de los pecados. S. 37. per tot. A toda la Iglesia. n. 9. De la falta de Predicadores de zelo. n. 13. De la falta de Sermones de espíritu. n. 18. De la falta de fauores especiales de Dios. n. 22. Los que se figuen de el escandalo, y persecucion de los virtuosos. n. 26. Este cargo se hará, á Sacerdotes, Superiores, Subditos, y Religiosos. n. 33. Daño de no convertirse los infieles. n. 39. Hasta el Cielo llegan los daños, por modo de subtraccion. n. 44. Llegan al Purgatorio, Limbo, é Infierno. n. 50. Los que se figuen de los traxes profanos. S. 41. n. 31. & 38.

DAÑOS CORPORALES. Los de el pecado original. S. 38. nu. 6. Los que se figuen de los pecados actuales á los Justos, y á los niños. n. 12. Se sigue el mal despacho de las Oraciones. n. 17. Los que se figuen de la falta de

oracion, tibieza, y mala vida del Sacerdote. n. 19. De las culpas de Superiores, y Subditos. nu. 26. De los juramentos, y no pagar Diezmos. n. 30. De las culpas de los Padres de familia. n. 36. De las vengancas, torpezas, y profanar los Monasterios. n. 41. De hurtos, y malos tratos. n. 45. De murmuraciones. n. 43. De traxes profanos. S. 41. á n. 23.

DAVID. Por qué le propulo Nathan en parabola su pecado? S. 33. n. 31. Por qué dixo errò como oveja, y no como Pastor. S. 34. nu. 29. & S. 43. n. 10. Por su pecado padeciò todo el Pueblo. S. 38. n. 27. Hambre de su tiempo por pecado de Saul. nu. 31. Por qué se alegrò, muerto el niño. n. 36. De su pecado se siguiò la muerte de quatro hijos. n. 40. Por qué no quiso las armas de Saul. S. 39. n. 16. Por qué llamó á su lengua piuma. S. 40. n. 9. Por qué llamó Templos á las mugeres adornadas. S. 41. n. 35. Despues de perdonado padeciò mucho. S. 43. nu. 14. Por qué cortò la cabeza de el Gigante. n. 25. Dauid no quiso beber el agua en penitencia. S. 45. n. 23.

DEFECTOS. Los leues de el Sacerdote bastan para malas consecuencias en los seglares. S. 34. n. 15. Y los de los Superiores. n. 31.

DIEZMOS. Por no pagarlos, ò pagarlos mal, vienen calamidades á la Republica. S. 38. n. 34.

DILVIO. Anegó á muchos, que no fueron torpes, por culpa de los que lo fueron. S. 38. n. 42.

DINA. Pecados, que se siguieron de su salida curiosa. S. 36. n. 21.

- Dios.** Por qué llamó bonissimas sus obras al verlas juntas. Ser. 32. nu. 3. Manifestará en el día del Juizio sus providencias ocultas. S. 32. per tot. Satisfará á las imprudentes quejas de los hombres. S. 33. á nu. 3. ad finem. Como ha de castigar en los hijos los pecados de los padres. S. 35. nu. 2. Por qué mandó apedrearle al blasfemo todo el Pueblo. S. 36. n. 12.
- Permite** pesadumbres entre los deshonestos para que se aparten. n. 17.
- Por** qué echó medida para destruir el muro de Sion. S. 40. nu. 14. Dió el vestido al hombre para penitencia, para abrigo y para el recato. Ser. 41. n. 9. & 10. Desconocerá á las mugeres profanamente vestidas. n. 12. No es lo mismo perdonar la culpa, que restituir el alma á su familiaridad. S. 43. n. 19. *Vide Temor.* Se hizo Dios Hombre para ser Redemptor, Maestro, y exemplar. S. 44. n. 1.
- DOCTRINAS.** La falta de las de perfeccion será cargo de los pecadores. S. 37. n. 18. Se desacredita la doctrina de Jesu Christo para con los infieles, con la mala vida de los Christianos. n. 41.
- DONCELLAS.** Daños de dexarlas solas con los que han de ser sus maridos. S. 35. n. 24. De salir á concursos peligrosos. S. 36. n. 20. *Vide Mugeres.* Pecados que se siguen de deshonrarlas. S. 36. n. 32. Historia rara de las doncellas Miletianas. S. 41. n. 31.
- DVELO.** *Vide, Nobles: Vengatiuo.*
- E**
- EDVACION.** Quanto importa, y quantos bienes se siguen de la buena educacion de los hijos. S. 35. n. 6. Importa la buena á toda la posteridad. nu. 18.
- ELEAZARO.** Murió oprimido del cuerpo del Elefante. S. 43. n. 29.
- ELI.** El pecado de sus hijos simbolo de los de los profanadores de Monasterios. S. 35. n. 37.
- ELISEO.** Por qué se encerró para resucitar al niño? S. 35. n. 42. Por qué dixo á la viuda, que se encerrara para el milagro del azcote. S. 37. n. 23. A su falta de oracion atribuyó Ioran la hambre de Samaria. Ser. 38. nu. 21.
- ENEMIGOS.** *Vide Vengatiuo.*
- ENFERMEDAD.** Es beneficio de Dios. S. 33. n. 40.
- ERA.** Por qué se llama assi el Valle de Josaphat. S. 31. n. 42.
- ESCANDALO.** Se querrellarán los que lo reciben, de los que lo dan, en el Juizio. S. 37. n. 26. Contamina toda la Ciudad y Reyno. ibi. Causa daños corporales en todo el mundo. S. 38. n. 3. Los escandalos ponen á peligro la Fé. S. 40. n. 30.
- ESCV. A.** No la avrá en el Juizio á vista de los Santos. S. 45. nu. 7. No la tendrá el ambicioso. nu. 13. Ni el vengatiuo. n. 15. Ni el deshonesto. n. 17. Ni el que no haze penitencia. n. 21. No lo serán los trabaxos de la vida. n. 25. Ni las obligaciones de el estado. n. 27.
- ESCVSAS.** Las de los llamados á la Cena, que distintas? S. 41. n. 36. Las de las mugeres para vlar traxes profanos son sin fuerza. n. 43. Que ay opinion. n. 40. Que la hermosura natural prouoca. nu. 43. Que no tienen mala intencion. n. 45. Qué es vfo. n. 47. Que no deben presumir, que pecarán los hombres. ibi. Que

la doncella, y casada pueden. n. 48.
ESPAÑA. Se le dió la Fè, no arréñada,
 como á los Judios. S. 40. n. 19. Ef-
 cá su Fè arrieglada con sus pecados.
 n. 21. Indivduandose algunos. n. 24.
El desprecio de los auisos, amenazas,
y calamidades pone á peligro su Fè.
 n. 32. Qué fuera de España si le qui-
 tara Dios la Fè? nu. 34. La tienen
 pobre las galas, y profanidadés. S. 41.
 n. 28. Y la tienen llena de calamida-
 des. n. 29.

ESPIRITU SANTO. Por qué se comunicó
 en lenguas de fuego. S. 37. n. 18.

ESTHER. Hizo penitencia consideran-
 do que entraua delante del Rey sin
 ser llamada. S. 39. n. 51.

ESTADOS. Quanto deben mirar los pa-
 dres el qué han de dar á sus hijos. S.
 35. n. 32. Consequencias de darlo por
 motiuos de carne, y sangre. n. 34. La
 conveniencia de la variedad de esta-
 dos. S. 39. n. 6. Llámala Dios á el de dos
 modos. n. 12. Quanto importa ele-
 girle segun la vocacion. n. 16. No es-
 tá el acierto en el mejor, sino en el q
 Dios quiere. n. 18. Mediós para ele-
 girle bien. nu. 20. Daños de elegirle
 mal. nu. 22. *Vide, Sacerdote, Religioso,*
Matrimonio, Padres, Superiores: En to-
 dos estados áuido Santos, que serán
 Físcales en el Juizio. S. 45. n. 27.

ESTATVAS. Puso en el Templo Salo-
 mon para el aliento. S. 45. n. 4.

ESTRELLAS. Por qué mostró Dios como
 Estrellas los hijos de Jacob? s. 35. n. 37

ESPINO. Admitió el imperio de los ar-
 boles. S. 45. n. 12.

EVAV. Fue beneficio quitarle el mayo-
 razgo. S. 33. n. 39.

ESCOTADOS. *Vide, Vestidos.*

ESPEJO. El seglar lo es del Sacerdotes
 por qué? S. 34. n. 13. Los del Taberna-
 culo por qué los ofrecieron las muge-
 res? S. 41. n. 49. Qué significa el La-
 uatorio de espejos fragiles? S. 45. n. 9

EXEMPLAR. Jeshu Christo N. S. lo es del
 Christianismo. S. 44. n. 3.

EXEMPLO. El malo, que se ve, es bene-
 ficio para el Christiano. S. 33. n. 28

**El de los Sacerdotes, y Superiores. Vi-
 de, lit. S.** El de los padres, y sus con-
 sequencias. S. 35. n. 36. Si ve poco la
 doctrina si ay mal exemplo. nu. 39.

Debe el Christiano dar buen exem-
 plo. S. 36. n. 6.

EXEMPLOS. El de el Rey, q desengañó á
 su hermano con vna trompeta, q erá

señal de muerte. s. 31. n. 34. El de He-
 ton Monge, que se cōdenó despues de

50 años de Desierto. s. 32. n. 52. El de
 vna muger, q hizo pararse vna Naue

muehos dias. s. 38. n. 51. Exemplo de
 vna muger, que se cōdenó por la pro-

fanidad de su traxe. s. 41. n. 52. Exem-
 plo de Pretextata, que se cendenó por

auer cōpuesto con profanidad á vna
 doncella. s. 41. n. 37. Vna Condesa se

condenó por su traxe prouocatiuo. S.
 41. n. 39. Mostró el demonio, que erá

sus redes los traxes profanos. ibi. Vi-
 sió q tuuo vn Religioso, de los bailes,

y sus peligros. S. 42. nu. 11. Vnos se
 quedaron bailando vn año entero, en

castigo de no auer obedecido á vn Sa-
 cerdote. n. 13. Otros se ahogaron, hū-

diendose vna puente, en qué bailaua.
 ibi. Vision de los juegos deshonestos

que tuuo vn Siervo de Dios. S. 42. n.
 14. El demonio quitó la vida á vn

que estaua en el Templo, con vna ro-
 dilla suja en tierra. S. 42. n. 33.

EZEQUIAS. Por qué deshizo la serpiente de metal? S.42.n.22.

F

FARAON. Por qué murió ahogado? S.37.n.52.

FAMA. Se pierde la buena, ó se confunde con los traxes profanos. Ser.41.nu.31.

FAMILIA. Se le hará cargo á el Padre de los pecados de ella. S.35.n.5. Por qué se llama inmortal la memoria de la buena familia. n.7. Diferencia de la bien cuidada, y la que no. nu.20. *Vide Padres, Hijos.* Se destruyen con los gastos de las galas. S.41.nu.25. *Vide Vestidos.*

FAVORES. Por los pecadores son privados de muchos fauores los buenos. S.23.n.22.

FÉ. El beneficio que haze Dios en dár-
la. S.40.nu.4. Está arriesgada sin obras. n.6. Varios simbolos de la Fé. n.7. La perdieron los Judios por tenerla ociosa. n.12. Por que la trataron mal. n.13. Por que se cumplió el numero de sus pecados. n.14. Otros Reynos la perdieron por sus pecados, y por que no escarmentaron en los Judios. nu.15. Peligra la Fé de España con sus pecados, y corrupcion de costumbres. n.19. Pecados especiales, que ponen la Fé á peligro en España. n.24. El desahogo en pecar, pone á riesgo la Fé. n.30. Y el desprecio de las amenazas, y castigos que Dios embia. n.32.

FLORES. Significan las palabras. S.44.n.22.

FUEGO. El de el Juizio lo reducirá todo á cenizas iguales. S.31.nu.31. El que encendió el fuego queda

obligado á los daños que se figuen. S.37.n.4.

G

GEDEON. Por qué eligió Dios de su Exercito á los que bebieron con la mano? S.39.n.15. Qué significa su vellocino? S.40.nu.11. Por qué le mandó Dios, que derribasse la ara de Baal, y cortara el bosque? Serm.41.nu.11.

GEREMIAS. En el lago, simbolo de el pecador deshonesto. S.45.n.20.

GIEZI. Sus descendientes leprosos por culpa de él. S.38.n.37.

GLORIA. Hasta la Gloria llegan los daños de las culpas, quanto es de parte del pecador. S.37.n.44.

GRACIA. Por qué quiso Dios, que la ignoráramos? S.32.n.18. Será cargo del pecador, no auer obrado con la gracia. S.45.n.29.

H

HABITOS. Consequencias que se figuen de los que quedan de el pecado aun despues de perdonado. S.43.n.28.

HAMBRE. Se atreuió el demonio á Jesu Christo al verle con hambre. S.35.nu.10. La padece la Republica por los juramentos. S.38.n.31.

HERMOSURA. La diferencia de la natural, y artificial. S.41.n.43.

HIGVERA. La de el Euangelio es simbolo de el Christiano sin virtud. S.40.n.5. Maldita por que no lleuaua fruto, sino segun lo natural del tiempo. S.45.n.16. Otra, porque regada no dió fruto á vista de las vides fecundas. n.29.

Hijos. De su buena educacion se figuen muchos bienes á toda la Republica. S.35.n.8. No deben llamarse

se hijos de vn padre, si no los sustentan. nu. 11. De no sustentarlos, se siguen muchas culpas. n. 12. Cargo de las que se siguen de aconsejarles sus padres el pecado. n. 13. Por qué se llaman deposito los hijos. n. 16. A toda la posteridad importa su buena educacion. nu. 18. Daños que se siguen de su falta. n. 19. &c. Daños de dexar las hijas con los que han de ser sus maridos. n. 24. De no corregir á los hijos, y castigarlos. n. 28. &c. De no darles estado segun Dios. nu. 32. De darles los padres mal exemplo. n. 36. Aunque tengan doctrina. n. 39. Pecados que se siguen de ver en sus padres poco recato. n. 42. Daños que reciben los legitimos de sus padres adulteros. S. 38. nu. 36. &c. Nazen sin salud. n. 37. Pierden muchos bienes. n. 38. Padeecen muchas miserias. n. 39. Y la muerte. nu. 40. Consequencias de darles estado por fines bastardos. S. 39. n. 32. El daño que se les sigue de el mal exemplo de las madres en los traxes profanos. S. 41. n. 37. Se casan á disgusto por dexarlos ir á los bailes. S. 42. n. 16. Consequencias de el demasiado desseo de tener hijos. n. 27. De dilatar á los niños el Baptismo. n. 29. De darlos á criar á otras madres. ibi.

HISTORIA. Vna muy singular de dos hermanas, que nazieron vnidas. Ser. 40. n. 22.

HOMBRE. Fue criado para imitar á Dios. S. 44. nu. 1. Se le facilita esta imitacion, siendo Jesu Christo su Maestro, y exemplar. n. 2.

HURTO. Consequencias de comprar cosas hurtadas. S. 36. n. 38. Daños

que se siguen á la Republica de esta culpa. S. 38. n. 45.

I

IGLESIA. Por qué es comparada á la red? S. 37 n. 4. Por qué se compara á el Exercito, y á el cuerpo humano? S. 37. n. 7. Se querellará del pecador en el Juizio. n. 9. Mas, se querellará de los malos Christianos, que de los tiranos, y hereges. n. 12. Se compara á la Naue. S. 39. n. 1. Y á vn Exercito. n. 2. Le es conveniente la variedad de estados, y officios. n. 7. Es Naue, en que el pecador pone en peligro á los que caminan con él. S. 40. n. 3. Iglesia ha de auer, mas no está vinculada á vn Reyno solo, que se muda si la echan los pecadores. n. 11. Es la muger del Apocalipsi corralas de Aguila. n. 16. Son contra su Religion los traxes profanos. S. 41. n. 19. Es Oficina para imprimir por el Original de Jesu Christo. Ser. 44. n. 7. Es Escuela, en que son los Santos regladores para esereuir á su exemplo. S. 45. n. 5.

IMPRENTA. Simbolo de la vida Christiana. S. 44. n. 6.

INFIELES. Muchos no se convierten por la mala vida de los pecadores. S. 37. n. 39. Su conversion pende mas de la buena vida de los Catolicos, que de la predicacion. n. 40.

INFIERNO. Hasta él llegan los daños de las culpas. S. 37. n. 55.

INGRATITUDES. Son beneficio para el Christiano. S. 33. n. 26.

INTERES. Quiere Dios que le amemos sin él. S. 32. n. 15.

INTENCION. La hazen purificar las ingratitudes. S. 33. n. 26.

ISAC. Por qué no muere, y la hija de Jepte si? S. 39. n. 32.

ISAIA. Por qué se combidó á predicar? S. 37. n. 16. Se combidó á que Dios le embiasse, no á ir. S. 39. n. 38.

ISMAEL. Priuó á Isac de fauores especiales de Dios. S. 37. n. 24.

J

JACOB. Por qué estuu temeroso quando Laban buscava los Idolos. S. 32. n. 18. S. 35. n. 5. Por qué no conoció á Lia hasta por la mañana? S. 35. nu. 24. Le salió mal el fazer á Joseph vn vestido precioso. S. 41. n. 37. Sus hijos asseguraron los fauores de Joseph con el temer. S. 43. n. 3. Por qué le mostró Dios la Escala. Serm. 45. n. 14.

JEpte. Por qué muere su hija, y Isac no. S. 32. n. 39. & S. 39. n. 32.

JEROBOAN. Se le atribuyen los pecados de los que le imitaron despues de muerto. S. 36. n. 37.

JERICÓ. Simbolo de la habitacion de los vicios, y sus muros los vestidos profanos. S. 41. n. 6.

JESVCHRISTO. Por qué se llama Sol de Justicia? S. 31. n. 9. & S. 32. n. 11. El día de el Juizio es para bolver por su honra. nu. 12. Por qué llamó día de segar á el de el Juizio? S. 36. n. 8. Por qué no lleuó mas de á tres Discipulos al Tabor? S. 37. n. 25. Por qué sintió tanto la herida de Malcho? n. 42. Por qué llamó yugo á su Ley? S. 39. n. 13. Puso la Iglesia sobre Pedro, el demonio á el contrario. n. 27. Por qué llamó á los Discipulos á ser pescadores de almas? n. 40. Por qué mandó quitar la piedra de el sepulcro de Lazaro? Ser. 40. n. 4. Señal de

hallar á su Magestad los paños pobres. Ser. 41. n. 13. Qué signifique su entrada en Gerusalem? n. 18. Por qué tuuo á su Magestad por Profeta la Samaritana? nu. 33. Por qué dixo que el Pastor convocó á los vezinos? Ser. 42. n. 9. Es el libro de la vida, por donde se han de examinar los Christianos. S. 44. nu. 5. El original que han de imprimir. num. 7. Como ninguno sube al Cielo, si no es su Magestad? n. 9. Es sello de el Christiano. numer. 14. Sus pensamientos. numer. 17. Sus palabras. num. 20. Quando abrió los sellos? num. 24. Por qué maldijo la higuera, si no era tiempo de fruto? S. 45. n. 16.

JOB. Deseó, que se escriuiesse su vida para el exemplo. S. 34. n. 6.

JOSEPH. Por qué dió á sus hermanos el dinero? S. 33. n. 33. No solo temió su fragilidad, sino, que aumentara pecados su señora. Serm. 36. nu. 24.

Josve. El detener el Sol, simbolo de lo que se dilata el día del Juizio. S. 37. n. 48.

JORAN. Por qué se enojó contra Eliseo por la hambre de Samaria. S. 38. n. 21

Jvezes. Vide Superiores.

Juegos. Los deshonestos, y sus consecuencias. S. 42. n. 14. Consecuencias del vicio del juego. n. 24.

Juizio. El Vniuersal con sus circunstancias. Ser. 31. per tot. Sus motivos. n. 6. Expone Dios su juizio al juizio de los hombres para mayor justificacion. Ser. 33. n. 5. Por qué se llama tiempo de segar? Ser. 36. num. 8. Vide, Cargos. Consecuencias.

El

El día del Juizio se llama tiempo de restitucion. *s. 37. n. 5.*

JVDAS. Por él no fueron ocho Discipulos al Tabor. *s. 37. n. 24.* Por él padecieron los otros tempestad. *ser. 38. nu. 24.*

JVDIOS. Perdieron la Fé, por tenerla ociosa. *ser. 40. nu. 12.* Y por tratarla mal. *nu. 13.* Por qué se cumplió la medida de espera. *n. 14.* Son esparcidos por el mundo, viuas Estatuas de escarmiento. *n. 17.*

JVRAMENTOS. De ellos se siguen calamidades de la Republica. *s. 40. n. 24.*

JVSTOS. Bolverá Dios por su honra el día del Juizio. *S. 31. n. 10.* La providencia con que Dios les embia trabaxos en esta vida. *s. 32. n. 24.* Su Resurreccion qué otra de la de los pecadores. *s. 36. á n. 1.* Se quexarán en el Juizio de que no oyeron doctrinas de perfeccion. *s. 37.* Fueron privados de muchos fauores de Dios por los pecadores. *n. 22.* Padecen daños corporales por viuir con los pecadores. *s. 38. n. 12.* Son originales para que los copie el Christiano. *s. 45. n. 3.* Ventrán al Juizio para convencer al pecador con su exemplo. *nu. 6.* Con su humildad. *n. 10.* Desafimientto. *n. 13.* Su caridad. *n. 15.* Su castidad. *n. 17.* Su penitencia. *nu. 21.* Su paciencia. *n. 24.* Es comparado el Justo al arbol. *n. 26.* Los Justos de todos estados arguirán al pecador. *n. 27.* Fueron de nuestra naturaleza misma, pero de distinta observancia. *n. 29.* No rogarán por el pecador en el Juizio. *nu. 30.* Acusarán al mal Christiano. *n. 31. Vide, Escusa.*

K

LAZARO. Descubrió su falta su hermana para el remedio. *s. 36. n. 29.*

LEY. Por qué se llama yugo la Ley de Dios? *s. 39. n. 13.*

LEON. El de sanfon le salió con particular providencia. *s. 33. n. 34.*

LIBRO; LIBROS. El de la vida es Jesu Christo *s. N.* y por él han de ser juzgados los de las vidas de los Christianos. *s. 44. n. 5.*

LIMBO. Las almas de él se querellarán de los que procuraron el aborto. *s. 37. n. 51.*

LOTH. Se siguió su incesto, &c. de subir por su voluntad al monte. *s. 39. n. 46.*

LYNA. Símbolo de vn docto sin espíritu. *s. 39. n. 37.*

LXXVRIA. Por ella vino el dilubio. Vniversal. *s. 38. n. 42.*

Lyz. Retarda la Diuina el pecado, aun despues de perdonado. *s. 43. n. 15.*

M

MARIA SANTISSIMA. Sentencia, que dixo de los traxes profanos. *ser. 41. nu. 16.* Su vestido, y qual fue? *nu. 16.*

MARIA MAGDALENA. Por qué mudó de estilo hablando con los Angeles en el Sepulcro? *s. 41. n. 15.*

MATRIMONIO. Consequencias de tomar este estado por fines solo de tierra. *s. 39. n. 48.* Por qué el casado, q fue cōbidado á la cena alegó impossibilidad? *s. 41. n. 36.* Con la esperanza de él se facilitan muchas culpas. *s. 42. nu. 15.* Muchos casamientos desacertados, se siguen de los bailes. *s. 42. nu. 16. Vide, Padres.* Daños de casamientos de niños, y de ancianos. *s. 42. n. 30.*

MI.

- MICHOLO.** Por qué quedò esteril? *S.* 43.n.35.
- MINISTROS.** *Vide Superiores.* Las injusticias de los inferiores, serán cargo de los Superiores, que los eligieron. *S.* 34. n. 37. Consequencias de la detencion afectada de los pleytos. n. 39
- MOLOCH.** Deteriuelse su impio sacrificio. *S.* 36. n. 14.
- MOISES.** Hizo cargo á Aaron del pecado de el Pueblo. *S.* 34. n. 19. Salia de la presencia de Faraon para orar. *S.* 33. n. 18. Pendia de sus brazos la campaña *S.* 38. n. 23. Todo el Exército se parò por la murmuracion de su hermana. n. 48. Prouidencia que Dios tuuo, en que lo criara su mesma madre. *S.* 42. nu. 29. Por qué él, y no otro abrió el mar Bermejo? *S.* 45. n. 31.
- MOSCAS.** Pierden la suauidad del vnguento, pero quales? *S.* 43. n. 33.
- MONASTERIOS.** *Vide Religiosas.*
- MORTIFICACION.** Labra á el Christiano Imagen de Jesu Christo. Ser. 44. n. 25. Dolor del pecador en el Juizio por no auerse mortificado. n. 29.
- MUERTE.** Por qué es incierto su quando, y cargo de esta prouidencia. *S.* 32. n. 21. Prouidencia en la muerte de los niños, y su cargo. *S.* 32. nu. 38. La de los mozos buenos. n. 41.
- MUGERES.** Consequencias de sus salidas de noche sin necesidad. Ser. 36. n. 19. Y de salir á concursos peligrosos. n. 20. Pecados que se siguen de no defengañar á los que las solicitan. n. 24. Culpas, y daños que se siguen de sus traxes profanos. *S.* 41. per tot. *Vide Vestidos.* Son trampa del demonio para los flacos saliendo á los concursos peligrosos. *S.* 42. nu. 10. *Vide Abusos, Bailes.*
- MURMURACION.** Pecados que de ella se siguen. *S.* 36. n. 26. Cargo de empezarla. n. 28. Daños corporales que se siguen de ella. *S.* 38. n. 48.
- N**
- NABUCHO.** Llamò primero á los Magistrados para pervertir á los demás. *S.* 34. n. 30.
- NAVE.** La Iglesia, por qué? *S.* 39. n. 1.
- NATURAL.** El que Dios diò á cada vno fue beneficio. *S.* 33. n. 19. Sirve el mal natural para obrar á lo Christiano. n. 21.
- Niños.** Los del Limbo se querellarán de los que procuraron su aborto. *S.* 37. à nu. 51. Daños que reciben en lo temporal por los pecados publicos. *S.* 38. n. 15. Peligro de dilatarles el Baptismo *S.* 42. n. 29. Daños de darlos á criar sin necesidad, que oblige. n. 29.
- NILO.** Por qué se convirtió en sangre? *S.* 37. n. 52.
- NOBLES.** Consequencias de su mala vida. *S.* 34. nu. 40. Y de auer fauorecido á los malos. n. 41. Sus duelos ponen á riesgo la Fè. *S.* 40. nu. 26. *Vide Vengatiuo.*
- NOE.** Por qué no le diò Dios hijos hasta que fue de edad de quinientos años? *S.* 42. n. 28.
- O**
- OBRA.** Son las que conservan la Fè, sin ellas està arriesgada. *S.* 40. nu. 6. Obras, y Fè contrarias como han de conservarse mucho tiempo. nu. 21. *Vide Fè.*
- OCASION.** Antes exponerse á morir, que entrar en ella. *S.* 45. n. 18. No
avrà

avrá escusa para no dexarla. nu.19.
OELIOS. Consequencias de entrar en ellos sin vocacion de Dios. Ser.39. nu.36. *Vide Cura.* Se requiere vocacion para los mas mecanicos. S.39. nu.49.

Ojos. Los Superiores lo son en la Republica. S.34.n.32.

OMISSION. Consequencias que de ella se siguen. S.34.n.34. La de los padres en criar sus hijos es muy perjudicial. S.35.n.19 & seqq.

OPINION. En toda opinion son prouocatiues los traxes profanos. Ser.41. nu.40.

ORACION. Impiden su fruto los pecados de los Pueblos. S.38.n.17.

ORATORIO. Consequencias de los particulares para decir Misa por razon de estado. S.42.n.31.

ORIGE. Muere de sed, teniendo agua dentro de si. S.44.n.28.

Ossos. Por qué salieron á los muchachos, que burlaron de Eliseo. S.35. nu.21.

OTHONIEL. Murió en castigo de el Pueblo, que no lo merecia. Ser.38. nu.28.

OZA. Castigado porque aplicando el brazo al Arca, conseruaua el yerro cometido. S.36. n.16.

P

SAN PABLO. Se explica el por qué dixo, que ninguna criatura lo podría apattar de el amor de Jesu Christo. S.43.n.5.

PALABRAS. Pecados que se siguen de las deshonestas. S.36.n.23.

PACIENCIA. La de los Santos confundirá su falta en el Juizio. Ser.45. nu.24.

PADRES. Se les hará cargo en el Juizio de las consecuencias de pecados que se siguieron de no sustentar á sus hijos. Ser.35. num.11. De los que se siguieron de la falta de educacion. num.19. De la falta de zelo, y vigilancia. num.23. De la falta de correccion,y castigo. nu.23. De no darles estado segun Dios. nu.32. & Ser.39. nu.32. De darles mal exemplo. nu.36. De la falta de recato. nu.42. *Vide Hijos, Educacion.* Daños de tener en su casa pinturas deshonestas. Ser.36.nu.34. De sus culpas se siguen muchos daños á toda su casa, y posteridad. Ser.38. á nu.36. Consequencias de entrar en Religion á sus hijos sin vocacion. S.39.n.47. Se les hará cargo de los pecados que se siguieren de dexar ir al baile, y juegos deshonestos á sus hijas. S.42.n.15. Daños de dexarlas ir á comedias torpes. nu.20. Del demasiado desseo de tener hijos. nu.27. De dar los hijos á criar á otras madres. nu.29. De casarlos niños. nu.30.

PARABOLA. Por qué el Profeta dixo á David en vna su pecado? S.33.n.31. *Vide, Higuera.* Parabola de dos hermanos muy doctinal. S.42.n.2. La de el que debia diez mil talentos se explica. S.43.n.23.

PALOMA. Fue al Arca, no por amor, sino por que no halló en la tierra descanso. S.39.n.28.

PASSIONES. Fue beneficio, qué quedaran en el Christiano. Ser.33. num.10.

PECADO. El de los Padres es semejante a el de Adan. Ser.35.nu.4.

El

El de Eua se siguió de hablar á Adan antes de ser su marido en el efecto. num. 26. Quales pecados preceden al Juizio, y quales se siguen. Serm. 37. num. 3. Al pecado sigue la pena. Serm. 38. num. 1. Los publicos causan daños á todo el mundo. num. 3. *Vide Daños*. Tienen numero los pecados para quitar Dios por ellos la Fé. S. 40. n. 14. Pecados especiales que ponen la Fé de España á peligro. n. 24. Los que trae consigo el traje profano. S. 41. nu. 34. Los que se siguen de él. *Vide Vestidos*. Vn pecado llama á otro. S. 43. Consequencias que se siguen de el pecado. *Vide Consequencias*, y *Temor*.

PECADOR. Le son mas eficaces de Atrinas de terror. S. 31. n. 2. Será abatido el dia del Juizio. nu. 10. Prouidencia de sus felicidades en esta vida. S. 32. nu. 32. Para no ser juzgado, juzguese. S. 33. n. 1. Consequencias de sus pecados. S. 36. per tot. *Vide Consequencias*. Vno solo ofende á toda la Iglesia. S. 37. nu. 7. Vno solo priua á los buenos de muchos fauores de Dios. nu. 22. Por sus culpas no se convierten muchos infieles. nu. 41. *Vide Daños*. Por sus pecados pone á riesgo la Fé. Ser. 40. á nu. 1. *Vide Fé, España*. Obras de el pecador contrarias á la Fé. Ser. 49. nu. 21. Qué sea perecer por la respiracion de Dios. S. 44. nu. 19. Perece de sed, teniendo en su alma la fuente. n. 28. Su confusion en el Juizio por no auer conformado. y enmendado su vida segun la de Jesu Christo. n. 29. Se hallará sin excusa en el Juizio á

vista de los Santos. S. 45. nu. 7. Por qué se compare al polvo. n. 26. Será condenado de los Santos, porque con los mismos riesgos no dió fruto. n. 29. *Vide Excusa, Justos*.

PEDRO. Mas que la oreja de Malcho hirió la paciencia de Jesu Christo. S. 37. nu. 40. Fue efecto de su culpa, no conocer á Jesus. Ser. 43. nu. 15. Quedar cobarde para ir con los Discipulos. num. 16. No tener aliento para pedir. n. 17.

PENA. Las que se siguen al pecado. S. 38. n. 1. *Vide Temor*. Qué sea pena permissua? S. 43. n. 19.

PENITENCIA. La de los Santos conuencerá al pecador. S. 45. n. 21.

PERSECUCION. Es para el Christiano beneficio. S. 33. n. 32.

PESADUMBRE. La permite Dios entre los deshonestos para que se aparten. S. 36. n. 17.

PESO. Por qué se llaman peso los juizios de Dios? S. 33. n. 5.

PESTE. La padeció el Pueblo por culpa de Daud. S. 38. n. 27. *Vide Daños corporales*.

PINTURAS. Pecados que se siguen de las torpes, y su cargo. S. 36. nu. 34. Por qué están prohibidas? Ser. 41. nu. 42.

PLEITOS. Su detencion injusta, origen de muchos pecados. S. 34. n. 39.

POBRES. Por qué dixo el Señor que los combidaran, y no á los ricos. S. 33. n. 27. La pobreza es beneficio. S. 33. n. 39. Se quejarán en el Juizio de lo que se desperdició en galas. S. 41. n. 27.

PODEROSOS. *Vide Nobles*.

PREDESTINACION. Su secreto será cargo

go en el Juizio. *Serm.* 32. nu. 12.

PREDICADOR. *Vide Cura.* Aunque duc-
la no debe dexar las doctrinas de te-
mor. *S.* 37. nu. 1. La falta de Pre-
dicadores de espíritu será cargo de los
pecadores. nu. 13. Y la falta de doc-
trinas de perfeccion. nu. 18. Sea Sol,
y no Luna. *S.* 39 nu. 37. No debe
entrar á serlo sin vocacion. nu. 38.
Por qué se llama Pescador? nu. 40.
No debe cessar de hablar del Juizio.
S. 45. nu. 1.

PRODIGO. Por qué dixo que auia pe-
cado contra el Cielo? *S.* 37. n. 45.

PROVIDENCIA. Manifestará Dios sus
aciertos el dia del Juizio. *S.* 31. n. 13.
En aquel dia se hará cargo de las
providencias ocultas. *S.* 32. per tot.
De lo oculto de la predestinacion.
nu. 12. De la ignorancia de la gra-
cia nu. 18. De la breuedad de la vi-
da, è incertidumbre de el quando de
la muerte. nu. 19. De los trabaxos
de los buenos, y felicidades de los
malos. nu. 24. De la muerte de los
niños. nu. 38. De la muerte de los
mozos buenos, y vida de los ancianos
malos. nu. 41. De las caidas de mu-
chos buenos, y condenacion de los
malos. nu. 49. Prouidencia de Dios
en la variedad de estados, y officios.
S. 39. n. 6.

PURGATORIO. Las Almas de él se qué-
rellarán en el Juizio de los que oca-
sionaron su detencion. *S.* 37. n. 50.

Q

QUEXAS. Las del pecador, y su satisfa-
cion en el Juizio. *S.* 33. per tot.

QUERELLAS. Las de la Iglesia, y sus hi-
jos ofendidos de los pecadores. *Ser.*
33. per tot. *Vide Daños.*

R

RAMERAS. Es traxe proprio suyo el
profano. *S.* 41. n. 41.

RAPASAS. Simbolo de los deshonestos
las de Sanlon. *S.* 36 n. 18.

RAQYEL. Estuuo su muerte en tener
los hijos que desfend. *S.* 42. n. 27.

RATONERA. Por qué el Elspíritu Santo
llamò assi á la muger? *S.* 42. n. 10.

REBECA. Su recato al ver á Isac. *Ser.*
35. nu. 35.

RECATO. Consequencias de culpas que
se figuen de su falta. *S.* 35. n. 42.

RED. Simbolo de la Iglesia: por qué?
S. 32. nu. 4. Recibe los pezes, y dexa
passar el agua. *S.* 39. n. 40.

REYNOS. Del Oriente, Septentrion, y
Medio dia, perdieron por sus peca-
dos la Fè. *S.* 40. n. 15. Y por no auer
escarmentado en los Judios. n. 18.

RELIGIOSOS, Y RELIGIOSAS. Se quexa-
rán los Monasterios de los daños es-
pirituales que les vinieron por los q
los profanauan. *S.* 37. n. 36. Daños
corporales que se figuen de la culpa
de los que los profanan. *S.* 38. n. 43.
Consequencias de entrar á serlo sin
vocacion. *S.* 39. n. 45. Consequen-
cias de dar su voto para Professar á
quien no tiene vocacion. n. 47.

REPVBLICA. Quanto le importa la bue-
na educacion de los hijos. *Serm.* 35.
num. 8.

RESURRECCION. La de los buenos, y los
malos, y su diferencia. *S.* 31. n. 35.
S. 36. à nu. 1.

RICO. Por qué pidió que predicara La-
zaro á sus hermanos, mas q á otros?
S. 36. n. 41.

RIQUEZA. Es beneficio de Dios no
darla, ò quitarla. *S.* 33. n. 39.

Re-

KODILLAS. Qué signifie hincarlas en la tierra? S.42.n.33.

RUBEN. Padeció sin culpa por estar con sus hermanos, que pecaron. S.38.n.12.

S

SACERDOTE. Cargo de las consecuencias de su mal exemplo. S.34.n.11.

Es voz con eco. n.13. Exemplar de los seglares. ibi. Bastan defectos leu-
es para malas consecuencias en los
seglares. n.15. Se le atribuyen los
pecados, que no ha impedido, si es

Cura. n.18. Haze mas mal con su
mala vida, que bien con sus palabras.
nu.21. En el Confessionario sea, ni

muy ancho, ni muy estrecho. n.22.

Los buenos se querrellarán de los ma-
les en el Juizio. S.37.n.33. Daños
que se siguen de su tibieza, y falta

de oracion. S.38. á nu.19. Confe-
quencias de entrar á serlo sin voca-
cion. S.39. á n.23. Llama Dios á él

segun da el natural. n.24. No bási-
ta el natural sin mucha preparacion.

nu.26. Cargo de entrar á serlo con
fines bastardos. n.28. Por huir de

los tributos. n.28. Por vida acomoda-
da. n.29. Por mas libertad para

negocios del siglo. n.30. Cargo á
los sacerdotes. nu.31. A los padres

que inclinan á sus hijos. n.32. *Vide*
Padres. A los Prelados que los or-
denan. n.34. *Vide Curas, Predicadores,*

Confesores. Escandaliza á los se-
glares con sus pretensiones ambicio-
sas. S.45. n.11.

SAMARITANA. Por qué tuuo á Jesu
Christo S. N. por Profeta? Ser.41.

nu.33.

SANSON. Hizo tantos estragos por ha-

llar su esposa con otto. S.38.nu.43.

Halló el panal por apartarse del ca-
mino comun. Ser.41.nu.3. Mató

treinta hombres para tomar sus ves-
tidos. n.36. Se prohibió á su madre

beber vino. S.42.nu.29. Sansón se
expuso á la muerte por huir el riesgo

de pecar. S.45.n.18.

SANTOS. *Vide justos.* Son innumerables
los que condenan los traxes profa-
nos. S.41.n.17. Juizio del Chris-
tiano por las vidas de los Santos. S.

45.per tot. *Vide justos.*

SARA. Por qué infió tanto por que sa-
liera de casa Ismael? Ser.35.nu.29.

Consequencias de su muerte. S.43.
nu.27.

SAVL. Privó de la Corona á sus des-
cendientes por sus pecados. S.38.n.
38. Fue castigado principalmente

por la desobediencia en no destruir
á los Amalecitas. S.43.n.13. Quedó

cobarde por sus culpas. n.16.

SED. El Orige muere de sed, teniendo
en su interior agua. S.44.n.28.

SEGVRIDAD. La falsa es raiz de todos
los daños de las almas. S.43.n.1. &

Vide Temor.

SELLO. Que sea poner el alma por sello
á Jesu Christo. S.44.n.34.

SENTENCIA. La de los buenos, y la de
los malos el dia del Juizio. Ser.31.

nu.49.

SEPULCRO. Por qué se llama sepulcro
abierto la boca del maldiciente. Ser.

36. n.27.

SERPIENTE. Privó de la bendicion á
los demás animales terrenos. S.38.

nu.49. Por qué deshizo Ezequias la
de metal? S.42.nu.22. Fabula de

vna. S.43.n.26.

SILENCIO. Daños que se siguen de callar lo que conviene decir. S. 36. n. 29.

SIMON. El de Sireno, no fue á caso, que lleuasse la Cruz. S. 40. n. 13.

SOZ. Por qué se llama Jesu Christo Juez Sol de Justicia? S. 31. nu. 9. & S. 32. n. 11. Su diferencia de Invierno, y Verano. S. 32. n. 25. Es simbolo de vn docto con espíritu. S. 39. n. 37. Quando se pone descubre el Cielo. S. 45. n. 14.

SVPERIORES. Consequencias de su mala vida, y su cargo. S. 34. n. 27. Siguen su mal exemplo los demás. nu. 29. Aun de sus defectos leues se siguen muchos males. n. 31. Por qué se llaman justos. n. 32. Consequencias de faltar á su obligacion por cosas de deuocion. n. 33. Los subditos se querrellarán en el Jdizio de los malos Superiores. S. 37. nu. 34. Y los buenos se querrellarán de los malos subditos. nu. 25. Por sus culpas padecen los subditos, y por las de los subditos los Superiores. S. 38. á n. 26. Cargo de admitir á Ordenes, y Curatos, sin examinar la vocacion. S. 39. nu. 34.

201 Cargo de entrar á ser Superior sin ser llamado. n. 41. Se les hará cargo de no aher impedido los daños de los traxes profanos. S. 41. n. 51. De no auer quitado la ocasion de perderse muchas almas con las comedias de torpes amores. S. 42. n. 22.

SYSANA. Por qué no quiso hablar en su justa defensa? S. 36. n. 22.

T

TEMOR. De él naze el cuidado, que asegura. S. 43. n. 2. Ay que temer al demonio, y sus tentaciones. n. 4. Al mundo, y sus peligros. ibi. Al

Juizio de Dios, y su rectitud. ibi.

20 Pero mas á la propia flaqueza. n. 5.

Y Ay que temer al pecado mortal, antes de cometerlo. n. 7. Despues de cometido, y no perdonado. n. 8. Despues de cometido, y no confesado. n. 11. Despues de confesado, y perdonado. n. 14. Por la obligacion á la pena temporal. ibi. Por qué retardada la luz de Dios. nu. 15. Por qué acobarda al Christiano. nu. 16. Por qué le enflaqueze la confianza para poder á Dios. n. 17. Por qué puede seguirse de él la condenacion, aunq no por él. n. 18. Por las afecciones que quedan. nu. 24. Por los habitos que duran. n. 28. Consequencias de el pecado venial. n. 31. Similes que las explican. n. 33. & 34. Raizes de donde nazen. n. 35. Consequencias de la vida tibia. n. 38. De no corresponder á las inspiraciones de Dios. nu. 39.

TEMPLO. El de Salomon simbolo de la Iglesia. S. 39. nu. 9. Pecados en el Templo ponen á riesgo la Fè. S. 40. nu. 27.

TENTACIONES. Son beneficio para el Christiano. S. 33. n. 15.

TIERPO. El que se pierde con los traxes profanos. S. 41. n. 25.

TOBIA. Su escrupulo al oir balar el cabrito, por qué fue? S. 36. n. 38. Sepultando cuerpos muertos, qué significa? S. 43. nu. 30. Cegó por que durmió. n. 31.

TRABAXO. Son beneficio para el Christiano. S. 33. n. 36. Con ellos se satisface. n. 38. Los embia Dios para preservar de culpas, y purgar de las passadas. S. 45. n. 24.

TRAXES. *Vide Vestidos.*

TVNICAS. Por qué se llaman assi los vestidos que hizo Dios á Adán, y Eva? S.41. n.24.

V

VARA. La de Aaron no lleuó las flores de su natural. S.44 n.21.

VENGATIVO. De su culpa se siguen muchos daños. S.38.n.41. Se hollará en el Juizio sin escusa con el exemplo de los Santos. S.49.n.15.

VESTIDOS. Los profanos son los mures de la Jericó de los vicios. S.41. n.6. Reedifican estos muros. (que derribó Jesu Christo Nuestro Señor, Maria Santissima, y los Santos) las mugeres Españolas con sus traxes. n.8. Son contra Dios, y su voluntad. n.9. Contra Jesu Christo, y su Evangelio. n.13. Contra la doctrina, y exemplo de Maria Santissima, y de los Santos. n.16. Contra la Christiana Religión. n.19. Son causa de muchos daños corporales, en quien los vsa, y en su casa. n.23. Y en toda la Republica, y Reyno. n.27. Se siguen de ellos muchos daños espirituales, en quien los vsa, y en su familia. n.31. Confunden las buenas con las malas. n.32. Culpas leues que se siguen en quien los vsa. n.34. Culpas graves que se siguen en ellas, y sus maridos. n.36. En las hijas que las imitan. nu.37. Daños espirituales que se siguen en la Republica, y Reyno. n.38. Epitetos que les dan los Santos Padres; las que se han condenado; y el demonio. nu.39. Conviene todos los Autores, en que son prouocatiuos. n.40. En toda opinion se siguen culpas de los traxes

profanos. ibi. Confirmando con permitirse á las Rameras. nu.41. Con no permitirse pinturas torpes. n.42. No ayá escusa en el Juizio. n.43. No lo será la prouocacion que se sigue de la hestmosura natural. ibi. Ni el vestirse sin mala intencion. n.45. Ni el decir que es vfo. n.47. Ni el ser casada, ó doncella, que ha de casarse. nu.48. Cargo de estas consecuencias de los traxes profanos que se hará á la muger. n.50. A los Principes, y Gobernadores, Prelados, Predicadores, Confesores, Padres, y maridos, mercaderes, maestros de vestir, y á todos los que aplauden este abuso. n.51. Exemplo de vna muger, que se condenó por la profanidad de su vestido. n.52.

VIDA. Por qué es breue, y cargo de esta breuedad. S.32. n.19. Prouidencia de la vida de los ancianos malos. n.41. La vida humana es nauagation, por qué. S.39. n.1. Es milicia la vida Christiana. S.41. nu.21. Viuir segun la carne es caminar á la perdición. S.42. n.1.

VIGILANCIA. La que deben tener los Padres de familia. S.35. n.23.

VIRTVD. Cargo de los que la persiguen, murmuran, y detienen á los que la siguen. S.37. n.26. Cargo de lo que dexa de merecer el que perseguido dexa la virtud. n.32.

VISTAS. Consequencias de sus desordenes. S.42. n.31.

VOCACION. Varios modos con que llama Dios á los estados, y oficios. S.39. n.12. Quanto importa seguirla. n.16. Medios para conocerla. n.21. Consequencias de acertarla. nu.30.

De errarla. nu.22. Quanto importante examinarla para el Sacerdocio. n. 23. Llama Dios segun el natural. n.29. Consecuencias de entrar sin vocacion al Sacerdocio por fines bastardos. nu.28. *Vide Sacerdote, Cura, Padres, Superiores.* Si se ha errado es menester gran vigilancia para no errar el punto de la salvacion. S.39. nu.50.

Vsps. Cargo de los que introduzen y sos nuevos de pecar. S.36. nu.37.

Peligros de dexarse llevar de el vicio y no de la razon Christiana. S.41. num.2.

X

Z

ZARAN. Perdió el mayrazgo por retirar el brazo. S.40. n.12.

ZELO. El que deben tener los padres de sus hijos, y consecuencias de su falta. Ser.25. á n.23. *Vide, Sacerdotes, Superiores, Curas.*



IMPRESSO
EN GRANADA

EN LA IMPRENTA DEL MISMO AUTOR,
POR FRANCISCO GUILLEN, Y ANTONIO LÓPEZ HIDALGO,
Año DE M.DC.LXXXI.



